Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / *En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.*

PLE - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 20 DE DESEMBRE DE 2024 / *PLENO - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2024*

En el Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 10.04 hores del dia 20 de desembre de 2024, s'obri la sessió del Ple de l'Ajuntament de València amb la presència de les senyores i els senyors regidors que s'indica a continuació, el número dels quals supera el terç del número legal de membres de la corporació; davall la presidència de l'alcaldessa senyora María José Catalá Verdet, del Grup Municipal Popular:

Pel Grup Municipal Popular: Juan Carlos Caballero Montañés, María José Ferrer San Segundo (primera tinenta d'alcalde), José Marí Olano, José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, María Julia Climent Monzó (tercera tinenta d'alcalde), Santiago Ballester Casabuena, Juan Manuel Giner Corell (quart tinent d'alcalde), Jesús Carbonell Aguilar, Carlos Luis Mundina Gómez, Marta Torrado de Castro i María de Rocío Gil Uncio.

Pel Grup Municipal Compromís: Carmen Luisa Robles Galindo, Gloria Amparo Tello Company, Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sergi Campillo Fernández, Lucía Beamud Villanueva, Giuseppe Grezzi, Ferran Puchades Vila, Eva Maria Coscollà Grau i María Luisa Notario Villanueva.

Pel Grup Municipal Socialista: Borja Jesús Sanjuán Roca, María Teresa Ibáñez Giménez, Nuria Llopis Borrego, Javier Ismael Mateo García, Elisa Valía Cotanda, María Pérez Herrero i Borja Santamaría Herrero.

Pel Grup Municipal Vox Valencia: Juan Badenas Carpio (segon tinent d'alcalde), José Vicente Gosálbez Payá, Mónica Gil Cano i Cecilia Carmen Herrero Camilleri.

Actua com a secretari el secretari general i del Ple, senyor Hilario Llavador Cisternes. Assistix l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de València, a las 10:04 horas del día 20 de diciembre de 2024, se abre la sesión del Pleno del Ayuntamiento de València con la presencia de las señoras y los señores concejales que se indica a continuación, cuyo número supera el tercio del número legal de miembros de la corporación; bajo la presidencia de la alcaldesa señora María José Catalá Verdet, del Grupo Municipal Popular:

Por el Grupo Municipal Popular: Juan Carlos Caballero Montañés, María José Ferrer San Segundo (primera teniente de alcalde), José Marí Olano, José Luis Moreno Maicas, Paula

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

María Llobet Vilarrasa, María Julia Climent Monzó (tercera teniente de alcalde), Santiago Ballester Casabuena, Juan Manuel Giner Corell (cuarto teniente de alcalde), Jesús Carbonell Aguilar, Carlos Luis Mundina Gómez, Marta Torrado de Castro y María de Rocío Gil Uncio.

Por el Grupo Municipal Compromís: Carmen Luisa Robles Galindo, Gloria Amparo Tello Company, Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sergi Campillo Fernández, Lucía Beamud Villanueva, Giuseppe Grezzi, Ferran Puchades Vila, Eva Maria Coscollà Grau y María Luisa Notario Villanueva.

Por el Grupo Municipal Socialista: Borja Jesús Sanjuán Roca, María Teresa Ibáñez Giménez, Nuria Llopis Borrego, Javier Ismael Mateo García, Elisa Valía Cotanda, María Pérez Herrero y Borja Santamaría Herrero.

Por el Grupo Municipal Vox Valencia: Juan Badenas Carpio (segundo teniente de alcalde), José Vicente Gosálbez Payá, Mónica Gil Cano y Cecilia Carmen Herrero Camilleri.

Actúa como secretario el secretario general y del Pleno, señor Hilario Llavador Cisternes. Asiste el interventor general municipal, señor Ramón Brull Mandingorra.

Sra. Presidenta

"Bueno, *molt bon dia*, muy buenos días, compañeros de corporación. Vamos a dar comienzo al último Pleno del Ayuntamiento de València de este año, pero permitidme que en primer lugar hagamos un recuerdo todos juntos a nuestra querida Teresa Navarro, Defensora de las Personas con Discapacidad, una mujer excepcional, una mujer muy luchadora que nos ha transmitido siempre alegría y positivismo y ganas de hacer una València más justa, más inclusiva y más humana. Ella ha sido presidenta de Impulso e Igualdad, vocal del Comité Permanente de CERMI, vocal de ASPAIM, de la Asociación Síndrome Frágil y vocal de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER). Y ha sido siempre un ejemplo de inspiración, de compromiso, de generosidad. Con su voz rompió silencios que otros prefirieron ignorar y con su ejemplo nos mostró que las barreras cuando se enfrentan con valentía solo existen para ser superadas. A lo largo de su vida Teresa nos ha dejado pasión para garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Y ayer mismo se aprobó por unanimidad la Ley de Accesibilidad Universal de la Comunidad Valenciana, la ley que el mismo CERMI ha querido llamar ley Teresa Navarro.

Ese es el legado que nos deja como una de las personas que participó más activamente en su redacción. Pero también es una responsabilidad para seguir adelante con su lucha, que es la nuestra, por una sociedad en la que todos tengan las mismas oportunidades. Unidos como ella misma ejemplificó, aunando los consensos y unanimidades en torno a su nombramiento de todos los grupos políticos y del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad queremos recordarla. Hoy, hoy y siempre, no solo hoy, València recordará a Teresa como una mujer que nunca se rindió, como una activista de los derechos de las personas y como un ejemplo de humanidad.

Descansa en paz, querida Teresa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Si os parece, guardamos un minuto de silencio. [El Ple de l'Ajuntament, dempeus, guarda un minut de silenci./*El Pleno del Ayuntamiento, en pie, guarda un minuto de silencio.*]

Muchas gracias. [Aplaudiments/*Aplausos*]

Bueno, pues también en nombre de toda la corporación y de todas las corporaciones municipales de hace 36 años, me gustaría antes del Pleno dedicar unas palabras muy especiales a una persona que se jubila pronto, que es María José Burguet. Esta ha sido tu casa, María José, desde 1988 y lo será siempre. Y lo más importante, has estado al lado de todos los miembros de la corporación sin importar el color, siempre. Porque como te he escuchado alguna vez, lo importante es València, tu ciudad, nuestra ciudad por la que siempre te has preocupado para que València ocupe el sitio que merece. Creo que hablo en nombre de todos cuando digo que tu saber estar y tu temple son ejemplares y son difíciles de igualar. No es sencillo organizar la vida institucional de una ciudad como València, pero tú lo has hecho bastante fácil y has ayudado a que seamos los mejores. Dejas una huella imborrable, desde luego impecable en esta casa que es tu casa.

En nombre de toda la corporación, pero también en nombre de todo el personal, todos queremos darte las gracias de corazón por lo que has aportado y por lo que te has entregado a esta institución. Sé que no querías ni despedidas ni homenajes, pero creo que es de justicia este pequeño reconocimiento público a tu trabajo y a tu vocación de servicio. Y creo que lo menos que podemos hacer los que nos consideramos compañeros tuyos es dedicarte pues un sentido aplauso como testimonio de nuestra gratitud y darte las gracias, María José, siempre por todo. Sabemos que te tenemos siempre." [Aplaudiments/*Aplausos*]

De conformitat amb l’acord núm. 1 de la Junta de Portaveus celebrada el 18 de desembre de 2024, les votacions es posposaran quan es troben absents els regidors que han de celebrar matrimonis. En el moment en què es reincorporen a la sessió els esmentats regidors es procedirà a la votació dels assumptes que no s'hagen votat.

De conformidad con el acuerdo nº. 1 de la Junta de Portavoces celebrada el 18 de diciembre de 2024, las votaciones se pospondrán cuando se encuentren ausentes los concejales que deben celebrar matrimonios. En el momento en que se reincorporen a la sesión los citados concejales se procederá a la votación de los asuntos que no se hayan votado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Lectura i aprovació, en el seu cas, de les actes de les sessions ordinària de 19 de novembre i extraordinària i urgent de 29 de novembre de 2024. *Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinaria de 19 de noviembre y extraordinaria y urgente de 29 de noviembre de 2024.*	

El Ple de l'Ajuntament dona per llegida i aprova per unanimitat les actes de les sessions ordinària de 19 i extraordinària i urgent de 29 de novembre de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento da por leída y aprueba por unanimidad las actas de las sesiones ordinaria de 19 y extraordinaria y urgente de 29 de noviembre de 2024.

2	RESULTAT / *RESULTADO*: QUEDAR ASSABENTAT / *QUEDAR ENTERADO*
ASSUMPTE / *ASUNTO*: ALCALDIA. Dona compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 14 de novembre i el 15 de desembre de 2024, a l'efecte del que establix l'article 46.2, apartat e), de la Llei 7/85. *ALCALDÍA. Da cuenta de las resoluciones correspondientes al período comprendido entre el 14 de noviembre y el 15 de diciembre de 2024, a efectos de lo establecido en el artículo 46.2, apartado e), de la Ley 7/85.*	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 14 de novembre i el 15 de desembre de 2024, a l'efecte del que establix l'article 46.2.e) de la Llei 7/1985.

La Alcaldía da cuenta y el Pleno del Ayuntamiento queda enterado de las resoluciones correspondientes al periodo comprendido entre el 14 de noviembre y el 15 de diciembre de 2024, a efectos de lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985.

3	RESULTAT / *RESULTADO*: QUEDAR ASSABENTAT / *QUEDAR ENTERADO*
ASSUMPTE / *ASUNTO*: ALCALDIA. Dona compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 8, 15, 22 i 29 de novembre i 5 de desembre de 2024, a l'efecte del que s'establix en l'article 46.2, apartat e), de la Llei 7/85. *ALCALDÍA. Da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones ordinarias de 8, 15, 22 y 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2024, a efectos de lo establecido en el artículo 46.2, apartado e), de la Ley 7/85.*	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 8, 15, 22 i 29 de novembre i 5 de desembre de 2024, a l'efecte del que establix l'article 46.2.e) de la Llei 7/1985.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La Alcaldía da cuenta y el Pleno del Ayuntamiento queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones sesiones ordinarias de 8, 15, 22 y 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2024, a efectos de lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985.

4	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-03001-2023-000332-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Proposa apreciar l'existència dels errors materials assenyalats en el document "Correcció d'Errors del Pla Especial Cabanyal-Canyamelar" i instar la Comissió Territorial d'Urbanisme a la seua aprovació definitiva. *URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA.* *Propone apreciar la existencia de los errores materiales señalados en el documento "Corrección de Errores del Plan Especial Cabanyal-Canyamelar" e instar a la Comisión Territorial de Urbanismo su aprobación definitiva.*		

DEBAT CONJUNT/*DEBATE CONJUNTO*

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 18 de desembre de 2024 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 4 a 7 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió d'Urbanisme, Parcs i Jardins, Espais Naturals i Millora Climàtica, amb votació separada. A continuació, obri el primer torn de paraula.

La presidencia informa que la Junta de Portavoces que se celebró el 18 de diciembre de 2024 acordó debatir conjuntamente los puntos núm. 4 a 7 del orden del día relativos a varios dictámenes de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, con votación separada. A continuación, abre el primer turno de palabra.

Sra. Llopis

"Muchas gracias, alcaldesa. Muy buenos días a todas y a todos.

Yo creo que hoy y sin intención tampoco de confrontarnos entre partidos, creo que sí que es necesario en este punto, como digo, ser sinceros y sinceras, y decirle la verdad a los vecinos, a las vecinas, a los falleros y a las falleras.

Señor Ballester, yo creo que usted sabe como yo que lo que hoy se viene a presentar aquí, esta modificación de la ordenanza, esta modificación puntual y muy concreta de la contaminación acústica, no es ni más ni menos que el resultado de un trabajo a correprisas. Porque mire, yo le voy a leer algún titular que usted dio en las primeras entrevistas cuando hizo, bueno, en los medios de comunicación como concejal nuevo de Fallas: 'Ballester promete cambiar la ordenanza para suprimir los limitadores de sonido en las Fallas con el fin de eliminar la problemática que supone la exigencia de los limitadores de sonido en las verbenas de Fallas'. Y esta entrevista la dio usted hace justo un año, en diciembre de 2023, llevaba ya usted unos meses como concejal de gobierno. Y precisamente usted en esta entrevista mostró, palabras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

textuales, además las voy a leer, su compromiso de que de cara al próximo ejercicio de las Fallas 2025, porque para 2024 ya no se llegaba y usted era consciente, no se tendrá este problema. Y yo, como le digo, yo creo que usted recuerda perfectamente como yo que esta entrevista ya la hizo usted para justificar que en esas pasadas Fallas de 2024, cuando usted ya estaba en el gobierno, no se iba a llegar a esa modificación que usted prometía, además también en campaña electoral. Y a pesar, como digo, de que usted ya llevaba unos meses en gobierno. Usted en ese momento dijo, y vuelvo a leer textualmente: 'No llegamos a tiempo para las Fallas de 2024 porque la modificación de la ordenanza requiere de cuatro a cinco meses'. Y yo creo que si hacemos cálculos, usted sabe, señor Ballester, que desde que usted está nombrado hasta la celebración de las primeras Fallas pasaron ocho meses. O sea, que quizás sí que ya el año pasado le daba tiempo a cumplir esa promesa electoral que usted había hecho. Pero bueno, no se llegó y esa es la realidad. Y con esto usted en esa entrevista justificaba: 'El año que viene este punto no estará', refiriéndose a la retirada del registrador. Pero estamos hoy aquí, además en las mismas fechas, en diciembre, hablando de este punto, de la modificación respecto a esa promesa que usted hizo. Y no solamente usted como concejal. Yo recuerdo además que en una Asamblea de Presidentes también acudió la señora alcaldesa María José Catalá a decirle a los presidentes y presidentas de las Fallas que este punto se iba a cumplir, que sí que estaba esa promesa. Y no se ha cumplido. Y usted sabe que esa promesa que hizo es incompleta. Y hoy estamos debatiendo una promesa que hizo que es incompleta.

Y esto pasa por dos cosas. La primera, yo creo que es fundamental, que es que usted ha tomado la decisión unilateralmente. Usted me dice que sí que se ha reunido. Yo le digo las personas y las entidades con las que yo me he reunido como oposición y que están implicadas en el tema dicen que usted toma la decisión unilateralmente. Y yo creo que justamente una de las partes más bonitas de la política municipal y yo creo que de las más responsables es precisamente sentarse con las entidades responsables de cada área precisamente para consensuar cuáles son las mejores decisiones que se toman para la ciudad, ¿no? Y usted, como digo, toma las decisiones unilateralmente y al final el resultado es el que es, que son decisiones o medidas a medias. Y el segundo motivo, ya se lo he dicho antes, es que usted vuelve a llegar tarde porque ya le he puesto el ejemplo antes y es que el año pasado, y se lo he leído, en una declaración que hace usted en los medios de comunicación en estas mismas fechas ya decía usted que no llegaba. Y hoy estamos en estas mismas fechas debatiendo aprobar o no esta primera fase de la modificación, ya sabe que faltan las alegaciones de los vecinos, de las vecinas y de las entidades implicadas. Y usted y yo sabemos que o se llega muy, muy, muy justo para las Fallas de 2025 o se vuelve a no llegar. Y entonces este es el resultado, como le digo, de o llegar tarde o por la falta de trabajo, porque directamente se acuerda cuando ya quedan unos meses y hay que tomar las decisiones, pero al final las cosas salen a medias. Nosotros somos conscientes de que este punto es una cuestión muy complicada y que es difícil al final acertar en el contexto de los festeros, de la conciliación entre festeros, entre vecinos y vecinas, y en eso yo creo que estamos de acuerdo. Pero repito que usted prometió cosas. Y quizá usted era muy valiente prometiendo cosas en la oposición y era muy fácil prometer cosas, pero usted ahora se ha dado cuenta que cuando llega aquí al gobierno pues igual quizá es más difícil de lo que parecía.

Yo lo que creo es que con esta decisión usted lo que no puede es ir a una asamblea de presidentes, que lo hizo en la pasada, y decir que esta medida es una modificación, que es un gran avance porque no es la realidad. Y luego que es la decisión que se tenía que tomar para salvar las Fallas. Lo mismo que dijo en la entrevista del año pasado en diciembre, que es que no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se llegaba porque quedaban cuatro o cinco meses. Y yo lo que veo al final son excusas el año pasado porque a cuatro o cinco meses no se llegaba, ahora que era para salvar las Fallas, cuando además usted anunció que sí que hay un compromiso de este gobierno en cambiar y modificar, más aún si cabe, la ordenanza. Y si eso es así, entonces yo me pregunto: ¿por qué no se hace?

Gracias."

Sr. Fuset

"Moltes gràcies.

Permeteu-me que en el meu nom del meu grup les primeres paraules d'agraïment a María José Burguet donat que hui este Ple li fa homenatge. Particularment en tant que he tingut l'oportunitat de compartir molts espais en la Regidoria de Festes, no puc fer més que constar, constatar i confirmar la seua professionalitat. I volia compartir l'opinió de tot el meu grup i l'agraïment pels treballs fets, per fer-ho tot tan fàcil que és de vegades el més difícil.

I anem si vos pareix al tema. Mire, senyor Ballester, vosté sap que en este tema tenia la mà estesa i té la mà estesa de Compromís per a millorar l'ordenança. I l'objectiu no és un altre que garantir el dret al descans dels veïns i veïnes, al temps que s'adopten mesures o estratègies realistes que respecten també el treball de les entitats festives i veïnals de la cultura festiva. Jo he de lamentar que vostés hagen preferit fer un *parche* un poquet tard i malament, que eixa reunió que es va prometre no s'haja celebrat mai i que hui arribem ací amb una iniciativa que perfectament es podria haver fet ja l'any passat i que no es va fer, que només afecta a les Falles i més concretament, de fet, el que fa és promoure l'ús de les carpes falleres. Jo crec que això és suficient com per a comentar-ho perquè enguany les carpes falleres eixiran als carrers les primeres el 4 de març i a partir del dia 6 de març el que faran és tallar tots els carrers de València. I això no és defensar les Falles, això no va en benefici de les Falles, això és un flac favor a la festa perquè el que fa és generar més conflicte, la imatge d'una festa tancada que no correspon a la realitat i òbviament, també afeccions al trànsit i, *¡ojo!*, a la seguretat. Esperem no haver de lamentar-ho.

Nosaltres som els primers que pensem que esta ordenança des de l'experiència es pot millorar. I per tant, cal aclarir dos conceptes. Una, el limitador és un element que el que fa és limitar que se sobrepassen determinats decibels. I el registrador és un altre element, per cert, molt més car, entorn als mil euros, que el que fa és recollir els decibels emprats. Vostés em saben dir quantes sancions s'han ficat a les comissions falleres les últimes Falles per no tindre registrador? Zero. Vol dir això que totes les falles tenien registrador? Ja li avance jo que no. Això vol dir que potser no s'està fent bé el treball que cal fer d'inspecció. O més encara, que s'està demanant que no es faça. I jo crec que davant d'eixa realitat el que val la pena, si no estem convençuts d'una normativa, és adaptar-la a la realitat, no demanar que no s'aplique. I per això nosaltres hem presentat esmenes per a buscar una estratègia que garantisca el dret al descans dels veïns, però que ho faça, a més a més, d'una manera realista. No només per a les comissions falleres, sinó per al conjunt de les entitats festives, culturals, veïnals, sindicals, polítiques que puguen fer actes. Perquè el que no té sentit és que vostés ací discriminen, per exemple, als Miracles de Sant Vicent Ferrer, a la Setmana Santa Marinera, al Corpus, a Comissions Obreres quan celebra ell el Primer

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de Maig o a Lambda quan celebra l'Orgull. És a dir, ací si donem solucions les hem de donar per a tots i per a totes, no només per a les comissió falleres i no només per a les carpes i no només per a la setmana fallera. Nosaltres lamentem que hui la reforma que porten siga tan xicoteta.

Nosaltres proposàvem una sèrie d'esmenes que pensàvem que era suficient aplicar el limitador i no el registrador i específicament exigir el registrador a les empreses musicals, a les empreses que fan concerts, a les empreses que fan espectacles, a les empreses que fan discomòbils, que són les que fan lucre amb això, que són les que s'ho poden permetre i són a les quals els hem d'exigir. Nosaltres pensem que és ací on caldria ficar el focus i no sobre entitats sense ànim de lucre, ja siguen falleres o no falleres, i ja siga en setmana fallera o no setmana fallera. Perquè nosaltres volem pensar en totes les entitats, volem garantir el dret al descans dels veïns i veïnes, i per tant, el que féiem també és proposar que qualsevol entitat veïnal, fallera o no, festiva o no, registre una activitat, que indique quin és el limitador que va a utilitzar per a eixa activitat. I que, a més a més, en el cas d'aquelles que necessiten registrador, es puga portar després per dir-ho així el tacòmetre, és a dir, els resultats que acrediten que eixe registrador ha estat actiu.

Acabe. A mi m'agradaria, per tant, intentar rescatar, encara que siga com a esmena in voce, la possibilitat que en eixa exempció que han obert vostés a partir de la nostra esmena es mantinga el limitador, que no el registrador. Entre altres coses perquè les comissions falleres ja ho tenen des de fa molts anys. I d'altra banda, perquè el que volem és, com dic, fent possible l'activitat cultural de totes les entitats, garantir el dret al descans dels veïns i veïnes.

Moltes gràcies."

Sr. Ballester

"Gracias, alcaldesa. Muy buenos días a todos.

Lo primero, quería dar las gracias a mi compañero Carlos Mundina por dejarme intervenir en este punto. Y también dar las gracias a todos los funcionarios y técnicos de la casa que durante tantas reuniones y tanto tiempo hemos trabajado este tema para poder traerlo hoy aquí para su aprobación inicial, que han sido reuniones constantes, pruebas de sonido en plazas diferentes. Muchas gracias a todos.

Vamos a ser sinceros, como dice la señora Llopis, también podía haber traído un recorte de prensa donde pone que en la reunión aquella la alcaldesa dijo modificar o flexibilizar. Yo entiendo que ustedes traiga solo un recorte donde diga modificar. Pero se dijo modificar o flexibilizar, cosa que es la que proponemos hoy aquí. ¿Que no nos dio tiempo? Claro. Nosotros entramos en el mes de…, finales de agosto, septiembre, y no dio tiempo para modificar una ordenanza tan dura que es la que dejaron ustedes. Y así me lo han reconocido. Muy dura, muy restringida. Y ha habido que reunirse mucho y siempre buscar un consenso para vivir las Fallas durante el periodo fallero junto con los vecinos.

Pero bueno, déjenme que les explique qué es lo que traemos hoy aquí. Como todos saben, la pasada legislatura se modificó esta ordenanza. Ordenanza que como he dicho restringía muchísimo a todas las fiestas de València y que como ya avisamos durante la campaña electoral, nosotros lo que queríamos era modificar o flexibilizar esta ordenanza que nos ocupa con el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

objetivo de atender las peticiones y las inquietudes del mundo fallero. Para poder llevar a cabo esta modificación hemos tenido, y así lo he dicho también, muchas reuniones, muchas, con los técnicos de la casa. Del mismo modo nos hemos reunido, señora Llopis, con el presidente de la Interagrupación de Fallas en diferentes ocasiones, siempre ha estado informado puntualmente, así como todos los miembros de su directiva y presidentes de las agrupaciones de todas las fallas de València, explicándoles siempre el contenido y los cambios que se iban a hacer. También hemos tenido informados a todos los delegados de sector que representan a las 384 fallas de nuestra ciudad de la evolución de las negociaciones y del alcance de los cambios que íbamos a traer aquí a este Pleno. Y además eso está grabado porque como usted sabe, me imagino, todos los plenos que se realizan en Junta Central Fallera y también las asambleas de presidente quedan grabadas y las tiene usted en la página web de Junta Central Fallera, con lo cual podrá comprobar lo que le estoy diciendo. También con los presidentes en las asambleas falleras. Pero no en una, usted podrá comprobar que en lo menos tres o cuatro.

Esta modificación puntual se ha realizado excepcionalmente como nos comprometimos con el mundo de las Fallas, que también sabrá que es la fiesta más importante de nuestra ciudad, también declarada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Y en ese sentido yo les quiero explicar a ustedes los cambios que se proponen para la aprobación inicial que traemos hoy aquí a este pleno, que es que durante el periodo fallero establecido por supuesto en el bando, que ayer tuvimos la última reunión, las actuaciones con equipos de amplificación y reproducción sonora celebradas dentro de las carpas estarán exentos del registrador, no así del limitador, donde además los decibelios se seguirán manteniendo, como ustedes aprobaron en la anterior legislatura, a 85 decibelios. Aquellas discosmóviles o verbenas que se realicen en la calle y los días autorizados por el bando fallero seguirán igual que hasta ahora, completamente igual que hasta ahora. Se mantendrá el limitador-registrador a un nivel sonoro de 90 decibelios, que son los que ustedes aprobaron en la legislatura pasada. Y esto se hace para la convivencia con los vecinos. También hemos estimado parcialmente, como bien ha dicho el señor Fuset, una enmienda presentada por ustedes donde el Ayuntamiento podrá considerar exentas de la obligatoriedad de disponer del limitador-registrador las actividades con empleos de equipos de reproducción sonora cuyo objeto no sea la amplificación musical.

Estas son las propuestas que traemos aquí hoy para la aprobación inicial. Yo, luego en mi siguiente intervención si acaso les contestaré sobre lo que me han comentado. Pero Sr. Fuset, seamos sinceros, sí, las carpas a partir del día 6, pero se le ha olvidado decir que solamente aquellos que estén en suelo privado, que creo que es una, Exposición, la Falla Exposición. Luego no vamos a inundar a partir del día 6. No, no, léase... Bueno, me imagino que tendrá el bando fallero. Cuando se lo lea lo podrá ver."

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sra. Llopis

"Gracias.

Yo creo que, señor Ballester, de verdad, hay una cosa en la que estamos todos de acuerdo y es que en la modificación de la ordenanza, se modifique, se deje, se reestructure íntegramente o parcialmente, hay un objetivo claro y es la conciliación entre los vecinos y las asociaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

festivas, y en eso yo creo que estamos todos de acuerdo que es mejorar esas necesidades que nos están solicitando las comisiones falleras, pero asegurando obviamente también el descanso de los vecinos. Y yo creo que eso no es debate. Pero lo que usted no puede hacer es hoy venir aquí y responsabilizar a la oposición del trabajo que usted no ha hecho. Me estaba diciendo: 'No, claro, es que en cuatro meses a mí no me ha dado tiempo a cambiar una modificación de una ordenanza que ustedes nos dejaron preparada'. Pero si está demostrando que hoy presenta la modificación y en cuatro meses va a llegar. También me está demostrando que igual cuando dijo usted el año pasado que en cuatro meses no le daba tiempo, podía haber llegado.

Y a mí obviamente si estuviera en el gobierno me hubiera gustado tomar decisiones. El problema está en que estamos en la oposición y el que tiene la capacidad de decisión porque es el concejal responsable de Fallas, el que está en el gobierno, es usted. Y yo creo que ustedes, y le repito, han estado prometiendo mucho desde la oposición y luego han llegado y se han dado cuenta de una realidad y la realidad es la que es y a veces no es tan fácil como nos gustaría. Y además, yo le repito, es que usted se contradice porque dice nosotros hemos tomado esta decisión para hacer una reforma para salvar las Fallas, pero hay una intención de modificar la ordenanza completa que además nos lo ha dicho usted que es que quizá hasta incluso beneficie a las comisiones. Y entonces yo le pregunto: después de un año y medio, ¿no les ha dado tiempo?, ¿no les ha dado tiempo a hacer esta ordenanza? Me dice que lleva cuatro meses, solo puede modificar un párrafo para salvar las Fallas. Quiero decir, al final a mí lo que me demuestra, señor Ballester, es que, y no solamente con la ordenanza, ya lo vimos además también con los contratos de patrocinios, usted prometió una cosa, vio a último momento que no llegaba y firmó un contrato a correprisa con TransMed, que además no supuso ningún beneficio para la Junta Central Fallera. Y a mí esto me recuerda un poco a lo mismo. Y es que usted promete una cosa, luego se da cuenta que no le da tiempo y al final intenta convencer a las asociaciones falleras y a los vecinos y vecinas que esto es para salvar las Fallas. Y yo le repito, es que es usted el que está en el gobierno, es usted el que tiene la capacidad de decidir y es usted el que, si quiere, llega a tiempo.

Gracias."

Sr. Fuset

"Moltes gràcies.

Senyor Ballester, té tres minuts vosté per a mirar les seues pròpies declaracions i vore com, efectivament, les carpes, les primeres carpes, eixiran el dia 4, aquelles que no afecten al trànsit, el dia 5 aquelles que no tallen del tot i el dia 6 totes. Està gravat. És que després li faig vídeos i es queixa. És que vosté hauria de saber el que acorda. Per cert, en una mesa de diàleg, imagineu-vos que convoqueu una reunió per a consensuar coses i envieu una nota embargada amb el que aneu a consensuar dos hores abans. A què aniríeu a eixa reunió? A fer el paripé? Eixa és la mesa de diàleg? Què passa? Que esta mesa de diàleg se la volgueren carregar l'any passat, al final els veïns, els fallers, els comerciants es van queixar i diu, *bueno, pues la mantenemos, la mantenemos pero como paripé, como una estafa*. I ací vostés fan exactament el mateix.

Mire, senyor Ballester, vosté no va a guanyar la *medalla al mèrito en el trabajo, lo siento pero no*. És a dir, després d'un any i mig el que fan és dir: '*Durante el período fallero establecido en el bando de Fallas, las actuaciones con equipos de amplificació o reproducción sonora celebradas dentro las carpas estarán exentas de registrador'*. Un any i mig per a fer açò? *Qué*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

estudios técnicos cal fer? Per fer açò, torne a repetir, açò es podia haver fet fa un any i mig, el que passa és que vostés volien fer una reforma possiblement que després s'han donat compte que no és factible fer. I sap què passa, senyor Ballester? Que al final ací treballem sempre els mateixos. Per què si esta ordenança és tan mala i tan dura, jo em pregunte per què quan vostés estaven a l'oposició no van fer ni una sola al·legació a esta part? Per què quan vostés estaven en l'oposició no van fer ni un sol comentari a este tema que hui estem parlant? Som nosaltres els que podríem dir fins i tot que estem fent autocrítica millorant l'ordenança. Som nosaltres els que estem plantejant solucions alternatives que garantisquen el dret al descans dels veïns i que, a més a més, flexibilitzen l'activitat per a les entitats falleres. Els de sempre, en el govern o en l'oposició. Compromís treballem, fem propostes, fiscalitzem el seu compliment, avaluem el seu funcionament i en funció de com funciona, podem plantejar-ne alternatives. Açò, després d'un any i mig és prendre el pèl als fallers i falleres i al conjunt de la ciutadania, perquè per a açò no calia esperar-se un any i mig, açò l'any passat ja es podria haver fet.

En tot cas, nosaltres reiterem, pensem que és necessari en tot cas, en eixa esmena, nosaltres presentàvem moltes més coses, un sistema de contrapesos, si flexiblem d'una banda, cal exigir també garanties perquè això es complisca. I vosté ha eixit a parlar, a mí m'hauria agradat també que haguera eixit el senyor Mundina a parlat i que de pas ens haguera explicat si es va a plantejar algun tipus d'alternativa a eixa sentència del Tribunal Suprem que establix o que es carrega la limitació de distàncies en les zones d'oci, els locals d'oci. Si al final n'hi ha o no, perquè efectivament moltes vegades estem parlant de les Falles com a conflicte de soroll, però jo crec que també n'hi ha altres qüestions de convivència en esta ciutat que caldria també abordar."

Sr. Ballester

"Gracias alcaldesa.

La verdad es que después de escuchar sus intervenciones no salgo de mi asombro.

Señora Llopis, ¿una reforma rápido?, ¿ahora? ¿En serio me lo está diciendo usted? ¿Ustedes que han hecho y generaron todo esto? ¿Rapidez ahora? Mire, hemos tenido que ser nosotros los que vengamos aquí para flexibilizar esta ordenanza que ustedes, ustedes, usted con su voto, fueron las que la aprobaron.

Que me hablan de un patrocinio de TransMed. Pero yo es que creo que o usted no ha leído las aclaraciones o..., ahora le diré otra cosa. Esto ha sido simplemente por un cambio en el concepto de contabilización de los interventores en cuanto a los patrocinios y ustedes lo saben. Usted como siempre trae la información sesgada, cortada. ¿Para qué? Para liar, para estar en el barro que es donde veo que usted se está encontrando muy cómoda. Que yo hablo con usted, que usted se reunió conmigo para el tema de la ordenanza acústica. Que usted dice que yo no he informado al mundo fallero. Todo eso es mentira. Y tiene las grabaciones. Pero veo que se está encontrando muy cómoda en esa postura del barro y de mentir.

Usted encima ha presentado en errores, en forma y en fondo. En la forma, porque usted no ha presentado enmiendas, ha presentado alegaciones. Yo entiendo que es que su desconocimiento todavía en la casa pues es grande, cuando el ROP en su en su artículo 110 lo deja muy claro. Pero bueno, usted puede equivocarse ahí pero su grupo político, su portavoz lleva ocho años aquí. No entiendo cómo no saben cómo funciona esto. ¿Vale? Es para hacérselo mirar. Pero si entramos en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

el fondo, usted dice que esta modificación conllevará un mayor incumplimiento de los niveles sonoros. No se entera, que no lleva un incumplimiento de niveles sonoros, que no quitamos el limitador. A 85 y a 90 decibelios, tal como aprobaron ustedes. ¿Y qué está queriendo decir con todo esto? ¿Que los falleros van a incumplir? Cero sanciones. ¿Usted pone en duda el trabajo de la Policía? ¿Usted también se dedica a criminalizar a los falleros? ¿Usted?

Señor Fuset, ¿Mesa de Diálogo? Pues hombre, hable con ellos. Hemos adoptado tres medidas más. Ayer tuvimos la última. Yo creo que ha salido muy bien. De hecho, lo vamos a tener aprobado mucho antes que cuando ustedes estaban en el equipo de gobierno. Y no se olvide que son ustedes los que aprobaron esta ordenanza acústica y ahora usted está pidiendo barra libre. Lo suyo es una incoherencia total. Que si para las fiestas, el resto de fiestas de la ciudad, que si para el resto... Señor Fuset, sea por favor coherente con lo que dice. A usted nada más que le gusta que liar, mentir y por supuesto, sus redes sociales. Total, incoherencia y oportunismo."

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.

ACORD/*ACUERDO*

«HECHOS

PRIMERO. La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2023, acordó la aprobación definitiva del Plan Especial Cabanyal-Canyamelar de València inscribiéndose en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento (RAIP) el 06/06/23 con el número de registro 46250-4180, publicándose el acuerdo de aprobación definitiva junto con el texto íntegro de sus normas urbanísticas en el BOP nº 117 de 19/06/23.

SEGUNDO. Desde la entrada en vigor del Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar se ha detectado la existencia de algunos errores en el documento, fundamentalmente debidos a desajustes cartográficos y a la falta de concordancia entre la documentación gráfica y las fichas del Catálogo de Protecciones. Por tanto, con el objeto de enmendar las erratas y discordancias detectadas, y ante la necesidad de contar con un equipo integrado no solo por técnicos especializados en urbanismo, sino sobre todo en materia patrimonial, se planteó, mediante moción del Concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 16/04/24, la necesidad de proceder a la contratación de la correspondiente asistencia técnica para que elabore el documento de corrección de errores.

TERCERO. Mediante Resolución GC-1259 de 27/06/24 del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana, se adjudicó el contrato menor para elaborar un documento de corrección de errores del Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar y su entorno urbano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CUARTO. El 14 de noviembre de 2024 (RGE: I-00118-2024-259952), por el equipo redactor se presenta el documento de "Corrección de Errores del Plan Especial Cabanyal-Canyamelar", que es completado con la documentación presentada el 22/11/24 (RGE: I-00118-2024-266169).

QUINTO. El Servicio de Planeamiento, el 3 de diciembre de 2024/12/24, emite informe favorable a la documentación presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

Como se indica en Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 2000 (RJ 2000\9045), "la facultad atribuida a la Administración para poder corregir o rectificar, sin ningún apremio temporal, los simples errores materiales apreciados en un acto administrativo, tiene como exclusiva finalidad que un simple error de esa naturaleza pueda pervivir, o produzca efectos desorbitados, como los que supondría que para corregir esa simple equivocación de hecho o material, intrascendente para el acto administrativo, fuera necesario acudir a los largos trámites de los procedimientos de revisión".

Existe una constante jurisprudencia consagrada en Sentencia del TS de 23 de octubre de 2001 (RJ 2002\128), que se remite a las de 16 de noviembre de 1998 (RJ 1998\8127), de 17 de abril (RJ 2000\3782), de 31 de octubre (RJ 2000\9045), y de 11 de diciembre de 2000 (RJ 2001\1461), según la cual los errores materiales, de hecho o aritméticos, para serlo, necesitan ser apreciados con los solos datos que obran en el expediente, presentándose de forma patente y clara sin necesidad de interpretaciones legales.

SEGUNDO. De conformidad con la documentación presentada y el informe emitido por el Servicio de Planeamiento en fecha 03/12/24, los errores advertidos consisten, entre otros, en:

1. CORRECCION ASIGNACIÓN DE "SUBZONAS DE ORDENACIÓN" Y "ZONIFICACIÓN" EDA EN MANZANA 381:

Se detecta error en la manzana 381 (comprendida entre las calles Mariano Cuber-Arquitecto Alfaro- Francisco Cubells-Virgen del Puig), en la cual se localiza desde 2018 una residencia de estudiantes, en los siguientes planos:

- O.08A "SUBZONAS DE ORDENACIÓN". Se asigna EDA, debe sustituirse por TER.

- O.08C1 "ZONIFICACIÓN". Se asigna EDA, debe sustituirse por TER-RCM.

Documentación rectificada:

- PLANO O.08A "SUBZONAS DE ORDENACIÓN".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- PLANO O.08C1 “ZONIFICACIÓN”.

2. CORRECCION ASIGNACIÓN DE “ZONIFICACIÓN” ARU EN MANZANA 406:

Se detecta error de discrepancia con la subzona de ordenación asignada (ARP-2) en la manzana 406 (comprendida entre las calles Eugenia Viñes-Pavía o José Ballester Gozalvo y Pintor Ferrandis), en el plano:

- O.08C6 “ZONIFICACIÓN”. Se asigna ARU, debe sustituirse por ARP-2.

Documentación rectificada:

- PLANO O.08C6 “ZONIFICACIÓN”.

3. CORRECCION ASIGNACIÓN DE “ZONIFICACIÓN” ENS EN MANZANAS 391 Y 392:

Se detecta error por discrepancia con la subzona de ordenación asignada (ENS) en las manzanas 391 y 392 (comprendidas entre las calles Vicente Brull-Mariano Cuber-Amparo-Francisco Cubells), en el plano:

- O.08C1 “ZONIFICACIÓN”. Se asigna CHP, debe sustituirse por ENS.

Documentación rectificada:

- PLANO O.08C1 “ZONIFICACIÓN”.

4. CORRECCION ASIGNACIÓN DE “SUBZONAS DE ORDENACIÓN” ENS Y “ZONIFICACIÓN” EN MANZANA 136:

Se detecta error en la manzana 136 (comprendida entre las calles Astilleros-Vicente Guillot, Tío Bola-Eugenia Viñes), dado que la zona y subzona asignada no corresponde a las características de las edificaciones propuestas, en los siguientes planos:

- O.08A “SUBZONAS DE ORDENACIÓN”. Se asigna ENS, debe sustituirse por EDA.

- O.08C6 “ZONIFICACIÓN”. Se asigna ENS, debe sustituirse por EDA.

Documentación rectificada:

- PLANO O.08A “SUBZONAS DE ORDENACIÓN”.

- PLANO O.08C6 “ZONIFICACIÓN”.

5. CORRECCION ASIGNACIÓN (PARCIAL) DE “ZONIFICACIÓN” ENS EN MANZANAS 291:

Se detecta error de desajuste o imprecisión con la estructura parcelaria en la manzana 291, en el plano:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- O.08C2 “ZONIFICACIÓN”. Se asigna parcialmente ENS, debe ajustarse por CHP según estructura parcelaria.

Documentación rectificada:

- PLANO O.08C2 “ZONIFICACIÓN”.

6. CORRECCION ASIGNACIÓN DE “ZONIFICACIÓN” CHP EN MANZANAS 389, 399 Y 400:

Se detecta error en las manzanas 398, 399 y 400 por discrepancia con la subzona de ordenación asignada (ENS) (comprendidas entre las calles Reina-Remunta-Dr. Lluch –Pintor Ferrandis), en el plano:

- O.08C4 “ZONIFICACIÓN”. Se asigna CHP, debe sustituirse por ENS

Documentación rectificada:

- PLANO O.08C4 “ZONIFICACIÓN”.

7. CORRECCION DE LA FALTA DE ASIGNACIÓN DE “SUBZONAS DE ORDENACIÓN” EN LOS ÁMBITOS DE GESTION INTEGRADA Y AISLADA:

Se detecta error de falta de asignación de subzona de ordenación de acuerdo con las características de las edificaciones propuestas, en el plano:

- O.08A “SUBZONAS DE ORDENACIÓN”. Por falta de asignación de subzona de ordenación en los ámbitos de UEs y PAAs, debiéndoseles asignar EDA.

Documentación rectificada:

- O.08A “SUBZONAS DE ORDENACIÓN”.

8. CORRECCION LEYENDA DEL PLANO O.08A “SUBZONAS DE ORDENACIÓN”:

Se detecta error en la leyenda del plano para adecuarla a la denominación dada en las Normas Urbanísticas:

- O.08A “SUBZONAS DE ORDENACIÓN”. La subzona “Zona de ordenación Paseo Marítimo” debe denominarse “TER-ATE Zona de ordenación Paseo Marítimo”.

Documentación rectificada:

- O.08A “SUBZONAS DE ORDENACIÓN”.

9. CORRECCION ASIGNACIÓN DE “SUBZONAS DE ORDENACIÓN” TER EN MANZANA 408 (m-8):

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se detecta error en manzana 406 (m-8) en la asignación de subzona por discrepancia con la otorgada en el instrumento de planeamiento del Plan Especial Paseo Marítimo, en el plano:

- O.08A “SUBZONAS DE ORDENACIÓN”. Se asigna TER, debe sustituirse por “TER-ATE Zona de ordenación Paseo Marítimo”.

Documentación rectificada:

- O.08A “SUBZONAS DE ORDENACIÓN”.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la corrección de errores de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

CUARTO. En virtud de lo establecido en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, al tratarse la corrección de errores de cuestiones de ordenación pormenorizada de un instrumento de planeamiento.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Apreciar la existencia de los errores materiales señalados en el documento elaborado por el Servicio de Planeamiento “Corrección de Errores del Plan Especial Cabanyal-Canyamelar” instando a la Comisión Territorial de Urbanismo la aprobación definitiva de la indicada corrección de errores al tratarse del órgano que aprobó definitivamente el instrumento de planeamiento donde éstos han sido detectados.

SEGUNDO. Facultar al concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo, incluidas las subsanaciones o correcciones de carácter no sustancial que pudieran ser requeridas en fase de aprobación definitiva autonómica de la “Corrección de Errores del Plan Especial Cabanyal-Canyamelar.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-03001-2020-000038-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / *ASUNTO*: URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Proposa suspendre la tramitació i l'atorgament de llicències per als àmbits del Pla Especial de l'Àrea Funcional núm. 4 "Campanar". *URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA.* *Propone suspender la tramitación y el otorgamiento de licencias para los ámbitos del Plan Especial del Área Funcional nº 4 "Campanar".*		

DEBAT/*DEBATE*

Este punt es debat conjuntament amb els punts núm. 4 a 7 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 4.

Este punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 4 a 7 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 4.

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Voten a favor els 26 regidors i regidores dels grups Popular, Compromís i Vox Valencia, i fan constar la seua abstenció els 7 regidors i regidores des Grup Socialista.

Votan a favor los 26 concejales y concejalas de los grupos Popular, Compromís y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 7 concejales y concejalas del Grupo Socialista.

ACORD/*ACUERDO*

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Como consecuencia del encargo que la Junta de Gobierno, en fecha 4 de diciembre de 2015, realizó a la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de València (en adelante, AUMSA), para que la misma ejecutase las gestiones necesarias para iniciar la revisión detallada del PGOU y desarrollase la planificación de los Barrios de la Ciudad, se redactó por los técnicos de esta Sociedad un Documento de Consulta Previa relativo al ámbito del área funcional nº 4 “Campanar” delimitado del Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana de los barrios de València, al objeto de realizar el trámite contemplado en el derogado artículo 49, bis) de la entonces Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (actualmente, artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell -en adelante, TRLOTUP); documento al que dio el visto bueno la Dirección General de Ordenación Urbanística el 28 de febrero de 2020.

SEGUNDO. El 22 de noviembre de 2021 (RGE: I-00118-2021-00213404), por AUMSA se presenta documentación para iniciar la tramitación de la aprobación del Plan Especial del área funcional nº 4 “Campanar”, acordándose por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

28/05/24, el sometimiento a información pública del Plan Especial del Área Funcional nº 4 “Campanar”, habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones el 13 de agosto de 2024.

TERCERO. En dicho acuerdo plenario no se adoptó explícitamente acuerdo alguno respecto a la suspensión de la tramitación y del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación, demolición y cambio de uso, cuestión ésta que podría dar origen a la consolidación de determinadas situaciones de hecho o de derecho contrarias a la nueva ordenación urbanística objeto de tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Para evitar los efectos descritos y teniendo en cuenta el dilatado tiempo que conlleva la aprobación de un instrumento de planeamiento del alcance del Plan Especial del Área Funcional nº 4 “Campanar”, que es de aprobación autonómica, y de conformidad con el artículo 68 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante TRLOTUP), en el ámbito del Plan Especial procede acordar la suspensión de la tramitación y del otorgamiento de licencias y otros títulos habilitantes de parcelación de terrenos, edificación, demolición y cambio de uso, para ámbitos determinados, por un plazo máximo de dos años a partir de la publicación en el DOGV del acuerdo de suspensión.

SEGUNDO. El órgano competente para acordar la suspensión del otorgamiento de licencias es el Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pues aunque el acuerdo consiste en la adopción de una simple medida cautelar de naturaleza preventiva, su efecto inmediato es la suspensión temporal de la eficacia de una parte de las previsiones normativas contenidas en un instrumento de planeamiento general, puesto que la vigente normativa municipal reguladora del uso terciario hotelero se encuentra en las normas urbanísticas del PGOU.

Resulta exigible el voto favorable de la mayoría simple, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 7/1985, por no ser un acuerdo plenario adoptado en la tramitación de un instrumento de planeamiento general.

TERCERO. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3ª, letra d), punto 7º, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Suspender, por el plazo máximo de dos años contados desde la publicación del presente acuerdo en el DOGV, la tramitación y el otorgamiento de licencias y otros títulos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

habilitantes de parcelación de terrenos, edificación, demolición y cambio de uso para los ámbitos del Plan Especial del Área Funcional nº 4 "Campanar" delimitados en la documentación gráfica adjunta a este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística.

SEGUNDO. No afectará la presente suspensión a las licencias de obras de mera reforma o mantenimiento que no supongan alteración estructural edificio o partes del mismo, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación.

TERCERO. La suspensión acordada en el anterior punto primero implicará también la de los acuerdos aprobatorios de nuevos programas de actuación en los ámbitos delimitados en la documentación gráfica adjunta a este acuerdo, si bien respecto del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución del Plan de Reforma Interior "Padre Doménech", tal suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva y entrada en vigor del referido Plan de Reforma Interior.»

6	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-03301-2024-000117-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Proposa aprovar el Conveni de Col·laboració entre l'Ajuntament de València i l'Entitat de Gestió i Modernització de l'Àrea Industrial de Forn d'Alcedo, i autoritzar la constitució d'esta entitat. *URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA.* *Propone aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de València y la Entidad de Gestión y Modernización del Área Industrial de Horno de Alcedo, y autorizar la constitución de dicha entidad.*		

DEBAT/*DEBATE*

Este punt es debat conjuntament amb els punts núm. 4 a 7 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 4.

Este punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 4 a 7 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 4.

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores assistents a la sessió.

El acuerdo se adopta por unanimidad de todos los concejales y todas las concejalas asistentes a la sesión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACORD/*ACUERDO*

«HECHOS

Primero. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2025 se aprobó provisionalmente el Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de València y la futura Entidad de Gestión y Modernización del Área Industrial de Horno de Alcedo, cuyo objeto es definir el ámbito de colaboración entre ambas entidades con el objetivo común de impulsar el área industrial de Horno de Alcedo.

El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 196 de fecha 10 de octubre de 2024 para que en el plazo de 20 días a partir del siguiente a su publicación, se pudieran formular alegaciones. En el mismo anuncio se convocó a todas las personas y entidades de naturaleza privada y titulares de alguno de los derechos reales de propiedad, usufructo o superficie sobre bienes inmuebles situados en el área industrial a la Asamblea de Ratificación para la Constitución de la Entidad de Gestión y Modernización del Área Industrial de Horno de Alcedo, prevista en el artículo 11 de la Ley 14/2018 de 5 de diciembre de la Generalitat de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana (en adelante LGMPAI), para el día 26 de noviembre de 2024 a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el salón multiusos de la Alcaldía Pedánea de Horno de Alcedo, ubicada en la calle Guadalquivir, n.º 2 de València.

Asimismo el contenido íntegro del acuerdo junto con la documentación integrante de la solicitud de constitución de la Entidad de Gestión y Modernización (en adelante EGM) del Área Industrial de Horno de Alcedo, incluido el Proyecto de Convenio de Colaboración aprobado provisionalmente, se publicó en la Web y en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de València, a través de los siguientes enlaces:

Web:

https://www.valencia.es/val/campanyes-municipals/-/content/entitat-area-industrial-forn-alce (valencià).

https://www.valencia.es/cas/campa%C3%B1as-municipales/-/content/entidad-area-industrial (castellano)

Tablón de Edictos:

https://sede.valencia.es/sede/edictos/detalle/b4c31a4002d8bae1bde56620cee59fa0e650752a7

Finalizado el plazo de 20 días, se emitieron informes por los Registros de Entrada General y de Tabacalera (ambos de fecha 11 de noviembre de 2024), y de las 10 Juntas Municipales de Distrito, a través del Servicio de Descentralización, en fecha 12 de noviembre de 2024, en los que se comprueba que no consta presentado ningún escrito de alegaciones al acuerdo plenario adoptado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la LGMPAI, en fecha 6 de noviembre de 2024 se remitieron notificaciones convocando a las personas y entidades que pudieran ser integrantes obligatorias de la EGM a constituir conforme al artículo 5.1 LGMPAI, a la Asamblea de ratificación a celebrar el 26 de noviembre de 2024, para la constitución de la EGM del Área Industrial de Horno de Alcedo, aprobación del proyecto de Convenio y los estatutos de la misma, y nombramiento de la Junta directiva, conforme al Orden del día fijado en dicha convocatoria. En esta citación también se incluyeron los enlaces antes indicados para que las personas convocadas pudieran acceder al contenido íntegro de la documentación, con indicación de que también estaban a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

Tercero. Celebrada la Asamblea de ratificación el 26 de noviembre de 2024, la representante de la Asociación Empresarial Área Industrial de Horno de Alcedo presenta escrito número I 00118 2024 271091 de fecha 29 de noviembre de 2024 al que acompaña el Acta de la misma suscrita por el Presidente y el Secretario de la EGM en la que se deja constancia del Orden del día seguido y del resultado de las votaciones:

1) En cuanto a la aprobación de la voluntad de constituir la EGM, del plan de actuación, de los Estatutos y del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de València, se indica textualmente que: "(…) Estando presentes los propietarios de 34 empresas presencialmente y con delegación de voto (cumpliendo con el artículo 11.7 de la ley 14/2018), representando el 68% de los titulares de las parcelas situados en dicho polígono.

Tras la presentación se procede a la votación de la voluntad de creación de la EGM, y ratificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valencia consiguiendo la aceptación del 76,125 % en cuanto a valor catastral, y 30,33 votos de 50 de los propietarios titulares de parcelas, lo que supone un 60,66 % de los titulares…".

2) En cuanto al nombramiento de la Junta Directiva y sus cargos, el acta dice: "Tras la votación de constitución de la entidad y siendo esta positiva, tal como se indica en la Ley 14/2018 Artículo 11 punto 5, se procede a la votación de la propuesta de junta directiva, aceptándose por unanimidad, de forma provisional, y aceptan cargos los miembros de la junta directiva, quedando a la espera de constitución de la entidad".

En el mismo escrito también se acompaña un resumen de la votación, justificante de las delegaciones de voto firmadas, y una tabla de los inmuebles incluidos en el Área Industrial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta de aplicación la LGMPAI, cuyo artículo 4 establece que las EGM de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana se constituirán como agrupaciones sin ánimo de lucro de personas titulares, de base privada pero con finalidad pública, teniendo plena capacidad de obrar y personalidad jurídica propia, diferente de las personas físicas o jurídicas integrantes de las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El artículo 10 de la LGMPAI regula la aprobación provisional del proyecto de convenio de colaboración por el pleno del ayuntamiento, aprobación que se adoptó por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025.

El artículo 11 de la LGMPAI regula la "Asamblea de ratificación", comprobándose que se ha dado cumplimiento a lo exigido en sus apartados 1, 2 y 3 a través de la Convocatoria cursada el 6 de noviembre de 2024, con la antelación mínima de 15 días naturales requerida, y demás requisitos establecidos en dichos apartados, tal y como se justifica en los apartados Primero y Segundo de los Hechos.

En el Acta aportada también se hace referencia expresa al cumplimiento de los apartados 4 y 5 de este artículo, que exigen para la ratificación del proyecto de convenio, de la voluntad de constituir la entidad y de los estatutos de la misma, una doble mayoría del 51% de las personas que puedan ser integrantes obligatorias de la entidad, y que además, representen, como mínimo, el 51% de los coeficientes de participación, al haberse obtenido el voto favorable del 60,66% de propietarios titulares de parcelas, que representan el 76,125% en cuanto a valor catastral.

Igualmente, en el Acta presentada se hace referencia expresa al cumplimiento del apartado 5 de este artículo 11 LGMPAI que exige mayoría simple de las personas asistentes y representadas para el nombramiento de las personas que vayan a ejercer cargos de la junta directiva. En este sentido el Acta indica que la propuesta de la junta directiva se aceptó por unanimidad.

II. El artículo 12 de la LGMPAI dispone que, tras la verificación por el ayuntamiento de la correcta ratificación del proyecto de convenio, de la voluntad de constitución, de los estatutos, así como del nombramiento de la junta directiva, podrá autorizar la constitución de la entidad mediante el acuerdo favorable del pleno de la corporación, adoptado conforme al procedimiento establecido en la normativa de régimen local aplicable, adquiriendo la EGM su plena personalidad jurídica a partir de dicho acuerdo.

III. El artículo 13 de la LGMPAI dispone en sus apartados 1 a 4 que "1.(…) el acuerdo municipal de autorización, así como el convenio de colaboración firmado, el nombramiento de la junta directiva y los estatutos aprobados, serán notificados a todas las personas titulares que conforman la entidad, siendo válida la notificación por edictos en caso de no ser posible la notificación personal. Además, dichos documentos se mantendrán publicados durante seis meses en el portal electrónico del ayuntamiento, quedando permanentemente a disposición de todas las personas interesadas en la sede de la entidad constituida y en las dependencias municipales.

2. El ayuntamiento remitirá los documentos anteriores al registro autonómico de entidades de gestión y modernización de áreas industriales, el cual se creará al efecto por la conselleria competente en materia de industria.

3. Los nombramientos y aceptación fehaciente de las personas encargadas de los órganos de gobierno de la entidad se inscribirán también en el registro autonómico. Igualmente se inscribirán los ceses, previa notificación al cesado, o su conformidad, ambas fehacientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. La entidad de gestión y modernización constituida remitirá al registro de la propiedad un ejemplar de los documentos a que se refiere el apartado primero para su archivo, lo que se hará constar por nota al margen de los inmuebles situados en el área industrial gestionada, junto con la referencia a la constitución de dicha entidad y a la diligenciación del libro de actas a que se refiere el artículo 21".

IV. En cuanto al clausulado del Convenio, resulta de aplicación la LRJSP, al definir los convenios y establecer en el Capítulo VI del título Preliminar la regulación relativa a los mismos en cuanto a los tipos, requisitos de validez y eficacia, contenido, trámites preceptivos a su suscripción, extinción, efectos de la resolución de estos. A tal efecto, se ha comprobado que el contenido se ajusta a la citada normativa, tal y como consta informado en el expediente con ocasión de su aprobación provisional, toda vez que, el Proyecto de Convenio aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de 25 de septiembre de 2024, no ha sufrido modificación alguna, siendo su texto definitivo idéntico al aprobado provisionalmente.

V. El artículo 12.b del Reglamento Orgánico y Funcional de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de València aprobado por acuerdo del Pleno el 27 de mayo de 2021 y entrada en vigor el 23 de junio de 2021, prevé que se someterán en todo caso a informe de la Asesoría Jurídica Municipal los convenios que celebre el Ayuntamiento de València entendiendo por tales los acuerdos con efectos jurídicos con otros sujetos, de derecho público o derecho privado. En este sentido el Proyecto de Convenio aprobado provisionalmente y que ahora se propone aprobar definitivamente con idéntico texto y sin modificación alguna, ya fue objeto de informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica municipal en fecha 19 de septiembre de 2024, no siendo preceptiva la emisión de nuevo informe sobre el mismo texto.

VI. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Rea-Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitida por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

VII. Es de aplicación el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local (en adelante LRBRL), al establecer que para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las entidades locales, de acuerdo con la Constitución y las Leyes, tendrán plena capacidad jurídica para obligarse.

VIII. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno, establece en su artículo 8.1.b) la obligación de las entidades que integran la Administración Local, de publicar la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. En similares términos se regula en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (artículo 9.1.c) y en el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de València (artículo 21.e).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IX. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la LGPMAI, el órgano competente es el Pleno, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de sus miembros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123, apartados 1.p) y 2) párrafo segundo de la LRBRL.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar el de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de València y la Entidad de gestión y modernización del área industrial de Horno de Alcedo, cuyo objeto es definir el ámbito de colaboración entre ambas entidades con el objetivo común de impulsar el área industrial de Horno de Alcedo.

SEGUNDO. Autorizar la constitución de la Entidad de gestión y modernización del área industrial de Horno de Alcedo, adquiriendo su plena personalidad jurídica a partir de este acuerdo.

TERCERO. Autorizar al concejal delegado de Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura para suscribir el convenio de colaboración y el resto de acciones derivadas de este.

CUARTO. Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el presente acuerdo junto con la documentación integrante de constitución de la EGM del área industrial de Horno de Alcedo, incluido el convenio de colaboración firmado, el nombramiento de la junta directiva y los estatutos aprobados, durante al menos seis meses, quedando permanentemente a disposición de todas las personas interesadas en la sede de la Entidad constituida y en las dependencias del Ayuntamiento de València.

QUINTO. Notificar a la EGM área industrial Horno de Alcedo para que den publicidad del presente acuerdo a los interesados titulares de parcelas en esta área industrial.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA INDUSTRIAL HORNO DE ALCEDO

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA I L'ENTITAT DE GESTIÓ I MODERNITZACIÓ DE L'ÀREA INDUSTRIAL EL FORN D'ALCEDO (VALÈNCIA)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA Y LA ENTIDAD DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL HORNO DE ALCEDO (VALÈNCIA)

PREÀMBUL

La Llei 14/2018, de 5 de desembre, de la Generalitat de gestió, modernització i promoció de les àrees industrials de la Comunitat Valenciana, en els articles 7 i següents, regula els tràmits per a la constitució de les Entitats de Gestió i Modernització de las àrees industrials. En el procés de constitució de l'EGM El Forn d'Alcedo té una rellevància molt destacable el conveni de col·laboració que han de subscriure conjuntament l'Ajuntament corresponent i els representants de l'EGM El Forn d'Alcedo. En este conveni de col·laboració es plasmen les bases del pla d'actuació de l'EGM durant tot el temps de la seua vigència, fins a un màxim de 20 anys prorrogables.

D'altra banda, en el conveni s'inclou la forma de participació de l'Ajuntament en els òrgans de govern de l'EGM El Forn d'Alcedo i s'establixen les fórmules de control municipal sobre els acords, els comptes anuals i

PREÁMBULO

La Ley 14/2018, de 5 de diciembre, de la Generalitat de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana, en sus artículos 7 y siguientes, regula los trámites para la constitución de las Entidades de Gestión y Modernización de las áreas industriales. En el proceso de constitución de la EGM El Forn d'Alcedo posee una relevancia muy destacable el Convenio de colaboración que deben suscribir conjuntamente el Ayuntamiento correspondiente y los representantes de la EGM El Forn d'Alcedo. En este Convenio de Colaboración se plasman las bases del plan de actuación de la EGM durante todo el tiempo de su vigencia, hasta un máximo de 20 años prorrogables.

Por otra parte, en el convenio se incluye la forma de participación del Ayuntamiento en los órganos de gobierno de la EGM El Forn d'Alcedo, estableciendo las fórmulas de control municipal sobre los acuerdos, las cuentas anuales y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

les actuacions realitzades, tot sens perjuí de les competències atribuïdes a l'Ajuntament esmentat per la legislació de règim local aplicable. A més, en el conveni es preveuen els mecanismes a través dels quals els òrgans de l'EGM El Forn d'Alcedo podran sol·licitar a l'Ajuntament les dotacions, infraestructures o servicis addicionals que redunden en benefici de l'àrea industrial. D'acord amb els principis i la filosofia de la Llei 14/2018, de la Generalitat, de gestió, modernització i promoció de les àrees industrials de la Comunitat Valenciana, este conveni de col·laboració ha estat el resultat d'una negociació entre els representants de l'EGM El Forn d'Alcedo i l'Ajuntament de València, per ser l'instrument que ha de permetre, per mitjà d'una actuació publicoprivada, la millor gestió, modernització i promoció de l'àrea industrial EGM El Forn d'Alcedo.

las actuaciones realizadas, todo sin perjuicio de las competencias atribuidas al citado Ayuntamiento por la legislación de régimen local aplicable. Además, en el Convenio se prevén los mecanismos a través de los cuales los órganos de la EGM El Forn d'Alcedo podrán solicitar al Ayuntamiento las dotaciones, infraestructuras o servicios adicionales que redunden en beneficio del área industrial. De acuerdo con los principios y la filosofía de la citada Ley 14/2018, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana, el presente Convenio de colaboración ha sido el resultado de una negociación entre los representantes de la EGM El Forn d'Alcedo y el Ayuntamiento de València, por ser el instrumento que va a permitir, mediante una actuación público-privada, la mejor gestión, modernización y promoción del área industrial EGM El Forn d'Alcedo.

ES REUNIXEN

SE REÚNEN

D'una part, el Sr. Juan Manuel Giner Corell, regidor de Gestió d'Obres i Manteniment d'Infraestructura en nom i representació de l'Ajuntament de València, amb NIF P-4625200-C i seu a València, plaça de l'Ajuntament número 1, assistit en este acte pel Sr. Manuel Latorre Hernández, secretari de l'Àrea I de l'Ajuntament de València.

I d'una altra, el Sr. Salvador Monrabal Hernández, i el Sr. Joaquín Ayora Rodríguez, en nom i representació de l'entitat de Gestió i Modernització (EGM) d'Àrea industrial EL FORN D'ALCEDO VALÈNCIA en qualitat de president i secretari, respectivament.

De una parte, el Sr. Juan Manuel Giner Corell, concejal de Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura en nombre y representación del Ayuntamiento de València, con NIF P-4625200-C y sede en València, plaza del Ayuntamiento número 1, asistido en este acto por el Sr. Manuel Latorre Hernández, secretario del Área I del Ayuntamiento de València.

Y de otra, el Sr. Salvador Monrabal Hernández, y el Sr. Joaquín Ayora Rodríguez, en nombre y representación de la entidad de Gestión y Modernización (EGM) de Área industrial EL HORNO DE ALCEDO VALÈNCIA en calidad de presidente y secretario, respectivamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA INDUSTRIAL HORNO DE ALCEDO

EXPOSEN

1. Que en data de 10 de setembre del 2024, es registra a l'Ajuntament de València, per la Comissió Promotora de l'Entitat de Gestió i Modernització (d'ara en avant EGM) de l'àrea industrial denominada EGM EL FORN D'ALCEDO VALÈNCIA, la documentació preceptiva exigida en l'art. 7 de la Llei 14/2018, de 5 juny, de gestió, modernització i promoció de les àrees industrials de la Comunitat Valenciana (DOCV, núm. 8312, de 7 de juny de 2018; BOE núm. 157, de 29 de juny de 2018).

2. Comprovada per l'Ajuntament la documentació presentada, després de les negociacions pertinents, es concreten els compromisos que d'acord mutual han d'adquirir tant l'EGM com l'Ajuntament, no sols pel que fa a les funcions que l'EGM com atribuïx a l'article 6 de la Llei esmentada, sinó també amb la finalitat de definir la forma de participació de l'Ajuntament en els òrgans de govern de l'entitat i el control municipal sobre els comptes anuals, acords i actuacions realitzades.

3. El conveni es va aprovar amb caràcter provisional pel Ple de l'Ajuntament de València en la sessió de data 2 5 de setembre de 2024 i va ser ratificat per assemblea de l'EGM El Forn d'Alcedo València en data de 26 de novembre de 2024, i va obtindre el vot favorable del 60,66 % de les persones titulars de tota l'àrea industrial sol·licitada que, a més, representen el 76,125% dels coeficients de participació.

Per tant, s'ha ratificat per l'assemblea el conveni, així com la voluntat de constituir l'entitat, els estatuts d'esta, i el nomenament de les persones que, entre totes les integrants de l'entitat, exercisquen els càrrecs de la junta directiva previstos en l'apartat 2 de l'art. 23.

EXPONEN

1. *Que en fecha de 10 de septiembre del 2024, se registra en el Ayuntamiento de València, por la Comisión Promotora de la Entidad de Gestión y Modernización (en adelante EGM) del área industrial denominada EGM EL HORNO DE ALCEDO VALÈNCIA, la documentación preceptiva exigida en el art. 7 de la Ley 14/2018, de 5 junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana (DOCV, núm. 8312, de 7 de junio de 2018; BOE núm. 157, de 29 de junio de 2018).*

2. *Comprobada por el Ayuntamiento la documentación presentada, tras las negociaciones pertinentes, se concretan los compromisos que de mutuo acuerdo adquirirán tanto la EGM como el Ayuntamiento, no solo en lo que respecta a las funciones que la EGM como atribuye al art. 6 de la Ley citada, sino también con el fin de definir la forma de participación del Ayuntamiento en los órganos de gobierno de la entidad y el control municipal sobre las cuentas anuales, acuerdos y actuaciones realizadas.*

3. *El convenio se aprobó con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento de València en su sesión de fecha* 25 *de* septiembre *de* 2024 *y fue ratificado por asamblea de la EGM El Forn d'Alcedo* *València en fecha* 26 de novembre de 2024*, obteniendo el voto favorable del* 6 0 , 6 6 *% de las personas titulares de toda el área industrial solicitada que, además, representan el 76,125%* de los coeficientes de participación.

Por tanto, se ha ratificado por la asamblea el convenio, así como la voluntad de constituir la entidad, los estatutos de la misma, y el nombramiento de las personas que, entre todas las integrantes de la entidad, ostentan los cargos de la junta directiva previstos en el apartado 2 del art. 23.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. En conseqüència, en el Ple de l'Ajuntament de València, en la sessió del 20 de desembre de 2024, ha autoritzat la constitució de l'Entitat de Gestió i Modernització de l'àrea industrial EGM El Forn d'Alcedo València.

Considerat açò, es formalitza este conveni de col·laboració, sobre la base del que s'establix de la Llei 14/2018, de 5 de juny, de gestió, modernització i promoció de les àrees industrials de la Comunitat Valenciana (d'ara en avant, LGMPAI), amb subjecció a les següents

4. *En consecuencia, en el Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión del 20 de diciembre de de 2024, ha autorizado la constitución de la Entidad de Gestión y Modernización de Área Industrial EGM El Forn d'Alcedo València.*

A la vista de lo cual, formalizan el presente convenio de colaboración, en base a lo establecido de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana (en adelante, LGMPAI), con sujeción a las siguientes

CLÀUSULES

PRIMERA. OBJECTE DEL CONVENI

És objecte d'este conveni definir l'àmbit de col·laboració entre l'Ajuntament de València i l'EGM El Forn d'Alcedo València per a la consecució dels objectius següents:

1. Impulsar l'àrea industrial El Forn d'Alcedo València, a l'efecte que dispose de les infraestructures, dotacions i servicis necessaris per al desenvolupament eficient i econòmicament, socialment i ambientalment sostenible de les activitats econòmiques implantades en el seu àmbit físic, millorant la gestió i la qualitat del sòl industrial i la competitivitat de les empreses.

2. Coordinar l'actuació de l'Ajuntament i la col·laboració publicoprivada en la gestió i millora de la infraestructura i els servicis existents en l'àmbit de l'àrea industrial El Forn d'Alcedo València i contribuir a la implementació de noves dotacions i servicis que aporten major valor afegit.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto de este convenio definir el ámbito de colaboración entre el Ayuntamiento de València y la EGM El Forn d'Alcedo València para la consecución de los siguientes objetivos:

1. *Impulsar el área industrial El Forn d'Alcedo València, a efectos de que cuente con las infraestructuras, dotaciones y servicios necesarios para el desarrollo eficiente y económico, social y medioambientalmente sostenible de las actividades económicas implantadas en su ámbito físico, mejorando la gestión y la calidad del suelo industrial y la competitividad de las empresas.*

2. *Coordinar la actuación del Ayuntamiento y la colaboración público-privada en la gestión y mejora de la infraestructura y los servicios existentes en el ámbito del área industrial El Forn d'Alcedo València y contribuir a la implementación de nuevas dotaciones y servicios que aporten mayor valor añadido.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3. Servir d'instrument i contribuir de forma més eficient a la conservació, manteniment, ampliació i millora de les infraestructures, dotacions i servicis de la zona industrial El Forn d'Alcedo València, en els termes dels compromisos assumits en este conveni.

4. Treballar conjuntament en la implantació d'eines i tecnologies que doten a l'àrea industrial d'una infraestructura tecnològica que el convertisca en una dels zones industrials intel·ligents del país.

SEGONA. OBLIGACIONS I COMPROMISOS DE L'EGM EL FORN D'ALCEDO VALÈNCIA

Les funcions que haurà de realitzar l'EGM El Forn d'Alcedo València seran les previstes en els seus estatuts i en l'article 6 de la LGMPAI, i a este efecte es compromet a:

- Col·laborar amb l'Ajuntament de València per a facilitar el compliment adequat de les seues obligacions de conservació, manteniment, vigilància, neteja i prestació de servicis bàsics relacionats amb l'àrea industrial.
- Vetlar per l'adequat ús dels elements de la urbanització i pel compliment dels drets i obligacions de les persones titulars i ocupants dels béns immobles i drets adscrits a l'àrea industrial.
- La supervisió del manteniment del Pla de Seguretat i Emergències de l'àrea industrial.
- La col·laboració en l'execució del Pla de Mobilitat de l'àrea en relació amb els desplaçaments dels treballadors, els visitants i els usuaris, així com el trànsit de merca-

3. Servir de instrumento y contribuir de forma más eficiente a la conservación, mantenimiento, ampliación y mejora de las infraestructuras, dotaciones y servicios del polígono industrial El Forn d'Alcedo València, en los términos de los compromisos asumidos en este convenio.

4. Trabajar conjuntamente en la implantación de herramientas y tecnologías que doten al área industrial de una infraestructura tecnológica que convierta al polígono en uno de los polígonos inteligentes del país.

SEGUNDA. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LA EGM EL FORN D'ALCEDO VALÈNCIA

Las funciones que deberá realizar la EGM El Forn d'Alcedo València serán las previstas en sus estatutos y en el artículo 6 de la LGMPAI, y a tal efecto se compromete a:

- *Colaborar con el Ayuntamiento de València para facilitar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones de conservación, mantenimiento, vigilancia, limpieza y prestación de servicios básicos relacionados con el área industrial.*
- *Velar por el adecuado uso de los elementos de la urbanización y por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas titulares y ocupantes de los bienes inmuebles y derechos adscritos al área industrial.*
- *La supervisión del mantenimiento del Plan de Seguridad y Emergencias del área industrial.*
- *La colaboración en la ejecución del Plan de Movilidad del área en relación con los desplazamientos de los trabajadores, los visitantes y los usuarios, así como el trán-*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

deries i comercial, d'acord amb l'article 14 de la Llei 6/2011, de mobilitat de la Comunitat Valenciana.

- Actualització periòdica de la informació per a la senyalització de les empreses i directori de l'àrea industrial.
- La creació de comissions de treball per a la col·laboració amb l'Ajuntament per a la implantació de les millores necessàries.
- Assumir nous servicis de manera voluntària, sempre que siga aprovat per l'assemblea general de l'entitat, conforme als estatuts de les mateixa i en compliment de la Llei 14/2018.
- Participar en el Consell Econòmic Social, en el Consell d'Indústria i qualsevol altre consell sectorial que tinga relació amb les activitats empresarials i industrials que es desenvolupen en l'àrea industrial.
- Informar l'Ajuntament d'ofertes d'ocupació disponibles perquè puga oferir candidats del municipi de València per a optar als llocs.

L'EGM es compromet a facilitar una informació constant i actualitzada en el seu portal de transparència en la web de l'entitat. A més, facilitarà a l'Ajuntament de València quan així se li sol·licite la informació següent.

- Disponibilitat de sòl. Es pot sol·licitar les dades de contacte i característiques de la parcel·la a l'entitat, i les fórmules de què dispose per a accedir al seu ús o la propietat mateixa.
- Dades de contacte dels diferents responsables de cada membre de l'entitat.

sito de mercancías y comercial, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 6/2011, de movilidad de la Comunidad Valenciana.

- *Actualización periódica de la información para la señalización de las empresas y directorio del área industrial.*
- *La creación de comisiones de trabajo para la colaboración con el Ayuntamiento para la implantación de las mejoras necesarias.*
- *Asumir nuevos servicios de forma voluntaria, siempre y cuando sea aprobado por la asamblea general de la entidad, conforme a los estatutos de las misma y en cumplimiento de la Ley 14/2018.*
- *Participar en el Consejo Económico Social, en el Consejo de Industria y cualquier otro consejo sectorial que tenga relación con las actividades empresariales e industriales que se desarrollan en el área industrial.*
- *Informar al Ayuntamiento de ofertas de empleo disponibles para que pueda ofrecer candidatos del municipio de València para optar a los puestos.*

La EGM se compromete a facilitar una constante y actualizada información en su portal de transparencia en la web de la entidad. Además, facilitará al Ayuntamiento de València cuando así se le solicite la siguiente información.

- *Disponibilidad de suelo. Pudiendo solicitar los datos de contacto y características de la parcela a la entidad, y las fórmulas de que disponga para acceder a su uso o la propiedad misma.*
- *Datos de contacto de los diferentes responsables de cada miembro de la entidad.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Informació d'esdeveniments, cursos, jornades, etc.
- Informació dels distintius que tinguen establits amb vista a una promoció exterior de l'àrea.

L'EGM ha de donar compte a l'Ajuntament de les queixes i proposta d'actuació de les persones titulars a què es referix l'article 2.3 de la LGMPAI adreçades a aconseguir un funcionament dels servicis municipals millor, a fi que l'Ajuntament puga adoptar mesures amb la col·laboració de l'EGM per a un millor servici a l'àrea industrial.

L'EGM ha de col·laborar amb l'Ajuntament de València en el foment de la implantació tant per la mateixa EGM, com per les empreses de l'àrea industrial El Forn d'Alcedo, d'actuacions de responsabilitat social empresarial, especialment de les polítiques de contractació socialment responsable i les polítiques en matèria d'igualtat (especialment en la implantació dels Plans d'Igualtat per part de les empreses no obligades per la legislació vigent).

L'EGM pot proposar a l'Ajuntament de València la realització d'infraestructures, servicis o dotacions que considere rellevants per a l'àrea, amb vista a una millora en la gestió i modernització de l'àrea, que complementaran els prestats per la pròpia EGM i l'Ajuntament fins al moment. Esta petició ha de ser acordada per l'Assemblea General amb el quòrum que establixen els estatuts de l'entitat.

L'Ajuntament, en cas que accepte la petició de l'entitat, podrà establir, d'acord amb la normativa aplicable, quotes d'urbanització o contribucions especials que siguen necessàries segons la naturalesa de l'obra o servicis a realitzar, de conformitat amb el que es disposa en la corresponent normativa sectorial.

- *Información de eventos, cursos, jornadas, etc.*
- *Información de los distintivos que tengan establecidos en orden a una promoción exterior del área.*

La EGM deberá dar cuenta al Ayuntamiento de las quejas y propuesta de actuación de las personas titulares a que se refiere el artículo 2.3 de la LGMPAI dirigidas a conseguir un mejor funcionamiento de los servicios municipales, a fin de que el Ayuntamiento pueda adoptar medidas con la colaboración de la EGM para un mejor servicio al área industrial.

La EGM colaborará con el Ayuntamiento de València en el fomento de la implantación tanto por la propia EGM, como por las empresas del área industrial El Forn d'Alcedo, de actuaciones de Responsabilidad Social Empresarial, en especial de las políticas de contratación socialmente responsable y las políticas en materia de igualdad (en especial en la implantación de los Planes de Igualdad por parte de las empresas no obligadas por la legislación vigente).

La EGM podrá proponer al Ayuntamiento de València la realización de infraestructuras, servicios o dotaciones que considere relevantes para el área, en orden a una mejora en la gestión y modernización del área, que complementarán los prestados por la propia EGM y el Ayuntamiento hasta el momento. Dicha petición deberá ser acordada por la Asamblea General con el quórum que establecen los estatutos de la entidad.

El Ayuntamiento, en caso de que acepte la petición de la entidad, podrá establecer, conforme la normativa aplicable, cuotas de urbanización o contribuciones especiales que sean necesarias según la naturaleza de la obra o servicios a realizar, de conformidad con lo dispuesto en la correspondiente normativa sectorial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A este efecte, s'utilitzarà l'aplicació habilitada per l'Ajuntament de València per al reporte d'incidències i els mecanismes de comunicacions telemàtics que l'Ajuntament dispose, i es designarà a l'oficina d'inversions i internacionalitzacions per a canalitzar la relació amb l'EGM.

A estos efectos, se utilizará la aplicación habilitada por el Ayuntamiento de València para el reporte de incidencias y los mecanismos de comunicaciones telemáticos que el Ayuntamiento disponga, y se designará a la oficina de inversiones e internacionalizaciones para canalizar la relación con la EGM.

Per part seua, l'EGM El Forn d'Alcedo ha d'aplicar, en la mesura que siga possible, les clàusules socials i ambientals en les contractacions que realitze per a la prestació de servicis correcta que es deriven dels seus plans d'actuació anuals.

Por su parte, la EGM El Forn d'Alcedo aplicará, en la medida de lo posible, las cláusulas sociales y medioambientales en las contrataciones que realice para la correcta prestación de servicios que se deriven de sus planes de actuación anuales.

TERCERA. OBLIGACIONS I COMPROMISOS DE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

TERCERA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

L'Ajuntament de València, tal com establix la Llei 14/2018, serà plenament respectuós amb el principi d'assumpció i compliment de les competències i servicis mínims obligatoris de les entitats locals en matèria de manteniment i conservació de les àrees industrials.

El Ayuntamiento de València, tal y como establece la Ley 14/2018, será plenamente respetuoso con el principio de asunción y cumplimiento de las competencias y servicios mínimos obligatorios de las entidades locales en materia de mantenimiento y conservación de las áreas industriales.

L'Ajuntament de València informarà en tot cas l'EGM dels projectes de tota índole que afecten l'àrea industrial.

El Ayuntamiento de València informará en todo caso a la EGM de los proyectos de toda índole que afecten al área industrial.

L'aplicació d'este conveni no implica directament l'assumpció d'obligacions de contingut econòmic per a l'Ajuntament de València i per a l'EGM, això sens perjuí de les actuacions que en la seua execució puguen acordar-se bilateralment pels signants d'este conveni.

La aplicación de este convenio no supone directamente la asunción de obligaciones de contenido económico para el Ayuntamiento de València y para la EGM, ello sin perjuicio de las actuaciones que en ejecución del mismo puedan acordarse bilateralmente por los firmantes de este convenio.

QUARTA. FINANÇAMENT DE L'EGM

CUARTA. FINANCIACIÓN DE LA EGM

El finançament de l'EGM s'ha de fer amb càrrec a la contribució dels seus integrants, sens perjuí d'altres aportacions com a donacions, subvencions i ajudes públiques de les Administracions Públiques.

La financiación de la EGM se hará con cargo a la contribución de sus integrantes, sin perjuicio de otras aportaciones como donaciones, subvenciones y ayudas públicas de las Administraciones Públicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'Ajuntament no és titular de béns patrimonials en l'àmbit de l'EGM, per la qual cosa no contribuïx amb quota al pressupost d'esta.

El Ayuntamiento no es titular de bienes patrimoniales en el ámbito de la EGM, por lo que no contribuye con cuota al presupuesto de la misma.

CINQUENA. PARTICIPACIÓ DE L'AJUNTAMENT EN ELS ÒRGANS DE GOVERN I FÓRMULES DE CONTROL

QUINTA. PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FÓRMULAS DE CONTROL

D'acord amb les prescripcions de la Llei 14/2018, l'Ajuntament de València tindrà en els òrgans de EGM El Forn d'Alcedo la participació que s'establix en els seus estatuts:

a. Assemblea General: atés que l'Ajuntament de València sols és titular de béns de domini públic en l'àmbit de l'àrea industrial, no es considera integrant de l'entitat, i té dret a un representant, amb veu, però sense vot, en l'Assemblea General.

b. Junta Directiva: a les reunions de la Junta Directiva pot assistir, amb veu però sense vot, la persona representant designada per l'Ajuntament de València.

Els acords adoptats per assemblea seran remesos en el termini de quinze dies hàbils a l'Ajuntament de València, que disposarà d'un mes per a efectuar les al·legacions que s'escaiguen per motius de legalitat. En el cas d'efectuar-se estes, l'Assemblea General ha d'adoptar un nou acord en el qual s'estimen les al·legacions efectuades per l'Ajuntament o es desestimen justificant prou les raons d'este rebuig.

Conforme a las prescripciones de la Ley 14/2018, el Ayuntamiento de València tendrá en los órganos de EGM El Forn d'Alcedo València la participación que se establece en sus estatutos:

a. Asamblea General: dado que el Ayuntamiento de València solo es titular de bienes de dominio público en el ámbito del área industrial, no se considera integrante de la entidad, y tiene derecho a un representante, con voz, pero sin voto, en la Asamblea General.

b. Junta Directiva: a las reuniones de la Junta Directiva podrá asistir, con voz pero sin voto, la persona representante designada por el Ayuntamiento de València.

Los acuerdos adoptados por Asamblea serán remitidos en el plazo de quince días hábiles al Ayuntamiento de València, que dispondrá de un mes para efectuar las alegaciones que procedan por motivos de legalidad. En el caso de efectuarse estas, la Asamblea General deberá adoptar un nuevo acuerdo en el que se estimen las alegaciones efectuadas por el Ayuntamiento o se desestimen justificando suficientemente las razones de su rechazo.

SISENA. PLA ANUAL D'ACTUACIÓ

SEXTA. PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN

Tal com s'establix en l'article 7.2.d de la Llei 14/2018, la comissió promotora de l'EGM El Forn d'Alcedo València, prèviament a la constitució i com a documentació integrant

Tal y como se establece en el artículo 7.2d) de la Ley 14/2018, la comisión promotora de la EGM El Forn d'Alcedo València, previamente a su constitución y como documentación integrante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de la seua sol·licitud de constitució, ha presentat un Pla inicial d'Actuació que inclou:

- La memòria justificativa de les funcions bàsiques que es volen desenvolupar per l'entitat, els servicis, millores i mesures de gestió i modernització proposades.
- El projecte de pressupost de les deseses necessàries per al seu funcionament, concretant les partides per a la realització o implantació dels servicis, actuacions, mesures i millores proposades.
- L'anàlisi de la situació de l'àrea industrial i una ruta d'inversions per a ser valorat per l'Ajuntament.
- Les fonts de finançament previstes.
- El període de duració de l'entitat, que s'establix en 20 anys, termini màxim establit per l'article 14 de la Llei 14/2018.

Atés que 20 anys és un període de temps dilatat durant el qual es poden proposar modificacions i noves propostes, l'EGM El Forn d'Alcedo València es compromet a presentar anualment un pla d'actuació a l'Ajuntament de València.

Tot això en nom d'una millor coordinació i gestió d'esta.

de su solicitud de constitución, ha presentado un Plan inicial de Actuación que incluye:

- *La memoria justificativa de las funciones básicas que se quieren desarrollar por la entidad, los servicios, mejoras y medidas de gestión y modernización propuestas.*
- *El proyecto de presupuesto de los gastos necesarios para su funcionamiento, concretando las partidas para la realización o implantación de los servicios, actuaciones, medidas y mejoras propuestas.*
- *El análisis de la situación del área industrial y una ruta de inversiones para ser valorado por el Ayuntamiento.*
- *Las fuentes de financiación previstas.*
- *El período de duración de la entidad, que se establece en 20 años, plazo máximo establecido por el artículo 14 de la Ley 14/2018.*

Dado que 20 años es un período de tiempo dilatado durante el cual se pueden plantear modificaciones y nuevas propuestas, la EGM El Forn d'Alcedo València se compromete a presentar anualmente un plan de actuación al Ayuntamiento de València.

Todo ello en aras de una mejor coordinación y gestión de la misma.

SETENA. PERÍODE DE VIGÈNCIA DE L'EGM

D'acord amb l'article 14 de la Llei 14/2018, segons el qual la vigència de les entitats constituïdes serà sempre temporal, la duració inicial de l'EGM serà de 20 anys i en tot cas ha d'estar condicionada al desenvolupament efectiu del pla d'actuació autoritzat per l'Ajuntament.

SÉPTIMA. PERIODO DE VIGENCIA DE LA EGM

De conformidad con el art. 14 de la Ley 14/2018, según el cual la vigencia de las entidades constituidas será siempre temporal, la duración inicial de la EGM será de 20 años y en todo caso estará condicionada al desarrollo efectivo del plan de actuación autorizado por el Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La duració de l'EGM pot prorrogar-se per períodes consecutius de 4 anys, que en el seu conjunt no podran superar el màxim de 20 anys addicionals, prèvia sol·licitud presentada per la Junta directiva davant l'Ajuntament amb sis mesos d'antelació a la finalització del seu termini inicial de vigència o de les seues pròrrogues, les quals s'han d'ajustar als tràmits previstos en l'article 14 de la Llei 14/2018.

La duración de la EGM podrá prorrogarse por periodos consecutivos de 4 años, que en su conjunto no podrán superar el máximo de 20 años adicionales, previa solicitud presentada por la Junta directiva ante el Ayuntamiento con seis meses de antelación a la finalización de su plazo inicial de vigencia o de sus prórrogas, ajustándose a los trámites previstos en el artículo 14 de la Ley 14/2018.

HUITENA. TERMINI DE VIGÈNCIA DEL CONVENI

D'acord amb l'art. 49.h de la Llei 40/2015, de 1r d'octubre, de règim jurídic del sector públic, i considerant que la Llei 14/2018 preveu un termini superior al de quatre anys prorrogables per altres quatre establits en el precepte esmentat, el termini de vigència d'este conveni ha de coincidir amb el període de vigència de l'EGM, incloses les possibles pròrrogues.

OCTAVA. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

De conformidad con el art. 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y considerando que la Ley 14/2018 prevé un plazo superior al de cuatro años prorrogables por otros cuatro establecido en dicho precepto, el plazo de vigencia del presente Convenio coincidirá con el periodo de vigencia de la EGM, incluidas sus posibles prórrogas.

NOVENA. COMISSIÓ DE SEGUIMENT DEL CONVENI

En el termini de sis mesos després d'haver signat el conveni es crearà una comissió de seguiment integrada per 4 membres, 2 en representació de l'Ajuntament i 2 en representació de l'EGM (persones que exercixen la presidència de la Junta Directiva i la Gerència de l'Entitat, i que poden ser substituïdes per un altres membres de la Junta Directiva, amb la finalitat d'efectuar el seguiment i control de l'execució del conveni i dels compromisos adquirits pels signants.

Així mateix, resoldrà els problemes d'interpretació i compliment que puguen establir-se respecte a este.

NOVENA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

En el plazo de seis meses desde la firma del convenio se creará una comisión de seguimiento integrada por 4 miembros, 2 en representación del Ayuntamiento y 2 en representación de la EGM (personas que ostenten la presidencia de la Junta Directiva y la Gerencia de la Entidad, pudiendo ser sustituidas por otros miembros de la Junta Directiva, con la finalidad de efectuar el seguimiento y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

Asimismo, resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan establecerse respecto al mismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En l'acord de creació de la comissió de seguiment s'ha de fixar la periodicitat de les reunions.

En el acuerdo de creación de la comisión de seguimiento se fijará la periodicidad de sus reuniones.

DESENA. SUBCOMISSIONS TÈCNIQUES

Així mateix, la comissió de seguiment pot acordar la creació de subcomissions tècniques específiques per a l'estudi i assessorament en matèries concretes que redunden en la millor gestió, promoció i modernització de l'àrea industrial i en la implementació de servicis i infraestructures de valor afegit.

DÉCIMA. SUBCOMISIONES TÉCNICAS

Asimismo, la comisión de seguimiento podrá acordar la creación de subcomisiones técnicas específicas para el estudio y asesoramiento en materias concretas que redunden en la mejor gestión, promoción y modernización del área industrial y en la implementación de servicios e infraestructuras de valor añadido.

ONZENA. EXTINCIÓ

D'acord amb el que s'establix en l'article 51.2 de la Llei 40/2015, de 1r d'octubre, de règim jurídic del sector públic, són causes de resolució del conveni, a més del compliment de les actuacions que en constituïxen l'objecte, les següents:

a) El transcurs del termini de vigència del conveni sense haver-se'n acordat la pròrroga.

b) L'acord unànime de tots els signants.

c) L'incompliment de les obligacions i compromisos assumits per part d'algun dels signants.

En este cas, qualsevol de les parts podrà notificar a la part incomplidora un requerim ent perquè complisca en el termini d'un mes amb les obligacions o compromisos que es consideren incomplits. Este requeriment ha de ser comunicat al responsable del mecanisme de seguiment, vigilància i control de l'execució del conveni i a les altres parts signants. Si transcorregut el termini indicat en el requeriment persistix

UNDÉCIMA. EXTINCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, serán causas de resolución del presente convenio, además del cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto, las siguientes:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de un mes con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el in-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

l'incompliment, la part que el va dirigir ha de notificar a les parts signants la concurrència de la causa de resolució i s'ha d'entendre resolt el conveni.

d) Per decisió judicial declaratòria de la nul·litat del conveni.

Tant la resolució del conveni com la seua suspensió, excepte en el cas d'acord mutual, han d'acordar-se prèvia audiència a l'EGM.

cumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Tanto la resolución del convenio como la suspensión del mismo, salvo en el caso del mutuo acuerdo, deberán acordarse previa audiencia a la EGM.

DOTZENA. PROTECCIÓ DE DADES

Les dades personals dels signants del conveni, així com de les persones que participen o estiguen en contacte en ocasió de la seua execució, seran tractats per l'Ajuntament de València, en qualitat de responsable de tractament.

La base jurídica que legitima el tractament de les dades és la relació contractual, per a la formalització i execució del mateix i obligació legal quant al procediment per a la seua tramitació conforme al que es disposa en la Llei 40/2015, de 1r d'octubre, de règim jurídic del sector públic.

La finalitat del tractament és mantindre la relació contractual, en els aspectes econòmics i tècnics derivats, i també el desenvolupament i control dels servicis objecte del conveni i, si escau, remissió d'informació sobre les incidències relacionades amb aquells. Les dades no seran cedides o comunicades a tercers, excepte en els supòsits prevists, segons la llei.

Les dades seran conservades durant el temps en què puguen ser requerides per les autoritats públiques competents (Agència Tributària, jutjats o tribunals).

DUODÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las firmantes del convenio, así como de las personas que participen o estén en contacto con ocasión de la ejecución del mismo, serán tratados por el Ayuntamiento de València, en calidad de responsable de tratamiento.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos es la relación contractual, para la formalización y ejecución del mismo y obligación legal en cuanto al procedimiento para su tramitación conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

La finalidad del tratamiento es mantener la relación contractual, en los aspectos económicos y técnicos derivados, así como el desarrollo y control del/los servicio/s objeto del convenio/s y, en su caso, remisión de información sobre las incidencias relacionadas con aquéllos. Los datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos previstos, según la ley.

Los datos serán conservados por el tiempo en que puedan ser requeridos por las autoridades públicas competentes (Agencia Tributaria, juzgados o tribunales).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA INDUSTRIAL HORNO DE ALCEDO

De conformitat amb el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell de 27 d'abril de 2016 (Reglament General de Protecció de Dades), podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió, limitació, oposició i portabilitat, respecte de les seues dades personals, mitjançant sol·licitud formulada davant la seu electrònica de l'Ajuntament de València (https://sede.valencia.es/sede/), qualsevol dels punts de registre d'entrada d'este, així com en l'adreça de correu electrònic oficinadpd@valencia.es.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, respecto de sus datos personales, mediante solicitud formulada ante la sede electrónica del Ayuntamiento de València (https://sede.valencia.es/sede/), cualquiera de los puntos de registro de entrada del mismo, así como en la dirección de correo electrónico oficinadpd@valencia.es.

TRETZENA. JURISDICCIÓ COMPETENT

L'Ajuntament de València i l'EGM El Forn d'Alcedo València actuaran i es relacionaran en tot moment d'acord amb els principis de bona fe i de confiança, i també es comprometen a resoldre de manera amistosa qualsevol desacord que puga sorgir en el desenvolupament del conveni. Pel que fa a això, els dubtes o discrepàncies que es proposen respecte a de l'aplicació del conveni de col·laboració han de ser resoltes, amb caràcter previ, pels membres de la comissió de seguiment a què es referix la clàusula novena.

No obstant això, les qüestions litigioses que sorgisquen entre les parts durant el desenvolupament i execució del conveni i que no puguen ser resoltes en la comissió de seguiment prevista en la clàusula novena, se sotmetran a la jurisdicció contenciosa administrativa, conforme al que es disposa en la Llei 29/1998 de 13 de juliol, reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa, corresponent als òrgans judicials d'esta jurisdicció amb seu a València.

DECIMOTERCERA. JURISDICCIÓN COMPETENTE

El Ayuntamiento de València y la EGM El Forn d'Alcedo València actuarán y se relacionarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y de confianza, así como se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio. A este respecto las dudas o discrepancias que se planteen respecto a de la aplicación del presente convenio de colaboración serán resueltas, con carácter precio, por los miembros de la comisión de seguimiento a que se refiere su cláusula novena.

No obstante, las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes durante el desarrollo y ejecución del convenio y que no puedan ser resueltas en la comisión de seguimiento prevista en la cláusula novena, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, correspondiendo a los órganos judiciales de dicha jurisdicción con sede en València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA INDUSTRIAL HORNO DE ALCEDO

CATORZENA. INSCRIPCIÓ EN EL REGISTRE AUTONÒMIC

L'Ajuntament, de conformitat amb l'article 5 del Decret 258/2019, de 13 de desembre, ha de remetre al Registre Autonòmic d'Entitats de Gestió i Modernització d'Àrees Industrials els documents a què es referix l'article 13 de la Llei 14/2018, de 5 de juny i ha d'emplenar els tràmits establits en la llei a este efecte.

I, per a deixar constància, als efectes que corresponguen i en prova de conformitat amb tot el que s'establix, les persones que compareixen signen electrònicament este document.

DECIMOCUARTA. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO

El Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 258/2019, de 13 de diciembre, remitirá al Registro Autonómico de Entidades de Gestión y Modernización de Áreas Industriales los documentos a que se refiere el art. 13 de la Ley 14/2018, de 5 de junio y cumplimentará los trámites establecidos en la ley a tal efecto.

Y, para dejar constancia, a los efectos que correspondan y en prueba de conformidad con todo lo establecido, las personas que comparecen firman electrónicamente este documento.

Per l'Ajuntament de València / *Por el Ayuntamiento de València*
Sr. Juan Manuel Giner Corell
Regidor de Gestió d'Obres i Manteniment d'Infraestructura
Concejal de Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura

Per l'entitat de Gestió i Modernització (EGM) d'Àrea industrial EL FORN D'ALCEDO VALÈNCIA
Por la entidad de Gestión y Modernización (EGM) de Área industrial HORNO DE ALCEDO VALÈNCIA
Sr. Salvador Monrabal Hernández
President / *Presidente*

Secretari de l'Àrea I de l'Ajuntament de València / *Secretario del Área I del Ayuntamiento de València*
Sr. Manuel Latorre Hernández

Secretari de l'EGM Àrea Ind. Forn d'Alcedo / *Secretario de la EGM Área Ind. Horno de Alcedo*
Sr. Joaquín Ayora Rodríguez

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-02610-2024-000215-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / *ASUNTO*: URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Proposa l'aprovació inicial de la modificació de l'Ordenança de protecció contra la contaminació acústica. *URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA.* *Propone la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica.*		

DEBAT/*DEBATE*

Este punt es debat conjuntament amb els punts núm. 4 a 7 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 4.

Este punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 4 a 7 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 4.

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.

ACORD/*ACUERDO*

«Primero. Moción del concejal selegado de Mejora Climática de fecha 8 de noviembre 2024.

Segundo. Informe de la Jefatura de Servicio de fecha 8 noviembre 2024 y el texto del Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica.

Tercero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del pasado 15 noviembre 2024 se acordó abrir periodo de presentación de enmiendas ante el Registro del Pleno.

Cuarto. En el plazo del trámite de enmiendas se ha presentado la siguiente documentación:

- Alegaciones del Grupo Municipal Socialista.

- Enmienda del Grupo Municipal Compromís.

Quinto. Informe de la Jefatura de Servicio y Moción conjunta del Concejal delegado de Mejora Climática y Fallas de fecha 11 de diciembre 2024 contestando a la enmienda y alegaciones presentadas en el sentido que a continuación se indica:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Enmienda del Grupo Municipal Compromís.

En cuanto a la propuesta de texto alternativo, analizada la propuesta desde el punto de vista técnico, se considera que es adecuado aceptar parcialmente la presentada por el Grupo Municipal Compromis en lo referente al apartado A) si bien adaptándolo a la nomenclatura jurídico técnica, es decir, en cuanto a las actuaciones con empleo de equipos de reproducción sonora cuyo objeto no sea la amplificación musical.

En este sentido se propone el siguiente texto alternativo:

“Artículo 42. Actuaciones musicales y otros actos con sonoridad

Las autorizaciones para la celebración de actuaciones musicales y otros actos con sonoridad en el dominio público y/o con repercusión a dominio público, establecerán el horario de comienzo y finalización del concierto, así como el horario de realización de las pruebas de sonido previas a éste, y ello con independencia de otras cuestiones que podrían valorarse relativas al orden público.

Asimismo el Ayuntamiento podrá establecer atendiendo a las circunstancias concretas, unas limitaciones en los niveles de emisión sonora siendo preceptivo el informe del departamento con competencias en contaminación acústica.

El incumplimiento de las condiciones de la autorización en materia que afecte a esta Ordenanza, podrá ser causa suficiente para la denegación del permiso para la celebración de actuaciones musicales durante el año siguiente, y ello sin perjuicio de la tramitación del expediente sancionador que al objeto pudiera incoarse.

En la correspondiente autorización se establecerá la limitación del nivel sonoro durante el período autorizado y que, con carácter general, no podrá superar 90 dBA de Laeq en el foco emisor. A tal efecto, se exigirá la instalación de limitador registrador conforme a las especificaciones de esta Ordenanza que garantice no se exceda el límite autorizado.

No obstante lo anterior, en el caso de eventos o espectáculos en los que concurran simultáneamente más de una actividad de carácter musical u otros actos con sonoridad, el nivel sonoro global con carácter general no podrá superar 85 dBA de LAeq en el perímetro delimitado por la zona de ocupación autorizada, con el fin de evitar un aumento de la repercusión acústica por el efecto acumulativo de los diferentes focos sonoros.

En el interior de las carpas ubicadas en el dominio público, debido al mínimo aislamiento acústico del cerramiento de éstas, los equipos de amplificación o reproducción sonora no podrán superar el nivel de emisión de 85 dBA de LAeq. Igualmente, se exigirá la instalación de limitador registrador conforme a las especificaciones de esta Ordenanza que garantice no se exceda del límite autorizado. Durante el periodo fallero establecido en el bando de Fallas las actuaciones con equipos de amplificación y reproducción sonora celebradas dentro de las carpas estarán exentos del registrador.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Ayuntamiento podrá considerar exentas de la obligatoriedad de disponer de limitador-registrador las actividades con empleo de equipos de reproducción sonora cuyo objeto no sea la amplificación musical.

Para poder acogerse a esta exención las entidades organizadoras deberán presentar una declaración responsable que detalle los actos sonoros a realizar y su horario y los equipos sonoros utilizados.

El ayuntamiento estudiará la viabilidad de acceso a esta exención en el preceptivo informe del departamento con competencias en contaminación acústica, siendo el incumplimiento causa suficiente para la denegación de permisos o para iniciar la tramitación de expedientes sancionadores anteriormente mencionados.

Sin perjuicio de todo lo dispuesto en este artículo, se habilita al Servicio competente para la tramitación de la autorización a establecer cuantas medidas se estimen oportunas, con el fin de evitar perturbaciones innecesarias.

El horario de las actuaciones musicales se ajustará a lo dispuesto en la normativa de la Generalitat Valenciana acerca de horarios de espectáculos públicos y actividades recreativas, si bien se establecen los siguientes horarios máximos para la celebración de verbenas o cualquier actividad de carácter musical:

1. Con carácter general: 02.00 horas.

2. Hasta las 03:00 horas:

.Verbenas tradicionales de San Juan.

. Las celebraciones de Nochevieja en dominio público organizadas por entidades vecinales.

. El único día grande anual de las fiestas singulares de Barrio o Pobles de València.

. La celebración del acto central del Día del Orgullo LGTBI.

. Los actos organizados por el Ayuntamiento y las Alcaldías de los pueblos de València que así lo consideren.

. Verbenas tradicionales durante el periodo de Fallas en los días autorizados en el Bando de Fallas: 04.00 horas.”

- Alegaciones del Grupo Municipal Socialista. Tanto en el informe de Jefatura de Servicio como la Moción correspondiente se considera inadmitir a trámite por los siguientes motivos:

“Se propone inadmitir a trámite por cuanto no se ha seguido lo establecido en el artículo 110 del Reglamento Orgánico del Pleno para la presentación de enmiendas.

En primer lugar porque no se ha presentado en el Registro del Pleno sino a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En este sentido se ha incumplido lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común que a este respecto indica:

"6. Cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados."

En segundo lugar no ha sido presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En tercer lugar se trata de unas alegaciones no siendo este el momento procedimental oportuno por cuanto el periodo de información pública para ello tendrá lugar una vez acordado por el Pleno el sometimiento a dicho trámite de la modificación de la Ordenanza.

En cuarto lugar el escrito no especifica un texto que pueda suponer una enmienda de sustitución, de adición o de supresión."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El proyecto de modificación ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica se enmarca dentro de lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica sobre contaminación acústica, en particular: la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido; el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla dicha ley en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental; el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la citada ley estatal en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas; el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo; la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de protección contra la contaminación acústica; el Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica, en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios; y el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.

SEGUNDO. El procedimiento para la aprobación, publicación y entrada en vigor de ordenanzas y reglamentos se regula por lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (arts. 49 y 70.2).

- Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana (art. 138.2).

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (arts. 15 al 19).

- Reglamento Orgánico del Pleno de València (arts. 107 a 115).

- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración Municipal de València (art. 69 a).

- Reglamento Orgánico de la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 12).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TERCERO. Principios de la potestad reglamentaria.

En la modificación de la presente ordenanza se han observado los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En la tramitación administrativa para la aprobación de la presente ordenanza se ha de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 y en los puntos 2 y 3 del artículo 133 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación a los trámites de audiencia e información pública, así como a lo dispuesto por el artículo 131 de dicha ley, en relación a la publicidad de las normas.

CUARTO. En cuanto a información pública, participación ciudadana, publicidad y publicación, rigen las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (arts. 6 a 8 y 9.2 d)).

- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana. (art. 9.2.1a), c) y d) y 9.2.2 b)) y arts. 44.1 b), 47 y 48.

- Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de València (art. 20, 24 y 60).

QUINTO. Informe previo de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el art. 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

SEXTO. Competencia y Dictamen previo de la Comisión Informativa.

La presente modificación de la ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica se aprueba en virtud de la competencia propia municipal en materia de protección de medio ambiente urbano -en particular, protección contra la contaminación acústica en las zonas urbanas-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los términos de la legislación sectorial del estado y de la comunidad autónoma, anteriormente citada.

El artículo 111 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia establece:

“Dictamen de la comisión informativa competente 1. El debate en la comisión informativa se referirá al texto del proyecto y a las enmiendas presentadas. En el curso del debate en la comisión informativa, los grupos municipales podrán presentar, mediante escrito dirigido a su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

presidencia y firmado por el o la portavoz del grupo, enmiendas de corrección técnica o enmiendas transaccionales. Son enmiendas transaccionales aquellas que tratan de alcanzar un texto de conciliación entre el proyecto original y las enmiendas presentadas al mismo. 2. Una vez debatidas y votadas las enmiendas, la comisión informativa elaborará un dictamen para ser sometido al Pleno. El dictamen de la comisión informativa consistirá en el texto del proyecto inicial con las modificaciones que resulten de la incorporación de aquellas enmiendas que hayan sido aprobadas con el voto favorable de la mayoría simple. 3. Una vez dictaminado el proyecto de norma y a los efectos de su aprobación se seguirán los trámites previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local."

Conforme al artículo 127.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local-, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación tanto inicial de las Ordenanzas.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Inadmitir a trámite las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista por los motivos indicados en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO. Estimar parcialmente la enmienda presentada por el Grupo Municipal Compromís aprobando como texto alternativo del artículo 42 de la modificación de la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica el que a continuación se transcribe y se aporta al presente expediente.

"Artículo 42. Actuaciones musicales y otros actos con sonoridad

Las autorizaciones para la celebración de actuaciones musicales y otros actos con sonoridad en el dominio público y/o con repercusión a dominio público, establecerán el horario de comienzo y finalización del concierto, así como el horario de realización de las pruebas de sonido previas a éste, y ello con independencia de otras cuestiones que podrían valorarse relativas al orden público.

Asimismo el Ayuntamiento podrá establecer atendiendo a las circunstancias concretas, unas limitaciones en los niveles de emisión sonora siendo preceptivo el informe del departamento con competencias en contaminación acústica.

El incumplimiento de las condiciones de la autorización en materia que afecte a esta Ordenanza, podrá ser causa suficiente para la denegación del permiso para la celebración de actuaciones musicales durante el año siguiente, y ello sin perjuicio de la tramitación del expediente sancionador que al objeto pudiera incoarse.

En la correspondiente autorización se establecerá la limitación del nivel sonoro durante el período autorizado y que, con carácter general, no podrá superar 90 dBA de Laeq en el foco emisor. A tal efecto, se exigirá la instalación de limitador registrador conforme a las especificaciones de esta Ordenanza que garantice no se exceda el límite autorizado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No obstante lo anterior, en el caso de eventos o espectáculos en los que concurran simultáneamente más de una actividad de carácter musical u otros actos con sonoridad, el nivel sonoro global con carácter general no podrá superar 85 dBA de LAeq en el perímetro delimitado por la zona de ocupación autorizada, con el fin de evitar un aumento de la repercusión acústica por el efecto acumulativo de los diferentes focos sonoros.

En el interior de las carpas ubicadas en el dominio público, debido al mínimo aislamiento acústico del cerramiento de éstas, los equipos de amplificación o reproducción sonora no podrán superar el nivel de emisión de 85 dBA de LAeq. Igualmente, se exigirá la instalación de limitador registrador conforme a las especificaciones de esta Ordenanza que garantice no se exceda del límite autorizado. Durante el periodo fallero establecido en el bando de Fallas las actuaciones con equipos de amplificación y reproducción sonora celebradas dentro de las carpas estarán exentos del registrador.

El ayuntamiento podrá considerar exentas de la obligatoriedad de disponer de limitador-registrador las actividades con empleo de equipos de reproducción sonora cuyo objeto no sea la amplificación musical.

Para poder acogerse a esta exención las entidades organizadoras deberán presentar una declaración responsable que detalle los actos sonoros a realizar y su horario y los equipos sonoros utilizados.

El ayuntamiento estudiará la viabilidad de acceso a esta exención en el preceptivo informe del departamento con competencias en contaminación acústica, siendo el incumplimiento causa suficiente para la denegación de permisos o para iniciar la tramitación de expedientes sancionadores anteriormente mencionados.

Sin perjuicio de todo lo dispuesto en este artículo, se habilita al Servicio competente para la tramitación de la autorización a establecer cuantas medidas se estimen oportunas, con el fin de evitar perturbaciones innecesarias.

El horario de las actuaciones musicales se ajustará a lo dispuesto en la normativa de la Generalitat Valenciana acerca de horarios de espectáculos públicos y actividades recreativas, si bien se establecen los siguientes horarios máximos para la celebración de verbenas o cualquier actividad de carácter musical:

1. Con carácter general: 02.00 horas.

2. Hasta las 03:00 horas:

. Verbenas tradicionales de San Juan.

. Las celebraciones de Nochevieja en dominio público organizadas por entidades vecinales.

. El único día grande anual de las fiestas singulares de Barrio o Pobles de València.

. La celebración del acto central del Día del Orgullo LGTBI.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

. Los actos organizados por el Ayuntamiento y las alcaldías de los pueblos de València que así lo consideren.

3. Verbenas tradicionales durante el periodo de Fallas en los días autorizados en el Bando de Fallas: 04.00 horas."

TERCERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Protección contra la contaminación acústica con el texto que obra en el expediente.

CUARTO. Someter la modificación de la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica a información pública y audiencia a las personas interesadas por un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, e insertar el texto aprobado en el espacio web oficial del Ayuntamiento de València, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.»

8	RESULTAT / *RESULTADO*: QUEDAR ASSABENTAT / *QUEDAR ENTERADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-00401-2024-000048-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Dona compte de l'Informe d'avaluació normativa 2024. *HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Da cuenta del Informe de evaluación normativa 2024.*		

DEBAT CONJUNT/*DEBATE CONJUNTO*

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 18 de desembre de 2024 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 8 a 12 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió d'Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes, amb votació separada. A continuació, obri el primer torn de paraula.

La presidencia informa que la Junta de Portavoces que se celebró el 18 de diciembre de 2024 acordó debatir conjuntamente los puntos núm. 8 a 12 del orden del día relativos a varios dictámenes de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, con votación separada. A continuación, abre el primer turno de palabra.

Sr. Sanjuán

"Muchas gracias, alcaldesa.

Estos puntos son bastante diferentes entre sí, pero en el fondo cuentan una historia bastante común con un personaje principal. Es la primera vez que este Pleno tiene la necesidad de traer aquí un punto de acuerdo para recoger las recomendaciones del Tribunal de Cuentas para evitar que un grupo municipal distraiga dinero público, porque es la primera vez que existe un grupo municipal de la extrema derecha en este consistorio que en su primera aparición decidió que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

17.000 euros de dinero público iban a desaparecer de sus cuentas en pleno periodo electoral, iban a tener unas tarjetas que estaban prohibidas para poder hacer gastos y luego, cuando tocaba reintegrarlos, iban a aparecer de la nada, una especie de milagro de panes y peces con el dinero público. Es decir, hemos tenido que venir aquí todos los grupos municipales para poner normas para que un grupo municipal deje de utilizar el dinero público para lo que no toca. Y lo peor de todo esto es que esas personas que no saben ni gestionar 17.000 euros de su grupo municipal, están gestionando -siendo generosos con el verbo para que veamos que venimos de buena lid- dinero público. Bueno, un 1 %. Está usted apretando fuerte para acabar el año. Y no pasa absolutamente nada. Y de repente hemos naturalizado todos que aquí hay un grupo municipal que ha hecho desaparecer 17.000 euros, que luego han aparecido y que ahora vamos a tener que aprobar un protocolo donde decimos que, bueno, que si ustedes van a tenerle que dar el dinero a Abascal porque se lo piden desde Madrid porque usted aquí no pinta *pruna*, pues al menos se lo limitamos a un tercio para que la cosa más o menos esté clara.

Claro, luego vemos las auditorías y no hay ni un organismo gestionado por ustedes que no tenga graves deficiencias. Claro, y luego nos damos cuenta de que usted cambia más de gerente que un club en descenso de entrenador. ¿Por qué? Porque no hay nadie que se quiera quedar a trabajar con usted o porque no hay nadie que quiera firmar lo que usted le hace firmar. Claro, un grupo municipal que no es capaz de gestionar el dinero que tenemos para los gastos de funcionamiento, que está gestionando millones en organismos públicos y del que huyen los gerentes, pues todo hace indicar que la cosa pues bien bien no va a acabar. Usted ha encontrado su tercer gerente, director general de Pesca al frente de las políticas activas de empleo del Ayuntamiento, porque esto es el gobierno de los mejores. Y claro, además hay algunos contratos en sus organismos que claros, claros, claros, no están ¿eh, señor Badenas? Porque hay una cosa bastante difícil de explicar y es por qué usted exige a algunos medios de comunicación que para llevarse dinero del erario público le tienen que entrevistar. Y usted ha cifrado en varios miles de euros entrevistas personales. A ver si no solamente le imputan por delitos de odio porque, claro, eso no está permitido. Yo sé que a usted le gusta la relevancia pero si no interesa, no interesa. No puede gastar el dinero de los valencianos y valencianas para que su foto salga en el periódico y se la pueda enseñar usted a su familia en las cenas de Navidad, porque el dinero público no está para eso. Igual que le avisamos en su momento -mira, me ha recordado la frase mi compañero Giuseppe- que el fascismo no era una opinión, era un crimen como decía Mateotti. Y por eso usted tiene que ir a declarar como imputado por un delito de odio en enero. Porque ser fascista no es una opinión, es un crimen. Entonces esa frase que, se la recuerdo a usted, nos lleva a una frase que le podíamos recordar a sus compañeros de gobierno que le están protegiendo para que usted siga en un puesto que evidentemente no merece, yo creo que es una cosa evidente, y es una reflexión que hizo Éric Vuillard cuando escribió *El orden del día*, que decía: ‘Lo que sorprende de aquella guerra es el triunfo de la desfachatez. Debemos tener presente una cosa y es que el mundo se rinde ante el bluf’. Y usted, señor Badenas, es un bluf de los que salen caros y de los que la justicia tendrá que decir qué responsabilidades tienen."

Sra. Coscollà

"Gràcies, senyora alcaldessa. Senyores i senyors regidors.

'Si dels documents presentats pels grups polítics de l'Ajuntament de València resultara que les dotacions econòmiques gastades en l'exercici no foren adequadament justificades hauran de reintegrar-se, mentre que si la quantia global total d'estes dotacions és superior als gastos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

justificats adequadament hauran de retornar-se els romanents no gastats. Per això s'establix als grups polítics l'obligació d'estar al corrent del pagament de les seues obligacions, tant per reintegrament de dotacions no adequadament justificades com per devolució de dotacions no aplicades amb caràcter previ a l'abonament de la següent assignació'. Aquesta és la nova redacció que apareix en aquest text consolidat. Segurament, bé, segurament no, a tots vostés els sona esta música perquè l'hem repetida ací moltes vegades, molt abans de la de la intervenció d'abans, per culpa del Grup Municipal Vox i la successió de mangarrufes en la seua comptabilitat que van provocar la desaparició misteriosa de vora 17.000 euros de diners públics.

Encara no sabem passat el temps què ha passat, qui va gastar eixos diners, ni com ni en què. I finalment, també digne d'una investigació de *La nave del misterio* igual és l'incident del reintegrament d'eixos diners desapareguts per art de màgia realitzat des d'un compte corrent diferent al del Grup Municipal de Vox, amb una titularitat desconeguda. Aquest reintegrament d'un compte bancari desconegut generava ja noves sospites i el que fa és allargar encara més les irregularitats en la gestió econòmica dels diners públics del Grup Municipal de Vox qüestionant la transparència de la seua actuació. Sembla ara que la senyora Catalá intente allunyar-se de la gestió irregular dels seus companys de govern aprofitant l'aprovació d'este text consolidat dels diferents acords plenari sobre les dotacions econòmiques als grups polítics municipals i que incorpora íntegrament les recomanacions de l'Informe del Tribunal de Comptes del 20 de desembre del 2023. El nou text introduïx com a principals novetats la possibilitat de destinar fins un terç de les dotacions econòmiques a la realització d'aportacions als partits polítics, així com -el que he comentat- l'exigència que els grups polítics es mantinguen al corrent del pagament de les seues obligacions, tant pel reintegrament de les dotacions no adequadament justificades com per la devolució de les dotacions no aplicades abans de rebre la següent assignació. Ja no es permet, per tant, com venia fent-se, la possibilitat d'incorporar el sobrant sense justificar com a saldo inicial de l'exercici següent.

La resta de modificacions del text original dels acords consistixen fonamentalment en millores de redacció, que evidentment vull ser positiva i tinc l'esperança que situacions de gestió dels diners públics com els que ha protagonitzat el Grup Municipal Vox en aquest cas no es tornen a repetir, ja que crec que la nova redacció encara és molt més clara i per a evitar dubtes sobre aquest tema, dubtes que no tenien que estar perquè no hem d'oblidar que eixes obligacions que el Grup Municipal de Vox ha incomplit ja estaven establides en la normativa vigent de l'Ajuntament. No oblidem que la resta de grups municipals sí que hem complert escrupolosament amb els requisits establerts en l'acord del Ple del 30 de març del 2017, que era el que estipulava que els grups només podien disposar d'un compte corrent i no podien rebre aportacions addicionals més enllà de l'aportació municipal. Si recordem l'Informe de l'interventor general municipal sobre la justificació de les aportacions als grups polítics municipals amb càrrec al pressupost del 2023, confirmava que existien irregularitats importants, tal com *las meigas* que, tot i que el senyor Badenas les va qualificar com un simple desquadre comptable al desembre de l'any passat, no són de cap manera trivials. Un any després continuem sense saber, entre altres qüestions importants com he dit, on van anar a parar eixos diners públics, qui els va gastar indegudament i qui està darrere d'eixe misteriós compte bancari des del qual Vox va reintegrar els fons a les arques municipals.

Al meu parer, ja ho vaig dir en el seu moment, estem davant d'una situació absolutament irregular si el Grup Vox continua mantenint eixos diners en el seu compte corrent, malgrat que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sabien perfectament que si l'aportació de l'Ajuntament és de 12.000 euros, només podien gastar-se 12.000 euros i no podien disposar de més fons ja que la normativa no permet ni ara ni abans altres aportacions alienes. Per això resulta incomprensible l'actuació del Grup Vox ja que en lloc de regularitzar la situació, com havien promés en el Ple de desembre del 2023, pagant els diners públics que havien de reintegrar i ajustant-se a l'ús del seu compte oficial, el que van aconseguir és augmentar les irregularitats detectades en l'informe de desembre.

Moltes gràcies."

Sr. Badenas

"Buenos días. Gracias, alcaldesa. Buenos días a todos.

Mire, Ortega y Gasset decía que es peor un tonto que un malo, porque el tonto descansa. Lo que ocurre es que a veces algunos son malos a fuerza de ser tontos. Porque, mire, de acuerdo con la doctrina sociológica, no hay mejor manera de cohesionar un grupo que tener enfrente un enemigo común. Ustedes están consiguiendo convertirse en enemigos, dejando de ser adversarios políticos. Y conforme ustedes más insistan en eso, más van a cohesionar el equipo de gobierno de este Ayuntamiento de València. Así que sigan ustedes por ahí porque les irá francamente bien en las próximas elecciones.

Mire usted, señor Sanjuán, como en su partido que es el partido político que más casos de corrupción ha tenido en la historia de España, está tratando de desviar la atención de los procesos que en este momento se están siguiendo contra el número uno del Partido Socialista y contra personas muy cercanas a ese número uno, un hermano y una esposa. Entonces, están ustedes utilizando la estrategia de tratar de señalar con acusaciones absolutamente infundadas a todos los demás. Usted ha dicho 'hay cosas gravísimas de las que tendrá que responder en algún momento, no solo políticamente, tendrá que responder en otros lugares'. Por favor, cállese. Tendrá que responder… Sí, usted se ríe de los tribunales. Ríase, ríase de los tribunales que ya llegará el momento para usted también. Tranquilos, tranquilos, que ya llegará su momento. Pónganse nerviosos, pónganse nerviosos y hablen. No dejen hablar a los demás. Sigan, sigan por ahí. Todo lo que aquí consta este secretario está tomando acta de lo que se dice.

Mire, usted acusa de mala gestión a los demás. Habla de que se realizan contratos menores en fundaciones y en organismos. Mire, habla también de una auditoría que se ha hecho de los organismos dirigidos por Vox. ¿Sabe de qué año es la auditoría que usted está mencionando? Del año 2023. Nosotros llegamos al gobierno de este ayuntamiento en noviembre de ese año, cuando prácticamente el presupuesto estaba ejecutado. Así que cuando usted hace crítica, por ejemplo, del funcionamiento de los organismos que están dirigidos por Vox, está usted poniendo el dedo en la llaga y acusando al propio gobierno del que usted formaba parte durante los años anteriores de la pasada legislatura. Por tanto, está bien que usted reconozca sus errores y que manifieste efectivamente que durante el año 2023 ustedes gestionaron mal los entes públicos del gobierno valenciano.

Pero además ustedes se ponen a criticar la gestión de los demás. Nos dicen que somos vagos, que no gestionamos. Y usted nos viene aquí a dar lecciones de ejecución presupuestaria. Usted sabe que cuando se trata de obras, las ejecuciones presupuestarias no se pueden realizar muchas veces en un mismo año, pero sin embargo los créditos quedan comprometidos. Mire, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

prueba más evidente de que se gestionó todo lo que se podía gestionar, por ejemplo, como usted ha criticado tanto en Parques y Jardines, es que cuando ha llegado el momento de que ha habido que buscar dinero en todas las áreas de gobierno del Ayuntamiento para tratar de encontrar presupuesto para atender las necesidades urgentes de la dana, pues en Parques y Jardines no ha podido salir ni un céntimo porque todo estaba o gastado o comprometido. Y usted sin embargo sigue insultando, sigue viniendo aquí a descalificar porque en realidad no tiene otro argumento que decir. Usted lo que tendría que hacer es preocuparse de cómo es considerado usted dentro de su propio partido. Quizá es lo que más le preocupa en este momento. Y entonces, ante ese sufrimiento interno que usted está teniendo, trata de descargar esa ira que debería ser contra los suyos hacia los demás. Pero reprímase, tranquilícese. ¿No viene la Navidad? Tómeselo con calma. Tómeselo con calma, por favor, señor Sanjuán. No criminalice a todos los demás.

Mire, por mucho, mucho que ustedes insistan, por mucho que ustedes digan lo que nos dicen, nosotros seguiremos creyendo en una inmigración legal que venga a aportar riqueza a los españoles y estaremos en contra del incumplimiento de la ley. Y por mucho que ustedes insistan y por mucho que nos acusen, y por mucho que griten y utilicen el *lawfare* que ustedes tanto mencionan en contra de los demás, nosotros seguiremos ejerciendo nuestra libertad de expresión. Y no nos van a callar. Vamos a seguir utilizando nuestra libertad de expresión para decir lo que piensan la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles que es que estamos a favor de una inmigración regulada de personas que vengan a aportar riqueza a la sociedad española y estamos en contra de los que incumplen la ley.

Muchas gracias."

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sr. Sanjuán

"Muchas gracias, alcaldesa.

Juanma, como tú me has dado consejos a mí, permíteme que yo te devuelva alguno. Tú me propones que me reprima, yo te aconsejaría que dejaras de reprimirte porque eso siempre favorece que todos seamos felices. Dicho esto, también te aconsejaría que cuando tenga usted que ir a declarar no sea su propio abogado porque si se defiende tan bien como se defiende aquí... Usted dice: ‘Cuando tuvimos que buscar el dinero para pagar las ayudas no pudieron buscarlo en el área de parques y jardines porque lo había ejecutado todo’. ¿Sabe de dónde salió el dinero? Del Plan de Empleo que usted no había ejecutado. Es decir, el dinero lo buscaron de su área porque usted no había ejecutado. Y sale aquí a decir que de un área no lo pudieron coger sin acordarse que lo cogieron de otra que también era suya, porque no había ejecutado el Plan de Empleo. ¿Se puede hacer más el ridículo en menos tiempo? Yo es que de verdad, hay una cosa que ya. Además, es que todo es tremendo. Dice: ‘Ortega y Gasset decía al final es más peligroso el tonto que el malo porque el tonto descansa’. Aquí el único que se fue de fin de semana en mitad de pandemia a descansar es usted. Yo no sé si usted encaja en la definición de Ortega, pero como es una cita suya usted que se lo evalúe.

Seguimos. 'Usted tendrá que evaluar su responsabilidad delante de la Fiscalía'. Usted se hizo un video así muy serio diciendo que nos iba a denunciar a la señora Papi Robles y a mí por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

haberle llamado fascista y racista, y aquí seguimos, esperando que nos citen, porque probablemente a ustedes se lo hayan inadmitido porque era una chorrada y al que han citado es a usted. Por racista. Entonces, usted vino aquí a decir que nosotros íbamos a ir a declarar por llamarle racista y la Fiscalía contra los Delitos de Odio le llame a declarar a usted por racista. Es usted un lince jurídico también. No solamente es un gran gestor. Además, es un lince jurídico.

Es que dice: 'Además, ustedes están consiguiendo aquí que sean ustedes un enemigo común en lugar de adversarios políticos'. ¿Usted sabe a lo largo de la historia qué tipo de partidos políticos han confundido adversario con enemigo? Usted no es mi enemigo, ni el de ninguno de los que estamos aquí. En todo caso, es mi adversario político. Yo agradecería más nivel, pero usted es mi adversario político. Pero al final un enemigo en democracia es cuando usted despersonaliza la persona de enfrente y considera que cualquier cosa vale contra ella. Y por eso a usted, que lo ha dicho usted, no lo he dicho yo, nunca le he llamado enemigo, ni le llamaré enemigo. Y fíjate que yo a usted no lo considero un demócrata, que es diferente de lo que considera todo el resto de las personas de este grupo municipal o de este consistorio para ser más extensos. Pero fíjate usted si son un gobierno cohesionado que ante las cosas que hemos dicho tanto mi compañera como yo, la concejala responsable de los puntos ha renunciado a salir a defenderlo, porque usted a lo mejor lo que no se da cuenta es que no quiere defenderlo nadie."

Sra. Ferrer

"Bueno, yo voy a hablar de un tema que aunque se había quedado que no se iba a hablar pues resulta que, incumpliendo una vez más los temas, pues se ha vuelto a hablar. Hablan ustedes rasgándose las vestiduras de las auditorías del sector público de un ejercicio que gestionaron ustedes la mitad, del año 2023, ¿eh? Y entonces, y tengo que destacar que no solo hemos de hablar de un año compartido, sino que, a diferencia de ustedes, los datos demuestran que nosotros hemos mejorado las ratios de lo que ustedes no corrigieron en ocho años. No me va a dar mucho tiempo, pero en Las Naves hay menos salvedades que el 2028 [*sic*]. De los siete contratos de patrocinios a los que ustedes aluden, incluso fueron a la prensa diciendo que era un gran caso de no se sabe qué, pues de esos siete, seis se tramitaron antes de junio de 2023. O sea, con ustedes. Y eso se ha reducido con la actual gestión. Visit València habla de tres prestaciones recurrentes y todas ellas han sido ya licitadas como contratos mayores. Bueno, es decir que nosotros hemos ganado las elecciones, nos hemos puesto a trabajar y a gestionar. Y en el Informe del interventor concluye que en 2023 se observa un aumento de las obligaciones reconocidas de conformidad con el procedimiento, mientras que las obligaciones reconocidas por omisión han descendido considerablemente. Y lo mismo respecto a los procedimientos extrajudiciales. Y eso se debe a que ustedes en ocho años no fueron capaces de renovar ni una sola de las concesiones que había en deportes, en agua, en ciclo integral, etcétera. Y eso ha hecho que, evidentemente, pues hubiera que haber pagado por otra vía.

No me da tiempo pero desde luego estamos mejorando en todo, inclusive en reconocimiento judicial de créditos. Y eso es lo que quería decir en el tiempo que tengo."

Sr. Badenas

"Mire, voy a coger las gafas porque tengo que leer un documento. Mire, hay un delito en el Código Penal que se llama la revelación de secretos. Hay un delito en el Código Penal que se llama la revelación de secretos. Hay un delito en el Código Penal que se llama revelación de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

secretos. Y yo no voy a decir qué, pero el teniente fiscal del Ayuntamiento de València ha abierto unas diligencias contra algunas personas que pueden estar afectadas aquí."

ACORD/*ACUERDO*

«FETS

Primer. Amb la finalitat de millorar la qualitat de les disposicions normatives municipals i complir el que s'establix en l'article 19.1 f) del Reglament orgànic de govern obert: Transparència, la Junta de Govern Local, en la seua sessió de 30 de juliol de 2021, va establir l'obligació d'elaborar un Informe Anual d'Avaluació Normativa i va aprovar els criteris generals per a la seua elaboració per a l'any 2021 i successives anualitats.

Segon. La Secretaria General i del Ple durant el primer semestre de l'any va actualitzar els criteris i plantilles per a l'elaboració dels informes de resultats de l'avaluació normativa que els servicis i organismes municipals havien de realitzar en 2024.

Amb data 27 de juny es publica l'avís corresponent en la intranet, pel qual, amb caràcter general, es requerix als servicis, oficines i organismes municipals perquè realitzen les actuacions d'avaluació de les disposicions normatives de la seua competència i, abans del divendres 18 d'octubre, remeten un informe amb els resultats obtinguts per a confeccionar l'informe únic anual. Aixi mateix, mitjançant nota interior de 28 de juny es realitza un requeriment individualitzat a totes les oficines i organismes municipals en el mateix sentit.

Per nota interior de 20 de setembre es realitza un recordatori a les oficines que encara no han remés els seus informes de resultats, amb nous recordatoris a la fi de novembre. El procés de recepció d'estos informes de resultats no s'ha tancat fins al 10 de desembre.

Tercer. Amb els informes de resultats remesos, la Secretaria General i del Ple ha elaborat l'Informe d'Avaluació Normativa 2024 perquè siga elevat a coneixement de l'òrgan plenari, previ dictamen de la Comissió d'Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes.

Quart. Posteriorment, esta Secretaria elaborarà la versió definitiva i publicable de l'Informe d'Avaluació Normativa 2024, en format PDF, castellà i valencià, per a la seua divulgació en el portal de transparència i en la intranet municipals, com a complement i antecedent del Pla Normatiu Municipal 2025.

Quint. L'anàlisi de les dades obtingudes en este procés permet continuar avançant en el procés de millora reguladora emprés per l'Ajuntament de València.

FONAMENTS DE DRET

Primer. L'article 130 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, sobre avaluació normativa i adaptació de la normativa vigent als principis de bona regulació, que disposa:

'1. Les administracions públiques revisaran periòdicament la seua normativa vigent per a adaptar-la als principis de bona regulació i per a comprovar la mesura en què les normes en vigor

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

han aconseguit els objectius previstos i si estava justificat i correctament quantificat el cost i les càrregues imposades en elles.

El resultat de l'avaluació es plasmarà en un informe que es farà públic, amb el detall, periodicitat i per l'òrgan que determine la normativa reguladora de l'administració corresponent.

2. Les administracions públiques promouran l'aplicació dels principis de bona regulació i cooperaran per a promocionar l'anàlisi econòmica en l'elaboració de les normes i, en particular, per a evitar la introducció de restriccions injustificades o desproporcionades a l'activitat econòmica.'

Segon. L'article 19.1, lletra f, del Reglament orgànic de govern obert: Transparència (ROGAT), que establix l'obligació per a l'Ajuntament, organismes autònoms, entitats públiques empresarials i entitats de dret públic, vinculades o dependents d'ell, de publicar els informes d'avaluació de les normes municipals.

Tercer. El Reial decret 286/2017, de 24 de març, que regula el Pla Anual Normatiu i l'Informe Anual d'Avaluació Normativa de l'Administració General de l'Estat i crea la Junta de Planificació i Avaluació Normativa en l'Administració General de l'Estat, que van servir d'orientació per a elaborar els criteris municipals per a l'elaboració de l'Informe anual municipal d'avaluació normativa.

Quart. De l'informe anual d'avaluació normativa es dona compte al Ple puix que és l'òrgan competent per a l'aprovació i modificació de les ordenances i reglaments municipals d'acord amb el que s'establix per l'article 123.1 d de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases del règim local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Quedar assabentat de l'Informe Anual d'Avaluació Normativa de l'Ajuntament de València 2024 redactat per la Secretaria General i del Ple, que integra els resultats de l'avaluació de les disposicions normatives de la seua competència que han efectuat els servicis, oficines i organismes municipals durant este any, i que es troba incorporat a l'expedient.

Segon. Ordenar la publicació de l'Informe d'Avaluació Normativa 2024 en el portal de transparència i en la intranet municipals, una vegada estiguen conclosos els formats publicables, en castellà i valencià.

HECHOS

Primero. Con la finalidad de mejorar la calidad de las disposiciones normativas municipales y cumplir lo establecido en el artículo 19.1 f) del Reglamento orgánico de Gobierno Abierto: Transparencia, la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 30 de julio de 2021, estableció la obligación de elaborar un Informe Anual de Evaluación Normativa y aprobó los criterios generales para su elaboración para el año 2021 y sucesivas anualidades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. La Secretaría General y del Pleno durante el primer semestre del año actualizó los criterios y plantillas para la elaboración de los informes de resultados de la evaluación normativa que los servicios y organismos municipales habían de realizar en 2024.

Con fecha 27 de junio se publica el correspondiente aviso en la intranet, por el que, con carácter general, se requiere a los servicios, oficinas y organismos municipales para que realicen las actuaciones de evaluación de las disposiciones normativas de su competencia y, antes del viernes 18 de octubre, remitan un informe con los resultados obtenidos para confeccionar el informe único anual. Además, mediante nota interior de 28 de junio se realiza un requerimiento individualizado a todas las oficinas y organismos municipales en el mismo sentido.

Por nota interior de 20 de septiembre se realiza un recordatorio a las oficinas que todavía no han remitido sus informes de resultados, con nuevos recordatorios a finales de noviembre. El proceso de recepción de estos informes de resultados no se ha cerrado hasta el 10 de diciembre.

Tercero. Con los informes de resultados remitidos, la Secretaría General y del Pleno ha elaborado el Informe de Evaluación Normativa 2024 para que sea elevado a conocimiento del órgano plenario, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos.

Cuarto. Posteriormente, esta Secretaría elaborará la versión definitiva y publicable del Informe de Evaluación Normativa 2024, en formato PDF, castellano y valenciano, para su divulgación en el portal de transparencia y en la intranet municipales, como complemento y antecedente del Plan Normativo Municipal 2025.

Quinto. El análisis de los datos obtenidos en este proceso permite seguir avanzando en el proceso de mejora regulatoria emprendido por el Ayuntamiento de València.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre evaluación normativa y adaptación de la normativa vigente a los principios de buena regulación, que dispone:

1. Las Administraciones Públicas revisarán periódicamente su normativa vigente para adaptarla a los principios de buena regulación y para comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas en ellas.

El resultado de la evaluación se plasmará en un informe que se hará público, con el detalle, periodicidad y por el órgano que determine la normativa reguladora de la Administración correspondiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. Las Administraciones Públicas promoverán la aplicación de los principios de buena regulación y cooperarán para promocionar el análisis económico en la elaboración de las normas y, en particular, para evitar la introducción de restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

Segundo. El artículo 19.1, letra f, del Reglamento orgánico de Gobierno Abierto: Transparencia (ROGAT), que establece la obligación para el Ayuntamiento, organismos autónomos, entidades públicas empresariales y entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de él, de publicar los informes de evaluación de las normas municipales.

Tercero. El Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, que regula el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa en la Administración General del Estado, que sirvieron de orientación para elaborar los criterios municipales para la elaboración del Informe anual municipal de evaluación normativa.

Cuarto. Del informe anual de evaluación normativa se da cuenta al Pleno por cuanto es el órgano competente para la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales de acuerdo con lo establecido por el artículo 123.1 d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Quedar enterado del Informe Anual de Evaluación Normativa del Ayuntamiento de València 2024 redactado por la Secretaría General y del Pleno, que integra los resultados de la evaluación de las disposiciones normativas de su competencia que han efectuado los servicios, oficinas y organismos municipales durante este año, y que se encuentra incorporado al expediente.

Segundo. Ordenar la publicación del Informe de Evaluación Normativa 2024 en el portal de transparencia y en la intranet municipales, una vez estén concluidos los formatos publicables, en castellano y valenciano.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9	RESULTAT / *RESULTADO*: QUEDAR ASSABENTAT / *QUEDAR ENTERADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-00409-2023-000013-00	PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / *ASUNTO*: HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Dona compte dels informes anuals de la Intervenció General relatius a actuacions de control financer permanent en matèria de despeses, ingressos i d'auditories del Sector Públic Local dut a terme en execució del Pla Anual de Control Financer 2024. *HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Da cuenta de los informes anuales de la Intervención General relativos a actuaciones de control financiero permanente en materia de gastos, ingresos y de auditorías del Sector Público Local llevado a cabo en ejecución del Plan Anual de Control Financiero 2024.*	

DEBAT/*DEBATE*

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 8 a 12 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 8.

El presente punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 8 a 12 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 8.

ACORD/*ACUERDO*

«HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo previsto en los artículos 219.3 y 220.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), en los artículos 29 y 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local (en adelante RCI) y en la Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, han sido evacuados los informes de carácter anual relativos al control financiero permanente de gastos e ingresos y de auditorías del sector público local del Ayuntamiento de València en ejecución del PACF 2024.

La Intervención General del Ayuntamiento de València (IGAV) viene aprobando desde el ejercicio 2011 un “Plan Anual de Actuación” (PAIG), que tuvo su precedente en los planes anuales de auditoría aprobados, en los ejercicios 1995 a 2010, por la Junta de Gobierno Local (extinta Comisión de Gobierno antes de la entrada en vigor de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local).

Estos planes de actuación han venido plasmando la planificación de las actuaciones de control interno en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades dependientes, y control de eficacia, este último con un alcance más limitado. Del resultado de estas actuaciones se daba cuenta al Pleno en la sesión de aprobación de la Cuenta General, en un punto aparte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Con la entrada en vigor, el 1 de julio de 2018, del citado RCI, se sustituye definitivamente dicho PAIG, ya que ha regulado, de manera completa y minuciosa, todas estas actuaciones relativas al control interno de los Ayuntamientos.

Fundamentalmente, reglamenta los procedimientos de control y la metodología de aplicación del control interno al objeto de lograr un control económico-presupuestario más riguroso y refuerza el papel de la función interventora en las Entidades Locales.

Además, establece un modelo estándar que permite a cada Corporación adaptarlo a su realidad en función de los riesgos y de los medios disponibles. Pretende igualmente un control más eficaz, para lo cual, se facilita mayor conocimiento por el Pleno tanto de la planificación, como de los resultados de las actuaciones de control.

Asimismo, con la citada norma se regula el vacío legal del artículo 213 del TRLRHL relativo al control financiero permanente y a hacer posible la aplicación generalizada de técnicas, como la auditoría en sus diversas vertientes, tanto a la propia Entidad Local como a sus entidades dependientes.

Por último, en el alcance general, el RCI, incorpora los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En atención a estas directrices y prescripciones del RCI, la IGAV confeccionó el “Modelo de Control Interno de la Intervención General del Ayuntamiento de València”, mediante el que se adapta dicho RCI a las singularidades de la Corporación Municipal, y a su vez elaboró el “Plan Anual de Control Financiero 2024” (PACF 2024) previsto en la ley. De ambos documentos se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2023.

El Plan distingue los dos tipos de actuaciones previstas en el artículo 31 del RCI, esto es, las que realice la IGAV derivadas de obligación legal, y aquellas otras que se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretenda conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponible.

Por todo lo expuesto, en estos momentos resulta procedente dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, para su oportuno conocimiento, de los informes elaborados por esta Intervención General en desarrollo de las actuaciones incluidas en el “PACF 2024” basados en un análisis de riesgos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del RCI y en la Base 67ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, Informes relativos al Control Financiero Permanente de Gastos e Ingresos y de Auditoría del Sector Público Local del Ayuntamiento de València que han sido incorporados al expediente objeto de las presentes actuaciones y cuya relación se detalla en la parte dispositiva del pertinente acuerdo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado de los Informes de control financiero basados en un análisis de riesgo, incluidos en el “Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ayuntamiento de València 2024", que constan en el correspondiente espediente y que a continuación se relacionan:

I) Informes de Control Financiero de Gastos del Ayuntamiento de València:

- Informe de control financiero de los contratos de prestación y concesión de servicios.
  - Contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento integral y reparaciones de los vehículos del departamento de bomberos del Ayuntamiento de València".
- Informe de control financiero sobre los gastos tramitados a través de contratos menores.
- Informe de control financiero sobre los gastos tramitados con omisión del procedimiento.
- Control financiero de subvenciones.
  - Informe de la subvención concedida a la Confederación Sindical CC.OO.
  - Informe de la subvención concedida a la Asociación Ruzafa Escénica.
  - Informe de la subvención concedida a la Asociación Unión de Consumidores de València.
  - Seguimiento reintegros subvenciones PACF 2023.
- Informe de control financiero sobre el contenido de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2023.
- Informe de control financiero sobre la cobrabilidad de los saldos pendientes de cobro.

II) Informes de Control Financiero Permanente de Ingresos del Ayuntamiento de València:

- Informe-resumen de las actuaciones de control financiero permanente de ingresos del Ayuntamiento de Valencia. PACF 2024.
- Informe de control financiero sobre los derechos pendientes de cobro.
- Informe definitivo sobre control financiero de la gestión en periodo ejecutivo de cobro: análisis de la gestión de las liquidaciones aprobadas en 2019 de los cinco impuestos municipales.
- Control financiero sobre ingresos patrimoniales:
  - Informe definitivo de control financiero sobre los cánones de las concesiones por aprovechamientos demaniales.
  - Informe definitivo de control financiero sobre los aprovechamientos de bienes patrimoniales.

- Informe sobre la gestión de los ingresos: los datos de ejecución presupuestaria del ejercicio 2023 de los cinco impuestos municipales y determinadas tasas y sanciones.
- Informe definitivo de control financiero sobre fiscalización posterior del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Informe definitivo de control financiero sobre fiscalización posterior del impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Informe definitivo de control financiero sobre fiscalización posterior del impuesto de actividades económicas.
- Informe definitivo de control financiero sobre fiscalización posterior del impuesto de construcciones, instalaciones y obras
- Informe definitivo de control financiero sobre fiscalización posterior del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Informe definitivo de control financiero sobre fiscalización posterior de la tasa por actuaciones urbanísticas.
- Informe definitivo de control financiero sobre fiscalización posterior de las multas por infracciones de la ordenanza de circulación.
- Informe definitivo de control financiero sobre fiscalización posterior de otras multas y sanciones.
- Informe definitivo de control financiero sobre fiscalización posterior de fraccionamientos de pago.

III) Informes de Auditoría del Sector Público Local del Ayuntamiento de València:

- Informe de auditoría de cumplimiento e informe de auditoría operativa de Mercados Centrales de Abastecimiento de València, S.A. (MERCAVALÈNCIA).
- Informes de auditorías de cuentas en colaboración con una empresa privada de auditoría:
  - Palacio de Congresos de València
  - Fundación Visit València de la Comunitat Valènciana
  - Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València
  - Fundación de la Comunidad Valènciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana.
  - Consell Agrari Municipal
  - Fundación Deportiva Municipal
  - Universitat Popular de València
  - Junta Central Fallera
  - Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana
  - Palau de la Música, Congressos i Orquesta de València
  - Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals de los ejercicios 2023 y 2022.

- Informes de control de calidad:
  - Empresa Municipal de Transportes de València, S.A.U (EMT)
  - Mercados Centrales de Abastecimiento de València, S.A (MERCAVALÈNCIA)
  - Actuaciones Urbanas de València (AUMSA)
  - Palacio de Congresos de València.
  - Fundación de la CC.VV València Clima i Energia
  - Fundación CEMAS.
  - Fundación Visit València del ejercicio 2022
  - Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València del ejercicio 2022.
  - Fundación Las Naves del ejercicio 2022.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10	RESULTAT / *RESULTADO*: QUEDAR ASSABENTAT / *QUEDAR ENTERADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-00409-2024-000012-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Dona compte del Pla Anual de Control Financer (PACF) per a l'exercici 2025, així com de l'actualització del Model de Control Intern de la Intervenció General de l'Ajuntament de València. *HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Da cuenta del Plan Anual de Control Financiero (PACF) para el ejercicio 2025, así como de la actualización del Modelo de Control Interno de la Intervención General del Ayuntamiento de València.*		

DEBAT/*DEBATE*

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 8 a 12 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 8.

El presente punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 8 a 12 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 8.

ACORD/*ACUERDO*

«HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El 1 de julio de 2018 entró en vigor el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante Real Decreto 424/2017).

Este reglamento es el resultado de la encomienda al Gobierno, a través del artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para que regule los procedimientos de control interno y su metodología de aplicación, con el fin de, entre otros objetivos, lograr un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel de la función interventora en las entidades locales.

Esta norma pretende asegurar la gestión regular de los fondos públicos, el empleo eficiente de los mismos y la sostenibilidad financiera de las entidades locales.

El artículo 4.3 del Real Decreto 424/2017 exige que el órgano interventor disponga de un modelo de control eficaz y que dicho modelo asegure un control efectivo para el que se establecen unos umbrales mínimos y sobre la base de un análisis de riesgos respecto al presupuesto general consolidado de la entidad local.

Por su parte, el artículo 31 del mencionado Real Decreto establece la obligatoriedad de elaborar un “Plan Anual de Control Financiero” que planifique las actuaciones de control financiero, tanto el permanente como la auditoría pública, a realizar durante el ejercicio. Dicho Plan así elaborado será remitido, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º del citado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

artículo 31, a efectos informativos al Pleno municipal, remisión que, asimismo, se encuentra prevista en la Base 67ª.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València de 2024.

En cumplimiento de los citados preceptos reglamentarios, en fecha 20 de diciembre de 2023, esta Intervención General del Ayuntamiento de València, dio cuenta al Pleno Municipal del "Modelo de Control Interno de 2024 del Ayuntamiento de València" y de su "Plan Anual de Control Financiero" para dicho ejercicio.

En base al artículo 4.3 del Real Decreto 424/2017, la Intervención General del Ayuntamiento de València ha actualizado el "Modelo de Control Interno para el ejercicio 2025" y así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, ha elaborado el "Plan Anual de Control Financiero" para dicho ejercicio, que incluye actuaciones cuya realización derivan de una obligación legal y otras que han sido seleccionadas sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretenden conseguir, las prioridades y los medios disponibles en la Intervención municipal, documentos que obran en el expediente objeto de las presentes actuaciones.

Por tanto, una vez han sido identificados y evaluados los riesgos en el citado Plan, se han concretado las actuaciones a realizar e identificado el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del "Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2025", así como de la actualización del "Modelo de Control Interno de la Intervención General del Ayuntamiento de València" para dicho ejercicio, que constan en el correspondiente expediente.»

11	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-00407-2024-000004-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa aprovar el Text consolidat dels diferents acords plenaris adoptats sobre les dotacions econòmiques als grups polítics municipals, en el qual es recullen les recomanacions efectuades pel Tribunal de Comptes. *HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Propone aprobar el Texto consolidado de los diferentes acuerdos plenarios adoptados sobre las dotaciones económicas a los grupos políticos municipales, en el que se recogen las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas.*		

DEBAT/*DEBATE*

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 8 a 12 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 8.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El presente punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 8 a 12 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 8.

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Voten a favor els 24 regidors i regidores dels grups Popular, Socialista i Vox Valencia, i fan constar la seua abstenció els 9 regidors i regidores des Grup Compromís.

Votan a favor los 24 concejales y concejalas de los grupos Popular, Socialista y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 9 concejales y concejalas del Grupo Compromís.

ACORD/*ACUERDO*

«El Tribunal de Cuentas comunicó en fecha 3 de enero de 2024 al Ayuntamiento de València el informe de "Fiscalización de las actuaciones realizadas por los Ayuntamientos de municipios capitales de provincia en relación con las dotaciones económicas asignadas a los grupos municipales, ejercicio 2022", que fue aprobado por el Pleno de dicho Tribunal en fecha 20 de diciembre de 2023. Dicho informe contiene una serie de recomendaciones que tienen como destinatarios tanto el Gobierno central como los mencionados ayuntamientos.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2024 y de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se dio cuenta del citado informe de fiscalización al Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de enero de 2024, sesión en la que se adoptó acuerdo por el que se dispuso dar traslado de su contenido a la Intervención General Municipal para que emitiera informe al respecto y, en su caso, elevara propuesta de acuerdo al Pleno que recogiese íntegramente las recomendaciones formuladas por el citado Tribunal.

La Alcaldía comunicó en fecha 31 de enero de 2024 a la Intervención General Municipal el mencionado acuerdo y, en cumplimiento del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 b) 5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 136.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 54.4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de enero de 2021, emitió, en fecha 4 de marzo de 2024, el oportuno informe que fue remitido a la Alcaldía en dicha fecha.

En fecha 2 de diciembre de 2024, a la vista del referido informe y de su propuesta de texto consolidado de los diferentes acuerdos plenarios adoptados sobre las dotaciones económicas a los grupos políticos municipales (en especial los de 28-06-2011; 31-05-2013; 8-07-2015; 30-10-2015; 30-03-2017; 28-06-2018; 18-07-2019 y 28-07-2023), en el que se recogen íntegramente las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas, la Alcaldía ha comunicado a la Intervención General que eleve al Ayuntamiento Pleno acuerdo por el que se apruebe dicho texto consolidado en los términos expuestos en el mencionado informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por todo lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2024, de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar el "Texto consolidado de los diferentes acuerdos plenarios adoptados sobre las dotaciones económicas a los grupos políticos municipales en el que se recogen íntegramente las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas respecto a dichas dotaciones en su informe de fiscalización de fecha 20 de diciembre de 2023", cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primero. Regulación normativa

Las dotaciones económicas a los grupos políticos municipales del Pleno del Ayuntamiento de València se regirán por lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 28, 31 y 32.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de 26 de abril de 2018 y en las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

Segundo. Cuantía y plazos para su abono

Establecer como componente fijo anual de la dotación económica, idéntico para cada uno de los grupos políticos con representación municipal, la cantidad de 4.304,03 €, que fue aprobada mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 2023 para el periodo de tiempo restante de dicho año. En los sucesivos ejercicios económicos, esta cifra estará sujeta a los porcentajes de los incrementos retributivos que fijen las leyes de presupuestos generales del Estado o normativa aplicable para el personal empleado público del Ayuntamiento de València.

Establecer como componente variable mensual de la mencionada dotación, para cada uno de los grupos políticos con representación municipal, en función de su número de concejales/concejalas y por representante electo, la cantidad de 411,04 €, que fue aprobada mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 2023 para el periodo de tiempo restante de dicho año. En los sucesivos ejercicios económicos, esta cifra también estará sujeta a los porcentajes de los incrementos retributivos que fijen las leyes de presupuestos generales del Estado o normativa aplicable para el personal empleado público del Ayuntamiento de València.

Determinar que las cantidades anteriores se satisfarán a los grupos políticos municipales con periodicidad anual y que la efectividad del presente acuerdo se producirá en el momento en que se apruebe la correspondiente consignación presupuestaria suficiente para atender las pertinentes aportaciones, si fuese el caso.

Tercero. Contabilidad

Los grupos políticos municipales deberán llevar una contabilidad específica de la dotación concedida que pondrán a disposición del Pleno de la corporación, siempre que éste lo pida.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Asimismo, los grupos políticos rendirán sistemáticamente sus cuentas al Pleno Municipal, en la forma y plazos que dicho órgano determine, sometiéndose las mismas al control financiero (fiscalización) por parte de la Intervención General Municipal.

En este sentido, los grupos políticos deberán presentar los estados contables anuales, junto a los justificantes acreditativos de los movimientos de ingresos y gastos efectuados y los comprobantes de los gastos realizados, por las cantidades percibidas en concepto de dotación económica para el funcionamiento de sus actividades del ejercicio, a la Intervención General Municipal antes del 15 de febrero del ejercicio siguiente al que correspondan, para la emisión de informe sobre las cuentas justificativas de dichas dotaciones, que será elevado al Pleno municipal para su oportuna aprobación.

En aquellos años en que se celebren elecciones municipales, la presentación de los estados contables, justificantes acreditativos y comprobantes anteriormente referidos que comprendan desde el inicio del ejercicio hasta la fecha de finalización del mandato, se hará a la Intervención General Municipal antes del 1 de julio de dicho año.

Los modelos de libros contables que deberán llevar los grupos políticos son los siguientes:

- Diario de Operaciones Presupuestarias.

- Estado de Situación de Ingresos.

- Estado de Situación de Gastos.

- Existencia de Tesorería.

La Intervención General Municipal guardará copia digitalizada fehaciente de la documentación facilitada por los grupos políticos, a los efectos de emitir el referido informe de fiscalización, dación de cuenta al Pleno de los mencionados estados contables y del informe emitido para proceder a su oportuna aprobación.

Anualmente, y una vez el Pleno haya aprobado los estados contables, el resto de la documentación aportada por los grupos y el informe del interventor, dichos documentos serán puestos a disposición del servicio municipal encargado del desempeño de las obligaciones de transparencia asumidas por el Ayuntamiento para proceder, mediante fichas agrupadas por gastos y por conceptos genéricos, a su publicación en la web municipal y en el Portal de Transparencia.

Los grupos políticos estarán obligados a guardar la mencionada documentación original hasta que finalice la actuación corporativa del grupo.

Cuarto. Destino

Los grupos políticos destinaran las dotaciones económicas que perciban a sufragar los gastos que se generen con la realización de aquellas actividades que, en el ejercicio de su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

actuación corporativa, tengan por finalidad contribuir a su regular funcionamiento, siempre que éstas no supongan, en ningún caso, la contratación de personal al servicio de la corporación municipal ni la adquisición de activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos podrán destinar hasta un tercio de las citadas dotaciones a la realización de aportaciones a sus respectivos partidos políticos, siempre que dichas aportaciones estén relacionadas con el funcionamiento de los grupos y, por lo tanto, vayan dirigidas a retribuir prestaciones o servicios (de asesoramiento, coordinación o trabajos auxiliares) realizados a favor de éstos, para lo cual se exigirá su oportuna justificación mediante la suscripción de los correspondientes convenios que disciplinen las relaciones de colaboración entre los grupos y las formaciones políticas, así como los justificantes acreditativos de cada uno de los gastos incurridos con cargo a dichas aportaciones.

Si de los documentos presentados por los grupos políticos resultara que las dotaciones económicas gastadas en el ejercicio no hubieran sido adecuadamente justificadas, deberá procederse a su reintegro, mientras que si la cuantía total de dichas dotaciones es superior a los gastos justificados adecuadamente en el ejercicio, deberá devolverse los remanentes no gastados.

Por ello, se establece a los grupos políticos la obligación de estar al corriente de pago de sus obligaciones, tanto por reintegro de dotaciones no adecuadamente justificadas como por devolución de dotaciones no aplicadas, con carácter previo al abono de la siguiente asignación.

Quinto. Obligaciones y medidas de control del funcionamiento

Los grupos políticos estarán obligados a disponer de un NIF y de una cuenta bancaria propia a nombre de cada grupo, cuya disposición de fondos deberá ser mancomunada y al menos un autorizado deberá ser concejal/a adscrito/a al grupo, que será diferente a las cuentas del partido al que se encuentren adscritos. El cumplimiento de ambos requisitos resulta imprescindible para el abono de la asignación anual.

En este sentido, los grupos políticos que tengan más de una cuenta deberán cancelarlas en el plazo de tres meses, debiendo comunicar a la Intervención General Municipal, para su conocimiento, el número de la cuenta corriente que tiene aperturada en una entidad bancaria, con expresión del NIF que figure en la misma, el nombre de la formación política y el nombre de las personas físicas autorizadas en dicha cuenta que mantienen relación con el Ayuntamiento de Valencia.

Los grupos políticos no podrán realizar tareas que corresponden a las delegaciones de sus concejales.

Los grupos políticos no podrán recibir aportaciones más allá de la dotación o subvención municipal.

Sexto. Efectos

El presente acuerdo producirá sus efectos respecto de las dotaciones económicas que se efectúen a los grupos políticos durante los ejercicios 2025 y siguientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Quedan sin efectos los acuerdos adoptados anteriormente por el Pleno municipal en materia de dotaciones económicas a los grupos políticos que se opongan a lo previsto en el presente acuerdo."

Segundo. Comunicar el presente acuerdo a los grupos políticos municipales para su oportuno conocimiento, así como a la web municipal y al portal de Transparencia del Ayuntamiento de València para su pertinente publicación.»

12	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-05501-2024-000041-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa aprovar la huitena relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdits i obligacions 2024. *HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Propone aprobar la octava relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos y obligaciones 2024.*		

DEBAT/*DEBATE*

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 8 a 12 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 8.

El presente punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 8 a 12 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 8.

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.

ACORD/*ACUERDO*

«1. La concejala delegada de Hacienda y Presupuestos impulsa la tramitación de la octava relación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito 2024 que se adjunta.

2. Los servicios gestores del gasto tramitan los gastos pendientes de aplicación relacionados para su elevación al Pleno.

3. El Servicio Fiscal del Gasto, para cada uno de los gastos relacionados, emite informe que no tiene naturaleza de fiscalización del gasto que se tramita, y del cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los informes están conformados por el Interventor General.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Los expedientes son remitidos al Servicio Económico Presupuestario que señala la aplicación presupuestaria con cargo al crédito del vigente presupuesto municipal, y en aras de simplificar y abreviar la tramitación, se agregan las referidas propuestas en una sola elevándola al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, sin que esta tramitación por los servicios de la Delegación de Hacienda y Presupuestos, exima de las responsabilidades en que hayan podido incurrir, en su caso, los servicios que generan el gasto.

5. Convocada la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos el pasado jueves 12 de diciembre de 2024, se remiten al SEP con posterioridad un nuevo expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 327.002,61 € para su reconocimiento extrajudicial por el Pleno, informados por el servicio Fiscal del Gasto y conformados por la IGAV, que figuran en la adenda de la Concejala Delegada de Hacienda.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con la Base 17ª.2 de ejecución del presupuesto 2024, la competencia orgánica para la aprobación de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1, letras h) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 176.2 y 185.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Reconocer las obligaciones extrajudiciales de crédito y el pago de una indemnización sustitutoria, de los gastos incluidos en la octava relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito 2024, por un importe total de 393.332,17 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en el nº 1 con el expediente O 03801 2024 39 del Servicio de Disciplina Urbanística, expediente contable GASTOS/2024/0000366999, con número de documento 6000089470, por importe total de 480,72 € y termina con el nº 13, correspondiente al expediente O-01101-2020-67 del Servicio de Personal, expediente contable GASTOS/2024/0000416888 y número de documento 6000095499, por importe de 327.002,61 €.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2024
COMISIÓN DE HACIENDA 17 DICIEMBRE 2024 - PLENO 20 DICIEMBRE 2024

Nº	ENTRADA SEP	EXPTE PIAE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PPTARIA	SERVICIO	EXPTE CONTABLE	Nº DOCUM	Nº REFERENCIA	Nº FACTURA PROVEEDOR	FECHA FACT PROVEEDOR	LOTE	CONCEPTO	PROVEEDOR	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN
1	25-10-24	O03801202400 003900	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6999	6000089470	50673	41	30.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 2 EX.701/24	F.J. SANCHEZ FRANCO-V.VIVO ORTIZ	68,20	*
1	25-10-24	O03801202400 003900	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6999	6000089470	50303	40	30.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 14 EX.701/24	F.J. SANCHEZ FRANCO-V.VIVO ORTIZ	68,87	*
1	25-10-24	O03801202400 003900	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6999	6000089470	50301	39	30.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 12 EX.701/24	F.J. SANCHEZ FRANCO-V.VIVO ORTIZ	68,87	*
1	25-10-24	O03801202400 003900	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6999	6000089470	50299	38	30.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 10 EX.701/24	F.J. SANCHEZ FRANCO-V.VIVO ORTIZ	68,87	*
1	25-10-24	O03801202400 003900	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6999	6000089470	50298	37	30.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 8 EX.701/24	F.J. SANCHEZ FRANCO-V.VIVO ORTIZ	68,87	*
1	25-10-24	O03801202400 003900	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6999	6000089470	50297	36	30.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 6 EX.701/24	F.J. SANCHEZ FRANCO-V.VIVO ORTIZ	68,87	*
1	25-10-24	O03801202400 003900	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6999	6000089470	50296	35	30.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 4 EX.701/24	F.J. SANCHEZ FRANCO-V.VIVO ORTIZ	68,17	*
2	25-10-24	E03801202400 070100	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6493	6000089433	49999	594	27.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 14 EX.701/24	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.	70,01	*
2	25-10-24	E03801202400 070100	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6493	6000089433	49998	593	27.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 12 EX.701/24	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.	70,01	*
2	25-10-24	E03801202400 070100	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6493	6000089433	49997	592	27.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 10 EX.701/24	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.	70,01	*
2	25-10-24	E03801202400 070100	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6493	6000089433	49996	591	27.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 8 EX.701/24	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.	70,01	*
2	25-10-24	E03801202400 070100	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6493	6000089433	49995	590	27.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 6 EX.701/24	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.	70,01	*
2	25-10-24	E03801202400 070100	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6493	6000089433	49994	589	27.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 4 EX.701/24	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.	54,49	*
2	25-10-24	E03801202400 070100	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000036 6493	6000089433	49993	588	27.09.2024		A.EMERG. NOV. 2023 - LUCIO DEL VALLE, 2 EX.701/24	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.	54,49	*
3	06-11-24	O03801202400 004200	UC3800000	G/15110/22799	DISCIPLINA URBANÍSTICA	GASTOS/2024/000037 1519	6000090617	51429	9	21.10.2024		DEMOLICIÓN SAN PASCUAL, 15 EXPTE. 343/24	ARQUITECTURA Y URBANISMO SINGULARQ,	1.300,16	*
4	08-11-24	E02101202400 010200	BE2800000	G/32300/22799	EDUCACIÓN	GASTOS/2024/000036 7271	6000089547	46108	A22000485	31.01.2022		MONITORES COMEDOR SANTIAGO GRISOLIA ENERO 2022	AUSOLAN RCN SL.	6.472,80	*
5	18-11-24	E01201202400 071900	SD1100000	G/92060/22400	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/000039 2149	6000091185	51733	1437	25.10.2024		PRIMAS DE SEGUROS	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS	5.201,08	*
6	22-11-24	E01201202400 069600	SD1100000	G/92060/22400	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/000037 6188	6000090815	49677	1290	18.09.2024		SUPL.ALTA SEGURO CUATRO FALLAS OCTUBRE 2023	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS	1.490,78	*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 298853241059034713 5

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

8ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2024
COMISIÓN DE HACIENDA 17 DICIEMBRE 2024 - PLENO 20 DICIEMBRE 2024

Nº	ENTRADA SEP	EXPTE PIAE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PPTARIA	SERVICIO	EXPTE CONTABLE	Nº DOCUM	Nº REFERENCIA	Nº FACTURA PROVEEDOR	FECHA FACT PROVEEDOR	LOTE	CONCEPTO	PROVEEDOR	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN
7	27-11-24	E01201202400078100	SD1100000	G/32300/22700	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000400041	6000093795	35293	5600329360	28.02.2022		NETEJA COL·LEGIS 28-31 DESEMBRE 2021	SERVEO SERVICIOS SA UNIPERSONAL	25.175,68	
8	28-11-24	E01903202000008300	BJ7000000	G/34200/63200	DEPORTES	GASTOS/2024/0000385862	6000090982	50370	61	01.10.2024		FRA 061 RP ACTIV. POLIDEPORTIVO NOU MOLES	INSUMO PROYECTOS, S.L.		2.359,50 *
9	10-12-24	E01201202400048200	SD1100000	G/92050/22200	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000411999	6000095152	46377	942005446	29.05.2024		REGULARITZACIÓ TELEFONIA MÒBIL FEBRER A AGOST 2022	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	9.030,13	*
10	10-12-24	E01201202400073200	SD1100000	G/92060/22110	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000394814	6000091565	41581	1241126	13.03.2024		COLUMNAS HIGIENIZANTES	DISTRIBUIDORA DE HIGIENE EXTREMADUR	2.202,20	*
11	11-12-24	E01914202400064900	BQ5800000	G/33800/22799	FIESTAS Y TRADICIONES FALLAS	GASTOS/2024/0000400162	6000093824	9748	244	27.07.2022		MATERIAL EXTRA MINIMASQUETA FERIA JULIO 2022	PIROTECNIA PEñARROJA, S.L.	4.840,00	
12	11-12-24	E01201202400082600	SD1100000	G/16500/22100	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000412000	6000095153	11704	3220526010000240	26.05.2022		ENLLUMENAT Bº SAN JORGE 44. 08/03/21 a 21/01/2022	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES,	386,17	
12	11-12-24	E01201202400082600	SD1100000	G/16500/22100	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000412000	6000095153	11707	3220518010000300	18.05.2022		ENLLUMENAT Bº SAN JORGE 59 25/04/18 a 18/01/21	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES,	1.216,88	
12	11-12-24	E01201202400082600	SD1100000	G/16500/22100	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000412000	6000095153	11706	3220518010000300	18.05.2022		Bº SAN JORGE, 59-1, BAJO ALUMBRADO	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES,	445,21	
12	11-12-24	E01201202400082600	SD1100000	G/16500/22100	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000412000	6000095153	11703	3220518010000300	18.05.2022		ENLLUMENAT Bº SAN JORGE 44. 18/01/21 a 21/01/22	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES,	445,21	
12	11-12-24	E01201202400082600	SD1100000	G/16500/22100	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000412000	6000095153	11702	3220518010000300	18.05.2022		ENLLUMENAT Bº SAN JORGE 24. 18/01/21 a 21/01/22	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES,	445,21	
12	11-12-24	E01201202400082600	SD1100000	G/16500/22100	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000412000	6000095153	13691	3221018010003550	18.10.2022		LLOGUER COMPTADOR ELECT. FOTOVOLTAICA 2021-22	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES,	19,75	
12	11-12-24	E01201202400082600	SD1100000	G/16500/22100	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000412000	6000095153	27920	3220526010000240	26.05.2022		ELECTRICITAT 13.06.2018 - 08.03.2021	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES,	1.218,08	
12	11-12-24	E01201202400082600	SD1100000	G/16500/22100	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000412000	6000095153	29633	3230626010000250	26.06.2023		REFORÇ, XARXA DISTRIBUCIÓ ELECTRICITAT ALCALDE REIG	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES,	707,21	
12	11-12-24	E01201202400082600	SD1100000	G/16500/22100	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000412000	6000095153	30468	3220518010000300	18.05.2022		ELECTRICITAT SEMÀFOR Bª SAN JORGE, 24	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES,	1.216,88	
12	11-12-24	E01201202400082600	SD1100000	G/16500/22100	ARQUITECTURA Y S.C.T.	GASTOS/2024/0000412000	6000095153	30467	3220518010000300	18.05.2022		ELECTRICITAT SEMÀFOR Bª SAN JORGE, 44	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES,	1.216,88	
13	12-12-24	O01101202000006700	SC1000000	G/92010/21600	PERSONAL	GASTOS/2024/0000416888	6000095499	50497	6242030397	03.10.2024		MANTENIMIENTO Y CLOUD GIP MAYO 2023	INETUM ESPAÑA,S.A. (ANTES IECISA)	77.426,01	*
13	12-12-24	O01101202000006700	SC1000000	G/92010/21600	PERSONAL	GASTOS/2024/0000416888	6000095499	50495	6242030396	03.10.2024		MANTENIMIENTO Y CLOUD GIP ABRIL 2023	INETUM ESPAÑA,S.A. (ANTES IECISA)	67.568,69	*
13	12-12-24	O01101202000006700	SC1000000	G/92010/21600	PERSONAL	GASTOS/2024/0000416888	6000095499	50487	6242030393	03.10.2024		MANTENIMIENTO Y CLOUD GIP MARZO 2023	INETUM ESPAÑA,S.A. (ANTES IECISA)	65.064,74	*
13	12-12-24	O01101202000006700	SC1000000	G/92010/21600	PERSONAL	GASTOS/2024/0000416888	6000095499	50447	6242030359	02.10.2024		MANTENIMIENTO Y CLOUD GIP FEBRERO 2023	INETUM ESPAÑA,S.A. (ANTES IECISA)	55.982,16	*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 298853241059034713 5

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2024
COMISIÓN DE HACIENDA 17 DICIEMBRE 2024 - PLENO 20 DICIEMBRE 2024

Nº	ENTRADA SEP	EXPTE PIAE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PPTARIA	SERVICIO	EXPTE CONTABLE	Nº DOCUM	Nº REFERENCIA	Nº FACTURA PROVEEDOR	FECHA FACT PROVEEDOR	LOTE	CONCEPTO	PROVEEDOR	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN
13	12-12-24	O01101202000 006700	SC1000000	G/92010/21600	PERSONAL	GASTOS/2024/000041 6888	6000095499	50446	6242030355	02.10.2024		MANTENIMIENTO Y CLOUD GIP ENERO 2023	INETUM ESPAÑA,S.A. (ANTES IECISA)	60.961,01	*
													TOTAL ...	**390.972,67**	**2.359,50**
												TOTAL 8ªª RELACION REC. CDTOS/OBLIGACION 2024		**393.332,17**	

*** DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PPTARIA PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Suma**	**355.999,01**
NO DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD EJERCICIO CORRIENTE Suma	**37.333,16**
Total General	**393.332,17**

NOTA: El nº 13 es adenda a la Comisión de Hacienda (entrada en el SEP posterior a la Convocatoria)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 29885324105903471 35

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

13	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-01801-2024-011771-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa aprovar la proposta de tarifes pròpies dels serveis de transport col·lectiu urbà de viatgers formulada per l'Empresa Municipal de Transports de València, SAU (Mitjà Propi) per a l'exercici 2025. *HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Propone aprobar la propuesta de tarifas propias de los servicios de transporte colectivo urbano de viajeros formulada por la Empresa Municipal de Transportes de València, SAU (Medio Propio) para el ejercicio 2025.*		

DEBAT CONJUNT/*DEBATE CONJUNTO*

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 18 de desembre de 2024 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 13 a 16 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió d'Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes, amb votació separada. A continuació, obri el primer torn de paraula.

La presidencia informa que la Junta de Portavoces que se celebró el 18 de diciembre de 2024 acordó debatir conjuntamente los puntos núm. 13 a 16 del orden del día relativos a varios dictámenes de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, con votación separada. A continuación, abre el primer turno de palabra.

Sr. Sanjuán

"Muchas gracias, alcaldesa.

Hoy se van a aprobar definitivamente una parte de las ordenanzas fiscales, aquellas que hayan tenido alegaciones. Entre ellas, yo creo que la más relevante -ahora luego hablaremos del resto- es la tasa de recogida de basuras. Una tasa que por otra parte, después de ser muy criticada, ha ayudado a cuadrar el presupuesto porque es más o menos la mitad de los ingresos adicionales que tiene este ayuntamiento para el presupuesto del año 2025, pero con la que nosotros tenemos profundos desacuerdos en el cómo se ha establecido esa tasa. No tanto en la oportunidad de establecer una tasa sobre el principio de quien contamina paga, que creo que es algo en el fondo positivo que se va internalizando dentro de las diferentes ordenanzas fiscales de los ayuntamientos, sino precisamente porque, tal y como se ha planteado, no es una tasa que esté sustentada en el principio de quien contamina paga.

Porque al final hay datos que cualquier persona puede entender que no son equitativos. Con la tasa que se ha planteado una familia de cuatro miembros corriente, estándar, según sus propios cálculos va a pagar 141 euros más al año. Un bar o restaurante va a pagar 208. ¿Alguien cree que una familia genera solamente una diferencia de 60 euros de tratamiento en residuos al año que un negocio como un bar o un restaurante, con la cantidad de residuos que genera? Pero es que aún más, un supermercado va a pagar 366 euros. Es decir, ¿la diferencia entre una familia de cuatro miembros y una superficie comercial o un supermercado es de 140 euros a 366? Al final, si esta tasa se acaba distribuyendo de la manera que es más sencilla de cobrar y se acaba cargando la mayoría de los recursos que se tienen que generar sobre las familias, no es una tasa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que forme parte del principio de quien contamina paga, es una tasa que está hecha para cuadrar el coste de un servicio público. Que no es lo que se pretendía. Lo que se pretendía era que la gente fuera consciente de lo que vale el tratamiento de basuras y de alguna manera incentivar que se pudiera generar menos residuos. Y con la tasa que nosotros hemos planteado aquí como ayuntamiento se une el gasto en agua con la generación de residuos, que no tiene por qué tener absolutamente nada que ver. Y es, y además es evidente, simplemente por la comodidad de que ese dato es mucho más sencillo de obtener que buscar modelos alternativos donde se puedan obtener otros datos. Y que a lo mejor en otros ayuntamientos con menos recursos puede tener sentido hacerlo así porque no se puede hacer de otra manera, pero en un ayuntamiento como València con capacidad para hacer las cosas bien no tiene ningún sentido que se haga así.

Pero además hay algunas ausencias que son, que son bastante relativas. Sí, que Barcelona muy mal. Y Madrid, y no sé qué y tal. Lo digo porque estás ahí interviniendo. Puede intervenir usted también, señor Mundina, si quiere. Si al final también lo hace bien. Claro que sí, que sí. Pero si se lo estoy diciendo sin acritud.”

Sra. Presidenta

“Por favor, dejen intervenir al orador.”

Sr. Sanjuán

“Muchas gracias.

Y hay algunas ausencias que se las hemos señalado, que quiero pensar que eran ausencias simplemente porque no se cayó en ellas, como por ejemplo, que no se ha incluido como actividad económica la explotación de apartamentos turísticos. Y un apartamento turístico va a pagar lo mismo que una familia que reside en ese piso. Y eso incide en el error de considerar que los apartamentos turísticos no son una actividad económica e incide en una manera de entender la ciudad que explica luego muchas decisiones. O por ejemplo, cuando ustedes establecen las bonificaciones, establecen una bonificación a aquellas personas que no superan en uno el IPREM, es decir, los 8.000 euros de ingresos anuales, cuando todas las bonificaciones se suelen establecer para aquellas personas que no superan tres veces el IPREM, que son bastantes más, son 24.000 euros, casi 25.000 euros, las exenciones. Y por eso nosotros lo que proponíamos era que la bonificación del 30 % fuera para todas las familias que cobraran menos de 25.000 euros en la ciudad de València y que el conjunto de familias tuviera una tasa un 30 % inferior y que esa cantidad se obtuviera de las actividades económicas que generan muchos más residuos de los que generan las familias. Porque al final ustedes estaban obligados a poner una tasa, pero podían poner la tasa de la manera que quisieran. Han decidido el modelo del agua que es el más sencillo, que me dirán que es el de otros ayuntamientos. Estupendo. Pero además, ustedes, a la hora de distribuir entre actividades económicas y familias, se han alejado tanto del principio de quien contamina paga, que al final van a pagar mucho los que contaminan poco y van en este caso a pagar muy poco los que contaminan mucho."

Sra. Coscollà

"Moltes gràcies de nou.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Bé, si jo haguera de qualificar la política fiscal del Partit Popular i de Vox en este ajuntament diria que és indecent i deshonesta, sobretot perquè ens mentixen descaradament quan expliquen la seua política fiscal i les seues prioritats com a govern. Ho han tornat a fer enguany amb la modificació de l'impost d'obres, l'ICIO, i la nova taxa de residus. I ho van fer l'any passat amb la seua rebaixa fiscal injusta. Disparen l'impost d'obres fins al màxim d'un 4 per cent per no harmonitzar res, sinó per a fer caixa i disparar la recaptació, perquè la majoria de capitals de província estan per baix d'eixe percentatge i com ja els hem advertit, això va provocar un augment encara major en els preus de la vivenda. A més, dissenyen una taxa de residus purament recaptatòria que va directament en contra dels objectius mediambientals previstos en la implantació d'esta taxa i el disseny que fan vostés té precisament l'efecte desincentivador del reciclatge i la reutilització.

M'explique. Porten vostés al Ple la modificació de l'Ordenança de l'impost sobre construccions, instal·lacions i obres en la que han pujat l'impost incrementant el tipus de gravamen al màxim que permet la llei. Vostés quan presentaren la modificació d'esta ordenança parlaren d'harmonitzar amb la resta de ciutats, com si la resta tingueren el mateix tipus impositiu i fórem l'única ciutat per baix, quan la realitat és que la majoria de les capitals de província no arriben al 4 per cent que vostés ens imposen. I ho fan realment perquè necessiten augmentar els ingressos municipals. Perquè vostés també saben que l'augment d'este tipus impositiu és un desincentiu a la construcció, augmenta els costos de les persones propietàries que vullguen fer obres o millores i que tindrà un impacte en la vivenda perquè pujaran els costos de construcció i açò es traslladarà als preus de la vivenda, com ja manifestaren en la premsa tant promotors com constructors criticant durament la decisió del govern de Catalá. I perquè nosaltres sabem de les conseqüències d'esta pujada, hem presentat l'única reclamació a la modificació proposada que era la pujada d'eixe 4 per cent.

Però esta pujada de l'impost va en consonància amb tot l'afany recaptatori al que hem assistit en els últims mesos. De fet, en eixa mateixa setmana, ja ho vam comentar en el mateix ple anterior, la mateixa setmana el Partit Popular i Vox votava a favor d'incrementar la taxa Tamer un 23 per cent, pujava el bitllet ordinari de l'EMT un 33 per cent, que hui damunt s'acaba d'aprovar, després de 12 anys amb el preu congelat i presentava la nova taxa de residus amb unes bonificacions quasi inexistents. I dic bonificacions quasi inexistents perquè la Llei 7/2022 de residus i sòls contaminants per a una economia circular, permet que les entitats locals puguen establir reduccions de la quota i bonificacions de percentatges més alts i per més circumstàncies que les que recull la proposta de l'ordenança fiscal del Partit Popular. Aquesta llei exigix que abans del 10 d'abril de 2025 les entitats locals implementen una taxa específica que no siga deficitària i que fomente el pagament per generació de residus. Tot i que no requerix que cada taxa siga individualitzada, es busca que s'incorporen gradualment sistemes que consideren el comportament dels ciutadans en la generació de residus, oferint incentius i reduccions. Al maig, la Direcció General de Tributs del Ministeri d'Hisenda va publicar el document 'Qüestions rellevants en relació amb l'establiment i la gestió de la taxa local de residus sòlids urbans', que ja mostràrem en el Ple anterior, on obri la porta a considerar circumstàncies com el compostatge, la participació en el reciclatge i situacions de risc d'exclusió social. A més, es poden aplicar criteris de capacitat econòmica per a oferir beneficis fiscals a famílies nombroses i monoparentals. És important destacar que l'aplicació d'estes reduccions no va a repercutir en l'augment de les taxes per als altres ciutadans, assegurant que cadascú pague segons els residus que genere. Per tant, això ve recollit en eixe document de la Direcció General de Tributs. Possible és possible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En resum, es busca promoure una gestió més raonable, justa i sostenible de residus, incentivant comportaments responsables sense penalitzar a les persones més vulnerables. Per tant, deixen d'intentar enganyar a la ciutadania perquè vostés podien haver aplicat bonificacions socials com les que demanàvem, fins el 90 per cent, i han evitat fer-ho. Perquè sí que ho han fet altres ajuntaments, alguns inclús governats pel Partit Popular. I tampoc han apostat per bonificacions ambientals tot i disposar dels mecanismes d'identificació d'usuari que estan preparats, tal com ofertaren les empreses adjudicatàries de l'actual contracte de fem.

Moltes gràcies."

Sra. Ferrer

"Hola de nuevo.

Voy a ver si soy breve en las respuestas. Primera noticia, el PSOE no ha presentado ninguna reclamación sobre la tasa de basuras, con lo cual su intervención es filosófica, es, bueno, pues para glosar, pero no ha presentado ninguna reclamación desde el punto de vista jurídico sobre la tasa de residuos. Así es, míratelo. En segundo lugar, vamos a ver, se dice, nosotros lo que hemos hecho es contabilizar la tasa de residuos en función de los metros cúbicos de agua consumida. Y ustedes dirán: ¿Y por qué eso es así? ¿Y porque no lo han hecho de una manera? Porque la culpa es de la ley. ¿Y por qué es la culpa de la ley del Gobierno de España y quienes son sus socios, como todos ustedes, que lo aprobaron en el Parlamento? Pues es porque hicieron una ley pésima, una ley pésima que no da ningún parámetro sobre el que hay que basarse. Y dijeron, nosotros imponemos la primera norma, la primera tasa de la historia del municipalismo español impuesta a los 8.000 municipios de España, y ustedes ya se apañarán. Y en el ustedes ya se apañarán ahí está. Eso sí, es obligatorio y tiene que estar en vigor en el año 2015 [*sic*]. Y eso es lo que pasó, una ley absolutamente pésima.

Bueno, dicen ustedes, se tendría que haber hecho por otras formas. Bueno, mire, nosotros lo que hemos hecho es contabilizar. Es que es mentira lo que están diciendo. No se dispone en este ayuntamiento del dato personalizado de consumo de persona y de kilogramos y día, no se dispone. Y no es verdad que hay nada preparado y previsto y no sé qué. Mire, eso se quedó paralizado y es este gobierno con el señor Mundina y su departamento a la cabeza que en diciembre de 2023, que ustedes ya no estaban, ha agilizado, ha instado de nuevo ese expediente, que por cierto se refiere solo a los contenedores marrones que han generado muchísimos problemas en los que no puedo entrar y que además corresponden a solo una pequeñísima parte de la recaudación. Pero dicen, bueno, oiga, ¿y ustedes por qué se basan en el tema de la tasa del agua? Todo eso se les ha contestado técnicamente, pero yo lo voy a explicar aquí. Mire, pues porque aquí las basuras tienen dos partes. Una parte es la recogida y transportes y otra cosa es su tratamiento y eliminación. Y la EMTRE, donde están ustedes, antes incluso que nosotros, un año antes, ha establecido que un sistema racional que puede utilizarse es el del agua consumida. Y por coordinación y por coherencia, para que no apliquemos un sistema a una parte de la basura y otro sistema a otra parte de la basura, se ha parecido que sería el más homogéneo. ¿Se puede hacer previsiones para el futuro? ¿Se pueden mejorar los sistemas? Es que eso mismo dice la ley. La ley habla, dice, debía ser hacia el pago por generación, pero está reconociendo que eso es imposible en la situación actual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En cuanto a bonificaciones, mire, aquí hay una reserva legal y entonces lo que no estaba establecido por ley por más que nos empeñemos no se puede bonificar. Y en segundo lugar, hay algo que es muy esencial que ya dije en su momento. A ver, ya ustedes dijeron esta directiva es aplicable y obliga a imponer una tasa Tamer. Mentira. La propia Unión Europea ha reconocido recientemente que no tenía por qué haberse impuesto esa tasa así, por cierto con un varapalo a la ministra Ribera de la que no conocemos en València su visita a pesar de sus responsabilidades como ministra de la AEMET o de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Varapalo de Ribera a la Comisión Europea [*sic*]. Desmiente que el tasazo de basuras hubiera sido obligatorio y que no hubiera otras vías para aplicarla. Eso sería la primera. Pero es que en la segunda cuestión nosotros dijimos una y otra vez, mire, el Partido Popular presentó en el Parlamento, uno, que se suprimiera, solo se anuló un artículo, que se suprimiera el artículo. Aquí lo tengo, ahí está. Ustedes votaron que no. Y en segundo lugar dijeron, bueno, si no lo suprimen, si no lo suprimen porque es verdad que lo pueden regular de otra manera, que lo acaba de decir la Unión Europea por escrito, por favor, quiten dos cosas. Quiten que el plazo en vez de tres sea cinco y quiten, entre otras cosas, que se exija que la tasa sea autónoma, diferenciada y no deficitaria. ¿Y qué supone no deficitaria? Dos cosas y con esto termino, de momento. Una, que impide a los ayuntamientos hacerse cargo de todo o parte de la regulación del pago de las basuras, como hizo este ayuntamiento con el EMTRE el año pasado con más de 6 millones de euros. Y en segundo lugar, que impide hacer las bonificaciones que todos quisiéramos, porque si no el presupuesto sería deficitario. Esas son las razones y ustedes son los culpables."

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sr. Sanjuán

"Muchas gracias, alcaldesa.

Empiezo por lo primero. Dice usted: 'Ha venido aquí a hacer una reclamación filosófica porque no han presentado ninguna reclamación'. Pues el punto del orden del día es desestimar las reclamaciones efectuadas y aprobar definitivamente la imposición de la tasa por prestación de servicio de recogida de residuos. Y siete líneas abajo, no mucho más, pone: ‘Efectuada la publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y una vez abierto el periodo de alegaciones, se presentan las siguientes reclamaciones’. Y la primera es: ‘Por el Grupo Municipal Socialista se presentan en el Registro General de Entrada las reclamaciones mediante instancia’. Claro, ahora ya sí que nos quedamos preocupados del todo porque a lo mejor las reclamaciones le parecían correctas, pero el problema es que no sabía que existían. Claro, es que usted no puede salir aquí como concejala de Hacienda a desestimar unas reclamaciones en una intervención en la que dice que las reclamaciones no existen, con un punto que dice que las desestima y argumentar el porqué. Claro, es que yo sé que lo hacen los técnicos. Pero usted tiene que leérselo y tiene que saber quién ha presentado reclamaciones y quién no, y saber las reclamaciones que se presenten. Porque claro, ahora podemos seguir debatiendo pero ya no sé de verdad sobre qué, si no se las ha leído. Es que, claro, pasan cosas en esta legislatura que yo no sé. Si lo hubiéramos hecho nosotros nos habrían dicho unas cosas.

Pero es que además dice: ‘Es que yo solamente puedo hacer las bonificaciones que me permite la norma’. Y si usted puede bonificar a las personas que cobran menos de una vez el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IPREM ¿exactamente qué norma le impide bonificar a las que cobran menos de tres veces el IPREM? Ninguna. Porque entra dentro de lo mismo, simplemente es la voluntad que usted tenga de bonificar. Dice: 'Es que yo tenía que poner esta tasa'. Menos mal, porque el 50 % de la subida de ingresos con la que usted está pagando los gastos de 2025, el 50 % es la tasa. Si ese papel que usted ha sacado se hubiera aprobado en el Congreso de los Diputados, usted no tiene dinero para pagar los gastos de este presupuesto. Así que menos mal que no, porque el 50 % de todos los ingresos corresponde a esta tasa. Y dice: 'Hombre, es que me han obligado a poner la tasa'. Ya, pero la cuota como las bonificaciones las decide usted. Que una familia vaya a pagar 140 euros y un bar vaya a pagar 200 es una decisión que decide usted. Y nosotros le decimos en esas reclamaciones que ahora ya sabe que existen, rebaje un 30 % la cuota que van a pagar las familias y usted distribuya a aquellos actores económicos que más residuos generan la parte correspondiente. Porque efectivamente, la tasa tiene que ser no deficitaria y hay que recaudar 47 millones de euros. El problema es que ustedes siempre cobran poco a los que tienen mucho y lo compensan cobrando mucho a los que tienen poco y a la gente corriente. Entonces yo ahora creo, y lo pido, creo que deberíamos dejar, no lo sé, no sé si el punto encima de la mesa para que la concejala de Hacienda sepa qué reclamaciones no ha resuelto. No, imagino que no va a pasar, pero al menos yo creo que si quiere usted tener un receso para podérselas leer y poderme contestar, yo se lo agradecería."

Sra. Coscollà

"A vore, el tema de poder establir més bonificacions per imports més elevats i el fet que si s'establixen eixes bonificacions no afecta a la norma que haja de ser la taxa no deficitària, perquè no l'han de pagar eixa part que no ingressa l'Ajuntament els altres ciutadans que van a pagar ve tot establit en eixe document que els estic dient, des del ple passat de la Direcció General de Tributs de l'Estat que explica com els ajuntaments han de redactar, elaborar i aplicar eixa taxa per aplicar bé la llei. Però bé, com jo ja he dit, es tracta d'una taxa que és purament recaptatòria. Purament recaptatòria perquè vostés necessiten els ingressos després d'haver renunciat l'any passat a eixa rebaixa fiscal de 70 milions d'euros, que principalment, com ja hem dit en reiterades ocasions, a qui beneficia és als qui més tenen. Aquesta pèrdua d'ingressos va portar a l'Ajuntament de València que passara de ser el més sanejat a passar-nos tot l'any entre les set corporacions locals amb major risc d'incompliment de la regla de la despesa. I això ha fet que al llarg de l'any haja hagut sempre discrepància entre el que reflectia el pressupost i el que realmente es podria gastar. Per això han necessitat vostés o han pogut quadrar el pressupost del 2025 gràcies a eixos ingressos que vénen de la taxa de residus i a altres ingressos que sí que vénen de l'Estat. Però bé, ho han pogut quadrar.

Però vostés necessiten recaptar impostos, recaptar ingressos. I per això augmenten l'impost de l'ICIO i establixen i regulen la taxa de residus com l'han regulada, merament recaptatòria. Deia jo al principi d'esta intervenció que la seua política fiscal és deshonesta perquè mentixen descaradament quan intenten explicar les raons de les seues decisions de política fiscal i les seues prioritats. L'any passat l'exalcalde Joan Ribó començava la seua intervenció en este ple afirmant que era mentira que València fora una ciutat on es patia el *sablazo* fiscal que vostés deien moltes vegades i que no deixaven de repetir, i es basava en informes de l'Ajuntament de Madrid. El Consell General d'Economistes de España ha publicat recentment un informe sobre el panorama de fiscalitat local en el que analitza els pressupostos i els tipus impositius del 2023, abans que arribaren vostès, de totes les capitals de província i ahí vegem que València ja estava per baix de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la mitjana i que sols teniem 12 ciutats que pagaven menys. Estàvem per baix de la mitjana. Si comparem els ingressos per habitant de l'IBI, l'IAE i de la resta de taxes, en tots la ciutat de València estava per baix de la mitjana. Per tant, no estava justificada ni era necessària eixa rebaixa fiscal que van aprovar vostés l'any passat i que ha provocat perill d'incompliment de la regla de despesa durant tot l'any, necessitat de pujar ara impostos a tota la ciutadania, com l'ICIO, i no aplicar les bonificacions que podrien aplicar en la taxa de residus, falta de disponibilitat presupostària per poder donar una resposta adequada a catàstrofes com la DANA i haver d'anar amb comptagotes amb els contractes d'emergència o altres mesures fiscals i haver de retallar i deixar d'executar despesa prevista en el pressupost.

Moltes gràcies."

Sra. Ferrer

"Bueno, me refería a que ustedes no han presentado reclamaciones a las ordenanzas ICIO porque las ordenanzas ICIO también estaban... Bueno bien, si quieren se ríen pero yo quiero aclarar el tema. También estaban en este punto del orden del día. Digo que ahí no han presentado ninguna. Bueno, pues reitero y quiero reiterar en público que no las han presentado. Voy a seguir. Bueno, pues puedo tener un lapsus linguae. ¿Usted no tiene ninguno? ¿Me quiere dejar? Es que estoy hablando yo. Entonces, yo quiero aclarar lo que estaba diciendo y decir que usted ha presentado ninguna a las ordenanzas ICIO, con lo cual voy a decir que están de acuerdo con la subida en las ordenanzas ICIO.

Luego, en cuanto a las cuestiones que estaban planteando. Mire, hablan de por qué hemos hecho la tasa del IPREM. Mire, porque tenemos el informe. El informe de Servicios Sociales, concretamente del Servicio Atención Primaria, donde dice: 'En este sentido, habida cuenta de la diversidad de posibles prestaciones, la dificultad..., se estima con el objeto de contemplar la viabilidad de un ejercicio fiscal para unidades familiares más desfavorables, debería acudirse al IPREM'. Lo tenemos en el informe y lo aplicamos. Puede haber otras opciones, pues ustedes las podrán tener pero nosotros lo tenemos justificado como el informe. Efectivamente, es que el tipo que hemos incluido, ustedes que siempre hablaban del ladrillazo, en fin, de todas esas cosas, ahora resulta que se convierten en defensores de la edificación. Bueno, pues mire, Collboni en Barcelona lo tienen en el 4 %. Su Collboni, díganselo ustedes. Carolina Darias en Las Palmas. Y muchos ayuntamientos de izquierda de nuestro entorno como Paterna, Alboraia, Aldaia o Cullera. Oiga, y ustedes pueden decir, bueno, pues es que estos, bueno, pues lo hacen así y nosotros no tenemos por qué hacerlo.

Pero es que además hay algo que ustedes critican que es que nosotros hayamos bajado el IBI. Bueno, pues muchos ayuntamientos de izquierda, del Partido Socialista, están pidiendo que para compensar el basurazo de Sánchez se baje el IBI a los municipios. Por ejemplo, Sagunto, socialista. Con lo cual entran ustedes en flagrante contradicción una y otra vez. Hablan ustedes también de las normas del Ministerio de Economía. Las normas del Ministerio de Economía, luego se las pasaré porque es aburrido y queda poco tiempo, dicen exactamente que hay que ser muy restrictivo con las bonificaciones para que evitar efectivamente que la tasa sea deficitaria. Se olvidan ustedes también decir que hemos introducido una bonificación para los cambios en los edificios que tengan riesgo de incendio por el material en que se construyeron en su momento y también que hemos introducido una tasa, que la veremos además al final del pleno, para bonificar al 95 % cualquier tipo de actividad y de obra o de reforma que se realice en los municipios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

afectados por la dana, cosa que ustedes en el Gobierno de España no hacen porque cobran reparaciones, cobran IVA de vehículos, hacen aportaciones exigiendo la devolución como acertadamente la alcaldesa pidió que ustedes, que sí que tienen relación directa con el Gobierno de España, reclámenles también porque tiene esa responsabilidad. La alcaldesa consiguió la unanimidad en la Federación de Municipios y Provincias Españolas, ayúdennos también con el Gobierno de España para que ayude a los damnificados."

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.

ACORD/*ACUERDO*

«HECHOS

La Empresa Municipal de Transportes presenta para su aprobación propuesta de tarifas propias de los servicios de transporte urbano de viajeros para su aplicación a partir del 1 de enero de 2025.

El Servicio Económico Presupuestario informa, en fecha 24-10-2024, sobre las tarifas propuestas sin formular objeción.

Fundamentos de Derecho

Primero. El art. 26 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece, entre otras cosas, que en los municipios de más de 50.000 habitantes deberá prestarse, entre otros servicios, el de transporte colectivo urbano de viajeros.

Segundo. En el término municipal de València dicho servicio lo presta la Empresa Municipal de Transportes de Valencia, SAU, Medio Propio.

Tercero. La disposición adicional cuarta de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana y los arts. 3.2, letra c, 22.3 y 39 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, son de aplicación en cuanto al establecimiento de las tarifas del transporte público urbano de viajeros.

La potestad tarifaria es competencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de la normativa de control de precios.

La Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación emite dictamen favorable a la propuesta de tarifas referida.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Aprobar la propuesta de tarifas propias de los servicios de transporte colectivo urbano de viajeros formulada por la Empresa Municipal de Transportes para el ejercicio 2025:

Título de transporte	**Euros**
Billete ordinario	**2,00 €**
Bonobús Plus	**8,50 €**
Bono Oro	20,00 €
EMT Jove	25,00 €
EMT ambTU	10,00 €
Bonobús Personalitzat General	6,80 €
Bonobús Personalitzat Especial	4,25 €
Bono Infantil	Gratuito.
Bono mascota	Gratuito
EMT Refugi	Gratuito

14	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-05201-2024-000033-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa autoritzar a l'Empresa Municipal de Transports de València, SAU (Mitjà Propi) la concertació d'operacions de préstec. *HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Propone autorizar a la Empresa Municipal de Transportes de València, SAU (Medio Propio) la concertación de operaciones de préstamo.*	

Sra. Presidenta

"Antes de votar el punto 14, el secretario les ha explicado anteriormente que hay una corrección que simplemente es una cifra, que es de 36 a 48 meses. Perfecto. Por tanto, el dictamen que votamos es con esa corrección incorporada y el informe oportuno que consta en el expediente."

Correcció d'errades - Servici Financer/*Corrección de erratas - Servicio Financiero*:

"INFORME DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Dictaminada por la Comisión de Hacienda la propuesta de Acuerdo nº 1 que consta en el expediente se ha advertido un error material que es necesario rectificar, así como la conveniencia de realizar una aclaración, ambos aspectos en el punto primero de la parte dispositiva de la propuesta de Acuerdo. En el citado punto se hace referencia a las condiciones de los préstamos objeto de autorización por el Pleno. En el caso del préstamo a concertar con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), respecto del plazo de disposición, en la propuesta se hace referencia a '48 meses desde la firma del contrato', y respecto del destino aparece 'Financiación del proyecto VALENCIA CLEAN URBAN TRANSPORT FLEET RENEWAL II...' De la documentación obrante en el expediente se desprende que el plazo de disposición es de 36 meses. Dicho plazo de 36 meses desde la firma del contrato aparece tanto en el borrador del contrato como en la solicitud recibida por la EMT. Respecto del destino, igualmente en los citados documentos queda claro que el préstamo financia parcialmente el proyecto (hasta el 50 % del mismo). Por lo tanto, procede rectificar la propuesta de acuerdo sustituyendo la frase:

'Plazo de disposición: 48 meses desde la firma del contrato.' Por: 'Plazo de disposición: 36 meses desde la firma del contrato.'

Y se considera conveniente también añadir “parcial” respecto del destino, quedando el punto redactado: Destino: Financiación parcial del proyecto VALENCIA CLEAN URBAN TRANSPORT FLEET RENEWAL II consistente en la adquisición de 145 autobuses eléctricos y desarrollo de infraestructura relacionada."

DEBAT/*DEBATE*

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 13 a 16 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 13.

El presente punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 13 a 16 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 13.

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Se sotmet a votació el dictamen incorporant la rectificació d'errors i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-ho pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia; voten en contra els 7 regidors i regidores del Grup Socialista, i fan constar la seua abstenció els 9 regidors i regidores del Grup Compromís.

Se somete a votación el dictamen incorporando la rectificación de errores y el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobarlo por los votos a favor de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia; votan en contra los 7 concejales y concejalas del Grupo Socialista, y hacen constar su abstención los 9 concejales y concejalas del Grupo Compromís.

ACORD/*ACUERDO*

«La Empresa Municipal de Transportes de València, SA (Medio Propio) Unipersonal (EMT) presenta solicitud de autorización (nº de registro I 00118 2024 281159) al Ayuntamiento para la concertación de tres operaciones de préstamo a largo plazo por un total de 82.795.000€ para la financiación parcial del plan de inversiones de la sociedad para el periodo 2024-2028,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

consistente, principalmente, en la renovación de la flota de autobuses del servicio de transporte público y la adaptación de instalaciones ubicadas en el depósito de San Isidro y depósito Norte. Las operaciones fueron aprobadas por el consejo de administración de EMT el 12 de diciembre de 2024.

Esta autorización es necesaria en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Promovido el inicio de expediente mediante moción de la concejal de Hacienda y Presupuestos, el Servicio Financiero emite informe que analiza la no consolidación como deuda municipal computable del endeudamiento de la empresa, a partir de la clasificación de la EMT dentro del ámbito del artículo 2.2 de ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de lo estipulado por el artículo 53 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y la Disposición Final Trigésima Primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Así mismo el informe concluye que la carga financiera de la nueva operación está prevista en el estado de ingresos y gastos de la EMT y, por tanto, en el Presupuesto General consolidado municipal, con equilibrio financiero en términos de estabilidad presupuestaría - equilibrio definido por el artículo 24 del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Mediante expediente E-01801-2024-005942, del Servicio de Mobilitat Sostenible, se tramita la aprobación, por parte de la Junta de Gobierno Local, del plan de inversiones de la sociedad para el periodo 2024-2028. Dado que el Plan incluye una cofinanciación por parte del Ayuntamiento mediante transferencias de capital por importe total de 72 millones distribuidas durante los ejercicios 2025 a 2028 (ambos inclusive), la aprobación del mismo requiere la aprobación del correspondiente gasto plurianual.

La Intervención General Municipal emite informe favorable a la autorización de las operaciones.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos y la subsanación del error material a que se refiere el informe que obra en el expediente, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Autorizar a la sociedad Empresa Municipal de Transportes de València, SA (Medio Propio) Unipersonal (EMT), en cumplimiento del artículo 54 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la concertación de los siguientes préstamos, con sus respectivas condiciones:

<u>Contrato con el Banco Europeo de Inversiones</u>

Entidad financiera: Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Destino: Financiación parcial del proyecto VALENCIA CLEAN URBAN TRANSPORT FLEET RENEWAL II consistente en la adquisición de 145 autobuses eléctricos y desarrollo de infraestructura relacionada.

Importe: 69.000.000 €.

Plazo de disposición: 36 meses desde la firma del contrato.

Carencia: hasta 3 años.

Disposiciones: máximo de 4 disposiciones con importe mínimo de 15 M€, salvo que se tratare de la totalidad del importe no desembolsado del importe del Crédito.

Tipo de interés: se puede optar en cada disposición entre tipo fijo y variable. El tipo fijo se determina para cada disposición de conformidad con los principios que resulten de aplicación en cada momento. El tipo de interés variable consiste en EURIBOR más un diferencial, determinado igualmente para cada Período de Referencia. El diferencial incluye el coste de fondeo del BEI y un margen cuantificado en 8 puntos básicos (prima de riesgo de la entidad).

Plazos de amortización de cada una de las disposiciones: carencia máxima de 3 años y plazos de amortización con un mínimo de 4 años y un máximo de 15 años.

Garantía: Confort Letter del Ayuntamiento.

Contrato con Ibercaja

Entidad financiera: Ibercaja

Importe: 7.000.000 €

Tipo de interés: diferencial de 19 puntos básicos sobre Euribor a 3 meses.

Plazo: 10 años.

Carencia: 6 meses desde la disposición.

Plazo de disposición: máximo 6 meses desde la firma del contrato.

Garantía: Confort Letter del Ayuntamiento.

Contrato con Cajamar

Entidad financiera: Cajamar

Importe: 6.795.000 €

Tipo de interés: diferencial de 24 puntos básicos sobre Euribor a 3 meses.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plazo: 10 años.

Carencia: 6 meses desde la disposición.

Plazo de disposición: máximo 6 meses desde la firma del contrato.

Garantía. Confort Letter del Ayuntamiento.

Segundo. Condicionar la autorización a la aprobación, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, de la carta de compromiso (Confort Letter) del Ayuntamiento de València, cuyo otorgamiento exigen las entidades prestamistas.

Tercero. Condicionar la autorización a la aprobación, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, del plan de inversiones de la EMT para el periodo 2024-2028 incluyendo la aprobación del correspondiente gasto plurianual por la parte de dicho plan a financiar por el Ayuntamiento de València.»

15	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-H4969-2024-000015-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa desestimar les reclamacions efectuades i aprovar definitivament la imposició de la taxa per la prestació del servei de recollida de residus sòlids, així com de l'Ordenança fiscal corresponent. *HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Propone desestimar las reclamaciones efectuadas y aprobar definitivamente la imposición de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos, así como de la Ordenanza fiscal correspondiente.*		

DEBAT/*DEBATE*

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 13 a 16 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 13.

El presente punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 13 a 16 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 13.

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.

ACORD/*ACUERDO*

«Primero. Mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024, el Ayuntamiento Pleno aprobó provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos así como la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ordenanza fiscal reguladora de la citada tasa, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir de 1 de enero de 2025.

Segundo. Efectuada la publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 211 de fecha 31 de octubre de 2024, y una vez abierto el periodo de alegaciones, se presentan las siguientes reclamaciones:

- Por el Grupo Municipal Socialista se presenta en el registro general de entrada reclamación mediante instancia número 00118 2024 282590 de fecha 13 de diciembre de 2024, proponiendo las siguientes medidas en relación con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos:

- Que se modifique el contenido del artículo 6 “Base Imponible” en el sentido de que la base imponible de la tasa se determine teniendo en cuenta las características de utilización u ocupación de los inmuebles por los distintos sujetos pasivos en base a la cantidad de residuos generados, y no en base a los consumos de m^3 de agua.

- Que se modifique el contenido del artículo 7 “Cuota Tributaria” en el sentido de que el reparto de las cuotas a abonar por los sujetos pasivos se modifique, minorando los importes a abonar por los domicilios particulares en todos los tramos previstos y se mantenga el importe a abonar por las comunidades de vecinos, e incrementando los importes a abonar por las actividades económicas en todos los grupos, incluyendo la descripción de cada grupo de actividad en el propio cuadro de tarifas y suprimiendo del apartado 3.1 la relación de epígrafes que se incluyen en cada grupo de actividad, excepto el grupo 1, respecto del que se añade expresamente “Viviendas de uso turístico”. Grupo 685.

- Que se modifique el contenido del artículo 8 “Bonificaciones”, en concreto el apartado 2, relativo a la vivienda habitual de la unidad familiar y cuyos ingresos no superen el IPREM, en el sentido de proponer dos opciones:

- Que las cuotas establecidas en el número 1 del artículo 7 se reduzcan en un 95% cuando los ingresos totales brutos de los sujetos integrantes de la unidad familiar, contribuyentes, no superen el IPREM referido a 14 pagas vigente en el momento del devengo de esta Tasa.
- Que las cuotas establecidas en el número 1 del artículo 7 se reduzcan en un 30% cuando los ingresos totales brutos de los sujetos integrantes de la unidad familiar, contribuyentes, no superen la cantidad de tres veces el IPREM referido a 14 pagas vigente en el momento del devengo de esta tasa.

- Que se introduzca un artículo 12 que regule la exención de esta tasa para los sujetos pasivos ubicados en una zona declarada como “Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”.

- Por el Grupo Municipal Compromís se presenta en el registro general de entrada reclamación mediante instancia número 00118 2024 284148 de fecha 16 de diciembre de 2024, proponiendo las siguientes medidas:

- Que se modifique el artículo 8.1 con el siguiente tenor literal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1. Familias numerosas, monoparentales y en riesgo de exclusión social.

Las cuotas establecidas en el número 1 del artículo 7 de esta Ordenanza Fiscal se reducirán en un 90% cuando se trate de familias numerosas, monoparentales o en riesgo de exclusión social, así determinadas por el servicio municipal de servicios sociales."

- Que se modifique el artículo 8 añadiendo un nuevo apartado con el siguiente tenor literal:

"Disfrutarán de una bonificación del 90% de la cuota íntegra de la tasa aquellas familias y empresas que separen correctamente sus bioresiduos, pudiendo ser identificados gracias a los sistemas de identificación de usuarios previstos en los contratos de gestión de residuos puestos en marcha en el año 2023."

- Por D. Rafael Ferrando Martínez, en calidad de secretario general de la Federación Empresarial de Hostelería de Valencia se presenta en el registro general de entrada reclamación mediante instancia número 00118 2024 284352 de fecha 16 de diciembre de 2024, proponiendo las siguientes medidas:

- Coordinación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y de la Tasa para la prestación del servicio de recogida de residuos y transporte de sólidos urbanos (ordenanza residuos) para que se acomoden al principio de capacidad económica del ciudadano, considerando que con la aprobación de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos existe una doble imposición.

- Distribución proporcional de las tarifas de las actividades de hostelería y restauración de los grupos 2 y 4.

- Inclusión de bonificaciones en la nueva tasa de residuos (artículo 8).

Tercero. Respecto a las reclamaciones efectuadas por el Grupo Municipal Socialista, debe señalarse lo siguiente:

- En cuanto a la propuesta de modificación del artículo 6 "Base Imponible" en el sentido de que la base imponible de la tasa se determine teniendo en cuenta las características de utilización u ocupación de los inmuebles por los distintos sujetos pasivos en base a la cantidad de residuos generados y no en base a los consumos de m^3 de agua, debe señalarse que en la actualidad no se dispone del dato personalizado de la cantidad de kilogramos generados por cada vivienda, ciudadano o actividad económica, de tal manera que de los posibles sistemas para la aplicación de esta tasa proporcional a la cantidad de residuos generados, el más objetivo y proporcional a algún parámetro medible y conocido que indique un sistema escalonado de rangos de cantidades de kilogramos de residuos generados es el del consumo de agua.

En este sentido debe indicarse que este Ayuntamiento ha seguido la línea marcada por la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE).

Así, la tasa de Tratamiento y Eliminación de Residuos (TAMER) y su sistema de mayor pago por generación de residuos, y por tanto, mayor tratamiento de los mismos, en función del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

consumo de agua potable, ha sido aceptada y respaldada como un método objetivo para el cálculo de la misma, y siguiendo esta línea se puede concluir que previamente al tratamiento y eliminación de los residuos existe una recogida y transporte de los mismos y por tanto, si son los mismos residuos los que se tratan y se eliminan, serán los mismos residuos los que se recojan y transporten.

Todo ello se encuentra justificado tanto en la Exposición de Motivos de la Ordenanza Fiscal cuya aprobación definitiva se propone como en el "Informe justificativo del cálculo de la tasa a aplicar en viviendas y actividades económicas, comerciales, hostelería, etc., generadoras de residuos urbanos", aportado al presente expediente.

Por tanto, el sistema de cálculo de la tasa en función del consumo de agua debe en todo caso entenderse sin perjuicio de que se tienda a buscar, en la medida de lo posible, ajustar progresivamente en el futuro y de manera más concreta, las tasas al pago por generación.

Hay que recordar que en el Preámbulo de la Ley 7/2022, estas tasas "deberían tender hacia el pago por generación", es decir, "no debe interpretarse la Ley como la obligación taxativa de exigir una tasa totalmente individualizada para cada sujeto pasivo, sino de incorporar progresivamente este tipo de sistemas", tal y como se justifica en la memoria económica financiera y siguiendo lo determinado en la "Guía para facilitar a las entidades locales la regulación, gestión y aplicación de la tasa", fruto del Grupo de Trabajo integrado por representantes del Ministerio de Hacienda (Secretaría General de Financiación Autonómica y local), del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental) y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Por tanto la actual modificación respeta el principio de quien contamina paga y en la medida de lo posible, el de pago por generación, estableciendo una serie de tarifas y de reducciones o bonificaciones para conseguir progresivamente los objetivos marcados por la Ley 7/2022.

En cuanto a la propuesta de modificación del artículo 7 "Cuota Tributaria" en el sentido de que el reparto de las cuotas a abonar por los sujetos pasivos se modifique, minorando los importes a abonar por los domicilios particulares en todos los tramos previstos y se mantenga el importe a abonar por las comunidades de vecinos, e incrementando los importes a abonar por las actividades económicas en todos los grupos, incluyendo la descripción de cada grupo de actividad en el propio cuadro de tarifas y suprimiendo del apartado 3.1 la relación de epígrafes que se incluyen en cada grupo de actividad, excepto el grupo 1, respecto del que se añade expresamente "Viviendas de uso turístico". Grupo 685, debe señalarse que la distribución de cuotas es proporcional a las cuotas que se están aplicando en la Tasa de Tratamiento de Residuos por el EMTRE, tal y como se justifica, como ya se ha citado, tanto en la Exposición de Motivos de la Ordenanza Fiscal cuya aprobación definitiva se propone como en el "Informe justificativo del cálculo de la tasa a aplicar en viviendas y actividades económicas, comerciales, hostelería, etc., generadoras de residuos urbanos", aportado al presente expediente.

En este sentido, las cuotas se han estructurado en dos grandes bloques –domicilios particulares y actividades económicas– con un reparto en el que no se ha atendido únicamente a la proporción de los kilogramos recogidos, dado que de que hay que establecer un sistema

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

progresivo que coadyuve a la menor generación de residuos y que prime a aquellos que generan menos residuos y cumplen de la mejor manera con la obligación de separación de origen de las fracciones selectivas, obedeciendo por tanto a un criterio de conveniencia u oportunidad el establecimiento de un sistema u otro de reparto, sin perjuicio de que el propuesto por el Grupo Municipal Socialista pudiera resultar igualmente válido.

- En cuanto a la propuesta de modificación del artículo 8 “Bonificaciones”, en concreto el apartado 2, relativo a la vivienda habitual de la unidad familiar y cuyos ingresos no superen el IPREM, en el sentido de proponer dos opciones de bonificación en relación con los ingresos totales de los sujetos integrantes de la unidad familiar que no superen el IPREM bajo dos parámetros distintos, debe igualmente señalarse que el artículo 11.4.d de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular dispone expresamente que “Las tasas o prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario podrán tener en cuenta, entre otras, las particularidades siguientes: … d) La diferenciación o reducción para las personas y las unidades familiares en situación de riesgo de exclusión social.”

Es decir, tratándose de una bonificación de carácter potestativo, responde a criterios de conveniencia u oportunidad su establecimiento así como la regulación de los aspectos sustantivos y formales de esta bonificación, siempre dentro de los márgenes legales, como en el supuesto que nos ocupa, y que puede estar motivada por diferentes factores, ya sean de orden político, social o económico, que en todo caso responden al cierto margen de discrecionalidad que ostentan los poderes públicos en el ejercicio de su autoridad, como se ha dicho, siempre dentro de los límites que impone la legalidad vigente.

- Por último y en cuanto a la propuesta de que se establezca una exención para los sujetos pasivos ubicados en una zona declarada como “Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”, debe señalarse que esta medida será objeto de estudio una vez esté aprobada definitivamente la Ordenanza Fiscal y el correspondiente padrón de sujetos pasivos obligados a su abono, tal y como por otra parte se refleja en el punto octavo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2024 en relación con las medidas fiscales y tributarias adoptar respecto a las pedanías afectadas por la “DANA”.

Cuarto. Respecto a las reclamaciones efectuadas por el Grupo Municipal Compromís, debe señalarse lo siguiente:

- En cuanto a la propuesta de que la bonificación prevista en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal se incremente hasta el 90% cuando se trate de familias numerosas, monoparentales o en riesgo de exclusión social, así determinadas por el servicio municipal de servicios sociales, debe señalarse que el marco jurídico de las bonificaciones a aplicar a las familias numerosas es el contemplado por el artículo 12.1.b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, al señalar que:

“Las Administraciones públicas competentes establecerán un régimen de exenciones y bonificaciones para los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición, en relación con las tasas y precios por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia en los siguientes ámbitos:

…

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

b) El acceso a los bienes y servicios sociales, culturales, deportivos y de ocio.

En base a este marco jurídico este Ayuntamiento ha previsto la bonificación prevista en el artículo 8.1.

Asimismo, respecto a las familias en situación de riesgo de exclusión social debe señalarse que el artículo 11.4.d de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular dispone expresamente que "Las tasas o prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario podrán tener en cuenta, entre otras, las particularidades siguientes: … d) La diferenciación o reducción para las personas y las unidades familiares en situación de riesgo de exclusión social."

Igualmente y en base a este marco jurídico este Ayuntamiento ha previsto la bonificación prevista en el artículo 8.2.

Es decir, de lo expuesto se concluye que estas bonificaciones, cuyo establecimiento tiene carácter potestativo, responden a criterios de conveniencia u oportunidad así como la regulación de sus aspectos sustantivos y formales, siempre dentro de los márgenes legales, como en el supuesto que nos ocupa, y que puede estar motivada por diferentes factores, ya sean de orden político, social o económico, que en todo caso responden al cierto margen de discrecionalidad que ostentan los poderes públicos en el ejercicio de su autoridad, como se ha dicho, siempre dentro de los límites que impone la legalidad vigente.

- En cuanto a la propuesta de establecer una bonificación del 90% de la cuota íntegra de la tasa a aquellas familias y empresas que separen correctamente sus bioresiduos, pudiendo ser identificados gracias a los sistemas de identificación de usuarios previstos en los contratos de gestión de residuos puestos en marcha en el año 2023, debe señalarse que esta posibilidad, prevista en el artículo 11.4 de la Ley 7/2022, no resulta actualmente factible ya que en este momento el Ayuntamiento no dispone de medios que permitan el control y verificación de dichos residuos por empresas y particulares.

La citada norma busca incorporar progresivamente sistemas de pago por generación, lo que implica que cuando sea verificable el depósito de estos residuos por empresas y particulares el Ayuntamiento podrá establecer, en su caso, la bonificación oportuna.

Quinto. Respecto a las reclamaciones efectuadas por la Federación Empresarial de Hostelería de Valencia (en adelante Federación) debe señalarse lo siguiente:

- En cuanto a la propuesta de que haya una coordinación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa para la prestación del servicio de recogida de residuos y transporte de sólidos urbanos para que se acomoden al principio de capacidad económica del ciudadano, considerando que con la aprobación de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos existe una doble imposición, debe señalarse que el impuesto y la tasa son dos figuras jurídicas tributarias distintas que no admiten la pretendida coordinación, dado que con el impuesto se grava principalmente la riqueza o la propiedad, o bien

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

el consumo, mientras que con la tasa se financia un servicio público o un uso concreto prestado por una administración pública, de tal manera que tanto por su naturaleza jurídica como por su finalidad son figuras tributarias que no pueden abarcar un mismo hecho imponible.

En este sentido la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos no se encuentra incluida en la tributación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tal y como alega la Federación, por su imposibilidad legal, sin que quepa armonizar ambas figuras y ello sin perjuicio de que se hayan tenido en cuenta, tal y como prevé el artículo 24.4 del TRLHL y consta en el preceptivo informe técnico-económico que ha servido de base para su regulación, criterios genéricos de capacidad económica.

El Ayuntamiento de València ha seguido el mandato previsto en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (en adelante Ley 7/2022), que incorpora el mandato para las entidades locales de implantar una tasa específica, diferenciada y no deficitaria por la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, todo ello antes del antes del 8 de abril de 2025 (Disposición Final Octava) que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.

Por tanto, hay que tener en cuenta dos tasas, una cuya competencia está atribuida al Ayuntamiento de València, esto es, la correspondiente a la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, y otra cuya competencia está atribuida a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (en adelante EMTRE), que conlleva su tratamiento –valoración y eliminación– y que ya se encuentra aprobada como tasa TAMER y que en contra de lo alegado por la Federación y al igual que ocurre con la nueva tasa por recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, tampoco se encontraba incluida en la tributación del IBI.

- En cuanto a la propuesta de distribución proporcional de las tarifas de las actividades de hostelería y restauración de los grupos 2 y 4 debe señalarse, tal y como ya se ha indicado anteriormente en este informe, que la distribución de cuotas es proporcional a las cuotas que se están aplicando en la Tasa de Tratamiento de Residuos por el EMTRE, tal y como se justifica tanto en la Exposición de Motivos de la Ordenanza Fiscal como en el “Informe justificativo del cálculo de la tasa a aplicar en viviendas y actividades económicas, comerciales, hostelería, etc., generadoras de residuos urbanos”, aportado al presente expediente.

En este sentido, las cuotas se han estructurado en dos grandes bloques –domicilios particulares y actividades económicas– con un reparto en el que no se ha atendido únicamente a la proporción de los kilogramos recogidos, dado que de que hay que establecer un sistema progresivo que coadyuve a la menor generación de residuos y que prime a aquellos que generan menos residuos y cumplen de la mejor manera con la obligación de separación de origen de las fracciones selectivas, obedeciendo por tanto a un criterio de conveniencia u oportunidad el establecimiento de un sistema u otro de reparto, teniendo en cuenta en todo caso que la tasa debe reflejar el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida y transporte, sin que pueda resultar deficitaria, y ello al amparo de lo prevenido en la propia Ley 7/2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Por último y en cuanto a la propuesta de inclusión de 7 nuevas bonificaciones debe señalarse que el artículo 8 de la Ley 58/2003, General Tributaria, establece el principio de reserva de ley, entre otros, para el establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales.

Asimismo el artículo 9.1 TRLHL, dispone que "No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales".

En este sentido, ni el TRLHL ni la Ley 7/2022, cuando determina en su artículo 11.4 las posibles reducciones a aplicar no contempla las bonificaciones solicitadas por la Federación respecto a los propietarios de inmuebles que inicien una actividad, respecto a aquellos supuestos en los que concurran circunstancias de especial interés o utilidad municipal, respecto al período de antigüedad de la actividad o respecto al fomento del empleo. De ahí que al existir reserva de Ley para su establecimiento, no es posible incluir dicha reducción.

- En cuanto a las otras dos bonificaciones propuestas por la Federación, tanto la relativa a aumentar la bonificación a 100 euros de la cuota íntegra de la tasa para aquellas empresas adheridas a la recogida municipal de todo tipo de residuos "puerta a puerta" y no solamente para papel y cartel, sino ampliarlo al resto de residuos orgánicos, plástico, vidrio, etc., como la relativa al establecimiento de una horquilla de porcentaje de bonificación del 10% al 40% de la cuota íntegra de la tasa para aquellas empresas de alimentación y de restauración que tengan establecidos con carácter prioritario sistemas de gestión para reducir los residuos alimentarios, debe señalarse que ambas se encuentran ya previstas con distinta regulación, respondiendo a criterios de conveniencia u oportunidad su graduación, así como la regulación de sus aspectos sustantivos y formales, siempre dentro de los márgenes legales, como en el supuesto que nos ocupa, y que puede estar motivada por diferentes factores, ya sean de orden político, social o económico, que en todo caso responden al cierto margen de discrecionalidad que ostentan los poderes públicos en el ejercicio de su autoridad, como se ha dicho, siempre dentro de los límites que impone la legalidad vigente.

- En cuanto a la propuesta de que se establezca una exención en la aplicación de esta tasa junto al resto de impuestos y gravámenes municipales para las actividades de las pedanías de la ciudad de València afectadas por la "DANA", debe señalarse que respecto de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, esta medida será objeto de estudio una vez esté aprobada definitivamente la Ordenanza Fiscal y el correspondiente padrón de sujetos pasivos obligados a su abono, tal y como por otra parte se refleja en el punto octavo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2024 en relación con las medidas fiscales y tributarias adoptar respecto a las pedanías afectadas por la "DANA", y respecto al resto de tasas e impuestos el Ayuntamiento de València ya ha adoptado las medidas tributarias y fiscales destinadas a tal fin a partir del citado Acuerdo de 8 de noviembre, especialmente en lo concerniente al IBI, al IAE, y al ICIO, así como respecto a las distintas tasas por ocupación demanial y prestación de servicios.

- Por último y en cuanto a la propuesta para trabajar conjuntamente con la Concejalía de Hacienda en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Residuos, se trata de una cuestión que será valorada oportunamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sexto. El artículo 123.1.d de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que el órgano competente para la aprobación de las Ordenanzas es el Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Desestimar las reclamaciones efectuadas tanto por el Grupo Municipal Socialista como por el Grupo Municipal Compromís y por la Federación Empresarial de Hostelería de Valencia, respecto a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos, por los motivos expuestos.

Segundo. Aprobar definitivamente la imposición de la Tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, de aplicación a partir de 1 de enero de 2025 y regulada en la ordenanza que se aprueba a continuación.

Tercero. Aprobar definitivamente la ordenanza fiscal que luego se indica, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir de 1 de enero de 2025.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

A fin de contribuir a alcanzar los objetivos establecidos en la Directiva 2008/98/CE, de 30 de mayo de 2018, sobre residuos y en la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, que la modifica, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, entre otros aspectos, modificó el régimen jurídico aplicable a la prevención, producción y gestión de residuos, reforzando la recogida separada e impulsando la implantación de sistemas de pago por generación en el cobro de la tasa o prestación patrimonial de carácter no tributario correspondiente.

El artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, incorpora el mandato para las entidades locales de establecer una tasa dirigida a la implantación de sistemas de pago por generación, que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.

Con el objetivo de dar cumplimiento al mandato del artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el Excmo. Ayuntamiento de València ha elaborado y aprobado la presente Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos.

II

Previamente hay que delimitar las competencias de estos servicios que se citan en la Ley 7/2022 y el ente que las ejerce.

Por ello, es conveniente indicar el artículo 25-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que atribuye a los municipios como competencia propia la “gestión de los residuos sólidos urbanos”. El artículo 2 de la Ley 7/2022 define la “gestión de los residuos” como la recogida, el transporte, la valorización y la eliminación de residuos, incluida la clasificación y otras operaciones previas, así como la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos. Por su parte, el artículo 12-5 de la Ley 7/2022 atribuye a los municipios la gestión del “residuo doméstico”, que en general, define como el propio que se genera en los hogares y asimilados.

De acuerdo con ello, la “gestión de los residuos” incluye, principalmente: (fase 1) La recogida; (fase 2) El transporte; (fase 3) El tratamiento/valorización, y; (fase 4) La eliminación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En cuanto a la asunción de esas competencias en el ámbito de la Comunidad Valenciana, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el Plan Integral de Residuos (PIRCV), que es el instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones que se realicen en la Comunidad en materia de prevención y gestión de residuos y tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los objetivos y principios de la política de residuos establecidos en la Ley así como los objetivos establecidos por la normativa e instrumentos fijados a nivel estatal y europeo.

El PIRCV crea la figura de los consorcios para poder asumir las competencias en materia de tratamiento y eliminación en la Comunidad Valenciana, de forma que los municipios que forman parte de cada plan zonal deben integrarse en el correspondiente consorcio (u otra entidad supramunicipal que pudiera haberse creado al efecto) para la prestación de dichos servicios de tratamiento y eliminación, de forma diferenciada a los de recogida y transporte.

En consecuencia:

- La fase 1: recogida, y la fase 2: transporte, en general, se realiza por los ayuntamientos, bien individualmente, bien de forma asociada, a través de mancomunidades principalmente;

- La fase 3: tratamiento/valorización, y la fase 4: eliminación, se realiza casi en su totalidad, a través de la figura de los consorcios, pero con la excepción del Área Metropolitana de Valencia, puesto que la Disposición adicional segunda de la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de creación y gestión de áreas metropolitanas en la Comunidad Valenciana, creó la Entidad Metropolitana para prestar el servicio de tratamiento y eliminación de residuos a los 45 municipios incluidos en dicha área metropolitana y definidos en la propia disposición adicional; la regulación actual la encontramos en la Ley 8/2010, de régimen local de la Comunitat Valenciana, disposición adicional única dos.

Conclusión: por la organización autonómica que se ha descrito, deben distinguirse dos tasas, una municipal por la recogida (fase 1) y el transporte (fase 2), y otra metropolitana por el tratamiento/valorización (fase 3) y la eliminación (fase 4).

Esta Ordenanza fiscal regula la Tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos.

III

La presente Ordenanza fiscal se alinea con los principios y objetivos de la Directiva (UE) 2018/851 y la Ley 7/2022, de 8 de abril, adaptando las obligaciones y medidas establecidas por dicha normativa al contexto local del municipio. De este modo, se pretende contribuir a la transición hacia una economía circular, donde los residuos se gestionen de manera sostenible y se minimice su impacto en el entorno urbano y natural, sirviéndose para ello de un instrumento económico municipal como es la «tasa de residuos».

Con esta regulación se da cumplimiento a la exigencia legal de establecer una tasa específica, diferenciada y no deficitaria que implante sistemas de pago por generación, es decir, mecanismos mediante los cuales los sujetos pasivos contribuyen en función de los residuos que generan, lo que incentiva su reducción y correcta separación. Siendo, además, la gestión de los residuos sólidos urbanos competencia municipal según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del régimen local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Artículo 1. Fundamento y naturaleza

Al amparo de lo previsto en:

* los artículos 57 y 20.4.s) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de este texto legal;

* la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular;

* y la Ley 5/2022, de 29 de noviembre de la Generalidad, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana,

el Excmo. Ayuntamiento de Valencia impone y establece la Tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de los residuos municipales, que se regirán por la presente Ordenanza fiscal y en lo no previsto en la misma, por lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General.

Artículo 2. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de esta Tasa, la prestación del servicio municipal de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos de viviendas, locales, establecimientos comerciales e industriales y otros inmuebles, así como su transporte a plantas de tratamiento autorizadas.

2. Se entiende que se lleva a cabo la utilización de los servicios objeto de esta tasa siempre que el inmueble gravado posea suministro de agua potable. Para la identificación de los inmuebles en que se preste o esté disponible el servicio, se utilizará la referencia catastral definida en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

3. La prestación del servicio de recogida de basuras es de carácter general y de recepción obligatoria.

Artículo 3. No sujeción a la tasa

1. Podrán ser declarados no sujetas a la Tasa, aquellas actividades que tengan contratado a un gestor de residuos autorizado para la recogida de todas las fracciones de residuos que generen.

2. Para poder ser declarado no sujeto, el interesado habrá de solicitarlo hasta el 31 de marzo del correspondiente ejercicio, presentando un proyecto de gestión integral de residuos que, previo informe favorable del departamento correspondiente, deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

3. Para la continuidad de la declaración de no sujeción, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en el acuerdo que adopte, podrá establecer que anualmente se presente la documentación que acredite que se siguen cumpliendo los requisitos previstos en la normativa de residuos comerciales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Artículo 4. Sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35-4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ocupen o utilicen los inmuebles señalados en las cuotas de la presente Ordenanza fiscal, ubicados en los distritos, zonas, sectores, calles, plazas o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea la ocupación a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario, precario o cualquier otro.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 5. Responsables y sucesores

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. La concurrencia de dos o más personas físicas o jurídicas o entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, determinará la obligación solidaria de las concurrentes.

3. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 6. Base imponible

La base imponible de esta Tasa se determinará teniendo en cuenta las características de utilización u ocupación de los inmuebles por los distintos sujetos pasivos en base a los consumos de m³ de agua, según se establece en la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 7. Cuota tributaria

1. Domicilios particulares

TRAMO A	Hasta 50 m^3	39,14 €/año
TRAMO B	De 50,01 a 65 m^3	39,14 €/año
TRAMO C	De 65,01 a 90 m^3	122,18 €/año
TRAMO D	De 90,01 a 195 m^3	141,16 €/año
TRAMO E	De 195,01 a 260 m^3	259,78 €/año
TRAMO F	Más de 260 m^3	272,83 €/año

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. Comunidades de vecinos — servicio de escalera/garaje o similares

TRAMO EA	Hasta 10 m^3	23,72 €/año
TRAMO EB	De 10,01 a 100 m^3	118,62 €/año
TRAMO EC	Más de 100 m^3	284,69 €/año

3. Actividades económicas

3.1 Se determinan los siguientes grupos conforme el R.D. Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba las tarifas e instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), en función de la generación de residuos:

Grupo 1: Se incluyen los siguientes epígrafes:

Bares, cafeterías, heladerías y horchaterías, grupos 672-673-674-675 y 676.

Hoteles sin restaurante sin bar u otro tipo de servicios de restauración, grupos 681-682-683-684 y 685.

Grupo 2: Se incluyen los siguientes epígrafes:

Comercio minorista de productos alimentarios, grupos 641-642-643-644 y 647.

Comercio minorista de flores y plantas, epígrafe 659.7 Instalaciones deportivas, grupo 967.1 y epígrafe 968.1.

Centros de enseñanza sin comedor, epígrafe 931.3 y grupo 932.

Servicios de hospedaje sin restaurante, pero con bar u otro servicio, grupos 681-682-683-684-685-686-687.

Salas de baile, discotecas y actividades recreativas, epígrafes 963.1-965.1-965.2- 965.5-969.1-969.2-969.3-969.4-969.5-969.6 y 981.

Grupo 3: Se incluyen los siguientes epígrafes:

Supermercados y similares, epígrafes 661.1- 661.2-661.3-662.1 y 662.2

Grupo 4: Se incluyen los siguientes epígrafes: Restaurantes y caterings, grupos 671 y 677

Centros de enseñanza con comedor, epígrafes 931.1-931.2-931.4-931.5

Grupo 5: Se incluyen los siguientes epígrafes:

Hoteles con restaurante, grupos 681-682-683 y 684.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Hospitales, clínicas y sanatorios de medicina humana, grupo 941.

Colegios mayores y residencias de estudiantes, grupo 935.

Asistencia y servicios sociales en centros residenciales, grupo 951.

Instalaciones de interés general supramunicipal:

Se integrarán en este apartado instalaciones tales como Centros Penitenciarios, Centros de Internamiento de Menores, Cuarteles militares y cualquier otra instalación de similares características que exceda el interés y la competencia municipales.

Grupo 6: Se incluyen el resto de actividades económicas no detalladas en los grupos anteriores.

Nota común: Todas las menciones de los epígrafes del impuesto sobre actividades económicas que se contienen en el cuadro de tarifas precedente, se entienden referidas a los epígrafes de dicho impuesto vigentes para el año inmediato anterior al del devengo de las tasas.

3.2. Para cada Grupo se distinguen los siguientes tramos de consumo:

GRUPO 1	Hasta 195 m^3	208,77 €/año
	Más de 195 m^3	313,16 €/año
GRUPO 2	Hasta 150 m^3	283,50 €/año
	De 150,01 a 275 m^3	450,76 €/año
	Más de 275 m^3	901,52 €/año
GRUPO 3	Hasta 195 m^3	366,54 €/año
	Más de 195 m^3	1.099,61 €/año
GRUPO 4	Hasta 130 m^3	366,54 €/año
	De 130,01 a 260 m^3	549,81 €/año
	De 260,01 a 600 m^3	1.099,61 €/año
	De 600,01 a 1.200 m^3	2.199,23 €/año

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	De 1.200,01 a 6.000 m^3	4.398,45 €/año
	De 6.000,01 a 12.000 m^3	8.796,90 €/año
	Más de 12.000 m^3	17.593,80 €/año
GRUPO 5	Hasta 130 m^3	457,88 €/año
	De 130,01 a 260 m^3	686,81 €/año
	De 260,01 a 600 m^3	915,75 €/año
	De 600,01 a 1.200 m^3	1.831,50 €/año
	De 1.200,01 a 6.000 m^3	4.270,24 €/año
	De 6.000,01 a 12.000 m^3	8.540,68 €/año
	De 12.000,01 a 18.000 m^3	12.811,02 €/año
	De 18.000,01 a 24.000 m^3	17.081,36 €/año
	De 24.000,01 a 50.000 m^3	25.622,04 €/año
	Más de 50.000 m^3	30.746,45 €/año
GRUPO 6		134,04 €/año

4. En el caso de locales y bajos comerciales sin actividad, se tendrán en cuenta las siguientes reglas a efectos de su tributación en los distintos grupos y tramos:

4.1. Locales destinados a actividades comercial, industrial o profesional en los que no se ejerza actividad y/o figuren a efectos del IAE en actividad que ya no se ejerce, serán incluidos, a solicitud del titular:

a. En el grupo 6 de actividades económicas, siempre que su consumo de agua sea superior a 10 m^3.

b. En el tramo A de domicilios particulares, siempre que su consumo sea inferior o igual a 10 m^3.

La inactividad del local se acreditará mediante la baja en el IAE de la última actividad del local o informe de los correspondientes servicios municipales.

La regularización que, en su caso, se practique, surtirá efectos únicamente respecto del ejercicio en el que se presente la solicitud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4.2. Se considerarán "domicilios particulares" los locales que, aun siendo "bajos comerciales", se destinen de forma permanente a usos vinculados con el domicilio del titular u ocupante, o que no estando vinculados con él, se destinen a usos tales como cochera o garaje particular, trastero, habitáculo para portero o similares.

La vinculación con el titular ocupante de la vivienda se acreditará mediante la comprobación de que es la misma persona titular del servicio de suministro de agua potable en la vivienda y en el local.

De no existir vinculación, el titular o usuario del local, acreditará su situación mediante copia del contrato o título que le atribuya el derecho al uso del mismo.

No se incluirán en este apartado los supuestos de titulares o usuarios del local que sean personas jurídicas.

Estos locales tributarán por las tarifas de domicilios particulares, siempre que dispongan de contador de agua independiente.

La eventual corrección por ejercicio de actividad económica en los mismos, deberá producirse a instancia del titular del contrato de suministro de agua potable o representante, debiendo acreditarse la circunstancia mediante copia del alta en el IAE en la actividad que se ejerza. El alta producirá la adscripción a uno de los Grupos de actividades económicas y la prorrata de la cuota, en los términos del artículo 9.

5. En el supuesto de suministro de agua al sujeto pasivo mediante la red pública municipal, como regla general, para la inclusión de los mismos en los diferentes tramos, se tendrá en cuenta el consumo facturado por la compañía suministradora de agua potable en la ciudad de Valencia en los doce meses anteriores a la fecha del devengo de la Tasa,

6. Para otros supuestos se establecen las siguientes reglas especiales:

A. En el caso de sujetos pasivos que contraten por primera vez el servicio de suministro de agua, así como en los supuestos de ausencia de lecturas válidas por cualquier circunstancia, se estimará, inicialmente, un consumo situado en el tramo A: de hasta 50 metros cúbicos/año.

Se entenderán incluidas las situaciones siguientes:

1. Abonados que hayan sufrido una fuga en el ejercicio de imputación del consumo y no exista dato de consumo anterior que permita su estimación. En el caso de que se disponga de datos reales previos, la base imponible del período en el que se haya producido la fuga se determinará calculando la media aritmética del año natural precedente a dicho período.

2. Supuestos de contadores parados o inexistentes, siempre que sea imposible su estimación a partir de consumos anteriores.

B. Para los sujetos pasivos que dispongan del servicio de suministro domiciliario de agua por medio de aforo, se les asignará el consumo correspondiente al tramo B) domicilios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las utilizaciones temporales del dominio público local o de terrenos de uso público se encuentran sujetas al pago de la tasa, a cuyo efecto se les aplicara la cuota anterior sin posibilidad de prorrateo.

C. Cuando un inmueble o comunidades de vecinos disponga de dos o más contadores de agua, se efectuará una única liquidación de la Tasa, aplicándose para el cálculo de la base imponible el criterio siguiente: se sumarán los consumos registrados en los distintos contadores, aplicándose la tarifa que corresponda al tramo de consumo resultante de la agregación.

D. En los inmuebles en que no se disponga de contador, por causas ajenas o no al abonado, se estimará, para la determinación de la cuota, un consumo situado en el tramo B, sin perjuicio de lo que resulte de las comprobaciones posteriores. No se incluirán en este supuesto a las comunidades de vecinos - servicio de escalera que se les aplicará en todo caso la cuota prevista en el apartado 2 de este artículo.

E. Respecto a las actividades económicas, aquellos locales que dispongan de un contador, y en los que su titular desarrolle más de una actividad, únicamente tributarán por la actividad a que corresponda la cuota más alta.

F. Cuando una misma unidad urbana se ocupe a la vez como vivienda y para el ejercicio de cualquier actividad, únicamente tributará por la cuota exigible en el epígrafe que corresponda del apartado 3 de este artículo “Actividades económicas”, salvo que la cuota a ingresar por el ejercicio de dicha actividad sea inferior a la que corresponda como vivienda, en cuyo caso tributará como domicilio particular.

Artículo 8. Bonificaciones

1. Familias numerosas

Las cuotas establecidas en el número 1 del artículo 7 de la presente Ordenanza fiscal se reducirán en un 30% cuando al sujeto pasivo contribuyente le haya sido concedida la bonificación por familia numerosa de acuerdo con los requisitos que se señalan en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En este caso se concederá automáticamente la reducción de las cuotas de esta tasa, sin necesidad de volver a instar dicho beneficio fiscal. Todo ello sin perjuicio de que se pueda solicitar de forma expresa e independiente la reducción en esta Tasa, en cuyo supuesto se realizará conforme a los requisitos señalados. La solicitud de la reducción podrá realizarse hasta el 31 de marzo del año a que se refiera la misma.

En el caso de que el sustituto del contribuyente le repercuta al contribuyente el importe soportado por esta Tasa, y éste tuviera la condición de Familia numerosa, el contribuyente deberá solicitarlo aportando además de la documentación requerida en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, los documentos que justifiquen que, por repercusión del sujeto pasivo sustituto, ha pagado la Tasa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La reducción tan sólo corresponderá a aquella vivienda que constituya el domicilio habitual de la unidad familiar. Para poder acceder a esta reducción, se deberá estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales, a la fecha de fin del plazo de la solicitud de esta reducción.

2. Vivienda habitual de la unidad familiar y cuyos ingresos no superen el IPREM.

Las cuotas establecidas en el número 1 del artículo 7 de la presente Ordenanza se reducirán en un 30% cuando los ingresos totales brutos de los sujetos integrantes de la unidad familiar, contribuyentes, no superen el IPREM referido a 14 pagas vigente en el momento del devengo de esta Tasa.

Esta reducción solo se aplicará a aquel inmueble que constituya el domicilio habitual de la unidad familiar. Además ninguno de los miembros de la unidad familiar debe ser titular de otro inmueble.

Dado que la Tasa regulada en la presente Ordenanza fiscal tiene un devengo periódico y que la capacidad económica y la situación laboral de sus miembros puede variar cada año, el disfrute de esta reducción deberá solicitarse y acreditarse anualmente.

La solicitud podrá realizarse hasta el 31 de marzo del año a que se refiera la misma.

La documentación a aportar será la siguiente:

- Instancia-solicitud, en la que se detallarán los miembros que forman parte de la unidad familiar.

- Certificado de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), de cada uno de los miembros de la unidad familiar que obtenga rentas, referido al último ejercicio disponible.

- Los documentos que justifiquen que, por repercusión del sujeto pasivo sustituto, ha pagado la Tasa.

3. Disfrutarán de una bonificación del 10% por ciento de la cuota íntegra de la Tasa, aquellas empresas de distribución alimentaria y de restauración, contribuyentes, que a la fecha de devengo de esta tasa tengan establecidos con carácter prioritario en colaboración con entidades de economía social sin ánimo de lucro, sistemas de gestión que reduzcan de manera significativa y verificable los residuos alimentarios.

Para disfrutar de dicha bonificación que tiene carácter rogado, los interesados deberán solicitarla hasta el 31 de marzo del año para el que se solicite y deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa y explicativa de los sistemas de gestión implantados con el fin de reducir los residuos alimentarios.

b) Identificación de las entidades de economía social sin ánimo de lucro que colaboren en la aplicación de estos sistemas.

c) Los documentos que justifiquen que, por repercusión del sujeto pasivo sustituto, ha pagado la tasa.

Para poder acceder a esta reducción, se deberá estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales, a la fecha de fin del plazo de la solicitud de esta reducción

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Con el fin de incentivar la separación en origen, se aplicará la siguiente bonificación:

A. A los contribuyentes que tributen por el número 3.2 del artículo 7 y que participen en recogidas separadas, adheridos a la recogida municipal de papel y cartón "puerta a puerta", para la posterior preparación para la reutilización y reciclado, en puntos limpios o en los puntos de entrega alternativos establecidos en la Ordenanza reguladora del servicio, se les aplicará una bonificación de 50.-€ de la cuota íntegra de la Tasa.

B. A los contribuyentes que tributen por el número 1 del artículo 7, que en el ejercicio inmediato anterior hayan hecho uso de los Ecoparques municipales, se les aplicará una bonificación del 10 €.

En ambos casos, la solicitud de la reducción podrá realizarse hasta el 31 de marzo del año a que se refiera la misma y deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento. En el caso de que el sustituto del contribuyente le repercuta al contribuyente el importe soportado por esta Tasa, se deberán aportar, asimismo, los documentos que justifiquen que ha abonado la tasa al sustituto.

Para poder acceder a esta reducción, se deberá estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales, a la fecha de fin del plazo de la solicitud de esta reducción que será el 31 de marzo.

5. En todo caso y con la finalidad de la concienciación medioambiental, la cuota resultante de la aplicación de las reducciones y bonificaciones anteriores, no podrá ser inferior al importe establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto anual.

Artículo 9. Periodo impositivo y devengo

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciado dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y transporte de los mismos, en los distritos, zonas, sectores, calles o plazas donde figuren los inmuebles o locales utilizados por los sujetos pasivos de la Tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el servicio, el devengo tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural en la forma establecida en el artículo 7, apartados 5 y 6, sin perjuicio de lo establecido en los apartados siguientes de este artículo.

3. Los cambios de domicilio de la actividad en los que no varíe la cuota tributaria en aplicación de las normas de esta Ordenanza Fiscal, así como los cambios de cualquier tipo de elemento tributario con fecha posterior a la del devengo de la Tasa, surtirán efectos para el ejercicio siguiente al que se produzcan.

4. En los casos de inicio en el uso del servicio, si el día de comienzo no coincide con el del año natural, las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de días que restan para finalizar el año, incluido el del comienzo del uso del servicio.

5. En el caso de baja por cese en el uso del servicio, las cuotas serán prorrateables por días, excluido aquel en el que se produzca dicho cese. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los días en los que no se hubiere utilizado el servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Artículo 10. Régimen de gestión

1. La presente Tasa se gestiona a partir de la matrícula que el Ayuntamiento elaborará y aprobará anualmente.

2. Cuando se conozca, de oficio o por comunicación de las personas interesadas, cualquier variación de los datos que figuren en la matrícula de la Tasa, se efectuarán las modificaciones correspondientes, que tendrán efecto a partir del ejercicio siguiente al de la fecha en que se haya producido la variación.

3. En los supuestos en los que se devengue por vez primera la Tasa, los sujetos pasivos deberán presentar la correspondiente declaración de alta en la matrícula, cumplimentando el impreso que facilitará la administración municipal e ingresando simultáneamente mediante autoliquidación la cuota prorrateada. La declaración se deberá efectuar dentro del plazo de un mes desde la fecha de notificación del acuerdo de concesión de la Licencia de Primera Ocupación o de la fecha del documento de trasmisión de la titularidad.

4. El Ayuntamiento actuará de oficio si el sujeto pasivo no formaliza su inscripción en el plazo establecido, notificando el alta al contribuyente, junto con la correspondiente cuota para su ingreso, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

5. Una vez notificada la liquidación correspondiente al año de alta en el padrón fiscal, el cobro de los sucesivos ejercicios se realizará mediante la emisión de recibos cuya notificación se practicará de forma colectiva en los términos establecidos en el artículo 102 de la Ley General Tributaria y en la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Valencia.

6. El Ayuntamiento podrá establecer convenios de colaboración con entidades, instituciones o empresas, con el fin de simplificar los procedimientos de liquidación o recaudación o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la sujeción a esta Tasa.

Artículo 11. Infracciones y sanciones

Por lo que respecta a las infracciones y sanciones tributarias que, en relación a la Tasa regulada en esta Ordenanza fiscal resultan procedentes, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y la Ordenanza Fiscal General.

Disposición adicional.- Modificación de los preceptos de la Ordenanza fiscal y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquellos en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que llevan causa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Disposición transitoria

Para la implantación y exacción de esta Tasa en el año 2025, el Ayuntamiento formará de oficio la matrícula de dicho ejercicio fiscal y, tras su aprobación y exposición pública, procederá a notificar a los sujetos pasivos las correspondientes liquidaciones de alta en la mencionada matrícula.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el _____, entrará en vigor después de su publicación a partir del 1 de enero de 2025 y regirá hasta su modificación o derogación expresa.

- - - - - - - - - - - - - -

ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DE LA TAXA PER LA PRESTACIÓ DEL SERVICI DE RECOLLIDA I TRANSPORT DE RESIDUS SÒLIDS URBANS

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

I

A fi de contribuir a aconseguir els objectius establits en la Directiva 2008/98/CE, de 30 de maig de 2018, sobre residus i en la Directiva (UE) 2018/851 del Parlament Europeu i del Consell, de 30 de maig de 2018, que la modifica, la Llei 7/2022, de 8 d'abril, de residus i sòls contaminats per a una economia circular va modificar, entre altres aspectes, el règim jurídic aplicable a la prevenció, producció i gestió de residus, i així, es fa reforçar la recollida separada i es va impulsar la implantació de sistemes de pagament per generació en el cobrament de la taxa o prestació patrimonial de caràcter no tributari corresponent.

L'article 11.3 de la Llei 7/2022, de 8 d'abril, de residus i sòls contaminats per a una economia circular, incorpora el mandat per a les entitats locals d'establir una taxa dirigida a la implantació de sistemes de pagament per generació, que reflectisca el cost real, directe o indirecte, de les operacions de recollida, transport i tractament dels residus, inclosos la vigilància d'estes operacions i el manteniment i vigilància posterior al tancament dels abocadors, les campanyes de conscienciació i comunicació, així com els ingressos derivats de l'aplicació de la responsabilitat ampliada del productor, de la venda de materials i d'energia.

Amb l'objectiu de donar compliment al mandat de l'article 11.3 de la Llei 7/2022, de 8 d'abril, de residus i sòls contaminats per a una economia circular, l'Ajuntament de València ha elaborat i aprovat esta Ordenança fiscal reguladora de la taxa per la prestació del servici de recollida i transport de residus.

II

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Prèviament cal delimitar les competències d'estos servicis que se citen en la Llei 7/2022 i l'ens que les exercix.

Per això, és convenient indicar l'article 25-2 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, que atribuïx als municipis com a competència pròpia la "gestió dels residus sòlids urbans". L'article 2 de la Llei 7/2022 definix la *gestió dels residus* com la recollida, el transport, la valorització i l'eliminació de residus, inclosa la classificació i altres operacions prèvies, així com la vigilància d'estes operacions i el manteniment posterior al tancament dels abocadors. Per altra part, l'article 12.5 de la Llei 7/2022 atribuïx als municipis la gestió del *residu domèstic*, que, en general, definix com el propi que es genera en les llars i assimilats.

D'acord amb això, la gestió dels residus inclou principalment: la recollida (fase 1), el transport (fase 2), el tractament/valorització (fase 3) i l'eliminació (fase 4).

Quant a l'assumpció d'eixes competències en l'àmbit de la Comunitat Valenciana, cal tindre en compte el que disposa el Pla integral de residus (PIRCV), que és l'instrument de planificació i coordinació de totes les actuacions que es realitzen a la Comunitat en matèria de prevenció i gestió de residus, i té per objecte garantir el compliment dels objectius i principis de la política de residus que la Llei establix així com els objectius establits per la normativa i instruments fixats a nivell estatal i europeu.

El PIRCV crea la figura dels consorcis per a poder assumir les competències en matèria de tractament i eliminació a la Comunitat Valenciana, de manera que els municipis que formen part de cada pla zonal han d'integrar-se en el consorci corresponent (o una altra entitat supramunicipal que puga haver-se creat a este efecte) per a la prestació d'estos servicis de tractament i eliminació, de forma diferenciada als de recollida i transport.

En conseqüència:

- La fase 1 (recollida) i la fase 2 (transport), en general, les realitzen els ajuntaments, bé individualment, bé de forma associada, a través de mancomunitats principalment.

- La fase 3 (tractament/valorització) i la fase 4 (eliminació) es realitzen quasi íntegrament a través de la figura dels consorcis, però amb l'excepció de l'Àrea Metropolitana de València, ja que la disposició addicional segona de la Llei 2/2001, d'11 de maig, de creació i gestió d'àrees metropolitanes a la Comunitat Valenciana, va crear l'entitat metropolitana per a prestar el servici de tractament i eliminació de residus als quaranta-cinc municipis inclosos en esta àrea metropolitana i definits en la disposició addicional mateixa. La regulació actual la trobem en la Llei 8/2010, de règim local de la Comunitat Valenciana, disposició addicional única dos.

Conclusió:

Per l'organització autonòmica que s'ha descrit cal distingir dos taxes: una municipal per la recollida (fase 1) i el transport (fase 2), i una altra metropolitana pel tractament/valorització (fase 3) i l'eliminació (fase 4).

Esta ordenança fiscal regula la taxa per la prestació del servici de recollida i transport de residus.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

III

Est ordenança fiscal s'alinea amb els principis i objectius de la Directiva (UE) 2018/851 i la Llei 7/2022, de 8 d'abril, i adapta les obligacions i mesures que establix esta normativa al context local del municipi. D'esta manera, es pretén contribuir a la transició cap a una economia circular, on els residus es gestionen de manera sostenible i es minimitze el seu impacte en l'entorn urbà i natural, i per a això se servix d'un instrument econòmic municipal com és la taxa de residus.

Amb esta regulació es dona compliment a l'exigència legal d'establir una taxa específica, diferenciada i no deficitària que implante sistemes de pagament per generació, és a dir, mecanismes mitjançant els quals els subjectes passius contribuïxen en funció dels residus que generen, la qual cosa incentiva la seua reducció i correcta separació. A més, la gestió dels residus sòlids urbans és competència municipal segons el que establix l'article 25 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de bases del règim local.

Article 1. Fonament i naturalesa

A l'empara del que es preveu en:

- Els articles 57 i 20.4.*s* del text refós de la Llei reguladora de les hisendes locals, aprovat pel Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març (TRLRHL), de conformitat amb el que disposen els articles 15 a 19 d'este text legal;

- la Llei 7/2022, de 8 d'abril, de residus i sòls contaminats per a una economia circular;

- i la Llei 5/2022, de 29 de novembre de la Generalitat, de residus i sòls contaminats per al foment de l'economia circular a la Comunitat Valenciana,

l'Ajuntament de València imposa i establix la taxa per la prestació del servici de recollida i transport dels residus municipals, que es regix per esta ordenança fiscal i, en el que no hi estiga previst, pel que disposa l'Ordenança fiscal general.

Article 2. Fet imposable

1. Constituïx el fet imposable d'esta taxa la prestació del servici de recollida d'escombraries i residus sòlids urbans de vivendes, locals, establiments comercials i industrials i altres immobles, així com el seu transport a plantes de tractament autoritzades.

2. S'entén que es duu a terme la utilització dels servicis objecte d'esta taxa sempre que l'immoble gravat tinga subministrament d'aigua potable. Per a la identificació dels immobles en què es preste o estiga disponible el servici, s'utilitzarà la referència cadastral definida en l'article 6 del Reial decret legislatiu 1/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la Llei del cadastre immobiliari.

3. La prestació del servici de recollida de residus és de caràcter general i de recepció obligatòria.

Article 3. No subjecció a la taxa

1. Podran ser declarades no subjectes a la taxa aquelles activitats que tinguen contractat un gestor de residus autoritzat per a la recollida de totes les fraccions de residus que generen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. Per a poder ser declarat no subjecte, la persona interessada haurà de sol·licitar-ho fins al 31 de març de l'exercici corresponent i presentar un projecte de gestió integral de residus que, amb l'informe previ favorable del departament corresponent, haurà d'aprovar la Junta de Govern de l'Ajuntament.

3. Per a la continuïtat de la declaració de no subjecció, la Junta de Govern de l'Ajuntament, en l'acord que adopte, podrà establir que anualment es presente la documentació que acredite que es continuen complint els requisits previstos en la normativa de residus comercials.

Article 4. Subjectes passius

1. Són subjectes passius contribuents les persones físiques o jurídiques i les entitats a què es referix l'article 35.4 de la Llei 58/2003, de 17 de desembre, general tributària, que ocupen o utilitzen els immobles assenyalats en les quotes d'esta ordenança fiscal, situats en els districtes, zones, sectors, carrers, places o vies públiques on es preste el servici, ja siga l'ocupació a títol de propietari o d'usufructuari, habitacionista, arrendatari, precari o qualsevol altre.

2. Té la consideració de subjecte passiu substitut del contribuent la persona propietària de les vivendes o locals, que podrà repercutir, si és el cas, les quotes satisfetes sobre els usuaris o usuàries d'estos immobles com a beneficiaris del servici.

Article 5. Responsables i successors

1. Responen solidàriament de les obligacions tributàries del subjecte passiu les persones físiques i jurídiques a què es referix l'article 42 de la Llei 58/2003, de 17 de desembre, general tributària.

2. La concurrència de dos o més persones físiques o jurídiques o entitats a què es referix l'article 35 de la Llei general tributària determina l'obligació solidària de les concurrents.

3. Són responsables subsidiaris els administradors de les societats i els síndics, interventors o liquidadors de concursos, societats i entitats en general, en els supòsits i amb l'abast que assenyala l'article 43 de la Llei 58/2003, de 17 de desembre, general tributària.

Article 6. Base imposable

La base imposable d'esta taxa s'ha de determinar tenint en compte les característiques d'utilització o ocupació dels immobles pels diferents subjectes passius sobre la base dels consums de m³ d'aigua, segons s'establix en esta ordenança fiscal.

Articule 7. Quota tributària

1. Domicilis particulars

TRAM A	Fins a 50 m^3	39,14 €/any
TRAM B	De 50,01 a 65 m^3	39,14 €/any

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TRAM C	De 65,01 a 90 m^3	122,18 €/any
TRAM D	De 90,01 a 195 m^3	141,16 €/any
TRAM E	De 195,01 a 260 m^3	259,78 €/any
TRAM F	Més de 260 m^3	272,83 €/any

2. Comunitats de veïns — servici d'escala/garatge o similars

TRAM EA	Fins a 10 m^3	23,72 €/any
TRAM EB	De 10,01 a 100 m^3	118,62 €/any
TRAM EC	Més de 100 m^3	284,69 €/any

3. Activitats econòmiques

3.1. Es determinen els grups següents conforme l'RDL 1175/1990, de 28 de setembre, pel qual s'aproven les tarifes i la instrucció de l'impost sobre activitats econòmiques (IAE), en funció de la generació de residus:

Grup 1. S'hi inclouen estos epígrafs:

Bars, cafeteries, gelateries i orxateries, grups 672 - 673 - 674 - 675 i 676.

Hotels sense restaurant, sense bar o un altre tipus de servicis de restauració, grups 681 -682 – 683 - 684 i 685.

Grup 2. S'hi inclouen els epígrafs següents:

Comerç minorista de productes alimentaris, grups 641 - 642 - 643 - 644 i 647.

Comerç minorista de flors i plantes, epígraf 659.7 Instal·lacions esportives, grup 967.1 i epígraf 968.1.

Centres d'ensenyament sense menjador, epígraf 931.3 i grup 932.

Servicis d'hostalatge sense restaurant, però amb bar o un altre servici, grups 681 - 682 - 683 - 684 - 685 - 686 - 687.

Sales de ball, discoteques i activitats recreatives, epígrafs 963.1 - 965.1 - 965.2 - 965.5 - 969.1 - 969.2 - 969.3 - 969.4 - 969.5 - 969.6 i 981.

Grup 3. S'hi inclouen estos epígrafs:

Supermercats i similars, epígrafs 661.1 - 661.2 - 661.3 - 662.1 i 662.2.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Grup 4. S'hi inclouen els epígrafs següents:

Restaurants i servicis d'àpats, grups 671 i 677.

Centres d'ensenyament amb menjador, epígrafs 931.1 - 931.2 - 931.4 - 931.5.

Grup 5. S'hi inclouen els epígrafs següents:

Hotels amb restaurant, grups 681 - 682 - 683 i 684.

Hospitals, clíniques i sanatoris de medicina humana, grup 941.

Col·legis majors i residències d'estudiants, grup 935.

Assistència i servicis socials en centres residencials, grup 951.

Instal·lacions d'interés general supramunicipal:

S'integren en este apartat instal·lacions com ara centres penitenciaris, centres d'internament de menors, casernes militars i qualsevol altra instal·lació de característiques similars que excedisca l'interés i la competència municipals.

Grup 6. S'hi inclou la resta d'activitats econòmiques no detallades en els grups anteriors.

Nota comuna: Totes les mencions dels epígrafs de l'impost sobre activitats econòmiques que es contenen en el quadre de tarifes precedent s'entenen referides als epígrafs d'este impost vigents per a l'any immediat anterior al de la meritació de les taxes.

3.2. Per a cada grup es distingixen els trams de consum següents:

GRUP 1	Fins a 195 m^3	208,77 €/any
	Més de 195 m^3	313,16 €/any
GRUP 2	Fins a 150 m^3	283,50 €/any
	De 150,01 a 275 m^3	450,76 €/any
	Més de 275 m^3	901,52 €/any
GRUP 3	Fins a 195 m^3	366,54 €/any
	Més de 195 m^3	1.099,61 €/any
GRUP 4	Fins a 130 m^3	366,54 €/any

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	De 130,01 a 260 m3	549,81 €/any
	De 260,01 a 600 m3	1.099,61 €/any
	De 600,01 a 1.200 m3	2.199,23 €/any
	De 1.200,01 a 6.000 m3	4.398,45 €/any
	De 6.000,01 a 12.000 m3	8.796,90 €/any
	Més de 12.000 m3	17.593,80 €/any
GRUP 5	Fins a 130 m3	457,88 €/any
	De 130,01 a 260 m3	686,81 €/any
	De 260,01 a 600 m3	915,75 €/any
	De 600,01 a 1.200 m3	1.831,50 €/any
	De 1.200,01 a 6.000 m3	4.270,24 €/any
	De 6.000,01 a 12.000 m3	8.540,68 €/any
	De 12.000,01 a 18.000 m3	12.811,02 €/any
	De 18.000,01 a 24.000 m3	17.081,36 €/any
	De 24.000,01 a 50.000 m3	25.622,04 €/any
	Més de 50.000 m3	30.746,45 €/any
GRUP 6		134,04 €/any

4. En el cas de locals i baixos comercials sense activitat, es tindran en compte les regles següents a l'efecte de la seua tributació en els diferents grups i trams:

4.1. Els locals destinats a activitats comercials, industrials o professionals en els quals no s'exercisca activitat i/o figuren a l'efecte de l'IAE en una activitat que ja no s'exercix, seran inclosos, a sol·licitud del titular:

a. En el grup 6 d'activitats econòmiques, sempre que el seu consum d'aigua siga superior a 10 m³.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

b. En el tram A de domicilis particulars, sempre que el seu consum siga inferior o igual a 10 m³.

La inactivitat del local s'ha d'acreditar mitjançant la baixa en l'IAE de l'última activitat del local o informe dels servicis municipals corresponents.

La regularització que, si és el cas, es practique, tindrà efecte únicament respecte de l'exercici en el qual es presente la sol·licitud.

4.2. Es consideren domicilis particulars els locals que, tot i ser baixos comercials, es destinen de manera permanent a usos vinculats amb el domicili de la persona titular o ocupant, o que sense estar-hi vinculats, es destinen a usos com ara cotxera o garatge particular, traster, habitacle per a porter o similars.

La vinculació amb el titular ocupant de la vivenda s'ha d'acreditar mitjançant la comprovació que és la mateixa persona titular del servici de subministrament d'aigua potable en la vivenda i en el local.

En cas que no hi haja vinculació, la persona titular o usuària del local ha d'acreditar la seua situació mitjançant una còpia del contracte o títol que li atribuïsca el dret a l'ús d'este .

No s'inclouen en este apartat els supòsits de titulars o usuaris del local que siguen persones jurídiques.

Estos locals han de tributar per les tarifes de domicilis particulars, sempre que disposen de comptador d'aigua independent.

L'eventual correcció per exercici d'activitat econòmica en estos s'haurà de produir a instàncies de la persona titular del contracte de subministrament d'aigua potable o representant. Esta circumstància s'ha d'acreditar amb una còpia de l'alta en l'IAE en l'activitat que s'exercisca. L'alta produirà l'adscripció a un dels grups d'activitats econòmiques i la prorrata de la quota en els termes de l'article 9.

5. En el supòsit de subministrament d'aigua al subjecte passiu mitjançant la xarxa pública municipal, per a la inclusió d'estos en els diferents trams es tindrà en compte, com a regla general, el consum facturat per la companyia subministradora d'aigua potable a la ciutat de València en els dotze mesos anteriors a la data de la meritació de la taxa.

6. Per a altres supòsits s'establixen estes regles especials:

A. En el cas de subjectes passius que contracten per primera vegada el servici de subministrament d'aigua, així com en els supòsits d'absència de lectures vàlides per qualsevol circumstància, s'estimarà, inicialment, un consum situat en el tram A, de fins a 50 metres cúbics/any.

S'entenen incloses les situacions següents:

1. Abonats que hagen patit una fuga en l'exercici d'imputació del consum i no hi haja una dada de consum anterior que en permeta l'estimació. En el cas que es dispose de dades reals prèvies, la base imposable del període en el qual s'haja produït la fuga es determinarà calculant la mitjana aritmètica de l'any natural precedent a este període.

2. Supòsits de comptadors parats o inexistents, sempre que siga impossible la seua estimació a partir de consums anteriors.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

B. Als subjectes passius que disposen del servici de subministrament domiciliari d'aigua per mitjà d'aforament se'ls assignarà el consum corresponent al tram B, domicilis.

Els usos temporals del domini públic local o de terrenys d'ús públic estan subjectes al pagament de la taxa, i a este efecte se'ls aplicarà la quota anterior sense possibilitat de prorrateig.

C. Quan un immoble o comunitats de veïns dispose de dos o més comptadors d'aigua, s'efectuarà una única liquidació de la taxa i per a calcular la base imposable caldrà aplicar el criteri següent: se sumaran els consums registrats en els diferents comptadors i s'aplicarà la tarifa que corresponga al tram de consum resultant de l'agregació.

D. En els immobles que no disposen de comptador per causes alienes o no a l'abonat, per a determinar la quota s'estimarà un consum situat en el tram B, sense perjuí del que resulte de les comprovacions posteriors. No s'inclouen en este supòsit les comunitats de veïns - servici d'escala, als quals se'ls aplicarà en tot cas la quota prevista en l'apartat 2 d'este article.

E. Respecte a les activitats econòmiques, aquells locals que disposen d'un comptador i en els quals el titular desenvolupe més d'una activitat, únicament tributarà per l'activitat a la qual corresponga la quota més alta.

F. Quan una mateixa unitat urbana s'ocupe alhora com a vivenda i per a l'exercici de qualsevol activitat, únicament tributarà per la quota exigible en l'epígraf que corresponga de l'apartat 3 d'este article sobre activitats econòmiques, llevat que la quota que haja d'ingressar per l'exercici d'esta activitat siga inferior a la que corresponga com a vivenda, i en este cas ha de tributar com a domicili particular.

Article 8. Bonificacions

1. Famílies nombroses

Les quotes establides en el número 1 de l'article 7 d'esta ordenança fiscal es reduiran en un 30% quan s'haja concedit al subjecte passiu contribuent la bonificació per família nombrosa d'acord amb els requisits que s'assenyalen en l'Ordenança fiscal reguladora de l'impost sobre béns immobles. En este cas es concedirà automàticament la reducció de les quotes d'esta taxa, sense necessitat de tornar a instar este benefici fiscal. Tot això sense perjuí que es puga sol·licitar de manera expressa i independent la reducció en esta taxa, i en este supòsit es realitzarà d'acord amb els requisits assenyalats. La sol·licitud de la reducció podrà realitzar-se fins al 31 de març de l'any a què esta es referisca.

Si el substitut del contribuent li repercutix al contribuent l'import suportat per esta taxa, i este té la condició de família nombrosa, el contribuent haurà de sol·licitar-lo i aportar, a més de la documentació requerida en l'Ordenança fiscal reguladora de l'impost sobre béns immobles, els documents que justifiquen que ha pagat la taxa per repercussió del subjecte passiu substitut.

La reducció tan sols correspon a la vivenda que constituïsca el domicili habitual de la unitat familiar. Per a poder accedir a esta reducció s'ha d'estar al corrent en el pagament de tots els tributs municipals en la data de fi del termini de la sol·licitud d'esta reducció.

2. Vivenda habitual de la unitat familiar amb ingressos que no superen l'IPREM

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Les quotes establides en el número 1 de l'article 7 d'esta ordenança es reduiran en un 30% quan els ingressos totals bruts dels subjectes integrants de la unitat familiar, contribuents, no superen l'IPREM vigent en el moment de la meritació d'esta taxa referit a 14 pagues.

Esta reducció només s'aplicarà a l'immoble que constituïsca el domicili habitual de la unitat familiar. A més, cap dels membres de la unitat familiar ha de ser titular d'un altre immoble.

Atés que la taxa regulada en esta ordenança fiscal té una meritació periòdica i que la capacitat econòmica i la situació laboral dels seus membres pot variar cada any, el gaudi d'esta reducció s'haurà de sol·licitar i acreditar anualment.

La sol·licitud podrà realitzar-se fins al 31 de març de l'any a què esta es referisca.

La documentació que caldrà aportar és la següent:

- Instància de sol·licitud, en la qual s'han de detallar els membres que formen part de la unitat familiar.

- Certificat de la declaració de l'impost sobre la renda de les persones físiques (IRPF) de cadascun dels membres de la unitat familiar que obtinga rendes, referit a l'últim exercici disponible.

- Els documents que justifiquen que ha pagat la taxa per repercussió del subjecte passiu substitut.

3. Gaudiran d'una bonificació del 10 % per cent de la quota íntegra de la taxa aquelles empreses de distribució alimentària i de restauració, contribuents, que a la data de meritació d'esta taxa tinguen establits amb caràcter prioritari, en col·laboració amb entitats d'economia social sense ànim de lucre, sistemes de gestió que reduïsquen de manera significativa i verificable els residus alimentaris.

Per a gaudir d'esta bonificació, que té caràcter pregat i haurà de ser aprovada per la Junta de Govern de l'Ajuntament, les persones interessades hauran de sol·licitar-la fins al 31 de març de l'any per al qual se sol·licite, acompanyada de la documentació següent:

a) Documentació acreditativa i explicativa dels sistemes de gestió implantats amb la finalitat de reduir els residus alimentaris.

b) Identificació de les entitats d'economia social sense ànim de lucre que col·laboren en l'aplicació d'estos sistemes.

c) Els documents que justifiquen que ha pagat la taxa per repercussió del subjecte passiu substitut.

Per a poder accedir a esta reducció, s'ha d'estar al corrent en el pagament de tots els tributs municipals en la data de fi del termini de la sol·licitud d'esta reducció.

4. Amb la finalitat d'incentivar la separació en origen, s'aplicarà la bonificació següent:

A. Als contribuents que tributen pel número 3.2 de l'article 7 que participen en recollides separades i estiguen adherits a la recollida municipal de paper i cartó porta a porta per a la posterior preparació per a la reutilització i reciclatge en punts nets o en els punts de lliurament alternatius establits en l'Ordenança reguladora del servici, se'ls aplicarà una bonificació de 50 € de la quota íntegra de la taxa.

B. Als contribuents que tributen pel número 1 de l'article 7 que en l'exercici immediat anterior hagen fet ús dels ecoparcs municipals, se'ls aplicarà una bonificació del 10 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En tots dos casos, la sol·licitud de la reducció podrà realitzar-se fins al 31 de març de l'any a què esta es referisca i haurà de ser aprovada per la Junta de Govern de l'Ajuntament. Si el substitut del contribuent repercutix al contribuent l'import suportat per esta taxa, caldrà aportar, així mateix, els documents que justifiquen que ha pagat la taxa al substitut.

Per a poder accedir a esta reducció, s'ha d'estar al corrent en el pagament de tots els tributs municipals en la data de fi del termini de la sol·licitud d'esta reducció, que serà el 31 de març.

5. En tot cas, i amb la finalitat de la conscienciació mediambiental, la quota resultant de l'aplicació de les reduccions i bonificacions anteriors no podrà ser inferior a l'import establit en les Bases d'execució del pressupost anual.

Article 9. Període impositiu i meritació

1. La taxa es genera i naix l'obligació de contribuir des del moment en què s'inicia la prestació del servici. S'entén que s'ha iniciat, donada la naturalesa de recepció obligatòria d'este, quan estiga establit i en funcionament el servici municipal de recollida de residus sòlids urbans i transport d'estos en els districtes, zones, sectors, carrers o places on figuren els immobles o locals utilitzats pels subjectes passius de la taxa.

2. Una vegada establit el servici i en funcionament, la meritació tindrà lloc l'1 de gener de cada any. El període impositiu comprén l'any natural en la forma establida en l'article 7, apartats 5 i 6, sense perjuí del que establixen els apartats següents d'este article.

3. Els canvis de domicili de l'activitat en els quals no varie la quota tributària en aplicació de les normes d'esta ordenança fiscal, així com els canvis de qualsevol tipus d'element tributari amb data posterior a la de la meritació de la taxa, tindran efecte per a l'exercici següent al que es produïsquen.

4. En els casos d'inici en l'ús del servici, si el dia de començament no coincidix amb el de l'any natural, les quotes es calcularan proporcionalment al nombre de dies que queden per a finalitzar l'any, inclòs el del començament de l'ús del servici.

5. En el cas de baixa per cessament en l'ús del servici, les quotes es prorratejaran per dies, exclòs aquell en què es produïsca este cessament. A tal fi els subjectes passius podran sol·licitar la devolució de la part de la quota corresponent als dies en què no s'haja utilitzat el servici.

Article 10. Règim de gestió

1. Esta taxa es gestiona a partir de la matrícula que l'Ajuntament ha d'elaborar i aprovar anualment.

2. Quan es conega, d'ofici o per comunicació de les persones interessades, qualsevol variació de les dades que figuren en la matrícula de la taxa, s'efectuaran les modificacions corresponents, que tindran efecte a partir de l'exercici següent al de la data en què s'haja produït la variació.

3. En els supòsits en els quals es genere per primera vegada la Taxa, els subjectes passius hauran de presentar la corresponent declaració d'alta en la matrícula, emplenant l'imprés que facilitarà l'administració municipal i ingressant simultàniament mitjançant autoliquidació la quota prorratejada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La declaració s'haurà d'efectuar dins del termini d'un mes des de la data de notificació de l'acord de concessió de la Llicència de Primera Ocupació o de la data del document de transmissió de la titularitat.

4. L'Ajuntament actuarà d'ofici si el subjecte passiu no formalitza la seua inscripció en el termini establit i notificarà l'alta al contribuent, juntament amb la quota corresponent perquè la ingresse, sense perjuí de les sancions que corresponguen.

5. Una vegada notificada la liquidació corresponent a l'any d'alta en el padró fiscal, el cobrament dels successius exercicis es realitzarà mitjançant l'emissió de rebuts que es notificaran de manera col·lectiva en els termes establits en l'article 102 de la Llei general tributària i en l'Ordenança fiscal general de l'Ajuntament de València.

6. L'Ajuntament pot establir convenis de col·laboració amb entitats, institucions o empreses, amb la finalitat de simplificar els procediments de liquidació o recaptació o el compliment de les obligacions derivades de la subjecció a esta taxa.

Article 11. Infraccions i sancions

Pel que respecta a les infraccions i sancions tributàries que, en relació a la taxa regulada en esta ordenança fiscal resulten procedents, s'ha d'aplicar el que disposa la Llei general tributària i l'Ordenança fiscal general.

Disposició addicional. Modificació dels preceptes de l'Ordenança fiscal i de les referències que fa a la normativa vigent amb motiu de la promulgació de normes posteriors

Els preceptes d'esta ordenança fiscal que, per raons sistemàtiques reproduïsquen aspectes de la legislació vigent i altres normes de desplegament, i aquells en què es facen remissions a preceptes d'esta, s'entén que es modifiquen i/o substituïxen automàticament en el moment en què es produïsca la modificació dels preceptes legals i reglamentaris que porten causa.

Disposició transitòria

Per a la implantació i exacció d'esta taxa l'any 2025, l'Ajuntament ha de formar d'ofici la matrícula d'este exercici fiscal i, després de la seua aprovació i exposició pública, ha notificar als subjectes passius les liquidacions d'alta corresponents en l'esmentada matrícula.

Disposició final

Esta ordenança fiscal, aprovada provisionalment pel Ple de la corporació en sessió celebrada el _____, entrarà en vigor després de la seua publicació a partir de l'1 de gener de 2025 i regirà fins a la seua modificació o derogació expressa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

16	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-H4969-2024-000014-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa desestimar la reclamació presentada i aprovar definitivament la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de l'impost sobre construccions, instal·lacions i obres. *HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Propone desestimar la reclamación presentada y aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.*		

DEBAT/*DEBATE*

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 13 a 16 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 13.

El presente punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 13 a 16 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 13.

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.

ACORD/*ACUERDO*

«Primero. Mediante Acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024, el Ayuntamiento Pleno aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo. Efectuada la publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 211 de fecha 31 de octubre de 2024, y una vez abierto el periodo de alegaciones, por el Grupo Municipal Compromís se presenta en el registro general de entrada reclamación mediante instancia número 00118 2024 284148 proponiendo que no se modifique el artículo 9.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de tal manera que se mantenga la redacción actualmente vigente.

Tercero. Respecto a la reclamación efectuada por el Grupo Municipal Compromís para que se mantenga la redacción actualmente vigente del artículo 9.2 de la Ordenanza Fiscal, esto es, que se mantenga en el 3 % el tipo de gravamen aplicable en este impuesto y no se incremente al 4 %, debe señalarse que la propuesta aprobada provisionalmente por acuerdo plenario de 29 de octubre de 2024 respeta los márgenes previstos en el 102.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo al señalar que “el tipo de gravamen del impuesto será el fijado por cada ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del cuatro por cien”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El establecimiento de uno u otro tipo de gravamen en materia tributaria, siempre dentro de los márgenes legales, como en el supuesto que nos ocupa, obedece a un criterio de oportunidad o conveniencia que puede estar motivada por diferentes factores, ya sean de orden político, social o económico, y que en todo caso responden al cierto margen de discrecionalidad que ostentan los poderes públicos en el ejercicio de su autoridad, como se ha dicho, siempre dentro de los límites que impone la legalidad vigente.

Cuarto. El artículo 123.1.d de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que el órgano competente para la aprobación de las Ordenanzas es el Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Desestimar la reclamación efectuada por el Grupo Municipal Compromís respecto a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por los motivos expuestos.

Segundo. Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que luego se indica, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir de 1 de enero de 2025.«

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Modificaciones aplicables a partir del 1 de enero de 2025.

El artículo 9.2, dentro del Título VII. Cuota Tributaria y Tipo de Gravamen, queda como sigue:

"Artículo 9.

…

2. El tipo de gravamen será el 4 % de la base imponible."

El artículo 6, dentro del Título V. Exenciones y Bonificaciones. Sección 1ª. Exenciones y Bonificaciones, en su apartado 2.A. queda como sigue, teniendo en cuenta que los apartados 3, 4, 5, 6, 7 y 9, no son objeto de modificación alguna, únicamente se reordena su numeración:

A. Instalaciones u obras de especial interés o utilidad municipal.

1. En base a los criterios de especial interés o utilidad municipal, en las obras que pretendan ejecutar los propietarios de edificios o viviendas catalogadas afectadas por patologías constructivas, que sean consecuentes con la patología, se establecen los siguientes porcentajes de bonificación, según el nivel de protección, aplicándose dichos porcentajes al presupuesto de la reparación de dichas patologías exclusivamente:

*Nivel de protección	1	2	3
Edificios Catalogados	95	45	25

*Nivel de protección según el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.

2. A estos efectos no se considera patología la renovación de pintura de las fachadas, ni las obras ocasionadas por cambios de uso u otro motivo que no sea exclusivamente la reparación de patologías previas.

3. La bonificación prevista en este apartado alcanzará exclusivamente a la parte de la cuota correspondiente a las obras ejecutadas para solucionar patologías constructivas.

4. Asimismo, podrán gozar de una bonificación del 95 por ciento, las construcciones, instalaciones y obras en las que concurran los siguientes requisitos:

a) Que los dueños de las obras sean entidades de derecho público, fundaciones inscritas en el registro correspondiente o asociaciones sin ánimo de lucro.

b) Que el inmueble se destine principalmente a alguna de las siguientes actividades de asistencia social:

a) Protección de la infancia y de la juventud.

b) Asistencia a la tercera edad.

c) Educación especial y asistencia a personas con minusvalía.

d) Asistencia a minorías étnicas.

e) Asistencia a refugiados y asilados.

f) Asistencia a personas con cargas familiares no compartidas.

g) Asistencia social comunitaria y familiar.

h) Asistencia a ex reclusos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

i) Reinserción social y prevención de delincuencia.

j) Asistencia a alcohólicos y toxicómanos.

La bonificación prevista en este apartado alcanzará exclusivamente a la parte de la cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, y se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a la que se refiere el apartado anterior.'

5. Disfrutarán de una bonificación de hasta el 30% en la cuota del impuesto los sujetos pasivos que amplíen la sede o centro de trabajo que cuente con al menos un trabajador con contrato indefinido y a jornada completa, que hayan incrementado el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido durante el periodo impositivo anterior a aquél y cuyo inmueble objeto de la construcción, instalación u obra disponga de licencia de apertura, al menos, 2 años antes a la fecha de la solicitud de la bonificación. Los porcentajes de bonificación, en función de cuál sea el incremento medio de la plantilla de trabajadores con contrato indefinido, serán:

Incremento igual o superior al 10 %.....bonificación 10 %

Incremento igual o superior al 20 %.....bonificación 20 %

Incremento igual o superior al 30 %.....bonificación 30 %

6. Disfrutarán de una bonificación del 95% en la cuota del impuesto las construcciones, instalaciones u obras efectuadas en aquellos establecimientos incluidos en la guía de comercios emblemáticos de la ciudad de Valencia y relacionados en el Anexo de esta Ordenanza, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2013 y posteriores modificaciones.

7. Disfrutarán de una bonificación del 95% en la cuota del impuesto las obras de nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación o habilitación, realizadas en centros de atención sanitaria, socio-sanitaria o educativos, gestionados directamente por una Administración Pública.

La bonificación prevista en este apartado alcanzará exclusivamente a la parte de la cuota correspondiente a las obras destinadas estrictamente a dicho fin.

8. Disfrutarán de una bonificación del 95% en la cuota del impuesto las construcciones, instalaciones u obras destinadas a la adaptación al Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad contra Incendios, SI 2 Propagación Exterior, versión 22 de diciembre de 2022, o sustitución de fachadas ventiladas realizadas con paneles de aluminio o composite.

9. Las bonificaciones reguladas en la letra A del artículo 6.2 requerirán acuerdo de la Junta de Gobierno Local."

La Disposición Final, queda como sigue:

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2025, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

- - - - - - - - - - -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DE L'IMPOST SOBRE CONSTRUCCIONS, INSTAL·LACIONS I OBRES

Modificacions aplicables a partir de l'1 de gener de 2025.

L'article 9.2, dins del Títol VII. Quota Tributària i Tipus de Gravamen, queda com seguix:

"Article 9.

…

2. El tipus de gravamen serà el 4% de la base imposable."

L'article 6, dins del Títol V. Exempcions i Bonificacions. Secció 1a. Exempcions i Bonificacions, en el seu apartat 2.A. queda com seguix, tenint en compte que els apartats 3, 4, 5, 6, 7 i 9, no són objecte de cap modificació, únicament es reordena la seua numeració:

A. Instal·lacions o obres d'especial interés o utilitat municipal.

1. Sobre la base dels criteris d'especial interés o utilitat municipal, en les obres que pretenguen executar els propietaris d'edificis o vivendes catalogades afectades per patologies constructives, que siguen conseqüents amb la patologia, s'establixen els següents percentatges de bonificació, segons el nivell de protecció, i s'apliquen estos percentatges al pressupost de la reparació d'estes patologies exclusivament:

*Nivell de protecció	1	2	3
Edificis catalogats	95	45	25

*Nivell de protecció segons el Catàleg del Pla general d'ordenació urbana de València.

2. A este efecte no es considera patologia la renovació de pintura de les façanes, ni les obres ocasionades per canvis d'ús o un altre motiu que no siga exclusivament la reparació de patologies prèvies.

3. La bonificació prevista en este apartat arribarà exclusivament a la part de la quota corresponent a les obres executades per a solucionar patologies constructives.

4. Així mateix, podran gaudir d'una bonificació del 95 per cent les construccions, instal·lacions i obres en les quals concórreguen els següents requisits:

a) Que els amos de les obres siguen entitats de dret públic, fundacions inscrites en el registre corresponent o associacions sense ànim de lucre.

b) Que l'immoble es destine principalment a alguna de les següents activitats d'assistència social:

a) Protecció de la infància i de la joventut.

b) Assistència a la tercera edat.

c) Educació especial i assistència a persones amb minusvalidesa.

d) Assistència a minories ètniques.

e) Assistència a refugiats i asilats.

f) Assistència a persones amb càrregues familiars no compartides.

g) Assistència social comunitària i familiar.

h) Assistència a ex reclusos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

i) Reinserció social i prevenció de delinqüència.

j) Assistència a alcohòlics i toxicòmans.

La bonificació prevista en este apartat arribarà exclusivament a la part de la quota corresponent a les construccions, instal·lacions i obres destinades estrictament a este fi, i s'aplicarà a la quota resultant d'aplicar, si és el cas, la bonificació a la qual es referix l'apartat anterior.'

5. Gaudiran d'una bonificació de fins al 30% en la quota de l'impost els subjectes passius que amplien la seu o centre de treball que compte amb almenys un treballador amb contracte indefinit i a jornada completa, que hagen incrementat la mitjana de la seua plantilla de treballadors amb contracte indefinit durant el període impositiu anterior a aquell i l'immoble que siga objecte de la construcció, instal·lació o obra dispose de llicència d'obertura, almenys, 2 anys abans a la data de la sol·licitud de la bonificació. Els percentatges de bonificació, en funció de quin siga l'increment mitjà de la plantilla de treballadors amb contracte indefinit, seran:

Increment igual o superior al 10%.....bonificació 10%

Increment igual o superior al 20%.....bonificació 20%

Increment igual o superior al 30%.....bonificació 30%

6. Gaudiran d'una bonificació del 95% en la quota de l'impost les construccions, instal·lacions o obres efectuades en aquells establiments inclosos en la guia de comerços emblemàtics de la ciutat de València i relacionats en l'annex d'esta Ordenança, segons Acord de la Junta de Govern Local de 12 de juliol de 2013 i posteriors modificacions.

7. Gaudiran d'una bonificació del 95% en la quota de l'impost les obres de nova construcció, ampliació, reforma, rehabilitació o habilitació, realitzades en centres d'atenció sanitària, sociosanitària o educatius, gestionats directament per una Administració Pública.

La bonificació prevista en este apartat arribarà exclusivament a la part de la quota corresponent a les obres destinades estrictament a este fi.

8. Gaudiran d'una bonificació del 95% en la quota de l'impost les construccions, instal·lacions o obres destinades a l'adaptació al Codi tècnic de l'edificació, Document bàsic de seguretat contra incendis, SI 2 propagació exterior, versió 22 de desembre de 2022, o substitució de façanes ventilades realitzades amb panells d'alumini o compòsit.

9. Les bonificacions regulades en la lletra A de l'article 6.2 requeriran acord de la Junta de Govern Local."

La Disposició Final, queda com seguix:

DISPOSICIÓ FINAL

Esta ordenança fiscal entrarà en vigor el dia de la seua publicació en el *Butlletí Oficial de la Província*, començarà a aplicar-se a partir del dia 1 de gener de 2025, i estarà en vigor fins que s'acorde la seua modificació o derogació expressa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

17	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-05501-2024-000036-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa resoldre les reclamacions presentades al Pressupost inicial de 2025 i aprovar definitivament el Pressupost general municipal i la plantilla de personal de 2025. *HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Propone resolver las reclamaciones presentadas al Presupuesto inicial de 2025 y aprobar definitivamente el Presupuesto general municipal y la plantilla de personal de 2025.*		

S'absenta de la sessió la Sra. Llopis./*Se ausenta de la sesión la Sra. Llopis.*

Sra. Presidenta

"Informarles que en este punto abandona la sesión nuestra compañera la señora Llopis porque tiene que celebrar bodas y, por tanto, dejaremos de votar hasta que ella se vuelva a incorporar a la sesión plenaria. Por tanto, tramitaremos el resto de los puntos. Votaremos cuando ella pueda incorporarse ¿de acuerdo? No pararemos el Pleno a menos que ustedes después a la hora de comer considerasen que tenemos que parar, cosa que hablarán ustedes cuando avance un poquito más el Pleno entiendo, los portavoces. ¿Vale? Entiendo que sí."

DEBAT/*DEBATE*

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra*.

Sr. Sanjuán

"Muchas gracias, alcaldesa.

Hoy en teoría tiene que ser el Pleno más importante de cada uno de los años porque es en el que se aprueba definitivamente el presupuesto. A lo mejor es deformación profesional porque yo compartí la responsabilidad con mi compañera María José y entiendo, como persona que viene del área de Hacienda, pues que el presupuesto es el más relevante del mandato, entre otras cosas porque es al final el que sirve para fijar las prioridades. Y este pleno y este presupuesto tiene una connotación especial porque ocurre justo después de una tragedia que todos somos conscientes que requiere un esfuerzo público muy importante. Y todos somos conscientes de que este presupuesto no recoge el esfuerzo económico y el esfuerzo público tan importante. De hecho, este presupuesto dedica el 0,8 % de su dinero a cosas que tengan que ver con la dana, además de manera indefinida. Además, ese dinero sale del fondo de contingencia. Es decir, no se mueve ni una sola partida de las que ya estaba prevista para ponerlo. Pero sobre todo no incorpora ningún compromiso de que esto se vaya a modificar en ningún sentido de una manera concreta a futuro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nosotros hemos hecho una serie de sugerencias al presupuesto porque no tenemos un trámite de enmiendas como tal en los presupuestos municipales del Ayuntamiento de València, las cuales evidentemente, como ya esperábamos, no han sido tenidas en cuenta. Pero claro, ¿cuál es la sorpresa? Y es que hoy, antes de empezar este pleno, escucho las declaraciones del portavoz en este caso del gobierno y del Partido Popular diciendo que cifran el dinero que se necesita para atender los gastos ocasionados por la dana en València en más de 130 millones de euros. Claro, y se lo reclaman al Gobierno central porque esa es la parte que entiendo que a usted le corresponde hacer como partido. Pero aunque usted se lo reclama al Gobierno central, con la capacidad presupuestaria que tiene, no tiene que hacer esperar a los vecinos y vecinas de la ciudad de València. Usted tiene que ejecutar y luego, si quiere, reclamar la parte que le corresponda que compensen al Gobierno central. Que hay una parte que ya está establecida cómo se va a compensar y otra parte en la que incluso estoy seguro que si consideramos que es justo, podríamos encontrarnos. Pero la respuesta no puede ser que este ayuntamiento no va a hacer nada hasta que no le haga una transferencia el Gobierno de España porque eso no lo está haciendo ningún ayuntamiento afectado.

Y cuando veamos un listado de cuáles son los contratos de emergencia y el nivel de recursos destinado por este ayuntamiento a atender la dana, nos daremos cuenta que sobre el total de los recursos no es que sea insuficiente, es que es muy indignante. Porque ustedes han ido dando unas cifras, veintitantos millones, treinta a veces, sobre el total. Ustedes tienen un presupuesto de 1.200.000.000 euros y están moviéndose todo el rato en cifras que en el mejor de los casos se quedan muy cerca del 1 o del 2 %. ¿Ustedes creen que la dana en la ciudad de València requiere el 0,8, el 1 o el 2 % del compromiso presupuestario? Yo estoy seguro que no. Y es incompatible hace una hora salir a decir que hacen falta 138 millones de euros para la ciudad de València y venir una hora después a aprobar un presupuesto donde se destinan 10. Porque aunque a usted le compensen los gastos, lo harán contra factura. Porque esto está montado de tal manera que el vecino y la vecina no tenga que esperar a que se establezca el instrumento. Usted tiene la normativa de emergencia para contratar, para gastar y para ir por delante. Y València tiene tres pedanías afectadas que es un término municipal y un volumen de población perfectamente asumible por los recursos que tiene el Ayuntamiento de València.

Y no podemos compararnos para lo que nos interesa sí, para lo que nos interesa no, con ayuntamientos que están arrasados en prácticamente la totalidad de su término municipal y en algunos casos hasta el propio edificio del Ayuntamiento y prácticamente sin personal, ni recursos, ni capacidad de gestión. Y no es lógico que con los 1.200 millones que vayamos a aprobar hoy sigamos reclamando que llegue el dinero y hasta que no llegue el dinero no haga nada, porque seguiremos incidiendo en el error que hemos ido incidiendo durante 51 días que es que, en València, gran parte de lo que tenían que haber cubierto los servicios públicos municipales se ha cubierto con la solidaridad y con voluntarios. Y yo estoy aquí en este pleno, como entiendo que estamos todos, para que la solidaridad complemente, aporte y ayude, pero no para que sustituya. Y ustedes vuelven a aprobar aquí un presupuesto sin ningún compromiso concreto, dejando otra vez en manos de la solidaridad de València una ciudad que, visto lo visto, ha estado muy por delante en compromiso de lo que ha estado su ayuntamiento."

Sra. Coscollà

"Gràcies, senyora alcaldessa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Avui ens trobem davant de l'aprovació del pressupost municipal per al 2025, un pressupost que no ha recollit cap de les reclamacions i peticions que des de Compromís hem presentat. Quan es va aprovar inicialment el pressupost ja els advertíem que este pressupost requeria una especial atenció i solucions davant la crisi social, econòmica i mediambiental que es deriva d'una de les majors catàstrofes de la nostra història. En este sentit, des de Compromís esperàvem trobar al pressupost, un pressupost de 1.210 milions d'euros, un paquet de mesures que anaren des de l'acció de resposta immediata a les persones afectades per la DANA a la resposta a mitjà i llarg termini de les conseqüències que es derivaran de la tragèdia o tragèdies que puguen vindre. Com que no hi havia cap d'aquestes mesures i únicament una partida de 10 milions d'euros dintre del fons de contingència, presentàrem les oportunes reclamacions.

Vull pensar que l'equip de govern de l'Ajuntament és molt conscient que la dotació prevista per a la DANA en el pressupost del 2025 és totalment insuficient i per això han aprovat modificacions pressupostàries en l'últim mes, en la novena modificació, 5 milions; en la desena, 7,8 milions, per intentar salvar la cara tramitant algun que altre contracte d'emergència i alguna convocatòria d'ajudes extraordinària. Tramitant o dient que tramitaran perquè el ritme d'execució del crèdit una vegada feta la modificació deixa molt que desitjar en moltes de les regidories implicades. I he dit algun que altre perquè continuen semblant-me del tot insuficients tant els contractes tramitats d'emergència com les ajudes convocades. Però vostés han sigut incapaços d'acceptar qualsevol proposta i per això han desestimat totes les reclamacions i no han fet cas a cap de les peticions que els hem fet.

Les propostes de Compromís anaven orientades a pal·liar els efectes de la DANA i a millorar les condicions de vida de la ciutadania, especialment la més afectada per aquesta tragèdia. Malgrat els discursos seus d'unitat, ens veiem obligats a constatar que l'equip de govern ha preferit desestimar les nostres iniciatives amb una actitud que posa en evidència la manca de voluntat real de col·laboració. Avançar en aquesta direcció evidentment no és la millor manera d'afrontar els reptes que tenim com a ciutat. Les reclamacions i peticions que hem presentat es centren fonamentalment en mesures de recuperació dels danys provocats i derivats per la DANA, així com altres necessitats socials i urbanístiques. Evidentment, com que considerem que únicament 10 milions dins d'un fons de contingència són absolutament insuficients, les reclamacions busquen augmentar diverses partides.

Tenim un primer bloc de mesures dirigides directament als veïns i veïnes de la Torre, Castellar-l'Oliveral i Forn d'Alcedo, als afectats directes de la DANA, i aquestes mesures estan valorades en més de 43 milions d'euros i suposen incrementar partides d'infraestructures, de l'Albufera, de camins rurals i altres serveis bàsics afectats; de despesa social i emergència augmentant, per exemple, les partides per a l'atenció a les persones vulnerables com l'ajuda a domicili, teleassistència i el menjar a domicili, per tal de fer front a la creixent demanda provocada per l'emergència social post-DANA; de recuperació i reactivació econòmica a les zones afectades creant partides específiques, com vorem més endavant en un altre punt; l'increment d'activitats culturals i escolars en els pobles afectats per la DANA, incloent escoles de Pasqua i d'estiu gratuïtes per als xiquets i xiquetes d'estos tres pobles; material escolar gratuït perquè pogueren incorporar-se per a tots els que l'havien perdut i assistència psicològica a l'alumnat i a les seues famílies; de foment de projectes socials i culturals en eixos barris i pobles afectats; de reforç en seguretat alimentària i sanitària per garantir tant el subministrament de tractaments veterinaris i alimentació dels animals, com per millorar els serveis de seguretat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

alimentària i informació sanitària per a tots els veïns i veïnes de les zones afectades; de reforç de serveis socials i ocupació augmentant els recursos per a la creació de nous llocs de treball en el sector social, incrementant els recursos del Pla municipal d'ocupació en el que demanàvem un increment de 2,5 milions d'euros, amb especial atenció a eixes zones afectades per la DANA; o incrementar partides dedicades a serveis socials, incloent la creació de nous centres i serveis per a la Torre, Forn d'Alcedo i Castellar-l'Oliveral.

En general, les reclamacions reflectixen una necessitat d'incrementar les partides pressupostàries destinades a la recuperació de la ciutat després de la DANA, amb un èmfasi en l'atenció a la població vulnerable i a la reactivació econòmica i social de les zones afectades. Però també tenim un altre segon bloc de mesures valorades també més de 41 milió dirigides a pal·liar la crisi provocada per la DANA tant en estos pobles com en la resta de ciutats i pobles de València, perquè al final ha provocat en tota la ciutat una crisi. De totes elles destacaria les que mencionaré després."

Sra. Ferrer

"Bueno, vamos a ver. En el Consejo Social de la Ciudad del 12 de noviembre, un día antes de la Comisión de Hacienda del mes pasado, alguien decía en esta misma sala con toda solemnidad: 'Quiero dar las gracias al conjunto, y esto es una cosa que no se suele ocurrir, de concejales y concejalas de esta casa, independientemente del partido en que estén. Creo que en el ejercicio de muchísima responsabilidad están trabajando, dando lo mejor de sí mismos. Y la verdad es que quiero agradecérselo tanto a mis compañeros de la oposición, decía, como también a mis compañeros, y así lo siento, del gobierno, durante estos días que hemos podido trabajar muy bien juntos'. Eso decía primero alguien en esta sala. ¿Era usted? Ah, pues era él. Era él. Bien, era el señor portavoz de la oposición, Borja Sanjuán. Pero decía más cosas. Decía esto: 'Un presupuesto que incorpora cerca de 100 millones adicionales al ejercicio 2025 es importante tenerlo aprobado cuanto antes sea posible. Todos sus gastos, todos sus ingresos mejor dicho, decía, todos los ingresos han de ser necesarios para poder acometer lo que tenemos por delante'. Todos sus ingresos son los de los impuestos, esos son los ingresos. 'Y este dinero va a ser necesario para acometer los trabajos que tenemos que hacer'. Decía más cosas, decía: 'Hay algo que hay que tener en cuenta que es que la dana…'. Y decía: 'Y comprensión, comprensión que uno siente cuando ha estado al otro lado'. Es decir, como concejal de Hacienda en este caso. 'La dana ocurrió en un momento de tramitación de los presupuestos bastante avanzado y eso explica que no se pudieran cambiar y que los fondos de 10 millones para atender la dana tienen que ver con el fondo de contingencia. Y lo que nos exigía era un compromiso público que ya de este momento vuelvo a reiterar, pero que además hemos demostrado con actuaciones preferentes de que esos 10 millones no agoten el compromiso con la reconstrucción y comprometerse a que este presupuesto se modificará tantas veces como fuera necesario'.

Efectivamente, señor Borja Sanjuán. El día después, ese día dijo que votaría que sí, el día 10 se abstuvo y solo después votó que no. Y el presupuesto era línea por línea exactamente el mismo que había dicho, exactamente el mismo que había dicho que era absolutamente necesario que contara con esos ingresos para acometer los ingentes gastos y que era urgente aprobarlo ya sin modificaciones. Sabe perfectamente por lo que se ha dedicado que el hacer modificaciones en estas cuestiones hubiera retrasado la aprobación del presupuesto y él decía que eso era inaplazable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por cierto, dice: 'No se ha admitido reclamación'. No, ustedes han hecho muy pocas reclamaciones. Lo que han hecho son peticiones y como saben las peticiones no es un instrumento válido para poder ocasionar la modificación del presupuesto. Como hicieron por cierto ustedes en ocho años, que jamás nos admitieron una reclamación ni una petición. Y eso es así. O sea, que no lo digan como si fuera una cosa de este gobierno porque además están denostando -y yo creo que muy injustamente- el grandísimo trabajo que han tenido que hacer los técnicos, tanto de la Intervención como de Presupuestos y Contabilidad, como también de Tesorería, para en estas circunstancias tan difíciles tener que preparar presupuestos, sus modificaciones y también ordenanzas fiscales y escudos fiscales.

Si ese presupuesto que incorpora 100 millones de euros efectivamente era necesario, no entendemos por qué no lo hace ahora. Si nosotros hemos demostrado en este tiempo que no solo vamos a hacer modificaciones presupuestarias, sino que las hemos hecho ya -y dos en diez días- respecto del presupuesto de 2024, no sé por qué tienen que dudar que lo vamos a hacer de 2025. Si no lo hacemos, dínoslo, díganoslo. Pero hoy sean coherentes con el planteamiento que hizo de que tuviéramos ese compromiso, pero que sobre todo ese presupuesto se aprobara cuanto antes fuera posible. Y sea, como usted dijo, comprensivo con que la dana ha ocurrido en un momento tan avanzado del presupuesto, porque ya este presupuesto ha incorporado más de 30 millones de euros, además de estos diez. Y realmente no tiene razón justificada el retrasarlo más, porque se está demostrando con hechos, con hechos, que el presupuesto del 25 ya es mayor al que…" *[*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/*La presidencia le comunica que ha agotado su torno de intervención]*

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sr. Sanjuán

"Muchas gracias, alcaldesa.

Yo es que, a ver, el presupuesto de ingresos, que incorpora 94 millones más, te da la oportunidad de hacer cosas que no tienes si no tienes esos 94 millones de euros de ingresos más. Ahora, sí, ahora. Estamos en el presupuesto, es gobierno también. Lo digo por si quieres atender, no irte a almorzar en el punto más importante del año y tal. Pues a lo mejor, al menos cuando entres no molestes. Podemos seguir la gente que estamos trabajando. No es un problema de ingresos, es un problema de gastos. Y lo has dicho muy bien. Al final todo esto va a estar basado en la confianza sobre lo hecho y es que a día de hoy lo hecho en términos de modificaciones presupuestarias es muy escaso. A día de hoy no se ha pagado ninguna ayuda a particulares afectados por la dana que hayan perdido su vivienda, de carácter especial, que no sean las ayudas ordinarias de los servicios sociales. No hay ninguna convocatoria específica. Es que no hay ni la modificación presupuestaria hecha.

Entonces, efectivamente, aprobar un presupuesto donde los ingresos se tienen que incorporar, pero los gastos, y usted lo ha reconocido, usted viene aquí con un presupuesto donde sabe que los gastos no están bien dimensionados para lo que hay que hacer el año que viene, requiere efectivamente no solamente de un compromiso público que no ha existido, sino de una confianza en que se está haciendo lo máximo posible por atender una situación. Y la realidad es que no. Es que han pagado cero euros a las personas afectadas. ¿Usted me quiere decir que con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cero euros pagados está haciendo usted lo máximo que puede? Es que en la pandemia se pagó en 7 días. Ya han pasado 51 aquí. Y tenía los modelos y tiene la capacidad. Y encontrará pocas personas que defiendan más el buen trabajo del servicio presupuestario que a mí porque los conozco igual que los conoce usted, pero por eso mismo no se puede confiar en que ustedes vayan a hacer a partir de ahora, ahora sí, esta es la buena, todo lo que tendrían que hacer y que no están haciendo hasta ahora.

Porque es que ni siquiera, ni siquiera ustedes han sido capaces de pactar por escrito ningún tipo de modificación presupuestaria futura. Si es que lo tenían fácil. Mira, cuando llegó el presupuesto de la pandemia, ustedes votaron que no. Y se les ofreció también acordarlo. Acordarlo, cambiarlo antes. Ni siquiera se les ofrecía cambiarlo a posteriori con un voto de confianza. No, cambiarlo antes. Y por ejemplo, Ciudadanos negoció con el gobierno, se introdujeron algunas cosas y no votó en contra del presupuesto. Entonces ¿ustedes qué han hecho exactamente para venir aquí con un presupuesto que ustedes reconocen que va 128 millones por debajo de lo que necesita la ciudad y merecer la confianza de los grupos de la oposición? Pues yo se lo diré, absolutamente nada. Es decir, cero. Lo mismo que han pagado las víctimas de la dana en esta ciudad."

Sra. Coscollà

"Gràcies.

A vore, el pressupost no s'aprova fins avui. Aleshores podien perfectament haver-se acceptat algunes reclamacions i peticions i haver-se incorporat en este pressupost. I aleshores l'haguérem votat perquè hui és l'aprovació definitiva. Aleshores poder-se modificar, es pot modificar.

Parlava allò de què teníem unes partides per a persones o per a partides que anaven directament als afectats per la DANA. I teníem un altre segon bloc de mesures en les nostres peticions i reclamacions de mesures valorades en més de 41 milió que anaven destinades a pal·liar la crisi provocada per la DANA en tota la resta de la ciutat. I d'estes jo destacava les mesures en matèria d'habitatge on demanàvem un increment significatiu de les ajudes de lloguer i una gran inversió en la compra de vivenda ja feta per a lloguer assequible, apostant, per tant, per un model d'habitatge social que permeta afrontar la crisi habitacional. Augment de mesures en suport a l'emprenedoria, els autònoms i el comerç local, com la creació d'una línia d'ajudes per a la bonificació de la quota d'autònoms per a menors de 35 anys. Mesures per a revitalitzar el comerç amb ajudes específiques que demostraven una aposta clara per la modernització i sostenibilitat del comerç local. Mesures de suport a la cultura amb propostes orientades a millorar la infraestructura i promoció cultural de la ciutat. Mesures en matèria de protecció i benestar animal, etcètera.

Però igualment també proposàvem augmentar a banda de totes estes partides, demanàvem rebaixar crèdit en altres com en publicitat i propaganda on demanàvem reduir més de 3 milions d'euros que s'ha incrementat el pressupost respecte del 2024. Demanàvem també increments en altres partides que consideràvem importants, com increments en matèria de personal, perquè al final enguany tindrem menys personal empleat públic que el que teníem en l'any anterior a causa de les jubilacions i aquest increment o el crèdit per a açò no està pressupostat. Més ajudes en educació perquè vostés després han estat venent que anaven a fer escoles, parlen de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

conciliació, parlaven d'escoles matineres o demanàvem nosaltres cofinançar escoles d'estiu per a la resta de ciutats i tampoc no s'ha acceptat res. Demanàvem ajudes per a les falles sostenibles, per a la restauració de les roques del Corpus, per a la redacció del projecte per a soterrar el túnel de Pérez Galdós. Hui s'ha aprovat, vostés han dit que estan d'acord i ja podrien començar a licitar la redacció d'eixe projecte, perquè que el donen una ajuda no és motiu per a no fer-ho. Aleshores, també demanàvem incloure una partida per a açò. Millores en els centres municipals de joventut i millores en els centres municipals d'activitats de les persones majors.

Bé, també demanàvem reduir els 4,6 milions pressupostats que pensem que estan incorrectament pressupostats en un servei per a pagar l'impost del depòsit d'abocadors perquè eixe impost el té també pressupostat l'EMTRE. Aleshores, dos entitats no poden pagar el mateix impost. El que no té lògica és que vostés continuen presentant hui ací un pressupost de 1.210 milions i que, tot i un augment de 93,9 milions d'euros, només destine 10 milions a alleujar els efectes de la DANA a la ciutat de València. O siga, un 0,83 per cent només del pressupost del 2025."

Sra. Ferrer

"Miren, nunca en ocho años han aceptado ustedes ni una reclamación, ni una petición de la oposición, nunca. Ya está, con esto zanjo el debate. Y alguna cosa habríamos planteado. Nunca, porque además hay unos requisitos legales como ustedes saben. Por otro lugar se ha dicho antes, no, es que ustedes hasta que no cobren no van a hacer nada. Falso. Estamos devolviendo el IBI del 2024 y estamos devolviendo el IAE del 2024 con una rapidez por cierto bastante rápida -que ustedes evidentemente la agilidad no la captan- sin recibir la compensación del Gobierno de España que la tenía que haber compensado. Tenía que haber incluido el 2025, tenía que haber incluido el impuesto de vehículos, tenía que haber… el impuesto de basuras puesto que lo ha obligado él, como lo ha pedido la alcaldesa a la Federación Española de Municipios y Provincias teniendo el consenso, pero no el de ustedes aquí. Tiene el consenso toda España, pero no el de ustedes. Vaya oposición centrada en resolver los problemas de los ciudadanos. No es verdad, no es verdad que estemos esperando nada. Pero lo que sí que vamos a hacer es reclamar. Claro que vamos a reclamar. Claro que lo vamos a reclamar.

Dice usted lo que… Mire, el Gobierno de España, ayudas a daños materiales ha pagado un 3 %. Consorcio de Compensación de Seguros, un 9 %. Indemnización por fallecidos, un 2 %. Cuatro víctimas. Cuatro víctimas. Cuatro víctimas. Lo digo por tercera vez. Muertos. Cuatro. Un 2 %. ¿Pero qué hablan ustedes? Y dicen que nosotros no hemos hecho cuando hemos hecho dos modificaciones de crédito dentro del 2024 en diez días. Y hemos dado a las pedanías, a las pedanías, ustedes, 11 millones de euros en ocho años y nosotros en diez días les hemos dado casi 30, 28. ¿Pero qué están diciendo? ¿Pero qué están hablando de rapidez? ¿Pero qué están hablando de falta voluntad? Es falso de toda falsedad.

Usted lo que pasa es que venía con un discurso. El día 5 se lo cambió Pedro Sánchez, que dijo igual vamos a ver si sobornamos o al PP o le coaccionamos que sería más la palabra para que nos voten los presupuestos. El día 7 salió Diana Morant y dijo lo mismo: 'Nosotros vamos a apoyar sin ninguna condición los presupuestos de Les Corts'. Y usted el día 8, la última sucursal del sanchismo aquí, supongo que por su intento a la desesperada de salvar un poco su carrera

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

política, pues el día 8 usted se sumó a Diana Morant y al sanchismo, que es la sucursal local. Y esa es la realidad. Y vino aquí diciendo lo que ha dicho. Y no es mentira. Y dijo que eran necesarios esos 100 millones de euros. Y hoy viene aquí a decir lo contrario.

Así que mire, es que de verdad que tengo clarísimo lo que vamos a hacer. Nosotros estamos pensando, nosotros hemos hecho. Dicen ustedes que no hemos hecho nada. Hemos movilizado 28 millones de euros, hay 10 millones previstos, 495.000 de ayudas de primera necesidad. Pero no es verdad que no se ha pagado las ayudas a los autónomos. Solo esta semana casi 1 millón de euros, el miércoles y el viernes. Hoy se están pagando las segundas. ¿Pero por qué miente a la gente? Estamos trabajando sin parar. Ustedes pueden unirse a nosotros y a la gente o pueden solo pensar en los vecinos para los rótulos de sus pancartas. Nosotros estamos con sus necesidades, con su corazón y avanzando al lado de ellos."

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.

ACORD/*ACUERDO*

«Informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos: propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas al Presupuesto general inicial para el ejercicio 2025 y aprobación definitiva de dicho Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno Municipal de fecha 19 de noviembre de 2024 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General y Consolidado de la Entidad, incluido el de cada uno de sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento para el ejercicio 2025, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, sus Anexos y la Plantilla de Personal.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de noviembre, significándose que, durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público, contados a partir del siguiente, asimismo hábil a aquél en que aparezca insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones por los interesados ante el Pleno, finalizando dicho plazo a las 24’00 horas del día 12 del corriente mes.

Han sido presentados 5 escritos por registro de entrada, según informes expedidos por la Jefa de Sección de la oficina de Atención Ciudadana de Tabacalera y la Jefe de Servicio del Registro General, en el ejercicio de sus funciones, en fecha 13 de diciembre de 2024, todos ellos con relación al Presupuesto General del Ayuntamiento 2025 y al Presupuesto General Consolidado 2025.

Todos ellos han sido por tanto presentados dentro del plazo legalmente establecido, por lo que se emite informe-propuesta en relación a estas reclamaciones, que contienen 9 alegaciones y 540 peticiones, agrupándose en dos bloques:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

1. DE PETICION

Escrito nº 1 que presenta Raquel Romero Soler, con NIF 22.567.316S en representación de la Asociación de vecinos Gaviotas-Poblado Sur solicitando:

Que el presupuesto 2025, como el que queda pendiente del 2024 de la Junta Municipal de Distrito Pobles del Sud sea destinado para cubrir aquellas necesidades que desde este presupuesto se pueda destinar, íntegramente para los pueblos afectados de Valencia sur (Castellar-Oliveral, La Torre y Forn d'Alcedo).

Escrito nº 3 que presenta el concejal Borja Jesús Sanjuan Roca en representación del grupo municipal socialista solicitando:

Peticiones en el Presupuesto de Ingresos

1. Recuperar, con el objetivo de poder atender de forma suficiente la recuperación tras la DANA, en el presupuesto de 2025 la reducción de tributos municipales que se aprobó para el presupuesto de 2024 y que se cuantificó en el "informe técnico" del servicio financiero, que acompaña al proyecto de Presupuestos, en 59.933.923,10 euros, con el siguiente desglose:
   - IBI naturaleza urbana 20%, que suponían -37. 373.000,00 euros
   - IVTM disminución de tarifas: -2,082.542,41 euros
   - IIVTNU mortis causa, bonifica el 95%, lo que supuso -10.867.162,69 euros
   - Rebaja en tarifa Tasa alcantarillado: -9.611.218,00 euros.

Peticiones al Presupuesto de Gastos

1. Partida presupuestaria de 10 millones de Fondo de Cooperación con el área metropolitana.

Fiestas

2. Incrementar las ayudas destinadas a las comisiones festivas afectadas por la DANA de La Torre, Fornd d'Alcedo y Castellar-Oliveral para la recuperación material de la sede física y de la agenda festiva y cultural.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

3. Ayudas directas a los artistas falleros afectados por la DANA para la ejecución de las fallas 2025 de las diferentes comisiones de la ciudad.
4. Crear una línea de subvenciones municipales de 500.000 euros para que los y las jóvenes puedan hacer frente a las cuotas anuales que supone poder formar parte de una Asociación Cultural Festiva.
5. Incrementar la dotación presupuestaria para llevar a cabo el proyecto de restauración y ampliación del Museo de la Semana Santa Marinera de València.
6. Incrementar la dotación presupuestaria para restaurar las imágenes y los pasos de la Semana Santa Marinera de València.
7. Ampliación del presupuesto para la restauración de las Rocas del Corpus Crhisti de València valorado en 330.000 euros.
8. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto para la adecuación, restauración y estudio del Museo de Las Rocas.

9. Dotación presupuestaria específica para la creación de una ventanilla única y servicio técnico municipal que de soporte a las entidades vecinales para la organización de actividades populares de las mismas como, por ejemplo, las fiestas populares o patronales.
10. Incrementar la partida de las subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a las fiestas de nuestra ciudad para dotar de mayor autonomía a las fiestas de los barrios de València.
11. Crear una partida económica para la promoción de las fiestas de los barrios nuestra ciudad.
12. Crear una partida económica para impulsar campañas de inclusión en las asociaciones culturales festivas.

Igualdad

13. Incrementar la dotación de los recursos municipales disponibles para ayudar a las mujeres víctimas de violencia machista residentes en los municipios afectados por la DANA
14. Incrementar la dotación presupuestaria de subvenciones destinada a las entidades que trabajan por la igualdad.
15. Incrementar dotación presupuestaria destinada a la acogida y asistencia a las mujeres víctima de la violencia de género y a sus hijos y a las entidades que trabajan para este fin.
16. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente a la gestión e instalación de puntos violetas con el fin de incrementar la cantidad de los mismos y aumentar la capacidad de información, sensibilización y prevención de agresiones sexistas durante las distintas festividades y celebraciones de la ciudad, al resultar insuficiente la cantidad presupuestada.
17. Crear una aplicación de gasto para creación de un programa específico de atención a las familias LGTBI que aborde de forma integral y especializada todos los problemas a los que se enfrentan estas familias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

18. Crear una aplicación de gasto para llevar a cabo políticas que tengan como objetivo disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres.
19. Dotación presupuestaria específica para recuperar la línea nominativa a FUNDACIÓ VALENCIANA DIVERSITAT FUND.C.V. en el sector MJ700 como en el presupuesto del 2023

Transparencia

20. Crear una aplicación presupuestaria para poder impulsar acciones de coordinación en la estrategia de datos abiertos desde el Servicio de Transparencia y cumplir así con su obligación recogida en el "Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia".

Participación Ciudadana

21. Crear una aplicación presupuestaria para una nueva edición de presupuestos participativos DECIDIM VLC en 2025, por importe de 4.000.000 €, el 25% del importe total de la edición bienal.
22. Ampliar la subvención nominativa para la Asociació de Veïns Tres Forques-Vara de Quart hasta los 9.000 €, para que puedan seguir desarrollando acciones como piloto de centro cívico que refuercen la cohesión del movimiento asociativo en los barrios de València.
23. Incorporar una subvención nominativa a favor de la Unión de Personas Consumidoras (UCE) análoga a la existente para Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU), por importe de 15.000 € desde el servicio de participación ciudadana.
24. Recuperar la subvención nominativa de 12.000 €para la Plataforma Intercultural de España, para continuar promoviendo la participación ciudadana de las personas migrantes.
25. Crear una aplicación presupuestaria para una línea de ayudas para las entidades cívicas de las pedanías afectadas por importe de, al menos, 250.000€.

Parques y Jardines

26. Incrementar la aplicación presupuestaria para inversiones en parques y jardines en, al menos 2.500.000€ para alcanzar el importe de inversiones consignado en el presupuesto de 2024.
27. Crear una aplicación presupuestaria para la reforma del Skatepark, por importe de 1.000.000 €.
28. Crear una aplicación presupuestaria para la ejecución del proyecto de acondicionamiento interior de la figura del Gulliver.
29. Crear una aplicación presupuestaria específica para desarrollar acciones de capitalización tras la Capitalidad Verde Europea.

Consumo

30. Recuperar la subvención nominativa a la Fundación Fomento de la investigación sanitaria y biomédica de la CV (FISABIO), por importe de 37.500 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

31. Aumentar la subvención nominativa a la Unión de Consumidores de València (UCV) y a la Asociación de Consumidores y Usuarios (AVACU), en 10.000 € cada una para alcanzar los 20.000€.
32. Recuperar la subvención nominativa a la Asociación Sexólogos sin Fronteras, por importe de 12.000 €, dado que el Ayuntamiento no ofrece este servicio a la ciudadanía.
33. Eliminar la subvención nominativa de 6.000 € a la Asociación Valenciana para la defensa de la vida, por ser una entidad que vulnera los derechos de las mujeres.

Mejora Climática y Agua

34. Crear una aplicación presupuestaria para la construcción del depósito de tormentas de la Malvarrosa, por importe de 5.000.000 € correspondientes a la primera anualidad.
35. Crear una aplicación presupuestaria para atender las inversiones previstas en el contrato de alcantarillado por valor de 6.000.000€.
36. Crear una aplicación presupuestaria para la renovación de las infraestructuras del ciclo integral del agua dañadas en las pedanías afectadas por la DANA de 3.000.000€.
37. Crear una aplicación presupuestaria para la instalación de 30 fuentes Pusdar en el año 2025 y seguir configurando la red en toda la ciudad, por importe de 600.000€.
38. Recuperar la subvención nominativa a la UVEG destinada al convenio para cátedra de l`Horta, por importe de 35.000 €, dada la importancia de la materia para poder capitalizar la Capitalidad Verde Europea.
39. Recuperar la subvención nominativa a la UPV destinada al convenio para cátedra Terra Ciutadana, por importe de 35.000€ dada la importancia de la materia para poder capitalizar la Capitalidad Verde Europea.
40. Estudio de inundabilidad de la ciudad de València y plan de acción para mejorar la respuesta y gestión de la ciudad ante inundaciones. 200.000€
41. Estudio para el emplazamiento de parques inundables en la ciudad de València. 90.000€

Vivienda

42. Crear una partida presupuestaria para construir todas las parcelas de vivienda pública de los que dispone el Ayuntamiento.
43. Crear una aplicación de gasto para la compra de viviendas por tanteo y retracto.
44. Crear una aplicación de gasto para rehabilitar energéticamente y mejorar la accesibilidad y conservación de las viviendas de los barrios de Tendetes y Virgen de los Desamparados. 22.000.000€.
45. Crear una partida presupuestaria para adquirir los solares inscritos actualmente en el registro de solares.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Albufera

46. Crear una partida presupuestaria para la recuperación del Parque Natural de la Albufera tras la DANA de 10.000.000€, según el informe técnico disponible, impulsando la firma de un convenio con la GVA y Gobierno de España para que asuman una parte de los costes.

Empleo, empresa y talento

47. Plan de promoción socio-económico del pobles del sud en los que poner en valor la actividad económica de la zona tras la DANA y la priorización de las inversiones que revitalicen toda actividad económica, social, cultural o deportiva. 5.000.000€

48. Crear un plan de empleo específico para personas afectadas por la DANA, con contrataciones directas por parte del Ayuntamiento, priorizando aquellos colectivos con mayores dificultades para encontrar un empleo como son los jóvenes, mayores de 55 años, mujeres, víctimas de violencia de género o las personas desempleadas de larga duración. 3.000.000€

49. Convocatoria de ayudas específica para las actividades económicas que se desarrollan o dispongan de sede fiscal o social en los Pobles del sud, con el objetivo de reactivar la economía tras la DANA. 7.500.000€

50. Plan de atracción de actividad industrial al polígono de Forn d'Alcedo en el que, con la colaboración de la Generalitat Valenciana y el Gobierno de España, se priorice la reconstrucción del polígono industrial y se facilite la instalación de industrias alineadas con los sectores estratégicos para la ciudad de València. 5.000.000€

51. Convocatoria Bono Comercio SUR de 800.000€ adaptado al fomento de la promoción de los comercios en las zonas afectadas por la DANA.

52. Convocatoria específica para la reactivación económica del tejido comercial de la ciudad de València que se haya visto afectado de manera indirecta tras la DANA con bajadas continuadas de facturación de 3 meses consecutivos desde el 29/10/2024. 5.000.000€

53. Aumentar los respectivos presupuestos dedicados a los diferentes Planes Municipales de Empleo, especialmente el plan propio que tras no efectuarse el del año 2024, con contrataciones directas por parte del Ayuntamiento, focalizándose en aquellos colectivos con mayores dificultades para encontrar un empleo como son los jóvenes, mayores de 55 años, mujeres, víctimas de violencia de género o las personas desempleadas de larga duración.

54. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente los programas de empleo co-financiados por la Generalitat Valenciana y cubrir la significativa baja de fondos efectuada por las decisiones del Consell.

55. Ampliar la oferta de cursos de idiomas intensivos que permitan la obtención de un título oficial y subvencionar la tasa al aprobar el examen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

56. Aumentar la transferencia a la Fundación València Activa para la realización de acciones y programas de emprendimiento como en el 2024.

57. Dotación presupuestaria específica para crear una academia de nuevas herramientas profesionales, que permita adquirir conocimientos y titulaciones, para que personas desempleadas puedan reciclar sus perfiles profesionales y aprovechar las nuevas oportunidades laborales.

58. Dotación presupuestaria específica para reforzar los programas destinados a las vocaciones STEAM desde la infancia y crear nuevos programas especializados en los institutos de secundaria de la ciudad.

59. Dotación presupuestaria específica para incentivar que las empresas con más de 10 trabajadores y trabajadoras en la ciudad cuenten con un Plan de Igualdad y Diversidad, y herramientas para su ejecución efectiva, a través de un servicio de asesoramiento y guía gratuito mediante agentes por la igualdad certificados, así como favoreciendo su contratación pública.

60. Reducir la brecha salarial a través de medidas que penalicen a las empresas valencianas que superen el 10% de desigualdad salarial injustificada o que bonifiquen a aquellas con ratios óptimos en la materia.

61. Dotación presupuestaria específica para impulsar un “Pacto contra la Precariedad” en la ciudad de Valencia que ataque las condiciones laborales fraudulentas, que incumplan los convenios o estén infra-contratando en salarios y condiciones a las personas trabajadoras.

62. Dotación presupuestaria específica para impulsar nuevas convocatorias para el fomento del empleo y el emprendimiento en el que mantener las cláusulas y acciones positivas para colectivos con mayores dificultades en el acceso al mercado laboral y el inicio empresarial.

63. Dotación presupuestaria específica para un plan de inserción laboral específico para personas con discapacidad.

64. Aumentar la inversión en políticas para el fomento de la actividad empresarial y emprendedora, para el crecimiento comercial y la atracción de empresas internacionales.

65. Dotación presupuestaria específica para promover medidas e incentivos realistas y efectivos para la racionalización de los horarios, que aceleren la llegada de los escenarios de conciliación real para hombres y mujeres y favorezcan el abordaje de la corresponsabilidad en el ámbito familiar. Establecer en colaboración con la Generalitat un plan para fomentar la jornada continua e intensiva, con bonificaciones y subvenciones a las empresas que modifiquen sus horarios laborales abandonando la jornada partida, alcanzando así a un total de sectores y personas empleadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

66. Dotación presupuestaria específica para volver a poner en marcha el centro de emprendimiento femenino "Espai Lidera", dotándole de un centro exclusivo, recursos y todos los servicios necesarios para potenciar la creación de empresas por mujeres.

67. Dotación presupuestaria específica para diseñar e implementar medidas, campañas o planes que tengan como objetivo evidenciar y visibilizar referentes femeninos en el plano empresarial, directivo y profesional.

68. Promover junto al Instituto Valenciano de Finanzas la creación de fondos de inversión en la ciudad que faciliten la liquidez de autónomos y autónomas, las PYMES y *startups* y el arraigo territorial de la empresa, sus empleos y su generación de conocimiento y bienestar.

69. Dotación presupuestaria específica para constituir un vehículo de capital riesgo por parte del Ayuntamiento de València en colaboración con el Institut Valencià de Finances. El Ayuntamiento garantizará, en el contrato a firmar con la gestora del fondo, que financie a empresas de reciente creación ubicadas en la ciudad de Valencia.

    Este vehículo se orientará a *startups* en fase semilla (25%) y en fase de expansión temprana (75%), priorizando la financiación de *spin-offs* surgidas en el ámbito de las universidades públicas de la ciudad.

70. Dotación presupuestaria específica para crear la red de incubadoras económicas, en las que compartir recursos y experiencias en colaboración público-privada a los que sumar un nuevo *Hub* de economía azul en La Marina, un *Hub* economía verde en Parque Desembocadura y un *Hub* de deporte en Petxina.

71. Dotación presupuestaria específica para crear el Centro de Diseño donde agrupar a todos los agentes de la ciudad y concentrar la fuerza y potencial de este sector en un único espacio, que favorezca el intercambio de experiencias y conocimiento, las sinergias y el desarrollo de grandes proyectos comunes y el apoyo institucional al diseño como parte del sistema de innovación valenciano.

72. Dotación presupuestaria específica para crear la Escuela de Emprendimiento en el edificio La Harinera, como centro de referencia para empresarios y empresarias tradicionales y emergentes, como un eje central del Emprendimiento en la ciudad, fomentando una mayor y mejor formación para aquellas personas que quieran iniciar una actividad o mejorarla, así como el establecimiento de relaciones y sinergias entre diferentes proyectos.

73. Dotación presupuestaria específica para la consolidación de Pymes y MicroPymes contemplando, entre otros, ayudas económicas, inversión, especialización, formación, recursos compartidos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

74. Dotación presupuestaria específica para un programa específico para estimular a las grandes empresas, *startups* y los centros de investigación y educativos a vincularse para la ejecución de proyectos innovadores y retos nacionales e internacionales para el desarrollo de soluciones innovadoras (*hackáthones* y concursos).

75. Dotación presupuestaria específica para desarrollar el "Plan Estratégico Vara de Quart" como nueva área para albergar empresas y entidades de la nueva economía y un nodo de desarrollo global con centros tecnológicos, universidades, sedes internacionales, y grandes espacios públicos y de trabajo.

76. Dotación presupuestaria específica para retomar de manera inmediata un nuevo ente de gestión de La Marina, que apruebe un plan estratégico, profesionalizando su dirección, dotando de seguridad jurídica a las actividades existentes y asegurando el destino de los espacios a inversiones clave, necesarias para consolidarla como uno de los polos de economía innovadora de la ciudad.

77. Dotación presupuestaria específica para impulsar el proyecto de cinturón de la nueva economía de València, incorporando a los espacios de La Marina y Vara de Quart, los nuevos desarrollos de Benimaclet y El Grau, que contaran con espacios para albergar nuevas inversiones económicas.

78. Dotación presupuestaria específica para ampliar la partida presupuestaria para la consolidación de actividades económicas.

79. Dotación presupuestaria específica para ampliar la partida presupuestaria para apoyar nuevas altas en el régimen especial de trabajadores autónomos.

80. Dotación presupuestaria específica para la elaboración de planes de competitividad de los negocios de los trabajadores autónomos y pymes.

81. Dotación presupuestaria específica para una línea de subvenciones específica para la digitalización de las pymes en la ciudad.

82. Dotación presupuestaria específica para crear una ventanilla única y un servicio *express* para centralizar todas las gestiones posibles en cuanto a permisos para actividades económicas, superando problemas para tramitar licencias, permisos y otro tipo de gestiones y facilitando el impulso de nuevos negocios.

83. Dotación presupuestaria específica para la automatización de procedimientos y reducción de la burocracia en la administración local.

84. Promover que todas las actividades económicas tengan garantizado un mismo trato fiscal, continuando el trabajo de la inspección municipal contra el fraude y accionando para lograr que entidades sin ánimo de lucro, como la iglesia católica, paguen sus tributos por estas actividades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

85. Dotación presupuestaria específica para recuperar la aportación económica de la línea nominativa a iTEAM-UPV en la organización del V5G.

86. Dotación presupuestaria específica para crear diferentes líneas nominativas para eventos que posicionan nuestra ciudad en el ámbito de la innovación y el emprendimiento y que han crecido en València en los últimos años como CTO Summit, The Gap in Between, Incubadora con Valores, Noche de la Bio, GoDigital, entre otros.

87. Recuperar las líneas nominativas de los sindicatos pertenecientes al Pacto por el empleo de la ciudad de València.

88. Recuperar la línea nominativa a SPPLB- SINDICATO PROFESIONAL POLICIAS LOCALES Y BOMBEROS en el sector RF650 con la cantidad de 656,56 euros.

89. Recuperar la línea nominativa a UNION SINDICAL OBRERA - USO CV en el sector RF650 con la cantidad de 13.179,81 euros.

90. Recuperar la línea nominativa a CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS CSIF en el sector RF650 con la cantidad de 18.018,90 euros.

91. Recuperar la línea nominativa a UNION GENERAL DE TRABAJADORES- UGT PV en el sector RF650 con la cantidad de 105.341,24 euros.

92. Recuperar la línea nominativa a COMISIONES OBRERAS- CCOO PV en el sector RF650 con la cantidad de 105.973,49 euros.

93. Recuperar la línea nominativa a CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL VALENCIANA (CEV) en el sector RF650 con la cantidad de 243.170,00 euros.

94. Dotación presupuestaria específica para recuperar la línea nominativa a CONVENIO REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS en el sector RC1K0 como en el presupuesto del 2023

95. Dotación presupuestaria específica para recuperar la línea nominativa a CONVENIO ASOCIACIÓN DISEÑADORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (DIMOVA) en el sector RC1K0 como en el presupuesto del 2023

96. Dotación presupuestaria específica para recuperar la línea nominativa a CASA ASIA en el sector AI001 con la cantidad de 20.040,00 euros.

97. Dotación presupuestaria específica para recuperar la línea nominativa a BIGBAN ANGELS en el sector AI640 con la cantidad de 80.000,00 euros.

98. Dotación presupuestaria específica para recuperar la línea nominativa a FUNDACIÓN KM ZERO HUB DE LA COMUNIDAD VALENCIANA en el sector AI640 con la cantidad de 25.000,00 euros.

99. Dotación presupuestaria específica para recuperar la línea nominativa a TECHNOVATION GIRLS en el sector AI640 con la cantidad de 25.000,00 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

100. Dotación presupuestaria específica para recuperar la línea nominativa a FUNDACIÓ DEL DISSENY DE LA COMUNITAT VALENCIANA en el sector AI640 con la cantidad de 100.000,00 euros.

Función pública

101. Dotación presupuestaria específica para implementar un plan de refuerzo del empleo público para fortalecer la Administración municipal y equipararla a las tasas de empleo público de otras ciudades.

102. Dotación presupuestaria específica para diseñar un Plan de Incorporación de Talento al sector público con sistemas de acceso que, garantizando el mérito, capacidad y pública concurrencia, permitan incorporar personas con experiencia del sector privado.

103. Dotación presupuestaria específica para crear la Escuela Municipal de Formación Pública para ejercer las funciones de selección y formación del personal. En este sentido, el Ayuntamiento de València desarrollará planes de formación e itinerarios profesionales que posibiliten la adquisición de las competencias necesarias para la actualización de la administración a la Sociedad del Conocimiento.

Turismo y comercio

104. Dotación presupuestaria específica para desarrollar e implementar una plataforma tecnológica en el marco del sistema de Ciudad Inteligente, que ofrezca información sobre indicadores relacionados con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), permitan monitorizar su cumplimiento, la capacidad de carga de los espacios turísticos de la ciudad, apoyar en la toma de decisiones para la gestión de flujos y movimientos turísticos, garantizando el equilibrio entre turistas y locales, aportando valor al visitante, y preservando el bienestar y la calidad de vida de los residentes.

105. Dotación presupuestaria específica para impulsar un plan de acompañamiento a las empresas para avanzar en la consolidación de València como referencia internacional del turismo inteligente y sostenible.

106. Dotación presupuestaria específica para ampliar el sistema de inteligencia turística, ya implementado, con nuevas fuentes de información y formando a las empresas para incrementar y optimizar su uso.

107. Dotación presupuestaria específica para extender el SICTED (Sistema Integral de Calidad Turística Española) al conjunto de empresas que forman parte del sector, así como de servicios municipales relacionados con el turismo.

108. Dotación presupuestaria específica para ampliar las líneas de apoyo a acciones o iniciativas que mejor contribuyan a promover la identidad cultural, tradicional y mediterránea de nuestra ciudad, la accesibilidad y la adaptación a la nueva estrategia digital y de sostenibilidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

109. Dotación presupuestaria específica para la implementación del Plan de accesibilidad turística elaborado desde Visit València en colaboración con Predif, para seguir promoviendo la accesibilidad universal del destino València, para hacer de València el destino turístico urbano más accesible del mediterráneo.

110. Dotación presupuestaria específica para un Plan de digitalización de los principales recursos de la ciudad que los presente a visitantes y residentes de manera interactiva. Así como espacios de interpretación de los recursos de la ciudad con tecnologías inmersivas, atención digital personalizada a lo largo del *customer journey*, aportando más valor al turista y mejorando la accesibilidad universal.

111. Dotación presupuestaria específica para desarrollar tras la Capital Verde Europea, propuestas atractivas que pongan en valor haber tenido la capitalidad, (rutas verdes, experiencias sostenibles…) fortaleciendo el posicionamiento de València como destino urbano sostenible.

112. Dotación presupuestaria específica para reforzar el modelo de creación de valor a través de los programas de producto, con especial atención a las propuestas más auténticas y singulares, bajo la marca Unique València; Potenciando la programación de eventos culturales, con VLC Cultura; deportivos, a través de VLC Sport; la actividad MICE y la València Film Office.

113. Dotación presupuestaria específica para ampliar la dotación económica para campañas de promoción del comercio local y las compras en mercados municipales y pequeño comercio.

114. Dotación presupuestaria para una subvención específica para el comercio artesanal y los profesionales artesanos y ampliar la dotación correspondiente a la subvención de los sectores económicos tradicionales valencianos.

115. Dotación presupuestaria específica para un plan estratégico de comercio y mercados con participación de todos los agentes del sector.

116. Dotación presupuestaria específica para la modernización de las infraestructuras de los mercados municipales y los mercados extraordinarios.

117. Regularizar las tasas y puestos de los diferentes mercados extraordinarios de la ciudad, así como crear una dotación presupuestaria específica destinada a la promoción de los mercados ambulantes como patrimonio inmaterial.

118. Dotación presupuestaria específica para fomentar el consumo de productos de proximidad y temporada, el comercio de barrio y los mercados.

119. Dotación presupuestaria específica para mejorar los entornos urbanos de los mercados, para dotarlos de mejores conexiones en transporte público, aparcamiento disponible e incentivaremos fiscalmente y con ayudas a la apertura de paradas actualmente vacías.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

120. Dotación presupuestaria específica para la creación de un nuevo Bono Comercio Navidad en el que incentivar la compra en los comercios locales durante el periodo navideño e impulsar la economía de nuestro tejido en los barrios.

121. Duplicar la dotación presupuestaria para el Bono Comercio.

122. Dotación presupuestaria específica para la creación de un nuevo Bono Mercado Municipal con el que incentivar la compra en los mercados municipales.

123. Dotación presupuestaria específica para generar nuevos ejes comerciales que incluyan mejoras urbanísticas, con intervenciones urbanas que generen atracción de personas a los mismos, actividades de promoción y una edición específica de Amunt Persianes que ayuda hasta con 25.000 euros a negocios que abren en locales que antes permanecían cerrados, permitiendo recuperar el tejido comercial y mejorando la calidad urbana de los barrios.

124. Dotación presupuestaria específica para una convocatoria de ayudas para promover la apertura de comercios con mayor montante económico en función del grado de desertificación comercial como se hizo con 'Amunt Persianes' que incluya también la reforma y adecuación de comercios tradicionales a la normativa vigente.

125. Dotación específica para la puesta en valor del tejido comercial de los barrios de València como, por ejemplo, la iniciativa que se implementó en Orriols con el pintado de persianas con motivos artísticos, proporcionar materiales de promoción para las principales campañas anuales como podrían ser bolsas, papel de regalo, etc.

126. Dotación específica para la creación de una "Guía del comercio local" en la que las asociaciones de los barrios de València puedan identificar los comercios y realizar acciones de promoción local de sus negocios.

127. Dotación específica para la instalación de más adornos e iluminación en las zonas comerciales de todos los barrios de València durante las campañas anuales como podría ser la Navidad.

128. Dotación presupuestaria específica para una nueva línea de ayudas el programa "Reactivem", que favorece la transmisión empresarial a nuevos propietarios y propietarias de aquellos negocios tradicionales que enriquecen València.

129. Dotación presupuestaria específica para promover el comercio justo, el consumo responsable y el comportamiento sostenible de los propios comercios a través de campañas de sensibilización, promoción de aquellos que actúen de forma ética en pro de la sostenibilidad.

130. Dotación presupuestaria específica para un plan de calidad en el empleo hostelero que incluya una estrategia para mejorar las condiciones y el talento disponible. Para ello, junto a las Escuelas de Hostelería y los Centros de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Turismo incrementar la formación media y superior en hostelería actualizada y adaptada al mercado para responder a la alta demanda de personal del sector, colaborando con LABORA para ofrecer itinerarios de inserción a personas desempleadas.

131. Dotación presupuestaria específica para promover el Pacto de la Noche donde confluyan los intereses de las vecinas y los vecinos, de los profesionales de la hostelería y del público.

132. Dotación presupuestaria específica para diseñar un "sello de calidad hostelera" que reconozca aquellos negocios con buenas prácticas laborales, cumplimiento de horarios y terrazas, de gestión de residuos y en materia de igualdad de género, entre otros, que permita a dichos negocios disfrutar de bonificaciones en impuestos municipales.

133. Dotación presupuestaria específica para implementar "terrazas inteligentes" y paneles sonoros, cuyo objetivo sea incorporar las tecnologías y materiales adecuados para reducir el impacto acústico y las molestias al vecindario.

134. Dotación presupuestaria específica para fomentar la música en directo y potenciar la figura de los bares culturales, a través de fórmulas legales que faciliten su actividad sin perjuicio para el vecindario y que serán acompañadas de ayudas para insonorización de los locales.

135. Dotación presupuestaria específica para planes específicos de formación del sector turístico para fomentar la excelencia e idiomas.

136. Dotación presupuestaria específica para la elaboración de guías accesibles para todas las personas que visiten la ciudad.

137. Dotación presupuestaria específica para ayudas a los comercios tradicionales y establecer un tope a los precios de alquiler de los bajos comerciales para evitar el cierre de los comercios tradicionales.

Urbanismo

138. Crear una aplicación de gasto para la redacción del Master Plan del Corredor Verde. 156.000€
139. Crear una aplicación de gasto para la reconstrucción de las naves de Tabacalera
140. Crear una aplicación de gasto para redacción de proyecto del centro sociocultural y biblioteca de la Malvarrosa
141. Crear una aplicación de gasto para las obras de rehabilitación de la Alquería de la Torre. 6.150.000€
142. Crear una aplicación de gasto para las obras de rehabilitación del Casino del Americano. 5.900.000€
143. Crear una aplicación de gasto para las obras de rehabilitación de la Ceramo. 7.400.000€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

144. Crear una aplicación de gasto para la habilitación del edificio de San Vicent de la Roqueta. 4.600.000€
145. Crear una aplicación de gasto para la rehabilitación edificios plaza Doctor Collado
146. Crear una aplicación de gasto para la habilitación del edificio de la plaza del Pilar
147. Crear una aplicación de gasto para la rehabilitación de los Tinglados 4 y 5 de la Marina
148. Crear una aplicación de gasto para la redacción de proyecto del Bulevar Cultural de Xàtiva y Guillem de Castro. 450.000€
149. Crear una aplicación de gasto para la redacción de proyecto de reurbanización de la Avenida del Puerto. 800.000€
150. Crear una aplicación de gasto para la redacción de proyecto de reurbanización del Paseo Marítimo
151. Crear una aplicación de gasto para la redacción de proyecto de reurbanización de J.J. Domine, Ingeniero Manuel Soto y el entorno de la Marina
152. Crear una aplicación de gasto para la redacción de proyecto de reurbanización de Ausias March
153. Crear una aplicación de gasto para la ejecución de las obras del Parque de Desembocadura. 2.500.000€
154. Crear una aplicación de gasto para la ejecución de las obras de reurbanización de la plaza del Ayuntamiento. 12.000.000€
155. Crear una aplicación de gasto para la ejecución de las obras de urbanización del entorno de la calle Doctor Oloriz, Vicente Peris y Just Ramírez
156. Crear una aplicación de gasto para la reurbanización de San Vicente, San Agustín y avenida del Oeste
157. Crear una aplicación de gasto para la reurbanización C/San Mauro, Benicalap. 300.000 €
158. Aumentar la aplicación de gasto UC330 17100 60000 en 4.500.000 € para expropiación de los terrenos necesarios para ejecutar la 1ª fase de la ampliación del parque de Benicalap
159. Aumentar la aplicación de gasto UC330 17100 60000 en 3.000.000 € para expropiación de los terrenos necesarios para ejecutar la 2ª fase del parque de Cuevas Carolinas
160. Crear una aplicación de gasto para ejecutar la obra de las fases restantes del Parque de Rambleta
161. Crear una aplicación de gasto para la redacción de proyecto de la eliminación del túnel de Pérez Galdós
162. Crear una aplicación de gasto para la redacción de proyecto definitivo de la Supermanzana de la Petxina
163. Crear una aplicación de gasto para redactar proyecto de ejecución de reurbanización de las calles Ángel Guimerá y Linares eliminando el túnel.
164. Crear una aplicación presupuestaria para reurbanizar y peatonalizar el casco histórico de Patraix conforme al planeamiento
165. Crear una partida presupuestaria para la obra de reurbanización de la calle Lepanto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

166. Crear una aplicación de gasto para las obas de la 1ª fase del Parque de Benicalap
167. Crear una aplicación de gasto para una nueva contrata mantenimiento de puentes y túneles. 1.000.000€
168. Crear una aplicación de gasto para el cambio de planeamiento y plan de infraestructuras Distrito Innovador Vara de Quart
169. Crear una aplicación de gasto para la modificación de planeamiento unidad de ejecución entorno Doctor Oloriz – Málaga – Constitución
170. Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de un plan de regeneración urbana, económica y social del barrio de Virgen de los Desamparados y de Tendetes para la fase II que complete la ERRP delimitada en la fase I con fondos Next Generation
171. Crear una aplicación de gasto para redactar proyecto de ejecución de peatonalización del entorno de las Torres de Serranos
172. Crear una aplicación de gasto para redactar proyecto de ejecución de convertir el eje de calle Democracia y Quart en un eje peatonal como marca el PMUS.
173. Crear una aplicación de gasto para la redacción de proyecto de una ronda en Massarrojos que evite el paso de vehículos por el interior de la pedanía
174. Crear una aplicación de gasto para la reurbanización de la plaza de la Patrona en Borbotó
175. Crear una aplicación de gasto para la construcción y mejora de aceras en la calle Estribor del Perellonet, entre la calle de las Escaleras y la Avenida de las Gaviotas
176. Crear una aplicación de gasto para agilizar el desarrollo del planeamiento pormenorizado dentro del PGOU de las áreas funcionales fijadas en el Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana aprobado en sesión plenaria en 2018
177. Crear una aplicación de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal y las aceras en la avenida Jesús Morante y Borrás
178. Crear una aplicación de gasto para la incorporación de aseos públicos permanentes y accesibles en la ciudad
179. Crear una aplicación de gasto para ejecutar el plan de entornos escolares seguros
180. Crear una aplicación de gasto para la construcción del puente en el Palmar según proyecto redactado.

Pueblos del sur afectados por la Dana:

181. Crear una aplicación de gasto para la prolongación de la avenida Karl Marx para unirla con la carretera Molí de la Pala para conectar de forma segura Horno de Alcedo y la Torre peatonalmente y para ciclistas y VMPs
182. Crear una aplicación de gasto para dotar de acera y carril bici al Camí del Tremolar para unir de manera segura Castellar y Pinedo
183. Crear una aplicación de gasto para peatonalizar la calle del Escultor Federico Siurana frente al CEIP Castellar Oliveral
184. Crear una aplicación de gasto para la apertura de la calle Hellín para conectar con Sociópolis en la Torre
185. Crear una aplicación de gasto para revisar el planeamiento de Horno de Alcedo
186. Crear una aplicación de gasto para ejecutar el proyecto de reurbanización de la avenida de los Trabajadores en el polígono industrial de Horno de Alcedo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

187. Crear una aplicación de gasto para la obra de reurbanización de la calle Giménez y Costa.
188. Crear una aplicación de gasto para un plan de reurbanización y reasfaltado en los pueblos de València afectados por la DANA. 10.000.0000€
189. Crear una aplicación de gasto para la prolongación de la avenida Karl Marx para unirla con la carretera Molí de la Pala para conectar de forma segura Horno de Alcedo y la Torre peatonalmente y para ciclistas y VMPs.
190. Crear una aplicación de gasto para dotar de acera y carril bici al Camí del Tremolar para unir de manera segura Castellar y Pinedo.
191. Crear una aplicación de gasto para peatonalizar la calle del Escultor Federico Siurana frente al CEIP Castellar Oliveral.
192. Crear una aplicación de gasto para la apertura de la calle Hellín para conectar con Sociópolis en la Torre.
193. Crear una aplicación de gasto para revisar el planeamiento de Horno de Alcedo.
194. Crear una aplicación de gasto para ejecutar el proyecto de reurbanización de la avenida de los Trabajadores en el polígono industrial de Horno de Alcedo. 1.000.000€
195. Crear una aplicación de gasto para la obra de reurbanización de la calle Giménez y Costa en la Torre.

Movilidad

196. Crear una aplicación de gasto para la redacción de proyecto del soterramiento de las vías de metro a su paso por San Isidro
197. Crear una aplicación de gasto para la creación de nuevos aparcamientos en origen para los barrios
198. Crear una aplicación de gasto para crear nuevas líneas exprés de EMT que conecten los pueblos de València, con especial incidencia en los pueblos afectados por la Dana 500.000,00
199. Crear una aplicación de gasto para costear la gratuidad de las tarjetas SUMA a los residentes afectados por la Dana.
200. Crear una aplicación de gasto para mejorar las conexiones con los barrios creando líneas de alta frecuencia en las líneas de la EMT más demandadas 600.000,00
201. Crear una aplicación de gasto para implantar un modelo de coches compartidos en la ciudad
202. Crear una aplicación de gasto para ampliar el servicio de valenbisi a los pueblos de València 250.000,00
203. Crear una aplicación de gasto para implementar un plan del peatón
204. Crear una aplicación presupuestaria para la puesta en marcha de la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)
205. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para poner en marcha acciones de transformación urbana mediante la creación previa de laboratorios urbanos en los barrios, que permitan tener desde el punto de vista de la movilidad una ciudad 8-80 años
206. Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto destinada a la instalación de cargadores en vía pública para vehículos eléctricos; e

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

incluyéndola las paradas de taxis en el Plan Impulso al Vehículo Eléctrico para potenciar el vehículo eléctrico en el sector del transporte público poniendo puntos de carga eléctrica en las citadas paradas

207. Crear una aplicación de gasto para construir los aparcamientos en altura previstos en el PEC del Cabanyal
208. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto que impulse un plan de crecimiento de las áreas de aparcamiento de interconexión modal de la ciudad, principalmente las dirigidas a tener conexión con otras modalidades de transporte
209. Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la instalación de aparcamientos de bicicleta/VMP con el objetivo de crear una verdadera red de aparcamientos para usuarios de bicicleta privada
210. Creación de una línea presupuestaria para la ampliación y mejora de la conexión por carril bici/VMP con los municipios del área metropolitana.

Educación

211. Ampliar el programa de Absentismo Escolar con nuevas medidas, teniendo en cuenta el nuevo escenario de las casas de apuestas a menos de 850 metros de los centros educativos. Incrementar la dotación presupuestaria destinada a contratar agentes y especialistas en la erradicación del absentismo escolar, así como las gestiones de su oficina específica.
212. Ampliar las ayudas a Material Escolar para los 3.500 alumnos/as de Educación Infantil, que este año no recibirán ese apoyo al entrar en Primaria.
213. Convocar desde la concejalía de Educación ayudas extraordinarias a las AMPAS/ AFAS dado la grave paralización que están sufriendo en la convocatoria desde la Conselleria de Educación.
214. Ampliar la partida presupuestaria al Conservatoria Municipal José Iturbi para aumentar el número de becas para estancias de alumnado en el extranjero
215. Crear una aplicación presupuestaria que permita la participación en el Certamen Escolar de Lectura en Veu Alta, dentro del programa “De viva veu” que fomenta el hábito de la lectura y las habilidades comunicativas entre la población infantil y juvenil.
216. Incrementar las ayudas económicas de emergencia de apoyo a las familias vulnerables para costear sus necesidades de alimentación y otros suministros básicos (comedor escolar y becas de asistencia a escuelas de verano con cobertura alimentaria)
217. Desarrollar unas ayudas específicas para familias monomarentales
218. Crear una oficina destinada a dar un servicio específico a las familias que necesitan escolarización sobrevenida (llegadas desde diferentes lugares a mitad de curso), en recursos como aprendizaje de castellano, apoyo psicológico, gestiones varias o conocimientos de la ciudad.
219. Generar partidas específicas para trabajar diversos programas municipales contra la obesidad infantil.
220. Ampliar las partidas presupuestarias destinadas a mejorar los alimentos de los comedores escolares, según las líneas fundamentales de alimentación saludable y productos de proximidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

221. Impulsar las actividades de los Huertos Escolares a través de una línea propia en los presupuestos
222. Dotación económica para programas de refuerzo escolar en primaria para prevenir el fracaso escolar y abandono educativo.
223. Ampliar la ejecución de los entornos escolares seguros para el acceso a los centros educativos, cumpliendo el diseño de los 19 propuestos en el gobierno anterior
224. Generar ayudas para Material Escolar específicas para los niños y niñas afectados por la Dana de Castellar-Oliveral, Forn d'Alcedo y La Torre, ampliando la cobertura de edad además de Educación infantil, también a Primaria, Secundaria y Bachillerato 700.000
225. Habilitar una línea de Ayudas a las AMPAS / AFAS de los centros educativos públicos afectados para el desarrollo de actividades para alumnado y familias. 150.000
226. Dotación económica para programas de refuerzo escolar y apoyo psicológico 450.000
227. Desarrollar un plan de entornos escolares seguros para garantizar el acceso a los centros educativos en cada una de las zonas afectadas. 500.000
228. Generar una compra específica de libros infantiles para colegios afectados y otras publicaciones para bibliotecas, con adquisición directa de las librerías y editoriales valencianas afectadas 800.000
229. Generar una línea presupuestaria extraordinaria destinada a la organización de campamentos o salidas de fin de semana para niños/as Castellar-Oliveral, Forn d'Alcedo y La Torre 300.000
230. Ayudas específicas a las familias de los estudiantes de las escuelas de música de València y del Conservatorio Municipal de Música José Iturbi que han perdido instrumentos, libros y materiales de estudio musical 100.000

Cultura

231. Incrementar el programa de ayudas para incorporar la creación de Residencias Artísticas Internacionales, contactadas con la apertura de nuestra ciudad en diferentes circuitos como RECI, o de organismos como las Ciudades Creativas de UNESCO.
232. Creación de un Programa específico de financiación y ayudas para industrias culturales y creativas en colaboración con el IVF y la SGR apoyando a los artistas y creadores en todas las fases de elaboración de sus proyectos (investigación, experimentación, creación, ensayo, exhibición y similares).
233. Dotación de una línea presupuestaria específica destinada a la puesta en marcha del Centro Valenciano de Estudios y Conservación del Cómic, con especial garantía de adquisición de fondos y colecciones previo a la apertura del centro. Reforzar la colaboración con los proyectos y actividades de la Cátedra del Cómic de la Universitat de València generando becas y estancias de profesionales y estudiantes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

234. Incorporar a los presupuestos de 2025 la habilitación de plazas de personal destinado a la gestión del Centro de Producción de Artes Escénicas "Bombalino", en el Cabanyal-Canyamelar.
235. Incrementar las partidas para la contratación de programación artística en los espacios escénicos del Teatro El Musical y La Mutant.
236. Responder a las necesidades de una biblioteca para los vecinos del barrio de Orriols, ya que la actual era un emplazamiento provisional.
237. Fortalecer el trabajo del Museo de Ciencias Naturales, conectando su colección a redes científicas tanto de la Universitat de València como de otros espacios culturales.
238. Rehabilitar de manera integral la Hemeroteca Municipal y Biblioteca Histórica, que requieren de medidas urgentes para garantizar la conservación de sus fondos e instalaciones, y ofrecer así un mejor servicio a las personas usuarias.
239. Crear una partida presupuestaria para la digitalización de los fondos de la Hemeroteca Municipal y Biblioteca Histórica.
240. Desarrollar un Plan Integral de Accesibilidad para adaptar los espacios de las bibliotecas a todos sus usuarios.
241. Dotación presupuestaria específica para apoyar la industria editorial y potenciar los eventos relacionados con la creación literaria
242. Dotación presupuestaria específica para organizar ciclos de conciertos en primavera, así como teatro de calle, danza, y circo en plazas, como la del Ayuntamiento, la del Mercado, la de Brujas, la de San Agustín y nuevas plazas en los barrios, celebrando y promoviendo "la València, ciudad de Plazas", que conecte estos espacios emblemáticos, abiertos a la cultura.
243. Dotar una línea presupuestaria para construir la nueva biblioteca municipal en el barrio de La Malvarrosa que responda a las necesidades de sus vecinos, así como una nueva biblioteca municipal en el barrio de Malilla
244. Recuperar las subvenciones nominativas a Universitat de València "Arts in progress" 30.000, a Per Amor a l'Art 25.000, a Universidad Internacional Menéndez Pelayo 33.575, a Fundació General de la Universitat de València 75.000 y a la Mostra Viva 50.000
245. Crear una línea presupuestara para dar ayudas a las salas de música en directo de nuestra ciudad, destinadas a la mejora de infraestructuras y mantenimiento de sus locales.
246. Ampliar el presupuesto destinado a la restauración y conservación de las colecciones municipales.
247. Generar una línea económica destinada a mejorar los equipamientos en los museos municipales, así como la inclusión de nuevas tecnologías que modernicen sus instalaciones básicas.
248. Dotación presupuestaria específica para crear una ventanilla única para las industrias culturales que hará las funciones de interlocutor directo del Ayuntamiento con la sociedad. Se focalizará principalmente en festivales y eventos culturales, apoyándolos y generando el mapa de los festivales urbanos. Del mismo modo apoyar al teatro de calle, la danza y el circo a través de nuevos proyectos y el refuerzo en la colaboración de festivales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

249. Dotación presupuestaria específica para generar un portal que explique y responda a las consultas sobre la Ley de Mecenazgo, para que las industrias culturales y los sectores privados puedan coordinar la colaboración y patrocinio de diferentes proyectos en la ciudad.
250. Dotación presupuestaria específica para promover la visibilidad de las mujeres en la cultura (creadoras, gestoras, directoras de galerías o museos) a través proyectos en colaboración con asociaciones como MAV- Mujeres en las Artes Visuales, Clásicas y Modernas o CIMA- Asociación de Mujeres Cineastas y medios Audiovisuales
251. Dotación presupuestaria específica para reforzar la internacionalización de los creadores y creadoras, a través de un programa de residencias artísticas. Además, fortalecer el sentido internacional de nuestra ciudad, generando un intercambio intercultural y favoreciendo el conocimiento de experiencias desde el espacio de los museos y junto al marco de la RECI (Red de Ciudades Interculturales), y otros organismos, como UNESCO a través de su Red de Ciudades Creativas.
252. Dotación presupuestaria específica para la conservación preventiva y por la recuperación de edificios históricos abandonados, para dotarlos de nuevos usos sociales y culturales.
253. Dotación presupuestaria específica para crear una red de cines de verano, al aire libre, desde las plazas de los diferentes barrios con el programa “Una plaça de cine”.
254. Bonificar la fiscalidad al máximo legal permitido para actividades relacionadas con la promoción de espacios y actividades culturales en la ciudad de València.
255. Eliminar las tasas por la cesión de espacios a actividades culturales promoviendo su presencia en la ciudad.
256. Generar ayudas específicas para la compra de instrumentos para los músicos afectados por la Dana de la Unió Musical Santa Cecilia de Castellar-Oliveral, el Centro Instructivo Musical Castellar-Oliveral y la Asociación Musical La Torre) 100.000
257. Crear una beca de digitalización de los fondos documentales de las sociedades musicales, así como para la recuperación de archivos y partituras que han sido dañados por la dana 50.000
258. Desarrollar un Plan de Recuperación Cultural para los sectores que cuentan con talleres de artista, almacenes de material técnico, musical (como SedaJazz), de artes escénicas, fotografía… en Pobles del Sud. Ayudas para recuperar los espacios y los materiales inventariables 800.000
259. Ampliar el presupuesto de la subvención nominativa al Gremi de Llibrers destinado a la Fira del Llibre, de 25.000 a 100.000 euros como apoyo al sector editorial y librerías valencianas 700.000
260. Generar una partida presupuestaria destinada a la rehabilitación del patrimonio afectado, como las barracas y alquerías históricas localizadas en La Torre, Horno de Alcedo y Castellar-Oliveral 400.000
261. Generar un ‘Bono Cultural Dana’ que se destine a comprar /asistir a proyectos que han generado los artistas, promotores y empresas afectados por la dana 500.000

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Servicios sociales / Cooperación Inmigración

262. Partida presupuestaria de 10 millones para ayudas individualizadas, para hogares afectados por la DANA.
263. Dotación para programas de emergencias y urgencias en situaciones de vulnerabilidad
264. Ampliar la red de Centros de Servicios Sociales.
265. Recuperar las subvenciones nominativas: Servicio de Jesuita Migrante Valencia: 6.000, Colectivo de Mujeres Exiliadas y Migradas 22.500 (dado que se reduce de 30.000 a 7.500) y Fons Valencià de la Solidaritat: 50.000
266. Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de un plan de construcción de centros de día para personas mayores dependientes, en la ciudad de València, debido a su actual escasez y la demanda de plazas.
267. Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de una línea de formación y atención a cuidadores del entorno familiar.
268. Incrementar las convocatorias de Acción Social destinadas a Tercer Sector.
269. Incorporar las partidas nominativas a las siguientes entidades y proyectos: Convenio con la Coordinadora de ONG: 30.000 euros
270. Fons Valencià per la Solidaritat: 50.000 euros, La Nostra Ciutat el teu Refugi (CEAR y ACCEM): 110.000 euros
271. Recuperar el Programa de Defensores y defensoras de Derechos Humanos con suficiente dotación presupuestaria.
272. Ampliar la partida económica para fortalecer la Xarxa Apuja el To contra el Racisme, que trabaja en más de 40 centros de nuestra ciudad.
273. Aumentar la partida presupuestaria para las Convocatoria de Acción Humanitaria Humanitaria, Educación para la Ciudadanía y Desarrollo Global y Cooperación Internacional. Así como la Bienal de Cooperación.
274. Generar una línea presupuestaria para acciones de acogida de familias que llegan a nuestra ciudad a las puertas del CAI.
275. Ampliar los recursos de acogida en la ciudad para dar respuesta a la llegada de familias, mujeres con niños y hombres solos.
276. Generar una línea presupuestaria para actividades en los Consejos de Cooperación y de Inmigración e Interculturalidad.
277. Crear una línea presupuestaria dedicada al trabajo y campañas por el Comercio Justo.
278. Ampliar el presupuesto del servicio municipal SAD (Servició Atención a Domicilio) destinado a atención de personas en situación de dependencia (cuidado sanitario y psicosocial) afectadas por la Dana 500.000
279. Generar una línea de apoyo domiciliario de estimulación cognitiva ante la dificultad de desplazamiento y la amenaza del aislamiento social 200.000
280. Ampliar los Programas de Salud Mental (a través del SASEM) a las pedanías afectadas 200.000
281. Ampliar la línea presupuestaria del programa “Menjar a casa” 400.000
282. Garantizar la Teleasistencia a las personas mayores de 65 años en las zonas afectadas 300.000

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

283. Habilitación de nuevas plazas de albergue para las personas sin techo situadas en las zonas afectadas, sumadas a las necesidades por 'Operación Frío' 600.000
284. Generar un programa específico de atención a la Inmigración para facilitar la copia de NIE y de Padrón a las personas inmigrantes que han perdido su documentación en la Dana 200.000
285. Crear una aplicación de gasto para la ampliación de plazas de Centros de Día para Personas Mayores Dependientes en las zonas afectadas 1.000.000
286. Generar una línea presupuestaria específica con el objetivo de poner en marcha programas de acompañamiento y apoyo emocional para evitar la soledad no deseada 300.000
287. Ampliar el presupuesto destinado a los Centros de Actividades de Mayores para garantizar el buen estado de las instalaciones 300.000

Deportes

Orriols

Subvenciones

288. Dotación presupuestaria específica para la elaboración del Plan estratégico del deporte para el periodo 2025-2030.

289. Dotación presupuestaria específica para la organización de los Gay Games València a través de la Fundación Deportiva Municipal, para dotarla de medios propios, teniendo en cuenta la encomienda del Ayuntamiento

290. Dotación presupuestaria específica para una auditoría sobre el estado de todas las instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta y la toma de decisiones de futuro en base a esta auditoría.

291. Dotación presupuestaria específica para la puesta en marcha de un Plan director de instalaciones deportivas para modernizar las instalaciones actuales, adecuándose a la nueva normativa e incorporar sistemas de ahorro energético.

292. Dotación presupuestaria específica para elaborar todas las acciones pertinentes para paliar la ausencia de polideportivo en Orriols, así como, todas las acciones oportunas para reabrir el polideportivo en el año 2025.

293. Dotación económica específica para la construcción de manera urgente del campo de fútbol de Sociópolis, para dotar al barrio de La Torre de la instalación deportiva que ha perdido como consecuencia de la DANA.

294. Dotación presupuestaria específica para la reforma integral de los pabellones deportivos en colegios públicos de la ciudad en los que se realizan extraescolares y escuelas deportivas de la OAM FDM.

295. Dotación presupuestaria específica para iniciar la apertura de los colegios de la ciudad de València, en colaboración con la Conselleria de Educación, como espacios de ocio deportivos por las tardes y fines de semana, ajustándolo a las instrucciones que marque la Consellería de Educación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

296. Dotación presupuestaria específica para la reforma integral y adaptación de los espacios deportivos municipales para la total accesibilidad.

297. Dotación presupuestaria específica para la adecuación de las instalaciones deportivas municipales a los requisitos previstos en la organización de los Gay Games 2026.

298. Dotación presupuestaria específica para la promoción del deporte adaptado y puesta en valor de València como Capital del Deporte Inclusivo.

299. Incrementar las partidas presupuestarias correspondientes al mantenimiento de las instalaciones deportivas.

300. Incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente a la renovación de equipamiento deportivo en instalaciones deportivas municipales.

301. Incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente a los programas de carácter social, como el deporte escolar, el bono Esport Solidari, los programas deportivos para la tercera edad, mejorar la accesibilidad para el deporte adaptado y programas específicos para la mujer.

302. Promover el voluntariado deportivo como herramienta indispensable para la realización de eventos en València.

303. Incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente para la creación de nuevas escuelas deportivas municipales en áreas como los deportes urbanos y los e-sports.

304. Dotación presupuestaria específica para transformar el paseo Marítimo de la ciudad de València en la "Fachada Maritíma Deportiva", dotándolo de más zonas deportivas que incluyan un nuevo carril runner que junto al del jardín del Turia sean los dos principales circuitos para correr de la ciudad de València.

305. Dotación presupuestaria específica para desarrollar nuevas instalaciones y prácticas deportivas en las playas de la ciudad durante todo el año.

306. Dotación presupuestaria específica para crear un gran espacio icónico en la Marina en el que albergar los diferentes deportes náuticos y de deslizamiento con el objetivo de reforzar la oferta de escuelas deportivas relacionadas con el mar y fomentar los deportes acuáticos en València.

307. Dotación presupuestaria específica para actualizar la Piscina del Parque del Oeste que habilite el uso de la piscina de 50 metros todo el año para la tecnificación de natación y la celebración de eventos deportivos.

308. Dotación presupuestaria específica para fomentar el derecho a las actividades deportivas de todas las niñas y niños incrementando el programa de becas deportivas para que nadie en edad escolar deje de hacer deporte por problemas económicos continuando con la misma línea de trabajo del "Esport Solidari".

309. Dotación presupuestaria específica para ampliar las Escuelas Deportivas de la FDM, en las que participan más de 6.000 alumnos y alumnas, así como mejorar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

la capacidad de las Escuelas Deportivas de Clubes, que utilizan Instalaciones municipales y están subvencionadas por el Ayuntamiento.

310. Dotación presupuestaria específica para la puesta en marcha de una nueva línea de becas para las Escuelas Deportivas de Clubes.

311. Dotación presupuestaria específica para impulsar el Programa Deportivo de Centro para que ningún centro escolar carezca de actividades de educación deportiva extraescolar.

312. Consolidación del programa "Esports al barri" como herramienta para la promoción y dinamización del deporte en los barrios de la ciudad.

313. Aumentar la dotación presupuestaria específica para el apoyo al deporte femenino valenciano promoviendo el acceso de la mujer, procurando que la distancia en los índices de participación entre hombres y mujeres se reduzca; y combinando el deporte femenino desde la base, donde ya se observan diferencias importantes.

314. Dotación presupuestaria específica para organizar actividades deportivas que atraigan a las niñas hacia el deporte y aumentar la visibilidad de las mujeres deportistas en eventos de iniciativa pública o privada.

315. Dotación presupuestaria específica para crear una línea de subvenciones para todos aquellos clubes afectados directamente por la DANA.

316. Dotación presupuestaria específica para avanzar en la implantación del programa de 'Prescripción de Actividad Física y Salud' (AFyS), con la participación de la Fundación Deportiva Municipal y Centros de Atención primaria de la ciudad. Seguiremos ampliando la coordinación de los centros de salud con técnicos especializados de los polideportivos del barrio, para que las personas que necesiten mejorar su salud, controladas y enviadas por los profesionales sanitarios, sean atendidas y asesoradas por profesionales a través del programa autonómico de la Receta Deportiva.

317. Dotación presupuestaria específica para creación de nuevas instalaciones, diferenciadas por niveles de dificultad, con supervisión y en colaboración con las diferentes comunidades del deporte urbano.

318. Dotación presupuestaria específica para definir espacios urbanos para la práctica deportiva en convivencia con el entorno.

319. Dotación presupuestaria específica para rehabilitar espacios elementales en desuso para nuevas modalidades de deporte urbano para satisfacer la demanda actual de las diferentes comunidades.

320. Dotación presupuestaria específica para desarrollar el protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual y la discriminación LGTBI+ en instalaciones deportivas municipal.

321. Dotación presupuestaria específica para implementar un protocolo de lucha contra la discriminación por razón por sexo, orientación sexual o identidad de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

género en el deporte. Poniendo especial atención en las instalaciones y eventos deportivos, así como en todas las escuelas deportivas municipales.

322. Dotación presupuestaria específica para el fomento de la inclusión y la igualdad a través de las escuelas deportivas municipales.

323. Dotación presupuestaria específica para poner en marcha un programa formativo especializado en igualdad e inclusión para todos los cuerpos técnicos y directivos de las federaciones y clubes que desarrollen su actividad en las instalaciones deportivas municipales.

324. Dotación presupuestaria específica para mejorar la inclusión de las personas migrantes en las actividades deportivas como herramienta para la participación e integración social de las mismas.

325. Aumentar la partida presupuestaria a través de la cual promover el deporte escolar, eliminando los estereotipos sexistas y la organización de actividades deportivas que atraigan a las niñas hacia el deporte y aumentar la visibilidad de las mujeres deportistas en acontecimientos de iniciativa pública o privada.

326. Dotación presupuestaria específica para crear campañas por un lenguaje y unos comportamientos libres de machismo dentro de los recintos deportivos y el fomento de espacios seguros para la práctica deportiva.

327. Ampliare el apoyo económico a iniciativas deportivas que busquen dar visibilidad y sirvan para combatir la violencia de género o las enfermedades con mayor índice femenino como el cáncer de mama.

328. Dotación presupuestaria específica para la reforma integral de las concesiones caducadas y su actualización para próximas adjudicaciones o gestión directa.

329. Dotación presupuestaria específica para la colocación de puntos de información en las diferentes IDE de la ciudad.

330. Dotación presupuestaria específica para la reforma y actualización de las IDE de la ciudad de València y pedanías, sobre todo, en aquellas afectadas por la DANA.

331. Dotación presupuestaria específica para la construcción del segundo campo de béisbol.

332. Dotación presupuestaria específica para la construcción de la segunda pista de atletismo.

333. Dotación presupuestaria específica para la creación de un canal de nado en La Marina y otro la playa de la Malvarrosa

334. Ejecución del campo de fútbol de Sociópolis, para dar una respuesta inmediata al club de fútbol del Discóbolo 1.700.000 euros

335. Línea de subvenciones para los clubes deportivos de las tres pedanías afectadas. 300.000 euros

336. Ejecución de las IDES de La Torre. 200.000 euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Protección ciudadana

337. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto destinada a la adquisición de desfibriladores, guantes, vestuarios y cascos para la Policía Local.
338. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente a la manutención de animales, que incluyen los gastos veterinarios, ante la nueva incorporación de canes.
339. Dotar suficientemente la aplicación presupuestaria para el contrato de mantenimiento del parque móvil de la policía local.
340. Dotar suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para asumir los costes derivados para que la Sala del 092 se integre junto con la del Centro de Emergencias y 112.
341. Disponer de una dotación económica suficiente para la realización de acciones formativas en materias concretas para la policía local (defensa personal, tiro, terrorismo, primeros auxilios, etc.).
342. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender la formación específica a los integrantes de la Policía Local de la Unidad del Grupo Gama en materia de protocolos de actuación en casos de violencia de género.
343. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la dotación económica necesaria para atender el coste derivado del establecimiento de un retén para los policías destinados en playas acorde con los servicios de salvamento, así como con las necesidades derivadas por la mayor afluencia de personas en las playas, alargando su presencia los fines de semana necesarios; y dotación de equipos de trabajo como moto de agua y lancha para la policía local de playas.
344. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente para establecer planes de actuación que profundicen en el papel social de la policía con ayuda de trabajadores sociales, con el fin de tener una policía más social y próxima a los problemas de los ciudadanos y a las personas mayores.
345. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente para establecer planes de actuación que profundicen en el papel social de la policía con ayuda de trabajadores sociales, con el fin de tener una policía más social y próxima a los problemas de los jóvenes y adolescentes.
346. Incrementar las aplicaciones de gasto correspondientes para establecer un plan de modernización de equipamiento tanto personal como colectivo de la policía local, de los medios tecnológicos, de seguridad y protección, así como los medios administrativos.
347. Aumentar la partida presupuestaria destinada a la adquisición de nuevos vehículos para la Policía Local.
348. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender a la conservación y mantenimiento de la Central y de las unidades de distrito de la Policía Local.
349. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender las demandas de reparación y mantenimiento del parque móvil de la Policía Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

350. Dotar suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para asumir los costes derivados del suministro de material no inventariable para el funcionamiento operativo de los servicios de la Policía Local (munición, pruebas indiciarias de estupefacientes, material de señalización, etc.).
351. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto destinada a la adquisición de material fungible para la Policía Local (material de atestados, controles de alcoholemia).
352. Contemplar en el presupuesto asignado para la remodelación de parques de bomberos que se está realizando, una partida económica suficiente para poder reemplazar los elementos útiles necesarios (equipamiento de oficina, taquillas, cocinas, etc.) de todos los parques de bomberos, dado que es una actividad que requiere la presencia durante 24 horas al día 365 días al año, de uso continuado y las dependencias necesitan de un continuo mantenimiento y sustitución de elementos básicos por desgaste o rotura aprovechando la recaudación obtenida ya por la contribución especial de bomberos.
353. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente al Plan de formación en especialidades del cuerpo de bomberos con cursos específicos.
354. Incrementar la partida presupuestaria destinada a la compra de diversas prendas de vestuario para dotar al personal de intervención del departamento de bomberos, tras la incorporación de nuevos bomberos al cuerpo.
355. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente a la maquinaria, instalaciones y utillaje del servicio de prevención y extinción de incendios (mantenimiento de buceo, mangueras, equipo de excarcelación, maquinaria y extintores. Diversas reparaciones de electrodomésticos y pequeñas reparaciones).
356. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente al mantenimiento y reparación de los elementos de transporte del servicio de prevención y extinción de incendios, como el mantenimiento de equipos de altura, flota de vehículos, ITV de los vehículos y pequeños suministros para vehículos. El objetivo es que no se agote dicha dotación ya que es de vital importancia para poder atender los servicios esenciales y de emergencia del departamento de bomberos.
357. Incremento de dotación presupuestaria destinada a aumentar los recursos humanos en el servicio del 092 para adecuarlos con las necesidades de la ciudad.
358. Dotar partida presupuestaria destinada a incrementar la plantilla del cuerpo de Bomberos municipal hasta completar una RPT suficiente a las necesidades de la ciudad.
359. Dotar una partida presupuestaria destinada a la puesta en funcionamiento del nuevo reten de la unidad Gama, en el año 2025.
360. Dotar una partida presupuestaria destinada a la puesta en funcionamiento del nuevo reten de Malilla.
361. Dotar partida presupuestaria destinada a incrementar la plantilla del cuerpo de Policía suficiente a las necesidades de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

362. Dotar una partida presupuestaria para campañas de concienciación sobre diversos temas: respeto límites de velocidad, no aparcar en carril bus o zonas peatonales, etc.
363. Aumentar la partida presupuestaría para crear diferentes modalidades de operativos, haciendo su elección más accesible y no sobrecargar a una parte de la plantilla de policía local.

Escrito nº 4 que presenta la concejala Carmen Luisa Robles en representación del Grupo Municipal Compromís

Petició 1.- Que es reduïsca en 10.000€ l'aplicació pressupostària A01U0 92000 22799 ja que l'objecte de la despesa és el mateix que ja tenien en el pressupost de 2024 i no s'han gastat absolutament res.

Petició 2.- Que es reduïsca en 30.000€ l'aplicació pressupostària A7790 92000 22603 ja que en el pressupost de 2024 tenint un crèdit definitiu de 80.000€, no s'han gastat absolutament res.

Petició 3.- Que es reduïsca en 30.000€ l'aplicació pressupostària AA020 91200 22601 ja que en el pressupost de 2024 tenint un crèdit definitiu de 195.000€, encara els han sobrat diners.

Petició 4.- Que es reduïsca en100.000€ l'aplicació pressupostària AA770 91200 22606 ja que en el pressupost de 2024 tenint un crèdit de 140.000€ no s'han gastat absolutament res.

Petició 5.- Que es reduïsca en 950.000€ l'aplicació pressupostària AA770 91200 22699 ja que en el pressupost de 2024 tenint un crèdit de 1.012.253,96€ a 31/10/24 tenen un crèdit definitiu de 33.137,68€ i sols s'han gastat 2.131,24€.

Petició 6.- Que es reduïsca en 50.000€ l'aplicació pressupostària AA770 91200 22706 ja que en el pressupost de 2024 tenint un crèdit definitiu de 10.000 € a 31/10/24 no s'han gastat absolutament res.

Petició 7.- Que es reduïsca en 10.000€ l'aplicació pressupostària AA770 91200 23100 ja que en el pressupost de 2024 tenint un crèdit de 60.558€ a 31/10/24 sols s'han gastat 33.849,54€.

Petició 8.- Que es reduïsca en 2M la partida pressupostària AG530 92600 22602 fins assolir els 579.636€ per tal de destinar el sobrant a la partida UD660 15220 48910

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

destinat a ajudes al lloguer, tenint en compte que a data 31/10/24 sols tenen contractat 400.019,18€.

Petició 9.- Que es reduïsca en 1,2M€ la partida pressupostària AI080 92020 22706 ja que en el pressupost de 2024 tenint un crèdit de 1.569.345,95€ a 31/10/24 no han arribat a gastar-se ni 200.000€.

Petició 10.- Que s'incremente la partida AI080 92040 22799 amb 50.000,00€ per a combatre l'exclusió digital als barris de València amb la posada en marxa de Punts d'Ajuda Digital itinerants.

Petició 11.- Que es reduïsca en 10.000€ l'aplicació pressupostària AI1D0 92040 22602 ja que en el pressupost de 2024 tenint un crèdit de 15.000 € a 31/10/24 no s'han gastat absolutament res.

Petició 12.- Que es reduïsca en 250.000€ l'aplicació pressupostària AI1O0 92021 22706 ja que en el pressupost de 2024 tenint un crèdit definitiu de 422.000 € a 31/10/24 sols s'han gastat 100.000€.

Petició 13.- Que es reduïsca en 120.000€ l'aplicació pressupostària AI640 49200 48900 ja que la descripció de la despesa no arriba a 100.000€.

Petició 14.- Que es reduïsca en 10.000€ l'aplicació pressupostària AK740 43200 22602 ja que en el pressupost de 2024 tenien 33.220€ i a 31/10/24 sols s'han gastat 18.143,95€.

Petició 15.- Que es reduïsca en 110.000€ l'aplicació pressupostària AK740 43200 22699 ja que tenint en el pressupost de 2024 853.025€ a 31/10/24 no s'han gastat res.

Petició 16.- Que es reduïsca en 50.000€ l'aplicació pressupostària AK740 43200 22706 ja que tenint en el pressupost de 2024 180.475€ a 31/10/24 sols s'han gastat 71.477,73€.

Petició 17.- Que es reduïsca en 100.000€ l'aplicació pressupostària AK740 43200 48920 i es suprimisca de l'Annex de subvencions nominatives la destinada a la Fundación del Santo Cáliz por un import de 100.000€.

Petició 18.- Que s'habilite una partida pressupostària específica de 40.000€ per prestar l'assistència psicològica que puguen necessitar les xiquetes i xiquets que han patit la DANA, així com les seues famílies. L'atenció psicològica és clau per afrontar la seua recuperació emocional després de la tragèdia viscuda.

Petició 19.- Que s'amplie en 50.000€ la partida pressupostària BE280 32300 22199, per la compra de material escolar ((Xec- material escolar) de l'alumnat dels centres educatius de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar-l'Oliveral

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Petició 20.- Que es cree en la partida pressupostària BE280 32600 48910 una nova línia d'ajudes a les Associacions de Mares i Pares d'Alumnes de la ciutat de València per contribuir al finançament d'Escoles Matineres amb un import de 300.000,00€.

Petició 21.- Que es cree en la partida pressupostària BE280 32600 48910 una nova línia d'ajudes a les Associacions de Mares i Pares d'Alumnes de la ciutat de València per finançar la contractació de monitores i monitors per alumnes amb necessitats especials en les activitats que es desenvolupen al centre educatiu amb un import de 200.000€.

Petició 22.- Que es cree en la partida pressupostària BE280 32600 48910 una nova línia d'ajudes a les Associacions de Mares i Pares d'Alumnes de la ciutat de València dels centres docents públics per contribuir al finançament d'Escoles d'Estiu amb un import de 1.000.000,00€.

Petició 23.- Que s'incorporen a l'Annex de Subvencions nominatives-Pressupost 2025-Ajuntament de València les Associacions de Mares i Pares d'Alumnes dels CEIPs Padre Manjón, Forn d'Alcedo, Castellar-Oliveral i el CEE Púb. Rosa Llàcer per finançar la contractació d'Escoles de Pasqua i Escoles d'Estiu en estos centres educatius, incrementant la partida pressupostària BE280 32600 48920 en 150.000€.

Petició 24.- Que s'òbriga una línia de subvenció, dins de la partida pressupostària BE280 32600 48920, dirigida a la Fundació Escola Valenciana per import de 25.000 € com es venia aportant els darrers anys des de l'Ajuntament de València.

Petició 25.- Que es reduïsca en 750.000€ la partida RJ700 34100 22602 de publicitat ipropaganda.

Petició 26.- Que es reduïsca en 260.000€ la partida RJ700 34100 22699 ja que del crèdit que tenien enguany de 462.085,54€ sols han gastat 146.608,68€ i no s'ha justificat de cap manera aquest increment que proposen pel 2025.

Petició 27.- Que es reduïsca en 100.000€ la partida RJ700 34100 22799 ja que del crèdit que tenien enguany de 245.488,13€ sols han gastat 55.000€ i per la descripció del tipus de despesa de la fitxa no sembla que en 2025 siga necessari el crèdit que proposen.

Petició 28.- Que s'incremente en 60.000,00€ la partida BP180 92020 22799 per a la realització d'una campanya de promoció d'ús social del valencià.

Petició 29.- Que es reduïsca en 85.000€ l'aplicació pressupostària BP250 33400 22609 ja que tenint menys pressupost en el 2024 a 31/10/24 s'havien deixat 100.000€ sense executar i ara proposen incrementar el pressupost en 85.000€.

Petició 30.- Que s'amplie en 71.000 € la partida pressupostària BP250 33400 22799 destinada a les contractacions externes per a la gestió de la didàctica dels museus i per

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

a la gestió del Museu de l'Arròs, per arribar a la mateixa quantitat de despesa executada a 31/10/24.

Petició 31.- Que s'amplie en 100.408 € la partida pressupostària MP250 33600 21200 destinada a les obres de conservació en monuments i escultures que no exigeixen pressupost d'inversions fins assolir els 363.048,00€.

Petició 32.- Que es reduïsca en 25.000€ l'aplicació pressupostària BP250 33600 21300 ja que tenint el mateix pressupost en el 2024 a 31/10/24 sols s'han gastat 5.342,15€.

Petició 33.- Que es reduïsca en 10.000€ l'aplicació pressupostària BP250 33600 22600 ja que tenint el mateix pressupost en el 2024 a 31/10/24 sols s'han gastat 4.231€.

Petició 34.- Que s'incremente en 2.000 € la partida pressupostària BP250 33600 48100, per arribar a la mateixa quantitat que tenien al pressupost del 2024.

Petició 35.- Que s'habilite una partida pressupostària de 500.000€ per dotar de fons el Museu de la Mar que roman tancat des de fa un any i pico que es va inaugurar.

Petició 36.- Que s'habiliten partides pressupostàries de 350.000€ destinades a contractar redaccions de projectes de la recuperació de l'Estació del Grau, la posada en marxa de més centres culturals de barri, per habilitar l'Almodí del qual ja es té projecte, etc

Petició 37.- Que s'habiliten partides pressupostàries de 200.000€ destinades a ampliar els magatzems del SIAM, per dotar d'estants l'Arxiu Intermedi i per altres inversions de mobiliari necessàries als espais culturals.

Petició 38.- Que s'amplie en 230.200,00 € la partida pressupostària BP250 33600 63900 del Servei de Patrimoni Històric i Artístic destinada a les restauracions de monuments i bens mobles del patrimoni històric i artístic fins assolir els 307.200,00 €.

Petició 39.- Que es reduïsca en 185.000€ l'aplicació pressupostària BP260 33210 22609 ja que tenint el mateix pressupost en el 2024 a 31/10/24 sols s'han gastat 20.397,43€.

Petició 40.- Que s'incremente en 30.000€ l'aplicació pressupostària BP260 33210 22799 fins assolir almenys la quantitat que porten gastada a 31/10/24.

Petició 41.- Que es reduïsca en 10.000€ l'aplicació pressupostària BP260 33210 20900 ja que tenint el mateix pressupost en el 2024 a 31/10/24 sols s'han gastat 4.030,88€.

Petició 42.- Que s'incremente en 70.000€ l'aplicació pressupostària BP260 33400 22609 fins assolir almenys la quantitat que porten gastada a 31/10/24.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Petició 43.- Que es reduïsca en 20.000€ l'aplicació pressupostària BP260 33400 22706 ja que tenint el mateix pressupost en el 2024 a 31/10/24 sols s'han gastat 17.811,20 €.

Petició 44.- Que s'incremente en 159.000€ l'aplicació pressupostària del Servei d'Acció Cultural BP260 33420 48910 destinada a ajudes en concurrència competitiva en Festivals i Circuits i Associacions Professionals de les Arts Escèniques.

Petició 45.- Que és suprimisca la subvenció, dins de la partida pressupostària BP260 33400 48920 destinada dirigida al Casino d'Agricultura per import de 6.000 €.

Petició 46.- Que és suprimisca la subvenció, dins de la partida pressupostària BP260 33400 48920 del Servei de Recursos Culturals, dirigida als Cavallers de la Ploma per import de 3.000 €

Petició 47.- Que és suprimisca la subvenció, dins de la partida pressupostària BP260 33400 48920 del Servei de Recursos Culturals, dirigida a Lo Rat Penat per import de 53.200€.

Petició 48.- Que és suprimisca la subvenció, dins de la partida pressupostària BP260 33400 48920 del Servei de Recursos Culturals, dirigida a la RACV per import de 75.000€.

Petició 49.-Que s'incremente en 200.000,00€ la partida BP260 33420 22609 per a la realització d'un cicle de concerts de grups valencians a diferents barris de la ciutat, amb diversitat de formats i espais (100.000,00€) i per desenvolupar un programa per impulsar les arts escèniques i la creació cultural en valencià dirigit a públic juvenil.

Petició 50.- Que s'amplie en 300.000€ la partida pressupostària BP630 33030 41000 de transferència a l'OAM Palau de la Música per incrementar el crèdit destinat a obres i manteniment de l'edifici.

Petició 51.- Que s'amplie en 80.000€ la partida pressupostària BP630 33030 41000 destinada a programar un cicle de concerts d'aquelles agrupacions musicals afectades per la DANA on no sols se'ls pague catxet sinó que també se'ls done el 95% de la taquilla.

Petició 52.- Que es reduïsca en 15.000€ l'aplicació pressupostària BP630 33020 20200 ja que tenint el mateix pressupost en el 2024 a 31/10/24 no s'han gastat absolutament res.

Petició 53.- Que s'incremente en 10.000€ l'aplicació pressupostària BP630 33020 20500 ja que a 31/10/24 porten gastats més del doble de la quantitat pressupostada pel 2025.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Petició 54.- Que es reduïsca en 13.000€ l'aplicació pressupostària BP630 33020 20800 ja que tenint el mateix pressupost en el 2024 a 31/10/24 no s'han gastat absolutament res.

Petició 55.- Que s'incremente en 5.000€ l'aplicació pressupostària BP630 33020 20900 fins assolir almenys la quantitat que porten gastada a 31/10/24.

Petició 56.- Que es reduïsca en 22.000€ l'aplicació pressupostària BP630 33020 22602 ja que tenint el mateix pressupost en el 2024 a 31/10/24 sols s'han gastat 3.569,50€.

Petició 57.- Que es reduïsca en 75.000€ l'aplicació pressupostària BP630 33020 22699 ja que tenint més pressupost en el 2024 a 31/10/24 sols s'han gastat 1.352,57€.

Petició 58.- Que es reduïsca en 10.000€ l'aplicació pressupostària BP630 33020 22799 ja que tenint el mateix pressupost en el 2024 a 31/10/24 no s'han gastat absolutament res.

Petició 59.- Que s'incorporen a l'Annex de Subvencions nominatives-Pressupost 2025-Ajuntament de València l'Associació Musical La Torre, Centre Instructiu Musical de Castellar-Oliveral i Unió Musical Santa Cecília de Castellar-Oliveral per ajudar a estes tres societats musicals afectades per la DANA, incrementant la partida pressupostària BE280 32600 48920 en 150.000 €.

Petició 60.- Que s'òbriga una partida pressupostària destinada a la contractació del projecte bàsic o avantprojecte de la reforma i adequació de l'edifici municipal de l'avinguda del Port per a albergar la futura seu de les bandes de música de la ciutat per valor de 40.000 €.
Petició 61.- Que es reduïsca en 10.000€ la partida BP730 33400 22602 ja que tenint el mateix pressupost en 2024 sols han gastat 58.000€.

Petició 62.- Que s'amplie en 120.000 € l'aplicació pressupostària BP730 33400 22602 per contractar una campanya de comunicació específica per fomentar el consum cultural a la ciutat.

Petició 63.- Que s'amplie en 120.000 € la partida pressupostària BP730 33400 22609 per reforçar les contractacions artístiques de naturalesa privada per a la realització de les activitats culturals als barris i pobles de València amb professionals de les zones afectades per la DANA i programades dins dels cicles "Cultura als Barris'' i ''Cultura a les Pedanies".
Petició 64.- Que s'amplie en 85.000 € la partida pressupostària BP730 33400 22609 per arribar a la mateixa quantitat de despesa executada que en 2024.

Petició 65.- Que s'amplie en 12.000 € la partida pressupostària BP730 33400 22699 per arribar a la mateixa quantitat de despesa executada que en 2024.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Petició 66.- Que s'amplie en 50.000 € la partida pressupostària BP730 33400 22799 per realitzar Campanyes, disseny, maquetació i impressió de publicacions municipals i gestió dels centres culturals de barri.

Petició 67.- Que s'amplie en 31.000 € la partida pressupostària BP730 33400 24000 per arribar a la mateixa quantitat de despesa executada que en 2024.

Petició 68.- Que s'amplie en 18.000 € la partida pressupostària BP730 33400 48100 per incloure una nova categoria de còmic com anunciaren.

Petició 69.- Que s'habilite una línia de subvencions per a ajudar a tots els professionals de la cultura de diversos sectors afectats per la DANA, ampliant-se en 300.000€ l'aplicació pressupostària BP730 33400 48910.

Petició 70.- Que s'òbriga una línia de subvenció, dins de la partida pressupostària BP730 33400 48920, destinada a la Universitat Menéndez Pelayo per import de 33.575€ com es venia aportant els darrers anys des de l'Ajuntament de València.

Petició 71.- Que s'òbriga una línia de subvenció, dins de la partida pressupostària BP730 33400 48920 destinada a la Societat Coral el Micalet per import de 25.000 € com es venia aportant els darrers anys des de l'Ajuntament de València.

Petició 72.- Que s'òbriga una línia de subvenció, dins de la partida pressupostària BP730 33400 48920 destinada a la Plataforma per la Llengua per import de 25.000 € com es venia aportant els darrers anys des de l'Ajuntament de València.

Petició 73.- Que s'amplie en 80.000€ l'import de la partida BP730 33400 48920 del Servei de Recursos Culturals referent a la subvenció destinada a l'associació Jordi el Mussol fins assolir els 100.000 €, com es venia aportant els darrers anys des de l'Ajuntament de València per a donar suport a la Mostra Internacional de Cinema Educatiu (MICE).

Petició 74.- Que s'òbriga una línia de subvenció, dins de la partida pressupostària BP730 33400 48920 destinada a Fundació General Universitat de València per import de 75.000 € com es venia aportant els darrers anys des de l'Ajuntament de València.

Petició 75.- Que s'incremente en 200.000 la partida pressupostària BP730 33400 48910 incorporant una línia de subvenció destinada a promotors musicals i sales de música per import de 200.000 €.

Petició 76.- Que s'incremente l'aplicació pressupostària BQ580 33800 20300 en 83.000€ per assolir almenys la quantitat que a 31/10/24 tenen contractada.

Petició 77.- Que es reduïsca en 30.000€ la partida BQ580 33800 20500 ja que tenint més pressupost en 2024 sols han gastat 13.534,16€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Petició 78.- Que es reduïsca en 25.000€ la partida BQ580 33800 20900 ja que tenint el mateix pressupost en 2024 sols han gastat 14.520,00€.

Petició 79.- Que s'incremente l'aplicació pressupostària BQ580 33800 22199 en 127.000€ per assolir almenys la quantitat que a 31/10/24 tenen contractada.

Petició 80.- Que es reduïsca en 400.000€ la partida BQ580 33800 22609 ja que tenint el mateix pressupost en 2024 sols han gastat 138.953,55€.

Petició 81.- Que es reduïsca en 200.000€ la partida BQ580 33800 22699 ja que tenint el mateix pressupost en 2024 sols han gastat 85.490,33€.

Petició 82.- Que s'incremente en 4.000€ l'aplicació pressupostària BQ580 33800 22701 per assolir almenys la quantitat que a 31/10/24 tenen contractada.

Petició 83.- Que es reduïsca en 15.000€ la partida BQ580 33800 22706 ja que tenint el mateix pressupost en 2024 no s'han gastat absolutament res.

Petició 84.- Que s'incremente en 866.000€ l'aplicació pressupostària BQ580 33800 22799 per assolir almenys la quantitat que a 31/10/24 tenen contractada.

Petició 85.- Que s'incremente l'aplicació pressupostària BQ580 33800 48910 en 500.000,00€ per obrir una línia d'ajudes de concurrència competitiva a les falles sostenibles i artistes fallers que renuncien al suro blanc derivat del petroli i aposten, en els materials i processos de construcció, per la sostenibilitat ambiental.

Petició 86.- Que s'augmente en 75.000,00 € l'aplicació pressupostària BQ580 33800 48910 per posar en marxa un programa d'ajudes per a la compensació d'emissions i d'incentivació d'una transició ecològica a les falles de València i creació del Bunyol Verd.

Petició 87.- Que es suprimisca la partida pressupostària OE500 93200 22706 quantificada en 5.466.625,98€.

Petició 88.- Que s'habilite una partida pressupostària de 120.000€ per a subvencionar els tractaments veterinaris a les persones propietàries d'animals a les zones afectades per la DANA dintre de la ciutat de València.

Petició 89.- Que s'habilite una partida pressupostària de 120.000€ per a subvencionar l'alimentació i els tractaments a les colònies felines afectades per la DANA.

Petició 90.- Que s'habilite una partida pressupostària de 90.000€ per a habilitar espais municipals de manera provisional per poder reubicar aquells animals perduts als tres pobles afectats per la DANA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Petició 91.- Que s'incremente en 260.000€ la partida pressupostària OF001 31130 22106 destinada a l'adquisició de medicines, microxips, cartilles...

Petició 92.- Que s'incremente en 52.000€ la partida pressupostària OF001 31130 22113 destinada a l'adquisició d'aliments per als animals del centre municipal d'exòtics i avifauna de Natzaret.

Petició 93.- Que s'incremente en 14.500€ l'aplicació pressupostària OF001 31130 22199 per assolir almenys la quantitat que a 31/10/24 tenen gastada.

Petició 94.- Que s'habilite de nou la partida pressupostària OF001 31130 46700 amb 20.000€ destinada a avançar en el consorci amb Torrent per fer un centre d'animals abandonats metropolità

Petició 95.- Que s'incremente en 70.000€ la partida OF001 31130 22602.

Petició 96.- Que s'habilite una partida de 700.000€ per la construcció d'un nou centre en les proximitats de la Ronda Nord per allotjar els animals abandonats de la ciutat, per al qual ja es disposa de projecte i d'avantprojecte.

Petició 97.- Que s'incremente en 180.000€ la partida pressupostària: OF001 31130 21200 destinada a conservació/manteniment dels dos centres d'animals abandonats ja existents.

Petició 98.- Que s'elimine la partida de Publicitat i propaganda OF690 92400 22602 quantificada en 10.000 euros ja que al Pressupost del 2024 tenien el mateix import i no han gastat absolutament res.

Petició 99.- Que s'incremente en 40.000€ l'aplicació pressupostària OF690 92500 22799 fins assolir almenys la quantitat contractada a 31/10/24.

Petició 100.- Que s'incremente en 145.000€ l'aplicació pressupostària OU970 93300 62500 per tractar-se d'una despesa totalment indispensable després de la DANA.

Petició 101.- Que s'òbriga una línia específica d' ajudes per a la bonificació de la quota d'autònoms per a menys de 35 anys en el seu primer any d'alta en el corresponent règim per un import de 500.000,00€.

Petició 102.- Que es cree una nova partida destinada a una línia de subvencions per a la digitalització i e-comerç per als comerços i empreses radicades en els pobles de València afectats per la Dana per un import de 300.000€.

Petició 103.- Que l'aplicació pressupostària RC1K0 49500 2262 de publicitat i propaganda, es reduïsca en 348.868€, passant de 414.434€ a 65.566€ tal i com constava al pressupost de 2024.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Petició 104.- Que es reduïsca en 100.000€ la partida RF650 24100 22699 donat a data 30/10/2024 tenint un crèdit definitiu de 60.900€, sols han disposat de 3.255,49€ i per tant, no necessiten 100.000€ més.

Petició 105.- Incrementar l'aplicació pressupostària RF650 24100 48920 (Transferències nominatives) en 486.340,00€, que és la quantitat que han consignat en l'aplicació RF650 24100 48910 (Transferències de concurrència competitiva) per reservar el crèdit relatiu a la renovació del Pacte per l'ocupació en la ciutat de València. La quantitat s'ha reservat en l'aplicació de transferències de concurrència competitiva però en tot cas, una vegada es coneguen les entitats que formen part del VIII Pacte les subvencions que se'n deriven s'hauran de tramitar com a transferències nominatives.

Petició 106.- Incrementar en 2,5M€ la partida pressupostària RF650 24120 22699 destinada a finançar els projectes d'ocupació propis de l'Ajuntament com cofinançar els programes d'ocupació subvencionats per altres Administracions. Donat que en 2024 no s'ha executat res d'aquesta partida ni s'ha convocat el Pla d'ocupació municipal la necessitat de posar en marxa estos programes de foment de d'ocupació és inqüestionable, però ara després dels efectes provocats per la DANA en matèria d'ocupació, resulta imprescindible incrementar el crèdit d'aquesta partida i començar a executar-la de forma immediata.

Petició 107.- Que s'incremente en 650.000€ el pressupost per a la formació del personal empleat públic ja que en 2024 es va reduir un 28% i ara tornen a reduir-lo 36%.

Petició 108.- Que s'incremente en 60.000€ la partida pressupostària SD110 32300 22100 fins assolir almenys la quantitat compromesa a 31/10/24.

Petició 109.- Que es reduïsca en 20.000€ la quantitat de l'aplicació pressupostària SD110 92050 22606 ja que tenint el mateix pressupost en 2024 a 31/10/24 no han executat no han executat res.

Petició 110.- Que es reduïsca en 20.000€ la quantitat de l'aplicació pressupostària SD110 92060 20300 ja que tenint el mateix pressupost en 2024 a 31/10/24 no han executat no han executat res.

Petició 111.- Que es reduïsca en 10.000€ la quantitat de l'aplicació pressupostària SD110 92060 21900 ja que tenint el mateix pressupost en 2024 a 31/10/24 no han executat no han executat res.

Petició 112.- Que s'incremente en 150.000€ l'aplicació pressupostària SD110 92050 63200 per escometre les intervencions pendents per restaurar el Palau de Monfort.

Petició 113.- Que s'augmente en 2.500.000€ la partida SD110 92050 63200 per avançar la rehabilitació de l'alqueria Falcó.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Petició 114.- Que s'augmente en 1.800.000€ partida SD110 92050 63200 per eliminar el fibrociment dels edificis municipals pendents.

Petició 115: Que s'incremente en 10.000€ l'import de la partida SW130 92400 48920 referent a la subvenció destinada a la Federació AAVV València per mantindre la mateixa quantitat que tenia al Pressupost del 2024.

Petició 116.- Que s'incorpore la subvenció destinada a la Plataforma Intercultural per un import de 25.000€.

Petició 117.- Que es reduïsca en 115.000€ l'import de la partida SW130 92400 22602 ja que tenint més quantitat al pressupost del 2024 a 30/11/24 sols han contractat 13.709,30€.

Petició 118.- Que s'incremente en 57.000€ l'import de la partida pressupostària SW130 92400 48910 per assolir almenys la mateixa quantitat adjudicada que en 2024.

Petició 119.- Que s'augmente l' import consignat a la partida TB520 43120 47910, dotada destinada a ajudes al comerç, passant a 4,8 M €, tal i com demanava el Partit Popular en les seues reclamacions al Pressupost del 2023.

Petició 120.- Que, al sector TB520 de Comerç i Mercats, es torne a crear una partida pressupostària específica d' ajudes destinades a la creació de nous comerços a la ciutat, segona edició del Programa "Amunt Persianes", per un import de 2 M €.

Petició 121.- Que es cree una partida pressupostària específica destinada a la reapertura i creació de nous comerços en els pobles de València afectats per la Dana per un import de 500.000€.

Petició 122.- Que s'òbriga una línia específica d' ajudes destinada a la innovació i digitalització de locals comercials per un import d' 1 M €, al sector TB520 de la delegació de Comerç i Mercats.

Petició 123.- Que s'incremente la partida TB520 47910 63200 destinada a la reforma de mercats municipals en fins els 3 M €.

Petició 124.- Que s'incremente la quantitat destinada a la Campanya del Bo Comerç en 500.000,00 més.

Petició 125.- Que es cree una nova partida destinada a una Campanya de Bo Comerç orientada exclusivament a l'alimentació amb una dotació de 200.000€.

Petició 126.- Que es cree una nova partida destinada a una Campanya de Bo Comerç destinada exclusivament a comerços radicats en els pobles de València afectats per la Dana 200.000€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Petició 127.- Que s'habilite una partida pressupostaria de 3M€ per subvencionar el 80% del lloguer fins el mes d'abril de 2025 inclusiu, dels locals amb activitat oberta al públic el 29 d'octubre radicats als pobles de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar que hagen patit danys i la seua activitat com a conseqüència de les inundacions.

Petició 128.- Que s'amplie en 5.000.000€ la partida pressupostària del Servei de Mobilitat TJ160 44110 44910 destinada a efectuar un vertader pla de reforç de l'EMT i del servei de transport públic urbà que faça front a les conseqüències de la DANA.

Petició 129.- Que es reduïsca en 25.000€ la quantitat de l'aplicació pressupostària UC320 15100 22699 ja que tenint el mateix pressupost en 2024 a 31/10/24 no han executat res.

Petició 130.- Que es reduïsca en 50.000€ la quantitat de l'aplicació pressupostària UC340 15100 22706 ja que tenint el mateix pressupost en 2024 a 30/11/24 no han executat res.

Petició 131.- Que s'incremente en 3M la partida pressupostària UD660 15220 48910 fins assolir els 5.971.103,01€ per ampliar l'import destinat a les ajudes al lloguer per tal de cobrir una major població adaptant els requisits de la convocatòria a la situació actual del mercat immobiliari en la ciutat de València.

Petició 132.- Que s'incremente en 7.000€ la partida pressupostària UD660 15220 22101 fins assolir 5.000€ per ampliar l'import destinat a pagar les despeses de subministrament d'aigua de les vivendes municipals, ja que el crèdit consignat pel 2025 és manifestament insuficient quan a 30/11/24 ja porten executats 5.238,57€.

Petició 133.- Que es reduïsca en 10.000€ l'aplicació pressupostària UD660 15220 22602 ja que durant el 2024 s'ha demostrat que no era necessària aquesta despesa perquè a 31/10/2024 no s'han gastat absolutament res.

Petició 134.- Que s'incremente en 300.000€ la partida pressupostària UD660 15220 22799 fins assolir 483.392,84€ per tal de licitar i adjudicar la gestió de l'oficina de l'habitatge, el contracte de la qual es troba prorrogat i, donada la situació actual de preu desmesurat de lloguer, és un servei essencial per a la ciutat.

Petició 135.- Que s'incremente en 30M la partida pressupostària UD660 15210 68200 fins assolir els 50.397.274,11€ per tal d'adquirir vivendes per destinar-lo a lloguer assequible per ampliar el parc municipal de vivenda pública.

Petició 136.- Que s'incremente en 200.000€ la partida pressupostària UG230 15320 60900 fins assolir els 400.000€ per incloure la redacció del projecte tècnic del túnel de Pérez Galdós.

Petició 137.- Que es reduïsca en 500.000€ l'aplicació pressupostària UD660 15320 21000 ja que el crèdit autoritzat pel 2025 és de 4.500.000,00€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Petició 138.- Que es reduïsca en 100.000€ l'aplicació pressupostària UH360 15110 22799 ja que al Pressupost del 2024 tenien el mateix import i a 31/10/24 no han gastat absolutament res.

Petició 139: Que s'augmente en 1 milió d'euros el pressupost d'inversions a l'OAM de Parcs i Jardins (capítol VII) per a poder realitzar l'obra de reforma de l'SkatePark del Gulliver, tal i com es va comprometre l'equip de govern amb els usuaris.

Petició 140.- Que s'incremente en 350.000€ l'aplicació pressupostària VG1X0 41000 71000 ja que la inversió prevista en el Consell Agrari baixa un 47% respecte del 2024 i caldria arribar als 750.000 € d'enguany.

Petició 141.- Que s'incremente en 10.000€ l'aplicació pressupostària VG1X0 41000 48910 OTRAS TRANSFERENCIAS CONC. COMPETITIVA perquè són subvencions per a fomentar la cultura alimentària local i s'han reduït en un 47%.

Petició 142.- Que es reduïsca en 150.992,24€ l'aplicació pressupostària G1X0 41000 22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS fins arribar als 10.000 €, quantitat que tenien en el pressupost del 2024 i que a data 31/10/24 continuen tenint disponible perquè no han gastat res.

Petició 143.- Que es cree una línia de subvencions específica per a pal·liar els danys per efecte de la DANA a les explotacions agràries dels pobles del sud afectades per valor de 250.000 euros.

Petició 144.- Cal modificar l'aplicació pressupostària VP760 17240 48920 per a que en lloc de donar 47.500 euros a SEO/BirdLife, es faça com l'any passat: 29.687 euros a Acció Ecologista-Agró i 17.813 euros a SEO/BirdLife per a continuar amb el conveni de suport a les entitats de custòdia al Tancat de la Pipa.

Petició 145.- Que s'incremente en 250.000€ l'aplicació WV1T0 17220 22706 per actualitzar els estudis d'adaptació i vulnerabilitat al canvi climàtic del municipi de València.

Petició 146.- Que s'incremente en 45.000€ l'aplicació pressupostària XA720 33700 62300 ja que els Centres de Joventut tenen uns equipaments obsolets amb una mancança extrema d'ordinadors, tabletes, programes informàtics pantalles etc . Cal mantindre una mirada jove a l'hora d'abordar les necessitats als CMJ, on el públic al qual es vol atendre té una alta capacitació sobre materials informàtics, motiu pel qual l'actualització dels mateixos sobre les seues realitats i necessitats esdevé imprescindible.

Petició 147.- Que s'incremente en 40.000€ l'aplicació pressupostària XA720 33700 62500 ja que l'estat de conservació del mobiliari dels centres de joventut es prou deficitari .Enguany a més, hi ha una necessitat donat que la reforma del nou CMJ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Benicalap està a punt d'acabar l'obra i cal renovar el mobiliari del coworking del CMJ Algirós.

Petició 148.- Que s'incremente en 50.000€ l'aplicació pressupostària XA720 33700 63200 ja que l'estat de conservació del Centres Municipals de Joventut necessiten obres de manteniment: reforma de finestres i portes, humitats, reforma de banys o eliminació de barreres arquitectòniques.

Petició 149.- Que s'habilite una partida de 300.000€ per la compra de l'alqueria Pastor La Torre. El Centres Municipals de Joventut són espais d'informació, dinamització sociocultural i assessorament de la població jove. A més a més actuen com a llocs de referència des d'on s'articulen programes sociocomunitaris amb el teixit associatiu dels llocs en el quals s'assenten.

El poble de La Torre ha sigut el poble de València amb més afectació per la DANA del passat 29 d'octubre i no compta en cap recurs de joventut ni als barris limítrofs. Aquesta població és altament sensible i vulnerable, és per la qual cosa es considera molt adient establir en aquesta població aquest recurs.

Petició 150.- Que s'incremente en 100.000€ la partida XF580 33800 22799 per potenciar els elements florals i orgànics en l'ornamentació i engalanament dels carrers dels diferents barris de la ciutat a les diverses festivitats de la ciutat i el Nadal.

Petició 151.- Que s'augmente la partida XF580 33800 22609 amb 100.000,00€ per aprofundir la descentralització d'activitats culturals i festives als barris, particularment en Nadal ampliant les visites de la Missatgera Caterina, i en la Gran Fira amb l'ampliació de les ubicacions de la Correfira.

Petició 152.- Incrementar en 350.000,00€ la partida XF580 33800 63900 per poder procedir a la completa rehabilitació i restauració de la tracció de les Roques del Corpus i una nova restauració artística de les mateixes.

Petició 153.- Que s'augmente la partida XF580 33800 21200 amb la incorporació de 250.000,00€ per posar en marxa la reforma arquitectònica del Museu de la Setmana Santa Marinera que estava prevista realitzar amb Fons EDUSI, als quals el govern municipal va renunciar en 2023 i que té el seu projecte ja redactat.

Petició 154.- Incloure en la partida XF580 33800 48920 Subvenció nominativa de 10.000€ a la Festa dels Xiquets del carrer de Sant Vicent per a la celebració del seu IV Centenari.

Petició 155.- Incrementar en 5.000€ la partida XF580 33800 48920 a l'Associació d'Amics del Corpus de la Ciutat de València

Petició 156.- Que s'incremente en 10.773,11€ l'aplicació pressupostària XH200 31130 22799 per tal d'ampliar en un 10% la licitació de l'empresa que presta els serveis del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

control de plagues a fi que puguen intensificar-se i perllongar-se en el temps, aquests tractaments als 3 pobles afectats per la DANA.

Petició 157.- Que s'incremente en 18.000€ l'aplicació pressupostària XH200 31130 22799 per contractar serveis d'ajuda en la seguretat alimentària dels pobles afectats per la DANA.

Petició 158.- Que s'incremente en 10.000€ l'aplicació pressupostària XH200 31130 22602 per a realitzar una campanya informativa en matèria sanitària específica per als pobles afectats per la DANA.

Petició 159.- Que es suprimisca la subvenció nominativa de 6000€ a l'Associació Valenciana per la defensa de la vida inclosa en l'aplicació pressupostària XH200 31110 48920.

Petició 160.- Que s'incorpore a l'Annex de Subvencions nominatives-Pressupost 2025-Ajuntament de València la transferència nominativa a la Fundació de Foment d'investigació sanitària i biomèdica de la CV (FISABIO) per import de 37.500€ i s'incremente l'aplicació pressupostària XH200 31110 45220 en eixa quantitat.

Petició 161.- Que s'incorpore a l'Annex de Subvencions nominatives-Pressupost 2025-Ajuntament de València la transferència nominativa a l'Associació de Sexòlegs Sense Fronteres per import de 12.000€ i s'incremente l'aplicació pressupostària XH200 31110 45220 en eixa quantitat.

Petició 162.- Que s'incremente en 30.000,00 l'aplicació pressupostària XK550 23100 22199 fins assolir la xifra de 45.000€ per incloure la compra i renovació del material necessari pel desenvolupar les activitats als CMAPM.

Petició 163.- Que s'incremente en 200.000€ l'aplicació pressupostària XK550 23100 22799 per ampliar l'oferta d'activitats físiques dirigides a les persones majors, ja siga per desenvolupar-les als CMAPM com als parcs i jardins de la nostra ciutat.

Petició 164.- Que s'incremente en 150.258,58€ l'aplicació pressupostària YC150 23120 48910 fins assolir la quantitat del pressupost del 2023. En aquesta aplicació es desenvolupen les convocatòries de Cooperació Internaciona, Educació per al Desenvolupament i la convocatoria per al desenvolupament de projectes d'Acció Humanitària, totes elles d'una gran vàlua social.

Petició 165.- Que s'incremente en 3M€ l'aplicació pressupostària YC150 23100 63200 per incloure el projecte Rovella-Soternes i el centre Cabanyal. El projecte del centre Rovella-Soternes contempla 25 allotjaments de caràcter temporal i d'urgència per a persones o famílies en situació de vulnerabilitat que necessitaven un habitatge fins que se'ls pogués assignar una altra de caràcter més prolongat. El PAC es va aprovar al maig de 2023. pressupost 1.400.000€. El Centre Cabanyal és un centre per a persones amb

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

situació de vulnerabilitat que estava previst obrir, al carrer dels Àngels i sant Pere. El projecte té un pressupost de 2.257.464,76 €

Petició 166.- Que s'incremente en 900.000€ el Capítol 1 per la creació i cobertura dels llocs de treball necessaris per conformar un equip base per a nou centre serveis socials en la Torre (1 Director/a, 4 treballador/a social, 2 psicòleg/a, 4 educadors/es socials, 1 tècnic/a d'integració social, 1 auxiliar administratiu/a i 1 subaltern/a).

Petició 167.- Que s'incremente en 300.000€ l'aplicació pressupostària YC1V0 23100 63200 ja que resulta imprescindible adscriure i reformar algun local en un dels edificis de la GVA per a creació d'un centre Municipal de Serveis Socials en La Torre.

Petició 168.- Que s'augmente la partida YD610 23100 48920 en 2.000 euros per la baixada de la subvenció a Lambda segons el conveni de col·laboració.

Petició 169.- Que s'augmente la partida YD610 23100 48920 en 8.763,38 euros per la baixada de la subvenció a Médicos del Mundo.

Petició 170.- Que s'augmente la partida YD610 23100 48920 en 10.000 euros per la baixada de la subvenció a Cáritas diocesana.

Petició 171.- Que s'incremente en 5M€ l'aplicació pressupostària YC1V0 23100 22799 que inclou contractes fonamentals com el de teleassistència, menjar a domicili o ajuda a domicili. El contracte d'ajuda a domicili va acabar el 31 d'octubre de 2024, existeix un acord de continuïtat, però l'Ajuntament ha iniciat la licitació del nou contracte que s'adjudicarà en 2025 i que inclou un increment important que entre d'altres increments haurà d'implementar un increment salarial aprovat per conveni, augment del nombre de professionals i del nombre d'hores. Les circumstàncies derivades de l'emergència social provocades per la situació climàtica que ha desencadenat la DANA, requereixen una resposta municipal que permeta atendre les necessitats bàsiques de les persones pel que serveis com l'ajuda a domicili o el menjar a casa deuran preveure u increment de les seues partides al menys durant un any. Entre
d'altres persones majors que han deixat d'anar als Centres de Dia (amb tots els serveis associats) i/o que no tenen possibilitat d'assistència per part de familiars.

Petició 172.- Que s'incremente en 7M€ l'aplicació pressupostària YC1V0 23100 48010 ja que sols s'han pressupostat 6.758.345,55€ i la despesa executada a 30/11/24 és de 11.656.829,75€ si a això li afegim el que com a conseqüència de la DANA caldrà a tendre a més famílies en situació de vulnerabilitat agreujada per la crisi o provocada per ella, Per tant, la quantitat proposada de 6.758.345,55€ és absolutament insuficient per poder fer front a la concessió i pagament de prestacions econòmiques individualitzades durant l'exercici 2025.

Petició 173.- Que s'incremente en 950.000€ l'aplicació pressupostària YC150 23120 22799, ja que l'import anual que es considera necessari es de 1.742.752,52€. D'aquest increment, 600.000 anirien destinats al contracte per reobrir l'alberg de Rocafort per

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

atendre les necessitats d'allotjament i manutenció, incloent-hi desdejuni, menjar i sopar, per a 48 persones al dia, estris de neteja personal i d'higiene domèstica. I els 350.000 € es destinarien a un contracte per a la creació per a la gestió e intervenció social integral de les persones immigrants per a gestionar i atendre les necessitades d' allotjament i manutenció i atenció psicosocial per 50 persones al dia. Aquest increment és important, màxim tenint en compte la situació esdevinguda per la DANA en tres dels quinze pobles de València. Per la qual cosa la població immigrant en aquestes poblacions que estaven en una situació de vulnerabilitat s'haurà vist agreujada.

De conformitat amb l'article 170.2 b) i c) i tenint en compte que la adequada dotació de personal és imprescindible per poder exercir les competències pròpies de l'Ajuntament de València d'acord amb l'article 25.2. de la Llei de Bases de Règim Loc

Petició 174.- Que s'augmente en 3 milions el pressupost del capítol 1, "Despeses de personal" per incrementar la dotació prevista per la cobertura de llocs vacants dels serveis essencials. Al Pressupost de 2025 només hi ha previst un increment d'onze llocs de treball nous mentre els efectivament ocupats han descendit de 5.202 a 5.049, un 3% menys que en 2024.

El nombre de llocs ocupats de manera efectiva durant 2025 ens retrotrau al nivell de 2020, un retrocés que en la realitat es plasma en menys personal per exercir les competències pròpies municipals que relaciona l'article 25.2. de la Llei de Bases de Règim Local.

De conformitat amb l'article 170.2 b) i c) i tenint en compte que L'Ajuntament de València és propietari del llac de l'Albufera i té les competències de conservació i manteniment del mateix.

Petició 175.- A l'aplicació WJ300 16210 22500 TRIBUTS ESTATALS s'ha pressupostat 4.589.795,53 euros per a pagar l'impost de depòsit en abocador, quan este impost el paga al 2025 l'Entitat Metropolitana de Tractament de Residus (EMTRE).

Escrito nº 5 que presenta Marcos Pla Saez con DNI 24392752X en representación de la Asociació Ecologista Agró con CIF G46606844 en el que solicita:

Que en el presupuesto general y consolidado del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2025 la cantidad de 47.500 € asignados mediante subvención nominativa a SEO/BirdLife se destinen una subvención nominativa a SEO/BirdLife y Acció Ecologista-Agró para mantener las acciones del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de València (Servicio Devesa-Albufera) para la Puesta en Valor del Tancat de la Pipa como Espacio de Alto Valor Ecológico y de Uso Público para ciudadanía de València, en los mismos términos y condiciones en que se ha venido desarrollando desde 2017 hasta la actualidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Los artículos 169 y 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se refieren a la presentación de reclamaciones al Presupuesto tras su aprobación inicial porel Ayuntamiento Pleno, a aquellos que tienen la condición de interesados, y a los motivos por los que se pueden interponer las mismas.

En este sentido el artículo 170.2 señala que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigiblesa la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastospresupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

El contenido de estas peticiones no constituye propiamente, en su sentido más estricto, una reclamación contra el Presupuesto General inicial, a tenor de lo dispuesto en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo. No se refieren ninguna de ellas a crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, ello sin perjuicio de su eventual y adecuada ponderación por la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, en el ejercicio de sus facultades autoorganizativas y de decisión que la Ley atribuye al Pleno Municipal.

II. DE RECLAMACIONES EN SENTIDO ESTRICTO

Escrito nº 1 que presenta Dña. Mónica Morillas Úbeda con DNI 22568054V en representación de la Asociación Soy su vox en Valencia con CIF G-13897368 que recoge 1 reclamación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

RECLAMACION

Solicita que sea rectificado el presupuesto 2025 para incorporar una partida económica específica y suficiente para la ejecución de sus competencias en materia de programa municipal de gestión de poblaciones felinas con el detalle específico para cada apartado del Programa en base a la normativa vigente.

CONTESTACIÓN

En el apartado b) del artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se contempla como uno de los motivos para interponer reclamación el omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título.

La solicitud de "incorporar una partida económica específica y suficiente para la ejecución de sus competencias en materia de Programa Municipal de Gestión de Poblaciones Felinas, con el detalle específico para cada apartado del Programa" no constituye propiamente, en su sentido más estricto, una reclamación contra el Presupuesto General inicial, a tenor de lo dispuesto en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo ya que la citada norma no exige el destino de un importe determinado al cumplimiento de estas competencias que la reclamante pueda considerar como insuficiente para el cumplimiento de obligaciones exigibles. Tampoco exige la norma que para el ejercicio de esas mismas competencias deba tener que presupuestarse un importe en una aplicación específica, pudiéndose por tanto ser atendida por las diferentes aplicaciones presupuestarias previstas en el Presupuesto 2025.

No obstante, y tomando en consideración que pudiera referirse al motivo previsto en el apartado b) del citado artículo 170.2, el estado de gastos del presupuesto para el ejercicio 2025 atiende suficientemente la totalidad de prestaciones de servicios comprometidas, así como las obligaciones exigibles en materia de bienestar animal.

Tal y como consta en el informe del Servicio Económico Presupuestario, las aplicaciones presupuestarias correspondientes a la Oficina de Bienestar animal, operan bajo los criterios de vinculación genérica de los créditos establecidos en la Base 8.2.1 del Presupuesto para el ejercicio 2025 y ascienden en su conjunto a 1.606.557,63 €, importe suficiente para atender los gastos exigibles derivados de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

aplicación de la Ley 2/2023, de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal, así como los derivados de los Programas de Gestión de Colonias Felinas.

Escrito nº 4 que presenta la concejala Carmen Luisa Robles en representación del Grupo Municipal Compromís, conteniendo las siguientes:

RECLAMACIONS AL PRESSUPOST D'INGRESSOS

Reclamació 1.- Per concórrer les circumstàncies previstes en l' art. 170.2.c). Per ser de manifesta insuficiència els ingressos en relació a les despeses pressupostades o bé d' aquestes respecte a les necessitats per a les quals estiga previst. La previsió d'ingressos realitzada és prèvia al 29 d'octubre de 2024 i, per tant, és una projecció d'ingressos que hauria d'haver estat modificada i adaptada a la situació de la ciutat després de patir la catàstrofe de la DANA. Les conseqüènciesen matèria tributària seran molt importants i, més enllà de les compensacions d'ingressos per tal de l'Estat, els ingressos tributaris de l'Ajuntament es veuran greument ressentits. Per tant, de cap manera s'assoliran els ingressos estimats.

CONTESTACIÓ

Les previsions de l'estat d'ingressos del Pressupost es realitzen aplicant una metodologia específica per a cadascun dels subconceptes d'ingrés de manera que permet projectar els drets reconeguts a 30 de setembre, fins al 31 de desembre de l'exercici anterior al pressupost. Íntegrament, estan suportades per la corresponent documentació i fitxes que obren en l'expedient i inclouen informació sobre la seua evolució en exercicis anteriors així com les bases de càlcul sobre les quals es realitza la seua previsió per al propi exercici. De la mateixa manera, els tributs responen a les execucions reals de 2024 atenent la seua evolució i l'efecte de les modificacions en les ordenances fiscals.

La Llei reguladora de les Hisendes Locals, en l'apartat c), del punt 2, de l'article 170 indica que es podran presentar reclamacions contra el pressupost per ser de manifesta insuficiència els ingressos en relació a les despeses pressupostades o bé d'aquests respecte a les necessitats per a les quals estiga previst, sense que en aquest cas s'aprecie que la previsió d'ingressos en el seu conjunt siga insuficient, en presentar-se un pressupost equilibrat.

.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

RECLAMACIONS AL PRESSUPOST DE DESPESES

A) RECLAMACIONS:

Reclamació 1.- Que s'amplie en 1M€ la partida pressupostària BE280 32300 22799 per poder fer front a les despeses destinades a la contractació de personal monitor de projectes educatius, de prevenció d'absentisme i de menjadors escolars dels centres docents de titularitat municipal, per ser manifestament insuficient respecte de les necessitats per les que està previst, donat que el crèdit definitiu en esta partida en el Pressupost de 2024 ascendeix a 2,3M€ i al llarg de l'exercici no s'han pogut prorrogar contractes per falta de disponibilitat pressupostària.

CONTESTACIÓ

L'import dels crèdits modificats o definitius de l'exercici 2024 no pressuposen "per se" l'existència en l'exercici 2025 d'obligacions exigibles a l'entitat per aquest import, en virtut de precepte legal o un altre títol legítim. Així mateix no pressuposen la seua suficiència o insuficiència respecte a les necessitats per a la cobertura de les quals estan previstos.

L'estat de despeses del pressupost, atén prou la totalitat de prestacions de serveis compromeses, així com les obligacions exigibles en relació amb aquestes.

Reclamació 2.- Que s'amplie en 70.000€ la partida pressupostària BE280 32300 22103 fins assolir la xifra de 190.000,00€, per poder fer front a les despeses de calefacció de tots els col·legis públics de la ciutat de València, per ser manifestament insuficient per cobrir les necessitats per les que està previst, donat que el crèdit definitiu en esta partida en el Pressupost de 2024 ascendeix a 190.000,00€ i al llarg de l'exercici no s'ha pogut prorrogar el contracte per falta de disponibilitat pressupostària.

CONTESTACIÓ

L'import dels crèdits modificats o definitius de l'exercici 2024 no pressuposen "per se" l'existència en l'exercici 2025 d'obligacions exigibles a l'entitat per aquest import, en virtut de precepte legal o un altre títol legítim. Així mateix no pressuposen la seua suficiència o insuficiència respecte a les necessitats per a la cobertura de les quals estan previstos.

L'estat de despeses del pressupost, atén prou la totalitat de prestacions de serveis compromeses, així com les obligacions exigibles en relació amb aquestes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Reclamació 3.- Que s'amplie en 40.000€ la partida pressupostària BE280 32300 22199, per la compra de material fungible pels centres docents de titularitat municipal, per ser manifestament insuficient per cobrir les necessitats per les que està previst, donat que el crèdit definitiu en esta partida en el Pressupost de 2024 ascendeix a 135.000,00€ i a 31/10/24 ja tenen compromés 120.000,00€.

CONTESTACIÓ

L'import dels crèdits modificats o definitius de l'exercici 2024 no pressuposen "per se" l'existència en l'exercici 2025 d'obligacions exigibles a l'entitat per aquest import, en virtut de precepte legal o un altre títol legítim. Així mateix no pressuposen la seua suficiència o insuficiència respecte a les necessitats per a la cobertura de les quals estan previstos.

L'estat de despeses del pressupost, atén prou la totalitat de prestacions de serveis compromeses, així com les obligacions exigibles en relació amb aquestes.

Reclamació 4.- Que s'incremente en 2,5M la partida pressupostària UG230 15320 61900 fins assolir els 3.502.736,23€ ja que la xifra proposada és manifestament insuficient tenint en compte que el crèdit autoritzat en 2024 és més del doble, que l'import dels contractes adjudicats és de 2,65M€ i que les obres objecte d'aquesta partida pressupostària augmentaran com a conseqüència de la DANA.

CONTESTACIÓ

Les aplicacions contingudes en l'annex d'Inversions contemplen la dotació prevista per a cadascuna de les anualitats conforme al Pla quadriennal d'Inversions i anualitats compromeses que inclou l'expedient del pressupost, sense que l'import autoritzat en l'exercici 2024 signifique l'existència en l'exercici 2025 d'obligacions exigibles a l'entitat, en virtut de precepte legal o un altre títol legítim. L'estat de despeses del pressupost per a l'exercici 2025, atén prou la totalitat de les inversions compromeses, així com les obligacions exigibles en relació amb aquestes.

Reclamació 5.- Que s'incremente en 3,4M l'aplicació pressupostària VG1X0 41000 71000 per dotar del crèdit necessari a l'Organisme Autònom Consell Agrari per atendre les actuacions urgents i immediates als camins rurals que donen accés a nuclis habilitats i permetre el pas immediat de la població amb caràcter d' emergència, que van ser valorades en més de 6M€ i sols s'ha fet una modificació pressupostària per import de 3.000.000,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

CONTESTACIÓ

Les aplicacions contingudes en l'annex d'Inversions contemplen la dotació prevista per a cadascuna de les anualitats conforme al Pla quadriennal d'Inversions i anualitats compromeses que inclou l'expedient del pressupost.

Segons informe de 27 de novembre de 2024, de l'Oficina Tècnica del de l'Organisme Autònom Consell Agrari de València, *"el citat organisme ha optat per realitzar l'execució extraordinària i imprescindible dels treballs de reconstrucció de fermes i cunetes dels camins designats per ser immediata la seua reparació en l'àmbit de les competències del CAV, pel procediment d'emergència previst en la LCSP".* Aquest contracte d'emergència, segons l'Informe de Valoració d'ofertes que obra en l'expedient E 70009 2024 000386, és de: 3.192.489,41 € i inclou les actuacions qualificades per l'Oficina Tècnica de "Urgència Alta".

Respecte a la resta d'actuacions incloses en la memòria valorada del CAV es tracta d'actuacions qualificades de "Urgència baixa" i "Urgència mitjana", sense que conste contracte algú adjudicat i que s'aniran dotant conforme al ritme d'execució de les obres amb càrrec al Fons de Contingència habilitat a aquest efecte.

En conseqüència, l'estat de despeses del pressupost per a l'exercici 2025, atén prou la totalitat de les inversions compromeses, així com les obligacions exigibles en relació amb aquestes.

Sense perjudici de l'anterior, i si és el cas, el Govern d'Espanya ha anunciat l'activació de diferents instruments d'ajuda, entre els quals s'inclouen el Fons de Solidaritat de la Unió Europea, altres mecanismes disponibles com la Reserva Agrícola, així com la Modificació prevista de l'Addenda que permetrà el desplegament de la segona fase del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència i que permetrà mobilitzar la totalitat de recursos assignats a Espanya dels fons Next Generation EU.

Reclamació 6.- Que s'incremente en 6M la partida pressupostària UG230 15300 61900 fins assolir els 16.863.635,77€ ja que la xifra de 10.863.635,77€ és manifestament insuficient per cobrir totes les inversions que inclou esta partida i, més tenint en compte l'increment de despesa dels projectes que afecten els pobles del sud afectats per la DANA.

CONTESTACIÓ

Les aplicacions contingudes en l'annex d'Inversions contemplen la dotació prevista per a cadascuna de les anualitats conforme al Pla quadriennal d'Inversions i anualitats compromeses que inclou l'expedient del pressupost, sense que l'import

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

autoritzat en l'exercici 2024 signifique l'existència en l'exercici 2025 d'obligacions exigibles a l'entitat, en virtut de precepte legal o un altre títol legítim. L'estat de despeses del pressupost per a l'exercici 2025, atén prou la totalitat de les inversions compromeses, així com les obligacions exigibles en relació amb aquestes.

Reclamació 7.- Que s'augmente en 3 milions l'aplicació pressupostària VP760 17240 21000 perquè l'import consignat en aquesta partida és manifestament insuficient, ja que el cost de la restitució dels danys causats per la DANA costarà aproximadament 10 milions d'euros.

CONTESTACIÓ

La Junta de Govern Local ha adjudicat mitjançant el procediment d'emergència diversos contractes de servici d'emergència per a la retirada de residus sòlids, voluminosos i restes vegetals després dels efectes de la DANA en el llac de l'Albufera i Canals de titularitat municipal de València.

L'Ajuntament de València podria fer front a aquesta obligació amb el Fons de Contingència pressupostat en el Capítol 5, podent-se considerar per l'òrgan competent la utilització del crèdit previst en l'aplicació OE540 92900 50003 per a aprovar una modificació pressupostària en tractar-se d'un fons habilitat per a aquest efecte.

En conseqüència, l'estat de despeses del pressupost, atén prou la totalitat de prestacions de serveis compromeses, així com les obligacions exigibles en relació amb aquestes.

Sense perjudici de l'anterior, i si és el cas, el Reial decret llei 6/2024, de 5 de novembre, pel qual s'adopten mesures urgents de resposta davant els danys causats per la Depressió Aïllada en Nivells Alts (DANA) en diferents municipis entre el 28 d'octubre i el 4 de novembre de 2024 en el seu article 4. *'Règim d'ajudes a corporacions locals.', estableix:*

'1. A les ajudes a corporacions locals per les despeses causades per a fer front a aquestes situacions d'emergència no els serà aplicable la quantia prevista en els articles 22 i 23 del Reial decret 307/2005, de 18 de març, de manera que l'import de les ajudes puga estendre's fins al 100 per cent de les referides despeses d'emergència.

Aquestes ajudes no tindran per objecte les reparacions o reposicions en infraestructures competència del Ministeri de Política Territorial i Memòria Democràtica. No obstant això, podran subvencionar-se aquelles actuacions inajornables que, incidint en el mateix àmbit d'aplicació a què es refereixen aquests articles, s'hagen dut a terme amb la finalitat de garantir la vida i seguretat de les persones i el funcionament dels serveis públics essencials. Entre aquestes actuacions

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

s'inclouen l'evacuació, allotjament i alimentació de persones afectades, la retirada de llots i arenes, la neteja de vies i entorns públics, inclosa la retirada d'estris inservibles, que siguen indispensables per als fins descrits, així com el cost dels informes previstos en l'article 3.2.b) d'aquest reial decret llei.

A aquest efecte s'exclouen d'aquest concepte els treballs duts a terme amb mitjans propis de la corporació local, ja siguen materials, com ara maquinària o eines, o humans, entenent per aquests el personal contractat amb anterioritat als fets causants.

En cap cas seran subvencionables les despeses de personal generats per bombers, policia local, protecció civil i altres de caràcter anàleg.

Entre altres mesures, el Govern d'Espanya ha anunciat l'activació de diferents instruments d'ajuda, entre els quals s'inclouen el Fons de Solidaritat de la Unió Europea, altres mecanismes disponibles com la Reserva Agrícola, així com la Modificació prevista de l'Addenda que permetrà el desplegament de la segona fase del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència i que permetrà mobilitzar la totalitat de recursos assignats a Espanya dels fons Next Generation EU.

En consideración a lo expuesto, propongo al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, la adopción del siguiente acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Quedar enterada la corporación de las peticiones presentadas por Dña. Raquel Romero Soler, D. Borja Jesús Sanjuan Roca, Dña. Carmen Luisa Robles y D. Marcos Pla Saez, relativas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2025 y calificarlas como tales, por no reunir los requisitos del art. 170.2 del TRLHL.

Segundo. Desestimar las reclamaciones presentadas por Dña. Mónica Morillas Úbeda y Dña. Carmen Luisa Robles al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2025, previo informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos a tenor de lo dispuesto en los arts. 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes.

Tercero. Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General Municipal, las Bases de Ejecución del Presupuesto, sus Anexos y la Plantilla de Personal 2025 sin modificación alguna respecto a los inicialmente aprobados por acuerdo del Pleno municipal de fecha 19 de noviembre de 2024.»

18	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-02250-2018-000228-00		PROP. NÚM.: 30
ASSUMPTE / *ASUNTO*: BENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa l'estimació parcial del recurs de reposició interposat contra els acords plenaris de reconeixement extrajudicial de crèdit per servicis de traducció i interpretació. *BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. Propone la estimación parcial del recurso de reposición interpuesto contra los acuerdos plenarios de reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios de traducción e interpretación.*		

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.

ACORD/*ACUERDO*

«Visto el recurso de reposición interpuesto por Interpret Solutions, SL, el día 4/8/2024 contra la notificación electrónica accedida el día 4/7/2024, relativa a los reconocimientos extrajudiciales de crédito, con carácter de indemnización sustitutiva, aprobadas por acuerdos plenarios de fechas 20/12/2023 y 28/06/2024 de los importes correspondientes a la prestación del servicio de traducción y revisión de textos e interpretación para el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración del Ayuntamiento de Valencia durante el mes de junio de 2022, los días

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

18 a 31 de octubre de 2022 y los días 1 y 2 de noviembre de 2022, por el Servicios de Atención Especializada se emite el presente informe-propuesta:

Primero. El contrato de servicio de traducción y revisión de textos e interpretación para el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración del Ayuntamiento de Valencia fue adjudicado a través de un procedimiento de licitación abierto simplificado mediante Resolución NV-2928, de 27/10/2021 para un periodo de un año. El contrato fue formalizado al 2 de noviembre de 2021 y, puesto que los pliegos de condiciones que regían el contrato no establecían otra cosa y que los contratos del sector público se perfeccionan con su formalización, entró en vigor el día 3/11/2021 y finalizó su vigencia el 2/11/2022.

Ello es así, con independencia de la fecha en que efectivamente la empresa adjudicataria comenzó a prestar los servicios contratados.

Segundo. El contrato a que hace referencia el punto anterior fue gestionado por la Delegación y el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración que, tras la reorganización municipal derivada de las últimas elecciones municipales celebradas en 2023, han quedado extinguidos. Actualmente desde 1 de octubre de 2023 (casi un año después de finalizar la vigencia del contrato objeto del presente expediente), la materia de Inmigración, Convivencia y Cooperación se encuentra integrada en el Servicio de Atención Especializada dependiente de la Delegación de Servicios Sociales.

En este sentido, el Servicio de Atención Especializada no tiene más conocimiento de las comunicaciones informales (correos electrónicos y conversaciones telefónicas) entre Interpret Solutions SL y los responsables del extinto Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración que lo alegado por la adjudicataria y, por tanto, no puede entrarse a valorar las actuaciones del extinto servicio gestor.

Tercero. Con carácter general, la obligación de facturar de los empresarios y profesionales se recoge en el artículo 29.2.e) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 164, apartado uno, número 3º de la Ley del IVA y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

En el contrato de servicio de traducción y revisión de textos e interpretación para el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración formalizado el 2/11/2021, la cláusula sexta establecía “El pago se efectuará mediante facturas mensuales conformadas por el personal técnico municipal responsable del Servicio de Cooperación al Desarrollo, en las que constarán los servicios prestados, así como el concepto. Se facturarán y abonarán las horas efectivas realizadas en el caso del servicio de interpretación y por palabras traducidas en el caso de las traducciones una vez realizadas, sin computarse en ningún caso los desplazamientos del intérprete al lugar de prestación.”

Conforme a lo expuesto, las facturas correspondientes a los servicios prestados cada mes debían emitirse por la empresa adjudicataria el último día del mes natural en el que se hubiera efectuado la prestación del servicio, sin que por el Ayuntamiento de Valencia hubera de realizarse ninguna actuación previa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por su parte, el artículo 88 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que regula la repercusión del impuesto, establece en su apartado cuatro que se perderá el derecho a la repercusión cuando haya transcurrido un año desde la fecha del devengo (que conforme a lo establecido en el artículo 75. Uno.2º LIVA en las prestaciones de servicios es en el momento de la prestación).

Cuarto. Tras las consideraciones generales realizadas en los puntos anteriores, procede distinguir las distintas cuestiones expuestas por Interpret Solutions SL en el escrito del recurso de reposición interpuesto contra la notificación de fecha 4/7/2024 de las solicitudes sobre cuestiones conexas:

1. Por lo que respecta a la solicitud de que se abonen los importes pendientes de las facturas SA5934 y SA6110 a las que se refería la notificación referida, conviene diferenciar las circunstancias de las mismas:

A) En relación a la factura SA5934 emitida y presentada por Interpret Solutions SL el 26/09/2023 por importe de 7.308,90 € (6.040,42 € más 1.268,48 € en concepto del 21% de IVA) por los servicios de interpretación prestados al Servicio de Cooperación durante el mes de junio de 2022 que se encontraba pendiente de abono a fecha 1 de octubre de 2023, fecha en que el Servicio de Atención Especializada asumió la gestión del contrato de traducción y revisión de textos e interpretación para el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración del Ayuntamiento de Valencia, la fecha de emisión (26/9/2023) era posterior en más de un año a la fecha de prestación del servicio (30/06/2022) por lo que tras su conformación por el responsable de la Sección de Inmigración, Convivencia y Cooperación se tramitó el correspondiente reconocimiento extrajudicial de crédito en concepto de indemnización sustitutiva por importe coincidente con el de la base imponible de la factura (6.040,42 €) al considerar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.4 LIVA, la empresa Interpret Solutions SL había perdido el derecho a repercutir el IVA. El reconocimiento extrajudicial de crédito fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 20/12/2023 y el abono tuvo tugar el 21/12/2023.

No obstante lo anterior, a la vista del escrito del recurso de reposición, se han revisado las actuaciones anteriores, realizadas por el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, y se ha comprobado en SEDA que, efectivamente, la empresa Interpret Solutions SL emitió y presentó la factura SA5225 con fecha 15/07/2022 por importe de 7.308,90 € (6.040,42 € más 1.268,48 € en concepto del 21% de IVA) por los servicios de interpretación prestados al Servicio de Cooperación en el mes de junio de 2022. Tal como se indica en el recurso, se ha comprobado que consta en SEDA el rechazo de la factura con fecha 21/10/2022, en el que se indicaba que “el importe correcto del impuesto es 1.269,49 €”. Realizada la correspondiente comprobación de operación aritmética, se deduce que la factura SA5225 emitida el 15/7/2022 no debiera haberse rechazado y que habría que haberla tramitado y abonado por su importe íntegro ya que el periodo comprendido entre la prestación del servicio y la emisión de la factura era inferior a un año.

Así pues, teniendo todo esto en consideración, procede estimar las pretensiones de Interpret Solutions SL en relación a la facturación correspondiente a los servicios que prestó durante el mes de junio 2022 y, por tanto, reconocer la obligación y pago en concepto de indemnización sustitutoria del importe de 1.268,48 € ya que en caso de haberse tramitado la factura presentada correctamente el 15/07/2022, la empresa Interpret Solutions SL hubiera tenido derecho a repercutir el IVA correspondiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

B) Por su parte, la factura SA 6110, emitida el 15/12/2023, por importe de 324,60 € (268,26 € más 56,34€ en concepto del 21 % de IVA) por los servicios de interpretación prestados al Servicio de Cooperación los días 1 y 2 noviembre 2022 fue emitida más de un año después de haber finalizado la prestación a que se refiere por lo por lo que tras su conformación por el responsable de la Sección de Inmigración, Convivencia y Cooperación se tramitó el correspondiente reconocimiento extrajudicial de crédito en concepto de indemnización sustitutiva por importe coincidente con el de la base imponible de la factura (268,26 €) al considerar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.4 LIVA, la empresa Interpret Solutions, SL había perdido el derecho a repercutir el IVA. El reconocimiento extrajudicial de crédito fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 28/06/2024 y el abono tuvo tugar el 01/07/2024.

Revisadas las actuaciones anteriores en relación a este periodo de facturación, la única actuación que consta fue la presentación por Interpret Solutions, SL, de la factura SA5932, emitida el 26/9/2023, por importe de 6.258,75 € (5.172,52 € más 1.086,23 € en concepto de 21 % de IVA) por los servicios prestados del 1 al 21 de noviembre de 2022. Esta factura fue rechazada, teniendo en consideración el periodo de vigencia del contrato según lo expuesto en el punto primero e indicando que “el periodo de facturación excede del periodo de vigencia del contrato” y tal como se acredita e la documentación aportada por Interpret Solutions SL, en un mail fechado el 18/10/2023 la Sección de Inmigración, Convivencia y Cooperación informó a Interpret Solutions SL que tenían que hacer una factura de los días 1 y 2 de noviembre, con lo servicios prestados en esas fechas (todavía en periodo de vigencia del contrato), y por otra parte, que indicaran si para el periodo que excedía del contrato (del 3 al 22 noviembre) habían recibido algún encargo por parte de la Jefa del Servicio de Cooperación y Migración. En este sentido, el Servicio de Atención Especializada mantiene la corrección del rechazo de la mencionada factura y se pone de manifiesto que la empresa Interpret Solutions SL disponía de la información necesaria para haber emitido la factura correspondiente a la prestación durante los días 1 y 2 de noviembre de 2022 antes de que transcurriera el periodo de un año que determina la pérdida del derecho a la repercusión del IVA de los servicios facturados. Así pues, en este caso no procede acceder a lo solicitado por Interpret Solutions SL.

2. En cuanto a la cuestión del abono del importe íntegro de la factura SA6397, correspondiente a los servicios realizados de 3 al 21 de noviembre de 2022, a la que no se referían los acuerdos plenarios notificados el 4/7/2024, cabe indicar que el hecho de que la vigencia del contrato fuera del 3/11/2021 hasta el 2/11/2022, no obsta para que los servicios que la empresa Interpret Solutions SL prestó una vez finalizado el contrato (del 3 al 21 de noviembre de 2022) puedan ser abonados en aplicación de la teoría del enriquecimiento injusto. En este sentido, el abono de la factura SA6397, de 23/05/2024, por importe de 3.341,29 €, emitida en concepto de los servicios prestados del 3 al 21 de noviembre de 2022 se ha tramitado en el expediente E 02201-2024-105, habiéndose aprobado el correspondiente reconocimiento extrajudicial de crédito medainte acuerdo de Pleno de fecha 29/10/2024. A este respecto cabe destacar que teniendo en consideración que el periodo transcurrido desde la prestación del servicio 21/11/2022 hasta la emisión de la factura (23/05/2024) supera el año por lo que se ha perdido el derecho a la repercusión del impuesto.

3. Por último, la solicitud, ya planteada mediante escrito presentado por Interpret Solutions SL el 28/10/2022 y ahora reiterada en el escrito de interposición del recurso de reposición, de abono de intereses de demora de todas las facturas del contrato respecto de las que corresponda,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ha sido tomada en consideración por el Servicio de Atención Especializada y se realizado los trámites correspondientes en el expediente E 02201-2024-106 en el que ha recaido Resolución TC-1533 de 24/10/2024 mediante la que se ha reconocido la obligación de intereses de demora, a favor de INTERPRET SOLUTIONS SL (CIF B85004349), por un importe total de 2.782,40 € por intereses de demora de las facturas del contrato de servicio de traducción y revisión de textos e interpretación para el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración del Ayuntamiento de Valencia adjudicado mediante Resolución NV-2928, de 27/10/2021 y formalizado el 2 de noviembre de 2021.

A los anteriores hechos resultan de aplicación, los siguientes Fundamentos de derecho:

Primero. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ley procedimiento Administrativo.

Segundo. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Contrato de servicio de traducción y revisión de textos e interpretación para el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración del Ayuntamiento de Valencia formalizado el 3 de noviembre de 2021 así como los pliegos de condiciones que lo regía, aprobados por Resolución nº NV-1301, de fecha 20 de mayo de 2020.

Tercero. El artículo 88.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cuarto. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

Quinto. El órgano competente para la resolución del presente recurso potestativo de reposición es el Pleno del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ley procedimiento Administrativo y previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación, Cultura y Deportes de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo plenario nº 13, de 28 de julio de 2023 de creación de las Comisiones Permanentes Informativas del Pleno

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Admitir el recurso de reposición interpuesto el 4/8/2024 por Interpret Solutions, SL, contra la notificación electrónica de los acuerdos plenarios de fechas 20/12/2023 y 28/06/2024 mediante los que se aprobó el reconocimiento extrajudicial de crédito, en concepto de indemnización sustitutoria, por los servicios de traducción e interpretación prestados por la empresa Interpret Solutions, SL, al Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración del Ayuntamiento de Valencia durante el mes de junio de 2022 y los días 18 a 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2022.

Segundo. Estimar las pretensiones de la empresa Interpret Solutions, SL ,en relación al abono del importe del IVA correspondiente a la facturación de los servicios prestados durante el mes de junio 2022 y, por tanto, reconocer la obligación y pago, en concepto de indemnización

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sustitutoria, del importe de 1.268,48 € con cargo a la aplicación presupuestaria YC150 23120 22799 (EC GASTOS/2024/318630) ya que en caso de haberse tramitado la factura presentada correctamente el 15/07/2022, la empresa Interpret Solutions, SL, hubiera tenido derecho a repercutir el IVA correspondiente.

Tercero. Desestimar las pretensiones de la empresa Interpret Solutions SL en relación al abono del importe del IVA correspondiente a la facturación de los servicios prestados los días 1 y 2 de noviembre de 2022, puesto que la emisión de la factura correcta tuvo lugar transcurrido más de un año desde la prestación de los servicios a pesar de que la empresa disponía de la información necesaria para facturar correctamente con anterioridad al transcurso de dicho plazo.»

19	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-02101-2019-000290-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: BENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa acceptar les condicions de la proposta de resolució de la Conselleria quant a la delegació de competències corresponents al Pla EDIFICANT, per a l'actuació de nova construcció al CEIP Núm. 106 Zona Malilla. *BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. Propone aceptar las condiciones de la propuesta de resolución de la Conselleria en cuanto a la delegación de competencias correspondientes al Plan EDIFICANT, para la actuación de nueva construcción en el CEIP Nº 106 Zona Malilla.*		

DEBAT/*DEBATE*

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra*.

Sra. Ibáñez

"Gracias, alcaldesa.

Bueno, como vemos, el Plan Edificant llega a cuentagotas a este pleno. Un plan que nacía de los gobiernos progresistas y que demostró que la educación pública no merece barracones. Y llega lentamente como resultado del desmantelamiento que está haciendo el gobierno del Partido Popular, reduciendo 122 millones de euros destinados a construir y a rehabilitar centros educativos a través del Plan Edificant. Este año que termina lleva más de 15 actuaciones paralizadas en la provincia de Valencia. Además, también recordamos la paralización de las obras del Max Aub con la protesta de las AMPA que escuchamos hace unas semanas porque el centro está obsoleto. Y a cambio de no hacer la reforma, este ayuntamiento tiene previsto cerrar el San Fernando y derivar todos los niños y niñas al Max Aub para que así estén amontonados en las aulas, en el comedor. Todo muy pedagógico.

Y todo esto hay que recordarlo porque el abandono a los escolares ya empezó antes de la dana, como por ejemplo el transporte escolar. ¿Han hablado con las familias de Lluís Santàngel? Porque las incidencias se multiplican. O no llega el autobús escolar a la zona del Palmar, a la zona del Saler, o aparece un vehículo que está a punto del desguace. Y ya están hartos. Y es que en el Pleno de octubre ya denunciamos que el curso escolar en la ciudad de València comenzaba

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

en las peores condiciones desde los últimos diez años. Traíamos la situación lamentable del IES Sorolla, un centro que había denunciado su estado por la caída de un techo, desprendimientos, vigas agrietadas. Tenía dos plantas apuntaladas porque un informe de Bomberos no garantizaba su seguridad. Tenía filtraciones de agua. La situación fue a más, con el silencio de la Conselleria y también de este ayuntamiento. Se ponía en riesgo la seguridad de más de 500 estudiantes, el personal docente, la administración del centro.

¿Y en qué situación se encuentra en estos momentos? Pues se encuentra igual o peor. De hecho, han escrito al señor Mazón ante tal desidia y abandono, pero no han recibido ninguna respuesta. Miren, a diferencia del señor Rovira que no ha pisado ni un colegio, pero ha sido el primero en insultar a los docentes, los que han dejado su piel limpiando sus centros, se han dejado la piel trasladando a los escolares, haciendo además de profesores también de psicólogos. Ya es miseria, ya es miseria que estén criticando a los profesores sin pisar un colegio. Y por cierto, no he escuchado tampoco a nadie de este gobierno salir en la defensa del profesorado que se ha dejado la piel en la dana.

Pero seguramente con los retrasos del Plan Edificant nos dirán que no han podido tramitarlo porque, claro, ahora están trabajando con los colegios de la dana. Pues vamos a ver cómo están los colegios de la dana. Están abandonados, porque es el ADN del Partido Popular con la educación pública. Nosotros presentamos una moción a la Comisión de Bienestar para reactivar programas estables a lo largo de 2025, generar ayudas inmediatas. Y tuvimos una respuesta que la verdad es que fue un puro bochorno, una respuesta un poco al estilo del señor Rovira, porque ante nuestra petición de generar ayudas a material escolar para los niños y niñas de Pobles del Sud, apoyo a las AMPA, programas de refuerzo educativo, apoyo psicológico, la concejala de Educación nos dice que no tenemos ni idea de lo que quieren los centros, que los centros afectados por la dana quieren ser autónomos, los colegios de las pedanías afectadas por el desastre quieren autonomía. Evidentemente han alucinado al escuchar esta respuesta de la responsable de Educación del Ayuntamiento. Porque, señora Gil, solidaridad cero, conocimiento de la magnitud del desastre, cero, y capacidad de gestión, vamos, -1. Nos dicen que no escuchamos, que no tenemos ni idea de lo que quieren. Y yo me pregunto: ¿Han ido a revisar los colegios afectados por la dana? ¿Han hablado con las AMPA, con los docentes? Porque les tengo que decir que como responsables de este Ayuntamiento nos trasladan que por parte de la alcaldesa y del resto del equipo de gobierno deja mucho que desear la gestión que están haciendo.

Gracias."

Sra. Notario

"Senyora alcaldessa, regidors i regidores.

Partit Popular, porten vostés governant un any i set mesos. Hui ens trobem amb un expedient del Pla Edificant per segona volta en un ple en estos de 19 mesos. A més, un expedient que no és més que la modificació del preu sobre l'obra de construcció d'un centre, del CEIP 106, que començàrem nosaltres, perquè eixa obra la comença el nostre govern. I amb això acaba el balanç del que han fet vostés en este temps sobre els projectes del Pla Edificant més enllà de continuar amb l'execució del que nosaltres ja estàvem fent. És a dir, *la nada, cero.* Eixe és el balanç del Pla Edificant. Però miren, afortunadament dotze centres als que férem intervencions

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

urgents de necessitats que portaven anys reivindicant ja estan fetes. El barri de Malilla tindrà un nou centre públic educatiu d'infantil i primària gràcies al govern de Compromís i al govern d'esquerres d'esta ciutat. Les famílies del Carles Salvador de Benimaclet tindran un centre renovat i digne gràcies al nostre govern. I el mateix passarà amb el Sant Josep de Calassanç, del que deixàrem el projecte d'execució fet; de l'IES Patraix, que deixàrem el projecte d'execució fet; del Sant Àngel de la Guarda, amb el projecte fet. I sobre el Lluís Vives, Salvador Tuset, Teodor Llorente i Raquel Payà, que deixàrem la delegació de competències feta, a la que, per cert, recorde que vostés, el Partit Popular, va votar en contra en el Ple que aprovàrem eixa delegació de competències i que la regidora Julia Climent, actual responsable del Pla Edificant, va dir textualment que el Pla Edificant no era útil. I què ha passat des de maig de 2023? Que s'ha acabat l'obra de Carles Salvador de Benimaclet que nosaltres començàrem, que continua endavant l'obra de la construcció del nou CEIP de Malilla que vàrem iniciar nosaltres, i de la resta poc sabem.

S'absenta de la sessió l'alcaldessa i la substituïx en la presidència la primera tinent d'alcalde.

Se ausenta de la sesión la alcaldesa y la sustituye en la presidencia la primera teniente de alcalde.

A mi, senyora Climent, que eixirà supose vosté ara, m'agradaria que ens explicara per què porta un any, un any, en licitació la redacció dels projectes del Lluís Vives, Salvador Tuset, Teodor Llorente i Raquel Payà. Per què està el procés de licitació paralitzat? M'agradaria que explicara vosté per què encara en 19 mesos no s'ha fet la redacció de la memòria tècnica de l'IES de la Punta. M'agradaria que explicara vosté quins centres nous s'han afegit al Pla Edificant en la ciutat de València. Encara que podem intuir la resposta perquè a vostés, a la dreta, al Partit Popular, l'educació pública mai els ha anat bé, l'educació pública no els va bé. Perquè no oblidem que el Pla Edificant precisament va nàixer per a solucionar la ruïna en la que el Partit Popular va deixar l'educació pública, les infraestructures educatives, després de dos dècades del seu govern. N'hi havia 163 centres amb barracons. Recorden vostés el CEIP 103? Aquell tristament famós 103, que va tindre tres generacions de xiquets i xiquetes que van passar tota la seua etapa educativa en barracons? Hui, gràcies al govern del Botànic, és el nou i modern CEIP Albereda.

Jo no vaig a recordar la relació històrica del seu partit amb l'escola pública i el que ha suposat per a les famílies valencianes, per al professorat i per al personal no docent cada volta que vostés han posat les mans en l'educació pública, perquè tots i totes sabem que els seus esforços i el seu interés no està en l'educació pública, està en la concertada i en la privada. Però miren, no tinguen cap dubte que malgrat la seua obstinació en menysprear el Pla Edificant, que és el que han fet tots estos anys, en tirar balons fora, que malauradament ja sabem que són vosaltres experts, com ho son en llevar-se de damunt la seua responsabilitat o en tirar les culpes a altres de les conseqüències de la seua inacció i de la seua incapacitat. Des de Compromís no pararem d'exigir que s'execute cada obra compromesa amb les comunitats educatives.

Gràcies."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Climent

"Gracias. Buenos días.

Vamos a ver, señora Ibáñez, yo no sé ustedes con quién han hablado, de verdad, pero le tengo que decir que en los colegios afectados por la dana, las tres pedanías, hemos estado todos los días. Cuando digo todos son todos, todos los días, porque han sido una prioridad. Y hemos estado allí todos los días hasta que conseguimos su reapertura. Así que infórmese mejor y a ver con qué fuentes cuenta, porque le aseguro que no son válidas.

Y en cuanto a usted, señora Notario, bueno, vamos a ver el balance del Partido Popular que no apuesta por la educación pública: 20 años de gobierno popular, 50 colegios en la ciudad de València; ocho años de sus gobiernos, cero colegios en la ciudad de València. Ese es el balance.

Pero yo creo que es importante recordar cuál es la situación en la que se enmarca este debate y vamos a hablar de lo que traemos hoy aquí al Pleno. Y es que a pesar de lo que digan ustedes, ustedes dicen que lo dejaron todo hecho, todo fantástico, todo preparado, lo cierto es que lo hemos tenido que rehacer todo. Y esa es la realidad. Dejaron proyectos con presupuestos que eran totalmente insuficientes e incompletos, y que hemos tenido que actualizar y hemos tenido que recalcular. Tanto es así que nos han obligado a tener que tramitar ampliaciones de todos los presupuestos iniciales que nos dejaron y que suman nada menos que 12 millones de euros: 2 millones de euros en el San José de Calasanz; 3,2 millones de euros en el Santo Ángel de la Guarda, el Santo Ángel de la Guarda que, les recuerdo, llevaron a barracones en el 2018 y siguen en barracones desde entonces, 6 años ya en barracones y eso lo hicieron ustedes; 2,1 un millones para el CEIP de Malilla y 3,7 millones para el IES de Patraix. En total, como le digo, nada menos que 12 millones de euros para licitar y para poder ejecutar las obras de estos colegios con presupuestos realistas, con presupuestos realistas, presupuestos de verdad.

Y aquí tenemos un ejemplo y es el acuerdo que traemos hoy a aprobación en este pleno que es, pues mire, una tabla de salvación. Es que es un salvavidas del proyecto del CEIP Malilla, que estaba abocado directamente al fracaso y eso es así. En este caso ustedes consiguieron licitar las obras, lo hicieron, pero a última hora, yo diría que in extremis, tuvieron que forzar muchísimo la máquina para conseguirlo. El 22 de mayo del 2023, solo seis días antes de las elecciones, consiguieron arrancar las obras. ¿Y la situación que nos encontramos nosotros cuando llegamos? Pues le cuento cuál era: especialmente preocupante. ¿Por qué? Porque desde el inicio el presupuesto para la obra era claramente insuficiente. Tenía carencias en muchísimas partidas que hacía que los trabajos no pudieran avanzar, que estuvieran prácticamente paralizados. Por lo tanto, nos encontramos con una obra que era prácticamente inviable. Eso es lo que nos dejaron. Por eso tuvimos que solicitar un modificado del presupuesto inicial, un modificado sustancial, importante, de nada menos que un 27 %. Para hacer frente a ese modificado del contrato hemos tenido que solicitar nuevamente a la Conselleria de Educación una ampliación de la delegación de competencias por un importe de 2,2 millones, de manera que ese importe incrementa la delegación desde los 13,3 millones de euros hasta los cerca de 15,5 millones de euros. Afortunadamente, esa solicitud ha sido aceptada por la Conselleria de Educación como saben porque es el punto que traemos hoy aquí. ¿Y todo ello para qué? Pues todo ello para, como le digo, intentar reconducir el proyecto, intentar evitar la paralización de las obras, que creo que lo hemos conseguido, y así poder salvar y poder sacar adelante la construcción de este colegio que es el primer colegio nuevo que se construirá en València en diez años porque no han construido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ninguno. Y como le digo, poder salvar, poder sacarlo adelante, que como bien saben estaba abocado al fracaso. Yo creo que es una noticia buena, es una noticia positiva. Buena para nuestra ciudad, buena para la comunidad educativa del barrio de Malilla. Y esperamos contar con su apoyo, con el apoyo de todos los grupos para sacarlo adelante."

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sra. Ibáñez

"Gracias.

A ver, señora Climent, claro que hemos visitado los colegios afectados. Vamos a poner un ejemplo. Vamos a poner el ejemplo de La Torre, el ejemplo del CEIP Padre Manjón, al que tienen un año sin abrir, con los niños en los barracones, sin mover nada. Y cuando los niños entran en el centro en septiembre en este curso se encuentran que no hay gimnasio, que no hay comedor, que hay dos aulas cerradas porque no tienen el suelo en condiciones y que además en el patio no tienen ninguna sombra. Así han abierto el centro en estos momentos. ¿Qué ocurre? Un mes después de iniciar el curso llega el desastre de la dana. Con esas condiciones tienen el centro. ¿Ahora mismo qué les ocurre? Pues que están incomunicados, no tienen teléfono. Señora Gil, según usted, la autonomía es quedarse aislados sin teléfono para comunicarse. No tienen teléfono en el centro, no tienen línea de Internet. ¿Ustedes han hablado con ellos, con los profesores, con las AMPA? ¿Les han dicho como comentaba antes que no han apoyado la creación de ayudas porque, oigan, es mejor tener autonomía frente al desastre de la dana? ¿Les han explicado a los centros de Horno de Alcedo, Castellar-Oliveral, que para qué contemplar el Ayuntamiento una dotación para libros para alumnos con necesidades especiales, para excursiones, para los más pequeños? Le aseguro que les ha parecido una auténtica vergüenza. Y están en estos momentos en esta situación.

Por lo tanto, es responsabilidad de este ayuntamiento velar por los centros educativos valencianos afectados por la dana, velar por sus infraestructuras, por sus condiciones, agilizar el Plan Edificant y no abandonar a centros como el Max Aub o el Sorolla. ¿Pero saben cuál es el punto en común que tienen los dos? La enseñanza pública y de calidad. Los dos centros comparten el buen resultado académico de sus alumnos y está claro que a ustedes les escuece la igualdad de oportunidades.

Gracias."

Sra. Notario

"És molt cridaner que l'última i l'única volta que hem parlat en este ple del Pla Edificant va ser en el ple d'octubre i en el moment que es va tractar l'alcaldessa es va absentar del ple, el mateix que ha passat en este ple, que demostra l'interés que té el Partit Popular en l'escola pública.

Dit açò, li recorde una altra volta: 103, CEIP 103, 12 anys en barracons, 12 anys en barracons, però amb el centre sense fer. Vull dir, el centre es va començar i va acabar amb el govern del Botànic. I torne a preguntar-li: Què han fet vostés més enllà de continuar endavant

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

amb el que nosaltres ja havíem començat? Què heu fet vosaltres de nou? La pregunta és molt clara i no m'ha contestat a això. I és que, al final, la paralització del Pla Edificant és un exemple més de com maltracten vostés l'educació pública. Perquè ahí estan les retallades per part de la Conselleria en els pressupostos del Pla Edificant. És la prova que a vostés no els interessa el Pla Edificant, no els interessa gens. Estan continuant perquè no tenen altra, no tenen altra.

I és que en poc més d'un any hem tornat a l'etapa més fosca dels 20 anys de govern del Partit Popular en matèria d'educació pública. Han provocat vostés la primera vaga general en educació. Han aconseguit mobilitzar a tota la comunitat educativa davant les mesures aplicades pel seu partit. I és que l'estratègia és la mateixa de sempre: degradar les infraestructures, una gestió de recursos humans deficitària i tot evidentment per aconseguir el trasvassament de l'alumnat a l'escola concertada. Les famílies valencianes li ho estan dient molt clarament, volen escoles sense fang. Ara la dana ha posat de manifest totes les vostres costures, ha tret les vostres costures, que s'ha afegit a la indignació que ja portava la comunitat educativa. I és que no es fien de vostés, ni de la seua gestió. Tenen por, especialment després del tràgic incident en el col·legi de Massanassa. Direccions de centres educatius condemnant les desqualificacions del conseller Rovira a una directora i demanant-li més respecte. Milers de persones en els carrers de València denunciant l'oblit dels centres educatius. No ho diem nosaltres, ho diu la gent, ho diu la ciutadania, ho diuen les famílies, ho diuen els docents. I esta és la situació que tenim. Mazón i el conseller Rovira tenen en el seu currículum les majors manifestacions en contra de la gestió educativa de la Generalitat. *Rovira y Mazón, dimisión*. Escolten a la ciutadania davant."

Sra. Climent

"Gracias.

Vamos a ver, yo creo que no quieren hablar del Plan Edificant porque me hablan del Colegio Padre Manjón, de las obras que no forman parte del Plan Edificant. Después usted me habla del IES Sorolla, que tampoco forma parte del Plan Edificant. Después del Max Aub, que tampoco forma parte del Plan Edificant. Que si queremos llevar a los niños del San Fernando al Max Aub, que eso no sé de dónde se lo han sacado ustedes. Es la segunda o tercera vez que lo repiten en este pleno y no es verdad porque no es verdad. Por lo tanto, bueno bien, no quieren hablar del Plan Edificant. Luego usted, señora Notario, habla del CEIP 103, que lo sacaron ustedes adelante. Les dejamos también preparado el proyecto. Es que claro, como ustedes nos han dejado preparado los proyectos de todos estos centros del Plan Edificant, nosotros también lo hicimos.

En fin, yo qué quiere que les diga, Aunque no quieren verlo y aunque no quieran reconocerlo, estamos sacando adelante mucho trabajo que ustedes dejaron pendiente y estancado. Y eso es así. Aquí tienen ejemplos claros. Usted lo decía, en octubre trajimos dos proyectos: el Colegio San José de Calasanz, que el gobierno actual aprobó el proyecto, lo aprobó en diciembre y ha tenido que ampliar en 2 millones de euros el presupuesto para hacerlo viable. Lo mismo con el Colegio Santo Ángel de la Guarda, señora Notario. Un colegio, repito, ubicado en barracones desde hace seis años y con un presupuesto totalmente insuficiente que hemos incrementado también en 3 millones para hacerlo viable. Y el nuevo Colegio Malilla, que es el que traemos hoy aquí. En fin, no sé.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A ver, si ustedes leen el contenido, que no sé si lo han hecho porque han hablado de todo menos del punto que traemos hoy aquí, el contenido de la propuesta de acuerdo que viene a aprobación verán que la insuficiencia del presupuesto que ustedes dejaron no es consecuencia ya de los precios del material de construcción que se habían incrementado y que habían subido. No, no, La justificación de la ampliación del presupuesto de este proyecto que traemos tiene que ver más con las carencias del proyecto inicial en partidas muy importantes: en partidas de gestión de residuos, en partidas de mejoras de eficiencia energética del edificio o en incrementos de medición, partidas que son fundamentales para hacer viable su ejecución. Además, también el modificado prevé una ampliación del plazo de ejecución de ocho meses, con una previsión de finalización julio del 2025. Y en la actualidad les tengo que decir que el porcentaje de ejecución de la obra pues está ya en un 40 %, es decir, que hemos remontado considerablemente el ritmo.

Por lo tanto, en fin, insistir, estamos trabajando desde el primer día por desarrollar proyectos que ustedes dejaron estancados e incompletos. Hemos avanzado mucho en este año, aunque ustedes no lo quieran ver. Nosotros queremos un Plan Edificant que sea eficiente, que sea real, porque el suyo fue un fiasco, un plan con grandes anuncios, con miles de millones para colegios, pero que no se ejecutaban porque es que no había partidas presupuestarias y que en ocho años no alcanzó ni siquiera un 20 %. Esa es la realidad. Necesitamos un Plan Edificant más sensato, más serio, que es en lo que estamos, colaborando con la Conselleria. La Conselleria que, a pesar del desastre y el empastre que les dejó el Botànic, nos está apoyando y prueba de ello son las ampliaciones que estamos trayendo en los últimos plenos, pues bueno, con esa idea, seguir avanzando y seguir mejorando los centros educativos de la ciudad de València.

Muchas gracias."

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores assistents a la sessió. Es fa constar que este acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

El acuerdo se adopta por unanimidad de todos los concejales y todas las concejalas asistentes a la sesión. Se hace constar que el presente acuerdo se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejalas que integran la corporación municipal.

ACORD/*ACUERDO*

«ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, mediante resolución del conseller de Educación, de fecha 14 de marzo de 2019, aprobó delegar en el Ayuntamiento de Valéncia la actuación NUEVA CONTRUCCIÓN 3I (primer ciclo) + 9I + 18P + COMEDOR (600, 2 turnos) en el centro público CEIP Nº 106, Zona Malilla, código 46036633, por importe de 7.911.765,76 euros, con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII Transferencias de capital, del programa presupuestario 422.30 de la Conselleria Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. En sesión plenaria celebrada el 31 de julio de 2019, se adoptó aceptar las condiciones de la propuesta del conseller de Educación, para la actuación de nueva construcción del centro 46036633 CEIP Nº 106 (antes CEIP Fernando de los Ríos), en virtud del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana, por importe de 7.911.765,76 euros, (que resulta de la memoria presentada por el Ayuntamiento), correspondientes a las siguientes anualidades:

CEIP NÚMERO 106 (código 46036633)

2020 - 262.455,25 euros.

2021 - 7.649.310,51 euros.

Tercero. En base a la delegación de competencias, se licitaron y adjudicaron los contratos de servicio para llevar a cabo posteriormente la obra, con el siguiente detalle:

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de abril de 2021, se adjudica el contrato de "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Geotécnico, Dirección de Obras y Coordinación del CEIP Nº 106 de Malilla" a la mercantil Santatecla Arquitectos, por importe de 291.491,3 €. Consta en el expediente certificado de la interventora de Presupuestos y Contabilidad reflejando que del total importe adjudicado, solo se ha ejecutado 155.776,76 €, encontrándose el mismo en fase de tramitación del reconocimiento de obligación.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2021, se adjudica el contrato de "Asistencia Técnica" del CEIP Nº 106 de Malilla" a la mercantil EIC Control Reglamentario, por importe de 11.844,14 €. Consta en el expediente certificado de la interventora de Presupuestos y Contabilidad reflejando que del total importe adjudicado, solo se ha ejecutado 5.922,07 €, encontrándose el mismo en fase de tramitación del reconocimiento de obligación.

Visto el Proyecto Básico de Ejecución de las obras de la "construcción del nuevo CEIP Nº 106 Zona Malilla, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 2022, asciende a un importe muy superior a la delegación de competencia vigente, se aprecia la problemática para adjudicar la ejecución de la obra. El importe de la actual delegación de competencias, resulta insuficiente para poder llevar a cabo esta de forma correcta, a causa de las fuertes subidas económicas de los precios de la construcción ocurridos durante el año 2021.

Cuarto. Por acuerdo plenario de 13 de junio de 2022, se acuerda solicitar la renuncia de la vigente delegación de competencias suscrita con fecha 5 de septiembre de 2019 y otorgar una nueva delegación, dictada en 23 de junio de 2022, para el proyecto de obra aprobado y actualizadas sus partidas económicas, así como la parte correspondiente del contrato de servicio asociados a la ejecución de la obra (dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, otras asistencias técnicas, etc.) por un presupuesto total de la obra estimado en 13.284.654,61 euros, IVA incluido.

En el presente caso, la renuncia de la delegación concurre en la medida en la que los servicios técnicos han hecho una prospección técnica actual y entre otros se apunta como principal causa el importante incremento de los precios de los materiales de construcción en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

periodo transcurrido desde la delegación de competencias hasta la redacción del proyecto. Dicho incremento fue comunicado por la Conselleria al aprobar la actualización al alza del módulo económico (€/m2t) para las obras en el seno del plan EDIFICANT, en concordancia con los publicado por el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE) en septiembre de 2021, y en la línea de las directrices que se publican en el *DOGV* nº. 9300, de 17 de marzo de 2022, mediante la RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2022, de la Subsecretaria de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se emite la recomendación en materia de precios de referencia en la redacción de proyectos y contratación de obras de la Administración de la Generalitat y su sector público. [2022/1793].

Esta nueva financiación constituye un importe total que alcanza la totalidad de contratos que integran esta actuación y en consecuencia, incluye el importe pendiente de ejecución de 141.636,64 euros de los contratos adjudicados y no ejecutados en su totalidad.

Quinto. Por resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2023, se adjudica el contrato de ejecución de obras de construcción del nuevo CEIP número 106 Zona Malilla a la mercantil VICTOR TORMO, SL, por un importe total de 11.677.571,11 euros.

Sexto. En fecha 17 de octubre de 2024, el Ayuntamiento de València presentó una nueva solicitud de modificación de delegación de competencias, justificada los problemas que presenta la obra, debiendo de tomarse soluciones, para las siguientes necesidades:

1. Imposibilidad de gestionar los residuos de la excavación con las unidades de obra previstas en proyecto por la presencia de rellenos antrópicos sin clasificar.

2. Mejora de la eficiencia energética y de la sostenibilidad del edificio.

3. Incrementos de medición.

4. Repercusión de la ampliación de plazo en la seguridad y salud de la obra.

5. Gastos vinculados: Honorarios de dirección de obra del modificado.

Esta modificación supone un incremento del presupuesto que, considerando el presupuesto existente en la delegación de competencias vigente, resulta un importe que asciende a 2.155.045, 15 euros.

Séptimo. Que en fecha 26 de noviembre de 2024, se comunica a través de la Plataforma Edificant firmada por el Director General competente en Infraestructuras Educativas, la propuesta de modificación de la delegación de competencias en materia de Infraestructuras educativas, en la que se establece que la modificación planteada por el Ayuntamiento de València, se ajusta a lo establecido en el artículo 8 bis y que resulta procedente en los términos siguientes, se cita literalmente :

“1. Modificar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada a favor del Ayuntamiento de València para la ejecución de la actuación Nueva construcción 3i + 9I + 18P + comedor (600, 2 turnos) del centro CEIP Nº 106 en los términos siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Nuevas actuaciones para incluir en la delegación de competencias:

GESTIÓN RESIDUOS EXCAVACIÓN

MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA

MUROS DE CONTENCIÓN

- Incremento de financiación procedente: 2.155.045,15 euros.

- Objeto de la delegación después de la modificación acordada: Nueva construcción 3i + 9I + 18P + comedor (600, 2 turnos).

2. De acuerdo con el anterior, la financiación global de la delegación, una vez modificada, asciende a un importe de 15.439.699,79 euros.

3. El importe adicional de financiación de la delegación se contraerá en las anualidades que corresponden a cargo de los créditos consignados en el capítulo VII, "Transferencias de capital" del programa presupuestario 422I00 “Infraestructuras educativas” de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació:

• CENTRO GESTOR G01090101GE00000

• POSICIÓN PRESUPUESTARIA G.422I00.76009

• PROYECTO T004700000

4. El mencionado incremento de la delegación se desglosa en la siguiente anualidad que se detalla a continuación:

2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
	2.155.045,15 euros					2.155.045,15 euros

5. El resto de los términos de la delegación acordada inicialmente se mantienen invariables.

6. En el supuesto de que la modificación de la delegación que se aprueba mediante esta resolución no contemple todo aquello solicitado por el Ayuntamiento, y este decida llevar a cabo la actuación en los términos planteados a la solicitud, la entidad local tendrá que asumir la financiación de todo el que no tenga cobertura en la delegación una vez modificada.”

Octavo. El procedimiento para solicitar la modificación de la delegación de competencias se encuentra regulado en el artículo 8 bis del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, “los términos en que fue adoptada la resolución de delegación podrán ser modificados por resolución de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

conselleria con competencias en materia de educación con la aceptación de la entidad local correspondiente. Los órganos competentes para acordar esta modificación serán los mismos que acordaron la delegación inicial.”

3. El procedimiento para acordar la modificación de la delegación será el siguiente:

a) Solicitud de la entidad local subscrita por su representante legal. Junto con la solicitud deberá aportar un informe favorable de la intervención municipal en que se haga referencia a la causa concurrente que justifique la modificación, de entre las detalladas en este artículo. En el caso de los dos primeros supuestos del apartado anterior se deberá aportar también una memoria valorada de las nuevas actuaciones a realizar, y en el tercer supuesto un informe justificativo del incremento de gasto subscrito por los técnicos o el secretario de la entidad local, así como un resumen del proyecto de ejecución que contenga la memoria descriptiva y la hoja resumen del presupuesto de las obras y los honorarios correspondientes.

b) Propuesta de la conselleria con competencias en materia de educación de resolución de modificación de la delegación.

c) Certificado de existencia de crédito o documento contable que lo sustituya, y fiscalización previa de la Intervención General de la Generalitat, en los casos en que resulte necesario un incremento de la financiación de la delegación.

d) Aprobación de la modificación de la delegación por acuerdo del plenario de la entidad local.

e) Aprobación por parte de la conselleria con competencias en materia de educación de la adenda a la resolución de la delegación por la cual se acuerde la modificación de la delegación.

f) Disposición de los créditos necesarios, en el supuesto de que sea procedente.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, determina que dicha cooperación se debe llevar a cabo mediante la figura de la delegación de competencias.

II. Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación para la gestión para la puesta en ejecución del Decreto Ley 5/2017 por las entidades locales, publicada en la web de la Conselleria. En el apartado 5º de dichas instrucciones, relativo a la “Autorización de la actuación y dictado de Resolución”, se establece que, autorizada la actuación por el secretario autonómico de Educación e Investigación, se redactará propuesta de resolución de delegación de competencias suscrita por el secretario autonómico (art. 8 DL), que contendrá los términos, alcance y condiciones de la delegación, así como las anualidades contables previstas, de acuerdo con la memoria presentada por el Ayuntamiento. El contenido de dicha propuesta de resolución se pondrá en conocimiento de la entidad local para la aceptación de sus condiciones por acuerdo plenario del Ayuntamiento. Una vez recibido dicho acuerdo plenario, el conseller de Educación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

dictará resolución de delegación de competencias, que será trasladada a la entidad local a fin de que inicie las actuaciones correspondientes.

III. Artículo 27 de la Constitución española, que considera la educación como un derecho fundamental de todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para su efectivo disfrute.

IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 7 puesto en relación con el artículo 27, respecto a las competencias de las entidades locales atribuidas por delegación.

V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cuyo artículo 47 posibilita la suscripción de convenios entre administraciones públicas y el artículo 48 respecto a convenios que tengan por objeto la delegación de competencias.

VI. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 8 establece que las administraciones educativas y las corporaciones locales coordinarán sus actuaciones para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en la ley.

VII. I. El art. 8 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, en su párrafo tercero establece que en aquellos supuestos en que la delegación se instrumenta mediante resolución, la eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la Conselleria competente en materia de educación la aceptación de la delegación, suscrita por órgano competente. Así como el artículo 8.bis del citado decreto que establece el procedimiento para acordar la modificación de la delegación de competencias.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Universidades y Empleo de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de València, firmada en fecha 20 de noviembre de 2024 por el Director General competente en Infraestructuras Educativas, la propuesta de modificación de la delegación de competencias en materia de Infraestructuras educativas, en la que se establece que la modificación planteada por el Ayuntamiento de València, se ajusta a lo establecido en el artículo 8 bis y que resulta procedente en los términos siguientes:

1. Modificar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada a favor del Ayuntamiento de València para la ejecución de la actuación Nueva construcción 3i + 9I + 18P + comedor (600, 2 turnos) del centro CEIP Nº 106 en los términos siguientes:

- Nuevas actuaciones para incluir en la delegación de competencias:

GESTIÓN RESIDUOS EXCAVACIÓN

MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MUROS DE CONTENCIÓN

- Incremento de financiación procedente: 2.155.045,15 euros.

- Objeto de la delegación después de la modificación acordada: Nueva construcción 3i + 9I + 18P + comedor (600, 2 turnos).

2. De acuerdo con el anterior, la financiación global de la delegación, una vez modificada, asciende a un importe de 15.439.699,79 euros.

3. El importe adicional de financiación de la delegación se contraerá en las anualidades que corresponden a cargo de los créditos consignados en el capítulo VII, "Transferencias de capital" del programa presupuestario 422I00 “Infraestructuras educativas” de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació:

• CENTRO GESTOR G01090101GE00000

• POSICIÓN PRESUPUESTARIA G.422I00.76009

• PROYECTO T004700000

4. El mencionado incremento de la delegación se desglosa en la siguiente anualidad que se detalla a continuación:

2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
	2.155.045,15 euros					2.155.045,15 euros

5. El resto de los términos de la delegación acordada inicialmente se mantienen invariables.

6. En el supuesto de que la modificación de la delegación que se aprueba mediante esta resolución no contemple todo aquello solicitado por el Ayuntamiento, y este decida llevar a cabo la actuación en los términos planteados a la solicitud, la entidad local tendrá que asumir la financiación de todo el que no tenga cobertura en la delegación una vez modificada.

Segundo. El Ayuntamiento opta por ceder en favor de los contratistas sus derechos de crédito frente a la Generalitat, ésta abonará directamente a los contratistas el importe de sus facturas, según se establece en párrafo 3º del apartado “Régimen de Financiación” de la propuesta de resolución. Esta cesión vendrá recogida en los pliegos de condiciones que se elaboren para la realización de las respectivas obras.

Tercero. La delegación de competencias determina el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, términos que recoge la propuesta de resolución de delegación, que consta en el expediente, que igualmente se aprueba.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cuarto. Dar traslado del acuerdo aprobado a la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo y a la Subdirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la plataforma de gestión telemática EDIFICANT.

Quinto. Dar traslado del acuerdo aprobado al Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, Servicio de Educación, Intervención General y al Servicio de Contratación del Ayuntamiento.»

20	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-00400-2024-000006-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / *ASUNTO*: BENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa l'aprovació de la liquidació del OAM "Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals". *BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. Propone la aprobación de la liquidación del OAM "Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals".*		

DEBAT/*DEBATE*

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra*.

Sra. Ibáñez

“Gracias.

Bueno, ya lo hemos dicho en otras ocasiones, pero hoy parece que este pleno lleva a la liquidación final de la Mostra de València. Y queremos incidir en el vacío, en la falta de información que seguimos teniendo en estos momentos sobre el futuro de este festival. En mayo de este año el señor Caballero decía que se liquidaba con el fin de optimizar recursos y mejorar en eficiencia y eficacia. Suena a mensaje de empresa poco creativo, la verdad. Pero bueno, no hace falta recordar cómo el Partido Popular se cargó este festival en 2011. Y ahora, como dije también en anteriores plenos, aunque tengamos al antiguo director de la Filmoteca como concejal, tampoco nos garantiza que vaya a ocurrir lo contrario. El señor Moreno nos dijo ya en mayo que esta decisión respondía a criterios exclusivamente técnicos y sus efectos serían solo organizativos. Organizativos. ¿Me puede decir en estos momentos cuál es la organización? Se elige un organismo como es el Palau de la Música que no cuenta con la organización de un festival de cine ni en sus funciones ni en su experiencia. Además ¿me puede explicar por qué todavía no se ha hecho la convocatoria para su estructura? Porque recordemos que se aprobó el 28 de octubre una plaza y las bases para una plaza para el Festival de la Mostra y todavía no se ha publicado. Llevamos desde el mes de mayo revisando este proceso liquidador, que parece una muerte lenta y, desde esos momentos, no han tenido tiempo para tramitar esta convocatoria y para que ya sea publicada. ¿O es que el modelo va a ser el que están aplicando, por ejemplo, en el Teatro El Musical? Que desde que llegaron al gobierno saben perfectamente que la coordinación artística finalizaba el 9 de diciembre de 2024 y aun así han provocado un vacío en la dirección del teatro, y se lo hemos estado recordando comisión tras comisión. Un vacío que se podía haber evitado. Pero la desidia y la falta de interés lleva a estas cosas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La cultura está claro que no es prioridad para el gobierno del Partido Popular, para el gobierno de la señora Catalá. Menos para Vox, por supuesto. Y para muestra el presupuesto que tenemos también para la dana, que anuncian una ayuda ridícula de 60.000 euros para apoyar a los afectados por los sectores culturales. ¿Pero qué pasa con el presupuesto municipal? ¿Qué pasa con el presupuesto? ¿O tenemos ayudas a las editoriales que lo han perdido prácticamente todo y que ahora mismo está en la Plaça del Llibre, en La Nau, presentando las pocas publicaciones que han podido salvar? No, no, la Plaça del Llibre no que es literatura en valenciano y esa también es otra línea roja de este gobierno. Además, el Partido Popular se encargó de saquear la Mostra, de contaminar el prestigio del Festival del Mediterráneo por excelencia en València. Y, por supuesto, los socialistas no seremos cómplices de volver a la mediocridad de la cultura en nuestra ciudad. ¿O es que van a llevar la misma marcha que está haciendo el conseller Rovira, su compañero cultural del Partido Popular? ¿Pero sabe lo que pasa? Que en el fondo ustedes no tienen un proyecto cultural para València, no tienen un relato y por lo tanto no lo saben gestionar, porque está claro que gestionar humo es muy complicado."

Sra. Tello

"Gràcies.

Senyor Moreno, tristament, la història de la Mostra de València podria ser digna d'un argument cinematogràfic. Començaria relatant una primera part de creació d'un festival en uns anys huitanta on València somiava en convertir-se en una ciutat pròspera. Esta idea i desenvolupament primigeni, però, va començar a desvirtuar-se als anys 90 quan arriba un equip de govern nou a la ciutat, un equip de govern nou que va començar a preocupar-se més per figurar i intentar aconseguir fotografies junt a *celebrities* que per apostar per la qualitat, pel nivell i per la coherència. La trama d'esta pel·lícula inclouria, doncs, el primer gir de guió dramàtic, la degradació de la protagonista, la Mostra, que aspirava a convertir-se en un festival cultural de primer nivell i que acabà per ser objecte del capritx i la perversió d'uns governants amb poques aspiracions culturals i moltes aspiracions personalistes. Com a crònica d'una mort anunciada, la Mostra de València acabaria sent víctima d'aquells que la varen distorsionar. Així, a l'any 2011 s'anuncia la seua dissolució. En eixos moments guanyen els *malos* i els espectadors experimenten eixa sensació de ràbia front a la injustícia. Este conflicte propi de tot relat cinematogràfic aconseguix mantenir la tensió i també l'atenció de l'espectador, perquè si la Mostra es va crear com a instrument positiu per a València, com assumir que acabà sent liquidada en mans d'uns governants foscos?

La pel·lícula no podia acabar així. És per això que, efectivament, la història de la Mostra continua i es marca un nou gir de guió important amb la seua recuperació i renovació a l'any 2018, amb l'arribada d'un nou govern molt diferent als anteriors. Un nou govern on predomina la idea de la València que estima la seua cultura i que aposta per ella i pels seus professionals. Un nou govern que aposta per la cultura com a ferramenta per fer ciutat. L'espectador i el públic tornen a experimentar la satisfacció de la victòria del bé comú. Esta nova etapa és testimoni no sols de la recuperació del festival, sinó també del seu auge en forma de reconeixements internacionals, augments de les seus dels seus premis, promoció internacional de l'audiovisual valencià i creació d'una vertadera consciència mediterrània del cinema, al mateix temps que fa un paper importantíssim en la visibilització i denúncia de situacions d'injustícia i de la lluita pels drets humans. La pel·lícula torna a ser positiva i encoratjadora. El públic s'entrega i tot fluïx.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Malauradament, esta pel·lícula és llarga i enrevessada i torna a haver un gir brusc i inesperat amb l'arribada d'un nou govern a l'any 2023, casualment del mateix partit que aquell que anys enrere s'havia dedicat a fer-se fotos i va acabar per liquidar la Mostra de València. Este nou govern comença anunciant que vol fusionar la Mostra amb un altre festival, però finalment sembla que abandona eixa idea i decidix directament dissoldre l'organisme autònom que li dona pes i personalitat pròpia. A més a més, els nous *malos* de la pel·lícula anuncien l'acomiadament de la directora de l'organisme al front del festival durant tota la seua etapa de recuperació i renovació, i també deixen sense possibilitats de continuar al seu programador artístic. Estos *malos* maten a l'organisme que suposa el festival i purguen a les persones que amb el seu bon treball havien aconseguit dignificar-lo.

I així ens trobem en estos moments. Els espectadors i públic en general tornem a retòrcer-nos de ràbia i indignació a les nostres butaques. Una mala notícia per a la Mostra i una molt mala notícia per a València. Iniciem, doncs, una altra part ingrata de la pel·lícula, però les pel·lícules bones, les que agraden al públic, mai acaben mal. De segur que el temps posarà a cadascú al seu lloc al 2027 i podrem viure un altre gir de guió que envie els *malos* a casa i torne al front de les institucions a persones sensibles que li donen a la Mostra el futur feliç que es mereix. Per tant, que ningú abandone la sala de projeccions. Ara pinta molt mal però a aquesta pel·lícula li queda un últim gir de guió."

Sr. Moreno

"Bueno, muchas gracias.

Bueno, para empezar parece que aquí lo único que se está debatiendo es sobre un organismo y no sobre el festival de cine que es realmente lo importante. Lo importante es el fin y el fin es el festival de cine. Es verdad que ya hemos debatido este tema en plenos anteriores y yo quiero que les quede muy claro el resumen. El objetivo, el objetivo de esta fusión del organismo de la Mostra o su integración en el Palau es precisamente salvar el festival de cine, que en teoría es lo que nos interesa a todos. ¿Por qué piensan que a mí no me gustaría tener un gran organismo que gestionara ese festival? Por supuesto que sí, pero es que no se cumplen las condiciones. Llega un momento en que te has de poner el traje de gestión administrativa y ver la realidad. Una cosa es lo que nos gustaría y otra la que puede ser.

Por responder a los comentarios que ha hecho, bueno, señora Maite Ibáñez, matizarle. No está desapareciendo la Mostra, lo que desaparece es el organismo de la Mostra. Son dos cosas diferentes. Sobre que falta información, pues tanto usted como la señora Tello están en el Consejo de Administración del Palau de la Música y saben que hemos creado no una plaza, hemos creado dos, una subdirección de audiovisuales y una de técnico de promoción audiovisual, aparte de alguna plaza vacante que hay en el Palau que se destinará a la Mostra. Que dice que no sabe cómo va a funcionar organizativamente. El Palau ya tiene una estructura muy potente en gestión administrativa, con lo cual, tienen experiencia. A pesar de que digan que no tienen experiencia en gestión audiovisual, tienen experiencia de gestión cultural. Al final la gestión cultural sirve tanto para audiovisual como para la música. Aunque esto no tiene nada que ver, pero le voy a contestar. Sobre las ayudas a la dana que me dice solo han destinado 60.000, son 68.000 y un pico de euros. Sí, ayudas directas. Hay nueve entidades culturales en las pedanías afectadas por la dana. Estos 68.000 euros estaban en el presupuesto del área de Cultura y se cogieron directamente para destinarlo a eso. Pero son nueve entidades culturales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per contestar també a la senyora Gloria Tello. Molt bo el guió que ha fet. El que passa és que l'última part que ha clavat és un MacGuffin, que se sol dir en l'argot dels guionistes. I el MacGuffin és una trama per a desviar l'atenció, però no finalitza aixina la història, no té res a vore. Per tant, el final serà més feliç del que vosté pensa.

Bien, yo lo que quiero hacer es un poco de historia. Voy a intentar ser breve. ¿Qué precedentes tengo yo del organismo de la Mostra? Pues una relación directa con los responsables y de colaboración con el festival desde el Institut Valencià de Cultura. Y desde ese momento yo soy consciente de lo que es ese festival, ese organismo. Además, lo veo sin estar en el Ayuntamiento, desde fuera. Es un organismo al que le faltan herramientas. Y yo no sé si es que no lo veían ustedes pero le faltan herramientas, le falta personal. ¿Qué me encuentro en el 2023? Un organismo con una persona en plantilla que es la directora, una plaza de dirección. Y tres plazas funcionariales que están en el Ayuntamiento que además en la mayor parte del tiempo han estado vacantes. Por lo tanto, es insostenible se mire por donde se mire. Se puede pedir que se incremente personal, sí, pero en todos estos años no se ha incrementado personal. Todos sabemos la dificultad que hay para incrementar personal en los organismos. Pero si no se ha hecho y no se va a hacer, se corre el riesgo de que el perjudicado sea precisamente la realización de próximas ediciones del festival. El organismo lleva ya años con serias limitaciones y era totalmente insuficiente para cubrir la carga de trabajo y la planificación que necesita un festival de este tipo.

Por lo tanto, había que buscar una solución. Una solución para que no colapse el festival ni la gestión del mismo. Y volvemos a la comparativa que ya he expresado en este pleno. EL organismo de la Mostra, una persona en plantilla, 600.000 euros de presupuesto; organismo del Palau, 20 millones de euros, más de 200 personas en la plantilla y además con una estructura administrativa solvente que va a dar cobertura a la Mostra con su incorporación. Por tanto, creo que está más que justificada la integración de la actividad que es el festival en el organismo del Palau de la Música, como ocurre con muchos otros festivales del Estado español. Por lo tanto, esta decisión no es un cierre o una pérdida de actividad, sino todo lo contrario. Y además con motivos técnicos y artísticos. Por lo tanto, compromiso, mantener la celebración anual del festival de cine. Repito, que no es un cierre, sino una transformación necesaria para garantizar la continuidad y el crecimiento de la Mostra. Y si ustedes no quieren que desaparezca el festival, nosotros tampoco. Por eso era necesaria esta integración, para salvaguardar la cultura cinematográfica de esta ciudad.

Gracias."

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra.*

Sra. Ibáñez

"Pues sí, señor Moreno, hablemos del festival. Hablemos del festival porque desde luego no vamos a silenciar la crítica social del cine, no vamos a vetar películas como trataron de hacer sus socios de Vox. Estaremos atentos a la programación que nos llegue, ya veremos desde dónde, para el Festival de la Mostra. Y sí que me gustaría saber cómo quiere conseguir un festival fuerte y un festival consolidado cuando se carga de un de un plumazo una marca y una identidad que ha costado 40 años conseguir. Cuando empezaba a dar bandazos hablando de si lo integraba Cinema

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Jove, que ya aparecieron voces críticas sobre este tema. Y cuando se está apagando un festival único, porque esa integración todos sabemos lo que va a implicar.

La Mostra ha sido un festival con una mirada mediterránea, de progreso, de convivencia, de entendimiento del cine como un encuentro de culturas, promoviendo la diversidad y la tolerancia. Decían algunos artículos que antes de tirar por una senda desconocida se debería también considerar todo este trabajo. Yo creo que antes de una novedad administrativa se debería haber apostado por fortalecer lo que teníamos o buscar otras alternativas. Y en este sentido sí que me gustaría decir que es necesario, señor Moreno, que escriban un relato, que gestionen, que saquen los procesos administrativos y que demuestran que defienden la cultura. Porque tan malo es la censura que está haciendo su compañero Rovira, como la desidia y la pasividad en las gestiones de las plantillas y de las estructuras tanto de los teatros como en este caso del festival que usted está demostrando desde este ayuntamiento.

Gracias."

Sra. Tello

"Mire, senyor Moreno, cap dels seus arguments tenen el pes suficient com a que ens puguem creure que dissoldre un organisme autònom que donava suport a la Mostra i integrar aquesta en un altre organisme que no té res a vore és un fet positiu per al futur de la Mostra, no ens ho podem creure. Vostés no van a integrar la Mostra amb altre organisme autònom que compartisca amb ella licitacions, contractes, serveis o característiques. Vostés el que van a fer és integrar la Mostra a un organisme que no es lleva la faena de damunt. Van a integrar la Mostra a un organisme que l'any passat va ser al que més diners li varen sobrar per incapacitat de gastar-los. I desitjant estem en saber com tanca l'exercici pressupostari del 2024 perquè hem llegit informes que ja ens fan sospitar que serà pitjor encara. Vostés, com a llops amb pell de corder, ens han contat una milonga basada en la millora i de primeres l'única cosa que podem certificar a dia de hui és que han tallat el coll a dos persones. Vosté acaba de dir que este moviment s'ha fet per falta de personal. De moment ja hem perdut a dos. O siga que no sé jo hasta quin punt açò eixirà rentable. I a més, si hi havia falta de personal, el que vosté havia de fer -i jo no li lleva la raó en què hi havia falta de personal- era lluitar per cobrir estes vacants, no tancar-ho tot i anar se'n a casa.

Tot açò és molt trist per a la Mostra, però jo crec que també ho és per a la seua reputació i per al llegat que vosté deixarà. Ho ha dit la meua companya, després de més d'un any i mig de govern, senyor Moreno, és que no se li coneix cap línia de treball ni cap objectiu a assolir en matèria de cultura. El noranta per cent dels projectes que ens han presentat fins ara vénen del mandat anterior. Mínimes, insignificants i banals són les iniciatives de collita pròpia seua en més d'un any i mig. I jo ja no vull ni parlar del sectarisme i la censura que també s'ha exercit en este mandat en què estem. I si açò no fóra suficient, la revisió dels seus pressupostos per a l'any 2025 no ens augura res millor. Senyor Moreno, el temps passa i a dia de hui que el major dels seus mèrits siga dissoldre l'organisme autònom de la Mostra de València i liquidar els seus dos treballadors no deixa gens ben parat el festival, però sobretot no el deixa gens ben parat a vosté tampoc ni al seu govern.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Però, com no podia ser d'una altra manera, doncs no compten amb els vots favorables en este punt de Compromís perquè nosaltres no volem ser partícips ni anem a participar d'este desmantellament que és el que és."

Sr. Moreno

"Bueno, voy a insistir en lo que he dicho. Yo creo que es que no querían ver la realidad del organismo en la situación en que se encontraba. Son criterios técnicos y las solución es para darle una solución precisamente organizativa al festival. La gestión es más eficiente. Dice usted: 'Es que el Palacio no va a dar abasto'. Estamos hablando de un organismo que gestiona 20 millones de euros, casi, cerca de 20 millones de euros y va a incorporar 600.000 euros más. Que ya se ha hecho un estudio donde además se puede ver que muchos de los conceptos que tenía el organismo de la Mostra, esos conceptos se incorporarán en contratos que ya habrá en el Palau. Viajes, por ejemplo. La agencia de viajes, por ejemplo. Por tanto, se va a conseguir un ahorro en el número de contratos porque se incorporarán algunos dentro del propio Palau. Además, si se dan cuenta, las últimas auditorías también lo revelaban. Decían que no se podía continuar con personal del Ayuntamiento porque se podía considerar una cesión ilegal de trabajadores. Con lo cual todos los puntos nos llevaban a esta solución y es una solución administrativa y es la mejor solución para el organismo de la Mostra. Porque yo no sé, ustedes veían el festival los últimos años, aparentemente funcionaba muy bien pero desde dentro había muchos problemas y esos problemas había que solucionarlos, esos problemas podían dar pie a que hubiera errores o que algún año el festival pudiera fallar.

Por lo tanto, yo insisto, es una solución administrativa a un problema administrativo. Por lo tanto, la integración de la Mostra es imprescindible para que el festival pueda seguir existiendo con una gestión apropiada. Lo dije el primer día: problemas administrativos, soluciones administrativas. Y esta es la solución para que la Mostra siga proyectando su cine en la ciudad de València.

Gracias."

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.

ACORD/*ACUERDO*

«HECHOS

Primero. El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024 (*BOP* de 10-06-2024), adoptó, entre otros, el acuerdo inicial de disolver el organismo autónomo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals", cuyas funciones, objetivos y recursos quedaran integrados en el Organismo Autónomo "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València".

Segundo. En fecha 2 de diciembre de 2024 ha sido publicada en el *BOP* la Resolución MM - 1489, de 19 de noviembre de 2024, por la que se entiende aprobado definitivamente el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo de 2024, iniciándose los trámites para la liquidación del organismo autónomo por la Comisión Liquidadora nombrada por el mencionado acuerdo plenario.

Tercero. La Comisión Liquidadora del Organismo Autónomo "Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals", constituida en fecha 3 de diciembre de 2024 (acta de constitución - Anexo 1) está formada por las siguientes personas:

- El secretario por delegación del organismo.
- El titular de la Intervención General Municipal, o en su caso funcionario por delegación de la misma.
- El titular de la Tesorería Municipal, o en su caso, funcionario por delegación de la misma.

Cuarto. Las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la presente propuesta han sido las siguientes:

1. En primer lugar se ha obtenido un balance de la entidad a fecha 2 de diciembre de 2024, para ver la situación de su activo y pasivo (Anexo 2).
2. Con fecha 3 de diciembre se ha efectuado un inventario del inmovilizado de la entidad, tal y como consta en el acta formulada al efecto (ver Anexo 1).
3. Se han reconocido obligaciones en concepto de Seguridad Social a cargo de la entidad correspondiente a la nómina de noviembre de la trabajadora del OAM por importe de 1.509,61 €, y se ha realizado el pago de dicha cuantía. Asimismo, se ha efectuado el pago no presupuestario correspondiente a la retención practicada en la nómina de noviembre a la trabajadora del OAM por importe de 305,41 €. Ambas operaciones han sido debidamente contabilizadas (Anexo 3).
4. Se ha contabilizado en fecha 09/12/2024 el pago de tres relaciones de obligaciones reconocidas cuyo pago había sido ordenado en fecha 29/11/2024: ADO nº 39 (5.069,90 €), ADO nº 40 (1.696,70 €), O nº 41 (3.815,67 €).
5. Se ha efectuado un arqueo de tesorería provisional a fecha 10 de diciembre de 2024 (Anexo 4).

Junto a lo anterior, se deja constancia de una serie de información adicional:

- Sobre la base de las actuaciones anteriormente señaladas, se ha obtenido un balance provisional a fecha 10 de diciembre de 2024 (Anexo 5).
- Se ha confeccionado una relación con los contratos que, estando vigentes a fecha de hoy, continuarán vigentes en 2025 (Anexo 6).
- Se adjunta una relación de acreedores y deudores, presupuestarios y no presupuestarios, a fecha 10 de diciembre (Anexo 7).
- Se presentó en fecha 30/11/2024 la documentación justificativa de una subvención concedida por el Institut Valenciá de Cultura (Resolución de 30/09/2024), por importe total

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de 32.427,67 € (22.000,00 € en concepto de ayudas al festival, y 10.427,67 € en concepto de ayudas a jornadas singulares). Dicha subvención no consta contabilizada como derecho reconocido, al no haber sido justificada ni ingresada a fecha de 10 de diciembre, estando, en consecuencia pendiente de reconocimiento y cobro (Anexo 8).

- Consta factura emitida por la mercantil Chéque Dèjeuner España, SAU, por importe de 9.060,50 €, por los vales de comida entregados al OAM en ejecución del contrato suscrito en fecha 15/06/2022, prorrogado por Resolución MV-55, de 20/12/2023. Como consecuencia de la DANA de octubre de este año, y la consiguiente suspensión de los actos del festival, no se han gastado cheques por valor nominal de 2.022,00 €, habiendo sido reclamado dicho reintegro a la mercantil, el cual se encuentra pendiente de cobro (Anexo 9).

Los documentos citados como anexos constan en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 34 de los Estatutos del OAM Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals (*BOP nº* 332, de 3 de diciembre de 2019), dispone:

El organismo autónomo constituido por tiempo indefinido podrá ser disuelto por el Ayuntamiento de València a iniciativa propia o a propuesta de aquel. A tal fin se adoptará el siguiente procedimiento:

- Acuerdo inicial del Pleno del Ayuntamiento para iniciar el expediente de disolución y nombrando de una comisión liquidadora, entre los componentes de la que estarán la persona titular de la Intervención y la Tesorería Municipal.
- Propuesta de liquidación realizada por la Comisión Liquidadora.
- Acuerdo definitivo del Pleno municipal de la liquidación, que establezca la disolución del organismo autónomo con los efectos y consecuencias que se determinen.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la liquidación del OAM Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals, sin perjuicio del cierre definitivo como consecuencia de hechos acaecidos desde el presente acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024 y a tal efecto la comisión liquidadora deberá reunirse a primeros de año de 2025 para el cierre de todas las operaciones que pudieran producirse hasta final de ejercicio y obtener un balance definitivo, formalizar el arqueo correspondiente a fecha 31 de diciembre así como realizar un acto de entrega formal de los bienes inventariados.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

21	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-C2307-2024-000228-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Moció subscrita pel Sr. Carbonell, regidor de Mobilitat, de suport a la Declaració Institucional a favor del transport públic urbà. *Moción suscrita por el Sr. Carbonell, concejal de Movilidad, de apoyo a la Declaración Institucional a favor del transporte público urbano.*	

DEBAT/*DEBATE*

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra*.

Sr. Carbonell

"Gracias.

Bueno, pues traemos aquí el apoyo institucional a una iniciativa que adoptó este ayuntamiento en la representación que tiene en la Comisión de la Federación Española de Municipios y Provincias con ocasión de la Capitalidad Verde Europea. Entendemos que el transporte público y en concreto lo urbano, que es el ámbito de nuestras competencias, es muy importante para la descarbonización y para la mejora de la protección del medio ambiente. Y por tanto, en un ejercicio de activo dentro de esa Comisión de la Federación Española de Municipios y Provincias adoptamos la decisión de impulsar esta declaración. Y por ello la traemos aquí para, con ocasión de esta capitalidad verde que ejerce este año 2024 el Ayuntamiento de València, que se adopte esta declaración institucional. Que además hay que recordar que en el ámbito de la movilidad, la Federación Española de Municipios y Provincias no habrá hecho más de una o dos declaraciones institucionales, y por tanto adquiere relevancia la que aquí presentamos.

Nada más."

Sra. Pérez

"Gracias, señora San Segundo.

Miren, yo efectivamente leo el texto de una declaración institucional a favor del transporte público urbano y efectivamente, pues todo me parece razonable. Me parece bien que en este pleno venga y se apruebe una declaración institucional de estas características. Me parece bien que la impulse la Federación Española de Municipios y Provincias. Oiga, me parece bien que la impulse usted y que esto sea una novedad en la FEMP. Pero claro, después de que me parezca todo esto bien, yo pienso en lo que lleva pasando en materia de movilidad y recuperación de espacio público en este último año y medio en esta ciudad y honestamente, claro, a mí lo que me parece es que lo que se aprueba aquí con la mano derecha es completamente contrario a lo que luego se ejecuta en las políticas públicas de esta ciudad desde hace un año y medio con la mano izquierda. Y ya digo, yo, me encanta venir aquí y que hoy podamos leer la declaración. Yo, evidentemente estamos a favor y votaremos a favor de reservar espacio público en nuestra ciudad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

para los viandantes. Me parece que es adecuado que por fin en este pleno podamos hablar de por qué es importante favorecer la movilidad sostenible, porque sí, la movilidad tiene un impacto en la calidad del aire y en la contaminación de esta ciudad. Y oiga, a favor de describir todas las cosas que se podrían hacer para mejorar la movilidad sostenible.

Pero es que yo, sobre todo, sobre todo, de lo que estaría muy a favor es que de verdad se pusieran en práctica. Y entonces usted aquí ha dicho una palabra que a mí me ha parecido interesante, la he apuntado, y ha sido: 'ejercicio activo'. Ha dicho que esta declaración institucional es un ejercicio activo de la FEMP, porque por primera vez traemos institucionalmente una declaración de estas características. Es que a mí, un ejercicio activo lo que me parecería sería aplicar políticas reales que impulsen la movilidad sostenible en esta ciudad. Eso es lo que me parece un ejercicio activo. Esto me parece una declaración institucional, bien. Pero un ejercicio activo es que estas declaraciones se manifiesten y sean realidades con hechos. Y en el último año y medio usted me va a disculpar pero es que hemos ido en la dirección contraria.

Y vamos a hacer un repaso de lo que dice la moción y lo que de verdad ha pasado en la ciudad. La moción dice que el transporte público es fundamental para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación de calidad del aire. ¿Qué pasó en este pleno hace aproximadamente un año? Que ustedes contestaron las mediciones de calidad del aire que hace la Universidad Politécnica de València que decía que en esta ciudad había contaminación en más del 50 % de los barrios. Es que si queremos atajar el problema de la contaminación, lo primero que hay que hacer es asumir que hay un problema, porque si no asumimos que hay un problema difícilmente podremos poner en práctica medidas que solucionen el problema. Con lo cual, el primer paso que se dio en este ayuntamiento fue contestar los estudios de la Universidad pública Politécnica de València. Pero es que además, en esa dirección ahora en el 2025 entrará en vigor una zona de bajas emisiones. Pero oigan, es que entra en vigor una zona de bajas emisiones de mínimos. Una zona de bajas emisiones en un primer año informativa. Y es que en los años siguientes, con unas limitaciones al tráfico que son residuales, porque en realidad el problema es que ustedes no han aplicado todavía ninguna política que de verdad quiera reducir la contaminación. Entonces, si asumimos que es un problema la contaminación, deberemos ejercer políticas activas que reduzcan la contaminación.

También la moción dice, oiga, que hay que reducir la congestión viaria. Bueno, ¿qué ha pasado en congestión viaria en esta ciudad en este tiempo? Pues en plena capitalidad verde europea ustedes inauguraron un carril para vehículo privado en la calle Colón. Y es que el tráfico ha subido en el conjunto de las calles. Lo vemos cada mes con los datos de tráfico que están en esta ciudad. Y eso tiene un impacto ¿en qué? Oiga, es que tiene un impacto negativo en el transporte público que venimos a defender aquí hoy. Porque a más tráfico, menor velocidad comercial de los autobuses. Que mes a mes desde el año 2024 vemos que la balanza comercial de los autobuses se ha reducido en torno al 3 %. Con lo cual, si de verdad queremos defender el transporte público, lo que tenemos que hacer es que el transporte público pueda circular en condiciones por la ciudad y esto se hace reduciendo también el tráfico de la misma.

Aquí también hablan que es necesario aumentar la frecuencia y cobertura de los servicios para que el transporte público sea atractivo. Miren, yo la dana creo que hubiera sido una excelente oportunidad para mejorarlo. Pero no solo una oportunidad, es que además creo que es su responsabilidad. Y luego tendremos ocasión de debatir sobre este punto en concreto y creo que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tendrá usted la ocasión de concretar si estas buenas palabras que hoy aprobamos aquí de verdad usted quiere que se realice, que se concrete en un ejercicio activo de políticas públicas de movilidad. Si usted de verdad quiere transformar la realidad, de aquí a un rato tiene la oportunidad de votar a favor de una moción que viene a mejorar la frecuencia y la cobertura de los servicios en determinados puntos de la ciudad.

Y luego yo ya vayamos sinceramente a lo más interesante..." *[*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*/La presidencia le comunica que ha agotado su torno de intervención]*

Sr. Grezzi

"Bona vesprada o bon dia.

Il lupo perde il pelo, ma non in vizio. O el que és el mateix, *la cabra tira al monte*. Vostés volen tapar les seues responsabilitats en la gestió de la mobilitat, al igual com volen tapar les responsabilitats en la gestió del que ha passat amb la dana en València. Per més que *embarren* o que porten ací declaracions institucionals, qui ha patit el fang i les morts és la gent i més prompte que tard es farà justícia. I vostés, senyors del PP, ho pagaran política i judicialment. Poden intentar evadir les seues responsabilitats, però la ciutadania i els tribunals els caçaran.

Ara ens porten una declaració institucional que a mi el primer que m'ha vingut al cap és que això ha de ser una broma. A qui volen enganyar amb estes declaracions, que a més hem vist l'entusiasme que té el regidor Carbonell en presentar-la. Quaranta tres tristos segons per defensar eixa gran declaració institucional que ha fet la FEMP i que ells han proposat, 43 tristos segons. Això, esta declaració institucional, eixe paperot, és més falsa que el paper arrugat d'Aldama. Eixe paperot que havia de demostrar la culpabilitat d'algú. Esta declaració institucional és com si Rita Barberá i Alfonso Grau presentaren un pacte contra la corrupció redactat pel cunyadíssim Corbín i que a més fora el primer firmatari. Això és esta declaració institucional, com si fora eixe pat de corrupció que presenten els més corruptes que hem tingut en esta ciutat.

Les declaracions institucionals s'han de demostrar cada dia amb les accions que es fan, no posar en un paperet que després no se té ni idea ni voluntat d'explicar amb eixa cara trista en estos 43 tristos segons en què ho fan. Perquè cada cotxe que tenim aparcat en la vorera, cada moto damunt d'un pas de vianants, cada persecució que fan contra les bicis, cada bus complet i que arriba tard, cada vegada que no controlen la velocitat dels cotxes i motos que provoquen accidents molt greus i morts, l'excés cada vegada major de trànsit i d'embotellament és un atac contra la seguretat, l'accessibilitat universal i la mobilitat sostenible. Eixa és la seua declaració d'intencions, senyor Carbonell i senyora Catalá.

I ara ens presenten este paperet buit de compromisos concrets en compte de treballar per complir l'esperit d'eixe document que diuen que és fonamental, que ara tenen voluntat. Perquè per a fer-ho possible haurien de ser conseqüents i fer els projectes, haurien de revertir el plantejament territorial urbanístic i el model de mobilitat de València per previndre i mitigar les efectes del canvi climàtic i poder pal·liar les conseqüències nocives sobre la salut de les persones. I per adaptar-nos a eixes conseqüències, com hem vist amb la dana destructiva. Hauríem d'adaptar-nos per fer front a les danes o a l'increment de temperatura, a la sequera. Però vostés posen en un paperet que és paper mullat i ja hem complit, hem complit l'expedient, perquè per passar de les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

paraules als fets ja sabem que vostés no volen. De fet, hauríem d'adaptar València perquè fora més resilient i a la força creixent dels esdeveniments climàtics, que, a més a més, diuen els models climàtics que aniran a més. I el que cal és redissenyar tots els projectes que estan en tramitació. Ara diuen que no volen llevar el túnel de Pérez Galdós i mantenen eixa ferida que patim tota la ciutat per tal que siga una autopista urbana. Haurien de reduir l'espai dedicat al vehicles motoritzats, haurien d'eliminar quant més asfalt millor, haurien d'alliberar tot l'espai possible per tal que siga renaturalitzat i haurien de privilegiar l'espai per caminar, anar en bici i en transport públic.

Eixes són les declaracions que han de fer. Menys paperets que són un papel mullat posat ahí per escrit perquè creuen que aixina poden viure del conte sense fer res i sense voler canviar de veritat. I més fer accions, més treballar per adaptar la nostra ciutat i per fer de manera que hi haja menys cotxes motoritzats que, com hem vist, cada vegada hi ha més, perquè funcione més i millor el transport públic i no estiga bloquejat enmig del trànsit que cada vegada va a major, que hi haja menys accidents, que hi haja de veritat un canvi modal en esta ciutat. El que vostés no volen. Vostés s'aconformen amb un paper mullat i aixina poden seguir vivint del conte. Nosaltres no ho anem a permetre i seguirem exigint. I a partir de 2027 seguirem transformant."

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sr. Carbonell

"Esta declaración institucional ha sido posible exclusivamente porque el Ayuntamiento de València está presente en esa comisión que no tuvieron ustedes durante ocho años y eso se debe precisamente a la importancia que le concede esta alcaldesa a la movilidad en la ciudad de València. Y precisamente por su insistencia y su capacidad de persuasión está presente el Ayuntamiento en esa comisión, que ya le digo que usted no estuvo presente ni en una sola de esas reuniones. Por tanto, usted no hubiera podido conseguir absolutamente nunca una declaración como esta. Y al margen de lo anterior, es usted un pelín agresivo: 43 tristes segundos. Oiga, cada uno habla lo que cree conveniente. Tampoco digo yo nada cuando usted no calla ni debajo del agua. ¿Entiende? Entonces yo hablo lo que crea conveniente que debo hablar. Y si a lo mejor en menos tiempo digo más, pues es suficiente.

En cuanto a la falta de ejercicio activo que decía la representante del PSOE, pues mire, yo también echo en falta al ejercicio activo que podía haber hecho PSOE y Compromís en relación, por ejemplo, con la declaración de la capitalidad como acontecimiento de excepcional de interés público, que ni han solicitado. Pero claro, nos encontramos con que esta declaración y los beneficios fiscales que se hubieran derivado de la misma dependen del señor Sánchez y su gobierno. Bueno, ya hablaremos más tarde, también con ocasión de la dana de otras importantes medidas de carácter fiscal de las cuales no se hace cargo el señor Sánchez y que eso, por supuesto, ustedes pasarán de soslayo, aunque nosotros no lo dejaremos pasar.

Hablan también de falta de compromisos efectivos. Pues les voy a decir, pues claro que hemos apostado. Dentro de esa declaración se hace referencia a plataformas digitales y sistemas inteligentes. Pues bien, nosotros hemos puesto en marcha este año el primer monedero digital de toda España que es la tarjeta Moviment. En cuanto a la priorización del transporte a través de los carriles bus, hemos hecho en un año y medio un 65,67 % más de carriles bus que hicieron ustedes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

en ocho años. No, no se ría. Es que eso es así, son los números. Es que me hace gracia cuando llega el momento de dar datos y resulta que es que tampoco los acepta. Bueno.

En definitiva, hemos aumentado también o vamos a aumentar las frecuencias y la cobertura a través de un plan director y un plan de inversiones de 172 millones que supone una inversión acerca del transporte público superior a un 111 % a la que ustedes realizaron en ocho años, un 111 %. Además, con un plan de inversiones con unas cadencias claras, específicas y aprobadas por el Ayuntamiento. Está en marcha la accesibilidad de las paradas para llegar a un 97 % de las mismas. En definitiva, estamos poniendo en marcha políticas importantes en materia de movilidad, les guste o no les guste."

Sra. Pérez

"Oiga, yo de verdad me alegro que sea usted tan importante en la FEMP. Enhorabuena. Se lo he dicho antes, es que eso no me produce ningún problema. A mí lo que me genera problema es que en este ayuntamiento usted tenga que traer una declaración institucional para defender las políticas de movilidad activa que no hace en la práctica. Eso es lo que a mí me preocupa. Yo que usted sea o no importante en la FEMP. Enhorabuena, si es que me parece maravilloso. A mí lo que pasa es que me importa lo que pasa en esta ciudad. Y entonces, sistemáticamente yo no hablo también de lo que pasa en el Gobierno de España para intentar alterar cuál es el foco de la atención en esta moción. Porque usted no me ha contestado ni me ha rebatido ninguna de las cosas que le he dicho que durante este año y medio, a pesar de que su moción defiende, no son las que han pasado en esta ciudad. Entonces, lo que es una pena es que en esta ciudad aprobemos declaraciones institucionales que nada tengan que ver con la realidad que vivimos en las políticas públicas de movilidad que se aplican.

Pero es que la parte más interesante, y es la que me he dejado para el turno de réplica, era la parte que hace referencia a la recuperación del espacio público, a la recuperación de los espacios verdes, a poner al peatón en el centro de las decisiones. Mire, yo no sé si es que esto es un buen regalo de Navidad y es que finalmente todo lo que ustedes han dicho duraste año y medio, pues oiga, con los presupuestos del 2025 van a cambiar. Y entonces, a partir de ahora, efectivamente el Corredor Verde va a llevarse a cabo para todos los barrios del sur sin los viales que ustedes planifican, quitando la posibilidad tener un gran espacio verde. O sea, yo me pregunto si esta declaración institucional lo que viene es a enmendar muchas de las cosas que se han hecho a lo largo de este año y medio o que se han dicho que se van a hacer en los próximos años. Yo no sé si esto viene a enmendar que, efectivamente, por fin vamos a tener un corredor verde. Oiga, yo creo que los vecinos de los barrios del sur se felicitarán de que efectivamente ahora ustedes tengan esa vocación de recuperar todos los espacios verdes y hacer el máximo número de zonas peatonales, porque ese es el objetivo y no recuperar viales. Si esto significa también que van a suprimir el túnel de Pérez Galdós. Si esto significa también que van a devolver el espacio público que quitaron la supermanzana para que aparcaran los coches. Es que es gracioso que ustedes durante este año hayan hecho políticas de reversión de espacio público y vengan a defender el espacio público en una declaración institucional. Yo no sé esta declaración institucional, pues oiga, ojalá sea el regalo de Navidad que todos esperábamos. Y lo que significa es que por fin vamos a estar de acuerdo en que efectivamente recuperar el espacio público, tener espacios verdes y que el peatón y la movilidad activa sea el eje, mucho mejor que todas las políticas que se han llevado a cabo en este último año y medio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Entonces, bueno, si efectivamente esta declaración institucional es el pistoletazo de salida de una nueva política en movilidad de este ayuntamiento me parece maravilloso. Si esta declaración institucional es simplemente una manera de parecer que se hace sin hacer, pues oiga, nosotros seguiremos señalando cada una de esas políticas que pensamos que deberían hacerse mejor, tal y como recoge la declaración institucional, diferentes a las que ustedes plantean en muchas ocasiones."

Sr. Grezzi

"Mire, senyor Carbonell, vosté seguisca fent declaracions institucionals. Mai podrà aplegar a les mesures que hem fet nosaltres que hem transformat esta ciutat per a sempre. De fet, no saben ni com fer la plaça de l'Ajuntament, que abans s'oposaven a que fora per a vianants, volien mantindre cinc carrils de circulació, i ara no saben com fer el projecte definitiu. Que algú ha titulat que serà més costós. No, el que serà més cutre respecte a allò que volíem fer nosaltres, però que la *cutrez* i la *cutrería* del PP ja és molt *renombrada*. I a més a més, tot els projectes que hem fet i per això som Capital Verda Europea.

I vosté parla del que ha fet i fa l'EMT. L'adaptació de les parades i les marquesines l'ha fet el nostre govern quan jo era president de l'EMT, 10 milions d'euros. I els projectes europeus que tenim. Vosté seguisca fent declaracions institucionals perquè ja sabem que no passa de les paraules als fets, perquè tot el que s'està fent fins ara, tot els projectes vénen de projectes nostres. I encara tenen uns quants per fer que no volen fer, perquè tenen els participatius que estan demanant als barris que actuen, tenen els carrils bici, tenen projectes de *peatonalització*. Els que volen fer són els que no són conseqüents amb esta declaració institucional. Perquè, què passa en el Parc García Lorca? Un projecte que ha de ser un parc continuació del Parc Central i vostés que firmen eixa declaració diuen que han de posar un carril de circulació. Això no és mobilitat sostenible. Aleshores, per això és la hipocresia i el cinisme que tenen vostés cada vegada que presenten qualsevol projecte. Perquè si foren conseqüents, hi hauria un parc i no carrils motoritzats.

Pérez Galdós, el projecte de Pérez Galdós. Ara diuen que no arribarien. No, perquè han estat un any sense voler fer res perquè així justificaven no llevar el túnel. I això no és un projecte de mobilitat sostenible, perquè volen rebre encara cotxes en eixa autopista urbana pel mig de la ciutat i no és per a res mobilitat sostenible. Parlen que han fet carril bus. Quants carril bus segregats ha fet vosté? Quants? En Sant Vicente vaja i veja com passen els cotxes en el carril bus que ha fet. I en els altres. Si foren segregats, que no volen fer perquè si no li han de donar prioritat al transport públic en contra del cotxe i això per a vostés és anatema, és anatema perquè s'ha d'anar amb cotxe a tot arreu. Però els que han paralitzat el projecte de Guillem de Castro d'eliminar el túnel i fer tot el bulevard cultural en Xàtiva-Guillem de Castro. Han paralitzat l'avinguda del Port, han paralitzat els altres projectes. I als projecte del Grau i de Benimaclet volen que hi haja més cotxes.

I aleshores, quina declaració fan? Paper mullat per no passar de les paraules als fets per què a vosté no li entra en el cap i ni té una visió de futur de la ciutat perquè el 2030 siguem una ciutat resilient i haja baixat la contaminació i les emissions. Com per cert, ens hem compromés en les Missions, ens hem compromés en les Missions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

M'està demanant a mi terminar quan la senyora està fins 30 segons després i ningú li diu res.

Per això no anem a aprovar esta declaració institucional perquè vostés no són coherents ni conseqüents."

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Voten a favor els 24 regidors i regidores dels grups Popular, Socialista i Vox Valencia, i en contra els 9 regidors i regidores des Grup Compromís.

Votan a favor los 24 concejales y concejalas de los grupos Popular, Socialista y Vox Valencia, y en contra los 9 concejales y concejalas del Grupo Compromís.

ACORD/*ACUERDO*

"De conformitat amb la moció subscrita pel Sr. Carbonell, regidor de Mobilitat, de suport a la Declaració Institucional a favor del transport públic urbà, el Ple de l'Ajuntament de València adopta l'acord següent:

Des de l'Ajuntament de València ens sumem a la Declaració Institucional a favor del transport públic urbà, aprovada per la Junta de Govern de la Federació Espanyola de Municipis i Províncies (FEMP) el 25 de setembre de 2024, a proposta de l'Ajuntament de València i presa en consideració per la Comissió de Transport, Mobilitat i Infraestructures de la FEMP el 2 d'octubre de 2024.

Mitjançant esta declaració la Federació Espanyola de Municipis i Províncies (FEMP) reconeix el caràcter de pilar fonamental del transport públic per a la mobilitat urbana sostenible, proposa estratègies per a incrementar la seua qualitat i eficiència i recomana la seua potenciació.

Esta declaració va ser afavorida per l'Ajuntament de València en el marc de la Capitalitat Verda Europea de 2024.

Per tot això, el Ple de l'Ajuntament de València, d'acord amb la pròpia proposta impulsada per la seua representació davant la FEMP, acorda secundar esta Declaració i es compromet a continuar treballant per a aconseguir un transport públic urbà de qualitat que contribuïsca a la millora de la qualitat de vida de la ciutadania.

De conformidad con la moción subscrita por el Sr. Carbonell, concejal de Movilidad, de apoyo a la Declaración Institucional a favor del transporte público urbano, el Pleno del Ayuntamiento de València adopta el acuerdo siguiente:

Desde el Ayuntamiento de València nos sumamos a la Declaración Institucional a favor del transporte público urbano, aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) el 25 de septiembre de 2024, a propuesta del Ayuntamiento de València y tomada en consideración por la Comisión de Transporte, Movilidad e Infraestructuras de la FEMP el 2 de octubre de 2024.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mediante esta declaración la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) reconoce el carácter de pilar fundamental del transporte público para la movilidad urbana sostenible, propone estrategias para incrementar su calidad y eficiencia y recomienda su potenciación.

Dicha declaración fue auspiciada por el Ayuntamiento de València en el marco de la Capitalidad Verde Europea de 2024.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de València, en consonancia con la propia propuesta impulsada por su representación ante la FEMP, acuerda apoyar dicha Declaración y se compromete a seguir trabajando para conseguir un transporte público urbano de calidad que contribuya a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía."

22	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / *APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 49
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Moció subscrita per la Sra. Robles, portaveu del Grup Compromís, sobre protecció del comerç. *Moción suscrita por la Sra. Robles, portavoz del Grupo Compromís, sobre protección del comercio.*		

MOCIÓ/*MOCIÓN*

"El passat 29 d'octubre vàries comarques valencianes patiren unes gravíssimes inundacions com a conseqüència d'una DANA que havia estat reiteradament anunciada pels experts i els serveis oficials de meteorologia. Malgrat això, els serveis d'emergència i els seus responsables polítics no prengueren les decisions necessàries per a evitar la pèrdua de vides humanes i una devastació en les infraestructures, vivendes i del territori que no tenen antecedents en la història del nostre país.

A la ciutat de València la riuada procedent del barranc de Torrent i d'altres barrancs de la Plana de Quart deixaren un rastre de dèsset persones mortes i la inundació dels pobles de la Torre -i els seus barris annexos com Faitanar i Sant Jordi-, Forn d'Alcedo i Castellar-l'Oliveral amb el resultat de milers de vivendes destruïdes, locals comercials, indústries i magatzems i hectàrees de terrenys cultivats anegats.

En l'àmbit de l'activitat econòmica, la Torre i el Forn d'Alcedo han patit la desaparició del seu teixit comercial, el polígon industrial de Forn d'Alcedo té un grau d'afectació màxima, segons l'informe publicat per la Cambra de Comerç de València, i Castellar-l'Oliveral ha vist afectat una part del seu teixit comercial i una greu afecció de la superfície agrària.

La Cambra de Comerç de València, al seu informe del 22 de novembre de 2024, dona xifres esgarrifoses sobre l'afectació causada per la catàstrofe al teixit comercial i industrial de les comarques afectades, que xifra en 8.100 els locals minoristes afectats i la necessitat de 667 milions d'euros per recuperar i rellançar l'activitat comercial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Malauradament no tenim un recompte oficial dels comerços, indústries, tallers i magatzems, ni de les persones autònomes i pimes ni treballadors afectats però l'evidència és el de la devastació total.

Però els efectes no s'han reduït a l'àmbit d'aquells pobles sinó que està afectant el conjunt de l'activitat comercial i hostelera de tota la ciutat amb descensos de la facturació que segons les mateixes associacions corporatives han arribat entre un 50 i un 80 %, i un 75 % en l'hosteleria i un descens significatiu de les reserves hoteleres.

Les diferents administracions han reaccionat amb les convocatòries de diverses línies d'ajudes directes, exempcions i ajornaments tributaris, flexibilització de les obligacions amb la Seguretat Social i préstecs bonificats. No obstant això, l'Ajuntament de València s'ha limitat a obrir una convocatòria d'ajudes directes a establiments comercials danyats, amb 4.000 euros, i als que han patit conseqüències indirectes dels Pobles del Sud, amb 2.000 euros.

Les ajudes resulten un instrument indispensable per a la recuperació de l'activitat econòmica, el seu teixit comercial, industrial i agrícola, però l'acumulació d'estes no garantix el retorn a la situació anterior a la DANA ni tampoc que puguen servir per a aprofitar l'oportunitat per a modernitzar i actualitzar-lo per afrontar el futur.

Esta nova situació evidencia la debilitat d'alguns dels sectors econòmics de la ciutat i requerix un esforç de l'Ajuntament per una aposta contundent pel suport del teixit tradicional comercial que és un pilar fonamental del tràfic econòmic, de la creació d'ocupació i la fixació de la vida social de València.

És per tots aquests motius que es proposa al Ple de l'Ajuntament de València que adopte els acords següents:

PRIMER. La creació d'una Oficina de Promoció Econòmica que abaste els pobles afectats per la DANA amb l'objectiu de coordinar i difondre les diferents ajudes destinades al sector comercial, industrial i agrari d'aquells i dissenyar, executar i avaluar un pla de dinamització econòmica.

SEGON. Que s'habiliten les següents convocatòries d'ajudes per a les persones autònomes i xicotetes empreses amb la seua activitat radicada a La Torre-Faitanar, Forn d'Alcedo i Castellar-l'Oliveral:

1. Subvenció del 80 % de l'import del lloguer fins al mes d'abril de l'any 2025 inclusiu dels locals amb activitat oberta al públic el 29 d'octubre.

2. Programa "Amunt persianes" amb la dotació de dos milions d'euros a fi de rellançar els comerços, hostaleria i xicotetes empreses existents el 29 d'octubre i afavorir l'obertura de nous durant l'any 2025.

3. Creació d'una campanya de Bo Comerç destinada exclusivament a comerços radicats en els pobles de València afectats per la DANA per un import de 300.000 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Subvenció per a la digitalització i e-comerç per als comerços i empreses radicades en els pobles de València afectats per la DANA per un import de 300.000 €.

TERCER. Que per al conjunt del teixit comercial de la ciutat de València s'executen les accions següents:

1. Que la convocatòria d'ajudes destinades al comerç abaste fins als 4,8 milions d'euros.

2. Que s'habilite una convocatòria d'ajudes destinades a la creació de nous comerços a la ciutat com a segona edició del programa "Amunt persianes" per un import de dos milions d'euros.

3. Línia específica d'ajudes destinada a la innovació i digitalització de locals comercials per un import d'un milió d'euros

4. Que la quantitat destinada al Bo Comerç s'incremente en 500.000 euros."

ESMENES I ALTERNATIVES/*ENMIENDAS Y ALTERNATIVAS*

- Esmena subscrita pel Sr. Mateo, del Grup Socialista/*Enmienda suscrita por el Sr. Mateo, del Grupo Socialista*:

"SEGON. Que s'habiliten les següents convocatòries d'ajudes per a les persones autònomes i xicotetes empreses amb la seua activitat radicada a la Torre-Faitanar, Forn d'Alcedo i Castellar-l'Oliveral:

...

5. Programa de ayudas EMPLEA, destinado a favorecer la contratación indefinida de personas a tiempo completo en las poblaciones afectadas por la dana fomentando el empleo estable y de calidad, incentivando la inserción laboral de colectivos con mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo con una dotación inicial de quinientos mil euros.

TERCER. Que per al conjunt del teixit comercial de la ciutat de València s'executen les accions següents:

…

5. Programa de ayudas EMPLEA destinado a favorecer la contratación indefinida a personas a tiempo completo en el término municipal de València fomentando el empleo estable y de calidad, incentivando la inserción laboral de los colectivos con mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo con una dotación inicial de dos millones de euros."

- Proposta alternativa subscrita pel Sr. Ballester, regidor de Comerç i Mercats, i la Sra. Herrero, regidora d'Emprenedoria/*Propuesta alternativa suscrita por el Sr. Ballester, concejal de Comercio y Mercados, y la Sra. Herrero, concejala de Emprendimiento:*

"El Ayuntamiento de València, en su compromiso por abordar de manera integral las consecuencias de la DANA de 2024, ha creado una Comisión No Permanente para la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Recuperación de las zonas afectadas, cuya finalidad es coordinar y formular propuestas para la reconstrucción y mejora de las áreas más perjudicadas. Esta Comisión, constituida el 2 de diciembre de 2024, dispone de un Plan de Trabajo que establece las líneas prioritarias de actuación aprobadas en el Pleno municipal y la Junta de Gobierno Local.

En aras de optimizar los recursos municipales, evitar duplicidades y asegurar la integración de todas las propuestas pertinentes, consideramos que el marco idóneo para estudiar y consensuar dichas medidas es la Comisión No Permanente ya constituida, la cual dispone de las herramientas necesarias para evaluar y emitir dictámenes sobre estas iniciativas.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Remitir las propuestas contenidas en la moción presentada por el Grupo Municipal Compromís a la Comisión No Permanente, solicitando su inclusión en el estudio de medidas para la recuperación del tejido comercial, industrial y agrario de las pedanías afectadas.

Segundo. Instar a la Comisión No Permanente a elaborar un dictamen en el menor plazo posible, que contemple líneas programáticas concretas, viables y eficientes para la reactivación económica y la modernización del tejido empresarial en las zonas más afectadas.”

DEBAT/*DEBATE*

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra*.

Sr. Puchades

"Bon dia a tots i a totes. Gràcies, senyora regidora.

Bo, duem ací una moció per donar suport de tota la corporació a la greu situació que està patint el comerç als pobles del sud afectats per la DANA, pels pobles de la Torre-Castellar-l'Oliveral i Forn d'Alcedo. Miren, no vaig a explicar-los detalladament com ha quedat el comerç a estos tres pobles. Jo crec que tots vostés són plenament conscients del que ha passat i de com ho estan passant ara mateix en l'àmbit de la política comercial. La devastació és completa. En este cas no estem parlant si hi ha menys o més afectats o en quina gradació. La realitat és que el teixit comercial d’estos tres pobles ha quedat absolutament devastat. Ha desaparegut. Castellar menys, però en els altres dos pobles, el Forn d'Alcedo i la Torre, ha desaparegut de la faç de la terra en este cas el teixit comercial.

I estos efectes, a més, han recaigut sobre un teixit comercial que ja era feble, un teixit comercial molt depenent de la ciutat de València. Per exemple, com a tall exemplificatiu, dir que en tot el que és el subministrament d'alimentació de productes de primera necessitat pràcticament estava en règim de monopoli d'una gran superfície com és Consum que no podrà obrir les seues portes fins al mes de març o abril per problemes en la seua infraestructura. Per tant, hi ha una dependència total en este cas dels veïns i veïnes de la Torre en este moment de la distribució d'aliments que es fa des de les institucions públiques o de la bona sort dels veïns i veïnes que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

puguen o bé creuar la passarel·la per arribar a la ciutat, per arribar a Sant Marcel·lí, o bé perquè s'hagen pogut fer amb un vehicle per a poder acudir a altres zones comercials de la ciutat. I esta és la realitat que tenen ara mateix a estos pobles.

Però els efectes de la devastació de la DANA en l'àmbit del comerç i també del turisme efectivament s'han estés al conjunt de la ciutat. Les associacions de comerciants del centre històric de València han parlat de reduccions en la seua facturació d'entre un 30 i un 50 per cent. I respecte de les reserves hoteleres la davallada de les reserves va arribar en algun punt al 50 per cent en la reducció de les reserves. I fins ara este ajuntament només ha prestat ajudes assistencials. Com dic, garantir el repartiment d'aliments, productes d'higiene de primera necessitat, que s'ha fet i hi ha qui continuar-ho fent, i també amb l'obertura d'una línia de subvencions de caràcter indemnitzatori i ajudes directes per a comerciants i hostalers directament afectats o que hagen patit els efectes de la DANA. Però això no deixa de ser una política assistencial, és donar una ajuda directa, una ajuda indemnitzatòria per uns danys que s'han patit. Estes ajudes, a banda d'insuficients, en cap cas van a poder situar el teixit comercial dels nostres pobles ni tan sols en la situació que tenien el 29 d'octubre abans de patir la barrancada.

I és en este punt on nosaltres fem una sèrie de propostes per a poder rellançar el teixit econòmic, el teixit comercial d'estos tres pobles, per posar-lo al dia, per modernitzar-lo i per garantir que tornarem a fer d'estos pobles uns pobles amb un comerç pròxim, de proximitat, de qualitat i ajustat a les necessitats dels veïns i veïnes. I en este sentit vàrem fer propostes per al pressupost de 2025 que en bona part són les que arrepleguen la nostra moció, propostes que -ara mateix no està la regidora d'Hisenda- no han estat arreplegades pel govern municipal. I algunes d'estes propostes ni tan sols són nostres. Per exemple, alguna de les propostes per al conjunt del comerç de la ciutat, com pràcticament triplicar les subvencions per als comerços de València, és que vostés ho portaven en el seu programa electoral de 2023 i vostés ni ho compliren en el pressupost del 2024, ni tampoc ho van a complir en el pressupost del 2025. Per tant, el que proposem són dos línies de treball: suport al comerç d'estos tres pobles afectats, suport a l'emprenedoria i la iniciativa en estos tres pobles i suport al conjunt del teixit comercial de la ciutat de València amb *obras* i amb *amores*, amb pressupost i amb diners damunt la taula.

Gràcies."

<u>Sr. Mateo</u>

"Gracias, María José.

Bueno, creo que tras lo ocurrido el 29 de octubre afrontamos un gran reto como ciudad, pero especialmente como vecinos y vecinas. Creo que todos tenemos conocidos, amigos, familiares o incluso en primera persona hemos padecido el impacto de la dana. Pero también, igual es que soy un positivo empedernido, creo que después de estas crisis se generan también oportunidades. Y en este caso en las tres pedanías y los tres pueblos afectados tenemos la oportunidad de que vuelvan incluso mejor de lo que estaban antes de la dana. Y como habéis leído seguramente en muchos libros cómo se ha recuperado después de grandes crisis y catástrofes incluso la propia Europa, es importante empezar fuerte. Todos sabemos y conocemos el Plan Marshall. Bueno, tenemos muchos ejemplos. Y en este caso creo que tendríamos que hacer lo propio con esas tres pedanías. Digamos que este ayuntamiento, independientemente de las ayudas que vengan de otras organizaciones, porque tenemos capacidad y músculo como para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

hacer nuestro plan efectivo para que estas pedanías, estos *pobles* vuelvan incluso mejores, tendríamos que ponernos a trabajar de manera seria, urgente y diligente.

¿Pero qué es lo que pasa? Que estamos dos meses después de aquel hecho y de momento está siendo una actitud insuficiente, conservadora. Y la sensación, y no es mía o no solo mía y de hecho hoy han venido muchas asociaciones vecinales para decirlo, es que no se está haciendo todo lo diligente que se debería. Se están tomando decisiones extremadamente conservadoras, quizá más pensando en la propia imagen de quien está gobernando en este ayuntamiento que en ayudar con todo lo que tiene este ayuntamiento a las personas afectadas. Creo que es importante reseñar que todas las propuestas que por supuesto aprobamos y aprobamos con lo que ha presentado el señor Puchades aquí, por supuesto que las aprobamos. De hecho las llevábamos en las enmiendas al presupuesto. Esas enmiendas que entiendo que se han leído, no como las otras. Pero bueno, las han rechazado igual. Llevan diciendo que es que no presentamos propuestas para la reactivación de la ciudad de València, en declaraciones del portavoz del Partido Popular, que solamente estamos pensando en lo que pasó el 29. Llevamos dos meses haciéndoles propuestas. Pero es más, con las propuestas que se presentan hoy en este punto en lo que es el fortalecimiento del comercio llevamos un año haciéndoles propuestas que han rechazado una y otra vez para reactivar el comercio en estas zonas, y no solo en estas, que han sido afectadas por la dana. Es que tenemos un problema de desertización comercial en muchos barrios, que nosotros ya empezamos a trabajar y que ustedes han abandonado y guardado los proyectos en los cajones.

Entonces, en esta situación en la que parece que estamos más pendientes de las fotos que de las ayudas, en estos dos meses que han hecho fotos más grandes que sus gestiones, creo que tenemos un grave problema. Hoy lo que se propone aquí es una serie de medidas para fortalecer el comercio. De hecho, nosotros añadimos una adición que es también poner en marcha ayudas como las que se pusieron en años anteriores a que entrara el Partido Popular y Vox al gobierno, que es para que estas empresas en las que vamos a ayudar a poder ser a volver a abrir sus persianas que también contraten gente, que tengan una ayuda como las del programa Emplea. Es más, podríamos incluso retrucar. Y sé que no les va a gustar nada a sus socios. Se puso en marcha un plan específico: Emplea Plus para mujer. Todas las mujeres mayores de 45 años, una ayuda específica para contratarlas de manera indefinida, porque son parte de la población que mayores dificultades tiene para el acceso al empleo. Entonces, cuando nosotros traemos aquí estas propuestas digo, bueno, un gobierno centrado y volcado en ayudar a las personas nos vendrá y nos dirá: 'Cojo lo suyo y retruco, que es muy nuestro, *retruque*, no solamente vamos a hacer esto sino que vamos a hacer todas estas otras cosas fantásticas que a ustedes no se les han ocurrido, porque nosotros somos fantásticos en la gestión y se está demostrando'. Pero no, lo que vienen aquí a proponer es que vamos a remitir todas estas propuestas que se hacen a la Comisión no Permanente, que tendría sentido si no fuera porque esta Comisión no Permanente lo que han hecho es transformarla en simplemente un cacareo entre ustedes, porque lo que han hecho es cercenar el derecho que tenemos como oposición a que se esclarezca lo que pasó el 28, el 29 y a partir de ahí aprender de los errores para trabajar en el futuro. Lo que hacen ustedes aquí es dar una patada para adelante y que a partir de enero hablaremos de estas soluciones.

¿Creen que los comerciantes y las personas que viven en La Torre, en Forn d'Alcedo o Castellar tienen que estar esperando hasta enero a que ustedes decidan si se van a poner a trabajar en esto? ¿No está la Junta de Gobierno Local? ¿No tienen capacidad absoluta para tomar este tipo de decisiones? Y no son medidas nuevas. Llevamos un año proponiendo este tipo de medidas,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

pero es que requiere trabajo y creo que es a lo mejor haya gente que le cuesta más. Pero de algunas personas del Gobierno del Partido Popular no me esperaba que esto fuera una patada para adelante. Pensaba que realmente se pondrían a trabajar de manera urgente en ayudar a sus vecinos y vecinas, a todos.

Gracias."

Sr. Ballester

"Gracias, presidenta. Buenos días, buenas tardes ya a todos.

Compartiré mi tiempo en la exposición porque la propuesta que ustedes han hecho a la moción implica a dos concejalías. Yo les voy a hablar de lo que es Comercio y Mercados.

Como bien decía el señor Puchades, y desde el primer momento como ustedes saben nos pusimos a trabajar y asistir a todas estas personas afectadas por la dana en nuestras pedanías en cuanto a alimentación básicas se refiere desde Mercavalencia, suministrándole fruta fresca y verdura, las veces que era necesario y como bien ha dicho usted, lo haremos el tiempo que sea necesario. Continuaremos haciéndolo no solamente en lo que es alimentación sino también en los productos básicos que desde un primer momento les hicieron falta. Por otro lado, también, que sepan que ayudamos a nuestros pueblos hermanos para ofrecer enseres en aquellos mercados municipales afectados y para que retomaran rápidamente su actividad. Así lo hemos hecho y ya han venido a recoger todos los enseres y nos lo han agradecido y están funcionando. Y por otra parte, hemos habilitado una partida de 4 millones de euros que la aprobamos en el pleno de noviembre para dar unas ayudas a todos los comercios y empresas afectadas en daños materiales y económicamente con el descenso efectivamente de ventas que han tenido. Me gustaría resaltar que habilitamos esos 4 millones para las pedanías afectadas. Cortas, decía usted. Bueno, les recuerdo a ustedes que con el programa Reactiva se utilizaron en el covid 5 millones y estamos hablando de 4 millones, 4 millones para pedanías. De primera, de salida.

Y también agradecer a los funcionarios de esta casa porque además saben ustedes que con las normas de cierre además hemos podido facilitar estas ayudas en tiempo récord. Ya hemos pagado la primera remesa. Son 221 comercios afectados y por un valor de 638.000 euros. Hoy, además, hemos pagado la segunda remesa con más de 300.000 euros. Y esta mañana he firmado la tercera remesa para que vayan para que lo cobren también. Hemos estado, estaremos y vamos a estar al lado de los comercios.

En el próximo tiempo les puedo replicar todo lo que ustedes han dicho.

Muchas gracias."

Sr. Badenas

"Buenos días de nuevo.

Coincidimos en la necesidad de que efectivamente hay que ayudar a las pedanías de València afectadas por la dana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pero leyendo la moción presentada por el Grupo Compromís se puede encontrar la siguiente frase: 'No tenemos un recuento oficial de comercios, industrias, talleres y almacenes, ni de autónomos, pymes y trabajadores afectados. Por eso consideramos que lo primero que se tiene que hacer es elaborar un estudio de diagnóstico del impacto directo de la riada sobre las pedanías afectadas, así como del indirecto sobre el tejido industrial de toda la ciudad de València'. Nos parece imprudente que en la moción ustedes presenten cifras sin haber recibido la información necesaria, quizá sea porque ustedes hacen honor a eso que a veces dicen de *fer tot arreu*. Tenemos previsto por otra parte un plan de reconstrucción y dinamización del empleo y del emprendimiento en toda la ciudad, esto ya está en marcha. Y también teniendo en cuenta que el sector más castigado por la riada, no solo por la riada, también por el Gobierno de España y por Europa, que es el de la agricultura, también va a recibir ayudas para poder acondicionar sus parcelas y también otros gastos de inversión y así que puedan retomar lo antes posible su actividad económica. Como no puede ser de otra manera, para que todo esto pueda suceder realizaremos campañas de información necesarias para que todos los posibles solicitantes de las ayudas estén lo suficientemente informados para recibirlas. Y desde luego, lo que no haremos es tomar el ejemplo del Gobierno de España que después de 50 días desde que se produjo la tragedia solo 819 familias han recibido ayudas respecto de las 27.000 solicitudes que se presentaron como consecuencia de la dana.

Muchas gracias."

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sr. Puchades

"*Bueno*, són uns cracks. Presenten una alternativa, no sé qui la presenta, si el senyor Ballester, el senyor Badenas, si el *sursum corda*, pugen ací sí i ningú ha defensat l'alternativa. El senyor Ballester ha vingut a dir el que han fet, que només n'hi ha que seguit les notes de premsa per saber el que han fet. Efectivament, els quatre milions i els sis cents i escaig mil euros pagats. I el senyor Badenas ens diu que no tenim la informació. Bé, podia haver aprofitat ací per a dir-nos quants comerços afectats, quants autònoms afectats, quantes indústries afectades. Podria haver-ho dit perquè per ara l'únic que hi ha publicat és l'estudi de la Cambra de Comerç de València i, evidentment, no desglossa les dades només de la ciutat de València, sinó que ho fa en global. Per tant, no sé, han vingut ací vostés a esgotar el temps perquè tocava. Ni defensen l'alternativa, ni defensen que és el que van a fer i després disparen a tot arreu.

La realitat, en el pressupost de 2025 hi ha, pam dalt, pam baix, el que hi havia en el de 2024 menys un xicotet increment que he de confessar que ara no ho recorde. Però la realitat és que eixe pressupost de 2025 no arreplega ni reflectix en cap cas la nova situació en la que es troba la ciutat en l'àmbit comercial, en l'àmbit industrial, en l'àmbit de l'activitat econòmica. Per què? Perquè ja ho vàrem dir en el seu moment, perquè vostés han fet un pressupost ignorant el que havia passat, la catàstrofe que havia passat. I varen continuar avant amb la tramitació del pressupost. I ara tenen els 10 milions i aniran fent tripijocs.

La realitat és que vostés presenten una alternativa. Bé, jo hauré de parlar de l'alternativa ja que no ho fan vostés. L'alternativa que vostés presenten és una burla al debat democràtic. Eixa és la realitat. És una alternativa que només busca buidar este ple de les seues competències, este ple

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que és el màxim òrgan de representació de la ciutadania de València. I vostés ho volen dur a una *comisión de reconstrucción*. Ja vorem, això com acaba. I finalment, esta alternativa el que és, en definitiva, és una confessió de què no volen prendre decisions perquè volen dur-ho a una comissió que *lo estudiará, lo analizará*. No, no, senyors. Ací hi ha que dur propostes, propostes que es reflectisquen en el pressupost perquè el pressupost és allò que els ciutadans van a rebre després d'haver estat aprovat. Per tant, facen això. Eixes grans propostes, senyor Badenas, de *planes*. Duga ací els plans perquè *los planes no los hemos visto*. *Ni están, ni se les esperan*. La realitat és que el pressupost de comerç d'esta ciutat ni tan sols arreplega la proposta que feia el Partit Popular en el 2023 de triplicar les ajudes en subvencions als comerços de València, ni tan sols això. O el bo comerç que continua congelat exactament igual que l'any 2023. *Obras son amores y no buenas razones*."

Sr. Mateo

"Gracias, señora Ferrer.

Bueno, visto que -lo decía el señor Ferran- no salen a defender su alternativa, que mi gran pregunta es: ¿Le parece que es una respuesta adecuada a los vecinos y vecinas de las poblaciones afectadas? Ya lo estudiaremos. Llevan un año y medio usándolo en todas las comisiones. Vamos a estudiarlo. *Les pensaetes*. Pero creo que la situación no está para dedicar tres meses a pensar. Creo que es un pelín más urgente. Creo que a varios de ustedes los he visto yo en esas pedanías afectadas. Son conscientes de la gravedad de lo que tenemos al otro lado del puente de La Torre, ¿verdad? Si son conscientes, ¿creen que se pueden empezar en enero a pensar qué otras ayudas podemos sacar? ¿De verdad? ¿Esa es la respuesta que le quieren dar la ciudadanía? Espérense, ya llegará el Ayuntamiento. Esa es la gran respuesta que va a dar este gobierno. Un poco de vergüenza da, la verdad.

Algo que me ha encantado de la intervención, Santiago, es que dabas las gracias a los trabajadores de la casa. Y la recojo. Somos conscientes, igual que en la pandemia, están respondiendo aquí. De hecho, hay que agradecerlo en primera persona en todo el equipo que está trabajando en sacar estas ayudas. Pero que lo que me parece a mí es que el problema no está en los trabajadores, está en el liderazgo y la capacidad política de quienes gobiernan este ayuntamiento que son los que dicen si se saca una ayuda o si no se saca, si tienen estas condiciones o tienen estas otras. Y luego los equipos de la casa lo harán realidad. Pero no hay decisiones políticas. Ha sacado usted una ayuda para comercio. Según el señor Badenas, sin datos de cuántos están afectados porque dos meses después seguimos sin tener ese informe. O si lo tiene, por favor, compártalo. ¿No podemos sacar otras ayudas sin datos también? De hecho, aprovecho para repetírselo por tercera vez al señor Badenas por darle las gracias. Gracias, Juanma. Gracias a tu incapacidad en la gestión, el señor Santiago ha podido tener 4 millones disponibles para ayudar a víctimas de la dana. Gracias por tu incapacidad. Por fin algo útil sale de usted. Yo creo que es de agradecer esta falta de trabajo. Pero aun así creo que se queda muy corta esta respuesta. De verdad, usted lo sabe y nos hemos reventado a llamadas y a WhatsApp durante esta gestión. Creo que esta respuesta es del todo insuficiente para la situación que tenemos. Creo que de verdad hay que ponerse a trabajar de una manera más urgente, mucho más urgente de lo que tenemos ahora mismo que son solo sus ayudas. Se queda muy corto. O sea, yo no tendría vergüenza de pasar al otro del puente y decirles que todo bien, espérense que a partir de enero tomamos más decisiones. Me parece una vergüenza.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Gracias."

Sr. Ballester

"Gracias, presidenta.

Bueno, si es que al ver las propuestas de acuerdo que nosotros presentamos en la moción alternativa no hay que pensar mucho. Nosotros lo que nos estamos remitiendo es a esa comisión que se aprobó por unanimidad aquí, una comisión de reconstrucción, y estamos remitiendo todo a esa comisión de reconstrucción. Y si ustedes quieren aprobar ayudas sin escuchar a los principales actores o sectores implicados o afectados como son la CEV, como es Comfecomerç, como son las asociaciones de comerciantes, que no de vecinos, que es donde verdaderamente hay que escucharlos y donde verdaderamente ellos nos tienen que decir de qué manera necesitan y dónde las ayudas. Nosotros sí que lo haremos.

Yo le quería comentar una cosa. Dice: 'Son insuficientes todas las ayudas'. Ya le he dicho, me voy a remitir a lo mismo que le he dicho antes. Les recuerdo las ayudas que ustedes sacaron en el COVID de 5 millones iniciales. Nosotros hemos sacado rápidamente 4 millones de euros en el presupuesto solo para pedanía sur. Quinientas solicitudes, como le he dicho, de momento recibidas. Un millón de euros pagados. En 25 días, en 25 días. Bueno. Mire, ustedes en el COVID sacaron las ayudas Reactiva, 5 millones de euros para toda la ciudad, 14.000 solicitudes presentadas de las cuales solo se atendieron 1.400 y dejaron en la estacada al 90 % de los solicitantes. Estos son los datos. El primer pago se hizo el 10 de julio de 2020, es decir, pasado cuatro meses, no siete días, pasados cuatro meses. Por tanto, señor Sanjuán, yo creo que no se podrá ofender cuando le diga a usted mirándole a la cara que es un mentiroso."

Sra. Herrero

"Gracias.

Bueno, como les gusta tanto hablar de juzgados, me gustaría recordarles que hay un juzgado de instrucción que está investigando unas amenazas que he sufrido yo. Aún estoy esperando su condena pública. Ustedes sabrán por qué no lo hacen.

Pero vamos a lo importante, vamos a lo importante. Nosotros hemos repartido más de 400.000 euros en ayudas a los agricultores durante 2024. Este trabajo nos ha servido para tener ahora cifras sobre los posibles beneficiarios y también las cifras y los números de los afectados en las pedanías más afectadas. Como sabrán, los agricultores son empresarios. Han sufrido un daño gravísimo. Tenemos que ayudarles. Y para poder paliar esos efectos ya se está trabajando en unas ayudas que en cuanto esté disponible el crédito saldrán, para que puedan realizar las limpiezas de sus parcelas y también todas las obras de reparación y de reconstrucción que oscilan entre unos 15.000 y 30.000 euros por parcela. Y el Gobierno de España ha abandonado a los agricultores, como es habitual.

Bien, pues medidas como estas son las que se van a tratar en esa comisión de reconstrucción a la que ustedes han huido. No quieren participar en la reconstrucción. A ustedes la reconstrucción les resbala totalmente. Ya que no vienen a la reconstrucción, no quieren participar en la reconstrucción, por lo menos exijan, exijan, como decía el señor Mateo, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

manera seria, urgente y diligente al secretario general de su partido y presidente del Gobierno que deje de ningunear a los valencianos, que nos dé las ayudas necesarias. Y es que yo no sé si ustedes están demasiado apegados a su cargo, a sus cargos. *[*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*/La presidencia le comunica que ha agotado su torno de intervención]* Muy bien. Pues no sean cobardes. No sean cobardes. Por favor, pídanlo. Y si no van a aportar, por favor, váyanse a su rincón de escuchar discos de Lluís Llach. Y ustedes a levantar el puño y a cantar la Internacional.

Muchas gracias."

El proponent accepta l'esmena del Sr. Mateo, del Grup Socialista./*El proponente acepta la enmienda del Sr. Mateo, del Grupo Socialista*.

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa alternativa subscrita pel Sr. Ballester, regidor de Comerç i Mercats, i la Sra. Herrero, regidora d'Emprenedoria, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia; voten en contra els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista. En conseqüència, decau la moció original.

Se somete a votación en primer lugar la alternativa suscrita por el Sr. Ballester, concejal de Comercio y Mercados, y la Sra. Herrero, concejala de Emprendimientok y el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobarla por los votos a favor de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia; votan en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista. En consecuencia, decae la moción original.

ACORD/*ACUERDO*

"Vista la moción suscrita por la Sra. Robles, portavoz del Grupo Compromís, sobre protección del comercio y de conformidad con la alternativa suscrita por el Sr. Ballester, concejal de Comercio y Mercados y la Sra. Herrero, concejala de Emprendimiento, el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo siguiente:

El Ayuntamiento de València, en su compromiso por abordar de manera integral las consecuencias de la DANA de 2024, ha creado una Comisión No Permanente para la Recuperación de las zonas afectadas, cuya finalidad es coordinar y formular propuestas para la reconstrucción y mejora de las áreas más perjudicadas. Esta Comisión, constituida el 2 de diciembre de 2024, dispone de un Plan de Trabajo que establece las líneas prioritarias de actuación aprobadas en el Pleno municipal y la Junta de Gobierno Local.

En aras de optimizar los recursos municipales, evitar duplicidades y asegurar la integración de todas las propuestas pertinentes, consideramos que el marco idóneo para estudiar y consensuar dichas medidas es la Comisión No Permanente ya constituida, la cual dispone de las herramientas necesarias para evaluar y emitir dictámenes sobre estas iniciativas.

Por todo ello, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Primero. Remitir las propuestas contenidas en la moción presentada por el Grupo Municipal Compromís a la Comisión No Permanente, solicitando su inclusión en el estudio de medidas para la recuperación del tejido comercial, industrial y agrario de las pedanías afectadas.

Segundo. Instar a la Comisión No Permanente a elaborar un dictamen en el menor plazo posible, que contemple líneas programáticas concretas, viables y eficientes para la reactivación económica y la modernización del tejido empresarial en las zonas más afectadas."

23	RESULTAT / *RESULTADO*: REBUTJAT / *RECHAZADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 47
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Moció subscrita per la Sra. Robles i el Sr. Puchades, portaveu i regidor respectivament del Grup Compromís, per a la inclusió dels pobles del Sud en la suspensió de llicències d'edificació per a la implantació d'usos terciaris hotelers nous. *Moción suscrita por la Sra. Robles y el Sr. Puchades, portavoz y concejal respectivamente del Grupo Compromís, para la inclusión de los pueblos del Sur en la suspensión de licencias de edificación para la implantación de nuevos usos terciarios hoteleros.*	

MOCIÓ/*MOCIÓN*

"El passat 29 d'octubre de 2024 diverses comarques valencianes patiren unes gravíssimes inundacions a conseqüència d'una DANA que havia estat reiteradament anunciada per les persones expertes i els serveis oficials de meteorologia.

A la ciutat de València, la riuada procedent del barranc de Torrent i d'altres barrancs de la Plana de Quart deixà un rastre de dèsset persones mortes i la inundació dels pobles de la Torre -i els seus barris annexos com Faitanar i Sant Jordi-, Forn d'Alcedo, i Castellar-l'Oliveral amb el resultat de milers de vivendes destruïdes, locals comercials, indústries i magatzems i hectàrees de terrenys cultivats anegats.

Han estat centenars les famílies valencianes que han vist destruïdes les seues vivendes de manera total o greument afectades, en la seua estructura o en elements accessoris, i que han perdut la totalitat del seu mobiliari, records personals, instruments de treball, electrodomèstics i serveis auxiliars, deixant-les en situació d'inhabitabilitat.

Moltes d'estes famílies han d'acudir al mercat immobiliari de lloguer per tal de trobar una nova vivenda on desenvolupar la seua vida, bé de manera temporal fins a la rehabilitació de la llar afectada o bé de manera definitiva per la destrucció total de l'anterior.

D'altra banda, milers de famílies que no han tingut la seua vivenda afectada per no estar radicada en planta baixa estaran també afectades durant els pròxims mesos i anys en tant que el mercat immobiliari dels pobles afectats experimentarà un increment galopant dels preus de lloguer o d'adquisició abocant-los a l'abandonament del qual ha estat el seu espai de vida fins al dia de la barrancada.

A més, hem d'afegir que tant la Torre com Castellar-l'Oliveral i Forn d'Alcedo quedaren fora de l'acord de suspensió de llicències per a la implantació de nous usos terciaris hotelers, per la qual cosa ara mateix és camp adobat per a la implantació de vivendes d'ús turístic amb l'única

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

limitació de fer-ho en planta baixa o primera planta que són precisament les vivendes afectades íntegrament pels efectes devastadors de la barrancada.

De fet ja s'estan coneixent moviments especulatius interessats en l'adquisició de vivendes, tan afectades com d'altres situades en pisos superiors, per a la seua possible conversió en vivendes d'ús turístic, la qual cosa sostraurà vivendes del mercat residencial i soscavarà encara més la situació de vulnerabilitat de les famílies que han perdut sa casa.

Després d'una devastació com l'ocorreguda als pobles de València, els primers que arriben són sempre els especuladors sense escrúpols disposats a fer negoci amb la desgràcia aliena. Per això, els poders públics no poden quedar impassibles emparant-se en acords que han quedat desfasats pel sobtat canvi de les circumstàncies que els justificaren.

La suspensió de les llicències acordada pel Ple municipal el passat 28 de maig ja tenia greus mancances tal com posàrem de manifest i una d'elles era la falta de justificació de l'exclusió de pobles com Faitanar, la Torre, Castellar-l'Oliveral i Pinedo, en tant que l'efecte 'taca d'oli' que s'al·legava per incloure-hi alguns barris de la ciutat consolidada en els quals la incidència de la presència de vivendes d'ús turístic no era significativa també havia de servir per a la totalitat dels barris i pobles de València.

Per estes raons, considerem que podem i devem esmenar aquella carència per protegir la ciutadania que ara mateix és la més vulnerable de València, els qui han perdut la seua vivenda i tots els qui han vist greument afectada la seua vida als pobles del Sud de la ciutat.

És per tots aquests motius, que es proposa al Ple de l'Ajuntament de València que adopte la proposta d'acord següent:

Únic. S'acorda la inclusió dels pobles de Faitanar, la Torre, Castellar-l'Oliveral, Forn d'Alcedo i Pinedo dins de l'àmbit de la ciutat de València emparat per la suspensió de la tramitació i atorgament de llicències d'edificació per a la implantació de nous usos terciaris hotelers acordada pel Ple municipal amb data 28 de maig de 2024."

DEBAT/*DEBATE*

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra*.

Sr. Puchades

"Gràcies, senyora regidora.

Jo no sóc de Lluís Llach, jo sóc més de Silvio Rodríguez. Però bé, no sé si els servirà però bé està la cosa.

Passem al següent capítol. Portem una altra moció per parlar sobre el tema de..., en este cas, una de les qüestions fonamentals que estan patint els afectats per la DANA com és la situació de vulnerabilitat residencial. Si abans parlàvem dels comerços, ara parlem de com centenars de vivendes, de cases baixes, de locals en alguns casos desocupats d'estos pobles han

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

quedat en una situació d'inhabilitat absoluta. Una situació en la qual no poden ser ara mateixa ocupades. Podem parlar després si de cas de la falta de resposta municipal per a reallotjar a estes persones que s'han trobat en una situació d'absoluta vulnerabilitat. Però la realitat és que hi ha centenars de famílies en els tres pobles de València que s'han quedat sense casa o s'han quedat amb una casa en una situació absolutament dramàtica per a ser habitada. I a més, precisament estem parlant d'uns pobles -i sempre és *a perro flaco todo son pulgas*- dels de renda per càpita més baixa de la ciutat. Els pobles del sud tenen una renda per càpita aproximada d'uns 13.000 euros quan la mitjana de la ciutat de València és de 15.000 euros, 15.200, mentres que el districte més ric de la ciutat de València, el Pla del Real, la renda per capita és de 22.500 euros. És a dir, estem parlant de ciutadans que tenen una renda per càpita pràcticament la meitat que el districte més ric de la ciutat de València i, per tant, amb molta dificultat per a poder afrontar reformes, per a poder afrontar els canvis necessaris en les seues vivendes que han estat afectades.

I este és un escenari perfecte, és la tormenta perfecta perquè aterren els fons voltors, els inversors de *gatillo rápido*, aquells del negoci fàcil i ràpid, que puguen anar adquirint estes vivendes, estos locals, per a poder-los transformar en vivendes d'ús turístic, en apartaments turístics, la qual cosa contribuïx de nou a la reducció del mercat immobiliari en estos pobles i a l'increment dels preus i, per tant, la dificultat per a persones afectades per les conseqüències de les inundacions i d'altres ciutadans i ciutadanes de la Torre, Castellar-Oliveral i de Forn d'Alcedo per poder o bé emancipar-se o millorar de vivenda o bé adaptar-se a les seues noves circumstàncies. Miren, ahir mateixa vaig vore com un dels grans portals immobiliaris ara mateixa només té en estos tres pobles de València en oferta set cases en lloguer, la de renda més baixa per 750 euros. I 81 vivendes en venda. Els he de dir que la major part podríem qualificar-lo d'infravivenda. Per tant, si no donem el pas de canviar la moratòria i ampliar aquella suspensió que vàrem acordar el 28 de maig, podem posar als ciutadans que ja han estat víctimes de les inundacions en una altra situació de major vulnerabilitat i és l'aterratge, com ens deia, de fons voltors, d'especuladors, d'inversors de *gatillo fácil* per a comprar vivendes, locals comercials, transformar-los en vivendes d'ús turístic i restringir encara més el mercat immobiliari i contribuir a l'increment dels preus de les cases.

Es reincorpora a la sessió la Sra. Alcaldessa./*Se reincorpora a la sessió la Sra. Alcaldesa*.

I si duem la proposta d'incloure a la Torre, a Castellar l'Oliveral, Forn d'Alcedo i també a Pinedo en aquella moratòria que aprovàrem el 28 de maig és perquè ens trobem en un entorn amb una situació que objectivament encaixa perfectament amb els objectius d'aquella moratòria. Aquella moratòria es fonamentava en dos objectius: protegir l'entorn urbà i el dret a disfrutar d'una vivenda digna i adequada. Per això els proposem que ampliem aquella moratòria a estos pobles de València perquè puguen tindre com a mínim la garantia que la seua vivenda o que les vivendes dels seus veïns van a ser transformades en apartaments turístics, amb la qual cosa pot contribuir a una nova onada especulativa que agreuge els efectes de les inundacions. Ja ho vàrem dir el 28 de maig, estàvem davant d'una moratòria que era tardana, que era parcial perquè no afectava a tota la ciutat i que era insuficient perquè no afectava a tot tipus d'allotjament hoteler.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Però podem ara al menys esmenar aquell error parcial del 28 de maig i incloure estos pobles del sud en aquella moratòria perquè puguen beneficiar-se dels relatius efectes que ha tingut aquella moratòria.

Gràcies."

Sra. Valía

"Muchas gracias. Buenas tardes.

Bueno, yo entiendo que no nos han pasado ninguna alternativa y doy por hecho que van a votar como gobierno a favor de esta moción porque yo creo que cuando miramos el mapa que ustedes utilizaron de intensidad, es verdad que para algunas zonas que consideraban que tampoco tenían mucha intensidad en ese momento de uso hotelero pues sí que se les incluyó en el listado, en el ámbito geográfico de la moratoria, pero hay otras zonas que se solicitan que no que tienen la misma intensidad que esas otras.

Pero bueno, ya que traemos aquí el acuerdo de la moratoria que fue un acuerdo yo creo que muy importante para el Ayuntamiento porque fue unánime y porque, bueno, luego nos enteramos que había gente informada antes que nosotros porque nos lo metieron por el extraordinario. Pero bueno, aún con todo, nos pareció positivo que se trajera la moratoria. Pero ya que hablamos de la moratoria, yo creo que es imposible pasar hoy sin decir que la moratoria realmente supone una pausa que un gobierno, en este caso la administración local, se toma para tomar otras medidas. Necesita que en ese año no se produzcan solicitudes porque se está preparando alguna medida de más calado, alguna decisión de más calado. Han pasado siete meses. Nosotros, que nos hemos ofrecido siempre a ser parte de la solución en materia de emergencia habitacional, no hemos sido convocados a nada, no sabemos nada, no conocemos ninguna medida encaminada a atajar la emergencia habitacional.

Pero sí conocemos medidas en tema de vivienda. Conocemos, por ejemplo, la permuta que ha hecho el Ayuntamiento de València que la alcaldesa de València decía aquí que se podrán construir 400 viviendas de protección pública que era mentira, que se lo he dicho muchas veces, que usted me reitera que eso es cierto. Y yo le reitero que no es verdad que las 400 viviendas vayan a ser protegidas. También hemos conocido otra decisión que busca ampliar el negocio de los promotores inmobiliarios pero no solucionar la emergencia habitacional de las familias de la ciudad de València, como es la cesión de derechos de suelo municipal, donde hay dudas razonables de que quien se encargó de definir las condiciones en las que se iba a producir esa cesión defendiese realmente los intereses del Ayuntamiento de València, los intereses generales de la ciudad de València. Y que con todo, siendo un buen negocio objetivamente, pues solo se haya presentado una empresa a ese contrato. Por lo tanto, hay dudas razonables sobre todo el proceso ya desde su génesis.

Otra de las medidas que ha promocionado el Partido Popular que ha aprobado en Les Corts, con el voto de la alcaldesa de la ciudad de València, es subir el precio del módulo de las viviendas protegidas de promotores privados. Por lo tanto, esas viviendas protegidas que se construyan por parte de promotores privados tendrán un precio que es el doble que si las construyese la administración pública. De nuevo distinguiendo si es vivienda protegida, debe ser protegida siempre, no dependiendo de quién sea el propietario de esa vivienda. Bueno, en la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

última comisión pedimos además que la Sareb, fue también una petición que yo creo que los partidos estábamos de acuerdo, que la Sareb pusiera a disposición de los afectados de la dana las viviendas que tenía a disposición. Nosotros propusimos también pedírselo a la Generalitat Valenciana, que ustedes no quisieron. Solo quieren las viviendas de la Sareb, pero no queremos pedirle a la Generalitat Valenciana que también ponga a disposición de los afectados de la dana todos los inmuebles que tenga.

València es que además no solamente debería tomar medidas en el término municipal donde tiene las competencias, es que también debería ejercer el liderazgo en el área metropolitana. Porque una de las justificaciones a la hora de zonificar la moratoria en el mes de mayo era el efecto mancha de aceite que podía contagiarse de un barrio a otro. Entonces, aunque en un barrio no se detectase que había una intensidad preocupante, sabíamos que podía contagiarse. Pues es una ocasión también para cambiar el rumbo para por fin ponerse del lado de las personas que no tienen garantizado el derecho de acceso a una vivienda. Por fin, pónganse del lado de las personas, aunque solo sea porque a raíz de la dana hemos visto que es importantísimo que administración pública, que el Estado tenga recursos para atender en el momento de crisis a la población. Y también les pido que ejerzan ese liderazgo metropolitano que debería ejercer la ciudad de València y que también coordinen ese tipo de medidas de protección de las personas y de garantizar el derecho de acceso a la vivienda en toda el área metropolitana, porque efectivamente lo que pase en València no es distinto a lo que va a pasar en los municipios limítrofes. Y por tanto, estaría bien que València de una vez por todas se dedicase a ejercer el liderazgo metropolitano que debe hacer."

Es reincorpora a la sessió la Sra. Llopis./*Se reincorpora a la sesión la Sra. Llopis*.

Sr. Giner

"Muchas gracias, presidenta.

Debatiremos sobre vivienda cuando sea el punto de vivienda. Voy a debatir sobre la moción presentada por el Grupo Compromís. Y este tipo de medidas que ustedes proponen que son limitativas deben de cumplir con los criterios establecidos en la Ley de Garantía de Unidad de Mercado. Usted ha leído dos de los objetivos de aquel acuerdo de mayo, pero si leyese completo el acuerdo vería como se justificó el cumplimiento de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado. Y no se pueden basar en elucubraciones, en intuiciones, en temores, en teorías infundadas, en que me imagino que existen inversores de gatillo fácil, creo haber escuchado en su intervención, sino en datos, en estudios objetivos, como se basó la del 28 de mayo. Que no se hizo porque de repente Compromís se erigió en Policía Local, Servicio de Inspección Municipal y SerTIC montando una plataforma contra los apartamentos turísticos, sino en el estudio de las licencias que se habían otorgado, en el seguimiento de las peticiones que había habido por barrios. Y en Castellar había cero, en Forn d'Alcedo había cero y en La Torre había cero.

En relación con los miedos o la falta de respuesta que usted habla en la moción en materia de vivienda y también como ha señalado la señora Valía, no es que no le pidamos a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Generalitat, es que la Generalitat ya ha dicho que pone a disposición. Igual que hizo el Sareb. El Ministerio, la ministra de Vivienda nos reunió a todos los municipios afectados, porque València es un municipio afectado, València es un municipio afectado. Si no, cuéntesenlo ustedes a los vecinos de La Torre, de Forn d'Alcedo o de Castellar. Y dijeron que ponían a disposición de todos los municipios todas las viviendas de la Sareb. A fecha de hoy, 20 de diciembre, 51 días después de la dana, perdón, 52 días después de la dana, las viviendas en las que hay alojados de la Sareb de estas que se pusieron a disposición en esta ciudad son la cantidad de cero viviendas, cero viviendas. Este ayuntamiento, este, este ayuntamiento ya tiene alojadas a 37 familias y tenemos a disposición por aquello que se suele decir o he escuchado a algunos miembros de la oposición, un edificio de viviendas totalmente equipado, amueblado, con mejores calidades que el edificio de Safranar.

Mire, con total franqueza y teniendo representantes hoy de las asociaciones de vecinos de las pedanías afectadas, creo que entre las necesidades, preocupaciones que los vecinos de las pedanías afectadas tienen no está la materia de esta moción. Y por lo tanto no la vamos a apoyar.

Muchas gracias."

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sr. Puchades

"Gràcies, senyora regidora.

Bé, el senyor Giner ara és el CIS municipal. Sap el que li interessa i el que no li interessa als ciutadans de València i dels pobles afectats per les inundacions. No ho sé. Segur que ha fet vosté un estudi demoscòpic este matí abans de vindre ací i sap que el problema de la vivenda no li afecta en absolut als veïns de la Torre, de Castellar-l'Oliveral o del Forn d'Alcedo. És un problema absolutament marginal per a ells i elles. Curiosament, el CIS, este sí, l'autèntic, ahir sense anar més lluny va publicar les seues dades i va dir que per primera vegada la vivenda és la preocupació número u per als espanyols i les espanyoles. Però el CIS Giner diu que no interessa als veïns de la Torre. No passa res, tindrem que vore la fitxa tècnica per a vore el marge d'error del seu treball demoscòpic.

Anem a vore, ens diu que no hi ha justificació, que no es pot justificar amb càbales. Escolte, en l'informe que hi havia i que aprovàrem en el ple del 28 de maig es diu que -vaig a fer ho molt curt- s'exclou una sèrie de barris *como son los barrios de París, Transportes, Orriols, Malilla o La Llum, pero su exclusión de la suspensión se ha valorado como perjudicial para la adecuada consecución de los fines de interés general perseguidos, pues muy probablemente produciría un rápido efecto de mancha de aceite*. Exactament el mateix que al·leguen per a incorporar els pobles del sud a esta moratòria. Pot haver, pot haver un innegable efecte de taca d'oli, afavorit per la situació de devastació de molts immobles. Però vostés poden tornar a fer com varen fer durant quatre mocions que presentàrem en comissió i al ple des de Compromís fins al mes de maig. En el mes de gener ens digueren que Compromís presentava una moratòria *yupi*. Això ho va dir vosté, senyor Giner. Mes de gener. Quatre mesos després, vostés presentaven la proposta de moratòria que finalment aprovàrem. I amb quina justificació? Amb una justificació feta en 2023 amb el govern de Compromís i dels socialistes al capdavant de l'Ajuntament de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

València. Eixa era la realitat. La justificació ja estava feta i vostés estigueren 9-10 mesos donant llargues, *que si vamos a hacer un estudio, que si vamos a hacer entrevistas, que si esto y que si lo otro, que si ni que y ni que, ni que le den con trilita, ni que le den con dinamita*. La realitat és que se'l va vore atropellats per la situació del mercat immobiliari turístic en la ciutat de València.

I ara el que els diem és que facen prevenció. Este acord no costa diners, este acord no perjudica a ningú. Este és un acord que beneficia a tots els ciutadans i ciutadanes de la Torre, de Castellar-l'Oliveral i de Forn d'Alcedo. Per què no volen prendre este acord? Volen vore's una altra vegada atropellats? O van com conills enlluernats per les llums del cotxe?"

Sra. Valía

"Bueno, muchas gracias, señor Giner. Ha sentido usted la imperiosa necesidad de aclararme que València es un municipio afectado, cosa que yo tengo clarísimo desde el primer momento. Quizá debería aclarárselo a algún compañero suyo de gobierno que durante la primera semana, la más dura, la más difícil, no hizo absolutamente ningún contrato de emergencia. Es decir, yo lo tengo claro. El problema es que yo no tenía a mi disposición ninguna contrata para enviar allí, no tenía la capacidad de montar ningún dispositivo extraordinario en la primera semana de la emergencia. Y por tanto, igual no me lo tiene que aclarar a mí. Se lo tiene que aclarar a quien dispone de los medios porque forma parte del gobierno.

Usted dice que esto no es una moción de vivienda. Claro que es una moción de vivienda. ¿Por qué si no trajeron ustedes la moratoria aquí? Porque es una moción de vivienda, porque es insostenible la situación para muchísimas familias valencianas. Y en el plano que ustedes adjuntaron en la moratoria hay unas zonas sombreadas más oscuras donde es ya imposible para cualquier familia valenciana acceder a una vivienda en alquiler. Y ahí pues probablemente se ha llegado muy tarde. Y en el resto, en el resto podemos llegar a tiempo. Y esta moción no entiendo muy bien por qué se oponen porque lo único que dice es que en sitios donde todavía no está el problema pero donde previsiblemente se puede contagiar, pues actuemos antes y nos evitaremos un problema mucho mayor. Es que no entiendo exactamente cuál es el problema en decretar las mismas condiciones para toda la ciudad de València, para todo el término municipal de València. Esto sí es de vivienda y el problema sí es de vivienda. Y el problema es las medidas que ustedes decididamente están tomando con respecto a la vivienda.

Y le reitero, es que al final todo se va a saber. De las 400 viviendas, por ejemplo, a las que renunció el Ayuntamiento a construir para que fuesen vivienda pública protegida, de titularidad pública y por tanto se les aplicase el módulo de 6 euros por metro cuadrado, ustedes decían que iban a ser todas públicas de promotor privado, a 11 euros el metro cuadrado. Pero además es que es mentira porque es que el propio adjudicatario ya nos ha anunciado que dentro de poco comercializará 114 viviendas libres gracias al magnífico acuerdo con el que han llegado con el Ayuntamiento, 114 viviendas libres. Entonces, yo lo que no entiendo es qué hace el Ayuntamiento de València. Bueno, sí, lo entiendo, pero lo que me molesta es, además, que se intente engañar. ¿Qué hace el Ayuntamiento València ocupándose de facilitar suelo para la construcción de vivienda libre? O sea, ¿qué hace el Ayuntamiento dando suelo público para la construcción de vivienda libre?

Y claro que esta es una moción de vivienda. Claro que lo es, por supuesto que lo es. Y lo que le estamos pidiendo es que actúe preventivamente en sitios donde previsiblemente y a raíz de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la catástrofe puede producirse efectos que antes quizá no, y ustedes es que se niegan en redondo. Y además, sinceramente, poco a poco vamos viendo cómo se trabaja en las propuestas de vivienda. Es decir, favoreciendo vivienda de renta libre, encargándole la redacción de los criterios de concesión a gente que puede tener otros intereses. Ocúpense de la gente, ocúpense de las familias valencianas que no pueden acceder a una vivienda. Y voten a favor de esta moción que, como bien ha dicho el señor Puchades, no hace daño a nadie. Si acaso, protege y previene. Y si algo hemos aprendido estos días es que prevenir es curar."

Sr. Giner

"Señor Puchades, admito, acepto el reto porque el nivel del CIS es tan bajito que incluso si me pongo y le dedico tiempo, a lo mejor lo supero. A lo mejor no, no lo sé.

Gracias, señora. Valía, por exponer cómo en un año y medio el Ayuntamiento de València está poniendo viviendas en la ciudad y cómo en ocho años no pusieron viviendas en la ciudad. Muchas gracias por traernos, recordarnos las cifras. Ahí están. En año y medio, en año y medio. Hemos aprobado en Junta de Gobierno priorizar las licencias de carácter residencial porque apostamos por el residencial y también priorizar las licencias, todo tipo de licencias en las pedanías afectadas.

Creo, señor Puchades, que cuando quiera podemos, no yo que no soy ni técnico, ni especialista, ni CIS, pero con los técnicos que realizaron el estudio del acuerdo del 28 de mayo para ver las motivaciones. Y creo que es un momento de estar unidos, de ir juntos, de no abandonar reuniones de un portazo, ni tacticismos políticos que francamente en la situación en la que estamos viviendo son deleznables y humillantes para nuestros vecinos afectados. Las víctimas, los afectados y la dureza de la situación nos piden unidad, seriedad y rigor. Y sinceramente le digo que traer este debate en este momento aquí al Pleno es igual de surrealista que la Confederación Hidrográfica del Júcar decida ahora mismo, en plena posdata, continuar con el proyecto de renaturalización del río Turia.

Muchas gracias."

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

La moció subscrita per la Sra. Robles i el Sr. Puchades, portaveu i regidor respectivament del Grup Compromís, per a la inclusió dels pobles del Sud en la suspensió de llicències d'edificació per a la implantació d'usos terciaris hotelers nous, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

La moción suscrita por la Sra. Robles y el Sr. Puchades, portavoz y concejal respectivamente del Grupo Compromís, para la inclusión de los pueblos del Sur en la suspensión de licencias de edificación para la implantación de nuevos usos terciarios hoteleros, es rechazada por los votos en contra de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia; votan a favor los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Presidenta

"Vamos a continuar con el punto número 24. No, perdón, es que están ahora los portavoces hablando. Vamos a sustanciar el 24 y luego vemos cuándo retomamos la votación. Están entre ellos hablando de cómo organizamos el resto de la jornada."

24	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / *APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 48
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Moció subscrita per la Sra. Robles i la Sra. Beamud, portaveu i regidora respectivament del Grup Compromís, per a retre homenatge a les víctimes de la DANA del 29 d'octubre de 2024. *Moción suscrita por la Sra. Robles y la Sra. Beamud, portavoz y concejala respectivamente del Grupo Compromís, para rendir homenaje a las víctimas de la DANA del 29 de octubre de 2024.*		

MOCIÓ/*MOCIÓN*

"EXPOSICIÓ DE FETS

El passat 29 d'octubre de 2024 el territori valencià es va vore greument afectat per un episodi de pluges torrencials conegut com a DANA (Depressió Aïllada en Nivells Alts) d'abast insòlit i catastròfic, que va provocar greus danys materials i, lamentablement, la pèrdua de 222 vides humanes, 17 d'elles al terme municipal de València. Diverses poblacions van patir inundacions que van causar el desplaçament de famílies, la destrucció d'infraestructures i greus conseqüències per a les activitats econòmiques i socials, entre elles els pobles pertanyents al municipi de València: Castellar-l'Oliveral, La Torre-Faitanar i Forn d'Alcedo.

Les víctimes mortals d'este episodi representen una pèrdua irreparable per a les seues famílies i comunitats, i el seu record ens obliga a reflexionar sobre la necessitat de continuar treballant en la prevenció i gestió de riscos naturals, així com a mantindre viu el seu llegat com a part de la nostra memòria col·lectiva.

En este context, l'Ajuntament de València, com a institució de referència en la capital i com a municipi amb víctimes mortals, té el deure moral de retre homenatge a les víctimes i expressar la solidaritat de la ciutat amb les seues famílies i amb totes les persones que es van vore afectades per esta tragèdia.

PROPOSTES D'ACORD

Amb l'objectiu de preservar la memòria de les víctimes de la DANA del 29 d'octubre de 2024 i reconéixer la seua importància en la nostra història col·lectiva, el Ple de l'Ajuntament de València acorda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. Organitzar un acte d'homenatge civil des de l'Ajuntament de València en memòria de les víctimes mortals de la DANA, en el qual es convidarà els familiars de les víctimes, representants institucionals i membres de la societat civil.
2. Instal·lar un monument commemoratiu en un lloc destacat de la ciutat per tal de recordar les víctimes de la DANA i sensibilitzar la ciutadania sobre la necessitat de prevenir i gestionar els efectes dels episodis climàtics extrems.
3. Assignar el nom de 'Víctimes de la DANA 29 d'Octubre de 2024' a un carrer, plaça o espai públic de València, en record permanent de les persones que van perdre la vida en esta tragèdia.
4. Comunicar estos acords als familiars de les víctimes, així com als mitjans de comunicació, per tal de garantir una adequada difusió del compromís de l'Ajuntament amb la memòria històrica i la solidaritat.
5. Traslladar estos acords al Consell de la Generalitat Valenciana i al Govern d'Espanya, instant-los a col·laborar en les accions de suport i reconeixement a les víctimes i afectats per aquesta DANA."

ESMENES I ALTERNATIVES/*ENMIENDAS Y ALTERNATIVAS*

- Proposta alternativa subscrita pel govern municipal/*Propuesta alternativa suscrita por el gobierno municip*al:

"El Ayuntamiento de València, en su compromiso por abordar de manera integral las consecuencias de la DANA de 2024, ha creado una Comisión No Permanente para la Recuperación de las zonas afectadas, cuya finalidad es coordinar y formular propuestas para la reconstrucción y mejora de las áreas más perjudicadas. Esta Comisión, constituida el 2 de diciembre de 2024, dispone de un Plan de Trabajo que establece las líneas prioritarias de actuación aprobadas en el Pleno municipal y la Junta de Gobierno Local.

En aras de optimizar los recursos municipales, evitar duplicidades y asegurar la integración de todas las propuestas pertinentes, consideramos que el marco idóneo para estudiar y consensuar dichas medidas es la Comisión No Permanente ya constituida, la cual dispone de las herramientas necesarias para evaluar y emitir dictámenes sobre estas iniciativas.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Remitir las propuestas contenidas en la moción al análisis y consideración de la Comisión No Permanente, instándola a estudiar la viabilidad de establecer un homenaje a las víctimas de la DANA en un marco que refleje el consenso político y social.

Segundo. Instar a la Comisión No Permanente que priorice la emisión de su dictamen en el menor plazo posible incluyendo recomendaciones específicas sobre acciones conmemorativas y de reconocimiento a las víctimas.

Tercero. Instar al gobierno municipal a la rehabilitación integral del Monumento en memoria de las víctimas de las riadas, situado en la avenida de Aragón; a la recuperación del pebetero que incluía el diseño original, con una llama votiva permanente en recuerdo constante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de los fallecidos; a la inscripción, sobre piedra natural labrada, de sus nombres; a la adecuación del entorno; y, en fin, a la colocación de señalética informativa en sus inmediaciones, dando cuenta del objeto y de la dedicatoria del citado monumento.

Cuarto, Instar al gobierno municipal a iniciar los trámites para la denominación de la explanada sobre la que se levanta el Monumento a las víctimas de las riadas como 'Plaza de las víctimas de la DANA de 29 de octubre de 2024'."

DEBAT/*DEBATE*

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra*.

Sra. Beamud

"Gràcies, alcaldessa.

Hui des de Compromís presentem una moció que té com a objectiu retre homenatge a les víctimes de la DANA, una tragèdia que ens ha colpit a totes i a tots com a societat i que ha suposat la pèrdua de 223 persones confirmades, 17 persones a València i, m'ho aneu a permetre, 14 a la Torre. Ha suposat molts danys materials i danys emocionals immensos per l'horror que hem viscut aquella nit i pels dies posteriors, per l'oblit per part de totes les administracions públiques que ens ha fet tindre una ferida molt gran.

Esta és una proposta que és objectiva, justa i necessària. És objectiva perquè no compta amb cap càrrega partidista, no busca cap enfrontament polític, només pretén que l'Ajuntament de València com a màxima institució d'aquesta ciutat faça allò que espera la ciutadania que és estar al costat de les víctimes i reconéixer el dolor i la tristesa que tenim totes les persones afectades i mantindre viu el seu record. És de justícia perquè la nostra ciutat ja ha homenatjat en altres ocasions a víctimes d'episodis traumàtics recents en la nostra història com són les víctimes del terrorisme o de la COVID. Reconéixer les víctimes de la DANA simplement és ser coherents en el nostre compromís amb la memòria i la solidaritat. És també de justícia, deia, perquè recorda que hi ha responsables directes i perquè les víctimes eren evitables, molt evitables. I deia que és necessària perquè un monument, un carrer i un homenatge oficial són formes de mantindre viva la memòria d'estes persones i de recordar-nos a totes i a tots que les catàstrofes naturals són una realitat cada vegada més present i que cal que treballem de forma preventiva i solidària.

Per això jo en esta moció sí que feia una crida a tots els grups municipals perquè donem suport a aquesta moció sense comes, sense peròs, sense cap mena de pal·liatiu. No n'hi ha raons ideològiques ni polítiques per a oposar-se, només n'hi ha raons humanitàries i institucionals. Jo volia parar esta intervenció ací perquè no trobava cap mena de peròs ni comes per a poder oposar-s'hi, ni tan sols de fer una alternativa. I sincerament, em trobe absolutament decebuda, trista i molt indignada per l'alternativa que ha fet el govern a esta moció. No teniu vergonya, no teniu vergonya. El Ple és la màxima institució per a prendre decisions. És la màxima representació de la ciutadania. Si l'Ajuntament tinguera la competència de fer lleis, estaríeu fent una llei marcial per a dissoldre este ple i que mai més ens tornàrem a reunir. És una cacicada, és una cacicada el que esteu fent. Dissoldre el que és este ple de totes les seues competències. És absolutament indignant. És molt trist. És una moció que simplement el que vol és retre memòria,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que no apleguem a l'oblit. Però és que igual precisament el que voleu és això, que la gent s'oblide. Però no ho anem a oblidar. Jo vos ho dic, les persones afectades açò no ho anem a oblidar. I no anem a permetre que no n'hi haja zero responsables perquè n'hi ha molts responsables i anirem a per ells."

Sr. Santamaría

"Muchas gracias.

Bueno, obviamente el Partido Socialista, el Grupo Municipal Socialista apoyará esta moción. Yo pienso que hoy no se entendería que nadie de ningún grupo político apoyara esta moción. Estamos hablando de hacer un homenaje institucional a las víctimas con el valor trascendental para crear un legado para las generaciones futuras. Porque un homenaje enseña los valores que surgen en una crisis, mostrando cómo en momentos convulsos la ciudad puede unirse para salir adelante de los errores hasta la reconstrucción. Hoy, con esta moción tenemos la oportunidad de reconocer que la dana no fue evitable, pero obviamente el dolor y las muertes sí que fueron evitables o mitigables al menos, y sirve para tomar medidas que mejoren y den respuesta en futuras catástrofes. También con este homenaje creo que debemos restaurar la confianza en nuestras instituciones democráticas, tan mermada esta confianza no por la propia institución sino por las personas que están en la institución. Señora Catalá, no ayuda en nada a recobrar la confianza en nuestro ayuntamiento que se oponga llevar a cabo una comisión que evalúe la gestión desde el primer día hasta la reconstrucción. Porque bloqueando hablar de todo usted lo que demuestra es un preocupante desprecio para la rendición de cuentas y la revisión crítica de la gestión de la crisis. Por ello, le pido señora Catalá que no sea egoísta pensando en los cálculos de su partido. Que la transparencia se dé en este Ayuntamiento y no solo desde un juzgado.

Porque este homenaje a las víctimas también resalta el trabajo conjunto para recuperar la normalidad, aprender de la tragedia y reconstruir la ciudad, además de ser un reconocimiento a la colaboración comunitaria y visibilizar la solidaridad. Porque ¿cuál de estos puntos ustedes no votarían y están presentando una moción alternativa? Organizar un acto homenaje civil desde el Ayuntamiento. Sin ir más lejos, hicimos un pleno extraordinario en el Salón de Cristal con un posterior homenaje a las víctimas en la plaza de Ayuntamiento. Quizá ustedes no harán el mismo, porque a ver quién se atreve ahora a llamar al señor Mazón y al señor Feijóo que hagan una rueda de prensa con las víctimas detrás como si fueran un auténtico escenario. Bueno, igual, seguro, por eso mismo. Instalar un monumento conmemorativo. Tampoco creo que tenga menor problema en aprobar este punto. Asignar el nombre de Víctimas de la Dana 29 de octubre del 2024. En esto ustedes tienen experiencia. En seis meses pusimos el nombre de Rita Barberá a un puente. Yo creo que esta causa es infinitamente más justa y más noble como para que mañana tengamos eso y ustedes no puedan decir que no. Comunicar estos acuerdos a familiares y medios de comunicación. No dudo de la diligencia de fuentes municipales, gran protagonista de las notas de prensa de este gobierno. Por lo tanto, lo hará en el menor tiempo que ha sido capaz de decir que las pedanías no estaban incluidas en el Plan Municipal de Inundaciones. Le faltó leerse los anexos.

Por eso mismo yo pienso que un homenaje fomenta la unidad ante la adversidad, creando un frente común contra la tragedia. Promueve la cohesión, recordando que la recuperación será un esfuerzo colectivo independientemente de las diferencias existentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Muchísimas gracias."

Sr. Moreno

"Gracias, alcaldesa. Buenos días.

Bueno, nosotros hemos presentado una moción alternativa que yo no sé si es que la señora Lucía Beamud no lo ha entendido. La moción alternativa lo que indica es que se traslade todo el contenido de la moción original a la Comisión no Permanente para la Recuperación de las Zonas Afectadas, cuyo objetivo es ese. No sé si recordará que con el covid también fue a través de esta comisión la que realizó todas las actividades y todos los eventos que se tenían que realizar en función del COVID, de recuperación de homenajes, etcétera. Por lo tanto, no le estamos diciendo que no, le estamos diciendo que se remite la moción a la comisión no permanente para su estudio y valoración. No tenga ninguna duda que seguro que lo tienen muy en cuenta. Por otro lado le pedimos a esa comisión que priorice la emisión del dictamen para que sea lo más rápido posible.

Y por otro, para que usted no nos diga que no estamos reconociendo a las víctimas, porque siempre, siempre estaremos al lado de las víctimas, es: Instamos al gobierno municipal, primero, a la rehabilitación integral del monumento que se encuentra a la memoria de las víctimas de las riadas, en la avenida de Aragón. Porque ese monumento, que se hizo en el año 82 conmemorando el 25 aniversario de la riada del 57, el verdadero nombre que tiene ese Monumento en Memoria de las Víctimas de las Riadas. Es un monumento que necesita una restauración, que ya la Junta de Distrito de Exposición en el año 2020 aprobó que se hiciera una reforma que no se ha producido del citado monumento. Por tanto, recuperar ese monumento, mejorar su entorno y crear una serie de piezas, un monolito donde irán los nombres en piedra labrada de todas las víctimas de la dana del 29 de octubre de 2024. Y además, iniciar todos los trámites para denominar a la explanada que se halla delante de ese monumento que sea la plaza de las Víctimas de la Dana del 29 de octubre de 2024. Con lo cual creo que se ajusta bastante a lo que está usted pidiendo en la moción. Pero además solicitamos que la moción original pase a esta comisión para valorar otros posibles actos, eventos que se puedan realizar. Sobre todo lo que es el acto de homenaje.

Por tanto, no entiendo cómo se exalta tanto cuando estamos siguiendo una parte importante de su moción y el resto lo trasladamos a la comisión que es la responsable de realizar todos estos actos. Y no tengo más que decir, es que creo que está bastante claro. No entiendo su indignación, la verdad."

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sra. Beamud

"Jo li ho vaig a explicar. El primer que s'ha d'entendre és que este ple és la màxima representació de la ciutadania, és el màxim òrgan de decisió. I als plens de tots els ajuntaments es porten mocions i es voten eixes mocions. Vostés sobre les diferents mesures que es plantegen que al final són drets fonamentals que és buscar un carrer, fer un monument i fer un acte oficial. D'estes tres propostes heu agafat la que vos ha interessat i l'heu transformat en agafem eixe

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

monolit que tenim respecte a la riuada i anem a transformar-lo i a rehabilitar-lo. I la resta, com no voleu donar la cara i no vos atreviu a dir un no, ho transformeu o intenteu dissipar en una comissió. I deduir el que és la responsabilitat que es té en este ple com a òrgan màxim de decisió. Vosaltres sou capaços de mirar a la cara a les famílies i explicar esta moció? L'alcaldessa, quan ha tingut a les entitats en el seu despatx, no sé, una hora, dos hores, mitja hora? No sé, no recorde. Els ha explicat el perquè fa estes alternatives vergonyoses? Com estan intentant dissipar el que és tota la comissió vetant-les? Intentant que no s'investigue el que va passar els dies abans, eixa mateixa nit i els dies posteriors perquè no hi haja cap mena de responsables? perquè no saben què és el que està passant? Això s'ha explicat? Com s'està intentant transformar eixa comissió i com ara les propostes que es fan en un ple com a màxim òrgan de decisió d'este ajuntament o de qualsevol ajuntament vosaltres, que no vos atreviu a dir que no, ara digueu que ho porteu ahí? Sou capaços d'explicar això? És que ara podeu dir el que vos done la gana, farcis-vos de mentires.

Estem farts, fartes de sentir una mentira rere altra en estos dies per no assumir les incompetències i la inutilitat de gestió que s'ha fet en estos dies durant la DANA. Estem fartes d'això. Al menys sigueu capaços de mirar a la cara i dir la veritat."

Sr. Santamaría

"Bueno, señor Moreno. Es que yo leo el primero y vamos a leerlo entre todos porque a lo mejor lo mío es comprensión lectora, que puede ser. 'Remitir las propuestas contenidas en la moción presentada al análisis y consideración de la comisión no permanente'. Es decir, se analizará y ya veremos si se hará o no. 'Instandole a estudiar la viabilidad de establecer un homenaje a las víctimas'. Es decir, un pleno del Ayuntamiento, el máximo órgano que tiene la institución, le va a dar a una comisión no permanente que va a durar tres meses, que además en el segundo punto estamos diciendo dése prisa que no sabemos si vamos a tener que hacer el homenaje o no, usted en vez de aprobarlo hoy aquí todo lo que dice es a la comisión, que lo haga rápido y que estudie si sí o si no. ¿Y por qué no lo hacemos hoy? Si le estamos instando en el segundo punto a que se dé prisa porque queremos hacer el homenaje, ¿por qué no lo aprobamos hoy? Es que no entiendo. En el segundo punto damos prisa, pero no lo hacemos hoy. ¿Por qué procrastinamos? Es que es un absurdo. En sí mismo lo que usted presenta es un absurdo. Y es lo que a Lucía, a mí y a los 33 que estamos aquí nos debería de indignar, que de repente una comisión tenga más competencias que un pleno. Ese es el problema. Ese es el problema.

Por lo tanto, vuelvo a insistir. Creo que de los cinco puntos, todos pueden ser completamente aprobados hoy. Lo único que espero que la señora Catalá, ahora por WhatsApp envíe a todos decir: 'Va, vamos a aprobar la moción'. Es lo único que espero."

Sr. Moreno

"Bueno, quiero recordarles lo que he dicho antes, que en la Comisión de Reconstrucción del covid fue cuando se aprobaron todas estas actividades. Estamos siguiendo el mismo procedimiento. Por otro lado, a fecha de hoy no tenemos todavía las víctimas totales. Ayer mismo fue cuando la Subdelegación del Gobierno solicitó o comunicó a todos los ayuntamientos que podían acceder a los datos totales de las víctimas. ¿Vale? Y por otro lado, por lo que dice usted de absurdo. No es absurdo. Estamos haciendo una moción alternativa coherente con lo que se ha hecho en otras ocasiones y además dando unas soluciones rápidas también a un acuerdo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

una junta de distrito que no se ha cumplido, que fue la restauración del monumento a las víctimas de las riadas. Por tanto, me parece que la moción es perfectamente coherente, alternativa y de respeto. Y lo que no me gusta es que ustedes saquen otros temas fuera de las víctimas porque me parece que es una falta de respeto hacia las víctimas el intentar *enmerdar* con otros temas, la verdad. Pues si estamos hablando de víctimas y vamos a hacerles un homenaje y creo que todos estamos de acuerdo, vamos a ello."

Sra. Presidenta

"Por favor, por favor, respeten el uso de la palabra, por favor. Se ha respetado anteriormente el uso de la palabra."

Sr. Moreno

"Por tanto, defiendo la moción alternativa. Creo que es coherente y además hay un reconocimiento a las víctimas que es en lo que debemos de pensar y no mover el foco."

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa alternativa subscrita pel govern municipal, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia; voten en contra els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista. En conseqüència, decau la moció original.

Se somete a votación en primer lugar la alternativa suscrita por el gobierno municipal, y el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobarla por los votos a favor de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia; votan en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista. En consecuencia, decae la moción original.

ACORD/*ACUERDO*

"Vista la moción suscrita por la Sra. Robles y la Sra. Beamud, portavoz y concejala respectivamente del Grupo Compromís, para rendir homenaje a las víctimas de la DANA del 29 de octubre de 2024, y de conformidad con la alternativa que presenta el gobierno municipal, el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo siguiente:

El Ayuntamiento de València, en su compromiso por abordar de manera integral las consecuencias de la DANA de 2024, ha creado una Comisión No Permanente para la Recuperación de las zonas afectadas, cuya finalidad es coordinar y formular propuestas para la reconstrucción y mejora de las áreas más perjudicadas. Esta Comisión, constituida el 2 de diciembre de 2024, dispone de un Plan de Trabajo que establece las líneas prioritarias de actuación aprobadas en el Pleno municipal y la Junta de Gobierno Local.

En aras de optimizar los recursos municipales, evitar duplicidades y asegurar la integración de todas las propuestas pertinentes, consideramos que el marco idóneo para estudiar y consensuar dichas medidas es la Comisión No Permanente ya constituida, la cual dispone de las herramientas necesarias para evaluar y emitir dictámenes sobre estas iniciativas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Remitir las propuestas contenidas en la moción al análisis y consideración de la Comisión No Permanente, instándola a estudiar la viabilidad de establecer un homenaje a las víctimas de la DANA en un marco que refleje el consenso político y social.

Segundo. Instar a la Comisión No Permanente que priorice la emisión de su dictamen en el menor plazo posible incluyendo recomendaciones específicas sobre acciones conmemorativas y de reconocimiento a las víctimas.

Tercero. Instar al gobierno municipal a la rehabilitación integral del Monumento en memoria de las víctimas de las riadas, situado en la avenida de Aragón; a la recuperación del pebetero que incluía el diseño original, con una llama votiva permanente en recuerdo constante de los fallecidos; a la inscripción, sobre piedra natural labrada, de sus nombres; a la adecuación del entorno; y, en fin, a la colocación de señalética informativa en sus inmediaciones, dando cuenta del objeto y de la dedicatoria del citado monumento.

Cuarto. Instar al gobierno municipal a iniciar los trámites para la denominación de la explanada sobre la que se levanta el Monumento a las víctimas de las riadas como ‘Plaza de las víctimas de la DANA de 29 de octubre de 2024’.”

Sra. Presidenta

"Vamos a continuar porque todavía no sé si los portavoces habéis hablado de cómo lo vamos a hacer. Si os parece, seguimos y ya me decís. Vale, perfecto. Vamos a continuar."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / *APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000113-00		PROP. NÚM.: 7
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Moció subscrita pel Sr. Sanjuán i el Sr. Mateo, portaveu i regidor respectivament del Grup Socialista, sobre el Pla de Recuperació DANA de l'Ajuntament de València. *Moción suscrita por el Sr. Sanjuán y el Sr. Mateo, portavoz y concejal respectivamente del Grupo Socialista, sobre el Plan de Recuperación DANA del Ayuntamiento de València.*		

MOCIÓ/*MOCIÓN*

"Lo ocurrido el pasado 29 de octubre ha cambiado la realidad de miles de valencianos y valencianas. Ha cambiado las vidas, prioridades y necesidades de todas las personas afectadas por un terrible suceso bajo una gestión de la emergencia cuanto menos deficiente.

Además de la irreparable pérdida de vidas, 223 personas fallecidas y 4 desaparecidas, se suma un impacto crítico en lo económico, social y emocional. Un golpe del que costará recuperarse, sobre todo si no se ponen todos los medios disponibles a disposición, de manera urgente y decidida, para abrir una nueva etapa tras la dana.

Es imperativo, focalizar todos los recursos municipales en ayudar a todas y cada una de las personas afectadas por la dana en nuestra ciudad. Este Ayuntamiento debería ser el primero en atender a sus vecinos y vecinas con todos los recursos a su disposición. Las necesidades en las poblaciones afectadas son muchas y diversas, y requieren una solución urgente.

Mientras otras administraciones ya están ingresando ayudas a personas y empresas afectadas por la dana este Ayuntamiento ha sido incapaz. Pese a que el actual gobierno municipal ha tenido tiempo para presentar un presupuesto que diera respuesta a la dana, no lo ha hecho y se ha limitado a anunciar ayudas que se siguen esperando en los hogares de las personas afectadas. Hace semanas que deberían estar llegando las ayudas directas a los vecinos y vecinas pero el tiempo pasa y la sensación de abandono y desafección crece entre los vecinos y vecinas.

Ante esta situación desde el Grupo Municipal Socialista les exigimos premura para tramitar las ayudas anunciadas pero, además, les hemos presentado alegaciones específicas a los presupuestos del Ayuntamiento para que se incorpore un plan específico Dana con un total de 84 millones de euros en proyectos concretos para los pueblos afectados por la dana como La Torre, Castellar-L'Oliveral y Forn d'Alcedo.

Frente a los 10 millones indeterminados en el fondo de contingencia que ha propuesto el gobierno de PP y VOX de María José Catalá en unas cuentas que superan los 1.200 millones de euros les proponemos actuaciones concretas para ayudar a mejorar la situación de las pedanías afectadas y la de quienes allí viven.

Les proponemos dedicar la mayor parte del crecimiento de los presupuestos municipales para recuperar las zonas afectadas y que, un mes y medio después, aún siguen esperando ayudas de su *cap i casal* tras la devastación de la riada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Les hemos planteado 350 alegaciones al presupuesto para el 2025 con el fin de incorporar 174 millones de euros más y dentro de ellos un Plan Dana cifrado en primera instancia en 84 millones de euros para la reactivación de la ciudad tras las inundaciones provocadas por el temporal.

Les proponemos un plan de 84 millones para atender los efectos inmediatos de la dana.

Además de las ayudas pertinentes de los diferentes estamentos de la administración pública para la recuperación tras la dana, el Ayuntamiento de València tiene capacidad adicional y suficiente para aumentar el apoyo a los pueblos y barrios afectados y poner en marcha iniciativas urgentes.

Es imprescindible actuar de manera inmediata y con mayor ambición, asegurando que la recuperación de las zonas afectadas y el bienestar de sus habitantes sean el centro de las políticas municipales de hoy y, también, el año que viene.

Por todo lo anterior desde el Grupo Municipal Socialista les presentamos la siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de València apruebe un Plan de recuperación Dana para canalizar todas las ayudas económicas y sociales necesarias para que los vecinos y vecinas afectadas tras el temporal recuperen la normalidad lo antes posible.

2. El Plan de recuperación Dana, en primera instancia, se cifra en 84 millones de euros que serán ampliables, con el objetivo de lograr la reactivación de la ciudad tras las inundaciones provocadas por el temporal y atender los efectos inmediatos de la dana. Entre otras medidas este Plan incluirá:

1. 250.000 euros para ayudar a entidades cívicas afectadas.

2. 1,5 millones para Cultura.

3. 2 millones en actividades y proyectos deportivos.

4. 2,5 millones para la reconstrucción de parques y jardines.

5. 3 millones para infraestructuras del Ciclo del Agua.

6. 3 millones para materiales escolar y apoyo psicológico a los niños y las niñas.

7. 10 millones para recuperación de la Albufera.

8. 11,35 millones para la reurbanización de las zonas afectadas, líneas exprés de la EMT y la gratuidad de la tarjeta SUMA para las personas que viven en estas pedanías.

9. 14 millones de ayudas directas e individualizadas a hogares afectados por la DANA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10. 26.3 millones para un Plan de recuperación económica

3. Que el Ayuntamiento de València realice de manera urgente y sin dilación todas las modificaciones presupuestarias y de crédito necesarias para hacer cumplir el Plan de recuperación Dana."

ESMENES I ALTERNATIVES/*ENMIENDAS Y ALTERNATIVAS*

- Proposta alternativa subscrita per la primera tinenta d'alcalde, Sra. Ferrer/*Propuesta alternativa suscrita por la primera teniente de alcalde, Sra. Ferrer*:

"El Ayuntamiento de València, en su compromiso por abordar de manera integral las consecuencias de la DANA de 2024, ha constituido una Comisión No Permanente para la Recuperación de las zonas afectadas, al objeto de llevar a cabo los estudios y análisis de la gestión de la DANA pertinentes y formular las propuestas necesarias relativas a la recuperación de las zonas afectadas, que tengan en cuenta las líneas de actuación prioritarias que ha fijado la Junta de Gobierno Local en su sesión de 15 de noviembre de 2024.

En aras de optimizar los recursos municipales, evitar duplicidades y asegurar la integración de todas las propuestas pertinentes, el marco idóneo para estudiar y consensuar dichas medidas es evidentemente la Comisión No Permanente ya constituida, la cual dispone de las herramientas necesarias para evaluar y emitir dictámenes sobre estas iniciativas.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Remitir las propuestas del Grupo Municipal Socialista al seno de la Comisión No Permanente, para que su viabilidad total o parcial sea contemplada dentro del dictamen final que la Comisión debe elaborar.

Segundo. Instar a la Comisión No Permanente a priorizar, en su dictamen final, acciones concretas dirigidas a la recuperación económica, social y medioambiental, estudiando las propuestas de todos los grupos políticos.

Tercero. Solicitar a la Comisión No Permanente que elabore su dictamen en el menor plazo posible, permitiendo que las medidas necesarias sean implementadas de manera efectiva."

- Esmena d'addició subscrita pel Sr. Campillo, del Grup Compromís/*Enmienda de adición suscrita por el Sr. Campillo, del Grupo Compromís*:

"A les propostes d'acord, afegir un punt:

4. Per tal de fer efectives estes partides pressupostàries, es crearà una comissió en la qual veïns i veïnes de les pedanies afectades participaran en la definició dels projectes."

INTERVENCIONS CIUTADANES/*INTERVENCIONES CIUDADANAS*

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'article 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana i la disposició addicional primera del Reglament orgànic del Ple, als representants de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

les entitats cíviques que així ho han sol·licitat mitjançant escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació.

Antes de dar comienzo al debate, la presidencia concede el uso de la palabra, por cinco minutos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana y la disposición adicional primera del Reglamento Orgánico del Pleno, a las entidades ciudadanas que así lo han solicitado mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de la corporación.

En primer lloc, intervé la Sra. Mª Amparo Puchades Giner, en representació de l'AV Castellar-l'Oliveral, qui diu:

En primer lugar, interviene la Sra. Mª Amparo Puchades Giner, en representación de la AV Castellar-l'Oliveral, quien dice:

"Alcaldessa, regidores, regidors.

Cinquanta dos dies han passat de la nefasta nit en la que l'aigua ens mostrà el seu poder i totes les nostres debilitats. A dia de hui sembla que l'estat de sorpresa, inquietud, vulnerabilitat que experimentàrem eixa nit i els dies posteriors segueix instal·lat a les nostres vides, commocionades pel gran impacte de la catàstrofe. Moltes són les preguntes que ens assalten cada dia: què funcionà i què no funcionà en la prevenció i atenció requerida i urgent. El PATRICOVA de 2004, actualitzat per aplicar normativa europea fa més d'una dècada, en 2016, exclou del Pla d'inundacions a Castellar-Oliveral, la Torre i Forn d'Alcedo, els tres barris greument afectats de València.

Considerem que en les condicions actual ens trobem front a un PATRICOVA, front a unes normatives urbanístiques i informes desfasats que ens posen en greu perill, pel que sol·licitem:

- Un pla d'emergència front a inundacions amb participació ciutadana, amb sistemes efectius d'alerta i coordinació dels serveis públics, amb el voluntariat i la xarxa associativa organitzat per poder actuar amb eficàcia front a uns episodis de pluges extremes cada volta més intensos i habituals.

- Pla d'emergències pel transport de mercaderies perilloses als accessos al port per la V-30 i la V-31.

- Actualitzar amb participació ciutadana les normes vigents i els informes relacionats a continuació: PATRICOVA; Pla d'Actuació Municipal davant de Riscs d'Inundacions del PGOU de la ciutat de València; informes actualitzats del cau vell del riu i la seua desembocadura; informes actualitzats del nou cau del riu i de l'anomenat Pla Sud i l'efecte dic o barrera d'este sobre els pobles del Sud; participació ciutadana en tots els plans de restauració, transparència i accés total a la informació; comunicació fluida i real entre el cap i casal, les alcaldies de barri i la ciutadania; plans de barri participatius que atenguen totes les necessitats esdevingudes de la catàstrofe, però també les projectades i les històriques que venim patint; millora necessària del transport públic, sanitari, serveis públics i socials, comerç local, cultura; marc informatiu i estratègic, incloent els agents del territori que permeten regenerar i dinamitzar el territori posant la matriu ambiental al centre; solucions locals a les barreres creades pel desenvolupament urbà i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

les grans infraestructures que s'han anat construint sobre les trames preexistents de l'horta, modificant les dinàmiques propis del territori.

Una planificació del territori coherent i sensible és clau per assolir una relació horta ciutat més respectuosa, equilibrada i ajustada a les exigències climàtiques.

Alcadessa, si em permet que compartim una cita: 'Una ciutat no està adornada per coses externes, sinó per la virtut d'aquells i aquelles que habiten en ella'. Fem virtut d'aquesta destrossa per millorar la vida als pobles del sud. És urgent i necessari.

Moltes gràcies."

Sra. Presidenta

"Moltes gràcies Empar, Filla predilecta de la ciutat de València, per cert, per la teua intervenció."

A continuació, intervé el Sr. Francisco Javier Tamames Alsina, en representació de FAMPA València, qui diu:

A continuación, interviene el Sr. Francisco Javier Tamames Alsina, en representación de FAMPA València, quien dice:

"Hola, buenos días.

Nosotros, mi compañera y yo, representamos a las familias de miles de escolares que con preocupación y firmeza nos dirigimos hoy a este ayuntamiento para denunciar la situación que están viviendo nuestros hijos e hijas, las familias y el personal docente a raíz de la dana que ha afectado gravemente a las pedanías de Castellar-Oliveral, al Forn d'Alcedo, La Torre y también de los municipios de l'Horta Sud.

Desde FAMPA València queremos expresar nuestro apoyo a todos los posibles afectados presentes en esta sala, políticos, invitados, periodistas, trabajadores y especialmente a las familias y a la comunidad educativa de las zonas afectadas. A tan solo apenas cuatro kilómetros de aquí ha ocurrido una catástrofe humana que no podemos ignorar. Es nuestro deber como sociedad actuar con rapidez y determinación. La escuela no es un solo espacio académico, sino también es un entorno vivencial, social y psicológico fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes. Tras la devastadora dana, la comunidad educativa se enfrenta a un reto complejo: recuperar la normalidad de las aulas, sin olvidar la importancia de atender las necesidades emocionales y sociales del alumnado y el profesorado. Los adolescentes llevan más de un mes sin contacto con sus amigos y amigas, lo que ha generado angustia, soledad y desconexión. Los estudiantes de bachillerato que se preparan para las pruebas como la EvAU se están enfrentando a situaciones de estrés y dificultades para concentrarse en entornos marcados por la destrucción y la incertidumbre, ya que muchos de ellos están estudiando en casa. Es muy complicado estudiar y planificar un futuro cuando el presente es tan inestable. Y cuando digo de casa, si es que le queda la casa en pie. También para atender al profesorado que debe de enfrentarse a estas situaciones, aun habiendo vivido también situaciones muy complejas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Volver a las aulas será en condiciones de seguridad. Las denuncias que nos llegan a la Federación son inaceptables. Niños y niñas que han estado sentados en el suelo durante las clases en centros de acogida de la ciudad de València o que no cuentan con los materiales necesarios. Gran parte del alumnado reubicado lo ha perdido todo. No se están llevando a cabo acciones extraordinarias para dotar a los centros de recursos humanos y materiales. Se reubican alumnos sin profesores adicionales, ni una detección previa de sus necesidades específicas. Esta falta de previsión es un grave error que no podemos permitir. Además, debemos denunciar que familias y equipos directivos, como el del CEIP Padre Manjón, de La Torre, han manifestado que desde el Ayuntamiento de València se exigió la apertura de los centros escolares, una solicitud que se realizó a pesar de que todavía no se cumplían las condiciones mínimas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes y del personal. Los servicios de limpieza no habían finalizado. No estaba disponible todo el mobiliario, ni el material escolar educativo. El servicio de comedor no estaba operativo. El patio no era seguro. Y lo más importante, la planta baja donde estudiaba el alumnado de Infantil y Primaria seguía sin las condiciones necesarias para ser ocupadas de manera segura. No queremos que los centros abran sin garantías de seguridad.

Este ayuntamiento, el tercero más grande de España y gracias a ese fenómeno meteorológico llamado la dana, que es la que ha hecho fructífera la huerta valenciana, es el primero de la Comunidad Valenciana, también debe estar afectado, pero no tiene los recursos y la capacidad para liderar una respuesta contundente. Por todo ello, exigimos que hagan lo que tengan que hacer. Movilizar todos los recursos necesarios para paliar la situación. Tienen la obligación de cumplir lo que no están haciendo la Generalitat Valenciana y posteriormente exigirles cuenta.

Por todo ello, nos gustaría que respondiesen a estas preguntas y dudas: ¿Cuánto se va a destinar a material escolar, a mobiliario y a apoyo psicológico en los centros de las zonas afectadas? ¿Cuánto se asignará a las familias con hijos e hijas desplazados? ¿Qué recursos se destinarán a los centros educativos que acogen a alumnado de otros municipios? Y por último, ¿qué refuerzo educativo, profesorado, mobiliario o material adicional se proporcionará a los colegios e institutos?

Nada más, muchas gracias."

Sra. Presidenta

"Moltes gràcies per la seua intervenció."

DEBAT/*DEBATE*

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra*.

Sr. Sanjuán

"Muchas gracias, alcaldesa. Y especialmente muchas gracias a los vecinos y vecinas que han tomado la palabra y a los padres y madres de alumnos que han venido a refrendar en algunas frases cosas que se habían dicho en este pleno y que se nos había dicho que eran mentira. No sé si nos tendremos que ir al rincón de pensar de Lluís Llach como nos han recomendado antes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tenía una canción que decía: '*Quanta misèria que tinc sota els peus damunt l'espatlla i la vull guardar amb mi fins al jorn dels miserables*'. Cuánta miseria hay debajo de los pies y qué poco importa aquí o qué miserables se les considera a algunos vecinos y vecinas aquí para no liderar una respuesta contundente con ellos.

La realidad es esta. Un ayuntamiento con toda la capacidad, el tercero de España como estaba ahora mismo reconociendo el representante de FAMPA, y un Ayuntamiento que en el mejor de los casos arrastra los pies. Que ha dedicado el 0,8 % en el próximo presupuesto, sin compromiso de hacer nada más. Que hace una semana aún estaba presumiendo de retirar algún coche de la calle de las pedanías afectadas y a limpiar debajo. Mil doscientos millones de presupuesto. Cinco mil quinientas personas trabajando para este ayuntamiento. Las contratas más grandes de cualquier ayuntamiento de toda la Comunidad Valenciana. Y efectivamente, una Generalitat incapaz. Pero un ayuntamiento que no ha querido hacer nada por suplir al incapaz de la Generalitat. Y esa es la realidad. Y el Ayuntamiento de València tenía capacidad para hacer mucho más. Y es cierto y es evidente. Y cuando miramos el presupuesto y los compromisos que hay, se nos decía antes, bueno, el compromiso a futuro parte de la confianza de lo que se está haciendo en el presente. Esto es lo que se está haciendo en el presente, cómo va a haber confianza en el compromiso a futuro. Si cuando lo decimos nosotros está bien que digan ustedes que podemos tener algún interés en decir que las cosas se hacen mal. Pero cuando se lo dicen los vecinos, ¿qué interés tienen ellos en que las cosas se hagan mal? Tendrán todo el interés, el mayor de los intereses en que las cosas se hubieran hecho de otra manera. Pero no pueden confiar en el futuro, en aquellas personas que les han abandonado en el presente.

Y a día de hoy, y lo siento mucho porque ustedes siempre salen aquí a decir una cifra mezclando una cosa con la otra, a personas particulares afectadas por la dana, no a autónomos y a comercios que están empezando a pagar ahora, a personas particulares afectados por la dana este ayuntamiento ha destinado cero euros, cero. Hay colegios públicos de las pedanías de València que los han limpiado voluntarios. Ahora se lo explican ustedes al de FAMPA si es mentira o verdad. Se han reabierto algunos centros sin necesidad de tener todas las garantías para que los niños y niñas gozaran de las condiciones que tienen. Y si quieren le dicen ustedes también que es mentira al representante de los padres y madres de alumnos. Me dicen a mí que es mentira, pues se lo dicen ustedes a ellos. Porque no me lo tienen que decir a mí, se lo tienen que decir a ellos. Y yo lo siento porque no guste escuchar determinadas cosas, pero eso es lo que está pasando en el Ayuntamiento de València.

Y hoy proponemos aquí una moción para que nos comprometamos a destinar 84 millones de euros de este ayuntamiento a suplir algunas de las carencias que este ayuntamiento está demostrando con la dana. Y no me vale que ustedes me digan que esto lo hablaremos en no sé qué comisión, a la que por cierto han censurado para hacer que no funcione. Porque se lo estaba recordando muy bien antes mi compañero, el Pleno tiene la máxima capacidad de tomar decisiones y en todo caso las comisiones proponen al Pleno, no el Pleno propone a las comisiones. Y una cosa es que las comisiones puedan contar con expertos, con vecinos, con afectados, para ver qué soluciones nuevas o qué medidas nuevas hay que tomar, y otra cosa es que eso nos sirva de excusa para no tomar ninguna decisión ni hacer ninguna cosa de emergencia. Porque entre esos 84 millones yo les voy a leer algunas de las partidas y me dicen ustedes si esperamos tres, cuatro o cinco meses para ponerlas en marcha y las llevamos a no sé qué comisión, de la que por cierto ya solamente participa el gobierno. Así que si quieren lo pueden

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

hacer en la Junta de Gobierno porque se van a ver los mismos, porque la comisión ha dejado de existir porque ustedes censuraban la documentación que podíamos pedir, incluso cómo podíamos preguntar y a las personas que tenían que comparecer.

Parece, no, decía mi compañero que era más de Silvio Rodríguez, que al final si saber no es un derecho pues seguro será un izquierdo, y por eso nosotros tenemos que venir aquí a preguntarles al pleno. Por ejemplo, tres millones de euros para material escolar y apoyo psicológico a los niños y las niñas. ¿Están de acuerdo o están en contra? Diez millones para recuperar la Albufera. ¿Están de acuerdo o están en contra? Catorce millones de ayudas directas individualizadas a hogares afectados por la dana. ¿Están de acuerdo o están en contra? Veintiséis coma tres millones para el plan de recuperación económica. ¿Están de acuerdo o están en contra? Y por favor, ya que a mí no me van a contestar, al menos tengan el respeto de no presentar aquí una moción alternativa donde le digan a esta gente que ha venido aquí que ya hablaremos de las cosas que les importan."

Sr. Campillo

"Moltes gràcies.

En primer lloc vull agrair les intervencions tant dels representants veïnals com també de l'Associació de Mares i Pares d'Alumnes. I evidentment, el nostre grup votarà a favor de la moció que ha presentat el Grup Socialista. I esperem, així també ho ha transmés al portaveu, que accepten la nostra esmena d'addició perquè precisament incidint en el que han dit les entitats el que volem és que el pla de reconstrucció i les propostes que vostés han proposat per a la reconstrucció dels pobles del sud de València tinguen la participació veïnal, s'han de fer de comú acord amb els veïns i veïnes afectades.

Però ja sabem què va a passar perquè ja han presentat la moció, que se'n va directament a eixa comissió *fake* que el govern municipal. A més, amb una falta de altura de mires molt important perquè els grups de l'oposició proposàrem. Per cert, va ser una proposta de grup de l'oposició fer eixa comissió, no del govern. I acordàrem crear eixa comissió. I vostés, amb una falta de altura de mires, l'han convertida en una excusa per a evitar debatre en este ple sobre mesures per a pal·liar els efectes de la DANA. I com ha dit molt bé el portaveu anterior del Grup Socialista, censurant els compareixents que demanàvem des de l'oposició, censurant també la documentació que podíem demanar. És a dir, que han fet una comissió exactament per a no voler debatre en estos moments de cap de les coses que afecten als veïns i veïnes de Pobles del Sud. I a mi em sembla d'una falta de respecte a este ple enorme, a banda que en realitat és una falta de respecte als veïns i veïnes afectades.

Però bé, sembla que el Partit Popular encara no assumix que hem patit la pitjor catàstrofe climàtica al menys des de la riuada del 57. I no ho assumix perquè el pressupost que hem aprovat fa pocs punts és exactament el mateix que estava fet abans de la DANA, excepte amb la denominació d'un fons de contingència que es diu Fons DANA de 10 milions de euros. Però és que hui la senyora Catalá, l'alcaldessa, ha entrat com un bou, com un Miura, a dir que li sembla, i també ho ha dit el portaveu del Grup Popular i crec que també el senyor Giner, que clar, que és que és inacceptable que la Confederació Hidrogràfica del Xúquer continue amb el plantejament de la renaturalització del riu Túria perquè les prioritats han canviat. I per tant, si ha canviat totes les prioritats, com és possible que continuem amb els projectes de renaturalització? Justament

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sempre parlem dels projectes de renaturalització, els que estan en el punt de mira. No uns altres. No és l'ampliació del port, eixs no afecta. La DANA no afecta. La renaturalització del Túria sí. És el gran error en estos moments. I jo em pregunte seguint el seu argument, si tot ha canviat tant, per què el pressupost no ha canviat? Per què hem aprovat el mateix pressupost que vostés tenien fet abans de la DANA? Per què hem aprovat el mateix pressupost que teníem fet abans de la DANA si tot ha canviat i la Confederació no ha de continuar amb el projecte de renaturalització del riu Túria, que per cert, ja estava adjudicat abans de la DANA. I per tant, vostés saben que seria il·legal dir-li ara als redactors que no podem continuar amb la redacció. El que vostés estan demanant és un impossible perquè el contracte ja estava formalitzat, per tant, s'havia de continuar.

Miren, tenim el pitjor govern en el pitjor moment possible. I tenim una alcaldessa que, com el president Mazón, és una alcaldessa a la fuga. Perquè si vostés i la senyora alcaldessa estiguera segura de la seua gestió, la primera que haguera demanat com a país en la comissió d'estudi i d'investigació del que va passar haguera sigut ella, haguera sigut la màxima representant d'esta ciutat. Haguera dit: ‘No fa falta que vostés em diguen que he de comparéixer. Vaig a demanar compareixença pròpia i vaig a explicar el que hem fet des del dia 28, 27, 29.’. Però s'està amagant i s'amaga perquè té coses que amagar per una deficient gestió de la DANA. Una molt deficient gestió de la postconstrucció, aprovant un pressupost que no és adequat perquè estava fet abans. I vostés ho saben. I ve la regidora d'Hisenda i diu: ‘No, ja tindrem modificacions de crèdit’. Home, això es fa quan ja tens el pressupost aprovat i passa alguna cosa, però si abans d'aprovar el pressupost tens la pitjor catàstrofe climàtica que hem patit en esta ciutat des de l'any 57, és lògic, dic jo, adequar el pressupost inicial a eixa situació. O és que ací els únics que han de deixar de fer coses són la resta de les administracions, però vostés han d'aprovar el mateix pressupost i la resta han de canviar-ho tot? Home, un poquet de coherència. No els sembla?"

Sra. Ferrer

"Bueno, primero, por supuesto, mis saludos a Empar Puchades. ¿No está? Ah, sí. Empar, ¿qué hay? Y a Francisco Javier. Muchas gracias por estar aquí. Y a todos los demás.

A ver, yo le contesto con las palabras del señor Borja Sanjuán aquí en este hemiciclo. Dijo que no aprobar este presupuesto porque era consciente, porque era comprensivo, porque sabía el momento de estado que estaba, era un error gravísimo y una irresponsabilidad. Esas fueron sus palabras. ¿Y por qué era una irresponsabilidad? Porque suponía privar de 231 millones de euros al presupuesto, esos que necesitamos tanto, tanto para arreglar esto. Prorrogar los presupuestos, dijo, era una irresponsabilidad. Y yo lo suscribo y por eso hemos seguido.

En segundo lugar, hemos estado trabajando todo el tiempo en la parte por supuesto presupuestaria haciendo modificaciones, como saben ustedes, que ya no voy a repetir las cantidades que ya llevamos y las que vamos a hacer. Y hoy mismo se ha anunciado. Oiga, es que ya llevamos gastados 138 millones de euros. Ha anunciado a la alcaldesa que vamos a intentar reclamar al Gobierno de España, a ese al que no le reclaman ustedes nada, nada, nada. Por ejemplo, en materia de viviendas. ¿Cuántas viviendas ha aportado el Gobierno de España? ¿Se lo digo? Cero viviendas, cero viviendas el Gobierno de España. Hombre, alguna responsabilidad tendrá, ¿no? Alguna responsabilidad tendrá. Porque aquí, aquí este gobierno municipal que no tiene tanta esa responsabilidad, ni desde luego esas posibilidades, ya tiene aportadas viviendas, viviendas nuevas y viviendas por cierto de un estándar de calidad, pero realmente nuevas para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

empezar. Ya hay 37 personas allí. Dirán, hombre, pues el Gobierno España cero, cero. Y la Generalitat, 114. Vamos. Si quieren que hablemos de números, hablemos de números.

Dice, no sé, que no ha habido nadie limpiando. Oiga, 2.300 horas de personal, 2.300 horas de personal allí. Más de 3.000 servicios de la Policía Local, 2.600 vehículos retirados en las policías. ¿Eso lo ha hecho usted? ¿Lo ha hecho usted, señor Campillo? ¿Lo ha hecho usted, señor Borja Sanjuán? Oiga, la EMT realizó 3.000 rescates la noche del 29. No ahora, la noche del 29, 3.000 rescates. Mercavalencia, más de 320 toneladas de productos. De productos para repartir por todas las necesidades. Por cierto, con apoyo del movimiento vecinal que queremos reivindicar también porque es así, con la Federación de Asociaciones de Vecinos de València. Quiero decir, vamos a ver, yo de verdad es que dicen que no hemos hecho nada. ¿Y todo eso qué es? Me parece. Los colegios están reabiertos, los colegios están reabiertos. Se ha hecho un trabajo ingente de todas estas personas de limpieza, de los servicios técnicos y de funcionarios de esta casa. Gracias también a la ayuda de voluntarios. Pero oiga, no pueden decir ustedes de verdad por respeto a lo que ha trabajado el personal de esta casa que resulta que este ayuntamiento no ha hecho nada. Es una falta de respeto a la gente. Los servicios de asistencia a las pedanías, los puntos dana que han estado en las tres. Esos tres servicios han estado abiertos de lunes a domingo y ha habido gente ahí atendiéndolos. Otra cosa, que también hayamos estado concejales, pero ha habido funcionarios de esta casa.

No pueden cambiar el relato porque ustedes resulta que nos dieron las gracias después de la dana, que está por escrito, por la muchísima responsabilidad y por el gran trabajo que se estaba haciendo. ¿Qué pasa? No, son sus palabras. Las vamos a repetir una y otra vez. ¿Qué pasa?, ¿que ahora se han dado cuenta que tienen una oportunidad de hacer política con la tragedia de la gente? Pues mire, eso no lo debemos permitir. Pero no nosotros, la moralidad, la ética. Hemos de ayudarnos entre todos. Ellos lo que nos esperan son soluciones. Soluciones, no peleas de gallos. Yo de peleas de gallos no voy a tener, pero datos sí. Y no hay derecho a que diga que la alcaldesa de València se ha escondido o concejales se han escondido. Eso no lo dijo usted en noviembre. Sus palabras le van a perseguir porque es usted preso de sus palabras. Dio las gracias por el enorme esfuerzo -lo dijo más aún- que habían hecho los compañeros del equipo de gobierno. Pero eso es que lo que tengo aquí, si se lo he leído antes. Oiga, que no cuela esto.

Por favor, seamos serios, lo digo muy sinceramente. Comportémonos con la sociedad como se merecen estos vecinos. Ellos quieren que hablemos y tenemos que hablar. Y hemos estado hablando. Nos hemos reunido el 3 de julio con estas asociaciones y también con la de Forn d'Alcedo. Oiga, pero es que dicen unas cosas que es que no hay que aguantar. Es que ustedes cuándo han visitado Forn d'Alcedo? No, no. La semana pasada, efectivamente. Ella ha contestado. La semana pasada, el miércoles pasado. Y ellos la semana anterior. Miren, Forn d'Alcedo tiene un tamaño…"

Sra. Presidenta

"Por favor, por favor. Pido a todo el mundo que respete el turno de palabra. Por favor, por favor."

Sra. Ferrer

"Tiene un tamaño que los han echado de menos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sr. Sanjuán

"Usted se cree que nos contradice a nosotros y no se da cuenta de que está contradiciendo a los vecinos y vecinas que vienen a contarles en primera persona lo que ha pasado. Y por eso cuando usted habla le gritan: 'Vergonzoso', aunque se esté refiriendo a los concejales de la oposición, porque lo que estamos haciendo es decirles que escuche a las personas que están aquí.

Y hay una diferencia fundamental entre hacer algo y no hacer todo lo que se debe. Porque hacer algo no te exime del deber que tiene usted como responsable política de hacer todo lo que debe. Y este ayuntamiento no ha hecho todo lo que debe. Y eso es así, escueza donde escueza. Y lo siento mucho, pero no se lo digo yo. Se lo están diciendo a los vecinos y vecinas. Dice: 'Usted viene aquí y dice que la alcaldesa se esconde'. Es que usted el otro día pactó que la alcaldesa no compareciera en la comisión con sus votos y con los votos de Vox. Y la gente que ha venido aquí a hablar al pleno tiene derecho a que se le dé explicaciones de lo que pasó el día 29, de lo que pasó los días siguientes y de lo que ustedes están haciendo, o mejor dicho, no están haciendo ahora.

Y usted confunde los daños en infraestructuras que son los 138 millones que está diciendo ahora aquí con el gasto de emergencia, que según lo que han dicho ustedes mismos lo han cifrado en 8,4 millones de Devesa-Albufera y en 1,4 millones de servicios sociales los gastos de emergencia. Lo ha dicho Juan Carlos Caballero que lo tiene usted sentado al lado, así que pregúntele la cifra. Así que entre los 138 que dice usted aquí al 1,4 que ha dicho su compañero antes de empezar el Pleno mira si hay diferencia. Porque de los 138, más de 90 son reparaciones del Ciclo Integral del Agua. Pues vaya usted, se sube allí y le dice: 'Oye, mira, que de los 138 millones como máximo que quiere poner este ayuntamiento, 90 millones para arreglar alcantarillado. Y de lo que sobre pues ya hablamos.' Entonces, ¿usted se cree que esa es la respuesta que tiene que dar el Ayuntamiento de València? Y encima venir aquí con actitud chulesca a decir..., porque yo al final le pondré a mis declaraciones notas al pie de página para que usted las entienda. Porque que un ayuntamiento tenga que aprobar un presupuesto para contar con los ingresos no quiere decir que los gastos los haya distribuido bien.

Y por eso le presento aquí esta moción para que de esos gastos haya 84 millones de euros que vayan a las pedanías afectadas. Y usted en vez de salir aquí y decir: 'Pues mira, 84 me parece poco o me parece mucho. Yo propongo 70 o propongo 100', sale aquí a leer, no sé, actas descontextualizadas diciendo: 'Oye, pero si usted decía que alguna cosa había hecho bien'. Hombre, por supuesto. Es que yo no vivo en un mundo de negros y blancos en los que todo se hace bien o todo se hace mal. ¿Pero tendré que señalar que lo que se está haciendo las pedanías es insuficiente porque se lo están señalando los vecinos y vecinas? ¿Puede salir usted aquí, aprovechar los tres minutos que tiene, incluso le dejarán más como suelen hacer, y dice usted si está a favor de que se aplique un plan de 84 millones de euros para atender a las pedanías afectadas que tiene que ver con dar ayudas a las personas que han perdido su casa, que tiene que ver con dar ayudas económicas, que tiene que ver con dar ayudas de apoyo psicológico a los niños y niñas que viven allí, con material escolar, con propuestas culturales que están allí, que no han recibido un euro de su ayuntamiento aún? ¿Puede salir usted y hablar de eso? ¿O va a salir

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

usted aquí a decir que la alcaldesa no se esconde? Pues si no se esconde, ¿sabe lo que tiene que hacer? Comparecer en una comisión de investigación a petición propia. Y hasta que haga eso, yo vendré aquí y diré las veces que haga falta que está escondida."

Sr. Campillo

"Senyors del Partit Popular, senyora alcaldessa, els ho demanem formalment: rectifiquen, facen un pas arrere, tornen a acordar amb l'oposició el mecanisme de funcionament de la Comissió d'Estudi i Reconstrucció. Perquè nosaltres vam ser qui vam proposar eixa comissió i estem disposats a acordar compareixents, documentació i treballs, però el que no anem a fer és aceptar una *trágala* en la que vostés han vetat compareixences tan importants com la de la principal responsable d'esta ciutat que és la primera que hauria de donar la cara en eixa comissió per a explicar què és el que va fer durant eixos dies. No només en eixa comissió, és que hauria d'haver demanat una compareixença pròpia en este ple per a explicar què va passar i convocar als veïns i veïnes a què estigueren com a públic. Com han fet altres ajuntaments per cert en situacions molt difícils, molt difícils, perquè els veïns que han perdut un familiar o que han perdut totes les seues propietats no és fàcil, no és fàcil donar la cara i ho han fet altres alcaldes i alcaldesses. Ahir mateixa, Catarroja. Per què no ho ha fet l'alcaldessa de València? Perquè s'està amagant. I mentre no ho faça continuarem dient que s'està amagant. Volen que nosaltres contribuïm? Nosaltres contribuïm amb les propostes a este ple. Contribuïm com a grup a les propostes en este ple. Però si de veritat volen amb eixa mà estesa que ens diuen d'anem a pactar, pacten, retrocedisquen, tornen a consensuar la composició de la comissió i les compareixences, no veten compareixents.

Per cert, jo com vinc d'on vinc no puc evitar acabar la meua intervenció amb esta reflexió. Algú li ha escoltat a la senyora Catalá o algun membre de l'equip de govern parlar de canvi climàtic?, de preparar la ciutat front a esdeveniments perillosos provocats pel canvi climàtic? No. L'únic projecte que ha criticat la senyora Catalá, l'alcaldessa d'esta ciutat, l'únic projecte que ha criticat és precisament un projecte de renaturalització, quan el que hem de fer és renaturalitzar esta ciutat. Però ja ho entenc perquè dels 14 milions de renaturalització de jardins d'esta ciutat en l'any 2024, en els onze primers mesos de l'any, s'han executat 300.000 mísers euros, un 2,3 %. És evident que vostés fans de la renaturalització no són perquè si de 14 milions que tenien pressupostats per a jardins han executat 300.000 euros, és evident que molt no creuen en l'efecte del canvi climàtic sobre els barris i sobre esta ciutat. Tenim el pitjor govern en el pitjor moment de la història. Enguany serà l'any més càlid des que n'hi ha registres. L'anterior va ser el 22. I el tercer més càlid l'any passat, el 23. I segurament seran els més freds dels que vindran en les pròximes dècades. Perquè ens enfrontem a això, a un clima més càlid. I, per tant, més virulent. I vostés què van a fer front a això? Criticar les polítiques de renaturalització del Govern central?"

Sra. Ferrer

"Bueno, mire, yo he empezado y quiero seguir con tranquilidad. Son ustedes los que hablan de chulescos, hablan, bueno, con un *mainstreaming* de desprecio de que me tiene que explicar en pie de página las cosas, que eso lo hace usted mucho con una falta de humildad apabullante. Yo no voy a ir por ahí, yo voy a decir y quiero decir alto y claro que naturalmente que se nos parte el alma y la mente y las horas pensando en lo que ha pasado. Y que lo hemos vivido y que lo seguimos viviendo. Y que yo he estado con Empar varias veces allí, también en La Torre el otro día, y que tenemos un compromiso de seguir yendo a hablar. Saben ustedes que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ayer mismo presentamos una moción donde dijimos vamos a dar continuidad a la reunión que tuvimos con las tres asociaciones, con la Concejalía de Acción Vecinal y con la mía propia de Pedanías para seguir hablando. Incluso hablamos de abrir un espacio. ¿Verdad, Empar? Abrir un espacio de reflexión alejado justo de lo que hoy ustedes están pretendiendo hacer, de la refriega, el tacticismo político y tal.

Yo voy a renunciar a contestar algunas barbaridades que se han dicho porque no me voy de aquí con el alma como lo siento y como sé que lo sienten mis compañeros si les contesto con lo que a lo mejor tendría que contestarle. Prefiero no hacerlo, pero lo que sí que les digo... No, no, prefiero no hacerlo porque no voy a entrar en eso. Yo quiero decir que usted, y le repetiré sus palabras y se la pasaré a los vecinos lo que usted dijo el 13 de noviembre, no el 29 ni el tal, sino cuando habían pasado ya 15 días, hablando de la labor que se había hecho por este equipo de gobierno y también por los concejales de la oposición. Y así vivíamos en un clima que hubiera sido mucho más posible hacer lo que los vecinos quieren y necesitan. Lo que los vecinos quieren y necesitan es que volquemos todo lo que tenemos dentro, aparte de nuestra sensibilidad, nuestra alma y nuestras horas, todo lo que tenemos dentro para, con orden y haciendo racionalmente las cosas, ayudar a una situación que es una catástrofe gravísima y que así lo tenemos que sentir. Y no lo podemos vivir esto como confrontación. Esto no ayuda a nadie.

Yo he tenido que contestar algunos datos porque ustedes han dicho barbaridades absurdas como que nosotros no hemos estado allí, no hemos hecho nada. Eso no es verdad. Nos han visto en los sitios. Hemos estado 24 horas. Se ha estado servicios municipales. Insisto, por respeto a los funcionarios. Es que ya no hablo ni de los concejales, hablo de los servicios municipales, las contratas, 24 horas. Y entonces no me parece justo que demos esa imagen de nuestro consistorio, de nuestro ayuntamiento, de nuestra fuerza, porque no es justo. Que además tenemos que hacer más, claro que sí.

¿Qué es lo que yo le digo? Mire, hay una comisión de reconstrucción. Ahí podemos hablar muy bien de lo que le hace falta. Usted no sabe ahora si son 84 o son 138, como vamos a decir. O son seguramente más. Y tenemos que trabajar todos. Ustedes, por ejemplo, también insistiendo el Gobierno de España, como hizo la alcaldesa de València en la FEMP, que parece mentira que ahí ternga unanimidad y aquí no la apoyen. Reclamemos al Gobierno de España que nos aporte más. De fondos europeos, de fondos nacionales, sin tener que devolver los préstamos. Vamos a hacerlo así.

Yo le pido que esto, el programa que usted hace es de 84 millones porque se lo ha inventado. ¿Sabe por qué? Porque además lo que ha hecho es decir que a pesar del basurazo y a pesar de la situación que tienen, le volvamos a subir a los vecinos los impuestos, al 100 % de los vecinos de València, [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/*La presidencia le comunica que ha agotado su torno de intervención*] incluidos los que están ahí. Y eso no lo vamos a hacer porque es asfixiarlos del todo."

Sra. Presidenta

"*Sí, señor Campillo, ¿para qué pide la palabra?* [El Sr. Campillo parla fora de micròfon. /*El Sr. Campillo habla fuera de micrófono.*]

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Senyor Campillo, ha tingut el seu torn d'intervenció i l'equip de govern ha contestat. Jo la veritat és que mai condicione les intervencions. No, és que m'ha de dir perquè demanar la paraula. Si és una al·lusió, si és un tema d'orde. [El Sr. Campillo parla fora de micròfon./*El Sr. Campillo habla fuera de micrófono.*]

Senyor Campillo, anem a fer una cosa. En precs i preguntes fa vostè la intervenció perquè... [El Sr. Campillo parla fora de micròfon./*El Sr. Campillo habla fuera de micrófono.*] Senyor Campillo, però que vosté ha sigut vicealcalde d'esta ciutat, que sap que no té el torn de paraula. Per favor. Gràcies, gràcies. Jo no condicione la seua intervenció mai, ni ninguna d'este plenari.

Anem a continuar, si li pareix. Bé, anem a continuar. Gràcies. [El Sr. Campillo parla fora de micròfon./*El Sr. Campillo habla fuera de micrófono.*] Senyor Campillo, per favor. Gràcies."

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa alternativa subscrita per la primera tinenta d'alcalde, Sra. Ferrer, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia; voten en contra els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista. En conseqüència, decau la moció original.

Se somete a votación en primer lugar la alternativa suscrita por la primera teniente de alcalde, Sra. Ferrer, y el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobarla por los votos a favor de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia; votan en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista. En consecuencia, decae la moción original.

ACORD/*ACUERDO*

"Vista la moción suscrita por el Sr. Sanjuán y el Sr. Mateo, portavoz y concejal respectivamente del Grupo Socialista, sobre el Plan de Recuperación DANA del Ayuntamiento de València, y de conformidad con la alternativa suscrita por la primera teniente de alcalde, Sra. Ferrer, el Pleno del Ayuntamiento adopta el acuerdo siguiente:

El Ayuntamiento de València, en su compromiso por abordar de manera integral las consecuencias de la DANA de 2024, ha constituido una Comisión No Permanente para la Recuperación de las zonas afectadas, al objeto de llevar a cabo los estudios y análisis de la gestión de la DANA pertinentes y formular las propuestas necesarias relativas a la recuperación de las zonas afectadas, que tengan en cuenta las líneas de actuación prioritarias que ha fijado la Junta de Gobierno Local en su sesión de 15 de noviembre de 2024.

En aras de optimizar los recursos municipales, evitar duplicidades y asegurar la integración de todas las propuestas pertinentes, el marco idóneo para estudiar y consensuar dichas medidas es evidentemente la Comisión No Permanente ya constituida, la cual dispone de las herramientas necesarias para evaluar y emitir dictámenes sobre estas iniciativas.

Por todo ello, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Primero. Remitir las propuestas del Grupo Municipal Socialista al seno de la Comisión No Permanente, para que su viabilidad total o parcial sea contemplada dentro del dictamen final que la Comisión debe elaborar.

Segundo. Instar a la Comisión No Permanente a priorizar, en su dictamen final, acciones concretas dirigidas a la recuperación económica, social y medioambiental, estudiando las propuestas de todos los grupos políticos.

Tercero. Solicitar a la Comisión No Permanente que elabore su dictamen en el menor plazo posible, permitiendo que las medidas necesarias sean implementadas de manera efectiva."

26	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / *APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000113-00		PROP. NÚM.: 9
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Moció subscrita pel Sr. Sanjuán, portaveu del Grup Socialista, sobre l'elaboració d'un Pla Municipal d'Atenció Immediata per a Víctimes d'Emergències. *Moción suscrita por el Sr. Sanjuán, portavoz del Grupo Socialista, sobre la elaboración de un Plan Municipal de Atención Inmediata para Víctimas de Emergencias.*		

MOCIÓ/*MOCIÓN*

"La gestión de las dos grandes tragedias sufridas por la ciudad de València en 2024, el incendio de Campanar el 22 de febrero y la dana ocurrida el 29 de octubre, ha puesto de manifiesto importantes diferencias en la respuesta del Ayuntamiento ante cada una de estas catástrofes, tanto en la atención a las personas afectadas como en las ayudas económicas o los procesos de realojo. Una de las primeras diferencias notables entre ambos desastres fue la respuesta a la solidaridad de los ciudadanos y entidades. En el caso del incendio de Campanar, el Ayuntamiento reaccionó rápidamente al proporcionar un canal de comunicación al día siguiente, facilitando un correo electrónico para gestionar la recepción de donaciones y la ayuda de las organizaciones. Esta respuesta temprana permitió una efectiva distribución de la ayuda. Por otro lado, en el caso de la dana, la respuesta fue más lenta. Pasaron dos días desde el suceso antes de que el Ayuntamiento ofreciera un canal para recibir ayuda y la respuesta y organización de la solidaridad se retrasó varios días más.

La gestión del realojo de las personas afectadas por ambos desastres fue también significativamente diferente. Tras el incendio de Campanar, donde 138 viviendas fueron destruidas, los afectados fueron realojados rápidamente en hoteles. Este realojo temporal fue seguido de la asignación de viviendas nuevas que se adaptaron en un plazo de cuatro días. En contraste, los afectados por la dana en los pueblos del sur de València fueron realojados en albergues temporales, a menudo en condiciones precarias. En muchos casos incluso las familias fueron separadas. Además, un mes después de la dana, el proceso de asignación de viviendas permanentes aún no se ha iniciado, lo que demuestra una falta de planificación y de recursos para ofrecer una solución estable a los damnificados de los pueblos del sur.

La gestión de las ayudas económicas directas a los afectados también ha mostrado importantes desigualdades. En el caso del incendio de Campanar, el Ayuntamiento de València implementó un sistema de ayudas directas para cubrir tanto las pérdidas materiales de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

víctimas como los gastos derivados del alquiler de viviendas temporales. En el caso de la dana, la situación fue completamente diferente. A pesar de la magnitud del desastre, con 17 fallecidos y cientos de viviendas afectadas, hasta la fecha no se ha proporcionado ninguna ayuda económica directa a particulares afectados. Esta ausencia de ayuda económica ha dejado a muchas personas sin los recursos necesarios para afrontar la pérdida de sus viviendas y pertenencias. La falta de un sistema de ayudas efectivo demuestra una clara desigualdad en la atención económica a las personas afectados entre ambas tragedias.

Un aspecto adicional a destacar es que, en el caso de la dana, no se realizaron contratos de emergencia durante la primera semana, a diferencia de lo que ocurrió en el incendio de Campanar, donde se desplegaron todos los servicios disponibles del Ayuntamiento, incluyendo la contratación de personal de emergencia. Sin embargo, en la dana el Ayuntamiento delegó gran parte de la respuesta a los voluntarios, lo que generó una falta de recursos organizados y coordinados en comparación con la respuesta más estructurada ante el incendio.

Otro aspecto que diferencia el trato a ambas víctimas es que en el caso de los damnificados del incendio de Campanar se les ofreció tarjetas de transporte gratuito para el servicio de EMT, FGV y ATMV, facilitando así su desplazamiento, sin embargo los afectados por la DANA de Valencia ciudad no están recibiendo este apoyo.

En definitiva, las diferencias en la respuesta del Ayuntamiento de València ante el incendio de Campanar y la DANA son claras. Mientras que el tratamiento de las víctimas del incendio fue rápido y estructurado, especialmente en términos de realojo, ayudas económicas y respuesta a la solidaridad, la gestión de la dana está marcada por una notable lentitud, la descoordinación y una ausencia de ayudas directas a las víctimas. Estas diferencias reflejan un contraste en la capacidad de respuesta y la eficiencia administrativa, y plantean interrogantes sobre la preparación del Ayuntamiento para abordar desastres de gran magnitud como el ocurrido con la DANA y sobre el trato que se da a los vecinos y vecinas en función de la zona de la ciudad en la que viven.

Con el objetivo de los afectados, independientemente del tipo de desastre, reciban el mismo nivel de apoyo y atención, mejorando la capacidad de respuesta del Ayuntamiento ante futuras emergencias. Es necesario que se instaure un Plan de Atención Inmediata para Víctimas de Emergencias que garantice una respuesta equitativa. Por todo esto, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Elaborar un Plan Municipal de Atención Inmediata para Víctimas de Emergencias con el objetivo de garantizar que los afectados reciban asistencia inmediata para cubrir sus necesidades esenciales (alojamiento, alimentación, atención médica y emocional) durante las primeras 72 horas. Este plan debe incluir:
    1. Registro de afectados y víctimas: Para permitir un análisis individualizado de los casos y asegurar que cada persona reciba la atención adecuada según sus circunstancias.
    2. Plan de realojos a corto, medio y largo plazo: En función de la gravedad de la emergencia y las condiciones de cada afectado, estableciendo estrategias de reubicación temporal y permanente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3. Atención profesional desplazada a la zona: Incluir un plan para garantizar la presencia de equipos médicos y psicológicos en el lugar de la emergencia, así como personal administrativo para realizar gestiones básicas si fuera necesario.
4. Plan de atención a las primeras necesidades: Proveer alimentos, agua potable y electricidad a las personas afectadas, asegurando su bienestar básico durante las primeras 72 horas.
5. Creación de una oficina de atención a las víctimas: Establecer una ventanilla única que centralice la información y servicios disponibles, facilitando el acceso a la asistencia por parte de los afectados.
6. Comisión de coordinación interadministrativa: Crear un organismo que coordine de manera eficiente las acciones entre las diferentes administraciones y entidades involucradas en la respuesta a la emergencia.
7. Atención educativa inmediata: Garantizar que los niños y niñas afectados puedan continuar su educación sin interrupciones. Esto debería incluir la adaptación de espacios temporales de aprendizaje, provisión de material escolar y la asignación de recursos educativos adecuados, así como coordinar con otros centros educativos para ofrecer alternativas a aquellos que se han quedado sin colegio debido a los daños causados por el desastre.
8. Sistema de comunicación directa con los afectados: Implementar canales de comunicación que permitan proporcionar información clara, precisa y veraz de forma constante a las víctimas.
9. Protocolización del sistema de ayudas ante emergencias: Definir y estandarizar un procedimiento para la distribución de ayudas económicas directas."

ESMENES I ALTERNATIVES/*ENMIENDAS Y ALTERNATIVAS*

- Proposta alternativa subscrita per la regidora de Servicis Socials, Sra. Torrado/*Propuesta alternativa suscrita por la concejala de Servicios Sociales, Sra. Torrado*:

"El Ayuntamiento de València, en su compromiso por abordar de manera integral las consecuencias de la DANA de 2024, ha creado una Comisión No Permanente para la Recuperación de las zonas afectadas, cuya finalidad es coordinar y formular propuestas para la reconstrucción y mejora de las áreas más perjudicadas. Esta Comisión, constituida el 2 de diciembre de 2024, dispone de un Plan de Trabajo que establece las líneas prioritarias de actuación aprobadas en el Pleno municipal y la Junta de Gobierno Local.

En aras de optimizar los recursos municipales, evitar duplicidades y asegurar la integración de todas las propuestas pertinentes, consideramos que el marco idóneo para estudiar y consensuar dichas medidas es la Comisión No Permanente ya constituida, la cual dispone de las herramientas necesarias para evaluar y emitir dictámenes sobre estas iniciativas.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Remitir las propuestas incluidas en la moción presentada por el Grupo Socialista al seno de la Comisión No Permanente, para su análisis y consideración en la elaboración de un dictamen que contemple las necesidades detectadas y las soluciones propuestas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. Instar a la Comisión No Permanente a incorporar, en su informe final, medidas específicas para mejorar la atención inmediata a las víctimas de emergencias, teniendo en cuenta las aportaciones de los distintos grupos políticos y sectores afectados.

Tercero. Solicitar a la Comisión que priorice la emisión de su dictamen en el menor plazo posible, garantizando que las medidas propuestas puedan ser implementadas con celeridad en caso de nuevas emergencias."

INTERVENCIONS CIUTADANES/*INTERVENCIONES CIUDADANAS*

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'article 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana i la disposició addicional primera del Reglament orgànic del Ple, als representants de les entitats cíviques que així ho han sol·licitat mitjançant escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació.

Antes de dar comienzo al debate, la presidencia concede el uso de la palabra, por cinco minutos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana y la disposición adicional primera del Reglamento Orgánico del Pleno, a las entidades ciudadanas que así lo han solicitado mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de la corporación.

En primer lloc, intervé la Sra. Solange Godoy, en representació de FAMPA València, qui diu:

En primer lugar, interviene la Sra. Solange Godoy, en representación de FAMPA València, quien dice:

"Gracias.

Desde FAMPA València os pedimos medidas urgentes. La primera, convocar un consejo escolar extraordinario. Es urgente explicar la situación y coordinar esfuerzos. Desde FAMPA estamos aquí para colaborar activamente. Garantizar la normalidad educativa. Nuestros hijos e hijas no pueden esperar. Deben comenzar a recuperar la normalidad lo antes posible. Es su responsabilidad como representantes públicos hacer todo lo que esté en sus manos y más. Prioridades claras y acción decidida. Tienen la responsabilidad de poner en marcha todos los recursos disponibles y exigir los necesarios si los actuales no son suficientes. No hay excusas, solo prioridades. ¿Cuál es la suya? Plan de apoyo psicológico. Presencia de psicólogos en los centros educativos para acompañar emocionalmente al alumnado y al profesorado. Implementar programas de atención psicológica específicos para las familias y el alumnado afectados. Campamentos y actividades psicosociales, que en este caso estamos llevando a cabo desde la Federación. Crear una partida presupuestaria extraordinaria para organizar campamentos y actividades de fin de semana con acompañamiento psicosocial para las niñas y niños de las zonas afectadas. Refuerzo escolar. Implementar programas de refuerzo escolar para ayudar al alumnado a recuperar el ritmo académico, especialmente en cursos claves como Bachillerato y Secundaria. Dotación de recursos humanos y materiales. Garantizar que los centros educativos dispongan de los recursos humanos y materiales necesarios para atender las necesidades específicas del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

alumnado reubicado. Contra la desmovilización política. El voluntariado no puede ser quien señale el camino ni sustituya a la administración competente, esto sería autodescartarse como políticos y dar la razón a los bulos y a la antipolítica, que incluso puede estar presente en esta sala. Necesitamos liderazgo político real y efectivo.

Y quisiera añadir personalmente al margen de las palabras que traje que yo como miembro de la Federación, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y de la Confederación Gonzalo Anaya sí puedo decir que es mentira que hubo un trabajo ingente por parte de Ayuntamiento y Generalitat, ya que el señor Rovira en ningún momento levantó el teléfono para comunicarse con los centros educativos afectados de la zona cero. Han obligado a abrir los centros educativos sin ningún tipo de certificado de salubridad y sin ningún tipo de certificado de seguridad estructural. Como ha dicho mi compañero antes, hemos sabido de centros, en este caso una clase de Infantil que ha permanecido sentada en el suelo donde estuvo el fango que limpiaron las vecinas y los vecinos. Esto es absolutamente inaceptable. Además, también supimos de un centro de adultos en el que después de haber obligado a que se abran sus puertas se cayeron las paredes de pladur. Y así podría seguir mucho tiempo más. Pero esta situación no puede continuar así. Tenemos a un presidente de la Generalitat ausente y hemos tenido a usted, señora alcaldesa, ausente en muchos momentos muy importantes.

Muchas gracias.”

Sra. Presidenta

“Gracias por su intervención.”

A continuació, intervé el Sr. Manuel Folgado Pedrós, en representació de l'Associació TDAH MAS 16 València, qui diu:

A continuación, interviene el Sr. Manuel Folgado Pedrós, en representación de la Asociación TDAH MAS 16 València, quien dice:

"Bueno, buenas tardes. Gracias por invitarme.

De alguna forma he llegado por aquí y la verdad que he agradecido estar aquí y contaros un poquito. Sabemos todos la situación de la dana que ha sido muy extraordinario. Yo vengo de una zona de lo que llamamos Huerta Sur de València. ¿Me escucháis ahora? Disculpad. ¿Sí? vale. Vengo de una zona de la huerta, lo que es la parada del metro València Sur, entre Paiporta, La Torre, La Torre de Faitanar. Esa zona allí ha sido realmente muy, muy afectada, y de una forma yo como vecino de allí y también como gerente de un centro de formación también quería comentar unos temas que creo que son importantes a tener en cuenta de esa zona de València. Primero, que la ciudad de València considero que puede ser una de las pocas capitales con un espacio agrícola periurbano. Por tanto, considero que podemos indicar que es una ciudad muy singular. Por circunstancias, es una zona desfragmentada por infraestructuras como talleres del metro, parada del metro, AVE, autovías, V-30 -Plan Sur en su día-, carreteras y líneas de alta tensión.

Todas estas circunstancias no implican un relajamiento de reconstruir y recuperar esta zona de València por los daños ocasionados por la dana. Los daños que tenemos allí realmente son

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

grandes como cualquier otra zona. Sí que es cierto que son casas, alquerías, dentro de un paisaje urbano y agrícola. Pero sí que al mismo tiempo lo que considero que todas esas infraestructuras están dañadas, pero primero había y era vital actuar en zonas donde hay mayor población, como puede ser el barrio de La Torre en este caso, Castellar-Oliveral o Paiporta, que son vecinos también. Pero nosotros también, caminos más pequeños que son los que dan accesos a las alquerías, pero también a veces a lo que son los servicios de emergencia y por supuesto a los campos agrícolas. Estos caminos actualmente todavía están con barro. Tenemos por otro lado que es importante la zona agrícola, el tener lo que es verdura, lo que es tener cítricos, lo que es tener frutales. Y ahora a fecha de hoy también hay una gran obturación de las acequias. Por un lado porque allí el asfalto cuesta llegar, no de ahora, de siempre. Ya de pequeño yo cuando iba con mi padre y no… recientemente ha llegado. Pero sí que es cierto que se ha ido rellenando con zahorra. Toda esa zahorra está metida dentro de las acequias y ahora hay que sacarla, con lo cual no podemos regar. Por otro lado, tenemos otras acequias que también tenemos el problema de que el metro, toda la piedra, canto rodado que llaman ellos, también están dentro de las acequias. También hay que sacarlas. Sin esa agua no podemos, sin esos postes de riego tampoco podemos regar los campos. Donde hay cultivos, frutales, cítricos, que han sido arrancados y otros productos hortícolas como pueden ser alcachofas, acelgas, espinacas, que por asfixia, han muerto.

Ahí hay mucho trabajo previo. O sea, el agricultor normalmente para recolectar mínimamente son cinco, seis meses, nueve meses. Y si hablamos de árboles frutales pueden ser cinco o seis años hasta que entremos en producción. Hay mucho trabajo detrás. Ahora tenemos problemas, primero el riego. Segundo, también tenemos problemas del tema de reparar los motores o pozos de riego que llamamos allí, hay tres en aquella zona, muy difícil de mantenerlos porque quizás tenemos suerte tener agua del río Turia, también de la depuradora de Xirivella que nos viene para regar. Pero los motores también hacen falta en esos momentos que a lo mejor, como ahora, hay seis meses o tres meses que dicen, eran seis, tres meses que seguramente estamos sin agua. Por supuesto, muros, acequias, casetas de aperos, invernaderos con grandes desperfectos. Todavía estamos en esa situación allí. Vallas también. Las alquerías, hay algunas que han caído. Vale, podemos llamar la alquería de Aiguamolls y se queda así un poco... O la del Brosquil. Pero cuando hablamos de la alquería de Carmen, o de Ricardo, o de Paco, pues te llega más al corazón. Problemas que vemos. También es cierto que las alquerías había algunas que están un poco dejadas, pero la dana ha ocasionado que fuera más evidente en estos momentos.

¿Problemas que yo veo a corto plazo allí? Aparte de lo comentado, tenemos un problema que habrá que revisar lindes, caminos, camino con parcela y parcela con parcela. La dana lo ha arrasado todo, no saben lo que es el linde y esto va a tener problemas luego entre vecinos, recuperar también lo que es el vallado. Y por supuesto, nosotros estamos allí desde el día 29 sin metro. El único transporte que tenemos allí es el metro y allí las personas son mayores, son alquerías, son gente mayor, y estamos un poquitín, digamos, sin tener acceso. Y los primeros días era imposible porque la única movilidad era con coches y los coches obviamente se perdieron también en esa zona. Tenemos falta de iluminación, la iluminación que tenemos allí…”

Sra. Presidenta

“Disculpe, no le voy a interrumpir ni mucho menos, pero como normalmente damos cinco minutos, simplemente…”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Folgado

“Muy breve. Gracias, alcaldesa.”

Sra. Presidenta

“No, no, por favor. Si no hay ningún problema.”

Sr. Folgado

“Mayor presencia. Bueno, no hay presencia policial. Sí que haría falta, sobre todo por las noches ahora. Limpieza de la zona porque hay caminos que cuando caen cuatro gotas se caen. Y en definitiva, mejorar las condiciones de las personas que vivimos en esta zona.

Sí que ruego a todos ustedes que reconstruyamos la huerta de València con el espíritu de conservación del espacio natural protegido dentro de un paisaje cultural lleno de valores y tradiciones, un espacio con valor ambiental que debe ser un espacio de disfrute y un espacio económico para su recuperación. También indicar que quiero dar gracias estos últimos años al Consell Agrari por su apoyo en aquellas zonas de allí. Y por último sí me gustaría a todos sus señorías invitarles a que vengan también un día y conozcan esa zona de València y esa huerta de València que es única.

Gracias."

Sra. Presidenta

“Muchísimas gracias. Gracias por su intervención.”

A continuació, intervé el Sr. Norman Ortells Miragall, en representació de l'Associació de Veïns de la Torre, qui diu:

A continuación, interviene el Sr. Norman Ortells Miragall, en representación de la Asociación de Vecinos de La Torre, quien dice:

"Bé, intentaré ser clar i objectiu, i no ridícul com moltes de les declaracions que s'han sentit ací hui. I en segon lloc, encomanar a l'alcaldessa que ens convide un altre dia per a parlar de propostes clares i estarem encantats de tornar al nostre ajuntament.

Bé, han passat 52 dies des que tinguera lloc el major desastre natural de la història dels valencians. En el cas que ens ocupa, les tres pedanies o pobles de la ciutat de València, la Torre-Faitanar, Forn d'Alcedo i Castellar l'Oliveral. Vinc en representació dels veïns i veïnes de la Torre-Faitanar. Si la gestió de l'emergència va ser desastrosa i negligent per part de la Generalitat Valenciana, la de l'Ajuntament de València no se n'allunya molt. És una idea unànime al meu barri. Quina sorpresa, no? Com és que no ens van avisar? Per què no hi havia cap policia la vesprada del 29? I a l'endemà? Parlem dels bombers voluntaris? Com ha explicat recentment la fiscal María José Montesinos de Lago, s’han admés les denúncies per a investigar en una única macrocausa els possibles següents delictes: prevaricació, lesions, homicidis imprudents, omissió del dret de socors i danys imprudents i contra els drets dels treballadors. Estos delictes naixen

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

com a conseqüència directa de la no adopció de certes decisions que amb prou objectivitat haurien evitat o minvat els fatals resultats. Especialment pel que fa al nombre de víctimes mortals, 223 oficials fins al moment, 14 de les quals a la Torre-Faitanar. Aquests fets establixen, doncs, una relació causa-efecte amb la conseqüent d'atribució de responsabilitat criminal de naturalesa objectiva, verificable tan sols en parar atenció al resultat.

El dia 29 d'octubre, per tant, hi hagué una desatenció dels deures que tenien les màximes autoritats autonòmiques valencianes i, de retruc, les municipals, les de l'Ajuntament de València al qual pertanyem. Tinc la sensació que no són conscients de les responsabilitats que tenen. Ara, per exemple, quan jo parle, mira el telèfon. Que utilitzen les figures de poder que ostenten per a fer de València una mena d'escenari turístic i lucrar-se a tota costa i poca cosa més. Cal recordar que la passivitat i la inacció front als escenaris d'alertes i missatges que diversos organismes aquell dia, com l'AEMET i la Confederació Hidrogràfica del Xúquer, emetien i el nul dictat de resolucions i de decisions que només eren competència en primera instància del senyor Mazón i de la senyora Catalá. Dit ras i curt, els responsables no evitaren o almenys no reduïren la magnitud de la catàstrofe coneguda per tots els presents. Les responsabilitats polítiques que s'han de demanar tothom les coneix. Ja arribarà aquesta via judicial.

De manera paral·lela a la gestió dels protocols de prevenció i de l'emergència cal preguntar-se què s'ha fet fins al moment per tal de pal·liar els efectes. Poca cosa, diria qualsevol persona que viu a la Torre. Volem explicacions sobre què s'està duent a terme, què hi ha previst, volem dades clares, objectives i coherents. Percebem que s'intenta amagar la nefasta gestió mentres s'executen projectes a tort i a dret i es repartix el pastís. El principal problema és la falta de comunicació i transparència. Els veïns ens assabentem de les informacions d'interés a través de xarxes socials. no oficials en molts casos, o gràcies a la transmissió entre veïns. S'ha de posar en marxa un sistema d'informació clar a través dels canals oficials i la creació d'un tauler d'anuncis, que crec que té per nom Mupi. Exigim transparència i comunicació, estem desinformats. Cada persona té una versió diferent. No sabem què s'està fent, en què s'estan gastant amb detall els nostres impostos.

La Torre és un barri especial, sens dubte. Vull fer notar que consta de cinc parts: el nucli urbà, les alqueries de Faitanar, la nova zona urbana de Sociòpolis, el barri de Sant Jordi i el nucli a la fi del terme municipal de València conegut com a Camañez. D'entrada, cal considerar totes i cadascuna de les persones que viuen en aquestes zones com a iguals, sense distinció. La Torre-Faitanar, a més, es caracteritza per tindre un caràcter insular. Està enmig del no res, envoltada d'autovies, camps i vies de tren, sense cap nucli de població col·lateral al qual no s'accedix que a través d'un pont o travessant una carretera. És important de tindre present. Tota aquesta morfologia s'ha de considerar l'hora de prendre decisions a curt i llarg termini. És en part aquesta morfologia la que ha causat els danys de la barrancada, vull dir, que hagen sigut molt, molt greus. A estes cinc parts afectades per la DANA cal sumar els greuges històrics. Hi ha zones amb mancances tan greus com l'enllumenat públic, l'accés a l'aigua corrent o la connexió amb transport públic. És per això que demanem la declaració de la Torre-Faitanar i dels altres pobles del sud afectats que estan ací també representats com a zones vulnerables, a fi de destinar tots els recursos posibles provinents de totes les institucions que tinguen competències. L'abandonament no pot continuar, calen mesures fermes en tot el barri.

La possible solució només té dues paraules: pla integral. Un pla que estudie cada dia que passa les necessitats del barri en tots els sentits possibles: que millore el transport, més

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

freqüències en les línies de l'EMT, instal·lació d'estacions de Valenbisi. També les infraestructures: l'enllumenat, l'asfaltat, el clavegueram, la recollida de residus. I també les necessitats d'abastiment, els serveis municipals i l'augment de la seguretat, ara per ara inexistent. Hi ha escassetat de contenidors. Els autobusos municipals van complets a la segona parada. No tenim un lloc on comprar. Els ascensors no funcionen. Hi ha gent gran que encara no ha baixat al carrer. Continuen les muntanyes de cotxes. Els semàfors no funcionaven fins ahir. Continuem amb l'enumeració? Crec que no fa falta. Els problemes s'acumulen i podria seguir amb un llistat de denúncies i de coses que s'han fet irregularment. El que sí que hem tingut, això sí, són llums de Nadal per a donar i per vendre. Bé, en definitiva, cal posar en marxa -i acabe- plans ferms d'inclusió social, d'atenció a la dependència a la salut mental. Cal recuperar els serveis que teníem abans del 29 d'octubre i reforçar-los encara més. Entre els quals hi ha, per exemple, la biblioteca, la universitat popular, etcètera.

Siga com siga, la Torre-Faitanar sembla que sempre ha sigut un barri de segona mà on tots hem tingut alguna vegada la sensació de no pertànyer a València. Exigim mesures urgents, claredat i transparència, i rebre els recursos propis de pertànyer a una ciutat amb un alt pressupost. Del contrari, no sabem què fem pagant impostos d'or per acabar rebent coure. I una idea final, les situacions excepcionals requerixen solucions excepcionals i serveis públics de qualitat, justícia i memòria, no caritat i una gestió basada en la mentida i en l'embolic.

Gràcies per l'atenció."

Sra. Presidenta

"Moltes gràcies per la seua intervenció."

Per últim, intervé el Sr. José María López Faus, en representació de l'Associació de Veïns de Sant Marcel·lí, qui diu:

Por último, interviene el Sr. José María López Faus, en representación de la Asociación de Vecinos de San Marcelino, quien dice:

"*Gràcies.*

En primer lloc, donar les condolències a totes les víctimes i afectats per la DANA i donar-li les gràcies a l'Associació de Veïns de Sant Marcel·lí per cedir-nos el torn.

Hoy me encuentro aquí para alzar la voz en nombre de los vecinos de la Torre y de l'Horta de Sant Jordi, un barrio el cual la reciente catástrofe sufrió el abandono total y absoluto de las instituciones. Tras el desastre, el miedo y el desamparo nos inundó de nuevo. No vimos llegada de ningún tipo de ayuda durante casi una semana después, más allá de un solo policía local a pie preguntando bien entrada la noche si encontramos cadáveres en la zona. Ninguna respuesta a nuestras súplicas de socorro a pesar de las innumerables llamadas muchos días después informando sobre nuestras condiciones, la devastación, los asaltos en la zona. Incluso la ambulancia solicitada por mí para trasladar a mi madre diez días después, a pesar de toda la zona ser totalmente transitable por carretera, la ambulancia nunca llegó. Suerte que mi vecino Rafa nos trasladó al hospital en apenas ocho minutos, porque ni siquiera había algo de tráfico ese día.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Semanas después nos sentimos totalmente abandonados a nuestra suerte. La única ayuda que recibimos durante todos esos interminables días sin ningún tipo de suministro o servicio de primera necesidad fue la llegada de vecinos, familiares y amigos de las zonas cercanas, nunca por parte del Ayuntamiento de València. Nadie pensó en nosotros, como suele ser habitual. La huerta nos salvó. Es lo que decimos los vecinos de Sant Jordi. A pesar de que muchos salvaron la vida de milagro, como Miguel y su familia en el tejado de su casa totalmente arrasada. La misma Horta Sud que durante años ha sido ignorada por las autoridades, pero en estos momentos se convirtió en la única barrera que protege la vida de los vecinos. Y es que cuando no hay instituciones que actúen, la solidaridad vecinal, la lucha por nuestra supervivencia se convierte en nuestra única salvación. Durante esos días los vecinos no dejamos de llamar a los servicios de emergencia, cuerpos de seguridad, servicios municipales, pero no vino nadie. Nadie nos socorrió. Las instituciones brillaron por su ausencia. Nos sentimos como ciudadanos de tercera, por decir algo. Esto sucede en una ciudad que muchos consideran que es de las mejores para vivir.

San Jorge sigue siendo un barrio invisible, relegado a la pobreza de atención y servicios. Las infraestructuras del barrio, los caminos sin asfaltar repletos de agujeros, prácticamente inaccesibles a nuestras viviendas, las canalizaciones, todo, ya estaba en ruinas antes del desbordamiento. Y hoy con la dana la situación ha empeorado. Pero no es algo nuevo para los vecinos de San Jorge, las condiciones de vida ya estaban deterioradas allí. Pero si algo caracteriza la miseria diaria es la carencia de agua potable y un sistema de alcantarillado adecuado. En nuestro barrio las aguas fecales y los residuos se estancan en las calles. Esta situación no es un hecho aislado ni temporal, más bien es nuestra realidad cotidiana. Los vecinos nos hemos visto obligados a convivir con aguas residuales, con los olores nauseabundos de las aguas fecales. ¿Por qué las autoridades siguen haciendo caso omiso de nuestras necesidades básicas? La falta de un sistema de alcantarillado sumado a la escasez de una red de agua potable a escasos cinco metros de las viviendas nos han condenado a vivir en condiciones insostenibles. Y como si fuera poco, nos vemos forzados a consumir agua de pozo que está contaminada con residuos fecales. Esta situación no solo es inhumana, sino que pone en riesgo la vida de todos los que vivimos en el barrio.

Señoras y señores concejales, esto no es una exageración ni un simple reclamo. Es nuestra realidad. ¿Pero quién mide la calidad de barrios como San Jorge? ¿Quién se asegura de que los servicios básicos lleguen a cada rincón de la ciudad? ¿Quién vela por la dignidad de sus habitantes, que no se vea pisoteada? ¿Qué hemos recibido en respuesta? El rechazo, la negativa de servicios tanto públicos como privados, la imposibilidad de acceder a cualquier servicio ya sea por el estado de los accesos, por la falta de infraestructura o por la desinformación de las autoridades sobre la existencia misma del barrio de Sant Jordi. Parecemos ser un barrio invisible, desatendido e ignorado por el sistema. Este abandono es injustificable. Somos ciudadanos con los mismos derechos y la misma dignidad que cualquier otro barrio de la ciudad. Merecemos infraestructuras dignas, agua potable, alcantarillado. Merecemos dejar de ser ignorados. Hoy desde este pleno hago un llamamiento a las autoridades, a todos los responsables de velar por el bienestar de los ciudadanos para que San Jorge deje de ser olvidado, para que nuestras condiciones de vida, que ya están deterioradas antes de la dana, mejoren de una vez por todas. Exigimos que se repare las infraestructuras, que se nos garanticen los servicios básicos, que se nos trate con la dignidad que nos corresponde. Esta vez la huerta nos salvó en este desastre, pero

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

no podemos siempre depender de nuestra propia solidaridad. Las instituciones deberían estar presentes. Deben actuar y demostrar que no olvidan a los vecinos del barrio de San Jorge y Faitanar.

Para finalizar, entiendo que para ustedes es un viernes de Navidad y todo esto se la trae al pairo. Pero por favor, háganse una pregunta: ¿Les gustaría vivir en esta en estas condiciones que les he descrito en estos últimos cinco minutos?"

Sra. Presidenta

"Muchísimas gracias por su intervención, señor López. Podría decirle que en absoluto nos es indiferente y que yo particularmente me comprometo a analizar la situación del agua potable y del alcantarillado del barrio de San Jorge. No se preocupe que lo voy a hacer y que me haré cargo de la situación."

Sr. López

"Ojalá. Estamos hartos de escuchar promesas."

Sra. Presidenta

"Y le agradezco de verdad su intervención porque es importante también conocer su punto de vista y también sus necesidades en este pleno municipal."

DEBAT/*DEBATE*

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra*.

Sr. Sanjuán

"Yo consumiré solamente un minuto y a partir de ahí seguir a mi compañero Javier Mateo. Y lo consumo por una cuestión que creo que es una falta de respeto aparte porque lo que hemos hablado, si después de lo que hemos escuchado esto no nos lleva a una reflexión y a abandonar ese discurso..."

Sra. Presidenta

"Disculpe que le interrumpa, señor Sanjuán. No quiere hacerlo por nada sino porque veo que algunos compañeros están abandonando el Pleno. Entonces, vamos a tratar el punto 26. Disculpe, le estoy parando el tiempo. Luego, si quiere, vuelvo a empezar. Vamos a tratar el punto 26. Trataremos después el punto 27 y seguiremos. Son las tres y cuarto. Creo que el 28, además, ha sido retirado. Tenía que comunicarles que el 28 no lo vamos a tratar. Y por tanto solo quedarían las dos interpelaciones. Así que no votaremos hasta después del 27. Lo digo porque los compañeros pueden comer ahora y después del 27 votar. Y después seguiremos con las interpelaciones y haremos todo del tirón. Vuelvo a reiniciar el tiempo."

Sr. Sanjuán

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"No se preocupe, si va a ser un minuto.

Decía que yo creo que después de lo que hemos escuchado y además de que se haya hecho referencia a haberse sentido vecino de segunda o incluso de tercera, a lo mejor hay que dejar de pensar que todo se ha hecho de la mejor manera posible. Creo que esa reflexión es a lo mejor alguna cosa que se podría sacar hoy.

Y simplemente quería intervenir por una cuestión de respeto. Punto número uno, porque, y espero que no se repita, mientras estaban hablando algunos vecinos y vecinas, había otros asistentes desde la grada que se han dedicado a imitar el acento de algunos de los que hablaban o hasta resoplando. Creo que ya va bien de que encima tengamos que aguantar que se le falte el respeto a la gente que viene a hablar aquí a este pleno. Y punto número dos, porque hace dos puntos con los vecinos y vecinas, no sé si delante o en ese momento hablando con la alcaldesa, se ha rechazado o se ha dicho que se va a rechazar -porque aún no se ha votado- una moción donde se hablaba o se pedía que hubiera un monumento para las víctimas de la dana, que la presentaba nuestra compañera Lucía Beaumud y que ha defendido también mi compañero Borja Santamaría. Se ha dicho que no porque eso había que llevarlo a una comisión, porque el clima de acuerdo. Y fíjate, y no hay que debatir ahora porque el clima de acuerdo y las siguientes mociones. Todo a la comisión.

Pues ahí sentados hemos recibido una alerta de la SER que dice: 'Las víctimas de la dana tendrán un monumento en València', donde José Luis Moreno, el mismo concejal que aquí ha dicho que ese monumento había que analizarlo en una comisión después, hace la siguiente declaración: 'Desde el Ayuntamiento de València queremos rendir un sincero homenaje a todos aquellos valencianos que perdieron la vida durante las devastadoras inundaciones, así como expresar nuestra solidaridad a sus familias y allegados, uniéndonos a su dolor y manteniendo viva su memoria'. Exactamente ¿qué clima de acuerdo, de consenso y de respeto se puede intentar generar cuando 20 minutos antes aquí se ha dicho que no a una propuesta para salir allí a decir lo mismo sin necesidad ni siquiera de haberlo comunicado a este pleno?

Y como eso, todo. Hay vecinos de primera, vecinos de segunda, incluso como se ha dicho vecinos de tercera. Y parece que también hay en este caso pues formas democráticas de primera, de segunda o de tercera división."

Sr. Mateo

"Bueno, lo primero -voy a tener que reducir- darle las gracias a todos los vecinos y vecinas que han venido hoy a darnos su visión de lo que está pasando, de lo que ha pasado y lamentablemente no creo que mucho cambie de aquí a futuro, y es de lo que seguirá pasando en estas poblaciones.

Pero bueno, nosotros en esta moción veníamos a proponer algo que, bueno, lo han dejado ustedes bastante claro y es que no todos estamos en la misma liga, por lo menos no en cuanto al tratamiento que se hace desde este ayuntamiento. Y una de las partes que tenía aquí porque sabía que iba a pasar con ese tipo de temas era que dejaran tranquilas a las víctimas, que no las utilizaran. Porque son propensos a hacerlo. Y yo creo que en este caso lo del monumento a las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

víctimas que, mientras aquí se debatía, y lo ha comentado mi compañero Borja, y ustedes lo anuncian, me parece espectacular. O sea, dice tanto de sus formas de trabajar que puedo entender todavía más la razón de esta moción.

Les reconocimos durante otra catástrofe que fue la del incendio de Campanar una buena gestión. No lo digo yo, lo dicen la gente que se atendió en ese momento. Todos aquí tenemos algún conocido o incluso directamente que ha recibido una atención deseable. Cuando fue la tragedia del incendio de Campanar se hizo una gestión deseable. ¿Cuál es el problema? Que ante otra gran tragedia en esta ciudad la gestión ha dejado mucho que desear. Entonces, lo que a mí me sorprende es si la atención ante una tragedia depende del interés, la voluntad o de cómo se haya levantado ese día el equipo de gobierno. Por qué en unos casos se toman todas las medidas posibles y en otros no. Por qué, y voy a parafrasear a la señora Ferrer San Segundo, mientras los vecinos necesitan que volquemos todo lo que tenemos dentro, sí que se hizo en un caso, y se agradece y se reconoce, en otro todavía estamos esperando. Y en este pleno llevamos horas debatiendo que este pleno debería aprobar ayudas inmediatas. Y lo que se está diciendo es que os esperéis. *Tranquil·lets*. Porque ya en enero, con la comisión *fake* esta que hemos montado en la que no va a hablar ni el tato que tenga responsabilidad de todo lo que ha pasado, ya tomaremos decisiones. Eso sí, la del monumento a las víctimas, no vaya a ser que se nos adelante la oposición con algo de sensibilidad, vamos a anunciarlo ya con un corte de voz no sea que se nos adelanten. Una vergüenza.

¿Qué es lo que se exige en esta moción? No solamente por estas dos catástrofes sino en todas las que estén por venir, que lamentablemente, ostras, alguna nos vendrá, demos una respuesta equitativa hoy y siempre a todos los vecinos de València. Porque lo comentaban antes los de los representantes de FAMPA y ahí incluso me lo puedo llevar a lo personal, hay niños y niñas en esta ciudad que no han recibido la atención que merecen. Hay niños y niñas que en la segunda vez que se les mandó al colegio porque había un aviso también de dana en el grito que le proferían a su madre era: ‘Mamá, nos vamos a morir’. Esos niños a día de hoy siguen sin atención psicológica. Y aquí me vienen a decirme que ya en enero lo veremos, ya veremos en enero qué hacemos con ellos. Aquí lo que les proponemos es que atendamos a todos los valencianos, independientemente de donde sean, de la manera óptima, como hicieron en Campanar. Y se lo repito y no me cansaré de reconocerles la gran gestión que hicieron. Pero la que han hecho de la dana es una vergüenza. Y por eso se esconden y por eso no dejan que hable quien tiene que hablar en esa comisión. Y hablaremos de reconstrucción todo lo que quieran. Hoy hemos traído propuestas para la reconstrucción. ¿Y qué han hecho? *Patá p’alante*. Ya hablaremos de ellas. Aquí no nos interesa. Entonces, si ustedes son incapaces de hoy aquí aprobar que hace falta un plan de emergencias para las víctimas, urgente, para las primeras 72 horas, que es lo que no ha ocurrido en la dana, que es lo que no ha ocurrido, porque mientras yo volvía de Massanassa con barro hasta aquí el día 30, unos se hacían fotos en el puente sin atreverse a bajar a La Torre a hablar a sus vecinos a la cara. Eso es lo que pasó el día, el día 30. No el día 29, el 30. Todavía se les está esperando. Y fotos, enormes. Gestiones, enanas."

Sra. Beamud

"Gràcies Javier, Francis, Empar, Solange, Norman, Txema i Manolo.

El primer dia que vaig parlar en este ple sobre la DANA ja ho vaig dir, jo trobava grans diferències sobre la gestió que s'havia fet a les víctimes respecte a la catàstrofe de l'incendi de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Campanar i respecte a l'atenció que s'estava fent en la DANA, i feia un *tufo* a classisme quasi tan gran com el *tufo* i el pudor que tenim als nostres carrers. És sumament trist veure com s'ha de fer des de l'oposició plantejar un pla d'emergència d'atenció a les víctimes perquè no es discrimine segons la classe social, segons el barri o el poble on s'estiga. És lamentable que tinguem que proposar una via perquè açò mai torne a passar.

El que va passar en la barrancada, en primer lloc, és que l'alcaldessa ni tan sols sabia que n'hi havien pobles de València afectats. Ho tinc gravat a foc, a foc ho tinc gravat, les seues declaracions del sendemà, del dia 30, pel matí, en À Punt: '*València no ha padecido de forma alguna ni en exceso alguno, como el resto de pueblos del área metropolitana*'. Sabeu el que dol això? Sabeu el que dol, a més, després d'assabentar-se que l'única barca, l'única barca que estava salvant les vides de les persones de la Torre eixa nit resulta que era un bomber que s'havia botar les ordres? Que ho estava fent baix el seu risc de rebre sancions? Sabeu el que dol això?

Volem saber per què, volem saber respostes. I fins això ens heu furtat, el dret de tindre respostes. Per a salvar-vos. Heu vetat, per exemple, als bombers i els sindicats de bombers crítics am la gestió de l'emergència en la comissió d'investigació. No n'hi ha dret, no n'hi ha dret a això.

Les diferències en l'assistència de les víctimes en l'emergència d'una catàstrofe a altra són molt grans i a mi no m'ho ha de dir ningú perquè jo ho sé, perquè jo estava allí a la Torre, perquè jo sóc de la Torre i amb molt d'orgull. I tampoc li ho tinc que dir a cap veí de la Torre, ni de Sant Jordi, ni de Forn d'Alcedo, ni de Castellar, ni de Faitanar, de cap poble. No ens ho ha dit ningú. Mentres que en Campanar se'ls ficava en hotels de cinc estrelles, a nosaltres se'ns portava a albergs. Quan uns tenien als quatre dies una casa, ací n'hi ha famílies que encara estan esperant a ser reagrupades i tindre un sostre. Mentres que a alguns se'ls pagava el soterrar, als altres zero. Mentres que alguns teníem debades l'EMT o el metro, nosaltres cues infernals. Això sí, fins i tot el Consum ha tingut més solidaritat que ens ha ficat un autobús debades perquè puguem desplaçar-nos i puguem comprar. És que és molt fort això.

Miren, no sols és l'abandó. És també, és que, insistisc, és que és València, la tercera ciutat de l'Estat espanyol, el cap i casal, amb sols tres pedania, tres pobles de València afectats. No sols és l'abandó, és la nul·la resposta, la falta de planificació i la professionalització dels serveis públics. Heu apostat tot al voluntariat, a la solidaritat de la ciutadania i a les ONG. La vostra resposta cap a l'emergència per als serveis públics és la beneficència i la caritat. I això no és la resposta que s'espera de l'administració pública. És incomprensible que els contractes d'emergències siguen testimonials. És incomprensible que heu continuat amb un pressupost com si no haguera passat res. Ah bé, sí, uns quants milions. Poc vos ha faltat donar-nos un colpet a l'esquena, dir-nos que ens callem i que continuem llevant fang. Vos ha falta dir-nos això. Mireu, el problema és que vostés vàreu actuar primer com si els pobles de València estiguérem en la Patagònia i després que se vos ha llevat eixa *enajenació* heu continuat gestionant l'emergència *como pollo sin cabeza*.

Esta proposta aborda una mancança que és evident i és la capacitat de resposta d'este ajuntament davant les emergències. Des de Compromís anem a donar suport a este pla perquè no és una proposta tècnica, és també una resposta de justícia social, perquè totes les persones de València, independentment del barri on estiga, del poble on estiga, mereixen tindre el mateix

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tracte davant d'una emergència. Insistisc, deixeu-vos ja t'he de dir una mentira darrere d'una altra. Este pla és necessari que el puguem va aprovar perquè quan arribem persones que estiguen més preparades i més competents puguem tindre les ferramentes perquè açò mai més torne a passar."

Sra. Torrado

"Gracias, señora alcaldesa.

Quisiera que mis primeras palabras fueran de cariño hacia todos los vecinos que han intervenido esta mañana aquí porque desde el Ayuntamiento de València y desde este equipo de gobierno hemos estado desde el primer momento atendiendo las necesidades de las personas afectadas por la dana, desde el minuto uno en la emergencia y ahora en la reconstrucción. Por eso hemos preparado una moción alternativa porque este Ayuntamiento de València en su compromiso por abordar de una manera integral las consecuencias de la dana ha creado una comisión no permanente para la recuperación de las zonas afectadas y es en el seno de esa comisión donde tenemos que escuchar a los expertos, también sus propuestas, las del Partido Socialista, y también sus propuestas, las del Grupo Compromís, y también las de otros sectores afectados. Porque además, en nuestra moción alternativa solicitamos a la comisión a que priorice su dictamen en el menor plazo posible para que así las medidas propuestas puedan ser implementadas en su caso ante nuevas emergencias.

Porque, permítanme que les diga, es que su moción está llena de falsedades porque desde el mismo día 29 de octubre, les recuerdo que estábamos aquí también celebrando un pleno, pues la señora alcaldesa hasta en tres ocasiones salió del hemiciclo para presidir el CECOPAL, a las once, a la una y a las tres. Y después, cuando finalizó este pleno los concejales acudimos, en el caso concreto mío, a la atención a aquellas personas que no tenían nada, las personas sin techo. Pusimos en marcha el CAES, en colaboración con Cruz Roja. Atendimos a 25 personas desde ese momento todos los días. Abrimos el polideportivo de Benimaclet para atender a 30 personas. También pusimos en marcha las instalaciones de la Petxina y La Alquería. Y desde este equipo de gobierno todos los concejales nos pusimos inmediatamente a realizar gestiones para conseguir colchones y mantas, comida caliente, ropa y artículos de primera necesidad. Y nuestra primera preocupación, la de la alcaldesa, fueron las familias. Para eso habilitamos nuevos recursos, como la residencia de Orpea, donde se han atendido a 80 personas. O el albergue del Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana, que ha atendido a 25 personas. A familias, familias que también estaban acompañadas.

Porque yo lo siento así, nuestros animales de compañía forman también parte de nuestra familia y hemos atendido a esas personas con sus mascotas. Como ahora recuerdo de una forma muy especial al señor José y a su perrita Linda, de 12 años, que ha estado atendida y le hemos dado una solución habitacional y hoy en día es una persona feliz. En total, en esa emergencia, en esos primeros días atendimos a 456 personas. Atendimos a más de 200 personas de diferentes localidades afectadas, de hasta 48 municipios como l'Alcúdia, Montroy, Montserrat, Alfafr, Benetússer, Catarroja, Paiporta, 48 municipios de alrededor. Y por supuesto, a las tres pedanías. Personas que llegaban en autobuses de la EMT y también por sus propios medios. Y los atendimos a todos. Y les dimos desayuno, comida, cena y ropa de abrigo. Y habilitamos un correo para canalizar las múltiples ayudas que llegaban a este ayuntamiento. Y creamos esa Oficina Única Postemergencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y en esos días tan duros que hemos vivido tan intensamente sí que me gustaría destacar especialmente la profesionalidad de los conductores de la EMT y en especial los voluntarios que poner en marcha el bus higiénico con la aportación del Ayuntamiento de València y con Mensajeros de la Paz, que llevaron el agua, las duchas calientes para las primeras necesidades básicas de higiene y de aseo personal a aquellas familias que no tenían agua. También agradecer la profesionalidad del equipo SAUS, los voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja, personas voluntarias que acudían hasta La Alquería y hasta la Petxina y nos decían en qué puedo ayudar. Esas personas facilitaron sus vehículos para trasladar a muchas de esas familias a sus municipios cuando ya podían acudir. Y a principios de noviembre, principios de noviembre, empezamos a realojar ya a las personas que lo habían perdido todo. En viviendas municipales, viviendas municipales y soluciones habitacionales para 37 personas, para jóvenes, para familias, para hombres solos. Y creamos las ayudas dana, ayudas específicas a las cuales les hemos quitado todo tipo de burocracia para que no sigan el sistema de la ordenanza de las otras ayudas de emergencia que tiene el Ayuntamiento. Y esas ayudas están dándose a las familias para manutención, 600 euros; para pequeños electrodomésticos, 1.500 euros; para mobiliario y pequeñas reparaciones. Y a fecha de ayer a última hora habíamos dado ya 495.000 euros a 326 unidades familiares. Y estas ayudas se empezaron a dar en el mismo momento. El día 11 de noviembre las familias empezaron a cobrar estas ayudas. Por lo tanto, somos la primera administración que ha dado esas ayudas y que las han recibido las familias afectadas."

Sra. Presidenta

“Gracias, señora Torrado. Señor Mateo.

[Un dels representants veïnals que ha intervingut amb anterioritat protesta des de la llotja. / *Uno de los representantes vecinales que ha intervenido con anterioridad protesta desde el palco.*]

Por favor. Disculpe, señor López. Señor López, por favor. Señor López, por favor. Nosotros le hemos escuchado, le hemos escuchado muy atentamente y nos hemos comprometido con usted. Gracias, gracias de verdad por su intervención. Y disculpe que me corresponde moderar este Pleno y tiene que ser con absoluto respeto a todo el mundo. Gracias.

Señor Mateo.”

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra.*

Sr. Mateo

"Gracias, señora Catalá.

El compromiso de este ayuntamiento con estos vecinos, vista la urgencia, empezará el 7 de enero. A partir de ahí, vamos a ver si todo esto que se ha propuesto hoy 20 de diciembre se hace o no. Pero la pregunta aquí es: ¿Qué les ha impedido, con todas las competencias que tiene, en estos dos meses a tomar estas medidas ya? ¿No han sido capaces de juntar a todos los jefes de servicio, a todas las entidades privadas con las que colaboramos y contratas para desarrollar esto, que hemos tenido que desarrollar la oposición? Con toda la capacidad que tiene este

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ayuntamiento, ¿en dos meses no se les ha ocurrido? O sea, lo primero que se te ocurra. Pero quiero yo pensar que como han estado tanto con los vecinos se les debe haber ocurrido, porque son ellos los que nos han dicho este tipo de necesidades. No nos hemos levantado una mañana y dicho, bueno, a ver qué puedo proponer, no. Cuando estás allí los vecinos te van hablando y te van contando todo lo que ha pasado. Y a partir de ahí tú como ayuntamiento lo que tienes que ofrecer es soluciones para que lo que ha pasado no vuelva a ocurrir. Y si puedes, tomas decisiones antes. No tres meses, cuatro o cinco después. Igual ya no hacen falta esas decisiones. Llegamos tarde.

A mí es que me hace gracia porque me dice aquí todos los números de todas las cosas que hicieron, qué menos. Vamos a mandar a la EMT a salvar gente. Menos mal que llamó el asesor que estaba atascado, si no igual a la gente atascada, y mandamos los autobuses de la EMT. Gracias a los voluntarios por cubrir todo lo que esta administración no supo cubrir, porque no hubo un liderazgo y una toma de decisiones. Es que realmente creo que al principio no se lo tomaron ni en serio. Esa es mi sensación realmente. Creo que no se tomaron en serio lo que estaba pasando ahí fuera mientras estábamos en un pleno aquí dentro. Y es que creo que no me equivoco. Creo que no se han tomado en serio esta emergencia hasta que lo han podido ver. Ostras, pues igual las pedanías sí que son de València. Igual sí que están afectadas cuando tienen dos metros de agua. Igual habría que tomar más decisiones que las que se han tomado en dos meses. Y nada les impide haber tomado decisiones para poner en marcha todo esto. ¿De verdad, con todas las competencias que tiene, por ejemplo, la señora Torrado no puede coger a todos sus jefes de servicio y empezar a redactar lo más urgente de aquí?

Si la semana que viene hay una tragedia, ¿qué se van a encontrar esos vecinos?, ¿qué ayuntamiento? ¿El que gestionó Campanar de una manera bien hecha o el que está gestionando la dana? O sea, yo como vecino o cualquier vecino que escuche esto qué seguridad le traslada su Ayuntamiento de que si pasa algo ¿qué se encuentra?, ¿dependemos de voluntarios? Tranquilos, vendrán los voluntarios a hacer lo que no hace el Ayuntamiento. ¿Eso es serio? ¿Eso es lo que le podemos decir a algún vecino vecina? ¿O nos podemos poner a trabajar? Nada le impide ponerse a desarrollar esto y no tener que esperar al 7 de enero, de verdad, por mucha agilidad que se le dé. De aquí al 7 enero quedan muchísimos días, muchísimos días que podríamos trabajarlo. Incluso en consenso todos. Ni comisión de reconstrucción ni nada. Una mesa de trabajo ahí, como se hizo en la COVID, con todas las bombillas a pensar. Eso cuesta dos minutos. Enviar un email, coordinarnos y hacerlo. Pero no, van a empezar, vamos a esperarnos al 7 de enero y así, *xano xano*, vamos calmando las aguas. Pues no, me parece que es una vergüenza y sobre todo que no se lo merecen los vecinos y vecinas."

Sra. Beamud

"Anem a vore, ho acaba vosté mateixa, senyora Torrado. Els reallotjaments de la Torre se’ns varen enviar, o de Forn d’Alcedo o Castellar, es va enviar a un alberg, un polisportiu per allà a fer la mà, l'Alqueria del Bàsquet. Està molt lluny de la Torre, està molt lluny del Forn d'Alcedo, està molt lluny de Castellar. Sense mitjans de transport públic, ni privats, ni res. Què es va fer en Campanar? Hotel de cinc estreles i se'ls va derivar ahí, propet. A la setmana, inclús menys dies, tots, el cent per cent de les persones afectades de Campanar tenien una llar. El cent per cent, garantit. I vosaltres vos pegueu colpets en el pit perquè 37 famílies de tota la Torre, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tot Castellar i de tot Forn d'Alcedo les heu reallotjat. *¿En serio?* I ve ací a traure pit de què? Si tinuera un poquet d'humilitat i mira, no estem fent les coses bé. Anem a començar a fer les coses bé. Anem, no sé, a dirimir tot açò que estem fent tan mal. I damunt mentiu.

En serio, mira, ha passat un any i mig. En un any i mig hem tingut un xapapote en les platges del sud, no sé quants incendis en la Devesa, un incendi en Campanar amb víctimes mortals, tres pobles inundats amb víctimes mortals, una de les majors catàstrofes de l'Albufera. De veres que vosaltres no sou els màxims interessats en què hi haja un pla d'emergències d'atenció a les víctimes en este ajuntament? És que hauríeu de ser els màxims interessats, per l'amor de Déu. I voteu que no i feu una alternativa, dirimir la responsabilitat del Ple. Ja ho ha dit Mónica Oltra, vostés sou més perillosos i inútils que per corruptes. I tant que és veritat. I tant que és veritat. No es pot ser més inútil. I jo vos ho demane per favor, podeu deixar per un moment, sols un moment, per favor, deixar de ser tan inútils? És vergonyós. I la manera en què esteu mentint de la cara. És un pla d'emergències d'atenció a les víctimes per a que mai més ningú tinga la temptació d'atendre amb classisme."

Sra. Torrado

"Gracias, alcaldesa.

Señora Beamud, yo no miento. No miento. Y además de todo lo que le he contado, sí que es verdad que también llevamos a familias con niños a hoteles los primeros días. Y de momento hay 37 viviendas porque hasta este momento son aproximadamente las peticiones que han llegado de las familias. Mire, las familias lo que quieren es volver a su casa, si está lógicamente en condiciones. Yo le he citado y le he comentado las personas que lo habían perdido todo, que desde el minuto uno les hemos dado ayudas, les hemos dado viviendas. Y además estamos realizando muchísimas, múltiples actuaciones coordinadas con diferentes entidades sociales. Con San Juan de Dios, que hizo casi 50.000 actuaciones en los días que estuvo actuando allí en las en las pedanías. O con la Universidad Católica, 60 personas que colaboraron con la contrata nuestra del Ayuntamiento de València de ayuda a domicilio para también poder atender a personas afectadas por la dana en las pedanías, haciendo un acompañamiento, compras de medicación, recogida de comida del *Menjar a casa* o detectando necesidades que podían tener estas familias y trasladándolo inmediatamente a los servicios sociales para que las solventáramos.

Pero es que además también hemos ampliado e intensificado los servicios con contratos de emergencia. Hemos hecho un contrato de emergencia para atender a través del SAUS, que son un personal excepcional, psicólogas y trabajadoras sociales atendiendo a las familias que han estado las 24 horas. O con la contrata de alimentación para poder dar esos desayunos, esas comidas y cenas que yo comentaba que hemos dado a todas estas personas que los teníamos acogidos. O hemos ampliado el servicio del CAES. Mire, cuando ustedes estaban gobernando el Centro de Atención a las Emergencias Sociales abría un par de semanas al año. A partir de ahora el CAES abre todos los días para atender a cualquier persona que tenga una necesidad. Ustedes, como digo, lo abrían solamente algunas semanas. Pero es que además hemos eliminado las listas de espera de los servicios domiciliarios, del servicio de ayuda a domicilio, de la teleasistencia y del *Menjar a casa* en las demarcaciones de los centros municipales de servicios sociales afectados por la dana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y por supuesto, seguimos apostando con nuestros recursos profesionales, todos los técnicos del Ayuntamiento, que de una forma complementaria a la atención ordinaria desde los centros municipales de servicios sociales se han desplazado hasta las zonas afectadas para dar cobertura a las correspondientes necesidades de la población damnificada. O los psicólogos del Sasem, que han estado desde el primer momento y continúan estando, y que siguen ahí en las tres alcaldías pedáneas. O un protocolo de actuaciones que hemos firmado con Cruz Roja para estar ya en esta etapa que estamos iniciando, que es una etapa de reconstrucción. Pero ustedes pues parece que se han borrado de esa comisión de reconstrucción y solo quieren sacar rédito político de esta situación en la que tantas personas por desgracia están sufriendo las consecuencias de esta terrible dana.

Muchas gracias.”

Sra. Presidenta

“Gracias señora Torrado.

Bueno, sustanciado el punto 26 vamos a comenzar con el debate del punto 27. Y les recuerdo que después de este debate procederemos a la votación de los puntos 17 a 27 ¿de acuerdo? Para que también avisen a los compañeros y tengan tiempo suficiente para volver a al Pleno.”

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa alternativa subscrita per la regidora de Servicis Socials, Sra. Torrado, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia; voten en contra els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista. En conseqüència, decau la moció original.

Se somete a votación en primer lugar la alternativa suscrita por la concejala de Servicios Sociales, Sra. Torrado, y el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobarla por los votos a favor de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia; votan en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista. En consecuencia, decae la moción original.

ACORD/*ACUERDO*

"Vista la moción suscrita por el Sr. Sanjuán, portavoz del Grupo Socialista, sobre la elaboración de un Plan Municipal de Atención Inmediata para Víctimas de Emergencias, y de conformidad con la alternativa suscrita por la concejala de Servicios Sociales, Sra. Torrado, el Pleno del Ayuntamiento adopta el acuerdo siguiente:

El Ayuntamiento de València, en su compromiso por abordar de manera integral las consecuencias de la DANA de 2024, ha creado una Comisión No Permanente para la Recuperación de las zonas afectadas, cuya finalidad es coordinar y formular propuestas para la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

reconstrucción y mejora de las áreas más perjudicadas. Esta Comisión, constituida el 2 de diciembre de 2024, dispone de un Plan de Trabajo que establece las líneas prioritarias de actuación aprobadas en el Pleno municipal y la Junta de Gobierno Local.

En aras de optimizar los recursos municipales, evitar duplicidades y asegurar la integración de todas las propuestas pertinentes, consideramos que el marco idóneo para estudiar y consensuar dichas medidas es la Comisión No Permanente ya constituida, la cual dispone de las herramientas necesarias para evaluar y emitir dictámenes sobre estas iniciativas.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Remitir las propuestas incluidas en la moción presentada por el Grupo Socialista al seno de la Comisión No Permanente, para su análisis y consideración en la elaboración de un dictamen que contemple las necesidades detectadas y las soluciones propuestas.

Segundo. Instar a la Comisión No Permanente a incorporar, en su informe final, medidas específicas para mejorar la atención inmediata a las víctimas de emergencias, teniendo en cuenta las aportaciones de los distintos grupos políticos y sectores afectados.

Tercero. Solicitar a la Comisión que priorice la emisión de su dictamen en el menor plazo posible, garantizando que las medidas propuestas puedan ser implementadas con celeridad en caso de nuevas emergencias.”

27	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / *APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000110-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Moció subscrita pel Sr. Sanjuán i la Sra. Pérez, portaveu i regidora respectivament del Grup Socialista, sobre el servei de l'EMT després de la DANA. *Moción suscrita por el Sr. Sanjuán y la Sra. Pérez, portavoz y concejala respectivamente del Grupo Socialista, sobre el servicio de la EMT tras la DANA.*		

MOCIÓ/*MOCIÓN*

"De manera estructural, los pueblos de València del sur no tienen una conectividad óptima con la ciudad de València en transporte público. Los tiempos de trayecto para llegar al centro son elevados, tienen numerosas paradas y hacen menos competitivo al transporte público frente al vehículo privado.

En este sentido, el Partido Socialista ha presentado en numerosas ocasiones una iniciativa para la puesta en servicio de líneas exprés que conecten los pueblos de València con el centro con una sola parada, mejorando la competitividad del transporte público y dando una alternativa de calidad en materia de transporte público a los vecinos de la zona. Hasta el momento, el equipo de gobierno nunca ha aceptado esta propuesta.

Las vecinas y vecinos de los pueblos de València tienen el mismo derecho a tener un transporte público y unas paradas accesibles y de calidad que el resto de barrios de València como Ciutat Vella o L’Eixample. El lugar de residencia no debe ser un elemento diferenciador en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

los servicios públicos ni una barrera para que la ciudadanía se sume al transporte público. La falta de una conectividad en transporte público óptima en los pueblos de València se traduce en una dependencia del vehículo privado superior a la de otras zonas de la ciudad de manera generalizada.

Tras la trágica dana del pasado 29 de octubre de 2024, la movilidad de los pueblos de La Torre, Castellar y Forn d'Alcedo se vio seriamente afectada ya que gran parte de los vecinos se quedaron sin coche y su única alternativa de transporte son desde entonces los autobuses de la EMT. En este sentido, el problema estructural de transporte público se ha visto acentuado ya que el mismo no permite una conectividad optima y en estos momentos es la única manera de desplazarse para aquellos vecinos que han perdido su vehículo.

Ante una situación de esta magnitud, este Ayuntamiento debería haber reaccionado desde el primer momento y reforzado de manera excepcional el servicio en las líneas de la EMT que conectan a los tres pueblos de la ciudad, así como ofrecer nuevas conexiones; pero no ha sido así.

Tras analizar los datos de oferta y demanda en las líneas 9, 14, 27 y 23 desde el pasado 21 de octubre de 2024 hasta el 24 de noviembre de 2024 hemos observado una demanda que ha superado con creces todos los días la oferta puesta a disposición por el Ayuntamiento. Una oferta que no ha crecido lo suficiente y que cuando lo ha hecho, lo ha hecho tarde y siempre por debajo de las necesidades.

En líneas como la 27, que permite la conexión con La Torre, en la última semana de datos disponible, y la única con una cierta homogeneidad para ser comparada ya que no ha tenido ningún episodio excepcional, los datos son evidentes: la demanda fue muy superior al incremento de oferta, con un incremento de un 36 % y un 7 % respectivamente. En la línea 9, que permite la conexión con Forn d Alcedo y La Torre, la dinámica es muy similar en esa misma semana, con un incremento de demanda del 20 % frente a una oferta que sólo sube en un 10 %.

Con estos datos encima de la mesa y una situación tan excepcional en materia de movilidad, es difícil entender que la EMT no haya reaccionado a tiempo, que haya solo reorganizado sus recursos, que no haya incrementado el número de autobuses en el conjunto de la red y que no haya reforzado de manera sustancial el sistema de transporte en todos los pueblos de València, ni ofrecido nuevas líneas que conectaran mejor con las nuevas necesidades de los vecinos en ausencia de vehículo privado.

Las consecuencias de la dana sobre el transporte público metropolitano ferroviario, así como la pérdida de muchos vehículos personales han convertido a la EMT en la alternativa de transporte para muchos vecinos de los pueblos afectados de València y de su área metropolitana, y eso se ha traducido evidentemente en un incremento de la demanda.

Ante esta situación es completamente natural que la red de EMT se encontrara tensionada y por eso, la EMT debería haber contratado servicios de autobús para disponer de más recursos para dar respuesta a esta situación y para dar respuesta a las necesidades de movilidad extra de las zonas de València afectadas.

Esto no ha sido así hasta la fecha y si no se rectifica y se amplía sustancialmente la oferta de servicios en las principales líneas de conexión, los pueblos del sur de la ciudad seguirán

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sufriendo un servicio de transporte deficiente, ya que la reapertura del metro no cambiará la situación de una zona de la ciudad que no dispone del mismo.

Asimismo, mientras en otros municipios la población ha contado con autobuses lanzadera gratuitos, los vecinos y vecinas de València que lo han perdido todo han seguido pagando la EMT, a pesar de las deficiencias ya expuestas.

La dana ha puesto de manifiesto las carencias de un servicio de transporte público obsoleto en las pedanías de la ciudad y la necesidad de plantear nuevas medidas que se adapten a las necesidades de movilidad, como las líneas exprés. El servicio de transporte público debería ser capaz de garantizar la movilidad a los vecinos y vecinas sin la necesidad de disponer de un vehículo privado.

La movilidad sostenible también se apoya en el uso de las bicicletas y vehículos de movilidad personal. En este sentido, el Ayuntamiento debería facilitar a todos los afectados que así lo necesite la posibilidad de desplazarse en bicicleta. Para ello, el sorteo planteado por el equipo de gobierno no se adapta a estas necesidades ya que no asegura que cada vecino que lo solicite pueda disponer de una bicicleta. Si este Ayuntamiento ha estimado que los vecinos de los pueblos afectados necesitaban bicicletas debe sencillamente proveerlas a cada uno de los solicitantes y no sortearlas. La obligación de este Ayuntamiento es ofrecer certezas a los afectados a la hora de cubrir las necesidades y no realizar sorteos de los medios que se pongan a disposición.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone adoptar las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA. Que se lleve a cabo un plan de refuerzo excepcional, con contratos de emergencia si es necesario, para reforzar el servicio de autobuses de La Torre, Castellar y Forn d'Alcedo con una oferta que se adapte al incremento de la demanda como consecuencia de la dana.

SEGUNDA. Que se pongan en servicio líneas exprés que unan a cada uno de los pueblos de València con el centro, con una sola parada, que permita conectarse con la red de Metrovalencia o el resto de líneas de autobús, en los pueblos de València afectados por la dana.

TERCERA. Que el Ayuntamiento dote de una tarjeta de transporte SUMA gratuita a todas las personas de los pueblos afectados por la dana durante un mínimo de seis meses, prorrogable si fuera necesario.

CUARTA. Que el Ayuntamiento entregue gratuitamente una bicicleta a cada uno de los afectados por la dana en la ciudad de València que lo soliciten."

ESMENES I ALTERNATIVES/*ENMIENDAS Y ALTERNATIVAS*

- Proposta alternativa subscrita pel regidor de Mobilitat, Sr. Carbonell/*Propuesta alternativa suscrita por el concejal de Movilidad, Sr. Carbonell*:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Primero. Que la EMT monitorice de forma permanente la adecuación de la demanda frente a la oferta, reforzando el servicio cuando dicha oferta resulte insuficiente en las pedanías de La Torre, Castellar y Forn d'Alcedo.

Segundo. Que para el año 2025 el Ayuntamiento, en coordinación con las políticas tarifarias que vayan a implementarse en los diferentes modos de transporte competencia de las diferentes administraciones públicas, tenga en cuenta la situación de las pedanías de La Torre, Castellar y Forn d'Alcedo en la definición de las políticas tarifarias específicas que puedan implantarse respecto a los municipios afectados por la DANA en su conjunto.

Tercero. Que el Ayuntamiento de València implemente la donación de todas las bicicletas que sean susceptibles de un uso básico, disponibles hasta el 30 de junio de 2025, dando preferencia a las pedanías de La Torre, Castellar y Forn d'Alcedo."

DEBAT/*DEBATE*

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra.*

Sra. Pérez

"Buenos días de nuevo.

Hoy traemos a este pleno un problema y una moción que refleja las contradicciones en las que vive este gobierno municipal y refleja también las consecuencias de la falta de iniciativa que este ayuntamiento ha tenido en materia de transporte durante la emergencia climática, pero además con carencias estructurales de movilidad en estos municipios. Miren, la dana del pasado 29 de octubre en realidad lo que hizo fue agravar una situación que llevaba años afectando a los vecinos de La Torre, Castellar y Forn d'Alcedo, y es que tienen una deficiente conexión de transporte público con el resto de la ciudad. Y este déficit se traduce que de manera cotidiana obliga a que muchos vecinos tengan que disponer de un vehículo privado y a depender de ese vehículo privado para poder desplazarse en su vida habitual. El problema es que tras la dana muchos de estos vecinos se quedaron sin vehículo privado, con lo cual perdieron el sistema de transporte que ellos utilizaban de manera habitual, que es el que verdaderamente les ofrece las alternativas de llegar a sus puestos de trabajo a la universidad, porque el transporte público de base que tienen es deficiente. Y con la pérdida de sus vehículos la EMT quedó como la única alternativa de movilidad.

En ese momento crítico este Ayuntamiento debería haber actuado con urgencia para garantizar la movilidad, debería haber adaptado las líneas y debería haber reforzado los servicios. Sin embargo, la respuesta fue insuficiente, lo hemos comentado en muchas ocasiones. Y los datos de oferta y demanda, que también hemos comentado en muchísimas ocasiones, muestran y ponen en evidencia que la demanda que tenían los vecinos de los pueblos y la oferta que puso la EMT a disposición ha sido insuficiente. Pero es que no solo no entendió la gravedad en ese momento, sino que además perdió la oportunidad de transformar en una oportunidad de abordar un problema estructural que tenían los vecinos de estas tres pedanías.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y claro, el problema es cuando luego suceden cosas que ponen de manifiesto que hay cosas que se podían haber hecho mejor y más. Y es que la reciente iniciativa de lanzaderas gratuitas para llegar a Expojove demuestra que en realidad este ayuntamiento sí que tiene capacidad de reaccionar. Y a mí me parece una medida acertada. Igual que antes le decía que enhorabuena por la declaración institucional, me parece una medida acertada que haya lanzaderas gratuitas para ir a Expojove. Pero claro, esto me lleva a preguntarme una cuestión que es muy importante y es: ¿Por qué si se puede hacer para Expojove no se han habilitado lanzaderas para, por ejemplo, llegar a la universidad? ¿O por qué no se han habilitado lanzaderas y se han hecho líneas exprés, como llevamos proponiendo desde el Partido Socialista desde hace muchos meses, que permitan llegar a puntos de trasbordo sencillos para los vecinos y vecinas que habían perdido el vehículo privado que es el que en realidad les permite conectarse con su vida cotidiana porque el transporte público es deficitario de manera estructural? Porque estos vecinos lo que necesitaban eran soluciones que les permitieran retomar las actividades laborales o académicas en condiciones dignas. Y yo no creo que usted piense que la universidad o ir a trabajar es menos importante que ir a Expojove. Entonces, si no lo piensan, claro, yo la pregunta que me hago es por qué. A mí me gustaría entenderlo y entiendo que a los vecinos les gustaría entenderlo también.

Y claro, yo también le pregunto por qué ir a Expojove en autobús es gratuito, pero no lo es coger la línea de la EMT todos los días para ir a trabajar o ir a la universidad. Mire ustedes en la comisión y ahora otra vez aquí en el Pleno han presentado una alternativa sobre la gratuidad que solicitamos a todos los vecinos afectados por la dana en nuestra ciudad diciendo que en 2025, de aquí un par de semanas, teniendo en cuenta que hace más de mes y medio que estos vecinos tienen una falta de transporte público y además pagan por el transporte público que es deficitario en el tipo de servicio que le da, ya ustedes con otras administraciones coordinarán lo de las medidas tarifarias. ¿Pero sabe cuál es el problema? Que es que yo no le estoy hablando de competencias ajenas. Ustedes saben perfectamente que en Castellar, La Torre y Forn d'Alcedo no tienen más transporte público que la EMT. Y lo que hoy planteamos en este pleno es que este ayuntamiento decida hoy si quiere que sus vecinos viajen gratis en sus autobuses que son su competencia y no que ustedes miren a otro lado a la Generalitat o al Estado. Porque la decisión de reforzar las líneas de la EMT les compete, la decisión de poner líneas lanzaderas exprés les compete, la decisión de que esas líneas sean gratuitas les compete. Y les compete única y exclusivamente a ustedes. No miren otro lado, es que sinceramente es sencillo y no necesitan coordinar nada para dar respuesta a sus vecinos de sus pedanías. Es que solo se necesita iniciativa y voluntad. Y la prueba la tenemos con lo que ha ocurrido en Expojove. Si es posible para Expojove, ¿por qué no es posible aceptar esta moción que hemos presentado en Comisión y que hoy volvemos a traer aquí hoy al Pleno?

¿Pero sabe cuál creo yo que es el problema de fondo? Y es que ustedes entienden las políticas públicas como un efecto cosmético. Ir a Expojove en Navidad está bien, pero de verdad utilizar las políticas públicas como una palanca real para solucionar los problemas reales de la gente, pues igual no estamos en eso precisamente. Y entender que las políticas públicas de movilidad eficaces y justas con la situación es su responsabilidad. Y no es solo una declaración institucional y no una especie de generosidad o caridad mal entendida como las que además ustedes han planteado, por ejemplo, con las bicicletas. Porque miren, anunciar un sorteo de bicicletas como solución es insuficiente y considerar... *[*La presidència li comunica que ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

esgotat el seu torn d'intervenció/*La presidencia le comunica que ha agotado su torno de intervención]*

Sí, bueno, puedo finalizar más tarde."

Sr. Grezzi

"Bona vesprada ja!

En este ple el PP ha parlat d'ètica, en este ple. Mire, acabem de saber que Rodrigo Rato ha estat condemnat a cinc anys de càrcer per forrar-se. Este era el ministre d'Economia de la història. El millor. Com seran els pitjors. I mireu, hi ha moltes formes de ser corruptes. Moltes, senyora Catalá. Moltíssimes. Està la corrupció material, la corrupció del Rato, dels Blasco, de tots els dels papers de Bárcenas, de tota la *camarilla* de corruptors i gent que es forra a costa del diner públic. En això el PP és especialista. I després te la corrupció moral. En això són especialistes el PP de Cotino i Català, de Mazón i Barberá, de Camps, de Zaplana, que han demostrat al llarg de la seua carrera política una misèria moral, la màxima de les misèries morals que és pot fer. Varen intentar maltractar a les víctimes del metro, les varen humiliar, les varen intentar comprar, van intentar comprar el seu silenci. Varen intentar manipular els fets. Una maldat i una manca de caritat cristiana. I ara volen fer el mateix a les víctimes de la DANA, volen fer el mateix. Désset persones mortes en València, 223 persones. I encara hi ha desapareguts. Però, senyora Catalá, la gent de València no oblida per més que ho intenten, com ho intentaren en el 2006 amb les víctimes del metro que no varen tindre l'altura moral ni de rebre'ls ni de demanar disculpes. I que ho tinga clar, senyora Catalá, la gent no oblida. Perquè el dia de la DANA ells varen condemnar a mort i ara volen que s'oblide i se passe pàgina.

I parlen vostés dels conductors i les conductores de l'EMT, conductors i conductores del que eixa vesprada del dia 29 en els pobles de València els varen deixar a la seua sort, que varen tindre que fugir per no morir ofegats perquè no els varen retirar, com va passar també en algun tren. I els passatgers i passatgeres que estaven en eixos autobusos que varen tindre que pujar al sostre pel que conten alguns conductors i alguns testimonis del que havia passat eixe dia. I aleshores un poc de respecte per la professionalitat dels treballadors de l'EMT i de la resta de treballadors públics que se la varen jugar perquè vostés no estaven, no varen prendre cap decisió per evacuar-los. I com no varen prendre cap decisió per a evacuar los-i eixa nit varen deixar morir 17 persones i 223 que va deixar morir Mazón i tota la *camarilla*. Que per cert, els estan aplaudint. I vosté també, senyora Catalá, en les Corts, que aplaudixen a Mazón i la seua xuleria amb eixos morts, ara volen que s'oblide que no varen fer res durant vora dos mesos. Volen com si la gent que ha intervingut ací, a quí i li donem les gràcies perquè han donat un testimoni de primera mà del que han patit eixe dia, del que estan patint des d'eixe dia nefast d'eixa tragèdia. Ara no tenen raó el que diuen. No, vostés volen dibuixar una cosa diferent de la que és.

I no han fet cap mesura per ajudar-los. Els varen deixar abandonats durant setmanes i ara que han d'intervindre que poden perquè està a les seues mans per reforçar els serveis de l'EMT, per reforçar tot els serveis, els tenen abandonats. I com deia la companya Maria Pérez, sí que hi ha gratuïtat per anar a Expojove, però és impossible, és difícil, és complicat, estan esperant que es prenga una decisió en Madrid del ministeri, com els varen dir en la comissió sobre esta proposta, per què no es pot fer eixa gratuïtat o s'ha d'esperar a les Corts Valencianes, a la Generalitat, a l'autoritat o a qui siga. La realitat és que no tenen cap interés, cap interés en ajudar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a eixa gent i a més, han vingut a dir-los-ho a la cara. I vostés, en lloc de prendre nota, de dir la labor que podem fer és bona, no ho sabem, ara en gener decidirem. Però la realitat és que al igual com no saben fer això, porten un any i mig deixant de la mà de Déu a esta ciutat que cada vegada és més contaminada, amb pitjor serveis. I no parlem ja del transport on la tònica general és esta foto que ho diu tot: autobusos complets. I vostés es posen medalles perquè tenen molts viatgers. Ací que falta capacitat de gestió i sobren medalles i autobombo. Prenguen nota i posen-se a treballar."

Sr. Carbonell

"Gracias, señora alcaldesa.

Empiezo por el final porque eso es que me ha llegado al alma. ¿Capacidad de gestión dice usted? La capacidad de gestión al frente de la EMT. ¿Usted? Que dejaron la EMT como la dejaron. Que tuvo que haber 30 millones de inversión. Bueno, de inversión, de capital inyectado en la EMT para evitar la ruina de la EMT. Los 4 millones que usted perdió. La pérdida de usuarios que se estaba produciendo cuando usted cortó las líneas que iban al centro, que ahora están creciendo de manera exponencial. Qué me va usted a contar de la EMT, con 172 millones de euros que le estamos inyectando, la electrificación de todas las cocheras.

Y ahora voy a lo que hemos realizado en la dana. A ver, ya voy a empezar con un asunto. Es evidente que en unas circunstancias excepcionales como las ocurridas en la dana cualquier cosa que se haga es insuficiente, ya parto de esa presunción. Por tanto, ya estamos a la defensiva. Es obvio, nunca vamos a estar a la altura de esas circunstancias. Entre otras cosas porque estas circunstancias han sido extraordinarias. Y no es que lo diga yo, es que también lo dicen miembros del Gobierno estatal, empezando por el presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar que lo único que sé de él es lo que he leído porque desde luego no sé ni cómo es su cara y por supuesto, su voz menos. Por no hablar de lo que por ejemplo hacen otros representantes de la Administración del Estado, como una ministra de Defensa que dice que es que el Ejército tiene otras tareas. No sé qué otras tareas serán, pero desde luego en las circunstancias en las que estábamos creo que las más importantes era acudir aquí. O bien un secretario de Estado que estaba en Brasil u otra ministra que estaba estudiando para un examen que tenía al día siguiente. O un presidente del Gobierno que llega aquí y a la primera de cambio se va, y que luego tampoco viene al funeral de las víctimas. Es decir, aquí ha habido muchas ausencias de una serie de representantes a los cuales ustedes en toda la mañana no han aludido. En toda la mañana.

Y ahora yo vuelvo a la EMT. Efectivamente, hemos hecho cosas. Claro que hemos hecho cosas. Hemos contratado 50 conductores, 50 conductores para prestar servicio a una ciudad que no tenía otros modos de transporte como era Renfe Cercanías o era FGV. Y con esos 50 conductores mire usted por dónde hemos podido asumir 100.000 usuarios que eran justo los que movía FGV dentro de la ciudad durante esas fechas. Y precisamente por eso se doblaron el número de completos en la ciudad. Es obvio, si hemos tenido que asumir 100.000 usuarios que antes prestaba FGV, ¿cómo no va a haber más completos? Es obvio. Cifra que por supuesto ha vuelto a niveles naturales en el momento en que FGV ha vuelto a prestar los servicios ordinarios.

Hemos reforzado las frecuencias en general y en particular en las pedanías en la medida en que eso ha sido posible. Por ejemplo, en la línea 9, un 11,9 % en los días laborables, un 8,4 en los sábados, un 6,2 en festivos. En la 27, un 7,4 % en laborales, 10,3 en sábados y 25 % en festivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La línea 14, el 4,7 % en laborales y 11,8 % los sábados. ¿Es suficiente? No. Ya lo sé que no, claro que no, Pero precisamente por eso, y con carácter anticipado, teníamos en marcha un plan de inversiones que nos va a permitir contar con 57 autobuses de aquí al verano. Esos 57 autobuses son los que van a servir para poner en marcha también un plan director que vamos a tener ya muy pronto y que vamos a tener especial sensibilidad con todos los barrios de la ciudad, pero desde luego en particular con las pedanías, porque como bien decía la señora Pérez, es obvio que esas pedanías solo cuentan con ese modo de transporte.

Les voy a poner otra cifra en contraste. Si el MITMA hubiera tenido que poner los autobuses que hubieran sido necesarios para sustituir el servicio que estaba prestando, ¿sabe cuántos autobuses hubieran tenido que poner? Quinientos. ¿Sabe como máximo los que han puesto? Un máximo de 112 según sus mismas palabras, porque ni siquiera sabemos los que de verdad ha puesto en marcha. ¿Cuántos conductores como máximo -ya les digo que no sé la cifra ha podido poner el MITMA? Doscientos veintidós conductores para sustituir todo Renfe Cercanías. Como máximo, que ya les digo que no sé cuántos han sido. ¿Cuántos ha puesto la EMT? Cincuenta. ¿Guarda proporción? No, no guarda proporción. No guarda proporción. El MITMA debió haber puesto mucho más y no lo hizo.

En cuanto a Expojove, vamos a ver, es obvio. No hagan ustedes demagogia. Expojove es una necesidad puntual de llevar a unos determinados niños que no tienen otra conexión de transporte para llegar hasta Paterna, perdón, hasta donde se realiza Expojove, y se realiza ese servicio puntual. No me comparen ustedes eso con un servicio ordinario todos los días, mañana y tarde, que aun así ya les digo que lo hemos hecho. Les he contado cuáles han sido los incrementos. Y seguiremos manteniendo esas frecuencias y en la medida de lo posible las incrementaremos. Y cuando lleguen los nuevos autobuses, todavía será mejor el servicio que prestemos."

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sra. Pérez

"Señor Carbonell, para ser usted un técnico ha aprendido muy rápido a hacer mala política. Venir aquí en una moción delante de los vecinos en la que le pedimos acciones muy concretas en las que, repito, este ayuntamiento es competente para tomar todas las decisiones, usted le ha dedicado más de un tercio de la intervención a hablar del Gobierno de España. Yo creo que este no es el respeto que se merecen los vecinos y vecinas de su ciudad, de nuestra ciudad, que demandan mejoras en el transporte público que es exclusiva y únicamente su competencia.

Entonces, retomemos el tema de la moción. El tema de la moción tenía cuatro puntos muy concretos. El primero es que se refuercen las líneas habituales de la EMT, porque usted expone los datos y dice, claro, es que nunca sería suficiente. Es que, señor Carbonell, lo que es insuficiente de verdad es cuando no se dedican más recursos. ¿Cuántos contratos de emergencia ha hecho usted de autobuses? ¿Cuántos autobuses extra ha tenido esta ciudad durante estos últimos 50 días para poder mejorar la movilidad de la ciudad y de los pueblos del sur? ¿Cuántos? Yo se lo digo, cero. Desde luego que cero va a ser insuficiente. Yo estoy de acuerdo con usted, pero es que si usted hubiera trabajado para tener más recursos, igual ese decalaje entre las necesidades y lo que es insuficiente hubiera sido mucho más pequeño y no tan grande. Entonces,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

retomamos la moción. Primera propuesta que hacemos aquí, que se refuercen las líneas para los pueblos de València afectados por la dana.

Segunda propuesta. Repito, estos pueblos dependen del vehículo privado y las líneas de autobuses ordinarias no responden a las necesidades. ¿Por qué no implementa usted de manera puntual y excepcional líneas exprés que den respuesta a las necesidades de los vecinos que tienen ahora? Usted me dice: 'No, es que es puntual'. Oiga, es que la tragedia que ha ocurrido en la dana también hace que haya necesidades puntuales que antes no existían. En realidad sí, que sí que existían pero que solventaban con el vehículo privado, que ahora usted debería ser responsable y dar nuevas alternativas de transporte. Y las líneas exprés, igual que hace usted para Expojove, serían una muy buena alternativa a la universidad o a puntos de transbordo en los que la gente se pueda redistribuir.

Tercer punto. Oiga, una tarjeta Suma gratuita para toda la gente afectada por la dana. Suma el otro día le planteaba problemas porque, claro, se lo tenía que pedir a la Generalitat. A mí me da igual que sea Suma que de la EMT. Preferiría que sea Suma porque creo que es lo que deberían hacer ustedes y hablar con la Generalitat. Pero oiga, ¿no le gusta la tarjeta Suma para este caso? Pues EMT que no tiene que hablar con nadie, que es su responsabilidad, que es su competencia. ¿Por qué los vecinos afectados por la dana tienen que seguir pagando el transporte público de esta ciudad? ¿No entendemos que es una medida positiva para los vecinos y vecinas de esta ciudad que tengan tarjetas de transporte público como tuvieron los vecinos de Campanar? Igual que hemos entendido que es necesario hacer un autobús gratuito a Expojove, oiga, ¿es que no es igual de necesario ir gratuitamente a la universidad o a trabajar para aquellos los vecinos que lo han perdido todo?

Y cuarto y último punto, las bicicletas. Un sorteo de bicicletas. ¿A usted le parece de verdad que sortear bicicletas en esta ciudad es una medida suficiente? Porque yo si consideran que las bicicletas son una herramienta válida para mejorar la movilidad de estas pedanías, oiga, asegúrense que haya suficientes bicis disponibles para todos los vecinos que las necesiten. No les obliguen a depender de la suerte. Este ayuntamiento tiene 1.200.000.000 de euros de presupuesto. ¿Cómo puede ser que un ayuntamiento con 1.200.000.000 de euros de presupuesto le diga a los vecinos que dependerá de la suerte de un concurso o de un sorteo poder tener o no una bicicleta para mejorar su movilidad después de la dana? Oiga, de verdad es que a mí me resulta bochornoso.

O sea, yo creo que este Ayuntamiento debe hacerse una reflexión seria si de verdad no tiene más recursos. Bueno, yo es que no es una pregunta. Estoy convencida que usted tiene más recursos para poder dar mejores respuestas y creo que es su responsabilidad. Y señora alcaldesa, también su responsabilidad. Y creo que los puntos que se proponen hoy aquí son puntos razonables y puntos pensando en los demás."

Sr. Grezzi

"Mire, senyor Carbonell, poc autobús ha agafat vosté i l'equip de govern perquè es veu que està en una altra realitat. Perquè el comentaris i l'experiència que tenen tots els dies valencians i valencianes li la llig ara que són els comentaris sols a una publicació que he fet: 'El C3 està insuportable'; 'Algun dia tenim un accident en el 92'; 'El 70 sempre va complet'; 'Portem un any de degradació d'EMT'; 'Són totes les línies: C2, 92, 93, 4'; 'El meu és el 9, de cada 5 passen 3 i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

posa cartell complet'; 'La 35 de Marc Granell va complet'. Això és la situació. Per això sobren medalles i manca capacitat de gestió. I ho subratlle, manca capacitat de gestió. Perquè vosté pot manipular tot el que vol, però l'hemeroteca està ahí. I li vaig a fer sols un cas, que vosté parla que ha comprat autobusos i que va a comprar autobusos. Sap com estava l'empresa en el any 2015? Estava per a tancar-la. El ministre Montoro, del PP, va dir: 'Esteu en fallida, tanqueu l'empresa'. I Mundina deia: 'Per què demanen més diners si 55 milions és perfecte'. Sí, 55 milions. I 200 persones que volien tirar al carrer, 200 persones. Mira, en l'any 2019 incorporàrem 200 autobusos. És el *Levante*, no és cap publicació bolivariana que pensen vostés que manipulen. I diu: '*En cuatro años y medio han adquirido 326 autobuses*', 326 autobusos. L'empresa estava per a desguassar amb el PP. O siga, *menos lobos, Caperucita*.

I ha quan parla vosté del frau contra l'EMT, això sí que és de jutjat de guàrdia, de jutjat de guàrdia en els jutjats on ha estat condemnada la persona responsable, ja definitiva, que ha de pagar més de 4 milions d'euros. Que l'acomiadàrem sense cap indemnització, sense cap. Qui era, qui és, qui eren els advocats defensors d'esta persona? La senyora Catalá que la defensava i feia declaracions que nosaltres érem *malos* perquè volíem saber la veritat i fora condemnada la responsable. Per això, abans de fer qualsevol comentari, netege's de la boca i no mentisca perquè és molt capaç de mentir. Ha estat condemnada la persona responsable i espere que vosté i la senyora Catalá li exigisquen els diners que han de pagar. I estarem vigilants perquè ho pague perquè va ser un frau contra l'EMT, contra l'Ajuntament de València i contra tota la gent de València.

I aleshores, si no fan coses és per què no volen i perquè no tenen capacitat, perquè són indolents, perquè són classistes, perquè no tenen un model de ciutat basat en el transport públic, en un canvi de model de mobilitat que vaja cap a la sostenibilitat, perquè s'aconformen amb fer declaracions d'intencions."

Sr. Carbonell

"Gracias, señora alcaldesa.

Empezaré por la política tarifaria que decía, señora Pérez, porque le ha traicionado el subconsciente. Efectivamente usted, como bien dice en su moción, habla de la tarjeta Suma que obviamente no es competencia del Ayuntamiento. Y eso, no obstante, está bien traído, si es que está bien escrito. Y tiene usted razón. De lo que se trata es que haya una coordinación, cooperación y lealtad institucional, que es lo que procede, entre las diferentes administraciones para llevar a cabo una política tarifaria que atienda las necesidades específicas de las personas de estas pedanías. Y eso es lo que tanto la ATMV como el Ayuntamiento ha pedido al Ministerio en las reuniones periódicas que mantenemos con ellos. Estamos a la espera de que el propio Ministerio nos responda, porque además nos pidieron datos y se le han suministrado por la ATMV para llevar a cabo una política específica en esta materia. ¿Qué problema hay en esperar a que el Ministerio hable y se coordine con estas dos administraciones públicas? ¿Tiene usted algún problema? Pues entonces espérese un minuto a que sus propios correligionarios nos contesten, porque el mismo interés que dice usted tener tengo yo para poner en marcha esa política tarifaria. Y si finalmente el Ministerio no responde, que será lo más normal, que será lo más normal, pues entonces ya nos coordinaremos la Generalitat y nosotros para adoptar medidas específicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y luego voy a decirle otra cosa, los argumentos tan afilados que tiene usted respecto a la falta de medidas por parte del Ayuntamiento, que ya le he dicho cuáles han sido los incrementos de oferta que hemos podido realizar que son los que con estos mimbres podemos realizar, sin perjuicio de que con la incorporación de nuevos autobuses podamos hacer más, le voy a contar una cosa que a usted le va a gustar. Y sobre todo es una cosa que usted ya sabe y ya sabe porque era la responsable de lo que le voy a contar ahora mismo. En el verano de 2021, cuando usted era secretaria autonómica, empezaron a faltar trenes en circulación debido a que tenían que pasar revisiones de los 750.000 kilómetros en FGV porque no se había hecho en tiempo y forma, y en ese momento hubo que suprimir muchísimos servicios. Ahora le voy a leer las declaraciones de la gerente de FGV, subordinada suya en aquellas fechas: 'Ni siquiera el personal llevando al máximo legal las horas extraordinarias anuales puede asumir las revisiones pendientes. Tampoco es posible adoptar medidas organizativas para conseguir disponibilidad en el corto plazo, puesto que para ello se debe incorporar personal adicional y modificar sustancialmente las condiciones de trabajo del personal existente'. ¿Le suena a algo? Es muy parecido a lo que está pidiendo ahora.

Si me dejan continuar, que es mi turno de palabra."

Sra. Presidenta

"Por favor, dejen intervenir al señor Carbonell que es su turno de palabra. Continúe, señor Carbonell."

Sr. Carbonell

"Gracias.

Situación que duró hasta enero de 2022. Poblaciones afectadas. Torrente, Picanya, Paiporta, Mislata, Quart de Poblet y Manises. Nada, pequeñas poblaciones. Disminuyó la oferta entre un 15 y un 25 %. ¿Durante cuánto tiempo? Seis meses. ¿Por qué no se plantearon contratos de emergencia? ¿Por qué no trajeron vagones de metro de otras partes de España? ¿Por qué? Cállese un momento, por favor. ¿Por qué ni siquiera sustituyeron el servicio con autobuses? ¿Por qué no se hicieron contrataciones temporales? ¿Existió coordinación con la EMT en ese momento? Ya les contesto yo: no."

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa alternativa subscrita pel regidor de Mobilitat, Sr. Carbonell, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia; voten en contra els 16 regidors i regidores dels grups Cmpromís i Socialista. En conseqüència, decau la moció original.

Se somete a votación en primer lugar la alternativa suscrita por el concejal de Movilidad, Sr. Carbonell, y el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobarla por los votos a favor de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia; votan en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista. En consecuencia, decae la moción original.

ACORD/*ACUERDO*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Vista la moción suscrita por el Sr. Sanjuán y la Sra. Pérez, portavoz y concejala respectivamente del Grupo Socialista, sobre el servicio de la EMT tras la DANA, y de conformidad con la alternativa suscrita por el concejal de Movilidad, Sr. Carbonell, el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo siguiente:

Primero. Que la EMT monitorice de forma permanente la adecuación de la demanda frente a la oferta, reforzando el servicio cuando dicha oferta resulte insuficiente en las pedanías de La Torre, Castellar y Forn d'Alcedo.

Segundo. Que para el año 2025 el Ayuntamiento, en coordinación con las políticas tarifarias que vayan a implementarse en los diferentes modos de transporte competencia de las diferentes administraciones públicas, tenga en cuenta la situación de las pedanías de La Torre, Castellar y Forn d'Alcedo en la definición de las políticas tarifarias específicas que puedan implantarse respecto a los municipios afectados por la DANA en su conjunto.

Tercero. Que el Ayuntamiento de València implemente la donación de todas las bicicletas que sean susceptibles de un uso básico, disponibles hasta el 30 de junio de 2025, dando preferencia a las pedanías de La Torre, Castellar y Forn d'Alcedo."

28	RESULTAT / *RESULTADO*: RETIRAT / *RETIRADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89POP-2024-000006-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Moció subscrita pel Sr. Caballero, portaveu del Grup Popular, en defensa del Mutualisme Administratiu i Exigència de Solucions al Govern d'Espanya per garantir la seua continuïtat. *Moción suscrita por el Sr. Caballero, portavoz del Grupo Popular, en defensa del Mutualismo Administrativo y Exigencia de Soluciones al Gobierno de España para garantizar su continuidad.*	

La moció subscrita pel Sr. Caballero, portaveu del Grup Popular, en defensa del Mutualisme Administratiu i Exigència de Solucions al Govern d'Espanya per garantir la seua continuïtat, es retira a instància del proponent.

La moción suscrita por el Sr. Caballero, portavoz del Grupo Popular, en defensa del Mutualismo Administrativo y Exigencia de Soluciones al Gobierno de España para garantizar su continuidad, se retira a instancia del proponente.

29	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 15
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Interpel·lació subscrita per la Sra. Robles, portaveu del Grup Compromís, sobre les actuacions dels serveis municipals durant la DANA. *Interpelación suscrita por la Sra. Robles, portavoz del Grupo Compromís, sobre las actuaciones de los servicios municipales durante la DANA.*	

INTERPEL·LACIÓ/ *INTERPELACIÓN*

"Actuacions dels serveis municipals durant la DANA."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DEBAT/*DEBATE*

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra*.

Sr. Puchades

"Gràcies, senyora alcaldessa.

Bo, duem ací una interpel·lació, el que passa és que per a vore l'actuació dels serveis municipals, principalment durant els primers dies de la DANA, en general durant tot el desenvolupament dels dies posteriors a la DANA, i la realitat és que conforme hui han anat desenvolupant-se els esdeveniments, la realitat és que allò que creixien com a xicotets dubtes durant els primers dies posteriors a la dana, eixos dubtes anaven creixent i creixent sobre eixa actuació dels serveis municipals i dels responsables polítics de l'Ajuntament de València. I la realitat és que hui, després d'haver escoltat als veïns i veïnes, comencem a entendre algunes de les coses que estan passant en este Ajuntament i que han passat durant els últims dies.

Miren, durat els primers dies després de la barrancada ja sorgien dubtes des dels propis elements de la Policia Local, dels Bombers, sobre quina havia estat la seua actuació, el seu nivell de compromís des dels responsables polítics, quina havia estat la mobilització de tots els efectius municipals, de Policia Local, de Bombers, d'altres serveis municipals, de les brigades d'obres de neteja. Han parlat els veïns, han parlat els policies locals, han parlat els mateixos bombers, s'han concentrat, s'han manifestat i els dubtes ja s'han fet gegantescos sobre quina ha estat l'actuació dels responsables polítics durant els primers dies i, com hem vist hui mateix fins al dia de hui mateix posterior a la barrancada.

Hem vist com tenim un Pla d'emergències, tenim un Pla front a les inundacions. Un pla, els dos plans respecte dels quals la direcció clarament l'exercix la senyora alcaldessa. Uns plans perfectament definits del que han de fer els serveis municipals i els responsables polítics. I ho diu molt clar el Pla territorial, el Pla d'actuació davant dels riscos d'inundacions. I definix les fases d'alerta, definix la fase de seguiment, definix quines són les obligacions i responsabilitats, com impedir l'aparcament, que s'adopten mesures preventives en actes de pública concurrència, que s'informe a la població, que s'utilitze la Policia Local per avisar sobre quines són les mesures d'autoprotecció que ha de prendre, si s'ha de confinar, si s'ha d'allunyar, si s'ha d'evacuar. Tot això està perfectament definit en el Pla contra les emergències i en el Pla d'actuació municipal front al risc d'inundacions. I totes eixes coses no varen ocórrer o sí varen ocórrer no s'ha quedat manifest de tot això.

I sobre totes estes qüestions des de Compromís des del minut 1 hem actuat amb bona fe, amb bona fe processal. Hem demanat accés a expedients administratius, hem formulat preguntes en comissions, hem demanat informació. I la realitat és que hi ha hagut contestacions tardanes i parcials. Algunes ens hem enterat per la premsa, com per exemple quines varen ser el nombre d'intervencions de la Policia Local durant els dies posteriors a les inundacions. Ho vàrem demanar per escrit, ens ho vàrem trobar en la premsa. Però hem demanat informació sobre quines

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

varen ser les intervencions dels Bombers durante els primers dies. Senyor Caballero, encara estic esperant la contestació. Primer l'accés a la informació i després a la pregunta que vaig formular. Bé.

Amb eixa bona fe, confiàvem en la constitució de la Comissió per a la Reconstrucció perquè aspiràvem, confiàvem en què en l'àmbit d'eixa Comissió vostés donarien informació, nosaltres demanaríem, interrogaríem, preguntaríem, duríem experts, duríem veïns. Però vostés han decidit prendre partit, com va dir Gramsci. La senyora alcaldessa ha decidit prendre partit. Ha decidit prendre partit pel silenci, per la foscor, per la falta d'informació. Ara comprenem perquè els representants de les associacions de veïns o els llauradors han estat exclosos de la llista de persones compareixents en la Comissió de Reconstrucció i que nosaltres havíem demanat. Hui ho hem comprés perfectament. I vostés, i vostè, senyora alcaldessa, va prendre partit l'altre dia quan va decidir fer el que va fer a la Comissió de Reconstrucció. I posteriorment desenvoluparé la idea."

Sr. Caballero

"Gracias, alcaldesa.

Me entristece profundamente el cambio de estrategia que ha llevado el partido de Compromís y el Partido Socialista en la mayor catástrofe natural que hemos vivido en el último siglo. Qué triste es comprobar qué poco duró ese clima de entendimiento, de colaboración, que vivimos la oposición y el gobierno trabajando conjuntamente, arrimando el hombro, intercambiando llamadas, intentando ayudar a los vecinos, uniéndonos, trabajando codo con codo para poder atender a los vecinos de las pedanías. Qué pena comprobar que el tacticismo electoral se ha acabado atrincherando en ese relato que ahora nos pretenden cambiar y ahora pretenden imponer de aquello que pasó. Mientras muchas familias y autónomos, empresas, intentan recuperar sus vidas, sus negocios, sus hogares, parece que ahora interesa más otra cuestión que es intentar hacer una lucha política de esto e intentar sacar votos de esta tragedia, ignorando que cuando alguien lo ha perdido todo lo último que quiere ver es a sus representantes políticos tirándose los trastos a la cabeza. Allá ustedes con su conciencia y su responsabilidad.

Miren, el día 29 nos enfrentamos en las pedanías a una catástrofe descomunal. No lo digo yo, lo dice el señor Polo. De consecuencias imprevisibles. Una catástrofe que ha devastado, sí, las pedanías de nuestra ciudad y que requirió la entrega máxima de todos los servicios municipales y de todos los concejales, de toda la corporación. Y creo que estuvimos a la altura. Ahora me dice el señor Puchades que le ha costado conseguir la información de los primeros efectivos de Bomberos o de otros servicios durante los primeros días. Lo que pasó el 29 de octubre, usted solicitó la información el 5 de noviembre, a pocos días, cuando todavía los Bomberos estaban trabajando. Yo le voy a explicar lo que estaban haciendo los Bomberos, pero no los Bomberos, la Policía Local, los técnicos municipales de cualquier servicio, la Policía Local, como los del Ciclo Integral del Agua, la gente de Urbanismo, la gente de Servicios Sociales, la gente de Deportes, la gente de Hacienda que trabajaba desde aquí, los habilitados nacionales, que pusieron todo de su mano para poder atender a los vecinos con una rapidez y agilidad exquisita y que es de agradecer.

La catástrofe nos golpeó, sí, pero la Policía y los Bomberos estuvieron allí desde la primera noche, desde el primer momento. Hicieron más de 300 rescates esa misma noche, en unas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

condiciones extremadamente peligrosas para su vida, en una situación en la que las calles se habían convertido en ríos sin previo aviso de un riesgo de desbordamiento, de una alarma hidrológica que alertara a la ciudad de València de que esto podía pasar. No lo hicieron y nos sorprendió a todos. Sorprendió a los vecinos de las pedanías y desde luego creo que también les sorprendió a ustedes. Y al día siguiente intentamos recuperar la normalidad, recuperar las calles, recuperar los hogares, recuperar las plazas. Y todos empezamos a trabajar. Todos los técnicos municipales de cualquier servicio se pusieron al servicio del CECOPAL primero y después a través de la Oficina Única Postemergencia para hablar, para coordinar las labores, para trabajar, para hacerlo de manera rápida, humana y eficaz posible, sabiendo que las circunstancias eran muy complicadas, las más gordas que hemos vivido en este último siglo.

Y la prioridad estaba clara: buscar supervivientes, a las personas desaparecidas, atender a los vecinos afectados, despejar las calles de barro, coches apilados, enseres que se encontraban en las calles, empezar a restituir los servicios colapsados. Y trabajaron más de un centenar de bomberos diarios en esta emergencia. Además, teniendo en cuenta que había que guardar también unos mínimos porque el 95 % de la ciudad seguía con incendios, con intentos de suicidio, con accidentes, y también había que tener efectivos de guardia. Y más de un centenar de bomberos estuvieron allí. Al igual que la Policía Local, con más de 3.000 servicios. No solo colaborando en las pedanías de la ciudad, sino también coordinando la seguridad en otros municipios del área metropolitana. También los bomberos acudiendo a servicios del área metropolitana de municipios que solicitaban nuestra ayuda y ahí estuvimos. Retiraron 2.600 vehículos, que fueron retirados y depositados y registrados en campas que se habilitaron al efecto. Habilitamos el punto de atención social y sanitaria con médicos, enfermeros, psicólogos, veterinarios, y un punto de coordinación de los voluntarios. Pusimos en marcha una oficina de atención a los afectados con funcionarios municipales que atendieron como ventanilla única en las tres pedanías a todos los vecinos que lo habían perdido todo, que necesitaban ayuda, que necesitaban que alguien coordinarse todas esas ayudas, y lo hicimos a través también de los personales del Ayuntamiento de València.

Y perdón, continúo en la segunda."

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sr. Puchades

"Gràcies, senyora alcaldessa.

Senyor Caballero, els autònoms i les empreses ho tenien molt fàcil. Hem fet propostes en este Ple. Per què no les han votat a favor? Per què? Estem ací per a treballar junts. Han tingut propostes i les han rebutjat. Nosaltres també estem amb els autònoms i les empreses, i amb tots els ciutadans dels pobles del Sud. Però *obras son amores y no buenas razones*. Ho torne a dir, tenien una oportunitat d'or durant este Ple d'haver estés la mà per acceptar o transaccionar algunes de les propostes que hem dut a este Ple.

Diuen que utilitzem la DANA per a tirar-li els trastos al cap. I vostés què han fet excloent-nos de facto de la Comissió de Reconstrucció? Vosté, senyor Caballero, sense anar més lluny. *No me lo han explicado, yo estaba allí*. Vingué amb un paper i ens va dir: '*Esto es lo que*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

hay'. Estos són els experts que anem a convidar. Esta és la documentació que anem a dur. Estos són els dies que ens reunirem. I això ho farem d'esta manera i d'altra. No hi hagué cap opció al consens o al diàleg. Això és el que vostés varen fer l'altre dia.

Els bombers, els policies locals, la nostra més profunda, sincera felicitació i agraïment pel seu treball. Ho hem fet de forma repetida en comissions i en plenaris. Però no cal que els ho diga jo, els bombers han explicat molt bé quines són les condicions que varen tindre de treball durant eixa primera nit i els següents dies. És que treballaren perquè es presentaren voluntaris, perquè no els cridaven. Salvaren vides a pesar dels seus comandaments. I vosté, senyor Caballero, era el responsable polític d'eixos comandaments. Eixa és la realitat. Però bé, ja els ho han explicat els bombers perfectament.

Miren, vostés parlen de trinxera. Nosaltres el que els diem a este govern és que ha dinamitat els ponts del diàleg i del consens amb l'oposició amb la seua actitud de resposta davant de la DANA. Però els dic, tenen una nova oportunitat. Poden tornar a la senda del diàleg i del consens. Sentem-nos a parlar, a reelaborar el llistat d'experts i de veïns i veïnes com els que vostés han vetat i que hui hem tingut ací, que vinguen a explicar-se en eixa comissió d'estudi i proposta. Sentem-nos. Tirem endavant. Fem-ho pels veïns i veïnes d'esta ciutat. Estem a temps, només depén de vostés. A mi fa molts anys un amic alcalde que va ser molts anys alcalde i company de partit em va dir: 'Només des del poder els pot ser magnànim'. El poder el tenen vostés, siguen magnànims. Sentem-nos a parlar, a dialogar, a refer el llistat, a refer el calendari, a refer la documentació que anem a treballar en eixa comissió. I nosaltres estarem allí perquè volem sumar, perquè volem treballar per a tots els valencians i les valencianes."

Sr. Caballero

"Gracias, alcaldesa.

Señor Puchades, lo que está en juego aquí no son los votos. Es la vida y el futuro de la gente, especialmente de las pedanías afectadas. Y los vecinos nos piden que nos unamos y que trabajemos juntos, que abandonemos la crispación. Pero lo que no podemos hacer, desde luego, es intentar poner en cuestión la labor de los grandes profesionales que tiene esta casa, que hicieron el trabajo desde el primer día, que se dejaron la piel. Que sí, muchos acudieron como voluntarios. Claro, porque va en el alma de los valencianos a ayudar en esta tragedia. Pero claro que hicieron todo lo que pudieron hacer, desde el primer momento. Lo hicieron y lo están haciendo los habilitados nacionales y desde Hacienda para dar ayudas. Usted dice: 'Aquí hemos traído ayudas para los comercios'. ¿Saben que ya se ha pagado un millón de euros a los comercios afectados por la dana esta misma semana? En el día de hoy, 300.000 € más. Ya lo están haciendo, con el trabajo ingente de los técnicos municipales a los que ahora todos están poniendo en cuestión la actuación que se hizo en este Ayuntamiento.

Pero hablamos exactamente igual con las personas que trabajaban, los técnicos del Ciclo Integral del Agua, del Servicio de Limpieza que estuvieron allí en cuanto pudieron actuar, retirando vehículos, retirando lodo de las calles, limpiando. Costó mucho, claro que costó. Usted sabía que una de las empresas, una de las contratas perdió todo su material logístico en la nave logística de Paiporta? Y pese a ello, fuimos capaces de agrupar, de recoger todo lo que pudimos para llevarlo allí a La Torre, incluso bajando todos los servicios, los niveles de servicios en el resto de la ciudad para atender de forma prioritaria a La Torre, a Castellar y a Horno de Alcedo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y lo hicimos de forma orgullosa sabiendo que era lo que había que hacer porque nuestros vecinos nos necesitaban. Es que desde Urbanismo se ha trabajado de forma ingente y se están asfaltando y reasfaltando las calles en las pedanías, los caminos para que puedan también acceder a núcleos diseminados. Desde el Servicio de Limpieza, desde el Servicio de Ciclo integral del Agua, garantizando el agua potable en toda la ciudad y también en todo el área metropolitana. Carlos sabe muy bien que estuvo a punto de colapsar y que hubiésemos tenido un problema más gordo aún. Y fuimos capaces de mantener el servicio de agua potable, fuimos capaces de mantener el servicio de alcantarillado y nos va a costar un dinero ingente de recuperar. Y somos conscientes. Y por eso no renunciamos a exigir como municipio afectado todos los recursos que puedan venir para ayudar a esta ciudad, desde luego. Y le digo más, hemos trabajado también desde parques y jardines para recuperar los espacios infantiles para los niños, con contrataciones. Estamos trabajando también para mejorar en el entorno natural más preciado que tenemos, la Albufera de València, para que no se eche a perder tras esta pandemia. Si nos hemos puesto todos de acuerdo para pedirle la voz a Europa que sea reconocida como Reserva de la Biosfera, para que sea palanca para atraer inversiones y recuperar nuestro entorno natural. Estamos en eso, estamos trabajando en eso. Hemos creado una Comisión de Estudio y Reconstrucción justamente para reconstruir las pedanías con carácter prioritario, que es lo que nos piden los vecinos. Y ya en otras instancias, en tertulias de televisión, dejaremos las políticas, dejaremos otras cuestiones que no tienen nada que ver con saber qué pasó, con ayudar a los vecinos y con recuperar las pedanías."

30	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000113-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Interpel·lació subscrita pel Sr. Sanjuán, portaveu del Grup Socialista, sobre el compliment del Pla Actuació Municipal sobre Risc Inundacions davant la DANA. *Interpelación suscrita por el Sr. Sanjuán, portavoz del Grupo Socialista, sobre el cumplimiento del Plan Actuación Municipal sobre Riesgo Inundaciones ante la DANA.*		

INTERPEL·LACIÓ/ *INTERPELACIÓN*

"¿En qué medida se cumplió el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones, en lo referente a la DANA del 29 de octubre, bajo la responsabilidad de la directora del mismo?"

DEBAT/*DEBATE*

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra*.

Sr. Sanjuán

"Muchas gracias, señora alcaldesa.

Yo creo que en esta crisis podemos cometer el error de que basta con no ser Carlos Mazón. Que basta con no irse de comida mientras se está ahogando la gente, porque Utiel también es la Comunidad Valenciana aunque al señor Mazón parecía que a las dos y media no le importaba demasiado. Y parece que basta con estar. Pero la realidad es que no se puede estar solamente a un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ventorro de distancia de Carlos Mazón y considerar que las cosas se han hecho bien. Porque no solamente el señor Mazón tenía responsabilidades ese día. Y ahora aquí se está comentando, y se hace creo que además de mala fe, que durante los primeros días y las primeras semanas los concejales y concejalas de la oposición no hicimos esta crítica que hacemos hoy. Precisamente no la hicimos por lo agudo de la emergencia y por la responsabilidad que en aquel momento demostramos. Y se trata ahora de utilizar eso para negar que se puedan pedir responsabilidades y explicaciones después. Y la responsabilidad que ha demostrado la oposición no es una responsabilidad limitante, no es una responsabilidad que me lleva a venir aquí y no poder decir lo que pienso y no poder pedir las explicaciones que merecen los vecinos y vecinas. En todo caso es una responsabilidad habilitante porque como en ese momento arrimamos el hombro, en este momento exigimos explicaciones. Y por tanto no me vale eso de decirle, por ejemplo, al señor Puchades que pidió la información muy pronto y de decirme a mí que la pido muy tarde, porque lo único que hay de denominador común es que a usted no le apetece dar la información porque no está tranquilo con la información que tiene que darnos. Y si no, ustedes no habrían censurado el otro día la Comisión de Investigación. Entre otras cosas, y como imagino que me contestarás tú, Juan Carlos, para evitar que tú mismo comparezcas. Para evitar que comparezca la alcaldesa, para evitar que comparezcan los responsables de la Generalitat, para evitar que comparezca el concejal de Policía, que si no tienen nada que ocultar no tienen que tener ningún problema en dar las explicaciones que sean necesarias. Y nosotros no citamos a ningún jefe de servicio a esa comisión para evitar que se hiciera precisamente lo que se está haciendo aquí que es refugiarse detrás de los técnicos, porque aquí nadie ha puesto en ningún momento en tela de juicio el trabajo de ningún técnico, nadie. En todo caso, lo pone el que cuando le hacen una crítica política sale aquí a decir que no se le puede criticar porque entonces se está criticando a los técnicos. Nadie ha criticado aquí a ningún técnico, a ningún jefe de servicio, a ningún policía, a ningún bombero, a ningún funcionario del área de Hacienda, a nadie. Se ha criticado a los responsables políticos. Y en primer lugar porque no quieren dar explicaciones.

En València, se ha comentado aquí, a diferencia de en otras partes, hay un Plan de Actuación frente al riesgo de inundaciones que establece unas responsabilidades concretas y establece unas responsabilidades concretas con nombres y apellidos. Dice que el director o la directora del plan es el alcalde o la alcaldesa de la ciudad. En este caso, evidentemente la alcaldesa. Y hay una serie de cuestiones que dependen desde ese momento directamente de ella. Entre ellas, hacer el seguimiento del riesgo de posible inundación. Después de esa, establecer las posibles medidas preventivas que sean necesarias. Y en el caso de que no haya sido posible, alertar a la población. Y en València el mensaje de la Generalitat llegó tan tarde como en el resto de la Comunidad Valenciana, a las 20:12. ¿Pero el mensaje del Ayuntamiento cuándo llegó? ¿A las pedanías afectadas cuándo les aviso su ayuntamiento? La alcaldesa de Castellar mandó un WhatsApp en el grupo de difusión que tiene a sus vecinos y vecinas pasada la una de la mañana, donde les recomendaba que se subieran al primero, al segundo piso, si aún podían hacerlo. A la una de la mañana. En Forn d'Alcedo, que se inundó una hora más tarde, nadie les avisó. Y de hecho hay vecinos y vecinas que cuentan cómo la Policía Local les dejó pasar y luego tuvieron que ser rescatados. Hay funcionarios municipales de esta casa que trabajaban en La Torre que han tenido que contar que no se les dejó irse a casa y que por eso podrían haber muerto. Y eso requiere como mínimo una explicación. Y se lo ha dicho uno de los vecinos que ha intervenido. Creo que ustedes a día de hoy no son conscientes de las responsabilidades que tienen. Y lo digo en serio. Ustedes no son conscientes a día de hoy de las responsabilidades que tienen porque València tiene 17 personas fallecidas en su término municipal. Y esto no vale con venir aquí y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

leer una respuesta enlatada y decir que todo el mundo ha hecho todo lo que se podía hacer, esto requería de una Comisión de Investigación. Y cuando ustedes han negado la Comisión de Investigación creen que están haciéndose un favor político, pero probablemente se estén poniendo ustedes a sí mismos una trampa jurídica."

Sr. Caballero

"Gracias, alcaldesa.

Mire usted, lo de que no queremos comparecer, que lo estamos haciendo pleno a pleno dando explicaciones de lo que pasó y todas las explicaciones que ustedes pidan. Pero evidentemente aquí lo que se creó fue una Comisión de Estudio de la Dana y de la Recuperación, no lo que ustedes dicen ahora que se constituyó. No intenten darle la vuelta.

Pero fíjese, vamos a entrar en el debate de su interpelación. Le veo muy interesado en el Plan Municipal de Inundaciones y la verdad es que me sorprende. Solo un político atrevido como usted sería capaz de sacar a relucir un documento que a ustedes debería hacerles agachar la cabeza. Porque ¿sabe lo que dice el plan de inundaciones, señor Sanjuán?, ¿su plan aprobado con los votos del Partido Socialista y de Compromís? ¿Sabe lo que dice en los mapas? Que Picanya tiene riesgo bajo. Que Paiporta tiene riesgo bajo. Que Alfafar, riesgo nulo. ¿Y València? ¿Sabe lo que dice el plan aprobado por el Partido Socialista y Compromís? Que en València si hay un posible desbordamiento del Poyo, anegaría campos y arrozales. Repito, anegaría campos y arrozales.

Y tiene usted la cara de venir aquí a este Pleno a hablar del grado de cumplimiento. Mire, las medidas de actuación que contempla ese plan se cumplieron a rajatabla como a continuación detallaré. ¿Pero sabe lo que no se cumplió? El mapa de riesgo de las zonas inundables, que ustedes contemplaron. Sus pronósticos, señor Sanjuán, fallaron todos. Sus evaluaciones de riesgo fallaron todas. Sus mapas, fallaron todos. Pero como le digo, solo un político atrevido como usted es capaz de venir aquí a pedir explicaciones y hablar de negligencias cuando un documento como este al menos debería inhabilitarles para hablar del modo en el que hablan. ¿Qué estaría usted diciendo si esto lo hubiera hecho el Partido Popular, señor Sanjuán? Todos lo sabemos. Pero allá con el listón que en el que quiere situar su catadura moral y política.

Mire, el día 29 de octubre nos enfrentamos ante una catástrofe que, en palabras del desaparecido Miguel Polo, el presidente y máximo responsable de la Confederación Hidrográfica del Júcar, dijo que era de magnitudes absolutamente extraordinarias y cuyos efectos eran muy difíciles de prever. Pero escuchándole a usted parece que sabía más que nadie, como siempre. Pero no es verdad y no es novedad. Usted sabía más que el señor Polo, más que la Agencia Estatal de Meteorología, que el Centro de Coordinación de Emergencias y que todos los técnicos municipales juntos. Yo, señor Sanjuán, no seré quien niegue o cuestione su capacidad adivinatoria. Pero si era así, ¿usted por qué no lo alegó o alertó en las reuniones de seguimiento del CECOPAL de las que usted formó parte? ¿Por qué no avisó cuando tuvo la revelación y lo vio tan claro? ¿Por qué no alertó si conocía que alcaldes socialistas de municipios ribereños habían visto el barranco del Poyo desbordarse? ¿Por qué no avisó? ¿Por qué no avisó? Yo se lo digo, porque usted tampoco lo sabía. Y yo no le voy a culpar por ello. Ni a usted ni a los alcaldes de municipios ribereños. Muchos de ellos, por cierto, socialistas. Pero tampoco le voy a permitir que criminalice a este Ayuntamiento ni a sus técnicos municipales por las medidas de alerta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

hidrológica de desbordamiento que nunca existieron. Alertas hidrológicas de desbordamiento que nunca existieron por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Señor Sanjuán, su actitud es irresponsable en este Pleno y en sus comparecencias en los medios de comunicación. Sus posicionamientos denotan una mezquindad absoluta que le define y le definirá siempre como político. Empezó usted valorando positivamente la actuación de los cuerpos de emergencia de este Ayuntamiento, llegando a decir que los socialistas votarían a favor de los presupuestos por responsabilidad con las víctimas de la catástrofe que necesitaban una respuesta de unidad para reconstruir las pedanías. Y ha acabado votando en contra del presupuesto, criminalizando al Ayuntamiento y con él a sus técnicos y llegando incluso a atribuirles las víctimas de la tragedia. Nunca Borja Sanjuán había hecho más de Borja Sanjuán. ¿Pero usted no se da cuenta de las barbaridades que está diciendo, señor Sanjuán? ¿Son culpables de las víctimas los alcaldes de los municipios donde ustedes gobiernan? ¿Es culpable la alcaldesa de Catarroja o la alcaldesa de Paiporta de las víctimas de su municipio? Porque si alguien se toma en serio su argumento, que dudo que alguien ya a estas alturas se lo tome, la respuesta es que sí lo son. Así que revise su estrategia, señor Sanjuán. Si para usted en València, que no es un municipio ribereño del barranco del Poyo y que no tenía las obligaciones que eso comporta, se gestionó tan mal aquel día, ¿cómo deja a sus alcaldes de municipios que sí eran ribereños, que sí son ribereños y podían haber dado la voz de alarma barranco abajo?

Mire, ese día se actuó siguiendo el plan municipal, se tomaron las decisiones adecuadas teniendo en cuenta la información de que se disponía escuchando a los técnicos, escuchando a los profesionales, y se siguió el Plan de Inundaciones."

La presidència obri el segon torn de paraula./*La presidencia abre el segundo turno de palabra*.

Sr. Sanjuán

"Juan Carlos, he dedicado creo que un minuto de cinco a decir que yo no iba a criticar la actuación de ningún técnico. Pero como traías escrito que yo tenía que criticar a los técnicos pues has tenido que leer tu medio minuto en el cual me acusas de criticar a los técnicos. Y como eso, todo.

Vamos a ver, es que siempre la respuesta no puede ser exigirse como al que menos responsabilidad tenga. Usted dice: ¿y por qué usted no llamó a los ayuntamientos de aguas arriba para que avisaran al Ayuntamiento de València? Pues porque en el Plan de Actuación Municipal lo que dice es que es responsabilidad de la alcaldesa de València llamar a los ayuntamientos de aguas arriba, no de un concejal de la oposición. Si pusiera en el Plan de Actuación Municipal que hay un concejal de la oposición, llámese X, que tiene que llamar y no hubiera llamado, pues tendría responsabilidad. Y que yo lo sepa o no lo sepa no exime a la responsable de la obligación de saberlo. ¿O es que ahora me vas a decir que el argumento de fuerza es: 'Se tenía que haber hecho. Era mi responsabilidad. Pero vaya, si me hubieras avisado'? ¿A alguien le parece serio esto? Y dices: 'Es que nosotros no estamos al lado del cauce'. Claro, si es que eso te daba la posibilidad de haber tenido más capacidad de reacción que otros ayuntamientos que lo tuvieron más complicado por posición geográfica y por medios, y no menos. Y sin embargo, cuando nos interesa nos comparamos con el que menos capacidad de reacción tuvo porque así nos eximimos de responsabilidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pero dice: ‘Hay que ser muy atrevido para decir que el Plan de Actuación municipal, ese que aprobaron ustedes’. Ese que aprobamos todos, porque el Partido Popular votó a favor y se aprobó por unanimidad. Dice: ‘Recoge unos mapas', que son del PATRICOVA. ¿Que sabe de qué año es? De 2013. ¿Sabe quién era consellera en el 2013? La alcaldesa de València. Es decir, se aprobó por el Consell del que formaba parte de ella, no yo, ni usted. Y en 2018 aquí no estamos votando ni usted ni yo. Pero sus compañeros sí, votaron a favor. ¿Quién es el atrevido aquí? ¿O qué pasa? Que la respuesta es: ‘oye, mira, es que como no aparece en el mapa, cuando le suba el agua a mitad de cintura me empiezo a preocupar porque como en el mapa pone que aquí no hay riesgo de inundación’. Si se inunda una zona de València que tiene un riesgo bajo de inundación, ¿a esa zona no hay que atenderla porque en 2013 un mapa de la Conselleria del Govern, en este caso del Consell del Partido Popular, decía que tenía un riesgo bajo de inundación? No, es que en el propio Plan dice que cuando se sobrepasan esas previsiones también hay obligación de actuar. Solo faltaba. ¿O qué pasa, que le decimos a La Torre que no le mandamos la ayuda porque en el mapa de 2013 no aparecían como zona de riesgo inundable? ¿Pero ve usted como hay necesidad de hablar de esto y de dar explicaciones? ¿Se da cuenta usted cómo es de necesario que comparezca con preguntas y respuestas en una Comisión de Investigación?"

Sr. Caballero

"Señor Sanjuán.

¿Qué no entiende de que no había una alerta hidrológica por riesgo de desbordamiento? Que ni la delegada del Gobierno, ni la Confederación Hidrográfica del Júcar nos llamó absolutamente para nada. Para nada. Para nada, señor Sanjuán. Es que ahí radica perfectamente la diferencia.

Vamos a recapitular, porque aquí lo que se hizo siguiendo el Plan municipal fue atender las alertas meteorológicas que emitía AEMET y todas las alertas que se iban emitiendo a partir del Centro de Coordinación de las Emergencias del 112. Y usted sabe que amanecimos el día 29 con alerta amarilla de riesgo bajo por lluvias y que no fue hasta las diez que elevaron la alerta roja. En ese mismo momento, la alcaldesa de València, junto con el jefe de Bomberos y uno mismo, convocamos el CECOPAL, sin esperar nada más. E hicimos el seguimiento y se siguieron los protocolos. Y estuvimos haciendo todo el seguimiento. Tanto que usted formó parte de él. Sabe lo que se habló en la reunión porque la alcaldesa de primera mano se lo trasladó. Y no solo le trasladó, sino que además les invitó a formar parte de las reuniones de seguimiento. ¿Y ahora se pregunta qué medidas se tomaron? Contéstelo usted, si ustedes estaban, si ustedes pudieron escuchar a los técnicos, si ustedes pudieron valorar toda la información que los técnicos nos daban. Por tanto, se tomaron las medidas y se actuaron conforme a la información que teníamos.

Pero además, le digo más. A esa hora, cuando dice usted: ‘Claro, hasta las tres’, a mediodía yo lo que le digo es que desde este equipo de gobierno y siguiendo el Plan municipal, atendemos a los criterios técnicos, atendemos a los organismos objetivos, a los organismos oficiales, que son los únicos que nos pueden dar datos válidos para tomar decisiones. La delegada del Gobierno se reunió, ojo, que es la que más información tenía, con la Unidad de Protección Civil, con la Agencia Estatal de Meteorología, con Adif, con Renfe, con la Dirección General de Tráfico, la Guardia Civil, la Policía Nacional, la Demarcación de Carreteras, algo tendría que ver, alguna

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

carretera, digo yo, podría haber cortado, la Confederación Hidrográfica del Júcar, algo digo yo que tiene que ver en el análisis y en los avisos de riesgo de desbordamiento, con la Unidad Militar de Emergencias. Y a mediodía hizo un llamamiento a la tranquilidad a la ciudadanía. Dijo que ante la alerta roja que todos los efectivos estaban coordinados, preparados y en alerta, trabajando de forma conjunta, y que esa alerta roja era en principio hasta las 18:00 de la tarde, y que desde la Confederación Hidrográfica del Júcar se había informado que sus agentes medioambientales estaban sobre el terreno en la zona especialmente complicada, que estaba todo controlado. Oiga, si no nos creemos a los organismos oficiales y no nos creemos a Adif, a Renfe, a AEMET, a la Unidad de Protección Civil, a la delegada del Gobierno, a la Policía Nacional, a la UME, a la Confederación Hidrográfica en sus reuniones que tienen y en el llamamiento que hace la delegada del Gobierno a toda la sociedad pidiendo calma, calma, tranquilidad, y diciendo que está todo controlado y todo preparado y todo coordinado y trabajando de forma conjunta, pues claro, pues yo ya no sé usted a quién tiene que pedir explicaciones."

31	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000108-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Valía, del Grup Socialista, sobre les fitxes d'inversions de Parcs i Jardins. *Pregunta suscrita por la Sra. Valía, del Grupo Socialista, sobre las fichas de inversiones de Parques y Jardines.*		
DIRIGIDA A: C2313-EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES		

"La concejala que suscribe formula siguiente pregunta al delegado de Parques y Jardines:

Solicitamos desglose de las inversiones previstas (capítulo 6) del servicio, indicando proyecto y cantidad asignada en el presupuesto, dada la falta de detalle de las fichas de inversiones."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Badenas Carpio, regidor de Parcs i Jardins/*concejal de Parques y Jardines*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
PARCS I JARDINS

UNITAT 89SOC - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA	
EXPEDIENT O-89SOC-2024-000108-00	**INICIATIVA NÚM.** 3
ÒRGAN PLE	
TIPUS PREGUNTA	
DIRIGIDA A C2313 - EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES	
ASSUMPTE Fitxes jardins	

PREGUNTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA, ELISA VALÍA COTANDA, EN SU PROPIO NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

La concejala que suscribe formula siguiente pregunta al **Delegado de Parques y Jardines**

- Solicitamos desglose de las inversiones previstas (capítulo 6) del servicio, indicando proyecto y cantidad asignada en el presupuesto, dada la falta de detalle de las fichas de inversiones.

Respuesta:

Por la presente se relaciona la información solicitada respecto al desglose de las inversiones previstas (capítulo 6) del servicio:

VD310 17100 60900 OT. INV. NUEV. INFRA. GRAL.	Inversión 2025 (€)
	9.821.772,69
OBRA LLUIS CRUMIERE-AJARDINAMIENTO SOLAR	788.987,01
DO LLUIS CRUMIERE-AJARDINAMIENTO SOLAR	31.559,48

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBRA JARDÍN REGNE REGNE DE VALENCIA-LLUIS OLIAG-ESCULTOR JOSÉ CAPUZ	748.748,00
DO JARDÍN REGNE REGNE DE VALENCIA-LLUIS OLIAG-ESCULTOR JOSÉ CAPUZ	29.949,92
OBRA JOSEP SANCHIS (DIBUIXANT)-NUEVO JARDÍN	306.640,22
DO JOSEP SANCHIS (DIBUIXANT)-NUEVO JARDÍN	12.265,61
OBRA SAN MARCELINO-NUEVO JARDÍN	1.323.561,95
DO SAN MARCELINO-NUEVO JARDÍN	52.942,48
RP 3 DE ABRIL DE 1979	61.715,81
RP OLBA	34.659,24
RP PIC CAROIG (CALISTENIA)	4.238,21
OBRA PIC CAROIG (CALISTENIA)	76.317,70
DO PIC CAROIG (CALISTENIA)	3.052,59
RP ARQUITECTO RIBES-ARCHENA-FASE 1 NUEVO JARDÍN	20.629,14
OBRA 3 DE ABRIL DE 1979	2.119.532,80
DO 3 DE ABRIL DE 1979	84.781,31
OBRA OLBA	1.071.285,60
DO OLBA	42.851,42
OBRA ARQUITECTO RIBES-ARCHENA-FASE 1 NUEVO JARDÍN	592.392,86
DO ARQUITECTO RIBES-ARCHENAFASE 1 NUEVO JARDÍN	22.030,47
RP CARRERA MALILLA-OLTA-RÍO BESOS-AJARDINAMIENTO	22.817,74
OBRA CARRERA MALILLA-OLTA-RÍO BESOS-AJARDINAMIENTO	612.259,88
DO CARRERA MALILLA-OLTA-RÍO BESOS-AJARDINAMIENTO	24.490,40
OBRA ADOR-FIGUERETA (CASTELLAR L'OLIVERAL)-NUEVO JARDÍN	1.475.060,43
DO OBRA ADOR-FIGUERETA (CASTELLAR L'OLIVERAL)-NUEVO JARDÍN	59.002,42
OBRA JARDÍN VERTICAL	200.000,00

VD310 17100 60900 (PG 2023/00055) DECIDIM VLC 2023-2024	Inversión 2025 (€)
	576.389,83
RP SORIANO BENLLOCH-REDACCIÓ DEL PROJECTE D'ENJARDINAMENT PARC INFANTIL	21.000,00
DO MANOLO TABERNER-PLANTACIÓ D'ARBRATGE AL LLARG DEL CARRER, A LA BANDA DE L'APARCAMENT	1.243,31
OBRA MANOLO TABERNER-PLANTACIÓ D'ARBRATGE AL LLARG DEL CARRER, A LA BANDA DE L'APARCAMENT	31.082,64
RP TOMÀS DE MONTAÑANA-ASTURIAS-LEBÓN-REDACCIÓ DE PROJECTE ENJARDINAMENT SOLAR	49.666,13
ARQUEOLOGÍA URUGUAY-OBRA DE PLANTACIÓ D'ARBRAT EN NOUS ESCOCELLS (LA RAIOSA)	5.250,00
DO URUGUAY-OBRA DE PLANTACIÓ D'ARBRAT EN NOUS ESCOCELLS (LA RAIOSA)	5.672,06
OBRA URUGUAY-OBRA DE PLANTACIÓ D'ARBRAT EN	137.301,34

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NOUS ESCOCELLS (LA RAIOSA)	
DO FRANCO TORMO-PABLO MELENDEZ- NOU PARC AMB ZONA DE JOCS	4.344,26
OBRA FRANCO TORMO-PABLO MELENDEZ- NOU PARC AMB ZONA DE JOCS	108.606,52
DO NUEVO JARDÍN DR. WAKSMAN-NEUS	8.162,45
OBRA NUEVO JARDÍN DR. WAKSMAN-NEUS	204.061,12

VD310 17100 61900 (PG 2022/00063)	Inversión 2025 (€)
	25.000.765,46
OBRA ESTEBÁN DOLZ DEL CASTELLAR-REMODELACIÓN	480.385,68
DO ESTEBÁN DOLZ DEL CASTELLAR-REMODELACIÓN	19.215,43
OBRA ANTIGUO JARDÍN REMONTA-REMODELACIÓN	886.904,64
DO ANTIGUO JARDÍN REMONTA-REMODELACIÓN	35.476,19
OBRA ABEN AL ABBAR-REMODELACIÓN JARDINES	478.796,20
DO ABEN AL ABBAR-REMODELACIÓN JARDINES	19.151,85
OBRA JUAN PABLO II-PLAZA AJARDINADA	590.000,00
DO JUAN PABLO II-PLAZA AJARDINADA	23.600,00
OBRA JOSEP MELIÁ (PIGMALIÓN)-REMODELACIÓN	184.307,20
DO OBRA JOSEP MELIÁ (PIGMALIÓN)-REMODELACIÓN	7.372,29
OBRA PL FRANCESC MOMBLANCH-REMODELACIÓN PLAZA	414.691,20
DO PL FRANCESC MOMBLANCH-REMODELACIÓN PLAZA	16.587,65
OBRA PL. SIMÓN BOLÍVAR-REMODELACIÓN PLAZA	414.691,20
DO PL. SIMÓN BOLÍVAR-REMODELACIÓN PLAZA	16.587,65
OBRA POETA BODRÍA-ALBORAIA-REMODELACIÓN	86.394,00
DO POETA BODRÍA-ALBORAIA-REMODELACIÓN	3.455,76
OBRA HUERTOS RAMBLETA-REMODELACIÓN	433.813,07
DO HUERTOS RAMBLETA-REMODELACIÓN	17.352,52
OBRA MENCÍA MENDOZA (CAMINO VIEJO XIRIVELLA)	449.248,80
DO MENCÍA MENDOZA (CAMINO VIEJO XIRIVELLA)	17.969,95
OBRA HERMANOS FABRILO	270.010,05
DO HERMANOS FABRILO	10.800,40
OBRA JARDÍN PARTERRE-REMODELACIÓN ZONA FICUS	200.000,00
DO JARDÍN PARTERRE-REMODELACIÓN ZONA FICUS	8.000,00
RP JARDÍN PARTERRE-REMODELACIÓN ZONA FICUS	8.793,21
RP Y DO ARQUEOLOGÍA CREACIÓN ALCORQUES Y PLANTACIÓN ORRIOLS	6.292,00
OBRA CREACIÓN ALCORQUES Y PLANTACIÓN ORRIOLS	136.461,17
DO CREACIÓN ALCORQUES Y PLANTACIÓN ORRIOLS	4.598,00
OBRA FUENTE TRITÓN JARDÍN GLORIETA	200.000,00
DO FUENTE TRITÓN JARDÍN GLORIETA	8.000,00
RP AMBROSIO HUICI	47.444,23
RP MANUEL DE CARBONERES	45.586,86
RP REMODELACIÓN AMADO GRANELL MESADO	45.586,86
RP ANTONIO MACHADO-REMODELACIÓN ASEO	25.293,21
RP AV. BLASCO IBÁÑEZ-EQUIPAMIENTO BULEVAR	25.293,21
RP SERPIS-RAMÓN LULL-REMODELACIÓN	28.746,58
RP JUEGOS ZONA NORTE Y SUR-RENOVACIÓN JUEGOS	103.529,42
OBRA REPOSICIÓN ARBOLADO VIARIO	973.232,09

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DF REPOSICIÓN ARBOLADO VIARIO	38.929,28
OBRA ZONA BIRLES CASTELLAR-OLIVERAL	122.850,26
DO ZONA BIRLES CASTELLAR-OLIVERAL	4.914,01
CONVENIO MARCO RP Y DF	2.038.000,00
OBRA MESTRE RODRIGO-VALLE LA BALLESTERA-ZONA DE PERROS	302.379,00
DO MESTRE RODRIGO-VALLE LA BALLESTERA-ZONA DE PERROS	12.095,16
RP MESTRE RODRIGO-VALLE LA BALLESTERA-ZONA DE PERROS	0,00
RP JUEGOS GLORIETA	7.394,04
OBRA JUEGOS GLORIETA	150.000,00
DO JUEGOS GLORIETA	6.000,00
OBRA PÉRGOLA CALLE SUIZA	40.000,00
OBRA HERMANOS MARISTAS-REMODELACIÓN JARDÍN MORTADELO Y FILEMÓN	200.000,00
RP HERMANOS MARISTAS-REMODELACIÓN JARDÍN MORTADELO Y FILEMÓN	8.793,20
DO HERMANOS MARISTAS-REMODELACIÓN JARDÍN MORTADELO Y FILEMÓN	8.000,00
OBRA JOSEP MARÍA FUSTER-BIOSALUDABLES	18.500,00
OBRA MACETEROS MAESTRO RODRIGO	40.000,00
OBRA ARABISTA AMBROSIO HUICI-REMODELACIÓN JARDÍN	1.434.667,98
DO ARABISTA AMBROSIO HUICI-REMODELACIÓN JARDÍN	57.386,72
OBRA MANUEL CARBONERES	1.377.258,59
DO MANUEL CARBONERES	55.090,34
RP CAMINO VIEJO DE XIRIVELLA	12.244,63
OBRA CAMINO VIEJO DE XIRIVELLA	306.115,83
DO CAMINO VIEJO DE XIRIVELLA	12.244,63
OBRA REMODELACIÓN AMADO GRANELL MESADO	3.045.361,72
DO REMODELACIÓN AMADO GRANELL MESADO	114.285,10
OBRA ANTONIO MACHADO-MEJORA ACCESIBILIDAD	750.000,00
DO ANTONIO MACHADO-MEJORA ACCESIBILIDAD	30.000,00
OBRA AV. BLASCO IBÁÑEZ-EQUIPAMIENTO BULEVAR	850.000,00
DO AV. BLASCO IBÁÑEZ-EQUIPAMIENTO BULEVAR	34.000,00
OBRA HERMANOS BÉCQUER	540.609,40
DO HERMANOS BÉCQUER	21.624,38
OBRA SERPIS-RAMÓN LULL-REMODELACIÓN	1.022.728,20
DO SERPIS-RAMÓN LULL-REMODELACIÓN	38.269,62
OBRA JUEGOS NORTE Y SUR	4.000.000,00
DO JUEGOS NORTE Y SUR	160.000,00
RP HOSPITAL-REMODELACIÓN JARDÍN	13.484,39
OBRA HOSPITAL-REMODELACIÓN JARDÍN	350.000,00
DO HOSPITAL-REMODELACIÓN JARDÍN	14.000,00
RP SANTA ANA (BORBOTÓ)-REMODELACIÓN PARQUE	3.372,48
OBRA SANTA ANA (BORBOTÓ)-REMODELACIÓN PARQUE	48.300,00
DO SANTA ANA (BORBOTÓ)-REMODELACIÓN PARQUE	1.932,00
RP RÍO SEGURA (HORNO DE ALCEDO)-REMODELACIÓN	3.372,48

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PARQUE	
OBRA RÍO SEGURA (HORNO DE ALCEDO)-REMODELACIÓN PARQUE	48.300,00
DO RÍO SEGURA (HORNO DE ALCEDO)-REMODELACIÓN PARQUE	1.932,00
RP PL. REY ALFONSO BENIGNO-INSTALACIÓN CALISTENIA	4.813,79
OBRA PL. REY ALFONSO BENIGNO-INSTALACIÓN CALISTENIA	90.000,00
DO PL. REY ALFONSO BENIGNO-INSTALACIÓN CALISTENIA	3.600,00
RP RÍO SEGRE-SOCIALIZACIÓN CANINA	7.387,35
OBRA RÍO SEGRE-SOCIALIZACIÓN CANINA	151.189,50
DO RÍO SEGRE-SOCIALIZACIÓN CANINA	6.047,58
RP ALQUERÍA DE BENLLOCH-REMODELACIÓN JARDÍN	21.935,85
OBRA ALQUERÍA DE BENLLOCH-REMODELACIÓN JARDÍN	587.479,20
DO ALQUERÍA DE BENLLOCH-REMODELACIÓN JARDÍN	23.499,17
RP HERMANOS BÉCQUER	16.709,01

VD310 17100 61900 (PG 2023/00055) DECIDIM VLC 2023-2024	Inversión 2025 (€)
	2.756.066,67
RP INSTALACIÓN PETANCA Y REMODELACIÓN JARDÍN PLAZA ESCULTOR PASTOR	7.635,81
DO INSTALACIÓN PETANCA Y REMODELACIÓN JARDÍN PLAZA ESCULTOR PASTOR	3.770,32
OBRA INSTALACIÓN PETANCA Y REMODELACIÓN JARDÍN PLAZA ESCULTOR PASTOR	94.258,10
RP Y DO REMODELACIÓ DEL AREA DE JOCS INFANTILS EN JARDÍ SENENT IBAÑEZ (MASSARROJOS)	1.360,04
OBRA REMODELACIÓ DEL AREA DE JOCS INFANTILS EN JARDÍ SENENT IBAÑEZ (MASSARROJOS)	123.747,46
RP Y DO REMODELACIÓ AL JARDÍ LLEIDA C (NINO BRAVO)	4.046,48
OBRA REMODELACIÓ AL JARDÍ LLEIDA C (NINO BRAVO)	248.088,50
RP Y DO AMPLIACIÓN ÀREA DE JOCS INFANTILS AL JARDÍ ENRIQUE GRANADOS	2.440,52
OBRA AMPLIACIÓN ÀREA DE JOCS INFANTILS AL JARDÍ ENRIQUE GRANADOS	122.714,50
RP Y DO REMODELACIÓ DEL JARDÍ RODRIGUEZ DE CEPEDA-DR MANUEL CANDELA	3.709,96
OBRA REMODELACIÓ DEL JARDÍ RODRIGUEZ DE CEPEDA-DR MANUEL CANDELA	179.287,38
RP Y DO REMODELACIÓ PLAÇA PORTADORS DE LA VERGE - PINEDO	2.500,00
OBRA REMODELACIÓ PLAÇA PORTADORS DE LA VERGE - PINEDO	99.816,66
DO REDISTRIBUCIÓN ZONAS VERDES ACTOR ANTONIO FERRANDIS. CREACIÓN DE 2 ZONAS JUEGOS	7.529,80

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFANTILES	
OBRA REDISTRIBUCIÓN ZONAS VERDES ACTOR ANTONIO FERRANDIS. CREACIÓN DE 2 ZONAS JUEGOS INFANTILES	188.245,00
RP Y DO AV. CATALUÑA-OBRA DE CREACIÓ DE PARC CANÍ EN PARTERRE	4.264,57
OBRA AV. CATALUÑA DE CREACIÓN DE PARQUE CANINO EN PARTERRE	106.718,14
RP BENIMÀMET-OBRA DE CONDICIONAMENT REDONA ENTRADA PER VALÈNCIA A BENIMÀMET	3.211,78
DO BENIMÀMET-OBRA DE CONDICIONAMENT REDONA ENTRADA PER VALÈNCIA A BENIMÀMET	1.799,55
OBRA BENIMÀMET-OBRA DE CONDICIONAMENT REDONA ENTRADA PER VALÈNCIA A BENIMÀMET	44.988,67
RP Y DO PL. LEGIÓ ESPANYOLA-OBRA DE CREACIÓ DE PARC INFANTIL	1.398,21
OBRA PL. LEGIÓ ESPANYOLA-OBRA DE CREACIÓ DE PARC INFANTIL	43.422,55
RP JOAQUÍN MUÑOZ PEIRATS-OBRA D'EXECUCIÓ DE PARC INFANTIL	2.182,32
DO JOAQUÍN MUÑOZ PEIRATS-OBRA D'EXECUCIÓ DE PARC INFANTIL	2.161,76
OBRA JOAQUÍN MUÑOZ PEIRATS-OBRA D'EXECUCIÓ DE PARC INFANTIL	54.043,85
RP PL. DEL CEDRO-REDACCIÓ DE PROJECTE REMODELACIÓ JARDÍ	69.000,00
DO JOSÉ MARÍA GIMÉNEZ FAYOS-OBRA EXECUCIÓ DE NOVA ZONA DE GOSSOS AL JARDÍ JOSÉ MARÍA GIMÉNEZ FAYOS	7.595,84
OBRA JOSÉ MARÍA GIMÉNEZ FAYOS-OBRA EXECUCIÓ DE NOVA ZONA DE GOSSOS AL JARDÍ JOSÉ MARÍA GIMÉNEZ FAYOS	189.895,99
DO C. DOLORES MARQUÉS-AV. VALLADOLID-OBRA EXECUCIÓ DE PARC VALLAT PER A GOSSOS	4.338,16
OBRA C. DOLORES MARQUÉS-AV. VALLADOLID-OBRA EXECUCIÓ DE PARC VALLAT PER A GOSSOS	108.454,02
OBRA BENIMACLET-OBRA DE REPLANTACIÓN DE ARBOLADO DISTRITO BENIMACLET	36.295,00
RP Y DO MANUEL GRANERO-AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE JUEGOS	4.190,90
OBRA MANUEL GRANERO-AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE JUEGOS	141.584,25
DO GIORGETA-URUGUAY (FEVE)-REMODELACIÓ DEL JARDÍ I CREACIÓ DE ZONA DE GOSSOS	6.935,21
OBRA GIORGETA-URUGUAY (FEVE)-REMODELACIÓ DEL JARDÍ I CREACIÓ DE ZONA DE GOSSOS	173.380,24
RP POBLE NOU-RENOVACIÓ I AMPLIACIÓ ZONA DE JOCS	3.427,46
OBRA POBLE NOU-RENOVACIÓ I AMPLIACIÓ ZONA DE JOCS	49.433,21
DO POBLE NOU-RENOVACIÓ I AMPLIACIÓ ZONA DE	1.977,33

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

JOCS	
DO GUILLÉM DE CASTRO-AMPLIACIÓ DE LA ZONA DE JOCS EXISTENT ALAMEDITAS CERVANTES	5.707,43
OBRA GUILLÉM DE CASTRO-AMPLIACIÓ DE LA ZONA DE JOCS EXISTENT ALAMEDITAS CERVANTES	142.685,87
DO PIUS XI-CANVIAR VORERA PERIMETRAL DEL PARC DE LA RAMBLETA	8.247,82
OBRA PIUS XI-CANVIAR VORERA PERIMETRAL DEL PARC DE LA RAMBLETA	206.195,35
DO DR. MARAÑÓN-C/ MONTESA-REMODELACIÓ JARDÍ	7.257,11
OBRA DR. MARAÑÓN-C/ MONTESA-REMODELACIÓ JARDÍ	181.427,84
OBRA FUENSANTA-INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, BANCOS Y PAPELERAS	34.292,79
DO OBRA FUENSANTA-INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, BANCOS Y PAPELERAS	1.371,71
OBRA CAMINO TREMOLAR-AV. RUIZ I COMES-REACONDICIONAR PARQUE DEL OLIVERAL.	18.299,24
DO CAMINO TREMOLAR-AV. RUIZ I COMES-REACONDICIONAR PARQUE DEL OLIVERAL.	731,97

VD310 17100 61900 (PG 2023/00119)	Inversión 2025 (€)
	4.352.723,56
OBRA NUEVO JARDÍN TRINI SIMÓ	2.945.778,24
DO JARDÍN TRINI SIMÓ (SOLAR JESUITAS)	75.905,58
DO ARQUEOLOGÍA JARDÍN TRINI SIMÓ (SOLAR JESUITAS)	18.500,00
OBRA HUERTOS ORRIOLS	381.599,62
DO HUERTOS ORRIOLS	15.263,98
OBRA AJARDINAMIENTO DEFINITIVO TRAMO 6 DEL RÍO TURIA-NÚCLEO DE CONSERVACIÓN DE POLINIZADORES	438.354,42
DO AJARDINAMIENTO DEFINITIVO TRAMO 6 DEL RÍO TURIA-NÚCLEO DE CONSERVACIÓN DE POLINIZADORES	15.449,48
PILOTO BIODIVERSIDAD	244.105,34
ACCIONES C1 Y C2	217.766,90

VD310 17100 71000	Inversión 2025 (€)
INVERSIONES ORGANISMO AUTÓNOMO	34.434.371,01

VD310 17100 71000 (PG 2023/00055) DECIDIM VLC 2023-2024	Inversión 2025 (€)
INVERSIONES ORGANISMO AUTÓNOMO	262.904,00

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Lo que se le traslada para su conocimiento a los oportunos efectos.

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
PARCS I JARDINS

UNITAT 89SOC - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA	
EXPEDIENT O-89SOC-2024-000108-00	**INICIATIVA NÚM.** 3
ÒRGAN PLE	
TIPUS PREGUNTA	
DIRIGIDA A C2313 - EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES	
ASSUMPTE Fitxes jardins	

PREGUNTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA, ELISA VALÍA COTANDA, EN SU PROPIO NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

La concejala que suscribe formula siguiente pregunta al **Delegado de Parques y Jardines**

- Solicitamos desglose de las inversiones previstas (capítulo 6) del servicio, indicando proyecto y cantidad asignada en el presupuesto, dada la falta de detalle de las fichas de inversiones.

Resposta:

Per la present es relaciona la informació sol·licitada respecte al desglossament de les inversions previstes (capítol 6) del servici:

VD310 17100 60900 OT. INV. NUEV. INFRA. GRAL.	Inversió 2025 (€)
	9.821.772,69
OBRA LLUIS CRUMIERE-ENJARDINAMENT SOLAR	788.987,01
DO LLUIS CRUMIERE-ENJARDINAMENT SOLAR	31.559,48
OBRA JARDÍ REGNE REGNE DE VALÈNCIA-LLUIS	748.748,00

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OLIAG-ESCULTOR JOSÉ CAPUZ	
DO JARDÍ REGNE REGNE DE VALÈNCIA-LLUIS OLIAG-ESCULTOR JOSÉ CAPUZ	29.949,92
OBRA JOSEP SANCHIS (DIBUIXANT)-NOU JARDÍ	306.640,22
DO JOSEP SANCHIS (DIBUIXANT)-NOU JARDÍ	12.265,61
OBRA SANT MARCELINO-NUEVO JARDÍ	1.323.561,95
DO SANT MARCELINO-NUEVO JARDÍ	52.942,48
RP 3 D'ABRIL DE 1979	61.715,81
RP OLBA	34.659,24
RP PIC CAROIG (CALISTENIA)	4.238,21
OBRA PIC CAROIG (CALISTENIA)	76.317,70
DO PIC CAROIG (CALISTENIA)	3.052,59
RP ARQUITECTE RIBES-ARCHENA-FASE 1 NOU JARDÍ	20.629,14
OBRA 3 D'ABRIL DE 1979	2.119.532,80
DO 3 D'ABRIL DE 1979	84.781,31
OBRA OLBA	1.071.285,60
DO OLBA	42.851,42
OBRA ARQUITECTE RIBES-ARCHENA-FASE 1 NOU JARDÍ	592.392,86
DO ARQUITECTE RIBES-ARCHENAFASE 1 NOU JARDÍ	22.030,47
RP CARRERA MALILLA-OLTA-RIU #BES-ENJARDINAMENT	22.817,74
OBRA CARRERA MALILLA-OLTA-RIU #BES-ENJARDINAMENT	612.259,88
DO CARRERA MALILLA-OLTA-RIU #BES-ENJARDINAMENT	24.490,40
OBRA ADOR-FIGUERETA (CASTELLAR L'OLIVERAL)-NOU JARDÍ	1.475.060,43
DO OBRA ADOR-FIGUERETA (CASTELLAR L'OLIVERAL)-NOU JARDÍ	59.002,42
OBRA JARDÍ VERTICAL	200.000,00

VD310 17100 60900 (PG 2023/00055) DECIDIM VLC 2023-2024	Inversió 2025 (€)
	576.389,83
RP SORIANO BENLLOCH-REDACCIÓ DEL PROJECTE D'ENJARDINAMENT PARC INFANTIL	21.000,00
DO MANOLO TABERNER-PLANTACIÓ D'ARBRATGE AL LLARG DEL CARRER, A LA BANDA DE L'APARCAMENT	1.243,31
OBRA MANOLO TABERNER-PLANTACIÓ D'ARBRATGE AL LLARG DEL CARRER, A LA BANDA DE L'APARCAMENT	31.082,64
RP TOMÀS DE MONTAÑANA-ASTÚRIES-LEBÓN-REDACCIÓ DE PROJECTE ENJARDINAMENT SOLAR	49.666,13
ARQUEOLOGIA URUGUAI-OBRA DE PLANTACIÓ D'ARBRAT EN NOUS ESCOCELLS (LA RAIOSA)	5.250,00
DO URUGUAI-OBRA DE PLANTACIÓ D'ARBRAT EN NOUS ESCOCELLS (LA RAIOSA)	5.672,06
OBRA URUGUAI-OBRA DE PLANTACIÓ D'ARBRAT EN NOUS ESCOCELLS (LA RAIOSA)	137.301,34
DO FRANCO TORMO-PABLO MELENDEZ- NOU PARC AMB ZONA DE JOCS	4.344,26

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBRA FRANCO TORMO-PABLO MELENDEZ- NOU PARC AMB ZONA DE JOCS	108.606,52
DO NOU JARDÍ DR. WAKSMAN-NEUS	8.162,45
OBRA NOU JARDÍ DR. WAKSMAN-NEUS	204.061,12

VD310 17100 61900 (PG 2022/00063)	Inversió 2025 (€)
	25.000.765,46
OBRA ESTEBÁN DOLZ DEL CASTELLAR-REMODELACIÓ	480.385,68
DO ESTEBÁN DOLZ DEL CASTELLAR-REMODELACIÓ	19.215,43
OBRA ANTIC JARDÍ REMUNTA-REMODELACIÓ	886.904,64
DO ANTIC JARDÍ REMUNTA-REMODELACIÓ	35.476,19
OBRA ABEN AL ABBAR-REMODELACIÓ JARDINS	478.796,20
DO ABEN AL ABBAR-REMODELACIÓ JARDINS	19.151,85
OBRA JOAN PAU II-PLAZA AJARDINADA	590.000,00
DO JOAN PAU II-PLAZA AJARDINADA	23.600,00
OBRA JOSEP MELIÁ (PIGMALIÓN)-REMODELACIÓ	184.307,20
DO OBRA JOSEP MELIÁ (PIGMALIÓN)-REMODELACIÓ	7.372,29
OBRA PL FRANCESC MOMBLANCH-REMODELACIÓ PLAZA	414.691,20
DO PL FRANCESC MOMBLANCH-REMODELACIÓ PLAZA	16.587,65
OBRA PL. SIMÓN BOLÍVAR-REMODELACIÓN PLAZA	414.691,20
DO PL. SIMÓN BOLÍVAR-REMODELACIÓN PLAZA	16.587,65
OBRA POETA BODRÍA-ALBORAIA-REMODELACIÓ	86.394,00
DO POETA BODRÍA-ALBORAIA-REMODELACIÓ	3.455,76
OBRA HORTS RAMBLETA-REMODELACIÓ	433.813,07
DO HORTS RAMBLETA-REMODELACIÓ	17.352,52
OBRA MENCÍA MENDOZA (CAMÍ VELL XIRIVELLA)	449.248,80
DO MENCÍA MENDOZA (CAMÍ VELL XIRIVELLA)	17.969,95
OBRA GERMANS FABRILO	270.010,05
DO GERMANS FABRILO	10.800,40
OBRA JARDÍ PARTERRE-REMODELACIÓ ZONA FICUS	200.000,00
DO JARDÍ PARTERRE-REMODELACIÓ ZONA FICUS	8.000,00
RP JARDÍ PARTERRE-REMODELACIÓ ZONA FICUS	8.793,21
RP I DO ARQUEOLOGIA CREACIÓ ESCOCELLS I PLANTACIÓ ORRIOLS	6.292,00
OBRA CREACIÓ ESCOCELLS I PLANTACIÓ ORRIOLS	136.461,17
DO CREACIÓ ESCOCELLS I PLANTACIÓ ORRIOLS	4.598,00
OBRA FONT TRITÓ JARDÍ GLORIETA	200.000,00
DO FONT TRITÓ JARDÍ GLORIETA	8.000,00
RP AMBROSIO HUICI	47.444,23
RP MANUEL DE CARBONERES	45.586,86
RP REMODELACIÓ ESTIMAT GRANELL MESADO	45.586,86
RP ANTONIO MACHADO-REMODELACIÓN LAVABO	25.293,21
RP AV. BLASCO IBÁÑEZ-EQUIPAMIENTO BULEVARD	25.293,21
RP SERPIS-RAMÓN LULL-REMODELACIÓ	28.746,58
RP JOCS ZONA NORD I SUD-RENOVACIÓ JOCS	103.529,42
OBRA REPOSICIÓ ARBRAT VIARI	973.232,09
DF REPOSICIÓ ARBRAT VIARI	38.929,28
OBRA ZONA PISPES CASTELLAR-OLIVERAL	122.850,26
DO ZONA PISPES CASTELLAR-OLIVERAL	4.914,01
CONVENI MARC RP I DF	2.038.000,00

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBRA MESTRE RODRIGO-VALLE LA BALLESTERA-ZONA DE GOSSOS	302.379,00
DO MESTRE RODRIGO-VALLE LA BALLESTERA-ZONA DE GOSSOS	12.095,16
RP MESTRE RODRIGO-VALLE LA BALLESTERA-ZONA DE GOSSOS	0,00
RP JOCS GLORIETA	7.394,04
OBRA JOCS GLORIETA	150.000,00
DO JOCS GLORIETA	6.000,00
OBRA PÈRGOLA CARRER SUÏSSA	40.000,00
OBRA GERMANS MARISTES-REMODELACIÓ JARDÍ MORTADELO I FILEMÓ	200.000,00
RP GERMANS MARISTES-REMODELACIÓ JARDÍ MORTADELO I FILEMÓ	8.793,20
DO GERMANS MARISTES-REMODELACIÓ JARDÍ MORTADELO I FILEMÓ	8.000,00
OBRA JOSEP MARÍA FUSTER-BIOSALUDABLES	18.500,00
OBRA JARDINERES MAESTRO RODRIGO	40.000,00
OBRA ARABISTA AMBROSIO HUICI-REMODELACIÓ JARDÍ	1.434.667,98
DO ARABISTA AMBROSIO HUICI-REMODELACIÓ JARDÍ	57.386,72
OBRA MANUEL CARBONERES	1.377.258,59
DO MANUEL CARBONERES	55.090,34
RP CAMÍ VELL DE XIRIVELLA	12.244,63
OBRA CAMÍ VELL DE XIRIVELLA	306.115,83
DO CAMÍ VELL DE XIRIVELLA	12.244,63
OBRA REMODELACIÓ ESTIMAT GRANELL MESADO	3.045.361,72
DO REMODELACIÓ ESTIMAT GRANELL MESADO	114.285,10
OBRA ANTONIO MACHADO-MEJORA ACCESSIBILITAT	750.000,00
DO ANTONIO MACHADO-MEJORA ACCESSIBILITAT	30.000,00
OBRA AV. BLASCO IBÁÑEZ-EQUIPAMIENTO BULEVARD	850.000,00
DO AV. BLASCO IBÁÑEZ-EQUIPAMIENTO BULEVARD	34.000,00
OBRA GERMANS BÉCQUER	540.609,40
DO GERMANS BÉCQUER	21.624,38
OBRA SERPIS-RAMÓN LULL-REMODELACIÓ	1.022.728,20
DO SERPIS-RAMÓN LULL-REMODELACIÓ	38.269,62
OBRA JOCS NORD I SUD	4.000.000,00
DO JOCS NORD I SUD	160.000,00
RP HOSPITAL-REMODELACIÓ JARDÍ	13.484,39
OBRA HOSPITAL-REMODELACIÓ JARDÍ	350.000,00
DO HOSPITAL-REMODELACIÓ JARDÍ	14.000,00
RP SANTA ANA (BORBOTÓ)-REMODELACIÓ PARC	3.372,48
OBRA SANTA ANA (BORBOTÓ)-REMODELACIÓ PARC	48.300,00
DO SANTA ANA (BORBOTÓ)-REMODELACIÓ PARC	1.932,00
RP RIU SEGURA (FORN DE ALCEDO)-REMODELACIÓ PARC	3.372,48
OBRA RIU SEGURA (FORN DE ALCEDO)-REMODELACIÓ PARC	48.300,00
DO RIU SEGURA (FORN DE ALCEDO)-REMODELACIÓ PARC	1.932,00
RP PL. REI ALFONS BENIGNO-INSTAL·LACIÓ	4.813,79

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CALISTENIA	
OBRA PL. REI ALFONS BENIGNO-INSTAL·LACIÓ CALISTENIA	90.000,00
DO PL. REI ALFONS BENIGNO-INSTAL·LACIÓ CALISTENIA	3.600,00
RP RIU SEGRE-SOCIALITZACIÓ CANINA	7.387,35
OBRA RIU SEGRE-SOCIALITZACIÓ CANINA	151.189,50
DO RIU SEGRE-SOCIALITZACIÓ CANINA	6.047,58
RP ALQUERIA DE BENLLOCH-REMODELACIÓN JARDÍ	21.935,85
OBRA ALQUERIA DE BENLLOCH-REMODELACIÓN JARDÍ	587.479,20
DO ALQUERIA DE BENLLOCH-REMODELACIÓN JARDÍ	23.499,17
RP GERMANS BÉCQUER	16.709,01

VD310 17100 61900 (PG 2023/00055) DECIDIM VLC 2023-2024	Inversió 2025 (€)
	2.756.066,67
RP INSTAL·LACIÓ PETANCA I REMODELACIÓ JARDÍ PLAZA ESCULTOR PASTOR	7.635,81
DO INSTAL·LACIÓ PETANCA I REMODELACIÓ JARDÍ PLAZA ESCULTOR PASTOR	3.770,32
OBRA INSTAL·LACIÓ PETANCA I REMODELACIÓ JARDÍ PLAZA ESCULTOR PASTOR	94.258,10
RP I DO REMODELACIÓ DEL AREA DE JOCS INFANTILS EN JARDÍ SENENT IBAÑEZ (MASSARROJOS)	1.360,04
OBRA REMODELACIÓ DEL AREA DE JOCS INFANTILS EN JARDÍ SENENT IBAÑEZ (MASSARROJOS)	123.747,46
RP I DO REMODELACIÓ AL JARDÍ LLEIDA C (NINO BRAVO)	4.046,48
OBRA REMODELACIÓ AL JARDÍ LLEIDA C (NINO BRAVO)	248.088,50
RP I DO AMPLIACIÓ ÀREA DE JOCS INFANTILS AL JARDÍ ENRIQUE GRANADOS	2.440,52
OBRA AMPLIACIÓ ÀREA DE JOCS INFANTILS AL JARDÍ ENRIQUE GRANADOS	122.714,50
RP I DO REMODELACIÓ DEL JARDÍ RODRIGUEZ DE CEPEDA-DR MANUEL CANDELA	3.709,96
OBRA REMODELACIÓ DEL JARDÍ RODRIGUEZ DE CEPEDA-DR MANUEL CANDELA	179.287,38
RP I DO REMODELACIÓ PLAÇA PORTADORS DE LA VERGE - PINEDO	2.500,00
OBRA REMODELACIÓ PLAÇA PORTADORS DE LA VERGE - PINEDO	99.816,66
DO REDISTRIBUCIÓ ZONES VERDES ACTOR ANTONIO FERRANDIS. CREACIÓ DE 2 ZONES JOCS INFANTILS	7.529,80
OBRA REDISTRIBUCIÓ ZONES VERDES ACTOR ANTONIO FERRANDIS. CREACIÓ DE 2 ZONES JOCS INFANTILS	188.245,00
RP I DO AV. CATALUNYA-OBRA DE CREACIÓ DE PARC CANÍ EN PARTERRE	4.264,57
OBRA AV. CATALUNYA DE CREACIÓ DE PARC CANÍ EN PARTERRE	106.718,14

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RP BENIMÀMET-OBRA DE CONDICIONAMENT REDONA ENTRADA PER VALÈNCIA A BENIMÀMET	3.211,78
DO BENIMÀMET-OBRA DE CONDICIONAMENT REDONA ENTRADA PER VALÈNCIA A BENIMÀMET	1.799,55
OBRA BENIMÀMET-OBRA DE CONDICIONAMENT REDONA ENTRADA PER VALÈNCIA A BENIMÀMET	44.988,67
RP I DO PL. LEGIÓ ESPANYOLA-OBRA DE CREACIÓ DE PARC INFANTIL	1.398,21
OBRA PL. LEGIÓ ESPANYOLA-OBRA DE CREACIÓ DE PARC INFANTIL	43.422,55
RP JOAQUÍN MUÑOZ PEIRATS-OBRA D'EXECUCIÓ DE PARC INFANTIL	2.182,32
DO JOAQUÍN MUÑOZ PEIRATS-OBRA D'EXECUCIÓ DE PARC INFANTIL	2.161,76
OBRA JOAQUÍN MUÑOZ PEIRATS-OBRA D'EXECUCIÓ DE PARC INFANTIL	54.043,85
RP PL. DEL CEDRE-REDACCIÓ DE PROJECTE REMODELACIÓ JARDÍ	69.000,00
DO JOSÉ MARÍA GIMÉNEZ FAYOS-OBRA EXECUCIÓ DE NOVA ZONA DE GOSSOS AL JARDÍ JOSÉ MARÍA GIMÉNEZ FAYOS	7.595,84
OBRA JOSÉ MARÍA GIMÉNEZ FAYOS-OBRA EXECUCIÓ DE NOVA ZONA DE GOSSOS AL JARDÍ JOSÉ MARÍA GIMÉNEZ FAYOS	189.895,99
DO C. DOLORES MARQUÉS-AV. VALLADOLID-OBRA EXECUCIÓ DE PARC VALLAT PER A GOSSOS	4.338,16
OBRA C. DOLORES MARQUÉS-AV. VALLADOLID-OBRA EXECUCIÓ DE PARC VALLAT PER A GOSSOS	108.454,02
OBRA BENIMACLET-OBRA DE REPLANTACIÓ D'ARBRAT DISTRICTE BENIMACLET	36.295,00
RP I DO MANUEL GRANERO-AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE JOCS	4.190,90
OBRA MANUEL GRANERO-AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE JOCS	141.584,25
DO GIORGETA-L'Uruguai (FEVE)-REMODELACIÓ DEL JARDÍ I CREACIÓ DE ZONA DE GOSSOS	6.935,21
OBRA GIORGETA-L'Uruguai (FEVE)-REMODELACIÓ DEL JARDÍ I CREACIÓ DE ZONA DE GOSSOS	173.380,24
RP POBLE NOU-RENOVACIÓ I AMPLIACIÓ ZONA DE JOCS	3.427,46
OBRA POBLE NOU-RENOVACIÓ I AMPLIACIÓ ZONA DE JOCS	49.433,21
DO POBLE NOU-RENOVACIÓ I AMPLIACIÓ ZONA DE JOCS	1.977,33
DO GUILLÉM DE CASTRE-AMPLIACIÓ DE LA ZONA DE JOCS EXISTENT ALAMEDITAS CERVANTES	5.707,43
OBRA GUILLÉM DE CASTRE-AMPLIACIÓ DE LA ZONA DE JOCS EXISTENT ALAMEDITAS CERVANTES	142.685,87
DO PIUS XI-CANVIAR VORERA PERIMETRAL DEL PARC DE LA RAMBLETA	8.247,82
OBRA PIUS XI-CANVIAR VORERA PERIMETRAL DEL	206.195,35

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PARC DE LA RAMBLETA	
DO DR. MARAÑÓN-C/ MONTESA-REMODELACIÓ JARDÍ	7.257,11
OBRA DR. MARAÑÓN-C/ MONTESA-REMODELACIÓ JARDÍ	181.427,84
OBRA FUENSANTA-INSTAL·LACIÓ DE MOBILIARI URBANO, BANCS I PAPERERES	34.292,79
DO OBRA FUENSANTA-INSTAL·LACIÓ DE MOBILIARI URBANO, BANCS I PAPERERES	1.371,71
OBRA CAMÍ TREMOLAR-AV. RUIZ I MENGES-RECONDICIONAR PARC DEL OLIVERAL.	18.299,24
DO CAMÍ TREMOLAR-AV. RUIZ I MENGES-RECONDICIONAR PARC DEL OLIVERAL.	731,97

VD310 17100 61900 (PG 2023/00119)	Inversió 2025 (€)
	4.352.723,56
OBRA NOU JARDÍ TRINI SIMÓ	2.945.778,24
DO JARDÍ TRINI SIMÓ (SOLAR JESUÏTES)	75.905,58
DO ARQUEOLOGIA JARDÍ TRINI SIMÓ (SOLAR JESUÏTES)	18.500,00
OBRA HORTS ORRIOLS	381.599,62
DO HORTS ORRIOLS	15.263,98
OBRA ENJARDINAMENT DEFINITIU TRAM 6 DEL RIU TÚRIA-NUCLI DE CONSERVACIÓ DE POL·LINITZADORS	438.354,42
DO ENJARDINAMENT DEFINITIU TRAM 6 DEL RIU TÚRIA-NUCLI DE CONSERVACIÓ DE POL·LINITZADORS	15.449,48
PILOT BIODIVERSITAT	244.105,34
ACCIONS C1 I C2	217.766,90

VD310 17100 71000	Inversió 2025 (€)
INVERSIONS ORGANISME AUTÒNOM	34.434.371,01

VD310 17100 71000 (PG 2023/00055) DECIDIM VLC 2023-2024	Inversió 2025 (€)
INVERSIONS ORGANISME AUTÒNOM	262.904,00

El que se li trasllada perquè en prengueu coneixement als oportuns efectes.

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

32	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000108-00	PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Valía, del Grup Socialista, sobre les fitxes d'inversions del Cicle Integral de l'Aigua. *Pregunta suscrita por la Sra. Valía, del Grupo Socialista, sobre las fichas de inversiones del Ciclo Integral del Agua.*	
DIRIGIDA A: C2309-LIMPIEZA-RESIDUOS-CICLO INTEGRAL AGUA-CEMENTERIOS	

"La concejala que suscribe formula siguiente pregunta al delegado del Ciclo Integral del Agua:

Solicitamos desglose de las inversiones previstas (capítulo 6) del servicio, indicando proyecto y cantidad asignada en el presupuesto, dada la falta de detalle de las fichas de inversiones."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, regidor de Cicle Integral de l'Aigua/*concejal de Ciclo Integral del Agua*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		EJECUCIÓN	DIR. OBRA	TOTAL PARTIDAS
62900	Depóstio Tormentas Malvarrosa	384.023,06 €	19.607,84 €	746.578,49 €
	Depóstio Tormentas Ibiza	332.947,59 €	10.000,00 €	
63900	Acuerdo Cooperación Limpieza tramo3 C N (Proy. Gasto 2024/103)	1.109.039,01 €		4.032.692,34 €
	PERTE Ciclo del Agua. Saneamiento	1.256.034,00 €		
	Acuerdo Cooperación Mejora Infraestructuras EPSAR (Proy. Gasto 2024/104)	1.466.583,05 €	94.393,55 €	
	Automatización y Control Del Aliviadero De Pluviales Ingeniero Manuel Soto	106.642,73 €		
62900	Fuentes y pasarelas solicitadas	76.800,00 €	3.200,00 €	80.000,00 €
63210	Ampliación en 9.000 m3 de la galería de agua filtrada de la instalación alta con placas solares sobre cubierta	943.300,44 €		1.336.542,70 €
	PERTE digitalización del agua. mejora en la operación y eficiencia energética de las etaps	393.242,26 €		
63900	Digitalización del sistema de abastecimiento de agua potable y baja presión de la ciudad de València mediante el empleo de dispositivos IOT	878.737,51 €		2.469.939,84 €
	Tubería DN 400 por Palacio de Justicia	565.634,67 €		
	Modificado renovación red de distribución 2021-2023	1.025.567,66 €		
63901	Programa ampliacion R.Agua Potable-Nuevas solicitudes 2024	1.000.000,00 €		1.000.000,00 €
63902	Fuentes ornamentales	50.000,00 €		400.000,00 €
	Fuente Pz. Ayuntamiento	350.000,00 €		
60900	Fuentes refrigeradas	412.000,00 €		412.000,00 €
62200	Fuente Av. Cataluña	350.000,00 €		350.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

33	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000108-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Valía, del Grup Socialista, sobre els alleujaments de l'EDAR de Pinedo en l'any 2024. *Pregunta suscrita por la Sra. Valía, del Grupo Socialista, sobre los alivios de la EDAR de Pinedo en el año 2024.*	
DIRIGIDA A: C2309-LIMPIEZA-RESIDUOS-CICLO INTEGRAL AGUA-CEMENTERIOS	

"La concejala que suscribe formula siguiente pregunta al delegado del Ciclo Integral del Agua:

Solicitamos indiquen fechas (desglose mes y día), duración y metros cúbicos de los alivios que se hayan comunicado al Ayuntamiento de València desde la EDAR de Pinedo en el año 2024."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, regidor de Cicle Integral de l'Aigua/*concejal de Ciclo Integral del Agua*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALIVIO AL AZARBE DE LA EDAR METROPOLITANA EN EPISODIOS DE LLUVIA

Día	Hora inicio alivio	Hora fin alivio	Tiempo vertido	Volumen aliviado al azarbe (m3)
19/01/2024	13:45	23:59	10:14	26.401,00
20/01/2024	0:00	2:30	2:30	
09/03/2024	14:29	17:50	3:21	3.880,00
25/03/2024	9:50	17:00	7:10	26.730,00
25/03/2024	22:15	22:30	0:15	
29/04/2024	9:53	20:00	10:07	25.631,00
08/06/2024	22:50	23:59	1:09	921,00
09/06/2024	0:00	1:14	1:14	
10/06/2024	20:10	23:59	3:49	7.260,00
11/06/2024	0:00	1:10	1:10	
11/06/2024	11:29	17:30	6:01	12.140,00
12/06/2024	15:30	23:40	8:10	21.769,00
01/07/2024	8:30	19:42	11:12	31.311,00
04/09/2024	6:20	22:50	16:30	53.761,00
18/09/2024	6:30	9:35	3:05	17.403,00
19/09/2024	11:30	16:20	4:50	16.676,00
19/09/2024	20:00	23:59	3:59	
20/09/2024	0:00	3:00	3:00	
21/09/2024	5:50	19:30	13:40	62.492,00
15/10/2024	19:05	23:59	4:54	35.023,00
16/10/2024	0:00	3:20	3:20	
22/10/2024	21:00	23:59	2:59	66.961,00
23/10/2024	0:00	13:45	13:45	
26/10/2024	1:48	12:20	10:32	30.990,00
27/10/2024	20:25	23:59	3:34	37.699,00
28/10/2024	0:00	8:00	8:00	
29/10/2024	8:15	15:50	7:35	26.433,00
13/11/2024	11:30	23:59	12:29	28.971,00
14/11/2024	0:00	2:30	2:30	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

34	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre el pagament de les ajudes extraordinàries als agents culturals. *Pregunta suscrita por la Sra. Tello, del Grupo Compromís, sobre el pago de las ayudas extraordinarias a los agentes culturales.*		
DIRIGIDA A: C2308-ACCIÓN CULTURAL-PATRIMONIO HCO-RECURSOS CULTUR		

"Hem sigut coneixedors que el regidor delegat de Cultura ha afirmat a alguns agents culturals de la ciutat de València afectats per la DANA que el cobrament de les ajudes extraordinàries es produirà abans que acabe l'any 2024. No obstant això, la recent aprovada modificació de crèdits al Ple extraordinari de 29 de novembre no inclou cap partida econòmica destinada als serveis depenents de la Regidoria d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals.

És per això que la regidora que subscriu pregunta:

Com, quan i amb quina xifra pensa l'Ajuntament de València, des de l'Àrea de Cultura, garantir el cobrament efectiu de les ajudes extraordinàries per la DANA als agents de l'àmbit cultural de la ciutat de València al present any 2024, com s'ha promés a algunes persones afectades?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. José Luis Moreno Maicas, regidor d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals/ *concejal de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales*

"El 13 de desembre la Junta de Govern local va aprovar el Règim Jurídic de les bases reguladores de les ajudes directes que regiran la concessió de les subvencions per part del Servici de Acció Cultural a les empreses i persones del sector de diseny que van patir pèrdues per la DANA a les pedanies de la ciutat, així com la modificació del Pla Estratègic de Subvencions.

En este moment està en tràmit la resolució per a la concessió i pagament de les referides ajudes, que ha de ser fiscalitzada prèviament per la Intervenció Municipal.

Les ajudes ascendeixen a 18.034,06 €, amb càrrec al pressupost ordinari de 2024 del Servici de Acció Cultural, amb el desglossament en funció de la memòria de danys aportada per cada entitat següent:

- SARA GONZALEZ DE LA MORA, por importe de 8.600,00 €.
- XRD XIMO ROCA DISEÑO, por importe de 9.434,06,00 €.

Les ajudes ascendeixen a 23.000 €, amb càrrec al pressupost ordinari de 2024 del Servici de Recursos Culturals, amb el desglossament en funció de la memòria de danys aportada per cada entitat següent:

- SEDAJAZZ ,SLU, per import de 8.265,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- L'HORTA TEATRE, SL, per import de 9.410,00 €.
- ALBERTO BAÑO GARCÍA (CONTRAHECHO PRODUCCIONES), per import de 5.325,00 €.

En data 18 de desembre de 2024 s'ha formulat pel Servici de Banda Simfònica Municipal de València proposta de resolució per a concedir una subvenció directa a les següents societats musicals situades en les pedanies de València afectades, en funció de la memòria de danys aportada per cada entitat, per a pal·liar els danys patits després de la catàstrofe generada per la DANA del 29 d'octubre de 2024, pels imports següents:

- CENTRE INSTRUCTIU MUSICAL DE CASTELLAR-OLIVERAL, amb NIF G96172408, per import de 9.000,00 €.
- UNION MUSICAL SANTA CECILIA DE CASTELLAR-OLIVERAL, amb NIF G46339032, per import de 10.712,75 €.
- ASSOCIACIÓ MUSICAL LA TORRE, amb NIF G98079841, per import de 6.096,00 €.
- ASSOCIACIÓ CULTURAL VEUS DE FORN D'ALCEDO, amb NIF G98905565, per import de 1.191,25 €.

El pagament és previsible que es produixca molt prompte, ja que és una actuació que s'ha gestionat amb la màxima agilitat atenent la urgència de les ajudes."

35	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000108-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Valía, del Grup Socialista, sobre una subvenció. *Pregunta suscrita por la Sra. Valía, del Grupo Socialista, sobre una subvención.*		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRAS-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

"En el *DOGV* nº 9994, de 27.11.2024, se establece: 'Modificar los proyectos de inversión FM780 y AT000 y la línea de subvención de concurrencia competitiva S1184, así como la línea de subvención de concesión directa, art. 168.1.a) S1207, por el desistimiento expreso de dicha subvención nominativa del Presupuesto del 2024, por parte de los Ayuntamientos de Valencia...'.

¿A qué proyectos iba destinada esa subvención de 'Financiación de promociones de viviendas para arrendamiento' a la que se ha renunciado?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Manuel Giner Corell, regidor d'Habitatge/*concejal de Vivienda*

"Los proyectos están detallados en la documentación que obra en el expediente al que se dio ya acceso. (Pintor Sabater, Músico Chapí, Doctor Dogmak)."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

36	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000108-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Valía, del Grup Socialista, sobre el desglossament d'unes partides pressupostàries de 2025. *Pregunta suscrita por la Sra. Valía, del Grupo Socialista, sobre el desglose de unas partidas presupuestarias de 2025.*		
DIRIGIDA A: C2313-EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES		

"¿Qué desglose tiene cada una de las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto municipal de 2025? VD310 17100 60900; VD310 17100 61900; VD310 17100 71000? Detalle proyectos incluidos y cantidad asignada a cada uno de ellos."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Badenas Carpio, regidor de Parcs i Jardins/*concejal de Parques y Jardines*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
PARCS I JARDINS

ÒRGAN PLE
TIPUS PREGUNTA
DIRIGIDA A C2313 - EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES
ASSUMPTE Desglossament partides pressupostàries

PREGUNTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA, ELISA VALÍA COTANDA, EN SU PROPIO NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

¿Qué desglose tiene cada una de las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto municipal de 2025? VD310 17100 60900; VD310 17100 61900; VD310 17100 71000. Detalle proyectos incluidos y cantidad asignada a cada uno de ellos.

Per la present es relaciona la informació sol·licitada respecte al desglossament de cadascuna de les partides pressupostàries:

Aplicació pressupostària	Projecte de Gasto	Descripció Aplicació Pressupostària	Total Sol·licitat
VD310 17100 60900		OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	9.821.772,69
VD310 17100 60900	2023/00055	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL/DECIDIM VLC 2023-2024	576.389,83
VD310 17100 61900	2020/03100	OT.INV.REPOS.INFRA.O.GRAL/ACTUACIONS EN ESPAIS ENJARDINATS	340.727,20
VD310 17100 61900	2021/03400	OT.INV.REPOS.INFRA.O.GRAL/INVERSIONS PARTICIPATIVES 2021	485.784,89
VD310 17100 61900	2022/00063	OT.INV.REPOS.INFRA.O.GRAL/INVERSIONS SERV JARDINERIA SOSTENIBLE	25.237.962,82
VD310 17100 61900	2023/00055	OT.INV.REPOS.INFRA.O.GRAL/DECIDIM VLC 2023-2024	2.756.066,67
VD310 17100 61900	2023/00119	OT.INV.REPOS.INFRA.O.GRAL/NEXT GENERATION.RENATUR.VLC 2022	4.352.723,56
VD310 17100		TRANSF ORGANISMES AUTONÓMOS	34.434.371,01

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

71000		DE L'ENTITAT LOCAL	
VD310 17100 71000	2023/00055	TRANSF. OO.AA. ENTITAT LOCAL/DECIDIM VLC 2023-2024	262.904,00
VD310 17100 71000	2024/00041	TRANSF. OO.AA. ENTITAT LOCAL/TRANSF CAPITAL SERV PARCS I JARDINS	0,00

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
PARCS I JARDINS

ÒRGAN PLE
TIPUS PREGUNTA
DIRIGIDA A C2313 - EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES
ASSUMPTE Desglossament partides pressupostàries

PREGUNTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA, ELISA VALÍA COTANDA, EN SU PROPIO NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

¿Qué desglose tiene cada una de las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto municipal de 2025? VD310 17100 60900; VD310 17100 61900; VD310 17100 71000. Detalle proyectos incluidos y cantidad asignada a cada uno de ellos.

Respuesta:

Por la presente se relaciona la información solicitada respecto al desglose de cada una de las partidas presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Descripción Aplicación Presupuestaria	Total Solicitado
VD310 17100 60900		OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	9.821.772,69
VD310 17100 60900	2023/00055	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL/DECIDIM VLC 2023-2024	576.389,83
VD310 17100 61900	2020/03100	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL/ACTUACIONES EN ESPACIOS AJARDINADOS	340.727,20
VD310 17100 61900	2021/03400	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL/INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2021	485.784,89
VD310 17100 61900	2022/00063	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL/INVERSIONES SERV JARDINERIA SOSTENIBLE	25.237.962,82
VD310 17100 61900	2023/00055	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL/DECIDIM VLC 2023-2024	2.756.066,67

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VD310 17100 61900	2023/00119	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL/NEXT GENERATION.RENATUR.VLC 2022	4.352.723,56
VD310 17100 71000		TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	34.434.371,01
VD310 17100 71000	2023/00055	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/DECIDIM VLC 2023-2024	262.904,00
VD310 17100 71000	2024/00041	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/TRANSF CAPITAL SERV PARQUES Y JARDINES	0,00

Lo que se le traslada para su conocimiento a los oportunos efectos.

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

37	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000111-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Santamaría, del Grup Socialista, sobre una subvenció a AVEGAL per al 2025. *Pregunta suscrita por el Sr. Santamaría, del Grupo Socialista, sobre una subvención a AVEGAL para el 2025.*	
DIRIGIDA A: C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN	

"En los presupuestos del Ayuntamiento de València para el año 2025 existe una subvención nominativa de 200.000 euros para la Asociación de Empresas y Profesionales para Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de la Comunitat Valenciana (AVEGAL).

Detalle cuáles van a ser las actividades, funciones y responsabilidad que va desarrollar AVEGAL en los Gay Games."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª del Rocío Gil Uncio, regidora d'Esports/*concejala de Deportes*

"Estem treballant en la redacció del conveni corresponent. Quan ho tinguem li donarem accés a l'expedient prèvia sol·licitud.

Estamos trabajando en la redacción del convenio correspondiente. En cuanto lo tengamos le daremos acceso al expediente previa solicitud."

38	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000111-00	PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Santamaría, del Grup Socialista, sobre les destinacions dels nous agents de la PLV. *Pregunta suscrita por el Sr. Santamaría, del Grupo Socialista, sobre los destinos de los nuevos agentes de la PLV.*	
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO	

"El pasado 9 de diciembre se realizó la presentación de los 207 nuevos agentes de Policía Local incorporados por turno libre del último proceso de selección.

Señale y detalle el destino que tendrá cada uno de ellos una vez superado el curso del IVASPE."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, regidor de Policia Local de València/*concejal de Policía Local de València*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El destino de los nuevos agentes se concretará más adelante cuando el curso del IVASPE esté próximo a finalizar."

39	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000111-00	PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Santamaría, del Grup Socialista, sobre la destinació dels agents de la PLV incorporats pel torn de mobilitat. *Pregunta suscrita por el Sr. Santamaría, del Grupo Socialista, sobre el destino de los agentes de la PLV incorporados por el turno de movilidad.*	
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO	

"Detalle el destino que se les ha asignado a los agentes de Policía Local incorporados en el último proceso selectivo por el turno de movilidad."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, regidor de Policia Local de València/*concejal de Policía Local de València*

"El detalle es el siguiente:

COMISARÍA O DESTINO	CANTIDAD
PRIMERA COMISARÍA DE PROXIMIDAD	4
SEGUNDA COMISARÍA DE PROXIMIDAD	4
TERCERA COMISARÍA DE PROXIMIDAD	4
SEXTA COMISARÍA DE PROXIMIDAD	4
SÉPTIMA COMISARÍA DE PROXIMIDAD	4
CISE	4
CUARTA COMISARÍA DE PROXIMIDAD	2
QUINTA COMISARÍA DE PROXIMIDAD	3
UPI	10
UMA	5
TRÁFICO	1
EXCEDENCIA	3
IVASPE	2
TOTAL	50."

40	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000111-00	PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Santamaría, del Grup Socialista, sobre els locals d'oci inspeccionats durant l'últim any en districtes determinats. *Pregunta suscrita por el Sr. Santamaría, del Grupo Socialista, sobre los locales de ocio inspeccionados durante el último año en determinados distritos.*	
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRAS-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.	

"Detalle los locales, definidos en anexo punto 2.7.4 (pubs) de la Ley 14/2020 de 3 de diciembre de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, susceptibles de ser inspeccionados por motivos de seguridad, las inspecciones hechas en los últimos 12 meses en los siguientes distritos: Extramurs, Ciutat Vella, Poblats Maritims, Eixample."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Manuel Giner Corell, regidor de Llicències Urbanístiques-Activitats/*concejal de Licencias Urbanísticas-Actividades*

"Consultada la plataforma integrada de la administración electrónica (PIAE), hay 74 locales en los distritos de Extramurs, Ciutat Vella, Poblats Maritims i Eixample."

41	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000111-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Santamaría, del Grup Socialista, sobre les subvencions a federacions esportives determinades. *Pregunta suscrita por el Sr. Santamaría, del Grupo Socialista, sobre las subvenciones a determinadas federaciones deportivas.*		
DIRIGIDA A: C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN		

"En los Presupuestos 2025 existen diferentes subvenciones nominativas a las siguientes entidades: Federación Natación de la Comunidad Valenciana, Federación Voleibol CV y Federación de Atletismo.

Detalle cuáles son las actividades que se van a subvencionar."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª del Rocío Gil Uncio, regidora d'Esports/*concejala de Deportes*

"Estem treballant en la redacció dels convenis corresponents. Quan els tinguem li donarem accés als expedients prèvia sol·licitud.

Estamos trabajando en la redacción de los convenios correspondientes. En cuanto los tengamos le daremos acceso a los expedientes previa solicitud."

42	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre l'eliminació de la subvenció dels Premis Iturbi. *Pregunta suscrita por la Sra. Tello, del Grupo Compromís, sobre la eliminación de la subvención de los Premios Iturbi.*		
DIRIGIDA A: C2308-ACCIÓN CULTURAL-PATRIMONIO HCO-RECURSOS CULTUR		

"El projecte de pressupostos de l'Ajuntament de València per al proper any 2025 ha eliminat la partida pressupostària destinada a col·laborar econòmicament amb la Diputació de València amb ocasió dels Premis Iturbi. Este Concurs Internacional de Piano és un esdeveniment bianual amb més de quaranta anys de trajectòria que ha posat a València en el mapa de l'àmbit

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cultural i suposa una gran oportunitat de col·laboració entre l'Ajuntament de València i la Diputació de València.

La regidora que subscriu pregunta:

Per quina raó l'Ajuntament de València ha eliminat la partida pressupostària per subvencionar els Premis Iturbi ?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. José Luis Moreno Maicas, regidor d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals/ *concejal de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales*

"Mitjançant Resolució 66, de 24 de març de 2023, dictada per la regidora de Patrimoni i Recursos Culturals, Gloria Amparo Tello Company, es va disposar aprovar la subvenció nominativa amb la Diputació de València, amb CIF G4600000F, per un import de 5.000,00 € per a sufragar el gasto que ocasiona la concessió de dos premis del XXII Concurs Internacional de Piano de València ITURBI 2023. L'objecte de la subvenció va ser sufragar els gastos de dos premis del XXII Concurs Internacional de Piano de València ITURBI, organitzat per la Diputació de València.

No tenint sentit sufragar gastos dels premis d'un concurs organitzat per una altra administració pública, a causa de la complexitat administrativa del procediment comptable i en consens amb la pròpia Diputació de València, esta Delegació d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals ha decidit no continuar amb esta subvenció."

43	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre els béns historicoartístics afectats per la DANA. *Pregunta suscrita por la Sra. Tello, del Grupo Compromís, sobre los bienes historico-artísticos afectados por la DANA.*		
DIRIGIDA A: C2308-ACCIÓN CULTURAL-PATRIMONIO HCO-RECURSOS CULTUR		

"En resposta a una pregunta d'este grup el mes passat, el govern municipal va afirma que des del Servei d'Arqueologia i del Servei de Patrimoni Històric i Artístic s'anaven a realitzar de manera imminent visites als béns històrics i artístics, protegits o no, existents als pobles de València de la Torre, Forn d'Alcedo i Castellar-l'Oliveral, a fi de valorar les conseqüències que les inundacions han produït sobre ells i de poder graduar la urgència de l'actuació en cadascun d'estos.

Per això la regidora que subscriu pregunta:

Després de les visites tècniques pertinents, quins béns històrics i artístics (protegits patrimonialment o no) han estat afectats per la DANA al terme municipal de València? Indicar el pla mitjançant el qual es vagen a recuperar."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. José Luis Moreno Maicas, regidor d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals/ *concejal de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales*

"Entre els dies 18 i 21 de novembre de 2024, diversos equips integrats per arquitectes i arqueòlegs del Servici de Patrimoni Històric i Artístic van visitar cadascun dels immobles que té protecció segons el Catàleg estructural de béns i espais protegits de l'Ajuntament de València en l'àmbit de les pedanies afectades per la DANA, Forn d'Alcedo, Castellar -Oliveral, la Torre i Faitanar.

S'adjunta el llistat dels immobles visitats, que estan integrats per alqueries, barraques, amb panells ceràmics, ximeneres industrials, un motor, una creu de terme, i un element hidràulic (Llengües de Paiporta).

DISTRITO [19]

ELEMENTOS PATRIMONIALES ARQUITECTÓNICOS

EPA_SNU_19.01	BRL	ALQUERÍA FERRER	Camino Molí de la Campaneta [AVA-28]
EPA_SNU_19.02	BRL	ALQUERÍA AIGUAMOLLS	Camino Viejo de Torrente, 1 [AVA-28]
EPA_SNU_19.03	BRL	BARRACA C. TREMOLAR	Camino del Tremolar, 27
EPA_SNU_19.04	BRL	DOS BARRACAS C. TREMOLAR	Camino del Tremolar. Pol. 48 Parc. 29
EPA_SNU_19.05	BRR-BRL	CJTO. BARRACA-CASA BLANCO	Calle Miniaturista Crespi, 12
EPA_SNU_19.06	BRR-BRL	BARRACA CALLE GUADIANAY PANEL CERÁMICO DE N.S. DEL REMEDIO	Calle Guadiana, 20 (D)
EPA_SNU_19.07	BRL	ALQUERIA DEL BROSQUIL	Carretera del Brosquil, 3 [AVA-28
EPA_SNU_19.08	BRL	ALQUERÍA MAROTO	Carretera Mandigorra, 55,57 y 59
EPA_SNU_19.09	BRL	ALQUERIA DEL ROCATÍ	Camino Alquería Rocatí, 8 [AVA-28]
EPA_SNU_19.10	BRL	ALQUERÍA XIRIVELLAY PANEL CERÁMICO DE SAN ANTONIO	Carretera de la Perrina, 9
EPA_SNU_19.11	BRR	BARRACA CALLE POBLET 49	Calle del Poblet, 49
EPA_SUR_19.01	BRL	ALQUERIA BAIX Y PANEL CERÁMICO DE JESÚS EMANUEL	Camino Alquería Baix, 67 [AVA-28]
EPA_SU_19.01	BRL	ALQUERIA PASTOR	Carretera de Alba, 8 [AVA-28]
EPA_SU_19.02	BRL	ALQUERIA DEL SABONER	Camino Real Madrid, 24 [AVA-28]
EPA_SU_19.03	BRR-BRL	CJTO. CASA-BARRACA GENUINA PINEDO	Camino del Rio, 283

ELEMENTOS PATRIMONIALES ETNOLÓGICOS

EPE_SNU_19.01	BRL	CHIMENEA DEL MOTOR DE FERRER	Camino Molino de la Campaneta
EPE_SNU_19.02	BRL	CHIMENEA CAMINO ALQ. XIRIVELLETA	Camino Alquería Rocatí, 8
EPE_SNU_19.03	BRL	CHIMENEA AV. TRES CRUCES	Avda. de las Tres Cruces
EPE_SNU_19.04	BRL	CJTO. ALQUERÍA ALBA, ERMITA Y CRUZ	Camí Vell de Picassent, 2 y 4 [AVA-28]
EPE_SUR_19.01	BRL	ALQUERIA DE BÀRTOL	Polígono 115 Parcela 263 [AVA-28]
EPE_SUR_19.02	BRL	MOTOR Y PANEL CERÁMICO DE SAN CRISTOBAL	Pol 57 Parc 19. El Zafranar

ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS

EPH_SUR_19.01	BRL	LLENGÜES DE PAIPORTA (Faitanar)	Pol. 56, Parc. 167. El Zafranar [AVA-30]

A més dels relacionats en el Catàleg municipal, s'ha visitat un parell d'alqueries situades en el polígon de Forn d'Alcedo, que tampoc estàn protegides pel Pla de l'Horta sotmés a informació pública l'any 2019 (no ha sigut aprovat) i l'església de Castellar.

El Servici de Patrimoni Històric i Artístic està elaborant una base de dades en la qual conste la situació de cada immoble, fotografies, danys existents (deguts o no a la DANA), danys en l'entorn, ocupació actual dels mateixos (habitats o no), identificació dels propietaris, expedients oberts (mesures d'apuntalament prèvies), i altres dades que es necessiten per a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

determinar un procedir. S'està elaborant un informe sobre la situació i les possibles mesures a adoptar a fi de donar compte d'este en el marc de la comissió de recuperació creada per l'Ajuntament de València."

44	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 8
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Notario, del Grup Compromís, sobre les intervencions de manteniment i inversions als centres municipals de Joventut. *Pregunta suscrita por la Sra. Notario, del Grupo Compromís, sobre las intervenciones de mantenimiento e inversiones en los centros municipales de Juventud.*		
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-CONTRATACIÓ-PARTICIP-ACC.VEC		

"Relació de les intervencions de manteniment i inversions realitzades en cada centre municipal de Joventut indicant el centre, el tipus de intervenció realitzat, la data, quins han sigut correctius, preventius o millores indicant si escau l'import dels treballs contemplats com no CMAPA tant de les intervencions finalitzades com en procés o pendents des de l'1 de gener de 2024 fins a l'actualitat."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. María Julia Climent Monzó, regidora de Serveis Centrals Tècnics/ *concejala de Servicios Centrales Técnicos*

"S'adjunta llistat* amb la informació sol·licitada./*Se adjunta listado* con la información solicitada."*

(* El llistat consta com a adjunt en el punt de la sessió./*El listado constan como adjunto en el punto de la sesión.)*

45	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Notario, del Grup Compromís, sobre els informes tècnics realitzats durant les inspeccions dels edificis municipals amb motiu de la DANA. *Pregunta suscrita por la Sra. Notario, del Grupo Compromís, sobre los informes técnicos realizados durante las inspecciones de los edificios municipales con motivo de la DANA.*		
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-CONTRATACIÓ-PARTICIP-ACC.VEC		

"En el ple de novembre vaig sol·licitar informació sobre la inspecció en edificis municipals incloent les escoles en les pedanies de València afectades per la DANA per conèixer la seua situació. En la seua resposta menciona diferents inspeccions i informes incloent els fets per altres servicis i inclús d'empreses externes expertes en sondejos, estructures i geotècnica.

Sol·licite còpia de tots els informes realitzats en les inspeccions dels edificis municipals, incloent les escoles de Castellar, la Torre i Forn d'Alcedo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. María Julia Climent Monzó, regidora de Serveis Centrals Tècnics/ *concejala de Servicios Centrales Técnicos*

"En relació als informes* realitzats en les inspeccions dels col·legis de Castellar, la Torre i Forn de Alcedo, s'adjunten els informes emesos de reconeixement estructural, mancant un informe ampliat en el CEIP Forn de Alcedo, que s'emetrà una vegada finalitzada la intervenció en el gimnàs, i de l'informe final del CEE Rosa Llácer, que s'emetrà una vegada finalitzats els treballs que s'estan realitzant.

S'adjunta, així mateix, l'informe de Sanitat, previ al reinici de l'activitat en el CEIP Forn de Alcedo i CEIP Pare Manjón, mancant l'informe de Sanitat, ja sol·licitat, del CEE Rosa Llácer, que s'emetrà una vegada finalitzen els treballs que s'estan realitzant, prèviament a l'inici de la seua activitat.

Quant a la resta d'edificis municipals, i després de la inspecció realitzada en tots ells per tècnics del Servici d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics, des d'este Servici s'informa que no han patit incidències que afecten la seua estructura; excepte l'alqueria annexa a l'Alqueria Coca, en la qual ja prèviament a la DANA s'havien dut a terme treballs d'apuntalament i consolidació i en la qual s'ha realitzat un tancament en façana davantera i s'han tancat buits per a evitar l'accés al seu interior.

En relación a los informes realizados en las inspecciones de los colegios de Castellar, La Torre y Horno de Alcedo, se adjuntan los informes emitidos de reconocimiento estructural, a falta de un informe ampliado en el CEIP Horno de Alcedo, que se emitirá una vez finalizada la intervención en el gimnasio, y del informe final del CEE Rosa Llácer, que se emitirá una vez finalizados los trabajos que se están realizando.*

Se adjunta, asimismo, el informe de Sanidad, previo al reinicio de la actividad en el CEIP Horno de Alcedo y CEIP Padre Manjón, a falta del informe de Sanidad, ya solicitado, del CEE Rosa Llácer, que se emitirá una vez finalicen los trabajos que se están realizando, previamente al inicio de su actividad.

En cuanto al resto de edificios municipales, y tras la inspección realizada en todos ellos por técnicos del Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, desde este Servicio se informa que no han sufrido incidencias que afecten a su estructura; salvo la alquería anexa a la Alquería Coca, en la que ya previamente a la dana se habían llevado a cabo trabajos de apuntalamiento y consolidación y en la que se ha realizado un cerramiento en fachada delantera y se han cerrado huecos para evitar el acceso a su interior."

(* Els documents consten com a adjunts en el punt de la sessió./*Los documentos constan como adjuntos en el punto de la sesión.)*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

46	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Notario, del Grup Compromís, sobre els fanals ornamentals situats a la plaça de Galícia. *Pregunta suscrita por la Sra. Notario, del Grupo Compromís, sobre las farolas ornamentales ubicadas en la plaza de Galicia.*	
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-CONTRATACIÓ-PARTICIP-ACC.VEC	

"Els fanals ornamentals instal·lats en la plaça de Galícia es troben la majoria sense el cristal difusor i sense llum. Quina és la raó?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. María Julia Climent Monzó, regidora de Serveis Centrals Tècnics/ *concejala de Servicios Centrales Técnicos*

"Segons s'informa des del Servici d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics, durant la calamarsada de juliol de 2021 es va produir el trencament d'un gran nombre de fanals en la plaça de Galícia i el seu entorn. Estos fanals són de vidre bufat i ja no es fabriquen, a més de no complir amb el Reglament d'eficiència energètica (RD 1890/2008), raó per la qual, juntament amb el Servici de Patrimoni Històric, s'està treballant en la millor solució per a la seua substitució, complint amb la reglamentació vigent, havent-se realitzat diferents proves, per a en pròximes inversions fer el canvi d'estos fanals.

Según se informa desde el Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, durante la granizada de julio de 2021 se produjo la rotura de un gran número de faroles en la plaza de Galicia y su entorno. Dichos faroles son de vidrio soplado y ya no se fabrican, además de no cumplir con el Reglamento de Eficiencia Energética (RD 1890/2008), razón por la cual, junto con el Servicio de Patrimonio Histórico, se está trabajando en la mejor solución para su sustitución, cumpliendo con la reglamentación vigente, habiéndose realizado distintas pruebas, para en próximas inversiones realizar el cambio de dichos faroles."

47	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Notario, del Grup Compromís, sobre de l'equip de climatització del Centre de Serveis Socials de Campanar. *Pregunta suscrita por la Sra. Notario, del Grupo Compromís, sobre del equipo de climatización del Centro de Servicios Sociales de Campanar.*	
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-CONTRATACIÓ-PARTICIP-ACC.VEC	

"En setembre denunciàrem diverses deficiències del Centre de Servicis Socials de Campanar que el propi personal treballador ha publicat en reiterades ocasions, especialment el que fa referència a l'equip de climatització que inclòs ha provocat diversos problemes de salut. Segons el personal municipal, la Delegació de Servicis Centrals Tècnics els va dir que abans de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que acabara l'any estaria solucionat, però a hores d'ara no és així i la plantilla està molt preocupada davant l'arribada imminent del fred que pot generar també problemes d'atenció al personal usuari.

En quina situació està la instal·lació del nou equip de climatització en el Centre de Servicis Socials de Campanar?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. María Julia Climent Monzó, regidora de Serveis Centrals Tècnics/ *concejala de Servicios Centrales Técnicos*

"La substitució de l'equip de climatització està prevista per al mes vinent de gener.

La sustitución del equipo de climatización está prevista para el próximo mes de enero."

48	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 7
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Notario, del Grup Compromís, sobre l'estat d'execució dels projectes del procés "PedaniesVLC: Participa en verd". *Pregunta suscrita por la Sra. Notario, del Grupo Compromís, sobre el estado de ejecución de los proyectos del proceso "PedaníasVLC: Participa en verde".*		
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-CONTRATACIÓ-PARTICIP-ACC.VEC		

"En el mes de juny es va realitzar en les pedanies de València un procés participatiu per executar diversos projectes en els pobles de València.

Detallen l'estat d'execució de cada projecte."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. María Julia Climent Monzó, regidora de Pedanies, Participació i Acció Veïnal/ *concejala de Pedanías, Participación y Acción Vecinal*

"En relació a la convocatòria 'Pedanies VLC: participa en verd', s'han executat els projectes votats per la ciutadania en les pedanies de Benifaraig i Poble Nou. La resta de projectes que es trobaven en tramitació, han hagut de ser retardats temporalment en la seua execució a conseqüència de la DANA, que ha fet necessari prioritzar l'atenció de les necessitats essencials i prioritàries de les zones afectades. A més, alguns d'estos projectes ha resultat momentàniament inviables en tractar-se d'actuacions en via pública en zones afectades.

En relación a la convocatoria 'Pedanías VLC: participa en verde', se han ejecutado los proyectos votados por la ciudadanía en las pedanías de Benifaraig y Poble Nou. El resto de proyectos que se encontraban en tramitación, han tenido que ser retrasados temporalmente en su ejecución como consecuencia de la dana, que ha hecho necesario priorizar la atención de las necesidades esenciales y prioritarias de las zonas afectadas. Además, algunos de estos proyectos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ha resultado momentáneamente inviables al tratarse de actuaciones en vía pública en zonas afectadas."

49	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 26
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre determinats contractes d'emergència adjudicats. *Pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre determinados contratos de emergencia adjudicados.*		
DIRIGIDA A: C2310-SERVICIOS SOCIALES		

"El dia 29 va tindre lloc una de les majors catàstrofes de la nostra història. Centenars de persones han perdut a vida a diferents pobles i ciutats de València a causa de la crescuda del barranc del Poio i al riu Magre. Els danys materials per a milers de persones que habiten vora la rambla del Poio i del riu Magre són incalculables. Vivendes i comerços destruïts, vehicles sinistrats, carreteres impracticables, sistemes energètics caiguts, clavegueres bloquejades i cobertura mòbil inhabilitada en molts punts són alguns exemples.

A València, els pobles de Forn d'Alcedo, Castellar - l'Oliveral i la Torre han patit les pitjors conseqüències i encara estan lluny d'assolir la plena normalitat.

La Llei 9/2017, de 8 de de novembre, de contractes del sector públic en el seu article 120 sobre la tramitació d'emergència estableix:

'1. Quan l'Administració hagi d'actuar de manera immediata a causa d'esdeveniments catastròfics, de situacions que suposin greu perill o de necessitats que afectin la defensa nacional, s'estarà al següent règim excepcional:

a) L'òrgan de contractació, sense obligació de tramitar expedient de contractació, podrà ordenar l'execució del necessari per a remeiar l'esdeveniment produït o satisfer la necessitat sobrevinguda, o contractar lliurement el seu objecte, en tot o en part, sense subjectar-se als requisits formals establerts en esta llei, fins i tot el de l'existència de crèdit suficient. En cas que no existeixi crèdit adequat i suficient, una vegada adoptat l'acord, es procedirà a la seva dotació de conformitat amb el que s'estableix en la Llei general pressupostària.'

Per tot allò explicat anteriorment, la regidora que subscriu planteja la pregunta següent:

Quins han sigut els contractes d'emergència que s'han adjudicat per de l'Ajuntament de València tramitat pel Servei de Benestar Social i Integració? Detalle objecte del contracte, empresa adjudicatària o entitats i pressupost."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Marta Torrado de Castro, regidora de Serveis Socials/*concejala de Servicios Sociales*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Els contractes d'emergència tramitats pel Servici d'Atenció Primària Especialitzada han sigut els següents.

1. Servici de càtering per a l'alimentació de les persones afectades per la DANA.

Objecte del contracte: Servici d'esmorzars, menjars i sopars a les persones que es degueren allotjar de manera urgent i provisional, per motiu de la situació d'emergència de la DANA, en les instal·lacions habilitades a este efecte.

Empresa adjudicatària: SERUNION, SAU.

Pressupost: 21.653,72 € amb IVA

2. Servici de suport a l'organització del Complex Esportiu La Petxina.

Objecte del contracte: Prestació d'un servici de suport a la gestió del servici d'atenció en el Centre Esportiu La Petxina, habilitat en ocasió de la DANA, per a recolzar en totes les actuacions i intervencions de caràcter psicosocial, de col·laboració sociosanitària i d'intendència en l'atenció general dels servicis a prestar en l'espai habilitat per a l'allotjament i estada de les persones allotjades per la DANA.

Empresa adjudicatària: Grup 5 Acció i Gestió, SAU.

Pressupost: 17.522,50 € amb IVA.

Los contratos de emergencia tramitados han sido los siguientes.

1. Servicio de cátering para la alimentación de las personas afectadas por la DANA.

Objeto del contrato: Servicio de almuerzos, comidas y cenas a las personas que se debieron alojar de forma urgente y provisional, por motivo de la situación de emergencia de la DANA, en las instalaciones habilitadas al efecto.

Empresa adjudicataria: SERUNION, SAU.

Presupuesto: 21.653,72 € con IVA.

2. Servicio de apoyo a la organización del Complejo Deportivo La Petxina.

Objeto del contrato: Prestación de un servicio de apoyo a la gestión del servicio de atención en el Centro Deportivo La Petxina, habilitado con ocasión de la DANA, para apoyar en todas las actuaciones e intervenciones de carácter psicosocial, de colaboración sociosanitaria y de intendencia en la atención general de los servicios a prestar en el espacio habilitado para el alojamiento y estancia de las personas alojadas por la DANA.

Empresa adjudicataria: Grupo 5 Acción y Gestión, SAU.

Presupuesto: 17.522,50 € con IVA."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

50	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 24
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre les persones dependents que van quedar aïllades durant la DANA. *Pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre las personas dependientes que quedaron aisladas durante la DANA.*		
DIRIGIDA A: C2310-SERVICIOS SOCIALES		

"Una de les situacions o conseqüències esdevingudes a causa de la DANA del passat 29 d'octubre és que s'ha agreujat la situació de vulnerabilitat de les persones depenents en els pobles afectats per aquest fenòmen.

És per això que es formula:

Quanta gent amb problemes de mobilitat i depenents ha quedat aïllada per problemes d'accessibilitat en els seues edificis? Quines mesures s'han pres per part del Servici d'Atenció Primària per pal·liar esta situació?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Marta Torrado de Castro, regidora de Serveis Socials/*concejala de Servicios Sociales*

"Les dades que consten de persones que han rebut atenció desde l'Ajuntament de València per motiu de dependencia o impossibilitat d'abastir les seues necessitats per motiu de la danaen les pedanies de La Torre, Castellar i Forn d'Alcedo són:

1. Tramitació de sol·licituds de serveis domiciliaris (Teleassistència, Menjar a domicili i Ajuda a domicili) des del 29 d'octubre fins 16 d'octubre S'han donat d'alta a 148 persones en ajuda a domicili, 244 en teleassistència i 132 en menjar a domicili. Cal distinguir les persones que han seguit vivint al seu domicili en les pedanies afectades, de les que s'han traslladat fora d' elles a un altre barri o a casa de familiars en la ciutat de València.

	CASTELLAR FORN D'ALCEDO	LA TORRE
Ajuda a domicili	6	17
Teleassistència	27	32
Menjar a domicili	14	38
TOTAL	47	87

2. Així, des del 29 d'octubre fins al 16 de desembre els diferents serveis domiciliaris han atés a 9.181 expedients (dintre de cadascú es troba una unitat de convivència formada per diverses persones).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	CASTELLAR FORN D'ALCEDO	LA TORRE
Ajuda a domicili	173	287
Teleassistència	403	473
Menjar a domicili	108	158
TOTAL	684	918

3. Tramitació d'ajudes especials per motiu de la DANA mitjançant les PEI en concepte de manutenció, reparació de la llar i electrodomèstics i mobiliari en les pedanies afectades, havent sigut ja pagades un total de 249 i moltes més encara en tramitació.

4. Des de Sant Joan de Déu s'han fet les accions següents:

ACCIONS	FORN D'ALCEDO	LA TORRE
Repartiment de menjar	13.130	17.380
Atencions socials	92	706
Atencions per problemes de salut mental	26	108

Los datos que constan de personas que han recibido atención desde el Ayuntamiento de València por motivo de dependencia o imposibilidad de alcanzar sus necesidades por motivo de la Dana en las pedanías de La Torre, Castellar y Forn d'Alcedo son:

1. Tramitación de solicitudes de servicios domiciliarios (Teleasistencia, Comer a domicilio y Ayuda a domicilio) desde el 29 de octubre hasta 16 de octubre. Se han dado de alta a 148 personas en ayuda a domicilio, 244 en teleasistencia y 132 al comer a domicilio. Hace falta distinguir las personas que han seguido viviendo en su domicilio en las pedanías afectadas, de las que se han trasladado fuera de ellas a otro barrio o a casa de familiares en la ciudad de València.

	CASTELLAR FORN D'ALCEDO	*LA TORRE*
Ayuda a domicilio	*6*	*17*
Teleasistencia	*27*	*32*
Menjar a domicili	*14*	*38*
TOTAL	*47*	*87*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. Así, desde el 29 de octubre hasta el 16 de diciembre los diferentes servicios domiciliarios han atendido a 9.181 expedientas (dentro de cada cual se encuentra una unidad de convivencia formada por varias personas).

	CASTELLAR FORN D'ALCEDO	*LA TORRE*
Ayuda a domicilio	*173*	*287*
Teleasistencia	*403*	*473*
Menjar a domicili	*108*	*158*
TOTAL	*684*	*918*

3. Tramitación de ayudas especiales por motivo de la DANA mediante las PEI en concepto de manutención, reparación del hogar y electrodomésticos y mobiliario en las pedanías afectadas, habiendo sido ya pagadas un total de 249 y muchas más todavía en tramitación.

4. Desde San Juan de Dios se han hecho las siguientes acciones:

ACCIONES	*FORN D'ALCEDO*	*LA TORRE*
Reparto de comida	*13.130*	*17.380*
Atenciones sociales	*92*	*706*
Atenciones por problemas de salud mental	*26*	*108*

51	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 23
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre els reallotjaments amb motiu de la DANA. *Pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre los realojos con motivo de la DANA.*		
DIRIGIDA A: C2310-SERVICIOS SOCIALES		

"Quanta gent s'ha reallotjat de cadascun dels pobles afectats per la DANA i on se'ls ha reallotjat i per quan de temps? Diferencie si es tracta d'unitats familiars, si existeixen persones depenents i menors."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Marta Torrado de Castro, regidora de Serveis Socials/*concejala de Servicios Sociales*

"1. Persones de les pedanies que han segut allotjades en recursos d'allotjament temporal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RECURS D'ALLOTJAMENT	PERSONES ALLOTJADES	OBERTURA
CENTRE RESIDENCIAL "ORPEA"	28	DEL 30/10/2024 A 29/11/2024
CENTRO RESIDENCIAL CONSELL VALENCIÀ DE LA JOVENTUT (LA LINTERNA)	17	DEL 01/11/2024 A 13/11/2024
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "LA PETXINA"	35	DEL 30/10/2024 A 15/11/2024
COMPLEJO DEPORTIVO "L'ALQUERÍA DEL BASQUET"	45	DEL 30/10/2024 A 02/11/2024

En el centre residencial Orpea i en el centre residencial del Consell Valencià de la Joventut destinat s'han allotjat onze nuclis familiars de les zones afectades del municipi de València, sent dènou el nombre de menors atesos.

No es té constància d'atenció a cap persona dependent.

Personas de los pedanias afectadas que han sidoo alojadas en recursos de alojamiento temporal:

RECURSOS DE ALOJAMIENTO	*PERSONAS ALOJADAS*	*APERTURA*
CENTRO RESIDENCIAL "ORPEA"	*28*	*DEL 30/10/2024 A 29/11/2024*
CENTRO RESIDENCIAL CONSELL VALENCIÀ DE LA JOVENTUT (LA LINTERNA)	*17*	*DEL 01/11/2024 A 13/11/2024*
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "LA PETXINA"	*35*	*DEL 30/10/2024 A 15/11/2024*
COMPLEJO DEPORTIVO "L'ALQUERÍA DEL BASQUET"	*45*	*DEL 30/10/2024 A 02/11/2024*

En el centro residencial Orpea y en el centro residencial del Consejo Valenciano de la Juventud destinado se han alojado once núcleos familiares de las zonas afectadas del municipio de València, siendo diecinueve el número de menores atendidos.

No se tiene constancia de atención a ninguna persona dependiente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

52	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 25
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre les reunions mantingudes per la regidora de Família, Joventut i Infància amb entitats de protecció de la família i la infantesa. *Pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre las reuniones mantenidas por la concejala de Familia, Juventud e Infancia con entidades de protección de la familia y la niñez.*		
DIRIGIDA A: C2315-PLAYAS-FAM.JUV.INFANCIA-FIESTAS Y TRADICIONES		

"En el Ple celebrat el 28 d'octubre, en resposta a la iniciativa 00401-2024-000771 presentada pel Grup Socialista, la regidora delegada de Família, Joventut i Infantesa, Mònica Gil, va informar que: '*Como ya se les informó el pasado mes de marzo, para esta Concejalía es prioritario situar a las familias en el centro de las políticas públicas. Para ello, uno de los primeros pasos necesarios es escucharlas de primera mano, como venimos haciendo, de manera que podamos conocer las necesidades, problemáticas y reivindicaciones de estas asociaciones, así como transmitirles el compromiso de la Delegación por fomentar los valores familiares y mejorar el bien de las familias en la ciudad. A ello, cabe añadir que la concejal ha atendido a diferentes actos organizados por estas entidades, mostrando su apoyo y disposición para colaborar en todo lo necesario para el bienestar de las familias valencianas*'.

Al fil d'esta informació, la regidora que subscriu planteja les preguntes següents:

1. Amb quines associacions de l'àmbit de la família i l'infantesa s'ha reunit la regidora Mònica Gil i en quines dates, hores i llocs?

2. Quins han sigut els assumptes tractats en cadascuna d'estes reunions?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mónica Gil Cano, regidora de Família, Joventut i Infància/*concejala de Familia, Juventud e Infancia*

"1. Des que es creara la Regidoria de Família, Joventut i Infància un dels principals objectius d'esta delegació ha sigut escoltar de primera mà les inquietuds de les associacions de família i infància a través de reunions personals amb diverses d'elles. Totes elles s´han celebrat al despatx de la regidoria.

31 de gener: Family Up

29 de febrer: Reunió direcció general d'Infància, Elena Albalat. Lloc: conselleria.

12 de març: Monofamilias

29 de maig: Reunió direcció general d'Infància, Elena Albalat. Lloc: conselleria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2 de maig: Avafam

6 de març: Més de Dos

3 d'abril: Asfana

11 de maig: Afamo. Reunió informal en el Dia de la Família.

2. Són els relacionats amb l'activitat que desenvolupen."

53	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 27
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre els centre d'activitats per a persones majors de la Torre i Forn d'Alcedo. *Pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre los centro de actividades para personas mayores de La Torre y Forn d'Alcedo.*		
DIRIGIDA A: C2314-DEVESA ALBUFERA-MAYORES-SANIDAD Y CONSUMO		

"El Centre Municipal de Persones Majors de la Torre està ubicat en la primera planta del centre cívic d'aquest poble. Si ben bé aquest no ha patit danys estructurals ocasionats per la DANA, sí que la seua activitat ordinària s'ha vist interrompuda, donat que s'ha hagut d'instal·lar oficines d'atenció a la ciutadania per tal de resoldre dubtes o gestionar les diferents sol·licituds d'ajuda que s'han convocat pels diferents organismes. A més a més, el Centre Municipal de Persones Majors de Forn d'Alcedo està ubicat en planta baixa, motiu pel qual sí ha patit danys ocasionats per la DANA.

És per tot allò que la regidora que subscriu formula:

Quina és la planificació perquè l'activitat ordinària dels CPM La Torre i Forn d'Alcedo torne a la normalitat? Es va a produir en les dependències adscrites o es pensa oferir altra alternativa en el poble? Quines han sigut les actuacions produïdes en Forn d'Alcedo, donat que eixe immoble sí que ha patit les inundacions?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. José Gosálbez Payá, regidor de Majors/*concejal de Mayores*

"En el CMAPM La Torre., en el qual s'han instal·lat oficines d'atenció a la ciutadania, s'ha procedit el dia 17 de desembre de 2024 a l'obertura parcial del centre, compaginant l'atenció a les persones afectades per la DANA i l'ús d'una sala per part dels socis i usuaris del centre de majors. En el moment es produïsca el cessament de l'activitat d'atenció a les persones afectades gestionada per altres servicis municipals, es procedirà a l'obertura total del CMAPM La Torre.

Quant a les actuacions realitzades CMAPM Forn Alcedo, l'obertura està condicionada a la finalització de les actuacions per part del Servici d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el CMAPM La Torre, en el que se han instalado oficinas de atención a la ciudadanía, se ha procedido el día 17 de diciembre de 2024 a la apertura parcial del centro, compaginando la atención a las personas afectadas por la dana y el uso de una sala por parte de los socios y usuarios del centro de mayores. En el momento que se produzca el cese de la actividad de atención a las personas afectadas gestionada por otros servicios municipales, se procederá a la apertura total del CMAPM La Torre

En cuanto a las actuaciones realizadas CMAPM Horno Alcedo, la apertura está condicionada a la finalización de las actuaciones por parte del Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos."

54	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 19
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, sobre les obres de reparació i manteniment pendents al CMAPM de Sant Isidre. *Pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre las obras de reparación y mantenimiento pendientes en el CMAPM de Sant Isidre.*		
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-CONTRATACIÓ-PARTICIP-ACC.VEC		

"Ens poden indicar la relació d' obres de reparació i manteniment incloses en la contrata municipal de manteniment que estan pendents d'execució al CMAPM Sant Isidre, així com la data de la petició?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. María Julia Climent Monzó, regidora de Pedanies, Participació i Acció Veïnal/ *concejala de Pedanías, Participación y Acción Vecinal*

"Relació de parts pendents:

Treball a realitzar	Data entrada
REPARAR EMBÓS EN EL DESGUÀS DE LA CAFETERIA	04/12/2024
CANVIAR PILA SITUADA EN LA CAFETERIA	31/05/2024
REALITZAR TAST I REGISTRE EN CAFETERIA	16/05/2024
REPARAR PORTA CORREDISSA SALÓ D'ACTIVITATS	22/03/2024

Relación de partes pendientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Trabajo a realizar	*Fecha entrada*
REPARAR ATASCO EN EL DESAGÜE DE LA CAFETERIA	*04/12/2024*
CAMBIAR PILA SITUADA EN LA CAFETERÍA	*31/05/2024*
REALIZAR CATA Y REGISTRO EN CAFETERÍA	*16/05/2024*
REPARAR PUERTA CORREDERA SALÓN DE ACTIVIDADES	*22/03/2024*

55	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 17
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, sobre l'IBI d'ús residencial durant el 2024. *Pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre el IBI de uso residencial durante el 2024.*	
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PRESUPUESTOS-PEDANÍAS	

"Quin ha estat l'import i el nombre de rebuts de l'impost de béns immobles urbans 2024 d'ús residencial, classificats pels rangs d'imports següents: de 0 a 100 euros; de 100,01 a 350 euros; de 350,01 a 500 euros; de 500,01 a 1.000 euros; de 1.000,01 a 1.500 euros; de 1.500,01 a 3.000 euros; de 3000,01 a 10.000 euros; més de 10.000 euros en cadascun dels barris i pobles de la ciutat de València? Es prega que es facilite la informació mitjançant una taula."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª José Ferrer San Segundo, regidora d'Hisenda i Pressupostos/*concejala de Hacienda y Presupuestos*

"Segons informació que obra al sistema d'informació tributari, en la matrícula de l'impost de béns immobles de l'exercici 2024 consten aprovats 618.507 rebuts de béns immobles urbans d'ús residencial, per un import de 125.102.804,20 €, amb el desglose sol·licitat per rangs d'import i barris que es fa constar en la taula adjunta*."

(* La taula consta com a adjunts en el punt de la sessió./*La tabla consta como adjuntos en el punto de la sesión.)*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

56	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 16
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Fuset, del Grup Compromís, sobre les ajudes al sector faller amb motiu de la DANA. *Pregunta suscrita por el Sr. Fuset, del Grupo Compromís, sobre las ayudas al sector fallero con motivo de la DANA.*	
DIRIGIDA A: C2306-COMERCIO Y MERCADOS-FALLAS	

"En què consistixen les ajudes extra anunciades per la Regidoria de Falles per a comissions falleres amb els artistes fallers afectats per la DANA i amb quins mecanismes es garantirà per part de l'Ajuntament que estes repercutisquen realment sobre els tallers fallers greument afectats i no només sobre comissions falleres que no han registrat cap dany? Té prevista la Regidoria fer alguna acció similar que repercutisca sobre els tallers d'indumentària, agrupacions musicals, pirotècnies i altres agents vinculats a la festa?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Santiago Ballester Casabuena, regidor de Falles/*concejal de Fallas*

"Les ajudes extra a les comissions falleres afectades per la DANA van ser aprovades en la Junta de Govern Local del 13 de decembre de 2024, per la qual cosa tenen accés a l'expedient corresponent.

Las ayudas extra a las comisiones falleras afectadas por la dana fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local del 13 de diciembre de 2024, por lo que tienen acceso al correspondiente expediente."

57	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 14
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Fuset, del Grup Compromís, sobre l'aniversari de les Falles com a Patrimoni de la Humanitat. *Pregunta suscrita por el Sr. Fuset, del Grupo Compromís, sobre el aniversario de las Fallas como Patrimonio de la Humanidad.*	
DIRIGIDA A: C2306-COMERCIO Y MERCADOS-FALLAS	

"

després de la nul·la commemoració de l'aniversari de les Falles UNESCO, que els actes s'estendrien durant tot l'any. Tot i que la Junta Central Fallera i la mateixa Delegació de Falles ja havien recuperat la plena normalitat en l'agenda després de la tragèdia en la DANA, fins i tot amb actes pirotècnics com els de l'encesa del Nadal, no es va organitzar absolutament res en el seu VIIIé aniversari.

Per quins motius en este any i mig de Ballester al capdavant de la festa fallera no s'ha convocat encara a la Mesa de Seguiment de les Falles Patrimoni de la Humanitat, ni s'ha celebrat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la Cavalcada del Patrimoni i tampoc no s'ha fet cap acte commemoratiu pel VIIIé aniversari? Hi ha intenció de divulgar les bones pràctiques relatives al patrimoni faller?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Santiago Ballester Casabuena, regidor de Falles/*concejal de Fallas*

"A continuació fem un eix cronològic de les fites ocorregudes sobre les Falles UNESCO:

El 28 de gener de 2011 es van iniciar els tràmits perquè les falles foren declarades patrimoni immaterial per la UNESCO.

L'última documentació que es va presentar per la candidatura va ser el 21 de març de 2014.

Al novembre de 2016 van ser declarades les falles patrimoni de la humanitat

El 16 de Febrer de 2017 es va crear la taula de seguiment de les falles i després d'esta constitució, s'han realitzat les següents reunions:

- 07/03/2017 Primera reunió comissió
- 13/11/2017 Segona reunió comissió
- 12/03/2019 Tercera reunió comissió
- 13/11/2019 Quarta reunió comissió
- 13/01/2021 Quinta reunió comissió

Durant tot el període des de gener del 2021 i Juny del 2023, és a dir en 30 mesos, l'anterior equip de govern no va celebrar cap reunió al respecte.

És per això que este equip de govern té intenció de convocar la taula de seguiment quan siga possible.

A continuación hacemos un eje cronológico de los hitos ocurridos sobre las Fallas UNESCO:

El 28 de enero de 2011 se iniciaron los trámites para que las fallas fuesen declaradas patrimonio inmaterial por la UNESCO.

La última documentación que se presentó por la candidatura fue el 21 de marzo de 2014.

En Noviembre de 2016 fueron declaradas las fallas patrimonio de la humanidad

El 16 de Febrero de 2017 se creó la mesa de seguimiento de las fallas y tras esta constitución, se han realizado las siguientes reuniones:

- *07/03/2017 Primera reunión comisión*
- *13/11/2017 Segunda reunión comisión*
- *12/03/2019 Tercera reunión comisión*
- *13/11/2019 Cuarta reunión comisión*
- *13/01/2021 Quinta reunión comisión*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Durante todo el periodo desde enero del 2021 y Junio del 2023, es decir en 30 meses, el anterior equipo de gobierno no celebró ninguna reunión al respecto.

Es por ello que este equipo de gobierno tiene intención de convocar la mesa de seguimiento en cuanto sea posible."

58	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 13
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Fuset, del Grup Compromís, sobre el Museu de la Setmana Santa Marinera. *Pregunta suscrita por el Sr. Fuset, del Grupo Compromís, sobre el Museo de la Semana Santa Marinera.*		
DIRIGIDA A: C2315-PLAYAS-FAM.JUV.INFANCIA-FIESTAS Y TRADICIONES		

"Pensa executar la Regidoria de Festes i Tradicions el projecte pendent de reforma del Museu de la Setmana Santa Marinera que ja està redactat i finançat amb fons europeus EDUSI? En cas contrari, s'ha comunicat als responsables dels fons EDUSI per a dur a terme possibles reintegraments d'allò efectivament finançat com va ser la redacció del projecte? Es prega que s'indiquen quines deficiències hi ha al museu i quines actuacions s'han produït des de juny de 2023 fins ara."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mónica Gil Cano, regidora de Festes i Tradicions/*concejala de Fiestas y Tradiciones*

"Es tracta d'un projecte que en el moment de la seua redacció no responia a les necessitats reals del museu ni a les requerides per la Junta Major de la Setmana Santa Marinera, com així ens han comunicat.

Així mateix; tal com ens indica el Servici de Projectes Europeus i com vostés saben, la mera redacció de projectes no és finançable si no s'executa este.

Quan es va heretar la Regidoria, el Museu de la SSMV presentava humitats, sostres foradats, parets amb desperfectes i fins i tot alguna obra exposada havia resultat danyada, a més d'una notable falta de neteja en vitrines.

Després de la primera reunió amb la Junta Major de la SSMV, es va procedir a realitzar una neteja exhaustiva i sol·licitar en diverses ocasions a Servicis Centrals Tècnics la manera de poder donar solució als problemes de climatització per a evitar danyar les obres allí exposades."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

59	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 12
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Fuset, del Grup Compromís, sobre l'ús de passarel·les per a vianants durant l'Ofrena. *Pregunta suscrita por el Sr. Fuset, del Grupo Compromís, sobre el uso de pasarelas para peatones durante la Ofrenda.*	
DIRIGIDA A: C2304-REL INST- MEDIOS COM-TRANSPARENCIA-PROTECC. CIVIL	

"Existeix algun tipus d'informe favorable o desfavorable de Protecció Civil i/o Bombers respecte a la possibilitat de tornar a emprar passarel·les per a vianants a l'Ofrena de flors que se celebra durant les Falles? En cas afirmatiu, es prega que es done accés a este."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Carlos Caballero Montañés, regidor de Transparència, Informació i Defensa de la Ciutadania/ *concejal de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía*

"A data de la contestació a la pregunta realitzada, en el Departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències i Protecció Civil no es té constància de cap sol·licitud d'informe sobre este tema.

A fecha de la contestación a la pregunta realizada, en el Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil no se tiene constancia de ninguna solicitud de informe sobre este tema."

60	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 11
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Fuset, del Grup Compromís, sobre la Secció de Patrimoni Històric i Cultural, del Servici de Festes i Tradicions. *Pregunta suscrita por el Sr. Fuset, del Grupo Compromís, sobre la Sección de Patrimonio Histórico y Cultural, del Servicio de Fiestas y Tradiciones.*	
DIRIGIDA A: C2315-PLAYAS-FAM.JUV.INFANCIA-FIESTAS Y TRADICIONES	

"Els pregue que indiquen de manera detallada quines són les funcions del cap de secció mitjana de la secció de Patrimoni Històric i Cultura del Servici de Festes i Tradicions. Estan entre estes la direcció dels museus Faller, de la Setmana Santa Marinera i del Corpus? Du a terme tasques també per a la Secció de Falles?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mónica Gil Cano, regidora de Festes i Tradicions/*concejala de Fiestas y Tradiciones*

"El cap de secció gestiona els assumptes de caràcter patrimonial de cadascun dels museus assignats al Servei de Festes i Tradicions, a més de les corresponents de la Delegació de Falles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Entre les seues funcions està la gestió i catalogació de fons museístics, així com l'organització i gestió d'esdeveniments culturals competència de les dues delegacions. Tot això des del punt de vista patrimonial."

61	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 9
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Campillo, del Grup Compromís, sobre les reunions de coordinació entre el Servici o la Regidoria de Devesa-Albufera i la Generalitat. *Pregunta suscrita por el Sr. Campillo, del Grupo Compromís, sobre las reuniones de coordinación entre el Servicio o la Concejalía de Devesa-Albufera y la Generalitat.*		
DIRIGIDA A: C2314-DEVESA ALBUFERA-MAYORES-SANIDAD Y CONSUMO		

"La recent catàstrofe de la DANA ha suposat una gravíssima afecció al parc natural de l'Albufera, avaluat ja pel Servici Devesa-Albufera, en l'àmbit del terme municipal de València. Malgrat això, la competència ambiental correspon a la Generalitat, que a més és la titular de la gestió i conservació de tot el parc natural.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Detalle totes les reunions de coordinació que s'hagen realitzat entre el Servici o la Regidoria de Devesa-Albufera amb els responsables tècnics o polítics del parc natural de la Generalitat, especificant quins han sigut els temes tractats a cada reunió, el lloc i la data de les reunions."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. José Gosálbez Payá, regidor de Devesa-Albufera/*concejal de Devesa-Albufera*

"Sense perjuí de totes les converses telefòniques, visites i reunions que va caldre convocar d'urgència des del mateix dia 30 d'octubre, i referides totes elles als nivells del llac, així com a l'obertura de les comportes, les que a continuació es relacionen van ser les reunions mantingudes amb la GVA:

El Servici Devesa-Albufera ha mantingut una reunió de coordinació amb els responsables del Parc Natural de l'Albufera. Esta reunió va tindre lloc el 5 de desembre de 2024, i es van tractar els temes següents:

- Nivells del llac i cabals ambientals.

- Servici d'emergència per a la retirada de residus sòlids, voluminosos i restes vegetals després dels efectes de la DANA en el llac de L'Albufera i canals de titularitat municipal de València.

La Regidoria ha mantingut amb responsables tècnics o polítics del Parc Natural de la Generalitat les reunions següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El dia 25/11/2024, a la ciutat administrativa de la Generalitat Valenciana,. Els temes a tractar van ser els relacions amb la recuperació de l'Albufera.

El dia 29/11/2024, en els despatxos del Grup Polític Municipal Vox, a casa Consistorial. Els temes a tractar van ser els relacions amb la recuperació de l'Albufera.

El dia 09/12/2024, a la ciutat administrativa de la Generalitat Valenciana,. Els temes a tractar van ser els relacions amb la recuperació de l'Albufera.

El dia 11/12/2024, en el Servici de Devesa-Albufera. Els temes a tractar van ser els relacions amb la recuperació de l'Albufera.

El dia 18/12/2024, en el Servici de Devesa-Albufera. Els temes a tractar van ser els relacions amb la recuperació de l'Albufera.

La previsió és que les reunions continuen tots els dimecres.

Sin perjuicio de todas las conversaciones telefónicas, visitas y reuniones que hubo que convocar de urgencia desde el mismo día 30 de octubre, y referidas todas ellas a los niveles del lago así como a la apertura de las compuertas, las que a continuación se relacionan fueron las reuniones mantenidas con la GVA:

El Servicio Devesa-Albufera ha mantenido una reunión de coordinación con los responsables del Parque Natural de la Albufera. Dicha reunión tuvo lugar el 5 de diciembre de 2024, y se trataron los siguientes temas:

- Niveles del lago y caudales ambientales.

- Servicio de emergencia para la retirada de residuos sólidos, voluminosos y restos vegetales tras los efectos de la dana en el lago de la Albufera y canales de titularidad municipal de Valencia.

La Concejalía ha mantenido con responsables técnicos o políticos del Parque Natural de la Generalitat las siguientes reuniones:

El día 25/11/2024, en la ciudad administrativa de la Generalitat Valenciana,. Los temas a tratar fueron los relaciones con la recuperación de la Albufera.

El día 29/11/2024, en los despachos del Grupo Político Municipal Vox, en Casa Consistorial. Los temas a tratar fueron los relaciones con la recuperación de la Albufera.

El día 09/12/2024, en la ciudad administrativa de la Generalitat Valenciana,. Los temas a tratar fueron los relaciones con la recuperación de la Albufera.

El día 11/12/2024, en el Servicio de Devesa-Albufera. Los temas a tratar fueron los relaciones con la recuperación de la Albufera.

El día 18/12/2024, en el Servicio de Devesa-Albufera. Los temas a tratar fueron los relaciones con la recuperación de la Albufera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La previsión es que las reuniones continúen todos los miércoles."

62	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 10
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Campillo, del Grup Compromís, sobre els arbres caiguts, abatuts i plantats en 2024. *Pregunta suscrita por el Sr. Campillo, del Grupo Compromís, sobre los árboles caídos, abatidos y plantados en 2024.*		
DIRIGIDA A: C2313-EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES		

"Al llarg de l'any molts arbres de viari (és a dir, plantats en escocells) han de ser abatuts o cauen per efecte del vent o per arribar al final de la seua vida, alhora que des del Servici de Jardineria Sostenible es van reposant a través de les contractes de manteniment o a través de contractes d'obra específics, com el València Més Verda I i II, ambdós als dos mandats anteriors.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Quants arbres han sigut abatuts o caiguts al 2024 i han sigut plantats? Detalle la resposta per districte i mes, respecte als arbres de viari, jardins zona nord, sud i OAM Parcs i Jardins."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Badenas Carpio, regidor de Parcs i Jardins/*concejal de Parques y Jardines*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PARCS I JARDINS

ÒRGAN: PLE

ASSUMPTE: Arbres caiguts, abatuts i plantats al 2024

Quants arbres han sigut abatuts o caiguts al 2024 i han sigut plantats? Detalle la resposta per districte i mes, respecte als arbres de viari, jardins zona nord, sud i OAM Parcs i Jardins.

Se adjunta el listado de los árboles abatidos y caídos en el viario de la ciudad de València.

MES	ÁRBRES ABATUTS	ÁRBRES CAIGUTS
GENER	58	2
FEBRER	45	2
MARÇ	41	4
ABRIL	61	2
MAIG	160	5
JUNY	33	8
JULIOL	33	4
AGOST	14	3
SETEMBRE	134	3
OCTUBRE	126	14
NOVEMBRE	36	21
TOTAL ANUAL	741	68

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ejemplares abatidos

DM	BARRIO	CALLES	Nom científic	UD
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	ADOLFO DE AZCARRAGA	Morus alba	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	ADOLFO DE AZCARRAGA	Morus alba	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	ADOLFO DE AZCARRAGA	Morus alba	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	PORT	Ficus nitida	1
BENIMACLET	CAMI DE VERA	POETA BLAS DE OTERO	Ligustrum japonicum	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ARQUEBISBE OLAECHEA	Ligustrum japonicum	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	ALCALDE GISBERT RICO	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ASTÚRIES	Leucaena leucocephala	9
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ASTÚRIES	Phoenix canariensis	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FUENCALIENTE	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	ESTRIBORD	Phoenix canariensis Macho	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	LLOBARRO	Phoenix canariensis Macho	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	MARQUÉS DE VALLTERRA	Melia azedarach	1
BENIMACLET	BENIMACLET	POETES ANÒNIMS	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 298853241059034713 5

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMPANAR	CAMPANAR	SANT XAVIER	Prunus cerasifera pisardii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
BENIMACLET	BENIMACLET	ALBOCACER	Populus simonii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	RODRIGO PERTEGÁS	Lagunaria patersonii	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	MARQUÉS DE LOZOYA	Populus alba bolleana	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	MARQUÉS DE LOZOYA	Populus alba bolleana	1
LA SAIDIA	TRINITAT	CAVANILLES	Phoenix dactylifera	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	RIU BESÒS	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	RIU BESÒS	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	RIU BESÒS	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	RIU BESÒS	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	RIU BESÒS	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	LLAURADORS	Jacaranda mimosifolia	1
RASCANYA	SANT LLORENS	ESTEBAN DOLZ DEL CASTELLAR	Robinia pseudoacacia	1
LA SAIDIA	TRINITAT	CONVENT DELS CARMELITES	Populus simonii	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	AGRUPACIÓN DE MUJERES LIBRES	Morus alba 'Fruitless'	1
LA SAIDIA	TRINITAT	CONVENT DELS CARMELITES	Populus simonii	1
PATRAIX	FAVARA	MONTESA	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ILLA DE SARDENYA	Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CUBA	Brachychiton populneum	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	PROFESSOR LOPEZ PIÑERO (HISTORIADOR DE MEDICINA)	Cupressus sempervirens Stricta	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	PROFESSOR LOPEZ PIÑERO (HISTORIADOR DE MEDICINA)	Cupressus sempervirens Stricta	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	PROFESSOR LOPEZ PIÑERO (HISTORIADOR DE MEDICINA)	Cupressus sempervirens Stricta	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	PROFESSOR LOPEZ PIÑERO (HISTORIADOR DE MEDICINA)	Cupressus sempervirens Stricta	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	SUECA	Ligustrum japonicum	1
LA SAIDIA	TORMOS	LUGRE	Citrus aurantium	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	BERNAT DESCOLL	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	MARQUÉS DE VALLTERRA	Melia azedarach	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	MARQUÉS DE VALLTERRA	Melia azedarach	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	BERNAT DESCOLL	Prunus cerasifera pisardii	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	DOCTOR VILA BARBERÀ	Robinia pseudoacacia	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	EIVISSA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	Prunus cerasifera pisardii	1
ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMPANAR	SANT PAU	MANUEL DE FALLA	Morus alba	1
POBLATS DEL SUD	CASTELLAR-L'OLIVERAL	CASTELLÓ DE L´ALBUFERA	Eucalyptus camaldulensis	1
POBLATS DEL SUD	CASTELLAR-L'OLIVERAL	CASTELLÓ DE L´ALBUFERA	Eucalyptus camaldulensis	1
CAMPANAR	SANT PAU	SANTA PAULA MONTAL	Robinia pseudoacacia	1
CAMPANAR	SANT PAU	SANTA PAULA MONTAL	Robinia pseudoacacia	1
CAMPANAR	SANT PAU	SANTA PAULA MONTAL	Celtis australis	1
POBLATS DEL SUD	CASTELLAR-L'OLIVERAL	CASTELLÓ DE L´ALBUFERA	Eucalyptus camaldulensis	1
CAMPANAR	SANT PAU	MANUEL DE FALLA	Populus simonii	1
POBLATS DEL SUD	LA TORRE	OVIDI MONTLLOR I MENGUAL (ACTOR I CANTANT)	Prunus cerasifera pisardii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	CAVANILLES	Populus alba	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	FONTILLES	Acer platanoides	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	FONTILLES	Citrus aurantium	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	MESTRE VALLS	Ligustrum japonicum	1
CAMPANAR	SANT PAU	FRANCESC LLOSÀ I VIGUER	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	ALMIRALL CADARSO	Melia azedarach	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	ALMIRALL CADARSO	Melia azedarach	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MAGÚNCIA	Platanus hispanica	1
CAMPANAR	SANT PAU	PÍO BAROJA (ESCRIPTOR)	Phoenix dactylifera	1
CAMPANAR	SANT PAU	PÍO BAROJA (ESCRIPTOR)	Phoenix dactylifera	1
POBLATS DEL SUD	EL FORN D'ALCEDO	ALQUERIA DEL SUCRER	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	DOCTOR SERRANO	Citrus aurantium	1
PATRAIX	VARA DE QUART	FRA JUNÍPER SERRA	Robinia pseudoacacia	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	JOSÉ ANDREU ALABARTA	Acer negundo	1
POBLATS DE L'OEST	BENIFERRI	CÒRDOVA	Celtis australis	1
ALGIROS	L'AMISTAT	AMISTAT	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	AMADEU DE SAVOIA	Morus nigra	1
EXTRAMURS	EL BOTANIC	GUILLEM DE CASTRO	Melia azedarach	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	MALVA-ROSA	Cercis siliquastrum	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	PÉREZ GALDÓS	Fraxinus sp	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	EDUARD BOSCÀ	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer campestre 'Elsrijk'	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	SANTA MARIA MICAELA	Ligustrum japonicum	1
PATRAIX	SAFRANAR	TRES CREUS	Prunus cerasifera pisardii	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	BOMBER RAMON DUART	Celtis australis	1
L'OLIVERETA	NOU MOLES	CID	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	RICARDO MUÑOZ SUAY (CINEASTA)	Brachychiton populneum	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	RICARDO MUÑOZ SUAY (CINEASTA)	Brachychiton populneum	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	RICARDO MUÑOZ SUAY (CINEASTA)	Brachychiton populneum	1
LA SAIDIA	MORVEDRE	GUADALAVIAR	Acer negundo	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ACTOR ENRIQUE RAMBAL	Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PARE LLUÍS NAVARRO	Trachycarpus fortunei	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	JUAN RIBERA BERENGUER (PINTOR)	Morus alba 'Fruitless'	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	JUAN RIBERA BERENGUER (PINTOR)	Morus alba 'Fruitless'	1
JESUS	LA RAIOSA	URUGUAI	Brachychiton populneum	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CAROLINA ÁLVAREZ	Cercis siliquastrum	1
CAMPANAR	SANT PAU	PÍO BAROJA (ESCRIPTOR)	Pinus halepensis	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS		Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS		Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS		Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS		Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALBEREDA		Ulmus pumila	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	DALT DE LA MAR		Citrus aurantium	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	PARE ANTÓN MARTÍN		Broussonetia papyrifera	1
CAMPANAR	SANT PAU	PÍO BAROJA (ESCRIPTOR)		Pinus halepensis	1
CAMPANAR	SANT PAU	PARE BARRANCO		Robinia pseudoacacia	1
JESUS	CAMI REAL	PINTOR RAFAEL SOLBES		Populus alba bolleana	1
BENICALAP	BENICALAP	DOCTOR NICASI BENLLOCH		Brachychiton populneum	1
JESUS	CAMI REAL	PINTOR RAFAEL SOLBES		Populus alba bolleana	1
POBLATS DEL NORD	BORBOTO	GUILLERMINA MEDRANO (PRIMERA DONA REGIDORA)		Albizia julibrissin	1
POBLATS DEL NORD	BORBOTO	GUILLERMINA MEDRANO (PRIMERA DONA REGIDORA)		Albizia julibrissin	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	DOCTOR MOLINER		Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES		Acer negundo	1
POBLATS DEL SUD	PINEDO	LLOBARRO		Ceiba speciosa	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS		Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS		Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS		Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	FERNANDO ABRIL MARTORELL		Populus x canadensis	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	FERNANDO ABRIL MARTORELL		Populus x canadensis	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	FERNANDO ABRIL MARTORELL		Populus x canadensis	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	RICARDO MUÑOZ SUAY (CINEASTA)		Brachychiton populneum	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	ARTS GRÀFIQUES		Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	ARTS GRÀFIQUES		Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EL PLA DEL REAL	MESTALLA	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	VICENTE BELTRÁN GRIMAL (ESCULTOR)	Cercis siliquastrum	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	MISSER MASCÓ	Fraxinus ornus	Fraxinus ornus	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	PINTOR FERRER CALATAYUD	Melia azedarach	Melia azedarach	1
CAMPANAR	SANT PAU	VICENTE TORMO ALFONSO (CARDIÒLEG)	Styphnolobium japonicum	Styphnolobium japonicum	1
RASCANYA	TORREFIEL	VICENTE TORMO ALFONSO (CARDIÒLEG)	Styphnolobium japonicum	Styphnolobium japonicum	1
PATRAIX	PATRAIX	TRES CREUS	Catalpa bignonioides	Catalpa bignonioides	1
PATRAIX	PATRAIX	TRES CREUS	Catalpa bignonioides	Catalpa bignonioides	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	FUENCALIENTE	Ligustrum japonicum 'Variegata'	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
PATRAIX	PATRAIX	PIUS XI	Washingtonia robusta	Washingtonia robusta	1
POBLATS DEL NORD	POBLE NOU	MONTCADA	Phoenix canariensis	Phoenix canariensis	1
POBLATS DEL NORD	POBLE NOU	MONTCADA	Phoenix canariensis	Phoenix canariensis	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARMANDO PALACIO VALDÉS	Cercis siliquastrum	Cercis siliquastrum	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	VICENTE BELTRÁN GRIMAL (ESCULTOR)	Cercis siliquastrum	Cercis siliquastrum	1
LA SAIDIA	MARXALENES	MÀLAGA	Citrus aurantium	Citrus aurantium	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Prunus cerasifera	Prunus cerasifera	1
CAMPANAR	SANT PAU	CAMPANAR	Phoenix canariensis	Phoenix canariensis	1
CAMPANAR	SANT PAU	VALL DE LA BALLESTERA	Robinia pseudoacacia	Robinia pseudoacacia	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	Cercis siliquastrum	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARMANDO PALACIO VALDÉS	Cercis siliquastrum	Cercis siliquastrum	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	PEPE ALBA	Robinia pseudoacacia Pyramidalis	Robinia pseudoacacia Pyramidalis	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	TEROL	Acer negundo	Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALGIROS	LA VEGA BAIXA	RAMON LLULL	Acer negundo	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	PAU	Phoenix canariensis	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	PAU	Phoenix canariensis	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	JESÚS	Acer negundo	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
CIUTAT VELLA	EL MERCAT	BOATELLA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	PARE BENITO MENNI	Washingtonia robusta Grupo	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	PARE BENITO MENNI	Washingtonia robusta Grupo	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	MENDIZÁBAL	Tamarix gallica	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	BALEARS	Acer negundo	1
CIUTAT VELLA	EL MERCAT	PALAFOX	Melia azedarach	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	PORT	Ficus nitida	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	BALEARS	Phoenix dactylifera	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	XÚQUER	Fraxinus angustifolia 'Raywood'	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	XÚQUER	Gleditsia triacanthos	1
CIUTAT VELLA	LA SEU	MARE DE DÉU	Magnolia grandiflora	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	XÚQUER	Fraxinus angustifolia 'Raywood'	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	XÚQUER	Robinia pseudoacacia	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	Delonix regia	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	Delonix regia	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	Delonix regia	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	Platanus hispanica	1
POBLATS DE L'OEST	BENIMAMET	SECANET	Melia azedarach	1
CAMPANAR	EL CALVARI	BURJASSOT	#N/A	1
CAMPANAR	EL CALVARI	BURJASSOT	#N/A	1
CAMPANAR	EL CALVARI	PARE FERRÍS	#N/A	1
CAMPANAR	CAMPANAR	MESTRE RODRIGO (MÚSIC)	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	REINA NA MARIA	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PINTOR SALVADOR ABRIL	#N/A	1
L'OLIVERETA	NOU MOLES	CASTELL DE BENISSANÓ	#N/A	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	BALEARS	Phoenix dactylifera	1
ALGIROS	LA CARRASCA	JESUS MARTINEZ GUERRICABEITIA (COL.LECCIONISTA)	Broussonetia papyrifera	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	REINA NA MARIA	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LLUÍS SANT'ÀNGEL	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LLUÍS SANT'ÀNGEL	#N/A	1
RASCANYA	SANT LLORENS	VINARÒS	#N/A	1
RASCANYA	SANT LLORENS	ASSAGADOR D´ALBORAIA	#N/A	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	CAMPOS CRESPO	#N/A	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	CAMPOS CRESPO	#N/A	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	CAMPOS CRESPO	#N/A	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	SANTA CRUZ DE TENERIFE	#N/A	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	SANTA CRUZ DE TENERIFE	#N/A	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MIQUEL PAREDES	#N/A	1
L'OLIVERETA	SOTERNES	ENRIQUE VALOR I VIVES	#N/A	1
L'OLIVERETA	SOTERNES	ENRIQUE VALOR I VIVES	#N/A	1
L'OLIVERETA	SOTERNES	ENRIQUE VALOR I VIVES	#N/A	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	HEROI ROMEU	#N/A	1
POBLATS DEL SUD	LA TORRE	OVIDI MONTLLOR I MENGUAL (ACTOR I CANTANT)	Prunus cerasifera pisardii	1
LA SAIDIA	MORVEDRE	GUADALAVIAR	Acer monspessulanum	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT JOSEP DE LA MUNTANYA	#N/A	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT JOSEP DE LA MUNTANYA	#N/A	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT JOSEP DE LA MUNTANYA	#N/A	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT JOSEP DE LA MUNTANYA	#N/A	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT JOSEP DE LA MUNTANYA	#N/A	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF	#N/A	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF	#N/A	1
JESUS	LA RAIOSA	PIANISTA EMPAR ITURBI	#N/A	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	JOAQUIM BENLLOCH	#N/A	1
JESUS	L'HORT DE SENABRE	MARIA DE MOLINA	#N/A	1
JESUS	L'HORT DE SENABRE	ALMÀSSERA	#N/A	1
JESUS	L'HORT DE SENABRE	ALMÀSSERA	#N/A	1
JESUS	LA RAIOSA	JERÒNIMA GALÉS (IMPRESSORA)	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	FILIPINES	Albizia julibrissin	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	FILIPINES	Jacaranda mimosifolia	1
CIUTAT VELLA	EL CARME	BENEFICÈNCIA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	#N/A	1
JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	#N/A	1
JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	#N/A	1
JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	#N/A	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	#N/A	1
JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	#N/A	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CARDENAL BENLLOCH	Phoenix dactylifera	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	MALILLA	#N/A	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	PIANISTA MARTÍNEZ CARRASCO	Celtis australis	1
CIUTAT VELLA	EL PILAR	GUILLEM DE CASTRO	Melia azedarach	1
EL PLA DEL REAL	CIUTAT UNIVERSITARIA	BLASCO IBÁÑEZ	Platanus hispanica	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	GERMANS MARISTES	Morus alba	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	HONDURES	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	CARDENAL BENLLOCH	Fraxinus angustifolia	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	CARDENAL BENLLOCH	Acer negundo Aureovariegatum	1
EL PLA DEL REAL	CIUTAT UNIVERSITARIA	CATALUNYA	Populus alba bolleana	1
EL PLA DEL REAL	CIUTAT UNIVERSITARIA	CATALUNYA	Populus alba bolleana	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus ornus	1
CIUTAT VELLA	EL CARME	BLANQUERIA	Melia azedarach	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	SANTS JUST I PASTOR	Citrus aurantium	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	SANTS JUST I PASTOR	Citrus aurantium	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	DOCTOR WAKSMAN	Populus alba bolleana	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	ZAMORA	Trachycarpus fortunei	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CARLES CERVERA	Tilia t.	1
POBLATS DEL SUD	EL FORN D'ALCEDO	SEGART	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
PATRAIX	PATRAIX	VENERABLE ANYÉS	Acer negundo	1
BENICALAP	BENICALAP	GENERAL LLORENS	Robinia pseudoacacia	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
CIUTAT VELLA	EL PILAR	GUILLEM DE CASTRO	Melia azedarach	1
CAMPANAR	CAMPANAR	MANUEL DE FALLA	Populus nigra	1
CAMPANAR	CAMPANAR	MANUEL DE FALLA	Populus nigra	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	JOAN VERDEGUER	Ligustrum japonicum	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	JOAN VERDEGUER	Ligustrum japonicum	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
BENIMACLET	BENIMACLET	MURTA	Cercis siliquastrum	1
BENIMACLET	BENIMACLET	MURTA	Cercis siliquastrum	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	INSTITUT OBRER DE VALÈNCIA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	INSTITUT OBRER DE VALÈNCIA	Acer negundo	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	MARQUÉS DE CENETE	Styphnolobium japonicum	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	SALAS QUIROGA	Styphnolobium japonicum	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ILLA DE SARDENYA	Prunus cerasifera	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ILLA DE SARDENYA	Prunus cerasifera	1
QUATRE CARRERES	LA FONTETA S.LLUIS	AUSIÀS MARCH	Acer negundo	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	JOAN LLORENÇ	Melia azedarach	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	TRES FORQUES	Populus alba bolleana	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	TRES FORQUES	Populus alba bolleana	1
ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	Prunus cerasifera	1
ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	Prunus cerasifera	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	POETA MAS I ROS	Citrus aurantium	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	POETA MAS I ROS	Citrus aurantium	1
CAMPANAR	LES TENDETES	PARE FERRÍS	Cercis chinensis	1
RASCANYA	SANT LLORENS	SANTA GENOVEVA TORRES	Brachychiton populneum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA	Phoenix dactylifera	1
RASCANYA	SANT LLORENS	VALLADOLID	Melia azedarach	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	Prunus cerasifera pisardii	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF	Acer negundo	1
BENIMACLET	BENIMACLET	LEONOR JOVANI	Citrus aurantium	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	ORIENT	Pyrus calleryana	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	REINA NA GERMANA	Robinia pseudoacacia	1
RASCANYA	SANT LLORENS	SANT VICENT DE PAÚL	Morus nigra	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REVEREND JOSÉ MARÍA PINAZO	Acer negundo	1
BENICALAP	BENICALAP	CORA RAGA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	SERPIS	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	HUMANISTA MARINER	Prunus cerasifera pisardii	1
BENICALAP	BENICALAP	CARLOS CLIMENT GONZÁLEZ (JURISTA)	Grevillea robusta	1
BENICALAP	BENICALAP	CARLOS CLIMENT GONZÁLEZ (JURISTA)	Grevillea robusta	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	BOMBER RAMON DUART	Catalpa bignonioides	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	ARABISTA AMBROSIO HUICI	Pinus halepensis	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	ARABISTA AMBROSIO HUICI	Styphnolobium japonicum	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	SEVERIANO GOIG	Ligustrum japonicum	1
LA SAIDIA	TRINITAT	SEVERIANO GOIG	Ligustrum japonicum	1
LA SAIDIA	MARXALENES	BURJASSOT	Ulmus pumila	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	INDÚSTRIA	Acer negundo	1
CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC	MARIÀ BENLLIURE	Phoenix dactylifera Macho	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA	Phoenix dactylifera	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	LUIS CASANOVA	Platanus hispanica	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	ANTONI CORTIS	Laqunaria patersonii	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA	Trachycarpus fortunei	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	RUBÉN VELA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CREVILLENT	Koelreuteria paniculata	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CREVILLENT	Koelreuteria paniculata	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CREVILLENT	Koelreuteria paniculata	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ÀNGELS	Ficus carica	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ÀNGELS	Ficus carica	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	LLOBARRO	Tamarix gallica	1
BENICALAP	BENICALAP	BERBENA	Pyrus communis	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	PEPITA SAMPER	Jacaranda mimosifolia	1
JESUS	LA CREU COBERTA	CARTERS	Ligustrum japonicum	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	MESTRE RACIONAL	Ligustrum lucidum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	DOCTOR LLUCH	Phoenix dactylifera Hembra Grupo	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	CARDENAL BENLLOCH	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	SANTS JUST I PASTOR	Grevillea robusta	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALBEREDA	Celtis australis	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALBEREDA	Celtis australis	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALBEREDA	Celtis australis	1
L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI	NAVARRO REVERTER	Platanus hispanica	1
JESUS	L'HORT DE SENABRE	JERÓNIMA GALÉS (IMPRESSORA)	Acer negundo	1
ALGIROS	L'AMISTAT	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer negundo	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ENGINYER FAUSTO ELÍO	Lagunaria patersonii	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	JOAN JOSEP SISTER	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	JOAN JOSEP SISTER	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	JOAN JOSEP SISTER	Koelreuteria paniculata	1
ALGIROS	LA CARRASCA	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	Populus simonii	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	SANT VICENT MÀRTIR	Tamarix gallica	1
LA SAIDIA	MORVEDRE	MINISTRE LUIS MAYANS	Phoenix dactylifera	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA	Phoenix dactylifera	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	PIANISTA EMPAR ITURBI	Catalpa bignonioides	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	PIANISTA EMPAR ITURBI	Catalpa bignonioides	1
EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG	JAUME ROIG	Phoenix dactylifera	1
CIUTAT VELLA	EL PILAR	GUILLEM DE CASTRO	Melia azedarach	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	BERNAT FENOLLAR	Robinia pseudoacacia Pyramidalis	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	BERNAT FENOLLAR	Robinia pseudoacacia Pyramidalis	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	RIU TAJO	Morus alba	1
CAMPANAR	LES TENDETES	NAVILI	Prunus cerasifera	1
CAMPANAR	LES TENDETES	NAVILI	Prunus cerasifera	1
EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG	CAVANILLES	Phoenix dactylifera	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	MORERES	Morus alba	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	POETA MAS I ROS	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	RUGAT	Prunus persica Platycarpa	1
EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG	CAVANILLES	Phoenix dactylifera	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	MARIOLA	Prunus persica Platycarpa	1
LA SAIDIA	TRINITAT	BENIMUSLEM	Melia azedarach	1
PATRAIX	PATRAIX	AIORA	Acer monspessulanum	1
EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG	CAVANILLES	Phoenix dactylifera Hembra	1
LA SAIDIA	MARXALENES	SANT PANCRAÇ	Photinia fraseri	1
LA SAIDIA	MARXALENES	SANT PANCRAÇ	Photinia fraseri	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	BARRAQUES DEL FIGUERO	Morus alba 'Fruitless'	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Bauhinia variegata	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	SUAY (O SANT JOAN DE LA RIBERA)	Harpephyllum caffrum	1
LA SAIDIA	TORMOS	POETA IRANZO SIMÓN	Malus sp	1
LA SAIDIA	TORMOS	POETA IRANZO SIMÓN	Malus sp	1
RASCANYA	SANT LLORENS	VIVER	Cercis siliquastrum	1
ALGIROS	L'AMISTAT	DAOÍZ I VELARDE	Cercis siliquastrum	1
ALGIROS	L'AMISTAT	DAOÍZ I VELARDE	Fraxinus ornus	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	GAVINES	Phoenix canariensis	1
BENICALAP	BENICALAP	MANUEL MELIÀ I FUSTER (DON PIO)	Platanus hispanica	1
BENICALAP	BENICALAP	MÚSIC FAYOS	Cercis siliquastrum	1
BENICALAP	BENICALAP	MÚSIC FAYOS	Cercis siliquastrum	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Brachychiton populneum	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	DOCTOR MARCOS SOPENA	Phoenix dactylifera Hembra	1
LA SAIDIA	MORVEDRE	ARGENTER SUÁREZ	Phoenix dactylifera Hembra	1
CAMPANAR	LES TENDETES	BURJASSOT	Ulmus pumila	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	ALZIRA	Melia azedarach	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALFRED TORAN I OLMOS (ESCULTOR)	Grevillea robusta	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer campestre 'Elsrijk'	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer campestre 'Elsrijk'	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer campestre 'Elsrijk'	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	BALEARS	Acer campestre 'Elsrijk'	1
BENIMACLET	BENIMACLET	MURTA	Cercis siliquastrum	1
BENIMACLET	BENIMACLET	MURTA	Cercis siliquastrum	1
BENIMACLET	BENIMACLET	MURTA	Cercis siliquastrum	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERIS I VALERO	Phoenix dactylifera	1
BENIMACLET	BENIMACLET	BARÓ DE SAN PETRILLO	Hibiscus syriacus	1
BENIMACLET	BENIMACLET	BARÓ DE SAN PETRILLO	Ligustrum japonicum	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JOAQUIM COSTA	Acer negundo	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JOAQUIM COSTA	Tilia t.	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	REGNE DE VALÈNCIA	Melia azedarach	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	CASTELL DE CORBERA	Quercus ilex	1
PATRAIX	FAVARA	JUAN DE GARAY	Brachychiton acerifolius	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	MAS I BOHER	Ailanthus altissima	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	MAS I BOHER	Ailanthus altissima	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	MAS I BOHER	Ailanthus altissima	1
BENIMACLET	BENIMACLET	BARÓ DE SAN PETRILLO	Ligustrum lucidum	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	Fraxinus sp	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	Fraxinus ornus	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	Fraxinus ornus	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	Fraxinus ornus	1
CAMPANAR	SANT PAU	GUADASSUAR	Acer negundo	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	SABONER	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMPANAR	LES TENDETES	BURJASSOT	Zelkova serrata	1
BENIMACLET	CAMI DE VERA	VALLADOLID	Washingtonia robusta	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR		DOCTOR ÁLVARO LÓPEZ	Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR		DOCTOR ÁLVARO LÓPEZ	Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR		DOCTOR ÁLVARO LÓPEZ	Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR		DOCTOR ÁLVARO LÓPEZ	Cercis siliquastrum	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU		CAROLINA ÁLVAREZ	Cercis siliquastrum	1
CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC		MARQUÉS DE SOTELO	Fraxinus ornus	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA		SUECA	Ligustrum japonicum	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA		CADIS	Fraxinus sp	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA		JOAQUIM COSTA	Acer negundo	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA		JOAQUIM COSTA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
CAMPANAR	LES TENDETES		MÀLAGA	Citrus aurantium	1
CAMPANAR	LES TENDETES		MÀLAGA	Photinia serratifolia	1
L'OLIVERETA	LA LLUM		GENERAL BASSET	Malus sp	1
CIUTAT VELLA	EL MERCAT		MARIA CRISTINA	Pyrus calleryana	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET		CASTELL DE POP	Ulmus glabra	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET		CASTELL DE POP	Ulmus pumila	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR		CASTELL DE CORBERA	Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA		JOAQUIM COSTA	Acer negundo	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA		JOAQUIM COSTA	Acer negundo	1
POBLATS DE L'OEST	BENIMAMET		CAMPAMENT	Robinia pseudoacacia	1
POBLATS DE L'OEST	BENIMAMET		CAMPAMENT	Robinia pseudoacacia	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA		CENTELLES	Fraxinus ornus	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA		JOAQUIM COSTA	Acer negundo	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA		JOAQUIM COSTA	Acer negundo	1
BENICALAP	BENICALAP		LEVANTE UD	Platanus hispanica	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR		IGNACIO HERNANDEZ HERVAS (METGE)	Prunus cerasifera pisardii	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS DEL SUD	FAITANAR	IGNACIO HERNANDEZ HERVAS (METGE)	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	IGNACIO HERNANDEZ HERVAS (METGE)	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
JESUS	L'HORT DE SENABRE	PRIMER DE MAIG	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
JESUS	L'HORT DE SENABRE	PRIMER DE MAIG	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A	Morus alba	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
BENIMACLET	BENIMACLET	POETA ALTET	Pyrus calleryana	1
BENIMACLET	BENIMACLET	POETA ALTET	Pyrus calleryana	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MESTRE AGUILAR	Fraxinus ornus	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	ALCALDE GISBERT RICO	Pyrus calleryana	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	Prunus cerasifera pisardii	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMPANAR	LES TENDETES	BURJASSOT	Ulmus pumila	1
POBLATS DEL NORD	MASSARROJOS	U D'OCTUBRE	Celtis australis	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ILLA DE SARDENYA	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ALCACER CANO COLOMA	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Bauhinia candicans	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Bauhinia candicans	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Bauhinia candicans	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Bauhinia candicans	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer monspessulanum	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer monspessulanum	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer campestre 'Elsrijk'	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer campestre 'Elsrijk'	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	DOCTOR MANUEL CANDELA	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	DOCTOR MANUEL CANDELA	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	DOCTOR MANUEL CANDELA	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer campestre 'Elsrijk'	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	PARE TOMÀS DE MONTAÑANA	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PARE TOMÀS DE MONTAÑANA	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	PEPE ALBA	Metrosideros tomentosa	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Cinnamomum camphora	1
ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	Ligustrum japonicum	1
ALGIROS	LA CARRASCA	HISTORIADOR CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Spathodea campanulata	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REVEREND JOSÉ MARÍA PINAZO	Ligustrum japonicum	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REVEREND JOSÉ MARÍA PINAZO	Ligustrum japonicum	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	POBLA DE FARNALS	Acer negundo	1
ALGIROS	LA CARRASCA	RUBÉN DARÍO	Platanus orientalis 'Cuneata'	1
ALGIROS	LA CARRASCA	RUBÉN DARÍO	Platanus hispanica	1
ALGIROS	LA CARRASCA	RUBÉN DARÍO	Platanus hispanica	1
ALGIROS	LA CARRASCA	PALÀNCIA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	ALCALDE GISBERT RICO	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	ALCALDE GISBERT RICO	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A	Celtis australis	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A	Celtis australis	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A	Celtis australis	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	MENORCA	Pterocarya fraxinifolia	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	LUIS ARCAS (PINTOR)	Tilia t.	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	ALCALDE GISBERT RICO	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	ALCALDE GISBERT RICO	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	PLATA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	JOSÉ DURÁN MARTÍNEZ	Delonix regia	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	AUSIÀS MARCH	Delonix regia	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ESLIDA	Prunus cerasifera pisardii	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Pistacia chinensis	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	JOAQUIM BENLLOCH	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMPANAR	CAMPANAR	CAMPANAR	Phoenix dactylifera	1
RASCANYA	TORREFIEL	JACOMART	Prunus cerasifera pisardii	1
BENICALAP	BENICALAP	FEDERICO ALCACER AGUILAR (DOCTOR EN MEDICINA)	Koelreuteria paniculata	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	POBLA DE FARNALS	Acer monspessulanum	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
CAMPANAR	SANT PAU	TAMARINDES	Acer pseudoplatanus	1
CAMPANAR	SANT PAU	TAMARINDES	Acer pseudoplatanus	1
CAMPANAR	SANT PAU	TAMARINDES	Acer pseudoplatanus	1
CAMPANAR	SANT PAU	TAMARINDES	Acer pseudoplatanus	1
CAMPANAR	SANT PAU	TAMARINDES	Acer pseudoplatanus	1
LA SAIDIA	TORMOS	SARRIÓN	Koelreuteria paniculata	1
BENICALAP	BENICALAP	BETXÍ	Prunus cerasifera pisardii	1
BENICALAP	BENICALAP	BETXÍ	Prunus cerasifera pisardii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	IGNACIO HERNANDEZ HERVAS (METGE)	Prunus cerasifera pisardii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	MALILLA	Washingtonia robusta	1
BENIMACLET	BENIMACLET	MURTA	Catalpa bignonioides	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PINTOR FERRANDIS	Parkinsonia aculeata	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PINTOR FERRANDIS	Parkinsonia aculeata	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	POBLA DE FARNALS	Acer monspessulanum	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer campestre 'Elsrijk'	1
RASCANYA	TORREFIEL	JACOMART	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	JACOMART	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	JACOMART	Prunus cerasifera pisardii	1
LA SAIDIA	TORMOS	SARRIÓN	Koelreuteria paniculata	1
CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC	AJUNTAMENT	Citrus aurantium	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA		Quercus ilex	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA		Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA		Bauhinia variegata	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA		Quercus ilex	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A		Celtis australis	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	JOAN LLORENÇ		Melia azedarach	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PINTOR SALVADOR ABRIL		Acer campestre 'Elsrijk'	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	OMET		Citrus aurantium	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	OMET		Citrus aurantium	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF		Acer negundo	1
L'OLIVERETA	NOU MOLES	NOU D´OCTUBRE		Acer negundo	1
LA SAIDIA	TORMOS	VICENT PERIS		Callistemon	1
RASCANYA	TORREFIEL	PEDRO CABANES		Cercis siliquastrum	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF		Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	GODOFRED ROS		Prunus cerasifera	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	REINA NA MARIA		Prunus cerasifera	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA		Acer negundo	1
BENICALAP	BENICALAP	AMICS DEL CORPUS		Acer pseudoplatanus	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)		Fraxinus excelsior	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)		Fraxinus excelsior	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)		Fraxinus excelsior	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)		Fraxinus excelsior	1
CAMPANAR	CAMPANAR	RASCANYA		Acer negundo	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN		Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN		Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN		Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN		Prunus cerasifera pisardii	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	MONTCADA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
RASCANYA	TORREFIEL	MONTCADA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
RASCANYA	SANT LLORENS	DIPUTADA CLARA CAMPOAMOR	Acer campestre 'Elsrijk'	1
RASCANYA	TORREFIEL	COMTE DE LUMIARES	Citrus aurantium	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	REINA	Lagunaria patersonii	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	REINA	Lagunaria patersonii	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Ulmus americana	1
POBLATS DE L'OEST	BENIMAMET	SOLAR SANT JOSEP	Phoenix canariensis Macho	1
POBLATS DE L'OEST	BENIMAMET	PENYETES	Phoenix canariensis Macho	1
CAMPANAR	CAMPANAR	PORT DE SANTA MARIA	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMPANAR	CAMPANAR	PORT DE SANTA MARIA	Acer negundo	1
LA SAIDIA	TRINITAT	JACA	Styphnolobium japonicum	1
LA SAIDIA	TRINITAT	JACA	Styphnolobium japonicum	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	SANT JOAN DE DÉU	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	SANT JOAN DE DÉU	Cercis chinensis	1
BENIMACLET	BENIMACLET	CATALUNYA	Phoenix canariensis	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	PINTOR SEGRELLES	Styphnolobium japonicum	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
LA SAIDIA	TORMOS	CONSTITUCIÓ	Citrus aurantium	1
LA SAIDIA	TORMOS	CONSTITUCIÓ	Citrus aurantium	1
BENIMACLET	BENIMACLET	DANIEL BALACIART	Phoenix canariensis Macho	1
BENIMACLET	BENIMACLET	DANIEL BALACIART	Phoenix canariensis Macho	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	MALVA-ROSA	Cercis siliquastrum	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	DOCTOR WAKSMAN	Brachychiton acerifolius	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	REINA NA MARIA	Prunus cerasifera pisardii	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	CONCA	Acer negundo	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	REINA	Bauhinia variegata	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	PLATA	Fraxinus ornus	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CARLES CERVERA	Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CADIS	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
CAMPANAR	CAMPANAR	PROFESSOR BELTRÁN BÁGUENA	Platanus hispanica	1
CAMPANAR	CAMPANAR	JOAQUIM BALLESTER	Fraxinus ornus	1
CAMPANAR	CAMPANAR	ESCULTOR GARCIA MAS	Myrtus communis	1
CAMPANAR	CAMPANAR	TENOR GARCÍA ROMERO	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
JESUS	CAMI REAL	TRES CREUS	Populus nigra	1
JESUS	CAMI REAL	TRES CREUS	Catalpa bignonioides	1
JESUS	CAMI REAL	TRES CREUS	Catalpa bignonioides	1
JESUS	CAMI REAL	TRES CREUS	Populus sp.	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	EL PALMAR	SANTÍSSIM CRIST DE LA SALUT	Populus alba	1
POBLATS DEL SUD	EL PALMAR	SANTÍSSIM CRIST DE LA SALUT	Populus alba	1
BENICALAP	BENICALAP	ALMISERÀ	Cercis siliquastrum	1
BENICALAP	BENICALAP	ALMISERÀ	Cercis siliquastrum	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	FONT DE LA FIGUERA	Brachychiton acerifolius	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	RODRIGO PERTEGÁS	Prunus cerasifera pisardii	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)	Acer negundo	1
CAMPANAR	SANT PAU	REINA VIOLANT	Ulmus minor	1
CAMPANAR	SANT PAU	REINA VIOLANT	Koelreuteria bipinnata	1
CAMPANAR	SANT PAU	SAFOR	Acer monspessulanum	1
CAMPANAR	SANT PAU	VTE RIOS ENRIQUE (MESTRE ARTESA FONEDOR SEGLE XIX)	Acer monspessulanum	1
CAMPANAR	SANT PAU	EDUARD SOLER I PÉREZ	Pistacia chinensis	1
RASCANYA	TORREFIEL	PENÍSCOLA	Cercis siliquastrum	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	PEPITA SAMPER	Jacaranda mimosifolia	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	PEPITA SAMPER	Jacaranda mimosifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	MENORCA	Quercus ilex	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	MENORCA	Pterocarya fraxinifolia	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	MENORCA	Pterocarya fraxinifolia	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	GERMANIES	Melia azedarach	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	SANTS JUST I PASTOR	Citrus aurantium	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	MENORCA	Morus alba	1
CAMPANAR	SANT PAU	VALL DE LA BALLESTERA	Robinia sp	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	JOAQUIM BENLLOCH	Cercis siliquastrum	1
BENICALAP	CIUTAT FALLERA	SANT JOSEP ARTESÀ	Phoenix dactylifera	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	BETERO	ISIDRE BALLESTER	Phoenix dactylifera	1
RASCANYA	ELS ORRIOLS	BALEARS	Acer negundo	1
RASCANYA	ELS ORRIOLS	MESTRE BELLVER	Citrus aurantium	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Prunus cerasifera pisardii	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	Tamarix gallica	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	Tamarix gallica	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALBEREDA	Celtis australis	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PARE LLUÍS NAVARRO	Ligustrum japonicum	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JACINTO BENAVENTE	Robinia pseudoacacia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	CABRESTANT	Phoenix canariensis	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	ESTRIBORD	Phoenix canariensis	1
LA SAIDIA	MORVEDRE	RUAYA	Citrus aurantium	1
RASCANYA	SANT LLORENS	MANUEL AZAÑA	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	SANT LLORENS	MANUEL AZAÑA	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	ELS ORRIOLS	AGUSTÍN LARA	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	MASCARÓ	Phoenix canariensis Macho	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Prunus cerasifera pisardii	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	POETA MAS I ROS	#N/A	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	POETA MAS I ROS	#N/A	1
				741

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Arbolado caído

DM	BARRIO	CALLES	Nom científic	UDS
BENIMACLET	CAMI DE VERA	SANT COLUMBÀ	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
RASCANYA	TORREFIEL	MONTCADA	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	CIUTAT DE MULA	Citrus aurantium	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	ÁNGEL VILLENA	Platanus hispanica	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	MASCARÓ	Callistemon citrinus 'Captain Cook'	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	#N/A	Ginkgo biloba	1
RASCANYA	TORREFIEL	PEDRO CABANES	Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PORT	Photinia serratifolia	1
PATRAIX	SAFRANAR	CANONGE TÀRREGA	Morus alba	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	VICENT SANCHO TELLO	Koelreuteria paniculata	1
BENIMACLET	BENIMACLET	ALFAUIR	Ligustrum japonicum	1
RASCANYA	TORREFIEL	DOMÉNEC GÓMEZ	Cercis siliquastrum	1
JESUS	LA RAIOSA	JESÚS	Citrus aurantium	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Tilia platyphyllos	1
L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI	AMÈRICA	Melia azedarach	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
CIUTAT VELLA	EL CARME	BLANQUERIA	Melia azedarach	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PINTOR SALVADOR ABRIL	Fraxinus ornus	1
L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI	AMÈRICA	Melia azedarach	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	Cercis siliquastrum	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	XULILLA	Citrus aurantium	1
RASCANYA	TORREFIEL	PEDRO CABANES	Cercis siliquastrum	1
LA SAIDIA	TRINITAT	HUG DE MONTCADA	Melia azedarach	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	GERMANS MARISTES	Morus alba	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	FONT D´EN CORTS	Brachychiton populneum	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	FONT D´EN CORTS	Brachychiton populneum	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	RODRÍGUEZ DE CEPEDA	Morus alba	1
BENICALAP	BENICALAP	FEDERICO ALCÁCER AGUILAR (DOCTOR EN MEDICINA)	Koelreuteria paniculata	1
CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC	MEDITERRÀNIA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
ALGIROS	L'AMISTAT	PERE JOAN NUNYES	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	TRES CREUS	Acer negundo	1
PATRAIX	SAFRANAR	MARE DE DÉU DE LA CABEÇA	Hibiscus syriacus	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REI EN JAUME	Ligustrum japonicum	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REI EN JAUME	Ligustrum japonicum	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REI EN JAUME	Ligustrum japonicum	1
RASCANYA	SANT LLORENS	SUBMARÍ	Hibiscus syriacus	1
RASCANYA	TORREFIEL	PEDRO CABANES	Cercis siliquastrum	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	PETXINA	Gleditsia triacanthos	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	MESTRE VALLS	Ligustrum japonicum	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CABANYAL	Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	EUGÈNIA VIÑES	Elaeagnus angustifolia	1
BENICALAP	BENICALAP	PARE FERNANDO CASANOVA BENLLOCH SJ	Ligustrum japonicum	1
RASCANYA	ELS ORRIOLS	SANTIAGO RUSIÑOL	Acer negundo	1
CAMPANAR	SANT PAU	SAFOR	Phoenix dactylifera	1
BENICALAP	BENICALAP	FEDERICO ALCACER AGUILAR (DOCTOR EN	Koelreuteria paniculata	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		MEDICINA)		
PATRAIX	SAFRANAR	MARE DE DÉU DE LA CABEÇA	Hibiscus tiliaceus 'Sitriya'	1
PATRAIX	SAFRANAR	MARE DE DÉU DE LA CABEÇA	Hibiscus tiliaceus 'Sitriya'	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ARQUITECTE GUASTAVINO	Acer negundo	1
ALGIROS	LA CARRASCA	JESÚS MARTÍNEZ GUERRICABEITIA (COL.LECCIONISTA)	Broussonetia papyrifera	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS GARCIA-BERLANGA MARTI (DIRECTOR CINEMA)	Morus alba	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	VICENTE RAGA (BALLARÍ I COMPOSITOR)	Acacia dealbata	1
RASCANYA	SANT LLORENS	ASSAGADOR D´ALBORAIA	#N/A	1
JESUS	LA RAIOSA	JERONI MUNYÓS	Bauhinia candicans	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	MUNICIPI DE LA RODA	Citrus aurantium	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	RICARDO MUÑOZ SUAY (CINEASTA)	Brachychiton populneum	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	ALCALDE GISBERT RICO	Acer negundo	1
JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	Populus alba bolleana	1
POBLATS DEL NORD	POBLE NOU	MONTCADA	Laurus nobilis	1
PATRAIX	SAFRANAR	MARE DE DÉU DE LA CABEÇA	Acer negundo	1
BENIMACLET	BENIMACLET	ALBORAIA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
BENIMACLET	BENIMACLET	ALBORAIA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REI EN JAUME	Ligustrum japonicum	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REI EN JAUME	#N/A	1
			TOTAL	**68**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Arbolado plantado

Se adjunta el listado de ejemplares arbóreos plantados en los alcorques gestionados por el Servicio de Parques y Jardines. Todas estas especies están adaptadas al clima de la ciudad de València.

MES	DM	BARRIO	UBICACIÓN	PLANTACIONES ORDINARIO	ALTAS X OFICIO	PLANTACIONES X OFICIO
ENERO	ALGIROS	CIUTAT JARDI	ACTOR ENRIQUE RAMBAL	1		
ENERO	ALGIROS	CIUTAT JARDI	ACTRIU ENCARNA MÁÑEZ	2		
ENERO	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALBEREDA	10		
ENERO	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	BALEARS	1		
ENERO	EXTRAMURS	EL BOTANIC	BEAT GASPAR BONO	1		
ENERO	ALGIROS	LA CARRASCA	CABANYAL	7		
ENERO	CAMINS AL GRAU	ALBORS	CARDENAL BENLLOCH	4		
ENERO	CAMINS AL GRAU	ALBORS	DOCTOR MANUEL CANDELA	8		
ENERO	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	DOCTOR RODRÍGUEZ FORNOS	2		
ENERO	EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF	1		
ENERO	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ENRIQUE VIEDMA VIDAL (ARQUITECTE)	3		
ENERO	POBLATS DEL SUD	EL FORN D'ALCEDO	ESGLÉSIA DEL FORN D´ALCEDO	3		
ENERO	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	10		
ENERO	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	FUENCALIENTE	2		
ENERO	EL PLA DEL REAL	CIUTAT UNIVERSITARIA	GASCÓ OLIAG	1		
ENERO	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	HIGINIO NOJA (PROFESSOR)	8		
ENERO	ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	9		
ENERO	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ILLA DE SARDENYA	6		
ENERO	LA SAIDIA	TRINITAT	JACA	1		
ENERO	LA SAIDIA	TORMOS	JUST RAMÍREZ (ARQUITECTE)	4		
ENERO	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	14		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 298853241059034713 5

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ENERO	CAMPANAR	SANT PAU	LUIS BUÑUEL (DIRECTOR DE CINE)	1		
ENERO	EXTRAMURS	LA PETXINA	NORD	5		
ENERO	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PARE TOMÀS DE MONTAÑANA	8		
ENERO	CIUTAT VELLA	EL CARME	PARE TOSCA	1		
ENERO	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PENYA-ROJA	1		
ENERO	EXTRAMURS	LA PETXINA	PETXINA	1		
ENERO	LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	8		
ENERO	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PINTOR MAELLA	1		
ENERO	CAMINS AL GRAU	ALBORS	POBLA DE FARNALS	7		
ENERO	CAMINS AL GRAU	ALBORS	PORT	1		
ENERO	EXTRAMURS	EL BOTANIC	QUART	1		
ENERO	CAMPANAR	SANT PAU	RAFAEL ALBERTI	3		
ENERO	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	RIU ESCALONA	2		
ENERO	CAMINS AL GRAU	ALBORS	SANT FELIP NERI	2		
ENERO	LA SAIDIA	TORMOS	SANT PANCRAÇ	1		
ENERO	CAMPANAR	SANT PAU	TERRATEIG	6		
ENERO	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	VICENTE BELTRÁN GRIMAL (ESCULTOR)	16		
ENERO	LA SAIDIA	TRINITAT	VINARÒS	6		
ENERO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	PAI C AGUSTIN LARA		6	
ENERO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	PAI C BAEZA		4	
ENERO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	PAI AV CONSTITUCIÓN		1	
ENERO	POBLATS MARITIMS	CABANYAL CAÑAMELAR	C DEL MARÍ SIRERA (ENTORNO MERCADO CABAÑAL)		3	
FEBRERO	JESUS	SANT MARCEL.LI	ARQUEBISBE OLAECHEA	7		
FEBRERO	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	1		
FEBRERO	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	17		
FEBRERO	LA SAIDIA	MARXALENES	BELCHITE	6		
FEBRERO	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	BISBE AMIGÓ	1		
FEBRERO	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	BON ORDE	1		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 298853241059034713 5

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FEBRERO	PATRAIX	SAFRANAR	CAMPOS CRESPO	1	
FEBRERO	L'OLIVERETA	NOU MOLES	CASTELL DE BENISSANÓ	5	
FEBRERO	BENIMACLET	BENIMACLET	CATALUNYA	2	
FEBRERO	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI	CIRIL AMORÓS	3	
FEBRERO	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	CONCA	8	
FEBRERO	LA SAIDIA	SANT ANTONI	CONSTITUCIÓ	4	
FEBRERO	BENIMACLET	BENIMACLET	DOCTOR GARCIA BRUSTENGA	1	
FEBRERO	EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF	1	
FEBRERO	JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER MANUEL CÁNOVAS	1	
FEBRERO	EXTRAMURS	LA PETXINA	GONZÁLEZ MARTÍ	2	
FEBRERO	LA SAIDIA	TORMOS	HORTICULTOR GALÁN	7	
FEBRERO	PATRAIX	SAFRANAR	JACINT LABAILA	1	
FEBRERO	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	JESÚS	5	
FEBRERO	EXTRAMURS	LA PETXINA	LITERAT GABRIEL MIRÓ	1	
FEBRERO	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	MARQUÉS DE CENETE	1	
FEBRERO	LA SAIDIA	SANT ANTONI	MAXIMILIÀ THOUS	4	
FEBRERO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	MELIANA	4	
FEBRERO	JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	5	
FEBRERO	EXTRAMURS	LA PETXINA	PALLETER	2	
FEBRERO	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	PÉREZ GALDÓS	1	
FEBRERO	JESUS	SANT MARCEL.LI	PIUS IX	4	
FEBRERO	EXTRAMURS	EL BOTANIC	QUART	1	
FEBRERO	JESUS	SANT MARCEL.LI	SALVADOR PERLES	2	
FEBRERO	EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT IGNASI DE LOIOLA	3	
FEBRERO	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	SANT JOSEP DE CALASSANÇ	2	
FEBRERO	EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT JOSEP DE LA MUNTANYA	4	
FEBRERO	JESUS	SANT MARCEL.LI	SANT MARCEL·LÍ	3	
FEBRERO	JESUS	SANT MARCEL.LI	SÒRIA	2	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FEBRERO	BENIMACLET	BENIMACLET	VICENT BARRERA CAMBRA	2	
MARZO	LA SAIDIA	MARXALENES	ALQUERIA DE GINER	4	
MARZO	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	ARQUEBISBE MELO	1	
MARZO	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	2	
MARZO	CIUTAT VELLA	EL CARME	BENEFICÈNCIA	2	
MARZO	L'OLIVERETA	NOU MOLES	BURGOS	4	
MARZO	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CADIS	2	
MARZO	PATRAIX	SANT ISIDRE	CAMPOS CRESPO	11	
MARZO	BENICALAP	CIUTAT FALLERA	CARLES CORTINA	2	
MARZO	BENICALAP	BENICALAP	CARLOS CLIMENT GONZÁLEZ (JURISTA)	3	
MARZO	LA SAIDIA	MARXALENES	ENGINYER LA CIERVA	3	
MARZO	LA SAIDIA	MARXALENES	FIDALGO	6	
MARZO	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	GENERAL PRIM	2	
MARZO	LA SAIDIA	MARXALENES	GOLETA	7	
MARZO	PATRAIX	SANT ISIDRE	GREMIS	5	
MARZO	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	HIGINIO NOJA (PROFESSOR)	1	
MARZO	BENICALAP	BENICALAP	JOSEP BEA I IZQUIERDO	1	
MARZO	PATRAIX	FAVARA	MÚSIC GOMIS	2	
MARZO	CIUTAT VELLA	EL CARME	NA JORDANA	6	
MARZO	LA SAIDIA	MARXALENES	PERIODISTA LLORENTE	3	
MARZO	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	PINTOR MAELLA	3	
MARZO	CAMINS AL GRAU	AIORA	RAMIRO DE MAEZTU	1	
MARZO	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	RUSSAFA	1	
MARZO	BENICALAP	CIUTAT FALLERA	SANT JOSEP ARTESÀ	1	
MARZO	LA SAIDIA	MARXALENES	SANT PANCRAÇ	2	
MARZO	LA SAIDIA	MARXALENES	TRAMUNTANA	4	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	ALEIXANDRE VI	5	
ABRIL	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	AMADEU DE SAVOIA	2	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ABRIL	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARMANDO PALACIO VALDÉS	2	
ABRIL	PATRAIX	PATRAIX	BEAT NICOLAU FACTOR	3	
ABRIL	CIUTAT VELLA	EL MERCAT	BOATELLA	1	
ABRIL	JESUS	LA RAIOSA	CARCAIXENT	1	
ABRIL	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	DOCTOR MOLINER	7	
ABRIL	QUATRE CARRERES	EN CORTS	DOCTOR WAKSMAN	7	
ABRIL	JESUS	LA RAIOSA	DOLORES ALCAIDE	1	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	DUC DE CALÀBRIA	1	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	FILIPINES	1	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	FRANCESC SEMPERE	3	
ABRIL	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JACINTO BENAVENTE	2	
ABRIL	JESUS	LA RAIOSA	JERONI MUNYÓS	1	
ABRIL	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)	1	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LLUÍS SANTÀNGEL	1	
ABRIL	JESUS	LA RAIOSA	MARQUÉS DE BELLET	1	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	1	
ABRIL	CIUTAT VELLA	EL MERCAT	MERCAT	1	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MESTRE AGUILAR	8	
ABRIL	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	MESTRE RACIONAL	3	
ABRIL	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI	NAVARRO REVERTER	4	
ABRIL	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PARE TOMÀS DE MONTAÑANA	1	
ABRIL	LA SAIDIA	MARXALENES	PERIODISTA LLORENTE	15	
ABRIL	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	PINTOR FERRER CALATAYUD	2	
ABRIL	ALGIROS	L'AMISTAT	POETA MAS I ROS	3	
ABRIL	ALGIROS	L'AMISTAT	RAFAEL REYES I TORRENT (PINTOR)	5	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	REINA NA MARIA	1	
ABRIL	QUATRE CARRERES	EN CORTS	RUBÉN VELA	3	
ABRIL	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	SALAMANCA	3	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ABRIL	JESUS	LA RAIOSA	URUGUAI	4	
ABRIL	POBLATS MARITIMS	CABANYAL CAÑAMELAR	FELIPE VIVES DE CANYAMARS AV LOS NARANJOS		4
MAYO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	AGUSTÍN LARA	3	
MAYO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	ALQUERIA CREMADA	1	
MAYO	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARMANDO PALACIO VALDÉS	1	
MAYO	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	BORRIANA	2	
MAYO	CIUTAT VELLA	LA XEREA	COL·LEGI DEL PATRIARCA	2	
MAYO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	COMTE DE LUMIARES	1	
MAYO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	CONSTITUCIÓ	6	
MAYO	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	DOCTOR MANUEL CANDELA	2	
MAYO	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	DOCTOR MOLINER	1	
MAYO	JESUS	SANT MARCEL·LI	DOCTOR TOMÀS SALA	11	
MAYO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	DUC DE MANDAS	1	
MAYO	QUATRE CARRERES	CIUTAT D ARTS I DE LES CIENCIES	EDUARDO PRIMO YÚFERA (CIENTÍFIC)	1	
MAYO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	GERMANS MACHADO	1	
MAYO	L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	7	
MAYO	CIUTAT VELLA	EL MERCAT	PALAFOX	1	
MAYO	QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	PLATA	1	
MAYO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	REIG GENOVÉS	2	
MAYO	JESUS	L'HORT DE SENABRE	SANT DOMÉNEC DE GUZMÁN	2	
MAYO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	SANT JOAN DE LA PENYA	1	
MAYO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	SANT VICENT DE PAÚL	8	
MAYO	L'OLIVERETA	TRES FORQUES	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	
MAYO	RASCANYA	ELS ORRIOLS	SANTIAGO RUSIÑOL	3	
MAYO	PATRAIX	SAFRANAR	TRES CREUS	2	
MAYO	JESUS	LA RAIOSA	URUGUAI	1	
MAYO	POBLATS MARITIMS	CABANYAL CAÑAMELAR	ALTAS ARBOLADO CABAÑAL		82
JUNIO	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC	MARIÀ BENLLIURE	2	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

JULIO	PATRAIX	VARA DE QUART	HIERROS TURIA		57	
AGOSTO	POBLATS DEL SUD	EL FORN D'ALCEDO	AVD KARL MARX		1	
OCTUBRE	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC	AJUNTAMENT	1		
OCTUBRE	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CADIS	3		
OCTUBRE	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	4		
OCTUBRE	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LLUÍS SANTÀNGEL	1		
OCTUBRE	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	8		
OCTUBRE	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	OBRAS SERRERIA		102	
OCTUBRE	CAMPANAR	SANT PAU	EVARISTO CRESPO AZORÍN		9	
NOVIEMBRE	PATRAIX	PATRAIX	ALCUDIA	3		
NOVIEMBRE	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	13		
NOVIEMBRE	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	5		
NOVIEMBRE	PATRAIX	PATRAIX	HUMANISTA MARINER	1		
NOVIEMBRE	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MESTRE AGUILAR	1		
NOVIEMBRE	PATRAIX	PATRAIX	PINET	1		
NOVIEMBRE	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	SUECA	5		
NOVIEMBRE	EL PLA DEL REAL	MESTALLA	XILE	3		
DICIEMBRE	ALGIROS	LA CARRASCA	ALBALAT DELS TARONGERS	2		
DICIEMBRE	CAMINS AL GRAU	AIORA	FUSTA	1		
DICIEMBRE	ALGIROS	LA CARRASCA	HISTORIADOR CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	2		
DICIEMBRE	PATRAIX	PATRAIX	HUMANISTA MARINER	6		
DICIEMBRE	CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	5		
DICIEMBRE	ALGIROS	LA VEGA BAIXA	RUBÉN DARÍO	1		
DICIEMBRE	RASCANYA	TORREFIEL	BENIMACLET			74
			TOTALES PARCIALES	**588**	**269**	**74**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 298853241059034713 5

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En los jardines de la zona sur de la ciudad de Valencia, competencia de este Servicio de Parques y Jardines, el número de árboles abatidos y caídos, así como el número de árboles plantados, por distrito y mes, a fecha 11 de Diciembre de 2024, son los siguientes:

ARBOLADO ABATIDO O CAIDO EN 2024 POR MESES.

MES	UNIDADES
ENERO	25
FERERO	31
MARZO	9
ABRIL	15
MAYO	32
JUNIO	9
JULIO	3
AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	9
OCTUBRE	48
NOVIEMBRE	45
DICIEMBRE	2
TOTAL	**229**

ARBOLADO PLANTADO EN 2024 POR MESES

MES	UNIDADES
ENERO	49
FERERO	69
MARZO	45
ABRIL	117
MAYO	71
JUNIO	11
TOTAL	**362**

ARBOLADO ABATIDO O CAIDO EN 2024 POR DISTRITOS

DISTRITO	UNIDADES
DM1	7
DM2	10
DM3	8
DM7	30
DM8	39
DM9	16

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DM10	79
DM11	7
DM19	33
TOTAL	**229**

ARBOLADO PLANTADO EN 2024 POR DISTRITOS

DISTRITO	UNIDADES
DM1	12
DM2	12
DM3	21
DM7	69
DM8	64
DM9	36
DM10	129
DM11	4
DM19	15
TOTAL	**362**

En cuanto a la Sección Técnica de Gestión y Mantenimiento Zona Norte, se adjunta tabla de abatimientos y plantaciones:

Arbolado jardines norte abatido entre 01/01/24 y 13/12/24

DISTRITO MUNICIPAL	UNIDADES
04 - Campanar	**18**
Enero	3
Febrero	1
Marzo	1
Abril	2
Mayo	4
Junio	1
Julio	1
Agosto	1
Septiembre	2
Octubre	2
05 - La Saidia	**43**
Enero	5
Febrero	1
Mayo	2
Junio	1
Julio	4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Septiembre	4
Octubre	2
Noviembre	12
Diciembre	12
06 - El Pla del Real	**23**
Febrero	1
Marzo	1
Abril	6
Mayo	4
Julio	5
Agosto	1
Octubre	2
Noviembre	3
11 - Poblats Maritims	**24**
Enero	3
Febrero	1
Marzo	2
Abril	1
Mayo	3
Junio	3
Septiembre	1
Octubre	9
Noviembre	1
12 - Camins al Grau	**20**
Enero	3
Febrero	3
Marzo	4
Mayo	2
Junio	3
Julio	1
Octubre	3
Noviembre	1
13 - Algiros	**34**
Enero	3
Febrero	2
Marzo	5
Junio	1
Julio	1
Septiembre	2
Octubre	15
Noviembre	5
14 - Benimaclet	**4**
Junio	2
Octubre	1
Noviembre	1
15 - Rascanya	**26**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Enero	16
Mayo	1
Junio	3
Octubre	6
16 - Benicalap	**18**
Enero	6
Mayo	1
Julio	1
Septiembre	5
Octubre	3
Diciembre	2
17 - Pobles Nord	**5**
Julio	1
Septiembre	3
Octubre	1
18 - Pobles Oest	**1**
Mayo	1
Total general	**216**

Plantación arbolado jardines norte 01/01/2024 - 13/12/2024

DISTRITO MUNICIPAL	UNIDADES
04 - Campanar	**66**
Enero	15
Febrero	20
Marzo	6
Abril	9
Mayo	6
Noviembre	10
05 - La Saidia	**61**
Enero	34
Febrero	20
Marzo	7
06 - El Pla del Real	**33**
Enero	6
Febrero	4
Marzo	2
Abril	10
Mayo	5
Octubre	6
11 - Poblats Maritims	**52**
Enero	18
Febrero	14
Marzo	17
Abril	2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mayo	1
12 - Camins al Grau	**34**
Enero	15
Febrero	7
Marzo	7
Abril	5
13 - Algiros	**89**
Enero	20
Febrero	22
Marzo	44
Abril	3
14 - Benimaclet	**12**
Enero	1
Febrero	2
Marzo	8
Abril	1
15 - Rascanya	**40**
Enero	27
Febrero	4
Marzo	5
Abril	2
Mayo	1
Junio	1
16 - Benicalap	**30**
Enero	8
Febrero	11
Marzo	5
Abril	6
18 - Pobles Oest	**1**
Marzo	1
Total general	**418**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PARCS I JARDINS

ÒRGAN: PLE

ASSUMPTE: Arbres caiguts, abatuts i plantats al 2024

Quants arbres han sigut abatuts o caiguts al 2024 i han sigut plantats? Detall la resposta per districte i mes, respecte als arbres de viari, jardins zona nord, sud i OAM Parcs i Jardins.

S'adjunta el llistat dels arbres abatuts i caiguts en el viari de la ciutat de València.

MES	ÁRBRES ABATUTS	ÁRBRES CAIGUTS
GENER	58	2
FEBRER	45	2
MARÇ	41	4
ABRIL	61	2
MAIG	160	5
JUNY	33	8
JULIOL	33	4
AGOST	14	3
SETEMBRE	134	3
OCTUBRE	126	14
NOVEMBRE	36	21
TOTAL ANUAL	741	68

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Exemplars abatuts

DM	BARRI	CALLES	Nom científic	U
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	ADOLFO D'AZCARRAGA	Morus alba	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	ADOLFO D'AZCARRAGA	Morus alba	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	ADOLFO D'AZCARRAGA	Morus alba	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	PORT	Ficus nitida	1
BENIMACLET	CAMI DE VERA	POETA BLAS D'OTERO	Ligustrum japonicum	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ARQUEBISBE OLAECHEA	Ligustrum japonicum	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	ALCALDE GISBERT RICO	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONS	ASTÚRIES	Leucaena leucocephala	9
CAMINS AL GRAU	CAMI FONS	ASTÚRIES	Phoenix canariensis	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FUENCALIENTE	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus angustifolia	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	ESTRIBORD	Phoenix canariensis Mascle	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	LLOBARRO	Phoenix canariensis Mascle	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	MARQUÉS DE VALLTERRA	Melia azedarach	1
BENIMACLET	BENIMACLET	POETES ANÒNIMS	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMPANAR	CAMPANAR	SANT XAVIER	Prunus cerasifera pisardii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
BENIMACLET	BENIMACLET	ALBOCACER	Populus simonii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	RODRIGO PERTEGÁS	Lagunaria patersonii	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	MARQUÉS DE LOZOYA	Populus alba bolleana	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	MARQUÉS DE LOZOYA	Populus alba bolleana	1
LA SAIDIA	TRINITAT	CAVANILLES	Phoenix dactylifera	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	RIU BESÒS	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	RIU BESÒS	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	RIU BESÒS	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	RIU BESÒS	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	RIU BESÒS	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	LLAURADORS	Jacaranda mimosifolia	1
RASCANYA	SANT LLORENS	ESTEBAN DOLZ DEL CASTELLAR	Robinia pseudoacàcia	1
LA SAIDIA	TRINITAT	CONVENT DELS CARMELITES	Populus simonii	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	AGRUPACIÓ DE DONES LLIURES	Morus alba 'Fruitless'	1
LA SAIDIA	TRINITAT	CONVENT DELS CARMELITES	Populus simonii	1
PATRAIX	FAVARA	MONTESA	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ILLA DE SARDENYA	Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CUBA	Brachychiton populneum	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	PROFESSOR LOPEZ PIÑERO (HISTORIADOR DE MEDICINA)	Cupressus sempervirens Stricta	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	PROFESSOR LOPEZ PIÑERO (HISTORIADOR DE MEDICINA)	Cupressus sempervirens Stricta	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	PROFESSOR LOPEZ PIÑERO (HISTORIADOR DE MEDICINA)	Cupressus sempervirens Stricta	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	PROFESSOR LOPEZ PIÑERO (HISTORIADOR DE MEDICINA)	Cupressus sempervirens Stricta	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	SUECA	Ligustrum japonicum	1
LA SAIDIA	TORMOS	LUGRE	Citrus aurantium	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	BERNAT DESCOLL	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	MARQUÉS DE VALLTERRA	Melia azedarach	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	MARQUÉS DE VALLTERRA	Melia azedarach	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	BERNAT DESCOLL	Prunus cerasifera pisardii	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	DOCTOR VILA BARBERÀ	Robinia pseudoacàcia	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	EIVISSA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	Prunus cerasifera pisardii	1
ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMPANAR	SANT PAU	MANUEL DE FALLA	Morus alba	1
POBLATS DEL SUD	CASTELLAR-L'OLIVERAL	CASTELLÓ DE L´ALBUFERA	Eucalyptus camaldulensis	1
POBLATS DEL SUD	CASTELLAR-L'OLIVERAL	CASTELLÓ DE L´ALBUFERA	Eucalyptus camaldulensis	1
CAMPANAR	SANT PAU	SANTA PAULA MONTAL	Robinia pseudoacàcia	1
CAMPANAR	SANT PAU	SANTA PAULA MONTAL	Robinia pseudoacàcia	1
CAMPANAR	SANT PAU	SANTA PAULA MONTAL	Celtis australis	1
POBLATS DEL SUD	CASTELLAR-L'OLIVERAL	CASTELLÓ DE L´ALBUFERA	Eucalyptus camaldulensis	1
CAMPANAR	SANT PAU	MANUEL DE FALLA	Populus simonii	1
POBLATS DEL SUD	LA TORRE	OVIDI MONTLLOR I MENGUAL (ACTOR I CANTANT)	Prunus cerasifera pisardii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	CAVANILLES	Populus alba	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	FONTILLES	Acer platanoides	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	FONTILLES	Citrus aurantium	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	MESTRE VALLS	Ligustrum japonicum	1
CAMPANAR	SANT PAU	FRANCESC LLOSÀ I VIGUER	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	ALMIRALL CADARSO	Melia azedarach	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	ALMIRALL CADARSO	Melia azedarach	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MAGÚNCIA	Platanus hispanica	1
CAMPANAR	SANT PAU	PIULE BAROJA (ESCRIPTOR)	Phoenix dactylifera	1
CAMPANAR	SANT PAU	PIULE BAROJA (ESCRIPTOR)	Phoenix dactylifera	1
POBLATS DEL SUD	EL FORN D'ALCEDO	ALQUERIA DEL SUCRER	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	DOCTOR SERRANO	Citrus aurantium	1
PATRAIX	VARA DE QUART	FRA JUNÍPER SERRA	Robinia pseudoacàcia	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	JOSÉ ANDREU ALABARTA	Acer negundo	1
POBLATS DE L'OEST	BENIFERRI	CÒRDOVA	Celtis australis	1
ALGIROS	L'AMISTAT	AMISTAT	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	AMADEU DE SAVOIA	Morus nigra	1
EXTRAMURS	EL BOTANIC	GUILLEM DE CASTRO	Melia azedarach	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	MALVA-ROSA	Cercis siliquastrum	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	PÉREZ GALDÓS	Fraxinus sp	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONS	EDUARD BOSCÀ	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer campestre 'Elsrijk'	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	SANTA MARIA MICAELA	Ligustrum japonicum	1
PATRAIX	SAFRANAR	TRES CREUS	Prunus cerasifera pisardii	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	BOMBER RAMON DUART	Celtis australis	1
L'OLIVERETA	NOU MOLES	CID	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	RICARDO MUÑOZ SUAY (CINEASTA)	Brachychiton populneum	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	RICARDO MUÑOZ SUAY (CINEASTA)	Brachychiton populneum	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	RICARDO MUÑOZ SUAY (CINEASTA)	Brachychiton populneum	1
LA SAIDIA	MORVEDRE	GUADALAVIAR	Acer negundo	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ACTOR ENRIQUE RAMBAL	Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PARE LLUÍS NAVARRO	Trachycarpus fortunei	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	JUAN RIBERA BERENGUER (PINTOR)	Morus alba 'Fruitless'	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	JUAN RIBERA BERENGUER (PINTOR)	Morus alba 'Fruitless'	1
JESUS	LA RAIOSA	URUGUAI	Brachychiton populneum	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CAROLINA ÁLVAREZ	Cercis siliquastrum	1
CAMPANAR	SANT PAU	PIULE BAROJA (ESCRIPTOR)	Pinus halepensis	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALBEREDA	Ulmus pumila	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	DALT DE LA MAR	Citrus aurantium	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	PARE ANTÓN MARTÍN	Broussonetia papyrifera	1
CAMPANAR	SANT PAU	PIULE BAROJA (ESCRIPTOR)	Pinus halepensis	1
CAMPANAR	SANT PAU	PARE BARRANCO	Robinia pseudoacàcia	1
JESUS	CAMI REAL	PINTOR RAFAEL SOLBES	Populus alba bolleana	1
BENICALAP	BENICALAP	DOCTOR NICASI BENLLOCH	Brachychiton populneum	1
JESUS	CAMI REAL	PINTOR RAFAEL SOLBES	Populus alba bolleana	1
POBLATS DEL NORD	BORBOTO	GUILLERMINA MEDRANO (PRIMERA DONA REGIDORA)	Albizia julibrissin	1
POBLATS DEL NORD	BORBOTO	GUILLERMINA MEDRANO (PRIMERA DONA REGIDORA)	Albizia julibrissin	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	DOCTOR MOLINER	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
POBLATS DEL SUD	PINEDO	LLOBARRO	Ceiba speciosa	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	FERNANDO ABRIL MARTORELL	Populus x canadensis	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	FERNANDO ABRIL MARTORELL	Populus x canadensis	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	FERNANDO ABRIL MARTORELL	Populus x canadensis	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	RICARDO MUÑOZ SUAY (CINEASTA)	Brachychiton populneum	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EL PLA DEL REAL	MESTALLA		ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA		ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU		VICENTE BELTRÁN GRIMAL (ESCULTOR)	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA		ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO		MISSER VA MASTEGAR	Fraxinus ornus	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA		PINTOR FERRER CALATAYUD	Melia azedarach	1
CAMPANAR	SANT PAU		VICENTE TORMO ALFONSO (CARDIÒLEG)	Styphnolobium japonicum	1
RASCANYA	TORREFIEL		VICENTE TORMO ALFONSO (CARDIÒLEG)	Styphnolobium japonicum	1
PATRAIX	PATRAIX		TRES CREUS	Catalpa bignonioides	1
PATRAIX	PATRAIX		TRES CREUS	Catalpa bignonioides	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU		FUENCALIENTE	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
PATRAIX	PATRAIX		PIUS XI	Washingtonia robusta	1
POBLATS DEL NORD	POBLE NOU		MONTCADA	Phoenix canariensis	1
POBLATS DEL NORD	POBLE NOU		MONTCADA	Phoenix canariensis	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO		ARMANDO PALACIO VALDÉS	Cercis siliquastrum	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU		VICENTE BELTRÁN GRIMAL (ESCULTOR)	Cercis siliquastrum	1
LA SAIDIA	MARXALENES		MÀLAGA	Citrus aurantium	1
CAMINS AL GRAU	AIORA		JERONI DE MONTSORIU	Prunus cerasifera	1
CAMPANAR	SANT PAU		CAMPANAR	Phoenix canariensis	1
CAMPANAR	SANT PAU		VALL DE LA BALLESTERA	Robinia pseudoacàcia	1
JESUS	SANT MARCEL.LI		ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA		LITERAT AZORÍN	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO		ARMANDO PALACIO VALDÉS	Cercis siliquastrum	1
CAMINS AL GRAU	AIORA		PEPE ALBA	Robinia pseudoacàcia Pyramidalis	1
EXTRAMURS	LA PETXINA		TEROL	Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALGIROS	LA VEGA BAIXA	RAMON LLULL	Acer negundo	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	PAU	Phoenix canariensis	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	PAU	Phoenix canariensis	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	JESÚS	Acer negundo	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
CIUTAT VELLA	EL MERCAT	BOATELLA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	PARE BENITO MENNI	Washingtonia robusta Grup	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	PARE BENITO MENNI	Washingtonia robusta Grup	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER JOSÉ SIRERA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	MENDIZÁBAL	Tamarix gallica	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	BALEARS	Acer negundo	1
CIUTAT VELLA	EL MERCAT	PALAFOX	Melia azedarach	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	PORT	Ficus nitida	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	BALEARS	Phoenix dactylifera	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	XÚQUER	Fraxinus angustifolia 'Raywood'	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	XÚQUER	Gleditsia triacanthos	1
CIUTAT VELLA	LA SEU	MARE DE DÉU	Magnolia grandiflora	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	XÚQUER	Fraxinus angustifolia 'Raywood'	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	XÚQUER	Robinia pseudoacàcia	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	Delonix règia	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	Delonix règia	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	Delonix règia	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	Platanus hispanica	1
POBLATS DE L'OEST	BENIMAMET	SECANET	Melia azedarach	1
CAMPANAR	EL CALVARI	BURJASSOT	#N/A	1
CAMPANAR	EL CALVARI	BURJASSOT	#N/A	1
CAMPANAR	EL CALVARI	PARE FERRÍS	#N/A	1
CAMPANAR	CAMPANAR	MESTRE RODRIGO (MÚSIC)	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	REINA NA MARIA	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PINTOR SALVADOR ABRIL	#N/A	1
L'OLIVERETA	NOU MOLES	CASTELL DE BENISSANÓ	#N/A	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	BALEARS	Phoenix dactylifera	1
ALGIROS	LA CARRASCA	JESUS MARTINEZ GUERRICABEITIA (COL.LECCIONISTA)	Broussonetia papyrifera	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	REINA NA MARIA	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LLUÍS SANTÀNGEL	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LLUÍS SANTÀNGEL	#N/A	1
RASCANYA	SANT LLORENS	VINARÒS	#N/A	1
RASCANYA	SANT LLORENS	ASSAGADOR D´ALBORAIA	#N/A	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	CAMPOS CRESPO	#N/A	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	CAMPOS CRESPO	#N/A	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	CAMPOS CRESPO	#N/A	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	SANTA CRUZ DE TENERIFE	#N/A	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	SANTA CRUZ DE TENERIFE	#N/A	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MIQUEL PAREDES	#N/A	1
L'OLIVERETA	SOTERNES	ENRIQUE VALOR I VIVES	#N/A	1
L'OLIVERETA	SOTERNES	ENRIQUE VALOR I VIVES	#N/A	1
L'OLIVERETA	SOTERNES	ENRIQUE VALOR I VIVES	#N/A	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	HEROI ROMEU	#N/A	1
POBLATS DEL SUD	LA TORRE	OVIDI MONTLLOR I MENGUAL (ACTOR I CANTANT)	Prunus cerasifera pisardii	1
LA SAIDIA	MORVEDRE	GUADALAVIAR	Acer monspessulanum	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT JOSEP DE LA MUNTANYA	#N/A	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT JOSEP DE LA MUNTANYA	#N/A	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT JOSEP DE LA MUNTANYA	#N/A	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT JOSEP DE LA MUNTANYA	#N/A	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT JOSEP DE LA MUNTANYA	#N/A	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF	#N/A	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF	#N/A	1
JESUS	LA RAIOSA	PIANISTA EMPAR ITURBI	#N/A	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	JOAQUIM BENLLOCH	#N/A	1
JESUS	L'HORT DE SENABRE	MARIA DE MOLINA	#N/A	1
JESUS	L'HORT DE SENABRE	ALMÀSSERA	#N/A	1
JESUS	L'HORT DE SENABRE	ALMÀSSERA	#N/A	1
JESUS	LA RAIOSA	JERÒNIMA GALLÉS (IMPRESSORA)	#N/A	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	FILIPINES	Albizia julibrissin	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	FILIPINES	Jacaranda mimosifolia	1
CIUTAT VELLA	EL CARME	BENEFICÈNCIA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	#N/A	1
JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	#N/A	1
JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	#N/A	1
JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	#N/A	1
JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	#N/A	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	#N/A	1
JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	#N/A	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CARDENAL BENLLOCH	Phoenix dactylifera	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	MALILLA	#N/A	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	PIANISTA MARTÍNEZ CARRASCO	Celtis australis	1
CIUTAT VELLA	EL PILAR	GUILLEM DE CASTRO	Melia azedarach	1
EL PLA DEL REAL	CIUTAT UNIVERSITÀRIA	BLASCO IBÁÑEZ	Platanus hispanica	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	GERMANS MARISTES	Morus alba	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	HONDURES	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	CARDENAL BENLLOCH	Fraxinus angustifolia	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	CARDENAL BENLLOCH	Acer negundo Aureovariegatum	1
EL PLA DEL REAL	CIUTAT UNIVERSITÀRIA	CATALUNYA	Populus alba bolleana	1
EL PLA DEL REAL	CIUTAT UNIVERSITÀRIA	CATALUNYA	Populus alba bolleana	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	Fraxinus ornus	1
CIUTAT VELLA	EL CARME	BLANQUERIA	Melia azedarach	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	SANTS JUST I PASTOR	Citrus aurantium	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	SANTS JUST I PASTOR	Citrus aurantium	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	DOCTOR WAKSMAN	Populus alba bolleana	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	ZAMORA	Trachycarpus fortunei	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CARLES CERVERA	Tilia t.	1
POBLATS DEL SUD	EL FORN D'ALCEDO	SEGART	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
PATRAIX	PATRAIX	VENERABLE ANYÉS	Acer negundo	1
BENICALAP	BENICALAP	GENERAL LLORENS	Robinia pseudoacàcia	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
CIUTAT VELLA	EL PILAR	GUILLEM DE CASTRO	Melia azedarach	1
CAMPANAR	CAMPANAR	MANUEL DE FALLA	Populus nigra	1
CAMPANAR	CAMPANAR	MANUEL DE FALLA	Populus nigra	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	JOAN VERDEGUER	Ligustrum japonicum	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	JOAN VERDEGUER	Ligustrum japonicum	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
BENIMACLET	BENIMACLET	MURTA	Cercis siliquastrum	1
BENIMACLET	BENIMACLET	MURTA	Cercis siliquastrum	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	INSTITUT OBRER DE VALÈNCIA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	INSTITUT OBRER DE VALÈNCIA	Acer negundo	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	MARQUÉS DE CENETE	Styphnolobium japonicum	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	SALAS QUIROGA	Styphnolobium japonicum	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ILLA DE SARDENYA	Prunus cerasifera	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ILLA DE SARDENYA	Prunus cerasifera	1
QUATRE CARRERES	LA FONTETA S.LLUIS	AUSIÀS MARCH	Acer negundo	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	JOAN LLORENÇ	Melia azedarach	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	TRES FORQUES	Populus alba bolleana	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	TRES FORQUES	Populus alba bolleana	1
ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	Prunus cerasifera	1
ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	Prunus cerasifera	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	POETA MAS I ROS	Citrus aurantium	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	POETA MAS I ROS	Citrus aurantium	1
CAMPANAR	ELS TENDETES	PARE FERRÍS	Cercis chinensis	1
RASCANYA	SANT LLORENS	SANTA GENOVEVA TORRES	Brachychiton populneum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA	Phoenix dactylifera	1
RASCANYA	SANT LLORENS	VALLADOLID	Melia azedarach	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	Prunus cerasifera pisardii	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF	Acer negundo	1
BENIMACLET	BENIMACLET	LEONOR JOVANI	Citrus aurantium	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	ORIENT	Pyrus calleryana	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	REINA NA GERMÀNICA	Robinia pseudoacàcia	1
RASCANYA	SANT LLORENS	SANT VICENT DE PAÚL	Morus nigra	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REVEREND JOSÉ MARÍA PINAZO	Acer negundo	1
BENICALAP	BENICALAP	CORA RAGA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	SERPIS	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	HUMANISTA MARINER	Prunus cerasifera pisardii	1
BENICALAP	BENICALAP	CARLOS CLIMENT GONZÁLEZ (JURISTA)	Grevillea robusta	1
BENICALAP	BENICALAP	CARLOS CLIMENT GONZÁLEZ (JURISTA)	Grevillea robusta	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	BOMBER RAMON DUART	Catalpa bignonioides	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	ARABISTA AMBROSIO HUICI	Pinus halepensis	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	ARABISTA AMBROSIO HUICI	Styphnolobium japonicum	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	SEVERIANO GOIG	Ligustrum japonicum	1
LA SAIDIA	TRINITAT	SEVERIANO GOIG	Ligustrum japonicum	1
LA SAIDIA	MARXALENES	BURJASSOT	Ulmus pumila	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	INDÚSTRIA	Acer negundo	1
CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC	MARIÀ BENLLIURE	Phoenix dactylifera Mascle	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA	Phoenix dactylifera	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	LUIS CASANOVA	Platanus hispanica	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	ANTONI CORTIS	Laqunaria patersonii	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA	Trachycarpus fortunei	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	RUBÉN VELA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CREVILLENT	Koelreuteria paniculata	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CREVILLENT	Koelreuteria paniculata	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CREVILLENT	Koelreuteria paniculata	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ÀNGELS	Ficus carica	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ÀNGELS	Ficus carica	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	LLOBARRO	Tamarix gallica	1
BENICALAP	BENICALAP	BERBENA	Pyrus communis	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	LLAVOR SAMPER	Jacaranda mimosifolia	1
JESUS	LA CREU COBERTA	CARTERS	Ligustrum japonicum	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	MESTRE RACIONAL	Ligustrum lucidum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	DOCTOR LLUCH	Phoenix dactylifera Femella Grup	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	CARDENAL BENLLOCH	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	SANTS JUST I PASTOR	Grevillea robusta	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALBEREDA	Celtis australis	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALBEREDA	Celtis australis	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALBEREDA	Celtis australis	1
L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI	NAVARRO REVERTER	Platanus hispanica	1
JESUS	L'HORT DE SENABRE	JERÒNIMA GALLÉS (IMPRESSORA)	Acer negundo	1
ALGIROS	L'AMISTAT	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer negundo	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ENGINYER FAUSTO ELÍO	Lagunaria patersonii	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	JOAN JOSEP SISTER	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	JOAN JOSEP SISTER	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	JOAN JOSEP SISTER	Koelreuteria paniculata	1
ALGIROS	LA CARRASCA	SANTA CREU DE L'ESBARZER	Populus simonii	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	SANT VICENT MÀRTIR	Tamarix gallica	1
LA SAIDIA	MORVEDRE	MINISTRE LUIS MAYANS	Phoenix dactylifera	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA	Phoenix dactylifera	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	PIANISTA EMPAR ITURBI	Catalpa bignonioides	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	PIANISTA EMPAR ITURBI	Catalpa bignonioides	1
EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG	JAUME ROIG	Phoenix dactylifera	1
CIUTAT VELLA	EL PILAR	GUILLEM DE CASTRO	Melia azedarach	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	BERNAT FENOLLAR	Robinia pseudoacàcia Pyramidalis	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	BERNAT FENOLLAR	Robinia pseudoacàcia Pyramidalis	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	RIU TAJO	Morus alba	1
CAMPANAR	ELS TENDETES	NAVILI	Prunus cerasifera	1
CAMPANAR	ELS TENDETES	NAVILI	Prunus cerasifera	1
EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG	CAVANILLES	Phoenix dactylifera	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	MORERES	Morus alba	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	POETA MAS I ROS	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	RUGAT	Prunus persica Platycarpa	1
EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG	CAVANILLES	Phoenix dactylifera	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	MARIOLA	Prunus persica Platycarpa	1
LA SAIDIA	TRINITAT	BENIMUSLEM	Melia azedarach	1
PATRAIX	PATRAIX	AIORA	Acer monspessulanum	1
EL PLA DEL REAL	JAUME ROIG	CAVANILLES	Phoenix dactylifera Femella	1
LA SAIDIA	MARXALENES	SANT PANCRAÇ	Photinia fraseri	1
LA SAIDIA	MARXALENES	SANT PANCRAÇ	Photinia fraseri	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	BARRAQUES DEL FIGUERO	Morus alba 'Fruitless'	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Bauhinia variegata	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	SUAY (O SANT JOAN DE LA RIBERA)	Harpephyllum caffrum	1
LA SAIDIA	TORMOS	POETA IRANZO SIMÓN	Malus sp	1
LA SAIDIA	TORMOS	POETA IRANZO SIMÓN	Malus sp	1
RASCANYA	SANT LLORENS	VIVER	Cercis siliquastrum	1
ALGIROS	L'AMISTAT	DAOÍZ I VELARDE	Cercis siliquastrum	1
ALGIROS	L'AMISTAT	DAOÍZ I VELARDE	Fraxinus ornus	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	GAVINES	Phoenix canariensis	1
BENICALAP	BENICALAP	MANUEL MELIÀ I FUSTER (DON PIO)	Platanus hispanica	1
BENICALAP	BENICALAP	MÚSIC FAYOS	Cercis siliquastrum	1
BENICALAP	BENICALAP	MÚSIC FAYOS	Cercis siliquastrum	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Brachychiton populneum	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	DOCTOR MARCS SOPENA	Phoenix dactylifera Femella	1
LA SAIDIA	MORVEDRE	ARGENTER SUÁREZ	Phoenix dactylifera Femella	1
CAMPANAR	ELS TENDETES	BURJASSOT	Ulmus pumila	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	ALZIRA	Melia azedarach	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALFRED TORAN I OLMOS (ESCULTOR)	Grevillea robusta	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer campestre 'Elsrijk'	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer campestre 'Elsrijk'	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer campestre 'Elsrijk'	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	BALEARS	Acer campestre 'Elsrijk'	1
BENIMACLET	BENIMACLET	MURTA	Cercis siliquastrum	1
BENIMACLET	BENIMACLET	MURTA	Cercis siliquastrum	1
BENIMACLET	BENIMACLET	MURTA	Cercis siliquastrum	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERIS I VALERO	Phoenix dactylifera	1
BENIMACLET	BENIMACLET	BARÓ DE SAN PETRILLO	Hibiscus syriacus	1
BENIMACLET	BENIMACLET	BARÓ DE SAN PETRILLO	Ligustrum japonicum	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JOAQUIM COSTA	Acer negundo	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JOAQUIM COSTA	Tilia t.	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	REGNE DE VALÈNCIA	Melia azedarach	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	CASTELL DE CORBERA	Quercus ilex	1
PATRAIX	FAVARA	JUAN DE GARAY	Brachychiton acerifolius	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	MAS I BOHER	Ailanthus altissima	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	MAS I BOHER	Ailanthus altissima	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	MAS I BOHER	Ailanthus altissima	1
BENIMACLET	BENIMACLET	BARÓ DE SAN PETRILLO	Ligustrum lucidum	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	Fraxinus sp	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	Fraxinus ornus	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	Fraxinus ornus	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	Fraxinus ornus	1
CAMPANAR	SANT PAU	GUADASSUAR	Acer negundo	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	SABONER	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMPANAR	ELS TENDETES	BURJASSOT	Zelkova serrata	1
BENIMACLET	CAMI DE VERA	VALLADOLID	Washingtonia robusta	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	DOCTOR ÁLVARO LÓPEZ	Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	DOCTOR ÁLVARO LÓPEZ	Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	DOCTOR ÁLVARO LÓPEZ	Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	DOCTOR ÁLVARO LÓPEZ	Cercis siliquastrum	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CAROLINA ÁLVAREZ	Cercis siliquastrum	1
CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC	MARQUÉS DE SOTELO	Fraxinus ornus	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	SUECA	Ligustrum japonicum	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CADIS	Fraxinus sp	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JOAQUIM COSTA	Acer negundo	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JOAQUIM COSTA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
CAMPANAR	ELS TENDETES	MÀLAGA	Citrus aurantium	1
CAMPANAR	ELS TENDETES	MÀLAGA	Photinia serratifolia	1
L'OLIVERETA	LA LLUM	GENERAL BASSET	Malus sp	1
CIUTAT VELLA	EL MERCAT	MARIA CRISTINA	Pyrus calleryana	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CASTELL DE POP	Ulmus glabra	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CASTELL DE POP	Ulmus pumila	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	CASTELL DE CORBERA	Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JOAQUIM COSTA	Acer negundo	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JOAQUIM COSTA	Acer negundo	1
POBLATS DE L'OEST	BENIMAMET	CAMPAMENT	Robinia pseudoacàcia	1
POBLATS DE L'OEST	BENIMAMET	CAMPAMENT	Robinia pseudoacàcia	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	Fraxinus ornus	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JOAQUIM COSTA	Acer negundo	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JOAQUIM COSTA	Acer negundo	1
BENICALAP	BENICALAP	ALCE U	Platanus hispanica	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	IGNACIO HERNANDEZ HERVAS (METGE)	Prunus cerasifera pisardii	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS DEL SUD	FAITANAR	IGNACIO HERNANDEZ HERVAS (METGE)	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	IGNACIO HERNANDEZ HERVAS (METGE)	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
JESUS	L'HORT DE SENABRE	PRIMER DE MAIG	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
JESUS	L'HORT DE SENABRE	PRIMER DE MAIG	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A	Morus alba	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
BENIMACLET	BENIMACLET	POETA ALTET	Pyrus calleryana	1
BENIMACLET	BENIMACLET	POETA ALTET	Pyrus calleryana	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MESTRE AGUILAR	Fraxinus ornus	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	ALCALDE GISBERT RICO	Pyrus calleryana	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	Prunus cerasifera pisardii	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMPANAR	ELS TENDETES	BURJASSOT	Ulmus pumila	1
POBLATS DEL NORD	MASSARROJOS	O D'OCTUBRE	Celtis australis	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ILLA DE SARDENYA	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ALCACER CANO COLOMA	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Bauhinia candicans	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Bauhinia candicans	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Bauhinia candicans	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Bauhinia candicans	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer monspessulanum	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer monspessulanum	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer campestre 'Elsrijk'	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer campestre 'Elsrijk'	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	DOCTOR MANUEL CANDELA	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	DOCTOR MANUEL CANDELA	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	DOCTOR MANUEL CANDELA	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	DOCTOR MANUEL CANDELA	Acer campestre 'Elsrijk'	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONS	PARE TOMÀS DE MONTAÑANA	Fraxinus ornus	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PARE TOMÀS DE MONTAÑANA	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	PEPE ALBA	Metrosideros tomentosa	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	Cinnamomum camphora	1
ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	Ligustrum japonicum	1
ALGIROS	LA CARRASCA	HISTORIADOR CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Spathodea campanulata	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REVEREND JOSÉ MARÍA PINAZO	Ligustrum japonicum	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REVEREND JOSÉ MARÍA PINAZO	Ligustrum japonicum	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	POBLA DE FARNALS	Acer negundo	1
ALGIROS	LA CARRASCA	RUBÉN DARÍO	Platanus orientalis 'Cuneata'	1
ALGIROS	LA CARRASCA	RUBÉN DARÍO	Platanus hispanica	1
ALGIROS	LA CARRASCA	RUBÉN DARÍO	Platanus hispanica	1
ALGIROS	LA CARRASCA	PALÀNCIA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	ALCALDE GISBERT RICO	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	ALCALDE GISBERT RICO	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A	Celtis australis	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A	Celtis australis	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A	Celtis australis	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	MENORCA	Pterocarya fraxinifolia	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	LUIS ARCAS (PINTOR)	Tilia t.	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	ALCALDE GISBERT RICO	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	ALCALDE GISBERT RICO	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	PLATA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	JOSÉ DURÁN MARTÍNEZ	Delonix règia	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	AUSIÀS MARCH	Delonix règia	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ESLIDA	Prunus cerasifera pisardii	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Pistacia chinensis	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	JOAQUIM BENLLOCH	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMPANAR	CAMPANAR	CAMPANAR	Phoenix dactylifera	1
RASCANYA	TORREFIEL	JACOMART	Prunus cerasifera pisardii	1
BENICALAP	BENICALAP	FEDERICO ALCACER AGUILAR (DOCTOR EN MEDICINA)	Koelreuteria paniculata	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	POBLA DE FARNALS	Acer monspessulanum	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
CAMPANAR	SANT PAU	TAMARINDES	Acer pseudoplatanus	1
CAMPANAR	SANT PAU	TAMARINDES	Acer pseudoplatanus	1
CAMPANAR	SANT PAU	TAMARINDES	Acer pseudoplatanus	1
CAMPANAR	SANT PAU	TAMARINDES	Acer pseudoplatanus	1
CAMPANAR	SANT PAU	TAMARINDES	Acer pseudoplatanus	1
LA SAIDIA	TORMOS	SARRIÓN	Koelreuteria paniculata	1
BENICALAP	BENICALAP	BETXÍ	Prunus cerasifera pisardii	1
BENICALAP	BENICALAP	BETXÍ	Prunus cerasifera pisardii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	IGNACIO HERNANDEZ HERVAS (METGE)	Prunus cerasifera pisardii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	MALILLA	Washingtonia robusta	1
BENIMACLET	BENIMACLET	MURTA	Catalpa bignonioides	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PINTOR FERRANDIS	Parkinsonia aculeata	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	Lagunaria patersonii	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PINTOR FERRANDIS	Parkinsonia aculeata	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	POBLA DE FARNALS	Acer monspessulanum	1
JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	Prunus cerasifera pisardii	1
EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	Acer campestre 'Elsrijk'	1
RASCANYA	TORREFIEL	JACOMART	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	JACOMART	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	JACOMART	Prunus cerasifera pisardii	1
LA SAIDIA	TORMOS	SARRIÓN	Koelreuteria paniculata	1
CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC	AJUNTAMENT	Citrus aurantium	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA		Quercus ilex	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA		Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA		Bauhinia variegata	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	BARRACA		Quercus ilex	1
POBLATS DEL SUD	FAITANAR	EP SECTOR LA TORRE A		Celtis australis	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	JOAN LLORENÇ		Melia azedarach	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PINTOR SALVADOR ABRIL		Acer campestre 'Elsrijk'	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	OMET		Citrus aurantium	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	OMET		Citrus aurantium	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF		Acer negundo	1
L'OLIVERETA	NOU MOLES	NOU D´OCTUBRE		Acer negundo	1
LA SAIDIA	TORMOS	VICENT PERIS		Callistemon	1
RASCANYA	TORREFIEL	PEDRO CABANES		Cercis siliquastrum	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF		Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	GODOFRED ROS		Prunus cerasifera	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	REINA NA MARIA		Prunus cerasifera	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA		Acer negundo	1
BENICALAP	BENICALAP	AMICS DEL CORPUS		Acer pseudoplatanus	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)		Fraxinus excelsior	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)		Fraxinus excelsior	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)		Fraxinus excelsior	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)		Fraxinus excelsior	1
CAMPANAR	CAMPANAR	RASCANYA		Acer negundo	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN		Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN		Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN		Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN		Prunus cerasifera pisardii	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PERE III EL GRAN	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	MONTCADA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
RASCANYA	TORREFIEL	MONTCADA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
RASCANYA	SANT LLORENS	DIPUTADA CLARA CAMPOAMOR	Acer campestre 'Elsrijk'	1
RASCANYA	TORREFIEL	COMTE DE LUMIARES	Citrus aurantium	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	REINA	Lagunaria patersonii	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	REINA	Lagunaria patersonii	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Ulmus americana	1
POBLATS DE L'OEST	BENIMAMET	SOLAR SANT JOSEP	Phoenix canariensis Mascle	1
POBLATS DE L'OEST	BENIMAMET	PENYETES	Phoenix canariensis Mascle	1
CAMPANAR	CAMPANAR	PORT DE SANTA MARIA	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMPANAR	CAMPANAR	PORT DE SANTA MARIA	Acer negundo	1
LA SAIDIA	TRINITAT	JACA	Styphnolobium japonicum	1
LA SAIDIA	TRINITAT	JACA	Styphnolobium japonicum	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	SANT JOAN DE DÉU	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	SANT JOAN DE DÉU	Cercis chinensis	1
BENIMACLET	BENIMACLET	CATALUNYA	Phoenix canariensis	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	PINTOR SEGRELLES	Styphnolobium japonicum	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
LA SAIDIA	TORMOS	CONSTITUCIÓ	Citrus aurantium	1
LA SAIDIA	TORMOS	CONSTITUCIÓ	Citrus aurantium	1
BENIMACLET	BENIMACLET	DANIEL BALACIART	Phoenix canariensis Mascle	1
BENIMACLET	BENIMACLET	DANIEL BALACIART	Phoenix canariensis Mascle	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	MALVA-ROSA	Cercis siliquastrum	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	DOCTOR WAKSMAN	Brachychiton acerifolius	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	REINA NA MARIA	Prunus cerasifera pisardii	1
EXTRAMURS	ARRANCAPINS	CONCA	Acer negundo	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	REINA	Bauhinia variegata	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	ILLA CABRERA	Acer negundo	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	PLATA	Fraxinus ornus	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CARLES CERVERA	Prunus cerasifera pisardii	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CADIS	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
CAMPANAR	CAMPANAR	PROFESSOR BELTRÁN BÁGUENA	Platanus hispanica	1
CAMPANAR	CAMPANAR	JOAQUIM BALLESTER	Fraxinus ornus	1
CAMPANAR	CAMPANAR	ESCULTOR GARCIA MAS	Myrtus communis	1
CAMPANAR	CAMPANAR	TENOR GARCÍA ROMERO	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
JESUS	CAMI REAL	TRES CREUS	Populus nigra	1
JESUS	CAMI REAL	TRES CREUS	Catalpa bignonioides	1
JESUS	CAMI REAL	TRES CREUS	Catalpa bignonioides	1
JESUS	CAMI REAL	TRES CREUS	Populus sp.	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	EL PALMAR	SANTÍSSIM CRIST DE LA SALUT	Populus alba	1
POBLATS DEL SUD	EL PALMAR	SANTÍSSIM CRIST DE LA SALUT	Populus alba	1
BENICALAP	BENICALAP	ALMISERÀ	Cercis siliquastrum	1
BENICALAP	BENICALAP	ALMISERÀ	Cercis siliquastrum	1
QUATRE CARRERES	EN CORTS	FONT DE LA FIGUERA	Brachychiton acerifolius	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	RODRIGO PERTEGÁS	Prunus cerasifera pisardii	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)	Acer negundo	1
CAMPANAR	SANT PAU	REINA VIOLANT	Ulmus minor	1
CAMPANAR	SANT PAU	REINA VIOLANT	Koelreuteria bipinnata	1
CAMPANAR	SANT PAU	SAFOR	Acer monspessulanum	1
CAMPANAR	SANT PAU	VTE RIOS ENRIQUE (MESTRE ARTESA FONEDOR SEGLE XIX)	Acer monspessulanum	1
CAMPANAR	SANT PAU	EDUARD SOLER I PÉREZ	Pistacia chinensis	1
RASCANYA	TORREFIEL	PENÍSCOLA	Cercis siliquastrum	1
RASCANYA	TORREFIEL	RIU BIDASOA	Prunus cerasifera pisardii	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	LLAVOR SAMPER	Jacaranda mimosifolia	1
QUATRE CARRERES	MONTOLIVET	LLAVOR SAMPER	Jacaranda mimosifolia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	MENORCA	Quercus ilex	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	MENORCA	Pterocarya fraxinifolia	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	MENORCA	Pterocarya fraxinifolia	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	GERMANIES	Melia azedarach	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	SANTS JUST I PASTOR	Citrus aurantium	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	MENORCA	Morus alba	1
CAMPANAR	SANT PAU	VALL DE LA BALLESTERA	Robinia sp	1
QUATRE CARRERES	MALILLA	JOAQUIM BENLLOCH	Cercis siliquastrum	1
BENICALAP	CIUTAT FALLERA	SANT JOSEP ARTESÀ	Phoenix dactylifera	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	BETERO	ISIDRE BALLESTER	Phoenix dactylifera	1
RASCANYA	ELS ORRIOLS	BALEARS	Acer negundo	1
RASCANYA	ELS ORRIOLS	MESTRE BELLVER	Citrus aurantium	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Prunus cerasifera pisardii	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	Tamarix gallica	1
L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	Tamarix gallica	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALBEREDA	Celtis australis	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PARE LLUÍS NAVARRO	Ligustrum japonicum	1
L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JACINTO BENAVENTE	Robinia pseudoacàcia	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	CABRESTANT	Phoenix canariensis	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	ESTRIBORD	Phoenix canariensis	1
LA SAIDIA	MORVEDRE	RUAYA	Citrus aurantium	1
RASCANYA	SANT LLORENS	MANUEL AZAÑA	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	SANT LLORENS	MANUEL AZAÑA	Prunus cerasifera pisardii	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Prunus cerasifera pisardii	1
RASCANYA	ELS ORRIOLS	AGUSTÍN LARA	Prunus cerasifera pisardii	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	MASCARÓ	Phoenix canariensis Mascle	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	Prunus cerasifera pisardii	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	POETA MAS I ROS	#N/A	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	POETA MAS I ROS	#N/A	1
				741

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Arbratge caigut

DM	BARRI	CALLES	Nom científic	VOSTÉS
BENIMACLET	CAMI DE VERA	SANT COLUMBÀ	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
RASCANYA	TORREFIEL	MONTCADA	Acer negundo	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	CIUTAT DE MULA	Citrus aurantium	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	ÁNGEL VILLENA	Platanus hispanica	1
POBLATS DEL SUD	EL PERELLONET	MASCARÓ	Callistemon citrinus 'Captain Cook'	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	Cercis siliquastrum	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	#N/A	Ginkgo biloba	1
RASCANYA	TORREFIEL	PEDRO CABANES	Cercis siliquastrum	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PORT	Photinia serratifolia	1
PATRAIX	SAFRANAR	CANONGE TÀRREGA	Morus alba	1
EL PLA DEL REAL	MESTALLA	VICENT SANCHO TELLO	Koelreuteria paniculata	1
BENIMACLET	BENIMACLET	ALFAUIR	Liqustrum japonicum	1
RASCANYA	TORREFIEL	DOMÉNEC GÓMEZ	Cercis siliquastrum	1
JESUS	LA RAIOSA	JESÚS	Citrus aurantium	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	Tilia platyphyllos	1
L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI	AMÈRICA	Melia azedarach	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	POBLA DE FARNALS	Koelreuteria paniculata	1
CIUTAT VELLA	EL CARME	BLANQUERIA	Melia azedarach	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	PINTOR SALVADOR ABRIL	Fraxinus ornus	1
L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI	AMÈRICA	Melia azedarach	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LITERAT AZORÍN	Cercis siliquastrum	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	168988179031736732 50 298853241059034713 5

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	XULILLA	Citrus aurantium	1
RASCANYA	TORREFIEL	PEDRO CABANES	Cercis siliquastrum	1
LA SAIDIA	TRINITAT	HUG DE MONTCADA	Melia azedarach	1
QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	GERMANS MARISTES	Morus alba	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	FONT D'EN CORTS	Brachychiton populneum	1
QUATRE CARRERES	LA PUNTA	FONT D'EN CORTS	Brachychiton populneum	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	BALEARS	Acer negundo	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	RODRÍGUEZ DE CEPEDA	Morus alba	1
BENICALAP	BENICALAP	FEDERICO ALCACER AGUILAR (DOCTOR EN MEDICINA)	Koelreuteria paniculata	1
CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC	MEDITERRÀNIA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
ALGIROS	L'AMISTAT	PERE JOAN NUNYES	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
PATRAIX	SANT ISIDRE	TRES CREUS	Acer negundo	1
PATRAIX	SAFRANAR	MARE DE DÉU DE LA CABEÇA	Hibiscus syriacus	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REI EN JAUME	Ligustrum japonicum	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REI EN JAUME	Ligustrum japonicum	1
RASCANYA	SANT LLORENS	SUBMARÍ	Ligustrum japonicum	1
RASCANYA	TORREFIEL	PEDRO CABANES	Hibiscus syriacus	1
L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	Cercis siliquastrum	1
EXTRAMURS	LA PETXINA	PETXINA	Pyrus calleryana 'chanticleer'	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	MESTRE VALLS	Gleditsia triacanthos	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CABANYAL	Ligustrum japonicum	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	EUGÈNIA VIÑES	Cercis siliquastrum	1
BENICALAP	BENICALAP	PARE FERNANDO CASANOVA BENLLOCH SJ	Elaeagnus angustifolia	1
RASCANYA	ELS ORRIOLS	SANTIAGO RUSIÑOL	Ligustrum japonicum	1
			Acer negundo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMPANAR	SANT PAU	SAFOR	Phoenix dactylifera	1
BENICALAP	BENICALAP	FEDERICO ALCACER AGUILAR (DOCTOR EN MEDICINA)	Koelreuteria paniculata	1
PATRAIX	SAFRANAR	MARE DE DÉU DE LA CABEÇA	Hibiscus tiliaceus 'Sitriya'	1
PATRAIX	SAFRANAR	MARE DE DÉU DE LA CABEÇA	Hibiscus tiliaceus 'Sitriya'	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ARQUITECTE GUASTAVINO	Acer negundo	1
ALGIROS	LA CARRASCA	JESUS MARTINEZ GUERRICABEITIA (COL.LECCIONISTA)	Broussonetia papyrifera	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS GARCIA-BERLANGA MARTI (DIRECTOR CINEMA)	Morus alba	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	VICENTE RAGA (BALLARÍ I COMPOSITOR)	Acàcia dealbata	1
RASCANYA	SANT LLORENS	ASSAGADOR D´ALBORAIA	#N/A	1
JESUS	LA RAIOSA	JERONI MUNYÓS	Bauhinia candicans	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	MUNICIPI DE LA RODA	Citrus aurantium	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	RICARDO MUÑOZ SUAY (CINEASTA)	Brachychiton populneum	1
QUATRE CARRERES	CIUTAT DELS ARTS I DELS CIENCIES	ALCALDE GISBERT RICO	Acer negundo	1
JESUS	CAMI REAL	FERNANDO ABRIL MARTORELL	Populus alba bolleana	1
POBLATS DEL NORD	POBLE NOU	MONTCADA	Laurus nobilis	1
PATRAIX	SAFRANAR	MARE DE DÉU DE LA CABEÇA	Acer negundo	1
BENIMACLET	BENIMACLET	ALBORAIA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
BENIMACLET	BENIMACLET	ALBORAIA	Ligustrum japonicum 'Variegata'	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REI EN JAUME	Ligustrum japonicum	1
RASCANYA	SANT LLORENS	REI EN JAUME	#N/A	1
			TOTAL	**68**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Arbratge plantat

S'adjunta el llistat d'exemplars arboris plantats en els escocells gestionats pel Servici de Parcs i Jardins. Totes estes especiés estan adaptades al clima de la ciutat de València.

MES	DM	BARRI	UBICACIÓ	PLANTACIONS ORDINARI	ALTES X OFICI	PLANTACIONS X OFICI
GENER	ALGIROS	CIUTAT JARDI	ACTOR ENRIQUE RAMBAL	1		
GENER	ALGIROS	CIUTAT JARDI	ACTRIU ENCARNA MÁÑEZ	2		
GENER	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ALBEREDA	10		
GENER	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	BALEARS	1		
GENER	EXTRAMURS	EL BOTANIC	BEAT GASPAR BONO	1		
GENER	ALGIROS	LA CARRASCA	CABANYAL	7		
GENER	CAMINS AL GRAU	ALBORS	CARDENAL BENLLOCH	4		
GENER	CAMINS AL GRAU	ALBORS	DOCTOR MANUEL CANDELA	8		
GENER	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	DOCTOR RODRÍGUEZ FORNOS	2		
GENER	EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF	1		
GENER	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ENRIQUE VIEDMA VIDAL (ARQUITECTE)	3		
GENER	POBLATS DEL SUD	EL FORN D'ALCEDO	ESGLÉSIA DEL FORN D´ALCEDO	3		
GENER	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	10		
GENER	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	FUENCALIENTE	2		
GENER	EL PLA DEL REAL	CIUTAT UNIVERSITÀRIA	GASCÓ OLIAG	1		
GENER	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	HIGINIO NOJA (PROFESSOR)	8		
GENER	ALGIROS	L'AMISTAT	IECLA	9		
GENER	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ILLA DE SARDENYA	6		
GENER	LA SAIDIA	TRINITAT	JACA	1		
GENER	LA SAIDIA	TORMOS	JUST RAMÍREZ (ARQUITECTE)	4		
GENER	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	LUIS BOLINCHES COMPAÑ (ESCULTOR)	14		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 298853241059034713 5

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

GENER	CAMPANAR	SANT PAU	LUIS BUÑUEL (DIRECTOR DE CINEMA)	1	
GENER	EXTRAMURS	LA PETXINA	NORD	5	
GENER	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PARE TOMÀS DE MONTAÑANA	8	
GENER	CIUTAT VELLA	EL CARME	PARE TOSCA	1	
GENER	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PENYA-ROJA	1	
GENER	EXTRAMURS	LA PETXINA	PETXINA	1	
GENER	LA SAIDIA	TRINITAT	PINTOR GENARO LAHUERTA	8	
GENER	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PINTOR MAELLA	1	
GENER	CAMINS AL GRAU	ALBORS	POBLA DE FARNALS	7	
GENER	CAMINS AL GRAU	ALBORS	PORT	1	
GENER	EXTRAMURS	EL BOTÀNIC	QUART	1	
GENER	CAMPANAR	SANT PAU	RAFAEL ALBERTI	3	
GENER	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	RIU ESCALONA	2	
GENER	CAMINS AL GRAU	ALBORS	SANT FELIP NERI	2	
GENER	LA SAIDIA	TORMOS	SANT PANCRAÇ	1	
GENER	CAMPANAR	SANT PAU	TERRATEIG	6	
GENER	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	VICENTE BELTRÁN GRIMAL (ESCULTOR)	16	
GENER	LA SAIDIA	TRINITAT	VINARÒS	6	
GENER	RASCANYA	ELS ORRIOLS	PAI C AGUSTIN LARA		6
GENER	RASCANYA	ELS ORRIOLS	PAI C BAEZA		4
GENER	RASCANYA	ELS ORRIOLS	PAI AV CONSTITUCIÓ		1
GENER	POBLATS MARÍTIMS	CABANYAL CAÑAMELAR	C DEL MARÍ SIRERA (ENTORN MERCAT CABANYAL)		3
FEBRER	JESUS	SANT MARCEL.LI	ARQUEBISBE OLAECHEA	7	
FEBRER	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARTS GRÀFIQUES	1	
FEBRER	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	17	
FEBRER	LA SAIDIA	MARXALENES	BELCHITE	6	
FEBRER	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	BISBE AMIGÓ	1	
FEBRER	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	BON ORDE	1	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FEBRER	PATRAIX	SAFRANAR	CAMPOS CRESPO	1	
FEBRER	L'OLIVERETA	NOU MOLES	CASTELL DE BENISSANÓ	5	
FEBRER	BENIMACLET	BENIMACLET	CATALUNYA	2	
FEBRER	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI	CIRIL AMORÓS	3	
FEBRER	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	CONCA	8	
FEBRER	LA SAIDIA	SANT ANTONI	CONSTITUCIÓ	4	
FEBRER	BENIMACLET	BENIMACLET	DOCTOR GARCIA BRUSTENGA	1	
FEBRER	EXTRAMURS	LA PETXINA	DOCTOR ZAMENHOF	1	
FEBRER	JESUS	SANT MARCEL.LI	ENGINYER MANUEL CÁNOVAS	1	
FEBRER	EXTRAMURS	LA PETXINA	GONZÁLEZ MARTÍ	2	
FEBRER	LA SAIDIA	TORMOS	HORTICULTOR GALÁN	7	
FEBRER	PATRAIX	SAFRANAR	JACINT LABAILA	1	
FEBRER	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	JESÚS	5	
FEBRER	EXTRAMURS	LA PETXINA	LITERAT GABRIEL MIRÓ	1	
FEBRER	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	MARQUÉS DE CENETE	1	
FEBRER	LA SAIDIA	SANT ANTONI	MAXIMILIÀ THOUS	4	
FEBRER	RASCANYA	ELS ORRIOLS	MELIANA	4	
FEBRER	JESUS	SANT MARCEL.LI	MÚSIC CABANILLES	5	
FEBRER	EXTRAMURS	LA PETXINA	PALLETER	2	
FEBRER	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	PÉREZ GALDÓS	1	
FEBRER	JESUS	SANT MARCEL.LI	PIUS IX	4	
FEBRER	EXTRAMURS	EL BOTANIC	QUART	1	
FEBRER	JESUS	SANT MARCEL.LI	SALVADOR PERLES	2	
FEBRER	EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT IGNASI DE LOIOLA	3	
FEBRER	EXTRAMURS	ARRANCAPINS	SANT JOSEP DE CALASSANÇ	2	
FEBRER	EXTRAMURS	LA PETXINA	SANT JOSEP DE LA MUNTANYA	4	
FEBRER	JESUS	SANT MARCEL.LI	SANT MARCEL·LÍ	3	
FEBRER	JESUS	SANT MARCEL.LI	SÒRIA	2	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FEBRER	BENIMACLET	BENIMACLET	VICENT BARRERA CAMBRA	2	
MARÇ	LA SAIDIA	MARXALENES	ALQUERIA DE GINER	4	
MARÇ	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	ARQUEBISBE MELO	1	
MARÇ	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	BALEARS	2	
MARÇ	CIUTAT VELLA	EL CARME	BENEFICÈNCIA	2	
MARÇ	L'OLIVERETA	NOU MOLES	BURGOS	4	
MARÇ	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CADIS	2	
MARÇ	PATRAIX	SANT ISIDRE	CAMPOS CRESPO	11	
MARÇ	BENICALAP	CIUTAT FALLERA	CARLES CORTINA	2	
MARÇ	BENICALAP	BENICALAP	CARLOS CLIMENT GONZÁLEZ (JURISTA)	3	
MARÇ	LA SAIDIA	MARXALENES	ENGINYER LA CIERVA	3	
MARÇ	LA SAIDIA	MARXALENES	FIDALGO	6	
MARÇ	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	GENERAL PRIM	2	
MARÇ	LA SAIDIA	MARXALENES	GOLETA	7	
MARÇ	PATRAIX	SANT ISIDRE	GREMIS	5	
MARÇ	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	HIGINIO NOJA (PROFESSOR)	1	
MARÇ	BENICALAP	BENICALAP	JOSEP BEA I ESQUERRE	1	
MARÇ	PATRAIX	FAVARA	MÚSIC GOMIS	2	
MARÇ	CIUTAT VELLA	EL CARME	NA JORDANA	6	
MARÇ	LA SAIDIA	MARXALENES	PERIODISTA LLORENTE	3	
MARÇ	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	PINTOR MAELLA	3	
MARÇ	CAMINS AL GRAU	AIORA	RAMIRO DE MAEZTU	1	
MARÇ	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	RUSSAFA	1	
MARÇ	BENICALAP	CIUTAT FALLERA	SANT JOSEP ARTESÀ	1	
MARÇ	LA SAIDIA	MARXALENES	SANT PANCRAÇ	2	
MARÇ	LA SAIDIA	MARXALENES	TRAMUNTANA	4	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	ALEIXANDRE VI	5	
ABRIL	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	AMADEU DE SAVOIA	2	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ABRIL	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARMANDO PALACIO VALDÉS	2	
ABRIL	PATRAIX	PATRAIX	BEAT NICOLAU FACTOR	3	
ABRIL	CIUTAT VELLA	EL MERCAT	BOATELLA	1	
ABRIL	JESUS	LA RAIOSA	CARCAIXENT	1	
ABRIL	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	DOCTOR MOLINER	7	
ABRIL	QUATRE CARRERES	EN CORTS	DOCTOR WAKSMAN	7	
ABRIL	JESUS	LA RAIOSA	DOLORES ALCAIDE	1	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	DUC DE CALÀBRIA	1	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	FILIPINES	1	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	FRANCESC SEMPERE	3	
ABRIL	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	JACINTO BENAVENTE	2	
ABRIL	JESUS	LA RAIOSA	JERONI MUNYÓS	1	
ABRIL	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)	1	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LLUÍS SANTÀNGEL	1	
ABRIL	JESUS	LA RAIOSA	MARQUÉS DE BELLET	1	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	1	
ABRIL	CIUTAT VELLA	EL MERCAT	MERCAT	1	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MESTRE AGUILAR	8	
ABRIL	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	MESTRE RACIONAL	3	
ABRIL	L'EIXAMPLE	EL PLA DEL REMEI	NAVARRO REVERTER	4	
ABRIL	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PARE TOMÀS DE MONTAÑANA	1	
ABRIL	LA SAIDIA	MARXALENES	PERIODISTA LLORENTE	15	
ABRIL	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	PINTOR FERRER CALATAYUD	2	
ABRIL	ALGIROS	L'AMISTAT	POETA MAS I ROS	3	
ABRIL	ALGIROS	L'AMISTAT	RAFAEL REYES I TORRENT (PINTOR)	5	
ABRIL	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	REINA NA MARIA	1	
ABRIL	QUATRE CARRERES	EN CORTS	RUBÉN VELA	3	
ABRIL	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	SALAMANCA	3	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ABRIL	JESUS	LA RAIOSA	URUGUAI	4		
ABRIL	POBLATS MARITIMS	CABANYAL CAÑAMELAR	FELIPE VIVES DE CANYAMARS AV ELS TARONGERS		4	
MAIG	RASCANYA	ELS ORRIOLS	AGUSTÍN LARA	3		
MAIG	RASCANYA	ELS ORRIOLS	ALQUERIA CREMADA	1		
MAIG	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	ARMANDO PALACIO VALDÉS	1		
MAIG	L'EIXAMPLE	LA GRAN VIA	BORRIANA	2		
MAIG	CIUTAT VELLA	LA XEREA	COL·LEGI DEL PATRIARCA	2		
MAIG	RASCANYA	ELS ORRIOLS	COMTE DE LUMIARES	1		
MAIG	RASCANYA	ELS ORRIOLS	CONSTITUCIÓ	6		
MAIG	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	DOCTOR MANUEL CANDELA	2		
MAIG	EL PLA DEL REAL	EXPOSICIO	DOCTOR MOLINER	1		
MAIG	JESUS	SANT MARCEL.LI	DOCTOR TOMÀS SALA	11		
MAIG	RASCANYA	ELS ORRIOLS	DUC DE MANDAS	1		
MAIG	QUATRE CARRERES	CIUTAT D ARTS I DELS CIENCIES	EDUARDO PRIMO YÚFERA (CIENTÍFIC)	1		
MAIG	RASCANYA	ELS ORRIOLS	GERMANS MACHADO	1		
MAIG	L'OLIVERETA	TRES FORQUES	MÚSIC AYLLÓN	7		
MAIG	CIUTAT VELLA	EL MERCAT	PALAFOX	1		
MAIG	QUATRE CARRERES	NA ROVELLA	PLATA	1		
MAIG	RASCANYA	ELS ORRIOLS	REIG GENOVÉS	2		
MAIG	JESUS	L'HORT DE SENABRE	SANT DOMÉNEC DE GUZMÁN	2		
MAIG	RASCANYA	ELS ORRIOLS	SANT JOAN DE LA PENYA	1		
MAIG	RASCANYA	ELS ORRIOLS	SANT VICENT DE PAÜL	8		
MAIG	L'OLIVERETA	TRES FORQUES	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2		
MAIG	RASCANYA	ELS ORRIOLS	SANTIAGO RUSIÑOL	3		
MAIG	PATRAIX	SAFRANAR	TRES CREUS	2		
MAIG	JESUS	LA RAIOSA	URUGUAI	1		
MAIG	POBLATS MARITIMS	CABANYAL CAÑAMELAR	ALTES ARBRAT CABANYAL		82	
JUNY	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC	MARIÀ BENLLIURE	2		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	168988179031736732 50 298853241059034713 5

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

JULIOL	PATRAIX	VARA DE QUART	FERROS TÚRIA		57	
AGOST	POBLATS DEL SUD	EL FORN D'ALCEDO	AVD KARL MARX		1	
OCTUBRE	CIUTAT VELLA	SANT FRANCESC	AJUNTAMENT	1		
OCTUBRE	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CADIS	3		
OCTUBRE	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	4		
OCTUBRE	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	LLUÍS SANTÀNGEL	1		
OCTUBRE	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MATIES PERELLÓ	8		
OCTUBRE	ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	OBRES SERRERIA		102	
OCTUBRE	CAMPANAR	SANT PAU	EVARISTO CRESPO AZORÍN		9	
NOVEMBRE	PATRAIX	PATRAIX	ALCUDIA	3		
NOVEMBRE	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	CENTELLES	13		
NOVEMBRE	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	FRANÇA	5		
NOVEMBRE	PATRAIX	PATRAIX	HUMANISTA MARINER	1		
NOVEMBRE	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	MESTRE AGUILAR	1		
NOVEMBRE	PATRAIX	PATRAIX	PINET	1		
NOVEMBRE	L'EIXAMPLE	RUSSAFA	SUECA	5		
NOVEMBRE	EL PLA DEL REAL	MESTALLA	XILE	3		
DESEMBRE	ALGIROS	LA CARRASCA	ALBALAT DELS TARONGERS	2		
DESEMBRE	CAMINS AL GRAU	AIORA	ASSOT	1		
DESEMBRE	ALGIROS	LA CARRASCA	HISTORIADOR CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	2		
DESEMBRE	PATRAIX	PATRAIX	HUMANISTA MARINER	6		
DESEMBRE	CAMINS AL GRAU	AIORA	JERONI DE MONTSORIU	5		
DESEMBRE	ALGIROS	LA VEGA BAIXA	RUBÉN DARÍO	1		
DESEMBRE	RASCANYA	TORREFIEL	BENIMACLET			74
			TOTALS PARCIALS	**588**	**269**	**74**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 298853241059034713 5

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Als jardins de la zona sud de la ciutat de València, competència d'este Servici de Parcs i Jardins, el nombre d'arbres abatuts i caiguts, així com el nombre d'arbres plantats, per districte i mes, a data 11 de Desembre de 2024, són els següents:

ARBRATGE ABATUT O CAIDO EN 2024 PER MESOS.

MES	UNITATS
GENER	25
FERERO	31
MARÇ	9
ABRIL	15
MAIG	32
JUNY	9
JULIOL	3
AGOST	1
SETEMBRE	9
OCTUBRE	48
NOVEMBRE	45
DESEMBRE	2
TOTAL	**229**

ARBRATGE PLANTAT EN 2024 PER MESOS

MES	UNITATS
GENER	49
FERERO	69
MARÇ	45
ABRIL	117
MAIG	71
JUNY	11
TOTAL	**362**

ARBRATGE ABATUT O CAIDO EN 2024 PER DISTRICTES

DISTRICTE	UNITATS
DM1	7
DM2	10
DM3	8
DM7	30
DM8	39
DM9	16

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DM10	79
DM11	7
DM19	33
TOTAL	**229**

ARBRATGE PLANTAT EN 2024 PER DISTRICTES

DISTRICTE	UNITATS
DM1	12
DM2	12
DM3	21
DM7	69
DM8	64
DM9	36
DM10	129
DM11	4
DM19	15
TOTAL	**362**

Quant a la Secció Tècnica de Gestió i Manteniment Zona Nord, s'adjunta taula d'abatiments i plantacions:

Arbrat jardins nord abatut entre 01/01/24 i 13/12/24

DISTRICTE MUNICIPAL	UNITATS
04 - Campanar	**18**
Gener	3
Febrer	1
Març	1
Abril	2
Maig	4
Juny	1
Juliol	1
Agost	1
Setembre	2
Octubre	2
05 - La Saidia	**43**
Gener	5
Febrer	1
Maig	2
Juny	1
Juliol	4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Setembre	4
Octubre	2
Novembre	12
Desembre	12
06 - El Pla del Real	**23**
Febrer	1
Març	1
Abril	6
Maig	4
Juliol	5
Agost	1
Octubre	2
Novembre	3
11 - Poblats Maritims	**24**
Gener	3
Febrer	1
Març	2
Abril	1
Maig	3
Juny	3
Setembre	1
Octubre	9
Novembre	1
12 - Camins al Grau	**20**
Gener	3
Febrer	3
Març	4
Maig	2
Juny	3
Juliol	1
Octubre	3
Novembre	1
13 - Algiros	**34**
Gener	3
Febrer	2
Març	5
Juny	1
Juliol	1
Setembre	2
Octubre	15
Novembre	5
14 - Benimaclet	**4**
Juny	2
Octubre	1
Novembre	1
15 - Rascanya	**26**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Gener	16
Maig	1
Juny	3
Octubre	6
16 - Benicalap	**18**
Gener	6
Maig	1
Juliol	1
Setembre	5
Octubre	3
Desembre	2
17 - Pobles Nord	**5**
Juliol	1
Setembre	3
Octubre	1
18 - Pobles Oest	**1**
Maig	1
Total general	**216**

Plantació arbrat jardins nord 01/01/2024 - 13/12/2024

DISTRICTE MUNICIPAL	UNITATS
04 - Campanar	**66**
Gener	15
Febrer	20
Març	6
Abril	9
Maig	6
Novembre	10
05 - La Saidia	**61**
Gener	34
Febrer	20
Març	7
06 - El Pla del Real	**33**
Gener	6
Febrer	4
Març	2
Abril	10
Maig	5
Octubre	6
11 - Poblats Maritims	**52**
Gener	18
Febrer	14
Març	17
Abril	2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Maig	1
12 - Camins al Grau	**34**
Gener	15
Febrer	7
Març	7
Abril	5
13 - Algiros	**89**
Gener	20
Febrer	22
Març	44
Abril	3
14 - Benimaclet	**12**
Gener	1
Febrer	2
Març	8
Abril	1
15 - Rascanya	**40**
Gener	27
Febrer	4
Març	5
Abril	2
Maig	1
Juny	1
16 - Benicalap	**30**
Gener	8
Febrer	11
Març	5
Abril	6
18 - Pobles Oest	**1**
Març	1
Total general	**418**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

63	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 22
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre la relació de llocs vacants en el Cos de Bombers. *Pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre la relación de puestos vacantes en el Cuerpo de Bomberos.*	
DIRIGIDA A: C2304-REL INST- MEDIOS COM-TRANSPARENCIA-PROTECC. CIVIL	

"Quina és la relació dels llocs vacants, amb detall de les diferents categories i data des de la que es troba en tal situació, del Cos de Bombers?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Carlos Caballero Montañés, regidor de Transparència, Informació i Defensa de la Ciutadania/ *concejal de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía*

"Des del Servici de Bombers s'indica que la pregunta ha de ser formulada al Servici de Personal.

*Desde el Servicio de Bomberos se indica que la pregunta ha de ser formulada al Servicio de Persona*l."

64	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 21
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre les sancions caducades. *Pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre las sanciones caducadas.*	
DIRIGIDA A: C2312-GRANDES PROYECTOS-PATRIMONIO-CONTROL ADMTVO.	

"Quina és la relació de procediments tramitats pel Servei Central de Procediment Sancionador que han estat arxivats per caducitat durant 2024, amb distinció per mesos i amb indicació de l'import de les sancions imposades?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. José Marí Olano, regidor de Control Administratiu/*concejal de Control Administrativo*

"De conformitat amb la informació que consta en l'aplicació informàtica municipal, PIAE, s'han aprovat 110 resolucions d'arxiu per caducitat corresponents a expedients sancionadors incoats i tramitats durant l'exercici 2024 pel Servici Central del Procediment Sancionador, tant en la unitat administrativa 01306 com en la unitat 01307, en la seua majoria, amb un termini de caducitat de 3 mesos, i sense que, per tant, s'haguera aprovat la liquidació corresponent, sense perjuí de la seua posterior incoació en cas de no haver prescrit la infracció, no podent

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

desglossar-se per mesos, i import que es proposa, atés que al no haver-se aprovat la liquidació es precisa la intervenció d'un elevat nombre de recursos humans per a la comptabilització d'estes dades.

De conformidad con la información obrante en la aplicación informática municipal, PIAE, se han aprobado 110 resoluciones de archivo por caducidad correspondientes a expedientes sancionadores incoados y tramitados durante el ejercicio 2024 por el Servicio Central del Procedimiento Sancionador, tanto en la unidad administrativa 01306 como en la unidad 01307, en su mayoría, con un plazo de caducidad de 3 meses, y sin que, por tanto, se hubiera aprobado la correspondiente liquidación, sin perjuicio de su posterior incoación caso de no haber prescrito la infracción, no pudiendo desglosarse por meses, e importe que se propone, dado que al no haberse aprobado la liquidación se precisa la intervención de un elevado número de recursos humanos para la contabilización de dichos datos."

65	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 20
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre les propostes de sanció procedents del Servei de Contaminació Acústica referides a les queixes relacionades amb el soroll dels avions. *Pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre las propuestas de sanción procedentes del Servicio de Contaminación Acústica referidas a las quejas relacionadas con el ruido de los aviones.*	
DIRIGIDA A: C2312-GRANDES PROYECTOS-PATRIMONIO-CONTROL ADMTVO.	

"La població que viu a pocs quilòmetres de l'aeroport de Manises patix malalties derivades pels problemes de descans que provoca la forta contaminació acústica dels vols nocturns. Una problemàtica que pot veure's molt agreujada si a partir de 2027, tal com preveu AENA, es posa en marxa una nova pista i s'augmenten el nombre de vols per a satisfer els interessos dels operadors. Es tracta d'una situació insostenible que afecta més de 500.000 persones que viuen a Manises, Quart de Poblet, Aldaia, barri del Crist, Mislata, Xirivella, Riba-roja de Túria i en els barris del sud de València, que a l'estiu han de triar entre obrir les finestres i no poder descansar, o tancar i haver de refrigerar durant hores les seues llars, amb el seu perjuí econòmic.

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu, formula la pregunta següent:

Quantes propostes de sanció procedents del Servei de Contaminació Acústica referides a les queixes relacionades soroll dels avions que sobrevolen la ciutat de València s'han tramitat al Servei de Procediment Sancionador durant els darrers dos anys?

Es prega es facilite la informació detallada per mesos i per barris i pobles de la ciutat de València i el seu estat de tramitació."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. José Marí Olano, regidor de Control Administratiu/*concejal de Control Administrativo*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"No s'ha rebut cap proposta.

No se ha recibido ninguna propuesta."

66	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 18
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre l'impacte de l'ampliació de l'aeroport. *Pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre el impacto de la ampliación del aeropuerto.*		
DIRIGIDA A: C2309-LIMPIEZA-RESIDUOS-CICLO INTEGRAL AGUA-CEMENTERIOS		

"La població que viu a pocs quilòmetres de l'aeroport de Manises patix malalties derivades pels problemes de descans que provoca la forta contaminació acústica dels vols nocturns. Una problemàtica que pot veure's molt agreujada si a partir de 2027, tal com preveu AENA, es posa en marxa una nova pista i s'augmenten el nombre de vols per a satisfer els interessos dels operadors. Es tracta de una situació insostenible que afecta més de 500.000 persones que viuen a Manises, Quart de Poblet, Aldaia, barri del Crist, Mislata, Xirivella, Riba-roja de Túria i en els barris del sud de València, que a l'estiu han de triar entre obrir les finestres i no poder descansar, o tancar i haver de refrigerar durant hores les seues llars, amb el seu perjuí econòmic.

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu, formula la pregunta següent:

Quant expedients ha tramitat el Servei de Contaminació Acústica referides a les queixes relacionades amb soroll dels avions que sobrevolen la ciutat de València durant els darrers dos anys?

Es prega es facilite la informació detallada per mesos i per barris i pobles de la ciutat de València i el seu estat de tramitació."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, regidor de Millora Climàtica, Acústica i Eficiència Energètica/*concejal de Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética*

"En relación a la pregunta formulada, se adjuntan los datos requeridos:

Año 2023:

Expedientes tramitados: 14.

Estado de los mismos: finalizados

Por barrios:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Malilla 2

Patraix 4

Safranar 1

Barrio de la Luz 4

Hort de Senabre 1

Faitanar 1

Favara 1

Año 2024

Expedientes tramitados: 10.

Estado de los mismos: finalizados 7; pendientes, 3.

Por barrios:

Patraix 2

Quatre Carreres 1

Barrio de la Luz 1

Safranar 2

Na Robella 1

La Roqueta 1

San Marcelino 2."

67	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 28
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre un brot de mosquits tigre al Centre de Salut de la Serradora. *Pregunta suscrita por la Sra. Tello, del Grupo Compromís, sobre un brote de mosquitos tigre en el Centro de Salud de la Serrería.*		
DIRIGIDA A: C2314-DEVESA ALBUFERA-MAYORES-SANIDAD Y CONSUMO		

"Hem sigut coneixedors que a les instal·lacions del Centre de Salut de la Serradora hi ha un brot de mosquits tigre. Si de normal aquests insectes ja suposen un problema de salut ciutadana, la situació s'agreuja si es troben a un centre sanitari.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

És per això que la regidora que subscriu pregunta:

Quines mesures està prenent l'Ajuntament de València per eradicar aquest brot de mosquits tigre al Centre de Salut de la Serradora?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. José Gosálbez Payá, regidor de Sanitat i Consum/*concejal de Sanidad y Consumo*

"El Centre de Salut Serradora es troba dins de les denominades zones sensibles de mosquit tigre que són aquells llocs on per les seues característiques ambientals i sociodemogràfiques poden ser més susceptibles de provocar un contagi d'arbovirosi per mosquit tigre que la resta de les zones.

En estes zones (embornals municipals i altres elements potencialment susceptibles d'albergar aigua), es revisen, i tracten mensualment (ja que és el temps de persistència dels productes larvicides emprats) durant el període primaveral, estival i autumnal, ja que són els períodes de màxima activitat dels insectes. En el cas de detectar adults en la zona, es programa una actuació de polvorització amb productes insecticides.

El Centro de Salud Serrería se encuentra dentro de las denominadas zonas sensibles de mosquito tigre, que son aquellos lugares donde por sus características ambientales y sociodemográficas pueden ser más susceptibles de provocar un contagio de arbovirosi por mosquito tigre que el resto de las zonas.

En estas zonas (imbornales municipales y otros elementos potencialmente susceptibles de albergar agua), se revisan y tratan mensualmente (puesto que es el tiempo de persistencia de los productos larvicidas empleados) durante el periodo primaveral, estival y otoñal puesto que son los periodos de máxima actividad de los insectos. En el caso de detectar adultos en la zona, se programa una actuación de pulverización con productos insecticidas."

68	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000109-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Ibáñez, del Grup Socialista, sobre el Servei d'Atenció Domiciliària, Menjar a Casa i Teleassistència després de la DANA. *Pregunta suscrita por la Sra. Ibáñez, del Grupo Socialista, sobre el Servicio de Atención Domiciliaria, Menjar a Casa y Teleasistencia tras la DANA.*		
DIRIGIDA A: C2310-SERVICIOS SOCIALES		

"Tras la catástrofe de la DANA algunas personas usuarias del Servicio de Atención Domiciliaria, Menjar a Casa y Teleasistencia que residían en las pedanías afectadas han tenido que trasladarse a vivir en el domicilio de sus familiares por las condiciones insalubres de sus casas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

¿Cuántas personas se encuentran en esa situación y qué tipo de atención están recibiendo? Solicitamos detallen el número de personas usuarias y servicios que se están realizando, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Marta Torrado de Castro, regidora de Serveis Socials/*concejala de Servicios Sociales*

"El Servicio de Atención Primaria, a través de la Sección de Promoción de la Autonomía, ha informado a las empresas que prestan los servicios de *Menjar a Domicili*, Teleasistencia y Ayuda a Domicilio sobre la instrucción de continuar atendiendo a todas las personas que se hayan trasladado dentro del término municipal de València debido a la dana. Este traslado, justificado por la situación de emergencia, permite la continuidad del servicio, incluso si el cambio de domicilio impide cumplir con los requisitos habituales de acceso a estos servicios domiciliarios.

Desde las empresas no se nos ha comunicado ningún cambio de domicilio, por lo que se ha seguido atendiendo a las personas con normalidad. No obstante, se informa que desde la empresa de teleasistencia se ha realizado un estrecho seguimiento desde el día 29 de octubre y se han gestionado 26.735 comunicaciones con todos/as los/as usuarios/as del Ayuntamiento de València de estas pedanías. El total de casos reportados a los Servicios Sociales con necesidades específicas asciende a 10 expedientes que han promovido la intervención directa de los CMSS de Quatre Carreres y Sant Marcel·lí.

En el resto de servicios se ha ampliado la cobertura de sus prestaciones para procurarles comida y compra a las personas usuarias de SAD aunque no tuvieran esas tareas en su proyecto de intervención, y en el caso del *Menjar* se ha llevado la comida aunque estuvieran cerradas las carreteras y llevándolo a pie desde un punto cercano. Además, se han servido menús a personas sin la concesión del recurso, por la situación de extrema gravedad acontecida."

69	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000109-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Ibáñez, del Grup Socialista, sobre el Servei d'Atenció Persones Majors després de la DANA. *Pregunta suscrita por la Sra. Ibáñez, del Grupo Socialista, sobre el Servicio de Atención Personas Mayores tras la DANA.*		
DIRIGIDA A: C2314-DEVESA ALBUFERA-MAYORES-SANIDAD Y CONSUMO		

"Tras la catástrofe de la DANA algunas personas usuarias de los centros de día que residían en las pedanías afectadas han tenido que trasladarse a vivir en el domicilio de sus familiares por las condiciones insalubres de sus casas.

¿Cuántas personas se encuentran en esa situación y qué tipo de atención están recibiendo? Solicitamos detallen el número de personas usuarias y servicios que se están realizando, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias y necesidad de transporte."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. José Gosálbez Payá, regidor de Majors/*concejal de Mayores*

"Ninguna de nuestras personas usuarias de los cuatro centros de día municipales para la atención de personas mayores dependientes se ha trasladado al domicilio de sus familiares a causa de las consecuencias de la dana; tampoco ninguna persona de los centros privados con plaza municipales ha sido afectado por la dana."

70	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000109-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Ibáñez, del Grup Socialista, sobre l'escolarització sobrevinguda. *Pregunta suscrita por la Sra. Ibáñez, del Grupo Socialista, sobre la escolarización sobrevenida.*		
DIRIGIDA A: C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN		

"¿Cuáles son las cifras de la escolarización sobrevenida en la ciudad de València desde el 10 octubre (fecha en la que se abrió el plazo) hasta el 10 de diciembre de 2024? Solicitamos número de alumnado desglosado por países, ciudades y pueblos de origen (en el caso valenciano)."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª del Rocío Gil Uncio, regidora d'Educació/*concejala de Educación*

"S'han realitzat en total: 729.

Per països:

ALBÀNIA	1
BULGÀRIA	2
ESPANYA	239
FRANÇA	4
ITÀLIA	5
EL REGNE UNIT	3
ALEMANYA	1
ROMANIA	1
SUÏSSA	1
UCRAÏNA	51

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BIELORRUSIA	3
GEÒRGIA	1
ARMÈNIA	1
RÚSSIA	39
CAMERUN	1
GHANA	1
GUINEA EQUATORIAL	1
SUDÀFRICA	1
EL SENEGAL	2
SIERRA LEONE	1
CANADA	1
ESTATS UNITS D'AMÈRICA	2
CUBA	11
GUATEMALA	2
HONDURES	32
REPÚBLICA DOMINICANA	1
L'ARGENTINA	27
BOLÍVIA	4
EL BRASIL	5
COLÒMBIA	125
XILE	10
L'EQUADOR	11
PARAGUAI	4
PERU	13
L'URUGUAI	1
VENEÇUELA	72
LA XINA	27
FILIPINES	3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'ÍNDIA	3
IRAN	2
ISRAEL	2
PAKISTAN	9
VIETNAM	1
IEMEN	1
SÈRBIA-MONTENEGRO	1

Total: 729.

Dels quals:

Trasllat d'un altre país, 490.

Trasllat d'una altra comunitat, 60.

Trasllat d'un altre municipi, 134.

Trasllat dins del municipi, 45.

Per ciutats i pobles: No es reflecteix en el programa.

Se han realizado en total: 729.

Por países:

ALBANIA	*1*
BULGARIA	*2*
ESPAÑA	*239*
FRANCIA	*4*
ITALIA	*5*
REINO UNIDO	*3*
ALEMANIA	*1*
RUMANIA	*1*
SUIZA	*1*
UCRANIA	*51*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BIELORRUSIA	*3*
GEORGIA	*1*
ARMENIA	*1*
RUSIA	*39*
CAMERUN	*1*
GHANA	*1*
GUINEA ECUATORIAL	*1*
SUDAFRICA	*1*
SENEGAL	*2*
SIERRA LEONA	*1*
CANADA	*1*
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	*2*
CUBA	*11*
GUATEMALA	*2*
HONDURAS	*32*
REPUBLICA DOMINICANA	*1*
ARGENTINA	*27*
BOLIVIA	*4*
BRASIL	*5*
COLOMBIA	*125*
CHILE	*10*
ECUADOR	*11*
PARAGUAY	*4*
PERU	*13*
URUGUAY	*1*
VENEZUELA	*72*
CHINA	*27*
FILIPINAS	*3*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INDIA	*3*
IRAN	*2*
ISRAEL	*2*
PAKISTAN	*9*
VIETNAM	*1*
YEMEN	*1*
SERBIA-MONTENEGRO	*1*

Total: 729

De los cuales:

Traslado de otro país 490

Traslado de otra comunidad 60

Traslado de otro municipio 134

Traslado dentro del municipio 45

Por ciudades y pueblos: No se refleja en el programa."

71	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000109-00	PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Ibáñez, del Grup Socialista, sobre els consells municipals de Cooperació i d'Immigració i Interculturalitat. *Pregunta suscrita por la Sra. Ibáñez, del Grupo Socialista, sobre los consejos municipales de Cooperación y de Inmigración e Interculturalidad.*	
DIRIGIDA A: C2310-SERVICIOS SOCIALES	

"¿Cuándo serán las fechas de los consejos municipales de Cooperación y de Inmigración e Interculturalidad para 2024, según establece el reglamento, y qué contenidos incluirá el orden del día en cada uno?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Marta Torrado de Castro, regidora de Serveis Socials/*concejala de Servicios Sociales*

"Debido a la grave situación producida por la dana en el segundo semestre de 2024 las fechas de los consejos de Inmigración e Interculturalidad, todavía no se han fijado, sin que se haya elaborado por tanto el contenido del orden del día."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

72	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000109-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Ibáñez, del Grup Socialista, sobre el Programa de Defensors i Defensores de Drets Humans. *Pregunta suscrita por la Sra. Ibáñez, del Grupo Socialista, sobre el Programa de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.*		
DIRIGIDA A: C2310-SERVICIOS SOCIALES		

"¿Cómo se ha desarrollado el Programa Valenciano de Protección Integral y Acogida de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos durante 2024? Solicitamos conocer su presupuesto de ejecución, número de personas y país, así como las actividades realizadas."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Marta Torrado de Castro, regidora de Serveis Socials/*concejala de Servicios Sociales*

"1. Presupuesto de ejecución

Este programa se presupuestó por un importe de 30.000 €.

2. Personas acogidas

Durante 2024, el programa ha acogido a dos personas defensoras de derechos humanos:

A. El Programa de Protección acogió a una defensora de DH, natural de México, para desarrollar un programa de actividades de incidencia en la ciudad, y a un defensor de DH, natural de Bielorusia.

3. Actividades desarrolladas en el marco del Programa de Protección Integral y Acogida de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos:

A. Actuaciones previas a la llegada de la persona defensora al programa:

- Convocatoria previa para presentación de personas candidatas a ser acogidas.

- Selección de personas candidatas.

- Información a la Oficina de Derechos Humanos del MAUEC, para la mediación en el trámite con las embajadas del país de origen para obtener el visado especial para viajar a València.

B. Primera acogida de la persona defensora:

- Acompañamiento inicial para su ubicación en la ciudad.

- Trámites esenciales para su estancia en València (empadronamiento, tarjeta sanitaria, títulos de transporte urbano, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

C. Acompañamiento psicosocial.

D. Agenda de incidencia, difusión y sensibilización.

E. Preparación del retorno."

73	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000112-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Llopis, del Grup Socialista, sobre l'Ordenança municipal de protecció contra la contaminació acústica. *Pregunta suscrita por la Sra. Llopis, del Grupo Socialista, sobre la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica.*		
DIRIGIDA A: C2309-LIMPIEZA-RESIDUOS-CICLO INTEGRAL AGUA-CEMENTERIOS		

"Para llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, ¿con qué entidades se ha mantenido reuniones de consenso?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, regidor de Millora Climàtica, Acústica i Eficiència Energètica/*concejal de Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética*

"En contestación a la pregunta formulada se han mantenido reuniones con los siguientes sectores; según nos indican desde la Delegación de Fallas:

1. BENICALAP - CAMPANAR

2. BENIFERRI - BENIMÀMET

3. BOTÀNIC - LA PETXINA

4. BURJASSOT

5. CAMINS AL GRAU

6. CENTRE

7. CREU COBERTA

8. EL CARME

9. GRAN VIA

10. LA SEU - XEREA - MERCAT

11. MARITIM

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

12. MERCAT JESUS

13. MESTALLA - BENIMACLET

14. MISLATA

15. OLIVERETA

16. PILAR - SANT FRANCESC

17. POBLATS AL SUD

18. QUATRE CARRERES

19. RASCANYA

20. RUSSAFA

21. SAGUNT - QUART

22. TURIA (QUART-XIRIVELLA)."

74	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000112-00		PROP. NÚM.: 7
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Llopis, del Grup Socialista, sobre les activitats preparades per l'Ajuntament de València per a nit de Cap d'Any. *Pregunta suscrita por la Sra. Llopis, del Grupo Socialista, sobre las actividades preparadas por el Ayuntamiento de València para Nochevieja.*		
DIRIGIDA A: C2315-PLAYAS-FAM.JUV.INFANCIA-FIESTAS Y TRADICIONES		

"¿Qué actividades tiene el Ayuntamiento de València preparadas para Nochevieja? Adjuntar expedientes."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mónica Gil Cano, regidora de Festes i Tradicions/*concejala de Fiestas y Tradiciones*

"La Delegación de Fiestas y Tradiciones está preparando la programación de las Campanadas Infantiles que, se celebrarán de 11 a 12:30 horas, en una fiesta en la que con animación y música en directo, los niños y sus familias, todos juntos, serán los primeros en despedir el año y recibir el 2025.

En cuanto a las actividades preparadas en la sesión nocturna; para los momentos previos a las 12 campanadas, se contará con música en directo así como tras las mismas. Todo ello se desarrollará desde las 22:30 h hasta las 1:30 h.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Respecto a la petición de adjuntar expediente debe solicitarse de acuerdo al art. 12 del Reglamento del Pleno."

75	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000112-00		PROP. NÚM.: 8
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Llopis, del Grup Socialista, sobre l'horari dels centres municipals de Joventut. *Pregunta suscrita por la Sra. Llopis, del Grupo Socialista, sobre el horario de los centros municipales de Juventud.*		
DIRIGIDA A: C2315-PLAYAS-FAM.JUV.INFANCIA-FIESTAS Y TRADICIONES		

"¿En base a qué criterios se ha reducido el horario de los CMJ?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mónica Gil Cano, regidora de Festes i Tradicions/*concejala de Fiestas y Tradiciones*

"La teórica reducción de horarios, a la que se hace referencia en la pregunta cabe señalar que conforme al pliego licitado, se ha realizado en base a criterios técnicos de optimización de recursos y de atención a las demandas de colectivos de jóvenes; esto es ampliación de horarios durante fines de semana, aulas nocturnas de estudio y ampliación de actividades.

La distribución de la ciudad en tres zonas, en las que en cada una de ellas están abiertos dos CMJ en horario de mañana y tarde, además de los sábados, satisfacen sobradamente las demandas matutinas observadas.

Se ha optado por la racionalización de recursos públicos de manera que, se cubran otras franjas horarias más acordes a las propuestas de ocio educativo, reivindicación que ha sido constante por asociaciones juveniles y ratificada por el propio Consejo de la Juventud de València como es una mayor apertura de horario vespertino, y aperturas en horas nocturnas, sábados y festivos y horarios de estudio ampliados."

76	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000113-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Sanjuán, del Grup Socialista, sobre el cobrament de la taxa per serveis relatius a actuacions urbanístiques en les pedanies afectades per la DANA. *Pregunta suscrita por el Sr. Sanjuán, del Grupo Socialista, sobre el cobro de la tasa por servicios relativos a actuaciones urbanísticas en las pedanías afectadas por la DANA.*		
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PRESUPUESTOS-PEDANÍAS		

"Resultado a la fecha, del apartado séptimo del citado acuerdo de la Junta de Gobierno del 8 de noviembre, relativo a 'Iniciar el procedimiento tendente a no proceder al cobro de la tasa por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

servicios relativos a actuaciones urbanísticas en las tres pedanías afectadas'. (Exp. H4969-2024-000022-00)."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª José Ferrer San Segundo, regidora d'Hisenda i Pressupostos/*concejala de Hacienda y Presupuestos*

"Se han iniciado los trámites por el Servicios de Gestión Tributaria Específica GTE AE -Tesorería del expediente en el sentido de la pregunta y consultado con el Jurat Tributari para su preceptivo dictamen, se está precisando la redacción del texto legal a proponer. Tras lo cual continúa el procedimiento para su tramitación en el próximo pleno."

77	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000113-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Sanjuán, del Grup Socialista, sobre l'Acord de Junta de Govern Local del passat 8 de novembre relatiu a taxes per la utilització privativa o aprofitament especial del domini públic determinades. *Pregunta suscrita por el Sr. Sanjuán, del Grupo Socialista, sobre el Acuerdo de Junta de Gobierno Local del pasado 8 de noviembre relativo a determinadas tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.*		
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PRESUPUESTOS-PEDANÍAS		

"¿Cuántos contribuyentes han solicitado, con detalle de los conceptos y cuantías, no abonar la ocupación prevista en el apartado cuarto del citado acuerdo de Junta de Gobierno del pasado 8 de noviembre? (Exp. H4969-2024-000022-00)."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª José Ferrer San Segundo, regidora d'Hisenda i Pressupostos/*concejala de Hacienda y Presupuestos*

"A fecha 13 de diciembre de 2024 hay un total de 3 solicitudes, referidas a la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías de cualquier clase, dos de ellas en la pedanía de La Torre y la tercera en Castellar-Oliveral. La cantidad a devolver en los 3 casos asciende a 37,22 € cada uno (prorrateo del importe correspondiente a 2024 desde el 29 de octubre)."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

78	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000113-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Sanjuán, del Grup Socialista, sobre el nombre de contribuents que s'han beneficiat dels tributs i les quanties per ampliació de termini fins al 5 de febrer pròxim. *Pregunta suscrita por el Sr. Sanjuán, del Grupo Socialista, sobre el número de contribuyentes que se han beneficiado de los tributos y las cuantías por ampliación de plazo hasta el próximo 5 de febrero.*		
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PRESUPUESTOS-PEDANÍAS		

"¿Cuántos contribuyentes se han beneficiado, con detalle de los tributos y las cuantías, de la ampliación de plazo hasta el 5 de febrero próximo, acordado en la Junta de Gobierno del pasado 8 de noviembre? (Exp. H4969-2024-000022-00)."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª José Ferrer San Segundo, regidora d'Hisenda i Pressupostos/*concejala de Hacienda y Presupuestos*

"Según información obrante en el sistema de información tributario, el acuerdo de ampliación del plazo de pago en voluntaria aprobado en la Junta de Gobierno Local del pasado 8 de noviembre, afectaría a los siguientes recibos e importes por concepto tributario, que figuraban pendientes de pago a fecha de dicho acuerdo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CONCEPTO	PENDIENTE A 8/11/2024	
	NÚM RECIBOS	IMPORTE
IVTM	117.480	8.775.707,36
RÚSTICA	2.766	25.862,74
IAE	1.599	1.966.155,23
MERCADOS - 5BIM	1.672	159.152,99
NO SEDENTARIOS - 5BIM	1.004	64.724,56
PUESTOS Y BARRACAS - 5BIM	8	355,20
QUIOSCOS - 2SEM	22	4.441,10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

79	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000113-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Sanjuán, del Grup Socialista, sobre les modificacions de crèdit que s'han finançat amb baixes en el Fons de Contingència de 2024. *Pregunta suscrita por el Sr. Sanjuán, del Grupo Socialista, sobre las modificaciones de crédito que se han financiado con bajas en el Fondo de Contingencia de 2024.*		
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PRESUPUESTOS-PEDANÍAS		

"Desglose de los gastos financiados con las modificaciones de crédito que se han financiado con bajas en el Fondo de Contingencia 2024, capítulo 5 del Presupuesto."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª José Ferrer San Segundo, regidora d'Hisenda i Pressupostos/*concejala de Hacienda y Presupuestos*

"Se adjunta detalle del gasto financiado con el Fondo de Contingencia."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

2n EXPEDIENT MODIFICACIÓ DE CRÈDITS EXTRAORDINARIS I SUPLEMENTS CRÈDITS PRESSUPOST 2024

A.1) ALTES COMPENSADES DESPESA CORRENT

CE	WJ300	16230	46400	TRANSF.A AREAS METROPOLITANAS	6.046.312,84	Aportación EMTRE Tratamiento de Residuos

B.1) BAIXES DESPESES

	OE540	92900	50002	FONDO CONTINGENCIA EJE.PPTARIA. ART.31 LOEPSF	6.046.312,84	

3r EXPEDIENT MODIFICACIÓ DE CRÈDITS EXTRAORDINARIS I SUPLEMENTS CRÈDITS PRESSUPOST 2024

A.2 DESPESES PENDENTS DE DOTACIÓ

	SC	OE460	93200	22708		SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	88.504,65	Fact.1 de 6-2-24 Gestión Multas
2022/00079	CE	OU130	93300	62500		INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS./INV SE. DESCENTRALIZACIÓN	2.167,98	Suministro ampliación luminaria JM Ruzafa
2022/00075	SC	UG230	15320	61900		OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL/INV SE COORD OBRA PUBLICA	549.447,98	Pavasal, SA e Ingenieros y Consultores (Obra y dirección emergencia Puente Flores)
					TOTAL	**A.2 DESPESES PENDENTS DE DOTACIÓ**	**640.120,61**	

B.2 FINANÇAMENT DESPESES PENDENTS DE DOTACIÓ. FONS CONTINGÈNCIA

BA CE	OE540	92900	50001	FONDO CONTING. GTOS. PDTES.	2.167,98
BA SC	OE540	92900	50001	FONDO CONTING. GTOS. PDTES.	637.952,63
			TOTAL	**B.2 FINANÇAMENT DESPESES PENDENTS DE DOTACIÓ. FONS CONTINGÈNCIA**	**640.120,61**

5é EXPEDIENT MODIFICACIÓ DE CRÈDITS EXTRAORDINARIS I SUPLEMENTS CRÈDITS PRESSUPOST 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 298853241059034713 5

A.2 DESPESES PENDENTS DE DOTACIÓ

SC	BP260	33400	22799		OT. TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	469.975,82	Ver Anexo 6
SC	OF690	49200	64100	2022/00089	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INV. SE.TRANSPARENCIA	7.785,67	Facturas pendientes dotación
SC	TB520	43120	63200	2022/00076	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERS. SE. COMERCIO	982,39	SEDA
				TOTAL	**A.2 DESPESES PENDENTS DE DOTACIÓ**	**478.743,88**	

A.3 COMPLIMENT EXECUCIÓ SENTÈNCIES

SC	UC570	15100	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	527.232,42	Cumplimiento Sentencia 92/94, de 12 de abril, del Juzgado d 2023.
				TOTAL	**A.4 CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN SENTENCIAS**	**527.232,42**	

B.2 FONS CONTINGÈNCIA

BA	SC	OE540	92900	50001	FONDO CONTING. GTOS. PDTES.	478.743,88
BA	SC	OE540	92900	50002	FONDO CONTINGENCIA EJE.PPTARIA. ART.31 LOEPSF	527.232,42
				TOTAL	**B.2 FONS CONTINGÈNCIA**	**1.005.976,30**

7é EXPEDIENT MODIFICACIÓ DE CRÈDITS EXTRAORDINARIS I SUPLEMENTS CRÈDITS PRESSUPOST 2024

A.2 COMPLIMENT EXECUCIÓ SENTÈNCIES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 29885324105903471 35

SC	UC330	15100	62100	2024/00019		INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	396.062,35

Cumplimiento sentencia 105/2024, de 15 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de València, estimatoria del recurso interpuesto por "Balestesa Valencia, SA" contra la Resolución del Jurado Provisional de Expropiación Forzosa de Valencia, de 31 de mayo de 2022.

B.2 FONS CONTINGÈNCIA

BA SC	OE540	92900	50002		FONDO CONTINGENCIA EJE.PPTARIA. ART.31 LOEPSF	396.062,35
				TOTAL	**B.2 FONS CONTINGÈNCIA**	**396.062,35**

8é EXPEDIENT MODIFICACIÓ DE CRÈDITS EXTRAORDINARIS I SUPLEMENTS CRÈDITS PRESSUPOST 2024

A.3 FACTURES PENDENTS DE DOTACIÓ (COMPTE 413)

SC	WK890	16400	22799		OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	105.988,48
				TOTAL	**A.3 FACTURES PENDENTS DE DOTACIÓ (COMPTE 413)**	**105.988,48**

B.3 FONS CONTINGÈNCIA FINANÇAMENT FACTURES PENDENTS DOTACIÓ

BA SC	OE540	92900	50001		FONDO CONTINGENCIA GTOS. PTES. APLICAC.	105.988,48
				TOTAL	**B.3 F.CONTING. FINANÇAMENT FACT. PDTS DOTACIÓ**	**105.988,48**

9é EXPEDIENT MODIFICACIÓ DE CRÈDITS EXTRAORDINARIS I SUPLEMENTS CRÈDITS PRESSUPOST 2024 DANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 298853241059034713 5

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A.1 ALTES DESPESA CORRENT

SC	SD110	32300	21200	2024/00141		CONS,MANT,EDIF. O.CONST./RECUP. EFECTOS DANA	200.000,00	Servicio Arquitectura y S. Centrales Técnicos. Gastos para limpieza de edificios públicos y reparación del sistema de alumbrado público.
SC	SD110	16500	21300	2024/00141		MAQ. INSTAL Y UTILLAJE/RECUP. EFECTOS DANA	200.000,00	
SC	VD310	17100	21000	2024/00141		INFRAEST. Y BIENES/RECUPERACIÓN EFECTOS DANA	255.000,00	Servicio de Parques y Jardines. Dotación para la limpieza y poda de arbolado de la vía pública y de los recintos ajardinados.
SC	YC1V0	23100	48010	2024/00141		SUBV. FAMILIAS E ISFL/RECUPERAC. EFECTOS DANA	1.400.000,00	Servicio de Atención Primaria. Dotación destinada a la gestión de ayudas de emergencia con motivo de la situación provocada por el temporal DANA, a familias e instituciones sin fines de lucro.
SC	UG230	15320	21000	2024/00141		INFRAEST. Y BIENES/RECUPERACIÓN EFECTOS DANA	1.100.000,00	Servicio de Obras, mantenimiento e infraestructuras. Importe destinado para el restablecimiento de las infraestructuras y vías públicas dañadas como consecuencia del temporal.
SC	WJ300	16210	22700	2024/00141		LIMPIEZA Y ASEO/RECUPERACIÓN EFECTOS DANA	900.000,00	Servicio de Limpieza y recogida de residuos. Dotación para atender los servicios extraordinarios de limpieza de las vías públicas.
SC	TD670	13600	22699	2024/00141		OT. GTOS.DIVERSOS/RECUPERAC. EFECTOS DANA	100.000,00	Servicio de Bomberos, Prevención, Emergencias y Protección Civil. Dotación extraordinaria para gastos diversos de los contingentes de apoyo en la emergencia.
					TOTAL	**A.1 ALTES DESPESA CORRENT**	**4.155.000,00**	

A.2 ALTES DESPESA CAPITAL

SC	SD110	32300	63200	2024/00141		INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIF Y OT. CONST./RECUPERACIÓN EFECTOS DANA	550.000,00	Servicio Arquitectura y S. Centrales Técnicos. Gastos para rehabilitación centros educativos
SC	WU290	16100	63200	2024/00141		INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIF Y OT. CONST./RECUPERACIÓN EFECTOS DANA	295.000,00	Servicio del Ciclo Integral del Agua. Dotación para la rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable.
					TOTAL	**A.2 ALTES DESPESA CAPITAL**	**845.000,00**	
						TOTAL ALTES ……	**5.000.000,00**	

B.3 FONS CONTINGÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 298853241059034713 5

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BA SC	OE540	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
BA SC	OE540	92900	50001	FONDO DE CONTINGENCIA GTOS PDTES APLICACIÓN	145.113,63
BA SC	OE540	92900	50002	FONDO CONTINGENCIA EJE PPTARIA ART 31 LOEPSF	2.331.628,66
				TOTAL B.3 FONS CONTINGÈNCIA	**2.676.742,29**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

80	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000113-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Sanjuán, del Grup Socialista, sobre els contractes d'emergència aprovats amb motiu de la DANA. *Pregunta suscrita por el Sr. Sanjuán, del Grupo Socialista, sobre los contratos de emergencia aprobados con motivo de la DANA.*	
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PRESUPUESTOS-PEDANÍAS	

"Importe total y desglose de los contratos de emergencia aprobados con motivo de la DANA."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª José Ferrer San Segundo, regidora d'Hisenda i Pressupostos/*concejala de Hacienda y Presupuestos*

"Según se indica por el Servicio de Pedanías, al que se ha otorgado la condición de servicio esencial, se ha encomendado desde el inicio de la catástrofe, tanto desde la Delegación como por parte de la Secretaría competente, la atención inmediata al ciudadano, habiéndose reforzado, por eso, y desde el primer momento, la presencia de personal en las pedanías afectadas.

Desde Pedanías se han redirigido las solicitudes de ayuda a las unidades competentes para su respuesta, quedando las contrataciones en manos otros servicios con un perfil técnico."

81	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000112-00	PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Mateo, del Grup Socialista, sobre les ajudes a venedors ambulants dels mercats de venda no sedentària afectats per la DANA. *Pregunta suscrita por el Sr. Mateo, del Grupo Socialista, sobre las ayudas a vendedores ambulantes de los mercados de venta no sedentaria afectados por la DANA.*	
DIRIGIDA A: C2306-COMERCIO Y MERCADOS-FALLAS	

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al responsable de Comercio y Mercados:

¿Qué iniciativas se han puesto en marcha para ayudar a los vendedores ambulantes de los mercados de venta no sedentaria que han sido afectados en algún grado por la DANA del pasado 29/10/2024 y qué medidas se van a implementar en su ayuda?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Santiago Ballester Casabuena, regidor de Comerç i Mercats/*concejal de Comercio y Mercados*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Desde la Concejalía de Comercio nos hemos reunido con las asociaciones de vendedores ambultantes y las posibles ayudas que hemos intentado llevar a cabo son muy complejas.

Por un lado en la ciudad de València si se puede ejerce la actividad. Salvo dos días que no pudieron en el mercado de Castellar, pero que se actuó rápido y se solucionó.

Por otro lado, la mayoría de los comerciantes no son residentes de la ciudad de Valencia, lo cual complica la materialización de la ayuda.

Por último, hemos sido flexibles, en cuanto a los partes de abandono por no ejercer la actividad en días concretos con motivo de la dana y en la actualidad estan funcionando con normalidad."

82	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000112-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Mateo, del Grup Socialista, sobre les quantitats percebudes per mitjans de comunicació tant des del Servici d'Ocupació i Formació com des de València Activa. *Pregunta suscrita por el Sr. Mateo, del Grupo Socialista, sobre las cantidades percibidas por medios de comunicación tanto desde el Servicio de Empleo y Formación como desde València Activa.*		
DIRIGIDA A: C2313-EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al responsable de Empleo y la Fundación València Activa:

¿Qué cantidades ha recibido cada medio de comunicación, tanto desde su servicio como desde València Activa, a través de planes de medios, patrocinios, publicaciones contratadas o cualquier otra modalidad, y en qué concepto? Se ruega detalle de su respuesta y se faciliten, también, los números de expedientes afectados."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Badenas Carpio, regidor d'Ocupació i Formació/*concejal de Empleo y Formación*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

fundació valènciactiva
del Pacte per l'Ocupació de la ciutat de València

PREGUNTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL, JAVIER MATEO GARCÍA, EN SU PROPIO NOMBRE Y DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA.

El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al responsable de Empleo y la Fundación València Activa. ¿Qué cantidades ha recibido cada medio de comunicación, tanto desde su servicio como desde València Activa, a través de planes de medios, patrocinios, publicaciones contratadas o cualquier otra modalidad, y en qué concepto? Se ruega detalle de su respuesta y se faciliten, también, los números de expedientes afectados.

Desde la Fundación Valencia Activa se licitó el contrato PAS/07/2024 mediante un procedimiento abierto simplificado el pasado mes de julio por el que la empresa de comunicación a quien se adjudicó el concurso fue INSTITUTO IMEDES, S.L. por importe de 128.951 euros más 21% de IVA, siendo dicha empresa la responsable de gestionar todo el plan de medios de la Fundación Valencia Activa

En cuanto a los patrocinios, han sido los siguientes:

Nº EXPTE.	**BASE IMPONIBLE**	**IVA**	**CONTRATISTA**
CM/AB TALKS/A44/2024	14.000,00	2.940,00	PURO BIENESTAR, S.L. (B56267370)
CM/BUSINESS VIDENS/A45/2024	13.950,00	2.929,50	BUSINESS VIDENS SL (B01897180)
CM/FARNESIO VENTURES/A46/2024	11.000,00	2.310,00	FARNESIO VENTURES SL (B30918528)
CM/SOLUCIONES PERIODISTICAS/A47/2024	12.000,00	2.520,00	SOLUCIONES PERIODÍSTICAS, SL (B97877955)
CM/ASILVALCO/A48/2024	2.066,00	433,86	EGM ASIVALCO FUENTE DEL JARRO (V96306667)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

83	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000112-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Mateo, del Grup Socialista, sobre les campanyes per al foment del comerç local en les zones afectades per la DANA. *Pregunta suscrita por el Sr. Mateo, del Grupo Socialista, sobre las campañas para el fomento del comercio local en las zonas afectadas por la DANA.*		
DIRIGIDA A: C2306-COMERCIO Y MERCADOS-FALLAS		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al responsable de Comercio y Mercados:

¿Qué campañas para el fomento del comercio local se han puesto en marcha o se van a poner en marcha específicamente para las zonas afectadas por la DANA del pasado 29/10/2024?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Santiago Ballester Casabuena, regidor de Comerç i Mercats/*concejal de Comercio y Mercados*

"Actualmente está en marcha el plazo de solicitud de ayudas dana, el cual está obteniendo muy buena acogida. Adicionalmente se ha hecho una cartelería de *Nadal Solidari*, donde el propio cartel tiene reflejado todos los comercios afectados, sederías (Rey Mago lleva un espolín), frutería (naranjas) instrumentos musicales, librerías, hornos, etc.

Por otro lado, se ha realizado un spot publicitario donde sale reflejada una librería afecta por la dana para visibilizar us problematicas y que no caigan en el olvido.

Desde todas las delegaciones municipales se está intentando, en la medida de lo posible, hacer contrataciones con empresas afectadas por la dana.

Y por último, estamos trabajando para hacer una campaña a futuro que aun sigue en fase de esbozo y anunciaremos cuando esten cerradas todas las ideas."

84	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000112-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Mateo, del Grup Socialista, sobre el Pla d'Ocupació Municipal 2025. *Pregunta suscrita por el Sr. Mateo, del Grupo Socialista, sobre el Plan de Empleo Municipal 2025.*		
DIRIGIDA A: C2313-EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al responsable de Empleo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

¿Van a poner en marcha el Plan de Empleo Municipal 2025 incluyendo el clausulado de acciones positivas para la mujer y las víctimas de la violencia de género? En caso afirmativo, indique el importe previsto."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Badenas Carpio, regidor d'Ocupació i Formació/*concejal de Empleo y Formación*

"Se está elaborando el Plan municipal de empleo 2025, con especial atención a los sectores de la población más vulnerables económicamente."

85	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000112-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Mateo, del Grup Socialista, sobre els projectes europeus afectats per la DANA. *Pregunta suscrita por el Sr. Mateo, del Grupo Socialista, sobre los proyectos europeos afectados por la DANA.*		
DIRIGIDA A: C2305-TURISMO-INNOVACIÓN-TECNOL-AGENDA DIGITAL-CAP. INV		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la responsable de Proyectos Europeos:

¿Qué proyectos, con sus respectivos importes y plazos, se han visto afectados tras la DANA del pasado 29/10/2024 y cómo afecta a su desarrollo?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, regidora d'Innovació, Tecnologia, Agenda Digital i Captació d'Inversions/ *concejala de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones*

"El Servici de Projectes Europeus disposa de la següent informació traslladada pels servicis gestors de contractes subvencionats amb NGUE.

Se'ls ha requerit informació de com estos contractes estan sent afectats administrativa, econòmica o temporalment pels retards en subministraments, dificultat d'accés, connexions interrompudes, absència de treballadors, no disponibilitat de maquinàries, etc.

Mobilitat sostenible:

ZBE 21. Sol·licitud 1:

- Les actuacions 1 i 2 de ZBE de 2021 sol·licitud 1, l'empresa contractista ha presentat un document d'afectació DANA, mancant el seu estudi i valoració.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

• L'actuació 05 de “Millora de l'accessibilitat al transport urbà” (P8_L2-20210929) 05.02 “Millora de l'accessibilitat de parades” desenrotllada en el Projecte de “MILLORA DE L'ACCESSIBILITAT DE PARADES DEL TRANSPORT PÚBLIC I NOUS PASSOS DE VIANANTS”.

Sobre l'actuació P8_L2-20210929 – 1 relativa a Act05.01 Subministrament i instal·lació de marquesines i pals de parada: s'anaven a instal·lar els pals relatius a esta actuació durant els mesos de novembre i desembre (6 setmanes). El material propietat d'EMT València es troba emmagatzemat en la nau del contractista, situada a Picanya, carrer de Castelló, núm. 5, sent esta una de les principals zones afectades pel temporal, per la qual cosa este material està sent revisat/reparat previ a la seua instal·lació.

Obres en Infraestructures:

Han patit problemes per la falta de materials, maquinàries i treballadors. Especialment impacten en:

La ZBE 2022, en l'actuació 2; Implantació de zones per als vianants i millora de l'accessibilitat:

- Mercat Grau.

- Favara.

La ZBE 2021. En l'actuació 4; Ampliació de l'espai per al vianant:

- Malva-rosa 2021. Afectada

L'atenció a l'emergència, a la recuperació i a les tasques prioritàries ha sobrecarregat els servicis i s'han hagut d'alentir altres activitats no directament relacionades amb la DANA, la qual cosa pot afectar qualsevol projecte. Molts treballadors de l'Ajuntament de València s'han vist afectats directament per la DANA pel que no han pogut acudir als seus llocs de treball ni treballar telematicament. Uns altres han prestat servici en altres ajuntaments per acord de la Junta de Govern Local. Una situació extraordinària que també ha pogut impactar en els servicis previs a l'inici de les obres, administratius, tècnics i de licitació.

Servici d'Emprenedoria:

Respecte del contracte per a la transformació digital de l'activitat comercial de pimes i autònoms, l'empresa adjudicatària al·ludix a la DANA com un dels motius de la baixa participació dels comerços per a adherir-se al programa d'assessorament per a la transformació digital de la seua activitat. (COMTUR E 212 2021 23)

Servici d'infraestructures de l'OAM FDM:

Respecte de les obres d'habilitació com a centre esportiu de la Nau 1 de Parc Central. (PIREP PARC CENTRAL E 212 2022 15), consideren 30 dies de retard en les obres i han requerit al director d'obra i responsable del contracte, perquè aporte una actualització del pla

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

d'obra, que reflectisca la situació actual i la previsió d'execució, així com els imports previstos de certificació fins a final d'obra.

D'altra banda, el Servici de Projectes Europeus ha pres les següents accions:

S'ha sol·licitat al Govern d'Espanya poder reenfocar cap a les pedanies alguns dels projectes. Per exemple, el Pla de Sostenibilitat Turística dotat amb més de 7 milions d'euros de Fons Next Generation s'ha sol·licitat un pressupost extra per a realitzar un projecte d'un producte turístic per a les tres pedanies afectades i la resta de pedanies del sud amb l'objectiu de poder reactivar la seua economia.

S'ha fet un seguiment de les diferents normatives emanades des del govern autonòmic i central per a avaluar el seu impacte en les ajudes europees que té concedides l'Ajuntament. Resultat d'esta avaluació s'ha mantingut comunicacions amb la FVMP, la FEMP i diferents ministeris en la proposta de diverses actuacions respecte de les subvencions concedides (suspensió de terminis, modificació de bases, sol·licitud d'ampliacions, modificacions en documents de verificació, ajornament d'informes de reporte i visites d'auditoria, etc).

En este sentit i de manera concreta s'ha enviat escrit a tots els ministeris i entitats gestores del Govern central traslladant la suspensió de terminis decretada pel Govern d'Espanya i en cas de millor criteri jurídic en contra, una ampliació de termini extraordinària per motiu de la DANA.

S'ha sol·licitat ampliació de termini extraordinària per DANA, prevista en el RDL7 en les línies de Comerç Turístic i Comerç Urbà.

Més enllà dels efectes de la DANA en els contractistes (treballadors, subministraments, maquinàries, etc) recordar que molts treballadors municipals han sigut afectats per la DANA amb impossibilitat de fer el seu treball presencialment o telemàticament.

El Servicio de Proyectos Europeos dispone de la siguiente información trasladada por los Servicios gestores de contratos subvencionados con NGUE.

Se les ha requerido información de cómo estos contratos están siendo afectados administrativa, económica o temporalmente por los retrasos en suministros, dificultad de acceso, conexiones interrumpidas, ausencia de trabajadores, no disponibilidad de maquinarias, etc.

Movilidad sostenible:

ZBE 21. Solicitud 1:

- *Las actuaciones 1 y 2 de ZBE de 2021 solicitud 1, la empresa contratista ha presentado un documento de afectación DANA, a falta de su estudio y valoración.*
- *La actuación 05 de "Mejora de la accesibilidad al transporte urbano" (P8_L2-20210929) 05.02 "Mejora de la accesibilidad de paradas" desarrollada en el Proyecto de "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y NUEVOS PASOS DE PEATONES".*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sobre la actuación P8_L2-20210929 – 1 relativa a Act05.01 Suministro e instalación de marquesinas y postes de parada: se iban a instalar los postes relativos a dicha actuación durante los meses de noviembre y diciembre (6 semanas). El material propiedad de EMT Valencia se encuentra almacenado en la nave del contratista, sita en Picanya, calle Castellón, nº 5, siendo ésta una de las principales zonas afectadas por el temporal, por lo que dicho material está siendo revisado/reparado previo a su instalación.

Obras en Infraestructuras:

Han sufrido problemas por la falta de materiales, maquinarias y trabajadores. Especialmente impactan en:

La ZBE 2022, en la actuación 2; Implantación de zonas peatonales y mejora de la accesibilidad:

- *Mercat del Grau.*
- *Favara.*

La ZBE 2021. En la actuación 4; Ampliación del espacio para el peatón:

- *Malva-rosa 2021. Afectada*

La atención a la emergencia, a la recuperación y a las tareas prioritarias ha sobrecargado los servicios y se han tenido que ralentizar otras actividades no directamente relacionadas con la dana, lo que puede afectar a cualquier proyecto. Muchos trabajadores del Ayuntamiento de València se han visto afectados directamente por la dana por lo que no han podido acudir a sus puestos de trabajo ni trabajar telematicamente. Otros han prestado servicio en otros Ayuntamientos por acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Una situación extraordinaria que también ha podido impactar en los servicios previos al inicio de las obras, administrativos, técnicos y de licitación.

Servicio de Emprendimiento:

Respecto del contrato para la transformación digital de la actividad comercial de PYMES y Autónomos, la empresa adjudicataria alude a la dana como uno de los motivos de la baja participación de los comercios para adherirse al programa de asesoramiento para la transformación digital de su actividad. (COMTUR E 212 2021 23)

Servicio de infraestructuras del OAM FDM:

Respecto de las obras de habilitación como centro deportivo de la Nave 1 de Parque Central. (PIREP PARQUE CENTRAL E 212 2022 15), consideran 30 días de retraso en las obras y han requerido al director de obra y responsable del contrato, para que aporte una actualización del plan de obra, que refleje la situación actual y la previsión de ejecución, así como los importes previstos de certificación hasta final de obra.

Por otro lado, el Servicio de Proyectos Europeos ha tomado las siguientes acciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se ha solicitado al gobierno de España poder reenfocar hacia las pedanías algunos de los proyectos. Por ejemplo, el Plan de Sostenibilidad Turística dotado con más de 7 millones de euros de Fondos Next Generation se ha solicitado un presupuesto extra para realizar un proyecto de un producto turístico para las tres pedanías afectadas y el resto de pedanías del sur con el objetivo de poder reactivar su economía.

Se ha hecho un seguimiento de las diferentes normativas emanadas desde el gobierno autonómico y central para evaluar su impacto en las ayudas europeas que tiene concedidas el ayuntamiento. Resultado de esta evaluación se ha mantenido comunicaciones con la FVMP, la FEMP y diferentes ministerios en la propuesta de varias actuaciones respecto de las subvenciones concedidas (suspensión de plazos, modificación de bases, solicitud de ampliaciones, modificaciones en documentos de verificación, aplazamiento de informes de reporte y visitas de auditoria, etc.).

En este sentido y de forma concreta, se ha enviado escrito a todos los ministerios y entidades gestoras del gobierno central trasladando la suspensión de plazos decretada por el Gobierno de España y en caso de mejor criterio jurídico en contra, una ampliación de plazo extraordinaria por motivo de la DANA.

Se ha solicitado ampliación de plazo extraordinaria por dana, prevista en el RDL7 en las líneas de Comercio Turístico y Comercio Urbano.

Más allá de los efectos de la dana en los contratistas (trabajadores, suministros, maquinarias, etc.) recordar que muchos trabajadores municipales han sido afectados por la dana con imposibilidad de realizar su trabajo presencialmente o telemáticamente."

86	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000110-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Pérez, del Grup Socialista, sobre els baixos propietat de l'Ajuntament. *Pregunta suscrita por la Sra. Pérez, del Grupo Socialista, sobre los bajos propiedad del Ayuntamiento.*		
DIRIGIDA A: C2312-GRANDES PROYECTOS-PATRIMONIO-CONTROL ADMTVO.		

"¿Cuántos bajos tiene en propiedad el Ayuntamiento en la ciudad? Detalle ubicación y usos actuales."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. José Marí Olano, regidor de Patrimoni/*concejal de Patrimonio*

"La contestación a la pregunta formulada requiere una serie de trabajos para depurar la información disponible en el Inventario:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En primer lugar debe obtenerse una extracción de informes del Sistema de Gestión Patrimonial (SIGESPA): listados de bienes de las relaciones E3 – “Edificios y locales públicos” y E5 – “Fincas urbanas” del Inventario Municipal del Bienes y Derechos. La primera relación contiene 273 elementos o bienes de alta y la segunda 393.

Una vez obtenidos esos listados se han de excluir, manualmente, los edificios históricos o protegidos, como La Lonja de la Seda, y aquellos otros edificios cuya planta baja no es independiente ni tiene un tratamiento independiente del resto del edificio, como por ejemplo el edificio de la Concejalía de Juventud, en la C/ Campoamor, N 91.

Posteriormente se han de consultar de cada uno de los bienes resultantes su emplazamiento y el uso que figura en las operaciones patrimoniales (cesiones, adscripciones, concesiones…) que se han comunicado al Inventario, pues son únicamente las operaciones y actos administrativos comunicados los que constan en SIGESPA.

Estas actuaciones no se han podido completar en los días trascurridos desde la formulación de la pregunta, pese a que ha habido una persona del Servicio de Patrimonio dedicada exclusivamente a ello y otra dedicando buena parte de su jornada a supervisar el trabajo. Confiamos en disponer de la información solicitada a lo largo del mes de enero.

No obstante, informada telefónicamente por el responsable del Servicio de Patrimonio la concejala que presenta la pregunta, la Sra. María Pérez, de esta circunstancia, ha solicitado que al menos se le proporcione un listado de plantas bajas disponibles, que se adjunta, en el que se ha añadido información relativa a la superficie de los locales y observaciones sobre su estado o previsión de destino.

Entendiendo por “bajos disponibles” exclusivamente plantas bajas o edificios de una sola altura que en este momento no constan en el inventario adscritas a ninguna delegación ni cedidas a terceros."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LOCALES SIN ADSCRICIÓN O DESTINO

FECHA: 18-12-2024

CODIGO	SITUACIÓN	m2 SUPERF.	OBSERVACIONES
1.E3.06.147	C/ Islas Canarias	61,84	Antiguo despacho del "Almacén de maderas Viuda de Olmos", se encuentra en una zona verde provisional. Se desconoce el estado de conservación. Hay una solicitud de concesión en tramitación.
1.E3.07.255	Edificio en planta baja en c/ 9 de octubre.	91,38	Procede de una expropiación para espacios libres, por lo que se encuentra fuera de ordenación, si bien por su situación (entre medianeras) no es previsible su derribo. Su estado de conservación debe ser muy deficiente (pendiente de inspección).
1.E3.18.265	Edificio en planta baja (antigua vivienda) en c/ Miniaturista Meseguer, 40.	135,37	Procede de una expropiación para espacios libres, por lo que se encuentra fuera de ordenación, si bien por su situación (entre medianeras) no es previsible su derribo. Su estado de conservación debe ser muy deficiente (pendiente de inspección).
1.E3.03.278	Edificio en planta baja en zona interior de la C/ Mascota 17dupl.	163,25	Situado dentro de una futura zona verde. Se encuentra dentro de un recinto cerrado con muro y se accede por una calle peatonal a través de una puerta de hierro. Se desconoce su estado de conservación y si tiene acometida de servicios urbanos.
1.E5.01.003	C/ Guillem de Castro (junto Torres de Quart)	19,42	Después de un pequeño incendio, se encuentra pendiente de obras de habilitación.
1.E5.01.044	Local en c/ Liria, 10	150,00	Próximamente se recuperará de una cesión a precario (pendiente de dar de baja código 8.CP.067)
1.E5.01.108	Local en c/ Murillo, 8	88,00	Recién rehabilitado el edificio (pendiente de dar de baja código 8.AD.244)
1.E5.01.172	Local en c/ Alta, 51	18,91	Sin habilitación
1.E5.11.339	C/ Beato Juan Grande, 3	113,46	Sin habilitación
1.E5.06.383	Av. Cataluña, 1	46,46	Posible oferta en próximo concurso entidades sin ánimo de lucro
1.E5.11.429	C/ Luis Despuig, 14		Posible oferta en próximo concurso entidades sin ánimo de lucro
1.E5.11.434	C/ Virgen de Vallivana, 6	78,00	Recién rehabilitado el edificio
1.E5.11.445	C/ Lavadero, 34	154,00	Sin habilitación
1.E5.11.468	C/ Lavadero, 23	91,50	Sin habilitación
1.E5.11.491	Local en c/ Francisco Eximenis, 39	131,00	Pendiente de rehabilitación integral del edificio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CODIGO	SITUACIÓN	m2 SUPERF.	OBSERVACIONES
1.E5.11.493	Local en C/ Padre Luis Navarro, 184 y C/ Barraca, 169	106,00 aprox.	Pendiente de rehabilitación integral del edificio
1.E5.11.494	Local en C/ Barraca, 155 y C/ Padre Luis Navarro, 170	150,00 aprox.	Pendiente de rehabilitación integral del edificio
1.E5.11.495	Local en C/ Escalante, 199 y C/ Montroy, 1	120,00 aprox.	Pendiente de rehabilitación integral del edificio
1.E5.11.496	Local en C/ Escalante, 214	40,00 aprox.	Pendiente de rehabilitación integral del edificio
1.E5.11.506	Local izqu. en C/ Progreso, 202	44,00 aprox.	Pendiente de rehabilitación integral del edificio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

87	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000110-00	PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Pérez, del Grup Socialista, sobre l'entorn de la Catedral. *Pregunta suscrita por la Sra. Pérez, del Grupo Socialista, sobre el entorno de la Catedral.*	
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRAS-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.	

"Independientemente de que se esté pendiente de la aprobación del proyecto definitivo para remodelar lo que era el espacio ajardinado del entorno de la Catedral, la imagen de la Catedral rodeada de vallas amarillas y tela negra degrada el entorno de un edificio Patrimonio de la ciudad, así como de una de las zonas más turísticas de la ciudad.

¿Ha requerido el Ayuntamiento a la Catedral de València para que mantenga en condiciones de ornato y salubridad su entorno para evitar la imagen de degradación y cualquier afección patrimonial al edificio?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Manuel Giner Corell, quart tinent d'alcalde de l'Àrea d'Urbanisme, Habitatge i Llicències/*cuarto teniente de alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias*

"No podemos ofrecer ninguna información de esta cuestión porque pregunta sobre aspectos que no son competencia de esta Delegación."

88	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000112-00	PROP. NÚM.: 9
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Llopis, del Grup Socialista, sobre les naus dels carrers de la Noguera i de Joan Verdeguer. *Pregunta suscrita por la Sra. Llopis, del Grupo Socialista, sobre las naves de las calles Noguera y Juan Verdeguer.*	
DIRIGIDA A: C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN	

"¿Cúando va a realizar la Delegación de Deportes los proyectos de la nave de la calle Noguera y de la nave de Juan Verdeguer?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª del Rocío Gil Uncio, regidora d'Esports/*concejala de Deportes*

"Complint els terminis administratius i els establits en la Llei de contractes.

Cumpliendo los plazos administrativos y los establecidos en la Ley de Contratos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

89	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000110-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Pérez, del Grup Socialista, sobre el desglossament del pressupost per a cadascun dels projectes inclosos en el Pressupost municipal de 2025 en la partida UG230 15300 61900. *Pregunta suscrita por la Sra. Pérez, del Grupo Socialista, sobre el desglose del presupuesto para cada uno de los proyectos incluidos en el Presupuesto municipal de 2025 en la partida UG230 15300 61900.*		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRAS-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

"¿Cuál es el desglose del presupuesto para cada uno de los proyectos incluidos en el presupuesto municipal en tramitación de 2025 en la partida presupuestaria UG230 15300 61900?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Manuel Giner Corell, quart tinent d'alcalde de l'Àrea d'Urbanisme, Habitatge i Llicències/*cuarto teniente de alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias*

"Toda la información solicitada se encuentra en el expediente E-05501-2024-36, que está a su disposición para ser consultado."

90	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000112-00		PROP. NÚM.: 10
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Llopis, del Grup Socialista, sobre el conveni signat amb la mercantil King Marine, SA. *Pregunta suscrita por la Sra. Llopis, del Grupo Socialista, sobre el convenio firmado con la mercantil King Marine, SA.*		
DIRIGIDA A: C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN		

"De acuerdo con el convenio firmado entre el Ayuntamiento de València y la mercantil King Marine, SA, la mercantil tenia la siguiente obligación: 2.2. Dar visibilidad a la ciudad de València como ciudad referente a nivel nacional e internacional en la organización de eventos de reconocido prestigio, conseguir un *full house* de asistencia y venta de tickets, promoción a través de *clinics*, asegurar la presencia de público internacional, llevar a cabo acciones de sostenibilidad y promoción del evento que generen el impacto económico previsto en la ciudad, vinculando el nombre de València a la promoción de valores de esfuerzo y compromiso, así como hábitos de vida saludables vinculados al deporte. Detalle la justificación del cumplimiento de cada de uno de los puntos anteriores."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª del Rocío Gil Uncio, regidora d'Esports/*concejala de Deportes*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

"Adjuntamos informe técnico de justificación de la subvención a King Marine."

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Fundación Deportiva Municipal València

INFORME

SUBVENCION NOMINATIVA PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO 52 SUPER SERIES ROYAL CUP DE VELA QUE TENDRÁ LUGAR DEL 23 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Expediente: E-01903-2024-000095-00

Vista la petición de informe por parte del Servicio de Deportes al OA FDM en materia deportiva, en relación a los aspectos que son de la competencia de este Organismo Autónomo, y relativos al cumplimiento del convenio entre el Ayuntamiento de València y la mercantil King Marine, S.A. para la financiación de parte del gasto efectuado para la celebración del evento 52 Super series Royal Cup de Vela, desde la Sección de Eventos

SE INFORMA:

1º.- En el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de València y la mercantil King Marine, S.A, en su apartado d. Contenido de la Cuenta Justificativa, se indican los documentos a aportar por el organizador que son:

d.1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, en la que se reflejarán las actividades realizadas, los resultados obtenidos, la evaluación de éstos sobre los programados, un sumario de conclusiones y una mención expresa a que ha sido cumplida la finalidad para la que se otorgó la subvención.

Incluirá exposición y acreditación de las medidas adoptadas para la difusión del apoyo financiero recibido del Ayuntamiento de València por la actividad subvencionada (logotipos, carteles, placas, folletos, cuñas, leyendas, programas...), con señalamiento de su tipo de soporte (impreso, sonoro, electrónico, audiovisual...) y medio/s (prensa, radio, tv, webs…) empleado/s.

d.2. Una 'Memoria económica justificativa' del coste de las actividades realizadas y del cumplimiento de las condiciones impuestas en el presente convenio, que contendrá una relación clasificada de ingresos y gastos compuesta de:

d.2.1. Un listado de todos los conceptos de ingreso y de gasto incurridos en el proyecto, agrupados por partidas y señalando las desviaciones cuando se hubieran producido.

- Los ingresos incluirán inexcusablemente, en las casillas correspondientes, el importe de la subvención concedida mediante el presente convenio y los de cualquier otro tipo de ayuda o recurso en su caso obtenidos para el proyecto, expresando su procedencia.

- La relación de gastos identificará: acreedor, documento acreditativo del gasto (factura, nómina, recibo, liquidación de pago por dietas/locomoción de personal asalariado...), su importe y fechas de emisión y de pago. Para cada uno de los gastos, se indicarán sus fuentes de financiación y el porcentaje en que cada una haya contribuido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

d.2.2. La relación clasificada de ingresos y gastos deberá adjuntar la totalidad de documentos de gasto, acompañado cada uno de su respectivo justificante de pago (v.g. transferencia bancaria, recibo, ticket de datáfono…). Los originales de dichos documentos se presentarán ordenados correlativamente según el número de orden que tengan asignado en la relación del apartado d.2.1.

Una vez estampillados los documentos y digitalizados serán devueltos por la Administración, deberán permanecer depositados en la entidad beneficiaria durante al menos cuatro años.

2º.- En el convenio se indica *"Serán gastos subvencionables los relativos a las partidas indicadas en el informe de la Fundación Deportiva Municipal de fecha 24 de septiembre de 2024, siempre y cuando se trate de gastos corrientes y no sean inventariables: montaje de infraestructuras, contratación de servicios ligados al evento, alquileres relacionados con el evento, nóminas de personal ligado al evento (parte proporcional anual) y el informe de auditoría.*

3º.- Vista la documentación presentada por la mercantil King Marine, S.A a efectos de justificar la subvención concedida, se procede a indicar la adecuación de la misma en materia de nuestra competencia:

Apartado d.1

El organizador ha aportado la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

La colaboración del Ayuntamiento de València ha quedado reflejada en la cartelería del evento, en la web oficial, en las redes sociales del organizador, en las instalaciones donde tuvo lugar el evento y en la retransmisión de la competición.

Apartado d.2

- Aporta la memoria económica de ingresos.
- Aporta la relación de gastos y se presentan facturas compatibles con los gastos subvencionables.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

91	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000110-00	PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Pérez, del Grup Socialista, sobre la licitació de les obres de Sant Vicent i Gaspar Aguilar. *Pregunta suscrita por la Sra. Pérez, del Grupo Socialista, sobre la licitación de las obras de San Vicente y Gaspar Aguilar.*	
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO	

"¿En qué punto se encuentra la licitación de las obras financiadas con fondos Next Generation de San Vicente y Gaspar Aguilar?·

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, regidor de Mobilitat/*concejal de Movilidad*

"El proyecto de reordenación viaria de la av. Gaspar Aguilar y San Vicente está en fase de informe desde el 18/11/2024 por la Oficina de Supervisión de Proyectos, previa a su aprobación."

92	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000110-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Pérez, del Grup Socialista, sobre les ordres d'execució dictades per a cadascun dels immobles de la Llista Roja del Patrimoni elaborada per l'Associació Hispania Nostra. *Pregunta suscrita por la Sra. Pérez, del Grupo Socialista, sobre las órdenes de ejecución dictadas para cada uno de los inmuebles de la Lista Roja del Patrimonio elaborada por la Asociación Hispania Nostra.*	
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRAS-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.	

"¿Qué órdenes de ejecución se han dictado desde mayo de 2023 para cada uno de los inmuebles de la Lista Roja del Patrimonio elaborada por la Asociación Hispania Nostra? Detalle por cada uno de los inmuebles."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Manuel Giner Corell, quart tinent d'alcalde de l'Àrea d'Urbanisme, Habitatge i Llicències/*cuarto teniente de alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias*

"No podemos ofrecer ninguna información de esta cuestión porque pregunta sobre aspectos que no son competencia de esta Delegación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

93	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 31
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre el cens d'acolliment d'animals. *Pregunta suscrita por la Sra. Tello, del Grupo Compromís, sobre el censo de acogida de animales.*	
DIRIGIDA A: C2304-REL INST- MEDIOS COM-TRANSPARENCIA-PROTECC. CIVIL	

"Els centres municipals d'acollida d'animals de Benimàmet i de Natzaret constitueixen els principals refugis municipals de gossos i gats i altres espècies amb què compta l'Ajuntament de València per fer front a l'abandonament animal, per albergar els animals decomissats, extraviats, etc., i per potenciar les adopcions responsables.

Quina és l'evolució del cens dels centres d'acollida d'animals de Benimàmet i de Natzaret des del mes de gener de 2024? Detallar mes per mes, diferenciant per espècie, tant les entrades, com les eixides, les defuncions, etc."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Carlos Caballero Montañés, regidor de Transparència, Informació i Defensa de la Ciutadania/ *concejal de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía*

"Centre de Benimàmet

A data 30/11/24 el cens d'animals era de 76 gossos i 166 gats.

En acolliment, es comptabilitzen 265 animals, entre gossos i gats, dels quals 108 són acolliments solidaris després de la DANA

	GENER		FEBRER		MARÇ		ABRIL		MAIG		JUNY	
	P	G	P	G	P	P	G	G	P	G	P	G
CENS	141	159	144	142	145	166	128	163	123	181	144	209

	JULIOL		AGOST		SETEMBRE		OCTUBRE		NOVEMBRE	
	P	G	P	G	P	G	P	G	P	G
CENS	142	215	144	212	143	242	102	217	76	166

Total animals en les instal·lacions a 30/11/24: 243.

Total animals en acolliment: 265.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Centre de Natzaret

A data 30/11/24 el cens d'animals era de 61 animals; a saber, 21 rèptils, 27 aus i 13 mamífers.

MES	ENTRADES	EIXIDA									
		Adopció	Entra cadàver	Escape/Robatori	Eutanàsia	Liberació	Mort	Devolució	Trasllat Saler	Trasllat CITES	TOTALS
GENER	50	10	1	0	9	3	9	0	9	5	46
FEBRER	38	10	1	0	15	2	4	0	10	0	42
MARÇ	126	50	1	0	43	1	10	0	11	0	116
ABRIL	67	30	0	0	51	0	42	0	12	0	135
MAIG	199	9	0	0	96	5	36	2	43	0	191
JUNY	148	9	2	1	44	2	17	1	77	0	153
JULIOL	134	5	1	0	37	3	34	1	44	0	125
AGOST	135	8	0	2	50	0	4	0	20	6	90
SETEMBRE	81	12	1	0	36	2	6	0	11	0	68
OCTUBRE	57	21	1	0	18	1	8	0	9	6	64
NOVEMBRE	37	15	0	0	13	1	6	11	3	0	49
DESEMBRE											0
Total	1072	179	8	3	412	20	176	15	249	17	1079
Total Eixida:					1079						

Centro de Benimámet

A fecha 30/11/24 el censo de animales era de 76 perros y 166 gatos.

En acogida, se contabilizan 265 animales, entre perros y gatos, de los cuales 108 son acogidas solidarias tras la DANA

	ENERO		*FEBRERO*		*MARZO*		*ABRIL*		*MAYO*		*JUNIO*	
	P	*G*	*P*	*G*	*P*	*P*	*G*	*G*	*P*	*G*	*P*	*G*
CENSO	*141*	*159*	*144*	*142*	*145*	*166*	*128*	*163*	*123*	*181*	*144*	*209*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE	
	P	G	P	G	P	G	P	G	P	G
CENSO	142	215	144	212	143	242	102	217	76	166

Total animales en las instalaciones a 30/11/24: 243

Total animales en acogida: 265

<u>Centro de Natzaret</u>

A fecha 30/11/24 el censo de animales era de 61 animales; a saber, 21 reptiles, 27 aves y 13 mamíferos.

MES	ENTRADAS	SALIDA									
		Adopción	Entra cadaver	Escape/Robo	Eutanasia	Liberación	Muerte	Devolución	Traslado Saler	Traslado CITES	TOTALES
ENERO	50	10	1	0	9	3	9	0	9	5	46
FEBRERO	38	10	1	0	15	2	4	0	10	0	42
MARZO	126	50	1	0	43	1	10	0	11	0	116
ABRIL	67	30	0	0	51	0	42	0	12	0	135
MAYO	199	9	0	0	96	5	36	2	43	0	191
JUNIO	148	9	2	1	44	2	17	1	77	0	153
JULIO	134	5	1	0	37	3	34	1	44	0	125
AGOSTO	135	8	0	2	50	0	4	0	20	6	90
SEPTIEMBRE	81	12	1	0	36	2	6	0	11	0	68
OCTUBRE	57	21	1	0	18	1	8	0	9	6	64
NOVIEMBRE	37	15	0	0	13	1	6	11	3	0	49
DICIEMBRE											0
Total	1.072	179	8	3	412	20	176	15	249	17	1.079
Total Salida:					1.079						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

94	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 37
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre les peticions formulades al Plenari infantil del passat 29 de novembre. *Pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre las peticiones formuladas al Pleno infantil del pasado 29 de noviembre.*		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"En el Plenari infantil del passat 29 de novembre els alumnes del CEIP Antonio García López, CEIP Sector Aéreo i CEIP Pinedo, els xiquets i xiquetes demanaren millores de mobilitat, transport i accessibilitat en els seus barris i l'entorn dels col·les.

PREGUNTA

Quines mesures ha posat en marxa per garantir la millora del transport i la seguretat vial que demanen?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, regidor de Mobilitat/*concejal de Movilidad*

"Des del Servici de Mobilitat s'informa el següent:

En referència al CEIP Sector Aeri, es va realitzar la instal·lació de dues rutes escolars l'any 2017.

El 29 de juny de 2021, a la vista d'una sol·licitud presentada per l'Associació de Veïns de Tres Forques i amb la finalitat de propiciar el calmat del trànsit a l'entorn d'aquest col·legi, es van realitzar les actuacions següents:

S'hi va instal·lar un pas de vianants, entre l'Oficina d'Objectes Perduts de la Central de la Policia Local i la porta del col·legi Sector Aeri.

- Es va implantar una reserva d'estacionament per a tres motocicletes just abans del pas de vianants davant de la porta del col·legi Sector Aeri, en direcció al carrer del Músic Ayllón, atenent a l'existència de motocicletes estacionades als voltants i aprofitant que aquestes reserves propiciarien més visibilitat del pas de vianants per part dels conductors.

- Es va crear mitjançant senyalització horitzontal una mitjana al carrer de Santa Creu de Tenerife des de l'avinguda del Cid i el carrer del Músic Ayllón per a reduir l'amplada dels carrils de circulació en tots dos sentits i propiciar el calmat del trànsit.

- Ademés, es va reforçar la senyalització vertical al tram esmentat.

Finalment, en data 27 de febrer de 2024 es van lliurar a Serveis Centrals Tècnics set elements d'abalisament H-75 per crear un camí segur dins del col·legi per a l'alumnat i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

diferenciar-lo de la circulació de vehicles que accedeixen a l'interior del col·legi per el carrer de Santa Creu de Tenerife.

En referència al CEIP Pinedo, el 2 de març de 2022 es va rebre en el Servici de Mobilitat la NI 2022014454 de la 2a UDI de la Policia Local, en la qual se sol·licitava la col·locació de bol·lards en diferents ubicacions a l'entorn del EIM i el CEIP Pinedo per a impedir que els cotxes ocuparen les voreres i d'esta manera facilitar el pas dels escolars.

Després d'estudi de la zona des de la Secció de Senyalització es van realitzar les actuacions següents:

El mes de setembre de 2022 es va procedir a posar bol·lards al camí del Canal en els encreuaments amb la travessera de Pinedo a la Mar i carrer de Mossén Cuenca, en les ubicacions sol·licitades en l'informe de trànsit de la Policia Local.

En referència al CEIP Antonio García López, s'informa que no consta en la Secció de Senyalització cap sol·licitud rebuda per part de l'esmentat CEIP, en la qual es demanen milloras en la mobilitat, transport i accessibilitat al barri o a l'entorn del col·legi.

Actualment no està programada cap actuació per a executar a l'entorn d'este col·legi.

Des d'EMT València hem de manifestar el següent:

Per a millorar en el futur el servici prestat per EMT s'han adoptat dos mesures molt rellevants.

En primer lloc, amb els objectius bàsics de renovar la flota, complir amb els compromisos mediambientals europeus i millorar el servici a la ciutadania, s'ha definit un Pla d'Inversions 2024-2028, dotat amb més de 170 milions d'euros gràcies al qual, entre altres qüestions, la flota d'EMT serà pràcticament neta en 2028. Per a això es compraran 215 autobusos, híbrids o elèctrics, es construirà un nou depòsit en Safranar i s'adequaran les instal·lacions de Sant Isidre i Depòsit Nord per a possibilitar l'electrificació de la flota.

Al final d'esta actuació, la flota d'EMT s'haurà modernitzat ostensiblement, perquè l'edat mitjana dels vehicles s'haurà reduït dels més de 9 anys actuals als 6,55 anys; també serà més sostenible, ja que el 91 % de la flota es correspondrà amb vehicles elèctrics o híbrids enfront del 55 % actual; a més, haurà augmentat el nombre d'autobusos passant dels 497 autobusos existents en l'actualitat als 527 dels quals es disposarà en 2028 incrementant-se, així mateix, un 44 % el nombre d'autobusos articulats en la flota, això és, 117 enfront dels 81 actuals. Tot això suposarà poder oferir més capacitat de transport i un millor servici.

D'altra banda, es troba en procés d'elaboració el Pla director 2025-2030, el qual permetrà, a través de l'anàlisi de les relacions de mobilitat a València, definir tant la configuració futura de la xarxa d'EMT com l'oferta de transport que millor s'ajuste a les necessitats reals de la població.

Com a conclusió, caldria ressaltar que, en qüestions de mobilitat, la planificació és fonamental. Els processos de compra de vehicles i l'adequació d'infraestructures, així com els de contractació de personal, estan subjectes a tràmits que requerixen de temps molt prolongats, per

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la qual cosa resulta necessari anticipar qualsevol necessitat futura. Queda clar que això és una cosa que no es va tindre en compte en el passat i que es pretén corregir tant amb l'elaboració del Pla director 2025-2030 com amb la posada en marxa del Pla d'inversions 2024-2028 que possibilitaran ajustar de manera molt més efectiva l'oferta d'EMT València a la demanda de transport i, amb això, donar un millor servici a la ciutadania.

Desde el Servicio de Movilidad se informa lo siguiente:

En referencia al CEIP Sector Aéreo, se realizó la instalación de dos rutas escolares en 2017.

El 29 de junio de 2021, a la vista de una solicitud presentada por la Asociación de Vecinos de Tres Forques y con el fin de propiciar el calmado del tráfico en el entorno de este colegio, se realizaron las siguientes actuaciones:

Se instaló un paso de peatones, entre la oficina de objetos perdidos de la central de la Policía Local y la puerta del colegio Sector Aéreo.

- Se implantó una reserva de estacionamiento para tres motocicletas justo antes del paso de peatones ante la puerta del colegio Sector Aéreo, en dirección a la calle Músico Ayllón, atendiendo a la existencia de motocicletas estacionadas en los alrededores y aprovechando que estas reservas propiciarían más visibilidad del paso de peatones por parte de los conductores.

- Se creó mediante señalización horizontal una media en la calle Santa Cruz de Tenerife desde la avenida del Cid y la calle Música Ayllón para reducir la anchura de los carriles de circulación en ambos sentidos y propiciar el calmado del tráfico.

- Además, se reforzó la señalización vertical al tramo mencionado.

Finalmente, en fecha 27 de febrero de 2024 se libraron a Servicios Centrales Técnicos siete elementos de balizamiento H-75 para crear un camino seguro dentro del colegio para el alumnado y diferenciarlo de la circulación de vehículos que acceden en el interior del colegio por la calle Santa Cruz de Tenerife.

En referencia al CEIP Pinedo, el 2 de marzo de 2022 se recibió en el Servicio de Movilidad la NI 2022014454 de la 2ª UDI de la Policía Local, en la cual se solicitaba la colocación de bolardos en diferentes ubicaciones en el entorno del EIM y el CEIP Pinedo para impedir que los coches ocuparon las aceras y de este modo facilitar el paso de los escolares.

Después de estudio de la zona desde la Sección de Señalización se realizaron las siguientes actuaciones:

El mes de septiembre de 2022 se procedió a poner bolardos en el camino del Canal en los cruces con la travesia de Pinedo en el Mar y C/ Mosen Cuenca, en las ubicaciones solicitadas en el informe de tráfico de la Policía Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En referencia al CEIP Antonio García López, se informa que no consta en la Sección de Señalización ninguna solicitud recibida por parte del mencionado CEIP, en la cual se piden mejoras en la movilidad, transporte y accesibilidad al barrio o en el entorno del colegio.

Actualmente no está programada ninguna actuación para ejecutar en el entorno de este colegio.

Desde EMT València hemos de manifestar lo siguiente:

Para mejorar en el futuro el servicio prestado por EMT se han adoptado dos medidas muy relevantes.

En primer lugar, con los objetivos básicos de renovar la flota, cumplir con los compromisos medioambientales europeos y mejorar el servicio a la ciudadanía, se ha definido un Plan de Inversiones 2024-2028, dotado con más de 170 millones de euros gracias al cual, entre otras cuestiones, la flota de EMT será prácticamente limpia en 2028. Para ello se comprarán 215 autobuses, híbridos o eléctricos, se construirá un nuevo depósito en Safranar y se adecuarán las instalaciones de Sant Isidre y Depósito Norte para posibilitar la electrificación de la flota.

Al término de esta actuación, la flota de EMT se habrá modernizado ostensiblemente, pues la edad media de los vehículos se habrá reducido de los más de 9 años actuales a los 6,55 años; también será más sostenible, ya que el 91 % de la flota se corresponderá con vehículos eléctricos o híbridos frente al 55 % actual; además, habrá aumentado el número de autobuses pasando de los 497 autobuses existentes en la actualidad a los 527 de los que se dispondrá en 2028 incrementándose, asimismo, un 44 % el número de autobuses articulados en la flota, esto es, 117 frente a los 81 actuales. Todo ello supondrá poder ofrecer más más capacidad de transporte y un mejor servicio.

Por otra parte, se encuentra en proceso de elaboración el Plan Director 2025-2030, el cual va a permitir, a través del análisis de las relaciones de movilidad en València, definir tanto la configuración futura de la red de EMT como la oferta de transporte que mejor se ajuste a las necesidades reales de la población

Como conclusión, habría que resaltar que, en cuestiones de movilidad, la planificación es fundamental. Los procesos de compra de vehículos y la adecuación de infraestructuras, así como los de contratación de personal, están sujetos a trámites que requieren de tiempos muy prolongados, por lo que resulta necesario anticipar cualquier necesidad futura. Queda claro que esto es algo que no se tuvo en cuenta en el pasado y que se pretende corregir tanto con la elaboración del Plan Director 2025-2030 como con la puesta en marcha del Plan de Inversiones 2024-2028 que posibilitarán ajustar de manera mucho más efectiva la oferta de EMT València a la demanda de transporte y, con ello, dar un mejor servicio a la ciudadanía."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

95	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 35
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre les estacions de Valenbisi afectades per la DANA. *Pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre las estaciones de Valenbisi afectadas por la DANA.*		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"El govern va anunciar que instal·laria estacions de Valenbisi en els pobles de València afectats per la DANA.

PREGUNTA

Quantes estacions i quantes bicicletes de Valenbisi s'han instal·lat finalment? Detalles per cada estació, nombre de bicicletes i zones concretes."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, regidor de Mobilitat/*concejal de Movilidad*

"L'empresa encarregada de Valenbisi és una de les empreses les instal·lacions de les quals s'han vist afectades per la DANA, motiu pel qual encara no s'han instal·lat les noves estacions, que s'instal·laran amb la major urgència possible atesos els condicionants indicats.

La empresa encargada de Valenbisi es una de las empresas cuyas instalaciones se han visto afectadas por la dana, motivo por el cual todavía no se han instalado las nuevas estaciones, que se instalarán con la mayor premura posible atendiendo a los condicionantes indicados."

96	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 33
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre els vehicles estacionats il·legalment en zones per vianants en l'av. de Pérez Galdós. *Pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre los vehículos estacionados ilegalmente en zonas peatonales en la avda. Pérez Galdós.*		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"Veïnat de l'AV Pérez Galdós ha denunciat en les darreres setmanes que hi ha centenars de vehícles motoritzats estacionats il·legalment en zones per vianants, sense que es facen intervencions de la Policia per sancionar i dissuadir estos comportaments incívics

PREGUNTA

Quantes propostes de sancions e intervencions de la grua municipal s'han realitzat des de l'1 de setembre fins al 15 de desembre? Detalle la resposta."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, regidor de Policia Local de València/*concejal de Policía Local de València*

"Com s'ha indicat en altres ocasions podem facilitar les denúncies que ens consten, sense perjuí que per registre temporal puguen gravar-se més posteriorment. La relació de la qual es disposa en estos moments és la següent:

DENÚNCIES EN PEREZ GALDOS PER ESTACIONAMENT		
DATA INFRACCIÓ	DESCRIPCIÓ	QUANTITAT
06-09-24	ESTACIONAR EN PART DE LA VIA RESERVAT EXCLUSIVAMENT PER AL SERVICI DE DETERMINATS USUARIS. (ART. 94.2.A) REGLAMENT GENERAL DE CIRCULACIÓ)	1
10-09-24	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓ OBSTACULITZANT LA CIRCULACIÓ	1
11-09-24	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PART DE LA VIA RESERVADA PER A LA CIRCULACIÓ AFECTANT LA CIRCULACIÓ. (ART. 94.2.A) REGLAMENT GENERAL DE CIRCULACIÓ)	1
11-09-24	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓ OBSTACULITZANT LA CIRCULACIÓ	1
12-09-24	ESTACIONAR EN CARRIL O VIA DESTINADA A L'ÚS EXCLUSIU DE BICICLETES (ART.94.2.A RGC)	1
16-09-24	ESTACIONAR EN LLOC PROHIBIT PER SENYAL, OBSTACULITZANT GREUMENT LA CIRCULACIÓ O CONSTITUINT RISC PER ALS VIANANTS.	1
16-09-24	ESTACIONAR EN PAS DE VIANANTS IMPEDINT EL PAS D'ESTOS.	1
20-09-24	ESTACIONAR SOBRE UN PASSEIG O ZONA PER ALS VIANANTS. (ART. 94. 2 E) REGLAMENT GENERAL DE CIRCULACIÓ)	1
24-09-24	ESTACIONAR SOBRE UN PASSEIG O ZONA PER ALS VIANANTS. (ART. 94. 2 E) REGLAMENT GENERAL DE CIRCULACIÓ)	2
25-09-24	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PART DE LA VIA RESERVADA PER A LA CIRCULACIÓ AFECTANT LA CIRCULACIÓ. (ART. 94.2.A) REGLAMENT GENERAL DE CIRCULACIÓ)	1
28-09-24	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULITZANT LA CIRCULACIÓ	1
01-10-24	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINATS A L'ÚS EXCLUSIU DEL TRANSPORT PÚBLIC URBÀ (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
01-10-24	ESTACIONAR SOBRE UN PASSEIG O ZONA PER ALS VIANANTS. (ART. 94. 2 E) REGLAMENT GENERAL DE CIRCULACIÓ)	2
03-10-24	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓ OBSTACULITZANT LA CIRCULACIÓ	1
03-10-24	ESTACIONAR SOBRE UN PASSEIG O ZONA PER ALS VIANANTS. (ART. 94. 2 E) REGLAMENT GENERAL DE CIRCULACIÓ)	1
10-10-24	ESTACIONAR EN CARRIL O PART DE LA VIA RESERVADA PER A LA CIRCULACIÓ O SERVICI DE DETERMINATS USUARIS, CAUSANT RISC O OBSTACLE.	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

11-10-24	ESTACIONAR SOBRE UN PASSEIG O ZONA PER ALS VIANANTS. (ART. 94. 2 E) REGLAMENT GENERAL DE CIRCULACIÓ)	4
18-10-24	ESTACIONAR SOBRE UN PASSEIG O ZONA PER ALS VIANANTS. (ART. 94. 2 E) REGLAMENT GENERAL DE CIRCULACIÓ)	1
13-11-24	ESTACIONAR DAMUNT DE LA VORERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
14-11-24	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINATS A L'ÚS EXCLUSIU DEL TRANSPORT PÚBLIC URBÀ (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
02-12-24	ESTACIONAR DAMUNT DE LA VORERA O ZONA PER ALS VIANANTS IMPEDINT EL PAS DELS VIANANTS.	1
TOTAL		26

Como se ha indicado en otras ocasiones podemos facilitar las denuncias que nos constan, sin perjuicio de que por registro temporal puedan grabarse más posteriormente. La relación de la que se dispone en estos momentos es la siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DENUNCIAS EN PÉREZ GALDÓS POR ESTACIONAMIENTO		
FECHA INFRACCION	DESCRIPCION	CANTIDAD
06-09-24	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1
10-09-24	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
11-09-24	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN AFECTANDO A LA CIRCULACIÓN. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1
11-09-24	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
12-09-24	ESTACIONAR EN CARRIL O VÍA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE BICICLETAS (ART.94.2.A RGC)	1
16-09-24	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
16-09-24	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
20-09-24	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1
24-09-24	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	2
25-09-24	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN AFECTANDO A LA CIRCULACIÓN. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1
28-09-24	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
01-10-24	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
01-10-24	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	2
03-10-24	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
03-10-24	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1
10-10-24	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
11-10-24	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	4
18-10-24	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1
13-11-24	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
14-11-24	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
02-12-24	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
TOTAL		26

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

97	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 32
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre el manteniment de les infraestructures de mobilitat afectades per la DANA. *Pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre el mantenimiento de las infraestructuras de movilidad afectadas por la DANA.*		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"Les circumstàncies extraordinàries produïdes per la DANA als pobles de València de la Torre, Forn d'Alcedo, Castellar-l'Oliveral o Pinedo de ben segur va destruir al seu pas centenars de senyals de trànsit i semàfors, així com va dur-se per davant la senyalètica horitzontal dels seus carrers. Estes circunstàncies tan greus han obligat al govern municipal a posar en marxa mesures extraordinàries, dedicant recursos extra per a la reposició de tot el material danyat, recorrent a contractes d'emergència, i de totes maneres no deixar la tasca ordinària de manteniment desatesa.

PREGUNTA

Quant pressupost queda a hores d'ara als contractes de senyalització i semàfors per fer front a la gestió ordinària?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, regidor de Mobilitat/*concejal de Movilidad*

"Després dels treballs de senyalització extraordinaris pels efectes de la DANA, així com aquells ordinaris del mes de novembre, quedaria disponible un import de 32.967,55 euros per a treballs del mes de desembre.

En el contracte de 'Gestió de trànsit a la ciutat de València', després d'abonar-se els treballs de reparació dels danys causats per la DANA i mancant la certificació de desembre, queda un total d'1.522.402,06 € corresponents a l'anualitat de 2024.

Después de los trabajos de señalización extraordinarios por los efectos de la dana, así como aquellos encomenderos del mes de noviembre, quedaría disponible un importe de 32.967,55 euros para trabajos del mes de diciembre.

En el contrato de 'Gestión de tráfico en la ciudad de València', después de abonarse los trabajos de reparación de los daños causados por la dana y a falta de la certificación de diciembre, queda un total de 1.522.402,06 € correspondientes a la anualidad de 2024."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

98	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 30
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre la donació de bicicletes a persones afectades per la DANA. *Pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre la donación de bicicletas a personas afectadas por la DANA.*	
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO	

"El govern va anunciar que les bicicletes abandonades en la via pública i recuperades per la Policia Local, que estan custodiades en un magatzem, serien entregades a persones afectades per la DANA.

PREGUNTA

Quantes bicicletes s'ha entregat i en quins pobles de València?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, regidor de Policia Local de València/*concejal de Policía Local de València*

"En estos moments està obert el termini de sol·licitud de bicicletes i no conclourà fins al dia 30 de desembre. Per al primer sorteig de bicicletes poden participar els veïns de les pedanies de la Torre, Castellar-L'Oliveral i Forn d'Alcedo. Fins que no concloga el termini de sol·licituds i es realitze el sorteig no poden entregar-se les bicicletes.

En estos momentos está abierto el plazo de solicitud de bicicletas y no concluirá hasta el día 30 de diciembre. Para el primer sorteo de bicicletas pueden participar los vecinos de las pedanías de La Torre, Castellar-L'Oliveral y Forn d'Alcedo. Hasta que no concluya el plazo de solicitudes y se realice el sorteo no pueden entregarse las bicicletas."

99	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 42
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita por la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre la neteja dels parcs i jardins afectats per la DANA. *Pregunta suscrita por la Sra. Robles, del Grupo Compromís, sobre la limpieza de los parques y jardines afectados por la DANA.*	
DIRIGIDA A: C2313-EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES	

"Els parcs infantils i els jardins encara romanen amb pols i restes de la DANA als tres pobles de València afectats per aquesta.

Quina previsió es té per a concloure la neteja de qualsevol resta de residus d'aquestos recintes?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Badenas Carpio, regidor de Parcs i Jardins/*concejal de Parques y Jardines*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
PARCS I JARDINS

ÒRGAN: PLE

ASSUMPTE: PREVISIÓ DE NETEJA DE PARCS I JARDINS

PREGUNTA QUE FORMULA LA REGIDORA I PORTAVEU PAPI ROBLESGALINDO, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, ALPLE DE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

En virtut de l'article 8 del vigent reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les següents, siguen contestades en valencià.

La regidora que subscriu, formula la següent pregunta:

Els parcs infantils i els jardins encara romanen amb pols i restes de la DANA als tres pobles de València afectats per aquesta.

Quina previsió es té per a concloure la neteja de qualsevol resta de residus d'aquestos recintes?

La restauració i rehabilitació completa dels jardins en les pedanies afectades per la DANA, greument danyats, són objecte de la tramitació (en curs) de contractes d'emergència, estimant-se que la seua posada en marxa serà en breu. La duració màxima d'estos treballs és de 60 dies per als jardins de Castellar-L'Oliveral, Forn d'Alcedo i la Torre, i de 75 dies per als de la urbanització de Sociópolis.

La restauración y rehabilitación completa de los jardines en las pedanías afectadas por la DANA, gravemente dañados, son objeto de la tramitación (en curso) de contratos de emergencia, estimándose que su puesta en marcha será en breve. La duración máxima de dichos trabajos es de 60 días para los jardines de Castellar-Oliveral, Horno de Alcedo y la Torre, y de 75 días para los de la urbanización de Sociópolis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

100	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 40
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita por la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre el nombre de locals comercials i industrials afectats per la DANA. *Pregunta suscrita por la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre el número de locales comerciales e industriales afectados por la DANA.*	
DIRIGIDA A: C2306-COMERCIO Y MERCADOS-FALLAS	

"Nombre de locals comercials i industrials afectats per la DANA. Indiquen ubicació."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Santiago Ballester Casabuena, regidor de Comerç i Mercats/*concejal de Comercio y Mercados*

"Des de la Regidoria de Comerç li podem facilitar les dades referents a comerç a través de l'Oficina de PATECO: Castellar, 137; la Torre, 135, i Forn de Alcedo, 131, dels quals no tots estan domiciliats en planta baixa.

Desde la Concejalía de Comercio le podemos facilitar los datos referentes a comercio a través de la Oficina de PATECO: Castellar, 137; La Torre, 135, y Horno de Alcedo, 131, de los cuales no todos están domiciliados en planta baja."

101	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 39
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre els habitatges municipals posats a la disposició de les persones afectades per la DANA. *Pregunta suscrita por la Sra. Robles, del Grupo Compromís, sobre las viviendas municipales puestas a disposición de las personas afectadas por la DANA.*	
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRAS-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.	

"Quines vivendes municipals s'han ficat a disposició dels afectats per la DANA? Indique emplaçaments i dies d'ocupació de cada vivenda."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Manuel Giner Corell, regidor d'Habitatge/*concejal de Vivienda*

"L'Ajuntament ha oferit 41 vivendes situades a Ciutat Vella, Campanar, Malva-rosa, Orriols, Benimàmet, la Torre i un edifici nou, sense estrenar, finalitzat per AUMSA, en Quatre Carreres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Ayuntamiento ha ofertado 41 viviendas situadas en Ciutat Vella, Campanar, Malvarrosa, Orriols, Benimamet, La Torre y un edificio nuevo, sin estrenar, finalizado por AUMSA, en Quatre Carreres."

102	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 36
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre la neteja dels recintes esportius als tres pobles afectats per la DANA. *Pregunta suscrita por la Sra. Robles, del Grupo Compromís, sobre la limpieza de los recintos deportivos en los tres pobles afectados por la DANA.*	
DIRIGIDA A: C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN	

"Els recintes esportius, i per a la pràctica d'esport a l'aire lliure situats a parcs i jardins, dels tres pobles de València afectats per la DANA romanen encara amb pols i restes de fang posant en risc a les persones que volen exercitar-se.

Quina previsió es té per a concloure la neteja de qualsevol resta de residus d'aquestos recintes?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª del Rocío Gil Uncio, regidora d'Esports/*concejala de Deportes*

"Concrete la pregunta si es referix a Parcs i Jardins o a IDE."

103	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 34
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre les mesures de reconstrucció del barri de Sant Jordi, a la Torre. *Pregunta suscrita por la Sra. Robles, del Grupo Compromís, sobre las medidas de reconstrucción del barrio de Sant Jordi, en La Torre.*	
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PRESUPUESTOS-PEDANÍAS	

"El barri de Sant Jordi situat a la pedania de la Torre es troba, un mes després del pas de la DANA, en un greu estat d'abandonament, amb aigües fecals estancades, fang i horts destrossats.

Quines mesures es pensen prendre per reconstruir el barri? Detalle actuacions i temps previstos d'execució."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª José Ferrer San Segundo, regidora de Pedanies/*concejala de Pedanías*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Al Servici de Pedanies, al qual s'ha atorgat la condició de servici essencial, s'ha encomanat des de l'inici de la catàstrofe, tant des de la Delegació com per part de la Secretaria competent, l'atenció immediata a la ciutadania, havent-se reforçat, per això, i des del primer moment, la presència de personal en les pedanies afectades.

El Servici de Pedanies, amb atenció a la ciutadania de la Torre-Faitanar des de l'alcaldia de la Torre, s'han redirigit les sol·licituds d'ajuda de tota la ciutadania, inclòs el barri de Sant Jordi, a les unitats competents per a la seua resposta, quedant les contractacions en mans altres Servicis amb un perfil tècnic.

No obstant això, una vegada obertes vies d'evacuació per a accedir al barri de Sant Jordi, s'han retirat estris i fang, entre altres labors de neteja, quedant per retirar alguns vehicles, principalment a l'horta. A banda, s'està realitzant la reparació de la carretera i reposant el mur que va caure, així com el asfaltat de diverses zones de les tres pedanies afectades."

104	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 43
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Campillo, del Grup Compromís, sobre el projecte Renaturalització València 2022. *Pregunta suscrita por el Sr. Campillo, del Grupo Compromís, sobre el proyecto Renaturalización València 2022.*		
DIRIGIDA A: C2313-EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES		

"Al 2023 l'Ajuntament de València va aconseguir finançament de la Fundación Biodiversidad per valor de quasi 4 milions d'euros, per implementar un projecte de foment de la biodiversitat urbana. Projecte que va ser dissenyat pel govern anterior, en col·laboració amb entitats com la Universitat de València o SEO/BirdLife Comunitat Valenciana.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Detalle totes les actuacions realitzades en el marc d'este projecte fins al dia de hui, estat d'execució de les inversions, data límit per a executar cada una de les accions compromeses, així com el número d'expedient de cada acció concreta, així com de l'expedient genèric del projecte Renaturalización València 2022."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Badenas Carpio, regidor de Parcs i Jardins/*concejal de Parques y Jardines*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PARCS I JARDINS

UNITAT 89COM - GRUP MUNICIPAL COMPROMIS	
EXPEDIENT O-89COM-2024-000081-00	**INICIATIVA NÚM.** 43
ÒRGAN PLE	
TIPUS PREGUNTA	
DIRIGIDA A C2313 - EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES	
ASSUMPTE Situació del projecte Renaturalización València 2022	

PREGUNTA QUE PRESENTA EL REGIDOR SERGI CAMPILLO FERNÁNDEZ, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL PLE DE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Al 2023 l'Ajuntament de València va aconseguir finançament de la Fundación Biodiversidad per valor de quasi 4 milions d'euros, per implementar un projecte de foment de la biodiversitat urbana. Projecte que va ser dissenyat pel govern anterior, en col·laboració amb entitats com la Universitat de València o SEO/BirdLife Comunitat Valenciana.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Detalle totes les actuacions realitzades en el marc d'este projecte fins al dia de hui, estat d'execució de les inversions, data límit per a executar cada una de les accions compromeses així com el número d'expedient de cada acció concreta així com de l'expedient genèric del projecte Renaturalización València 2022.

Por la presente se relaciona el estado en que se encuentran los expedientes de los contratos que forman parte del proyecto Renaturalización València 2022:

.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

N.º expediente	Objeto	Importe inversión	Estado
04001-2024-69	Ajardinamiento definitivo del tramo VI del río Turia – Núcleo de conservación de polinizadores (Next Generation)	433.062,44 €	Adjudicada
04001-2024-93	DF y CSS Ajardinamiento definitivo del tramo VI del río Turia – Núcleo de conservación de polinizadores	19.311,85 €	Adjudicada
04001-2024-172 04001-2024-695	Obras de los huertos urbanos de Orriols – Huertos urbanos (Next Generation) Primera licitación desierta	476.999,52 €	Desierta primera licitación En trámite
04001-2024-182	DF y CSS obras de los huertos urbanos de Orriols – Huertos urbanos (Next Generation)	12.207,38€	Adjudicada
04001-2024-179	Ajardinamiento del denominado "Solar de Jesuïtes", Trini Simó-Jardín Mediterráneo Trini Simó (Next Generation)	3.682.222,80 €	Licitándose en Servicio Contratación
04001-2024-442	Piloto de Biodiversidad (Next Generation)	305.131,67 €	Licitándose en Servicio Contratación
04001-2024-1031	CSS Piloto de Biodiversidad (Next Generation)	2.778,16 €	Pendiente de adjudicación contrato menor
TOTAL			**4.931.713,82 €**

La fecha límite para ejecutar dichos contratos es el 31 de diciembre de 2025.
El expediente genérico del proyecto de Renaturalización València 2022 es el E-04001-2023-449.

Por lo que respecta al Organismo Autónomo de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, está pendiente de llevar a cabo la contratación del personal relativo a las acciones C1 relativas al Plan de gobernanza y participación y C2 relativas al Plan de comunicación y sensibilización.

Se ha sido consignado en el presupuesto del OAM, en concepto de inversiones, desde el Servicio Económico Presupuestario del Ayuntamiento de Valencia, la dotación económica necesaria para efectuar dichas contrataciones en el ejercicio 2025, por lo que en el mes de enero de 2025 se publicará la licitación.

.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PARCS I JARDINS

UNITAT 89COM - GRUP MUNICIPAL COMPROMIS	
EXPEDIENT O-89COM-2024-000081-00	**INICIATIVA NÚM.** 43
ÒRGAN PLE	
TIPUS PREGUNTA	
DIRIGIDA A C2313 - EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES	
ASSUMPTE Situació del projecte Renaturalización València 2022	

PREGUNTA QUE PRESENTA EL REGIDOR SERGI CAMPILLO FERNÁNDEZ, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL PLE DE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Al 2023 l'Ajuntament de València va aconseguir finançament de la Fundación Biodiversidad per valor de quasi 4 milions d'euros, per implementar un projecte de foment de la biodiversitat urbana. Projecte que va ser dissenyat pel govern anterior, en col·laboració amb entitats com la Universitat de València o SEO/BirdLife Comunitat Valenciana.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Detalle totes les actuacions realitzades en el marc d'este projecte fins al dia de hui, estat d'execució de les inversions, data límit per a executar cada una de les accions compromeses així com el número d'expedient de cada acció concreta així com de l'expedient genèric del projecte Renaturalización València 2022.

Per la present es relaciona l'estat en què es troben els expedients dels contractes que formen part del projecte Renaturalización València 2022:

.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Núm. expedient	Objecte	Importe inversió	Estat
04001-2024-69	Enjardinament definitiu del tram VI del riu Túria – Nucli de conservació de pol·linitzadors (Next Generation)	433.062,44 €	Adjudicada
04001-2024-93	DF i CSS Enjardinament definitiu del tram VI del riu Túria – Nucli de conservació de pol·linitzadors	19.311,85 €	Adjudicada
04001-2024-172 04001-2024-695	Obres dels horts urbans de Orriols – Horts urbans (Next Generation) Primera licitació deserta	476.999,52 €	Deserta primera licitació En tràmit
04001-2024-182	DF i CSS obres dels horts urbans de Orriols – Horts urbans (Next Generation)	12.207,38€	Adjudicada
04001-2024-179	Enjardinament del denominat "Solar de Jesuïtes", Trini Simó-Jardín Mediterrani Trini Simó (Next Generation)	3.682.222,80 €	Licitant-se en Servici Contractació
04001-2024-442	Pilot de Biodiversitat (Next Generation)	305.131,67 €	Licitant-se en Servici Contractació
04001-2024-1031	CSS Pilot de Biodiversitat (Next Generation)	2.778,16 €	Pendent d'adjudicació contracte menor
TOTAL			**4.931.713,82 €**

La data límit per a executar estos contractes és el 31 de desembre de 2025.
L'expedient genèric del projecte de renaturalització València 2022 és l'E-04001-2023-449.

Pel que respecta a l'Organisme Autònom de Parcs, Jardins i Biodiversitat Urbana, està pendent de dur a terme la contractació del personal relatiu a les accions C1 relatives al Pla de governança i participació i C2 relatives al Pla de comunicació i sensibilització.

S'ha sigut consignat en el pressupost del OAM, en concepte d'inversions, des del Servici Econòmic Presupuestari de l'Ajuntament de València, la dotació econòmica necessària per a efectuar estes contractacions en l'exercici 2025, per la qual cosa el mes de gener de 2025 es publicarà la licitació.

.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

105	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 41
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Campillo, del Grup Compromís, sobre l'execució del projecte d'inversió per al soterrament de diverses illes de contenidors, de la Regidoria de Neteja i Residus. *Pregunta suscrita por el Sr. Campillo, del Grupo Compromís, sobre la ejecución del proyecto de inversión para el soterramiento de diversas islas de contenedores, de la Concejalía de Limpieza y Residuos.*	
DIRIGIDA A: C2309-LIMPIEZA-RESIDUOS-CICLO INTEGRAL AGUA-CEMENTERIOS	

"Al llarg del 2024 la Regidoria de Neteja i Recollida de Residus disposava d'un únic projecte d'inversió que consistia en el soterrament de diverses illes de contenidors a la ciutat.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Detalle en quin estat es troba el projecte d'inversió de la Regidoria, indicant el número d'expedient i quan es preveu licitar i executar l'obra."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, regidor de Neteja i Recollida de Residus/*concejal de Limpieza y Recogida de Residuos*

"En l'expedient 02801 2022 322, s'està tramitant l'execució de les obres de construcció de 8 arquetes subterrànies per al soterrament de contenidors en huit emplaçaments de la ciutat de València. Este expedient, amb tota la documentació pertinent va ser remés al Servici de Contractació a mitjan novembre de 2023, havent sigut retornat per este al·legant que no estava en el termini corresponent per a autoritzar el gasto segons les normes de tancament del Pressupost.

Durant la primera quinzena de 2024, es torna a remetre al Servici de Contractació amb el document comptable modificat per a l'exercici 2024 en fase d'autorització del gasto. Posteriorment es retorna l'expedient al Servici de Neteja, amb l'informe del Servici de Contractació, que diu el següent:

'no s'entén suficientment justificada la no divisió en lots del contracte, en tractar-se de la construcció de huit arquetes subterrànies, en emplaçaments diferents de la ciutat'.

Així que, seguint instruccions imposades pel Servici de Contractació s'informa la divisió de l'objecte del contracte en els dos lots següents:

LOT 1 – 3 ILLES PER AL SOTERRAMENT DE CONTENIDORS EN 3 BARRIS DISTINTS DE VALÈNCIA:

• Illa 1. Emplaçament Plaza Roma 1. Barri 'Nou Moles'.

• Illa 2. Emplaçament Pl. Pintor Segrelles, 1. Barri 'Arrancapins'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

• Illa 3. Emplaçament C. Oltá, 23. Barri 'Malilla'.

LOT 2 – 5 ILLES PER AL SOTERRAMENT DE CONTENIDORS EN 5 BARRIS DISTINTS DE VALÈNCIA:

• Illa 1. Emplaçament C. Ave Maria, 3. Barri 'Benimamet'.

• Illa 2. Emplaçament Av. Equador, front 41. Barri 'Benicalap'.

• Illa 3. Emplaçament C. Conde de Lumiares, 5. Barri 'Torrefiel'.

• Illa 4. Emplaçament Pl. Hondures, 10. Barri 'Ciutat Jardí'.

• Illa 5. Emplaçament Pl. Xúquer, 8. Barri. 'La Vega Baixa'.

En este lot s'ha emés informe del Servici d'Arqueologia per existir en un emplaçament d'Àrea de Vigilància Arqueològica. Això ha suposat que, s'haja hagut de modificar el projecte inicial i s'hagen hagut de canviar les ubicacions proposades, i s'està procedint a nou estudi per l'enginyer redactor del projecte i la Secció Tècnica del Servici de Recollida per a la redacció del modificat projecte."

106	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 38
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Campillo, del Grup Compromís, sobre l'execució dels contractes d'inversió en jardineria en 2024. *Pregunta suscrita por el Sr. Campillo, del Grupo Compromís, sobre la ejecución de los contratos de inversión en jardinería en 2024.*		
DIRIGIDA A: C2313-EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES		

"Al llarg del 2024 la Regidoria de Parcs i Jardins disposava de més d'11 milions d'euros per a inversions, només al Servici de Jardineria sostenible, a banda dels quasi 2 milions d'euros per a inversions a l'OAM de Parcs, Jardins i Biodiversitat Urbana.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Detalle totes les inversions (capítol VI) realitzades al 2024 a la Regidoria de Parcs i Jardins (incloent per tant, tant el servici com l'OAM), tant les ja realitzades com les previstes en este últim mes de desembre, indicant l'objecte de la inversió, barri i districte, el número d'expedient de cada actuació, així com l'import de la inversió."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Badenas Carpio, regidor de Parcs i Jardins/*concejal de Parques y Jardines*

"Adjuntem annex del Servei de Parcs i Jardins/*Se adjunta anexo del Servicio Parques y Jardines*:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PARCS I JARDINS

UNITAT 89COM - GRUP MUNICIPAL COMPROMIS	
EXPEDIENT O-89COM-2024-000081-00	**INICIATIVA NÚM.** 38
ÒRGAN PLE	
TIPUS PREGUNTA	
DIRIGIDA A C2313 - EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES	
ASSUMPTE Execució dels contractes d'inversió en jardineria al 2024	

PREGUNTA QUE PRESENTA EL REGIDOR SERGI CAMPILLO FERNÁNDEZ, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL PLE DE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Al llarg del 2024 la regidoria de parcs i jardins disposava de més d'11 milions d'euros per a inversions, només al servici de jardineria sostenible, a banda dels quasi 2 milions d'euros per a inversions a l'OAM de Parcs, Jardins i Biodiversitat Urbana.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Detalle totes les inversions (capítol VI) realitzades al 2024 a la regidoria de parcs i jardins (incloent per tant, tant el servici com l'OAM), tant les ja realitzades com les previstes en este últim mes de desembre, indicant l'objecte de la inversió, barri i districte, el número d'expedient de cada actuació, així com l'import de la inversió.

Per la present es relaciona la informació sol·licitada respecte al detall d'inversions (capítol VI) realitzades en l'exercici 2024, així com les previstes en l'últim mes de desembre:

Núm. expedient	Districte	Barri	Objecte	Importe inversió

.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

04001-2022-1304	Camins al Grau	La Creu del Grau	DO Jardí Siete Aguas (última factura)	1.258,16 €
04001-2023-175	Quatre Carreres	Montolivet	RP de creació del Jardí de Monteolivet, en la plaça situada entre el carrer Escultor José Capuz, Avinguda Regne de València i carrer Luís Oliag	15.745,73 €
04001-2023-281	Quate Carreres	La Punta	Subministraments que inclou la instal·lació dels jocs infantils, de l'actuació denominada "La Punta: Ampliació del parc infantil situat enfront de l'avinguda Jesús Morante Borrás, 85 (PI 2021/31)",	9.990,00 €
04001-2023-394	La Saïdia	Sant Antoni	RP Remodelació del jardí del carrer Germans Fabrilo	9.450,72 €
04001-2023-588	Rascanya	Els Orriols	DO (que inclou CSS) obra creació d'escocells i plantació d'arbratge als carrers Pare Viñas, Daroca i Sant Joan Bosco del barri de Orriols de la ciutat de València, Districte 15 i canvi d'espècie de Lagunaria Patersonii al carrer Rodrigo de Pertegás	4.598,00 €
04001-2023-643	Benimaclet	Benimaclet	Cobriment d'escocells en l'avinguda Prevalgut Reig, en els trams compresos entre el carrer Emilio Baró i la plaça del Riu Duero, i el carrer Ramón Asensio i Vicente Barrera Cambra" de la ciutat de València, Decidim VLC 2022-2023, proposada núm. 5362	4.018,59 €
04001-2023-646	Pla del Real	Ciutat Universitària	RP i DO (que inclou CSS) per a l'habilitació del parterre de l'avinguda Catalunya com a parc caní, proposada Decidim 2022-2023 núm. 6478	10.456,26 €
04001-2023-647	Pobles del Sud	Pinedo	RP i DO (que inclou CSS) per a la remodelació de la Plaça Portadors de la Verge-Pinedo, proposada Decidim núm. 6169	7.018,00 €
04001-2023-652	Pla del Real	Exposició	RP i DO (que inclou CSS) per a la creació d'un parc infantil en la plaça de la Legió Espanyola, Proposada Decidim núm. 5371	6.564,70 €
04001-2023-653	La Saidia	Tormos	RP bàsic i d'execució del "Projecte d'enjardinament al carrer Luis Crumiere	16.464,30 €
04001-2023-655	Benicalap	Benicalap	RP per a la creació d'una zona infantil al jardí de Joaquín Muñoz Peirats. Proposta Decidim núm. 6480	2.951,19 €
04001-2023-657	Benicalap	Benicalap	RP per a la creació de nova àrea d'esbarjo i socialització per a gossos al jardí de José María Giménez Fayos. Proposta Decidim núm. 5564	7.590,33 €
04001-2023-658	Rascanya	Sant Llorens	RP per a l'obra de clos en zona de gossos en carrer Dolores Marqués-Avinguda Valladolid. Proposta Decidim núm. 6484"	4.621,72 €
04001-2023-659	Benimaclet	Benimaclet	Replantació d'arbres en el districte de Benimaclet", Decidim VLC 2022-2023, proposada núm. 6533	36.295,00 €
04001-2023-661	Quatre Carrerres	Ciutat Arts i Ciències	RP de l'obra de redistribució de zones verdes en l'avinguda de l'actor Antonio Ferrandis, amb creació de dos zones de jocs infantils, proposta participativa núm. 5902	8.397,40 €
04001-2023-662	L'Eixample	Russafa	RP i DO (inclou CSS per a l'ampliació de la zona de jocs al parc de Manuel	9.358,59 €

.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

			Granero, proposada Decidim núm. 5801	
04001-2023-663	Jesús	La Raiosa	RP de l'obra de "Remodelació del jardí situat entre l'avinguda Giorgeta i el carrer Uruguai (FEVE), i creació d'una zona per a gossos. Decidim núm. 5359"	10.959,99 €
04001-2023-668	Ciutat Vella	El Carme	RP ampliació i renovació del parc infantil del carrer Guillem de Castro (Alameditas de Cervantes) Decidim núm. 6751	6.110,50 €
04001-2023-669	Jesús	Camí Reial	RP de l'obra de "Modificació de la vorera perimetral del parc de la Rambleta, al carrer Pius IX i millores al jardí. Proposta Decidim núm. 6338	9.214,81 €
04001-2023-671	Patraix	Favara	RP de l'obra de "Remodelació del jardí entre els carrers Dr. Marañón - Montesa, districte Patraix, Proposada Decidim núm. 5313	8.160,24 €
04001-2023-781	Camins al Grau	Cabanyal-Canyamelar	Última certificació obra protecció arbrat d'arbratge viari en les zones d'aparcament de les calle Doctor Lluch, Reina, Barraca i Pare Luis Navarro del Barri Cabanyal-Canyamelar	11.769,66 €
04001-2023-965	Camins al Grau	Cabanyal-Canyamelar	DO (inclou CSS) obres "Protecció d'arbratge viari en les zones d'aparcament dels carrers Dr. Lluch, Reina, Barraca i Pare Luis Navarro del Barri Cabanyal-Canyamelar", "Plantació d'arbratge en escocells de diversos carrers i parcs del barri Cabanyal-Canyamelar" i "Remodelació de rotonda situada entre el carrer Eugenia Viñes i el carrer Mediterrània, consistent en la instal·lació de reg i vegetalización	4.470,95 €
04001-2023-1240	Camins al Grau	La Creu del Grau	RP intervenció arqueològica del projecte de "Creació d'escocells i plantació d'arbratge als carrers Pare Viñas, Daroca i Sant Joan Bosco del Barri de Orriols de la Ciutat de València, Districte 15 i canvi d'espècie de Lagunaria Patersoni al carrer Rodrigo de Pertegás	6.292,00 €
04001-2024-19	Pobles del Nord	Poble Nou	DO (inclou CSS) de l'obra de recuperació i millora del parc infantil de Poble Nou	1.500,40 €
04001-2024-92	Benimaclet	Benimaclet	DO (inclou CSS) de l'obra de "Cobriment d'escocells en l'avinguda Prevalgut Reig, en els trams compresos entre el carrer Emilio Baró i la plaça del Riu Duero, i el carrer Ramón Asensio i Vicente Barrera Cambra" de la ciutat de València, Decidim VLC 2022-2023, proposada núm. 5362	588,06 €
04001-2024-130	Quate Carreres	La Punta	DO (inclou CSS) de l'obra "La Punta: Ampliació del parc infantil situat enfront de l'avinguda Jesús Morante Borrás, 85 (PI 2021/31)	588,06 €
04001-2024-211	Benimaclet	Benimaclet	DF Replantació d'arbres en el districte de Benimaclet", Decidim VLC 2022-2023, proposada núm. 6533	1.500,40 €
04001-2024-408	Quatre Carreres	En Corts	Redacció del projecte de la obra d'enjardinament del solar del carrer Dr. Waksman amb el carrer Neus - Propuesta núm. 6312	10.715,93 €
TOTAL				**226.649,69**

.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

				€
CONTRACTES ADJUDICATS			**A EXECUTAR EN 2025**	
04001-2023-1266	Rascanya	Els Orriols	Obres del nou jardí dels carrers Peníscola-Portaceli (Proposta Participativa 5204)	221.838,98 €
04001-2024-646	Ciutat Vella	Sant Francesc	RP de millora de l'entorn i accessibilitat del ficus situat al Jardí del Parterre	8.127,61 €
04001-2024-647	Quate Carreres	La Punta	Enjardinament de la parcel·la situada al carrer Fontilles encreuament amb carrer Mare de Déu dels Reis	45.585,09 €
04001-2024-659	Rascanya	Sant Llorenç	RP de remodelació del jardí situat al carrer Esteban Dolz del Castellar	12.222,21 €
04001-2024-683	Rascanya	Els Orriols	DF Obres del nou jardí dels carrers Peníscola-Portaceli (Proposta Participativa 5204)	7.988,34 €
04001-2024-956	Pla del Real	Exposició	Encebament i condicionament del ferm del tram I jardí del Passeig d'Albereda a la ciutat de València	47.744,51 €
04001-2024-957	Camins al Grau	Ayora	Substitució del paviment de seguretat i jocs infantils al jardí del carrer Jerónimo de Monsoriu	40.299,57 €
04001-2024-982	Quatre Carreres	Na Rovella	Obres de jardineria i reg en les parcel·les situades al carrer del Pintor Gassent	43.054,15 €
04001-2024-989	La Llum Algirós Massarrojos	L'Olivereta La Carrasca Pobles del Nord	Instal·lació de tres fonts en zones de socialització canina situades als jardins de Miguel Adlert Noguerol, Santa Cruz de l'Esbarzer i Agrupació Musical Massarrojos – Castell de la Creu de Massarrojos	28.234,22 €
04001-2024-999	Pla del Real Camins al Grau Quatre Carreres La Llum Algirós Massarrojos La Saïdia	Exposició Ayora Na Rovella L'Olivereta La Carrasca Pobles del Nord Marxalenes	Diverses direccions facultatives i/o coordinació seguretat i salut	5.643,20 €
04001-2024-1129	La Saïdia	Marxalenes	Instal·lació de dos zones de jocs infantils al carrer Doctor Faustí Barberá	39.821,10 €
04001-2024-69	La Saïdia	Morvedre	Enjardinament definitiu del tram VI del riu Túria – Nucli de conservació de pol·linitzadors (Next Generation)	433.062,44 €
04001-2024-93	La Saïdia	Morvedre	DF i CSS Enjardinament definitiu del tram VI del riu Túria – Nucli de conservació de pol·linitzadors (Next Generation)	19.311,85 €
04001-2024-182	Rascanya	Els Orriols	DF i CSS obres dels horts urbans de Orriols – Horts urbans (Next Generation)	12.207,38€
04001-2024-521	La Saïdia	Morvedre	Remodelació jardí Lleida-Nino Bravo	307.101,63 €
TOTAL				**1.272.242,28 €**

EN TRAMITACIÓ	**A EXECUTAR EN 2025**

.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

04001-2023-648	Beinimàmet	Pobles de l'Oest	RP Enjardinament d'un nou espai al carrer Dr. Sorià Benlloch, proposta participativa núm. 6760	21.000 €
04001-2023-654	Camins al Grau	Camí Fons	RP Tomàs de Montañana, Astúries i Lebón	49.666,13 €
04001-2023-656	Ciutat Jardí	Algirós	RP Plaza del Cedre	69.000 €
04001-2024-172 04001-2024-695	Rascanya	Els Orriols	Obres dels horts urbans de Orriols – Horts urbans (Next Generation) Primera licitació deserta	476.999,52 €
04001-2024-179	El Botànic	Extramurs	Enjardinament del denominat "Solar de Jesuïtes", Trini Simó-Jardín Mediterrani Trini Simó (Next Generation)	3.682.222,80 €
04001-2024-442	Espais enjardinats	Ciutat de València	Pilot de Biodiversitat (Next Generation)	305.131,67 €
04001-2024-494	Camins al Grau	Albors	Remodelació del jardí del carrer Aben al Abbar.	598.495,25 €
04001-2024-564	Camins al Grau	Albors	DF i CSS Remodelació del jardí del carrer Aben al Abbar.	19.784,97 €
04001-2024-609	Massarrojos	Pobles del Nord	Remodelació de l'àrea de jocs infantils al jardí Senent Ibáñez (Massarrojos)	154.684,32 €
04001-2024-610	Patraix	Patraix	Ampliació àrea de jocs infantils jardí Enrique Granados	153.393,12 €
04001-2024-788	Patraix	Vara de Quart	Obra nou jardí Josep Sanchis (Dibuixant)	306.640,22 €
04001-2024-820	L'Eixample	Russafa	Obra ampliació zona jocs parc Manuel Granero	141.584,25 €
04001-2024-867	Camins al Grau	Albors	Obra Rodríguez de Cepeda-Dr. Manuel Candela	179.287,38 €
04001-2024-1031	Espais enjardinats	Ciutat de València	CSS Pilot de Biodiversitat (Next Generation)	2.778,16 €
TOTAL				**6.160.668 €**

El que se li trasllada perquè en prengueu coneixement als oportuns efectes.

.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
PARCS I JARDINS

UNITAT 89COM - GRUP MUNICIPAL COMPROMIS	
EXPEDIENT O-89COM-2024-000081-00	**INICIATIVA NÚM.** 38
ÒRGAN PLE	
TIPUS PREGUNTA	
DIRIGIDA A C2313 - EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES	
ASSUMPTE Execució dels contractes d'inversió en jardineria al 2024	

PREGUNTA QUE PRESENTA EL REGIDOR SERGI CAMPILLO FERNÁNDEZ, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL PLE DE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Al llarg del 2024 la regidoria de parcs i jardins disposava de més d'11 milions d'euros per a inversions, només al servici de jardineria sostenible, a banda dels quasi 2 milions d'euros per a inversions a l'OAM de Parcs, Jardins i Biodiversitat Urbana.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Detalle totes les inversions (capítol VI) realitzades al 2024 a la regidoria de parcs i jardins (incloent per tant, tant el servici com l'OAM), tant les ja realitzades com les previstes en este últim mes de desembre, indicant l'objecte de la inversió, barri i districte, el número d'expedient de cada actuació, així com l'import de la inversió.

Por la presente se relaciona la información solicitada respecto al detalle de inversiones (capítulo VI) realizadas en el ejercicio 2024, así como las previstas en el último mes de diciembre:

N.º expediente	Distrito	Barrio	Objeto	Importe inversión

.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

04001-2022-1304	Camins al Grau	La Creu del Grau	DO Jardín Siete Aguas (última factura)	1.258,16 €
04001-2023-175	Quatre Carreres	Monteolivete	RP de creación del Jardín de Monteolivet, en la plaza ubicada entre la calle Escultor José Capuz, Avenida Regne de València y calle Luís Oliag	15.745,73 €
04001-2023-281	Quate Carreres	La Punta	Suministros que incluye la instalación de los juegos infantiles, de la actuación denominada "La Punta: Ampliación del parque infantil situado frente a la avenida Jesús Morante Borrás, 85 (PI 2021/31)",	9.990,00 €
04001-2023-394	La Saïdia	Sant Antoni	RP Remodelación del jardín de la calle Hermanos Fabrilo	9.450,72 €
04001-2023-588	Rascanya	Els Orriols	DO (que incluye CSS) obra creación de alcorques y plantación de arbolado en las calles Padre Viñas, Daroca y San Juan Bosco del barrio de Orriols de la ciudad de Valencia, Distrito 15 y cambio de especie de Lagunaria Patersonii en la calle Rodrigo de Pertegás	4.598,00 €
04001-2023-643	Benimaclet	Benimaclet	Cubrición de alcorques en la avenida Primado Reig, en los tramos comprendidos entre la calle Emilio Baró y la plaza del Río Duero, y la calle Ramón Asensio y Vicente Barrera Cambra" de la ciudad de Valencia, Decidim VLC 2022-2023, propuesta n.º 5362	4.018,59 €
04001-2023-646	Pla del Real	Ciutat Universitaria	RP y DO (que incluye CSS) para la habilitación del parterre de la avenida Cataluña como parque canino, propuesta Decidim 2022-2023 n.º 6478	10.456,26 €
04001-2023-647	Pobles del Sud	Pinedo	RP y DO (que incluye CSS) para la remodelación de la Plaza Portadores de la Virgen-Pinedo, propuesta Decidim n.º 6169	7.018,00 €
04001-2023-652	Pla del Real	Exposición	RP y DO (que incluye CSS) para la creación de un parque infantil en la plaza de la Legión Española, Propuesta Decidim n.º 5371	6.564,70 €
04001-2023-653	La Saidia	Tormos	RP básico y de ejecución del "Proyecto de ajardinamiento en la calle Luis Crumiere	16.464,30 €
04001-2023-655	Benicalap	Benicalap	RP para la creación de una zona infantil en el jardín de Joaquín Muñoz Peirats. Propuesta Decidim n.º 6480	2.951,19 €
04001-2023-657	Benicalap	Benicalap	RP para la creación de nueva área de recreo y socialización para perros en el jardín de José María Giménez Fayos. Propuesta Decidim n.º 5564	7.590,33 €
04001-2023-658	Rascanya	Sant Llorens	RP para la obra de vallado en zona de perros en calle Dolores Marqués-Avenida Valladolid. Propuesta Decidim n.º 6484"	4.621,72 €
04001-2023-659	Benimaclet	Benimaclet	Replantación de árboles en el distrito de Benimaclet", Decidim VLC 2022-2023, propuesta n.º 6533	36.295,00 €
04001-2023-661	Quatre Carrerres	Ciutat Artes y Ciencias	RP de la obra de redistribución de zonas verdes en la avenida del actor Antonio Ferrandis, con creación de dos zonas de juegos infantiles, propuesta participativa n.º 5902	8.397,40 €

.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

04001-2023-662	L'Eixample	Russafa	RP y DO (incluye CSS para la ampliación de la zona de juegos en el parque de Manuel Granero, propuesta Decidim n.º 5801	9.358,59 €
04001-2023-663	Jesús	La Raiosa	RP de la obra de "Remodelación del jardín situado entre la avenida Giorgeta y la calle Uruguay (FEVE), y creación de una zona para perros. Decidim n.º 5359"	10.959,99 €
04001-2023-668	Ciutat Vella	El Carme	RP ampliación y renovación del parque infantil de la calle Guillem de Castro (Alameditas de Cervantes) Decidim n.º 6751	6.110,50 €
04001-2023-669	Jesús	Camí Reial	RP de la obra de "Modificación de la acera perimetral del parque de la Rambleta, en la calle Pío IX y mejoras en el jardín. Propuesta Decidim n.º 6338	9.214,81 €
04001-2023-671	Patraix	Favara	RP de la obra de "Remodelación del jardín entre las calles Dr. Marañón - Montesa, distrito Patraix, Propuesta Decidim n.º 5313	8.160,24 €
04001-2023-781	Camins al Grau	Cabanyal-Canyamelar	Última certificación obra protección arbolado de arbolado viario en las zonas de aparcamiento de las calle Doctor Lluch, Reina, Barraca y Padre Luis Navarro del Barrio Cabanyal-Canyamelar	11.769,66 €
04001-2023-965	Camins al Grau	Cabanyal-Canyamelar	DO (incluye CSS) obras "Protección de arbolado viario en las zonas de aparcamiento de las calles Dr. Lluch, Reina, Barraca y Padre Luis Navarro del Barrio Cabanyal-Canyamelar", "Plantación de arbolado en alcorques de varias calles y parques del barrio Cabanyal-Canyamelar" y "Remodelación de rotonda situada entre la calle Eugenia Viñes y la calle Mediterrània, consistente en la instalación de riego y vegetalización	4.470,95 €
04001-2023-1240	Camins al Grau	La Creu del Grau	RP intervención arqueológica del proyecto de "Creación de alcorques y plantación de arbolado en las calles Padre Viñas, Daroca y San Juan Bosco del Barrio de Orriols de la Ciudad de València, Distrito 15 y cambio de especie de Lagunaria Patersoni en la calle Rodrigo de Pertegás	6.292,00 €
04001-2024-19	Pobles del Nord	Poble Nou	DO (incluye CSS) de la obra de recuperación y mejora del parque infantil de Poble Nou	1.500,40 €
04001-2024-92	Benimaclet	Benimaclet	DO (incluye CSS) de la obra de "Cubrición de alcorques en la avenida Primado Reig, en los tramos comprendidos entre la calle Emilio Baró y la plaza del Río Duero, y la calle Ramón Asensio y Vicente Barrera Cambra" de la ciudad de Valencia, Decidim VLC 2022-2023, propuesta n.º 5362	588,06 €
04001-2024-130	Quate Carreres	La Punta	DO (incluye CSS) de la obra "La Punta: Ampliación del parque infantil situado frente a la avenida Jesús Morante Borrás, 85 (PI 2021/31)	588,06 €

.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

04001-2024-211	Benimaclet	Benimaclet	DF Replantación de árboles en el distrito de Benimaclet", Decidim VLC 2022-2023, propuesta n.º 6533	1.500,40 €
04001-2024-408	Quatre Carreres	En Corts	Redacción del proyecto de la obra de ajardinamiento del solar de la calle Dr. Waksman con la calle Neus - Propuesta n.º 6312	10.715,93 €
TOTAL				**226.649,69 €**

CONTRATOS ADJUDICADOS			**A EJECUTAR EN 2025**	
04001-2023-1266	Rascanya	Els Orriols	Obras del nuevo jardín de las calles Peñíscola-Portaceli (Propuesta Participativa 5204)	221.838,98 €
04001-2024-646	Ciutat Vella	Sant Francesc	RP de mejora del entorno y accesibilidad del ficus situado en el Jardín del Parterre	8.127,61 €
04001-2024-647	Quate Carreres	La Punta	Ajardinamiento de la parcela sita en la calle Fontilles cruce con calle Mare de Déu dels Reis	45.585,09 €
04001-2024-659	Rascanya	Sant Llorenç	RP de remodelación del jardín situado en la calle Esteban Dolz del Castellar	12.222,21 €
04001-2024-683	Rascanya	Els Orriols	DF Obras del nuevo jardín de las calles Peñíscola-Portaceli (Propuesta Participativa 5204)	7.988,34 €
04001-2024-956	Pla del Real	Exposición	Recebado y acondicionamiento del firme del tramo I jardín del Paseo de Alameda en la ciudad de Valencia	47.744,51 €
04001-2024-957	Camins al Grau	Ayora	Sustitución del pavimento de seguridad y juegos infantiles en el jardín de la calle Jerónimo de Monsoriu	40.299,57 €
04001-2024-982	Quatre Carreres	Na Rovella	Obras de jardinería y riego en las parcelas sitas en la calle del Pintor Gassent	43.054,15 €
04001-2024-989	La Llum Algirós Massarrojos	L'Olivereta La Carrasca Pobles del Nord	Instalación de tres fuentes en zonas de socialización canina situadas en los jardines de Miguel Adlert Noguerol, Santa Cruz de la Zarza y Agrupación Musical Massarrojos – Castell de la Creu de Massarrojos	28.234,22 €
04001-2024-999	Pla del Real Camins al Grau Quatre Carreres La Llum Algirós Massarrojos La Saïdia	Exposición Ayora Na Rovella L'Olivereta La Carrasca Pobles del Nord Marxalenes	Varias direcciones facultativas y/o coordinación seguridad y salud	5.643,20 €
04001-2024-1129	La Saïdia	Marxalenes	Instalación de dos zonas de juegos infantiles en la calle Doctor Faustí Barberá	39.821,10 €
04001-2024-69	La Saïdia	Morvedre	Ajardinamiento definitivo del tramo VI del río Turia – Núcleo de conservación de polinizadores (Next Generation)	433.062,44 €
04001-2024-93	La Saïdia	Morvedre	DF y CSS Ajardinamiento definitivo del tramo VI del río Turia – Núcleo de conservación de polinizadores (Next Generation)	19.311,85 €
04001-2024-	Rascanya	Els Orriols	DF y CSS obras de los huertos urbanos	12.207,38€

.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

182			de Orriols – Huertos urbanos (Next Generation)	
04001-2024-521	La Saïdia	Morvedre	Remodelación jardín Lleida-Nino Bravo	307.101,63 €
TOTAL				**1.272.242,28 €**

EN TRAMITACIÓN			**A EJECUTAR EN 2025**	
04001-2023-648	Beinimàmet	Pobles de l'Oest	RP Ajardinamiento de un nuevo espacio en la calle Dr. Soriano Benlloch, propuesta participativa n.º 6760	21.000 €
04001-2023-654	Camins al Grao	Camí Fondo	RP Tomás de Montañana, Asturias y Lebón	49.666,13 €
04001-2023-656	Ciutat Jardí	Algirós	RP Plaza del Cedro	69.000 €
04001-2024-172 04001-2024-695	Rascanya	Els Orriols	Obras de los huertos urbanos de Orriols – Huertos urbanos (Next Generation) Primera licitación desierta	476.999,52 €
04001-2024-179	El Botànic	Extramurs	Ajardinamiento del denominado "Solar de Jesuïtes", Trini Simó-Jardín Mediterráneo Trini Simó (Next Generation)	3.682.222,80 €
04001-2024-442	Espacios ajardinados	Ciudad de Valencia	Piloto de Biodiversidad (Next Generation)	305.131,67 €
04001-2024-494	Camins al Grau	Albors	Remodelación del jardín de la calle Aben al Abbar	598.495,25 €
04001-2024-564	Camins al Grau	Albors	DF y CSS Remodelación del jardín de la calle Aben al Abbar	19.784,97 €
04001-2024-609	Massarrojos	Pobles del Nord	Remodelación del área de juegos infantiles en el jardín Senent Ibáñez (Massarrojos)	154.684,32 €
04001-2024-610	Patraix	Patraix	Ampliación área de juegos infantiles jardín Enrique Granados	153.393,12 €
04001-2024-788	Patraix	Vara de Quart	Obra nuevo jardín Josep Sanchis (Dibuixant)	306.640,22 €
04001-2024-820	L'Eixample	Russafa	Obra ampliación zona juegos parque Manuel Granero	141.584,25 €
04001-2024-867	Camins al Grau	Albors	Obra Rodríguez de Cepeda-Dr. Manuel Candela	179.287,38 €
04001-2024-1031	Espacios ajardinados	Ciudad de Valencia	CSS Piloto de Biodiversidad (Next Generation)	2.778,16 €
TOTAL				**6.160.668 €**

Lo que se le traslada para su conocimiento a los oportunos efectos.

.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Resposta de l'OAM/*Respuesta del OAM*:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INVERSIONES OAM PARQUES Y
JARDINES 2025

	IMPORTE
6 INVERSIONES REALES	
61900 OTRAS INERSIONES DE REP. DE INFRAESTRUC.	**1.204.869,71 €**
Obra Restauración juegos infantiles OAM. Tramo XIV	66.000,00 €
Obra Restauración juegos infantiles OAM. Polifilo	40.000,00 €
Obra Adecuación sala de bombas Profesor Llombart	17.000,00 €
Suministro e instalación bomba cascada Benicalap	10.000,00 €
Proyecto y DO Adecuación Nave Calle San Vicente	10.000,00 €
Restauración Rocódromo Parque Central	85.000,00 €
Diseño, suministro e instalación señalética Jardín del Turia	46.000,00 €
Proyecto Actuaciones bajo puentes	6.000,00 €
Sanitarios en el Parque infantil del Jardín de Ayora	130.000,00 €
Ampliación y modernización de los Parques infantiles Beniferri	60.808,00 €
Baños públicos lago Parque lineal Benimamet	130.000,00 €
W.C. Parque Malilla	130.000,00 €
Proyecto New Generation Renatur VLC 2022	254.061,71 €
623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	
Maquinaria jardín	36.000,00 €
624 ELEMENTOS DE TRASPORTE	
Camión pulpo	184.000,00 €
TOTAL CAPITULO	**1.204.869,71 €**

INGRESOS AYUNTAMIENTO

0-171-2025-40000 Transferencia corriente **16.415.757,51** €

0-2025 70000 Transferencia de capital **1.204.869,71 €**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº EXPTE.	ASUNTO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	PRECIO ADJUDICACIÓN	ESTADO	ADJUDICATARIO	NIF
E-70010-2022-000017-00	REDACCIÓN PROYECTO FASE 2 GULLIVER (INTERIOR)	PJ 313, DE 01/08/2022	06/09/2022	3.600,00 €	EN EJECUCIÓN	XÚQUER-ARQING, SL	B98003841
E-70010-2022-000018-00	REDACCIÓN DE PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE CABECERA.	PJ 268, DE 28/12/2023	18/01/2024	68.970,00 €	EN EJECUCIÓN	TOPIARQ STUDIO SLP	B64112907
E-70010-2022-000094-00	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN TRAMOS X Y XI JARDÍN DEL TURIA.	PJ 248, DE 20/12/2023	18/01/2024	348.625,44 €	EN EJECUCIÓN	AURAVAL INGENIEROS, S.L.	B96186705
E-70010-2023-000038-00	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE JUEGOS INFANTILES.	PJ 156, DE 16/05/2023	01/06/2023	9.352,50 €	EN EJECUCIÓN	XÚQUER-ARQING, SL	B98003841
E-70010-2023-000172-00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO DE 4 COLUMNAS EN LAS INSTALACIONES DEL TRAMO XII	PJ 423, DE 22/11/2024	22/11/2024	8.324,80 €	EN EJECUCIÓN	RECAMBIOS COLON CATARROJA SL	B46669362
E-70010-2023-000190-00	OBRA DE REFORMA DEL PARQUE GULLIVER FASE 2 (INTERIOR).	PJ 251, DE 21/12/2023	22/11/2024	73.268,90 €	EN EJECUCIÓN	GISERCO INNOVA SL.	B98102650
E-70010-2023-000201-00	REDACCIÓN DEL PROYECTO, DF Y COORDINACIÓN DE SEG. Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE PAVIMENTOS EN PARQUE LINEAL DE BENIMAMET, VALENCIA.	PJ 171, DE 24/11/2023	27/11/2023	3.593,70 €	FINALIZADO	SOLUCIONES CIVILES Y TÉCNICAS S.L.	B98316326
E-70010-2023-000226-00	SERV. DE REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA REMODELACIÓN ZONA DE SOCIALIZACIÓN CANINA ORRIOLS	PJ 218, DE 14/12/2023	22/12/2023	3.146,00 €	FINALIZADO	HADIT ARQUITECTOS, S.L.P	B97744452
E-70010-2024-000002-00	OBRA DE RESTAURACIÓN JUEGOS INFANTILES EN EL TRAMO XVI DEL JARDÍN DEL TURIA	PJ 267, DE 17/09/2024	18/09/2024	19.414,99 €	FINALIZADO	URBEADAPTA, S.L	B98943723
E-70010-2024-000003-00	OBRA DE RESTAURACIÓN JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE BENICALAP	PJ 385, DE 08/11/2024	22/11/2024	271.649,10 €	EN EJECUCIÓN	JUEGOS KOMPAN S.A.	A58178161
E-70010-2024-000004-00	OBRA DE RESTAURACIÓN JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE OESTE	PJ 428, DE 22/11/2024	22/11/2024	122.391,50 €	EN EJECUCIÓN	JUEGOS KOMPAN S.A.	A58178161
E-70010-2024-000006-00	OBRA DE RESTAURACIÓN DE PAVIMENTOS EN PARQUE LINEAL DE BENIMÁMET	PJ 244, DE 06/09/2024	06/09/2024	36.931,62 €	FINALIZADO	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	A46015129
E-70010-2024-000023-00	OBRA DE TRASLADO ZONA DE ESPARCIMIENTO CANINO EN EL JARDÍN DE ORRIOLS.	PJ 242, DE 06/09/2024	10/09/2024	34.258,73 €	FINALIZADO	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U	A46015129
E-70010-2024-000156-00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS CLORADORES BALSAS DEL PARQUE CENTRAL	PJ 436, DE 04/12/2024	05/12/2024	10.345,50 €	FINALIZADO	INNOSERVIS, S.L.	B98479942
E-70010-2024-000231-00	ADQUISICIÓN DE MINI EXCAVADORA CON EQUIPAMIENTO	PJ 453, DE 04/12/2024	05/12/2024	68.970,00 €	EN EJECUCIÓN	TAMAYREP LEVANTE SL.	B54465786
E-70010-2024-000233-00	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO	PJ 451, DE 04/12/2024	05/12/2024	66.511,28 €	EN EJECUCIÓN	BENITO URBAN, S.L.U.	B59987529
E-70010-2024-000234-00	SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICAS	PJ 452, DE 04/12/2024	05/12/2024	72.305,75 €	EN EJECUCIÓN	RIEGO VERDE, S.A	A29035896
E-70010-2024-000235-00	ADQUISICIÓN AIREADORES PARA EL LAGO DEL PARQUE DE CABECERA	PJ 435, DE 27/11/2024	27/11/2024	48.514,95 €	EN EJECUCIÓN	QUALITAS OBRAS SERVICIOS E INGENIERÍA, SL	B96591763
E-70010-2024-000238-00	CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE CONTENEDORES	PJ 445, DE 04/12/2024	05/12/2024	17.852,79 €	EN EJECUCIÓN	SULO IBÉRICA, S.A.	A46480547
E-70010-2024-000239-00	ADQUISICIÓN DE BIOTRITURADORAS	PJ 454, DE 04/12/2024	05/12/2024	68.970,00 €	EN EJECUCIÓN	SÁNCHEZ SORIANO REQUENARIO S.L.	B16313181
E-70010-2024-000240-00	SUMINISTRO DE TRACTORES SEGADORES	PJ 440, DE 04/12/2024	05/12/2024	65.758,66 €	EN EJECUCIÓN	DELTACINCO LINEA VERDE S.L.	B34161927

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

107	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 29
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre el cost d'una activitat de la Junta de Districte de Ciutat Vella. *Pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre el coste de una actividad de la Junta de Distrito de Ciutat Vella.*	
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-CONTRATACIÓ-PARTICIP-ACC.VEC	

"Al Consell de Districte de Ciutat Vella celebrat el passat 8 de juliol es varen aprovar les activitats dels grups de treball entre les quals es trobava la celebració d'un tancament de bous simulat pels carrers del districte. Esta celebració estava dotada amb la quantitat de 200 euros.

Cap de la resta de les activitats ha superat el cost que havia estat pressupostat excepte l'esmentada que l'ha superat en més de 400 euros.

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu formula la pregunta següent:

Com s'ha pogut justificar i dur a terme una activitat amb un cost superior al que havia estat autoritzat i aprovat al pressupost de la Junta de Districte de Ciutat Vella?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. María Julia Climent Monzó, regidora de Participació i Acció Veïnal/ *concejala de Participación y Acción Vecinal*

"L'activitat referida va ser aprovada amb el pressupost per a la contractació d'orxata i fartons. No obstant això, esta activitat comportava l'obligatorietat de contractar un Pla d'emergència ja que era un recorregut susceptible de resultar afectat per situacions d´emergència sent un públic infantil, necessitant mitjanes d'evacuació al llarg del recorregut. Esta activitat forma part de la programació de la Junta Municipal de Ciutat Vella, i esta en concret s'aprova en el Consell de Districte de la Junta celebrat en data 8 de juliol de 2024. Per tant, en la data referida de l'activitat, 29 de setembre, com no s'havia executat el 100 % del pressupost, es va poder contractar el necessari Pla d'emergència dins del pressupost disponible."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

108	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 44
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, sobre l'ús de les pistes esportives de l'IES Cid Campeador. *Pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre el uso de las pistas deportivas del IES Cid Campeador.*	
DIRIGIDA A: C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN	

"
Baloncesto Teodoro Llorente -Abastos arran d'una decisió en contra de resolucions anteriors d'altres anys per part de la Conselleria d'Educació, des del passat dia 1 de novembre no poden utilitzar les pistes esportives de l'IES Cid Campeador pel desenvolupament dels seus partits. S'han quedat sense seu on disputar els seus partits, afectant a més de 800 esportistes en edat escolar i joves que formen part d'estos tres clubs.
Valenciana solament autoritza l'ús de les seues instal·lacions esportives de dilluns a dijous i denega l'ús d'estes en horari de cap de setmana al·legant la necessitat de comptar amb personal dels centres docents per a obrir i tancar.

Per tot això, la regidora que subscriu, de conformitat amb 131 del Reglament orgànic del Ple, formula la pregunta següent:

Quines mesures prendrà l'Ajuntament de València per a garantir l'ús de les instal·lacions esportives dels centres docents públics en horari extraescolar després de la negativa de la Generalitat a permetre l'ús de les pistes de l'IES Cid Campeador?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª del Rocío Gil Uncio, regidora d'Esports/*concejala de Deportes*

"Tota la información es troba als expedients als que ha tingut accés en l'última setmana."

109	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00	PROP. NÚM.: 45
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, sobre les universitats populars de la Torre i Forn d'Alcedo. *Pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre las universidades populares de La Torre y Forn d'Alcedo.*	
DIRIGIDA A: C2314-DEVESA ALBUFERA-MAYORES-SANIDAD Y CONSUMO	

"El passat dia 9 de desembre vam conéixer la notícia que la seu de la Universitat Popular de Castellar-l'Oliveral havia représ el seu funcionament després de la DANA del 29 d'octubre i que acull l'alumnat d'algunes activitats de les seus de La Torre i Forn d'Alcedo, mentre que altres activitats d'estos les han traslladades a les seus de la UP de Pinedo i la UP de Jesús.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per tot això, la regidora que subscriu, de conformitat amb 131 del Reglament orgànic del Ple, formula la pregunta següent:

Quines són les actuacions pendents de realitzar i quina és la previsió temporal perquè els centres de la UP La Torre i de UP Forn d'Alcedo tornen a reprendre la seua activitat i l'alumnat d'aquestos pobles no haja de desplaçar-se per a fer les seues activitats formatives?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. José Gosálbez Payá, regidor de Majors/*concejal de Mayores*

"Per part de la Universitat Popular no hi ha cap actuació pendent i la previsió temporal per a tornar a obrir les aules de la Torre i de Forn d'Alcedo ve marcada per les necessitats d'espai per a gestió i emmagatzematge. De fet, les aules i despatxos dels centres estan sent utilitzats per personal encarregat de la gestió d'ajudes, magatzem d'aliments i localització de vehicles.

Por parte de la Universidad Popular no hay ninguna actuación pendiente y la previsión temporal para volver a abrir las aulas de La Torre y de Horno de Alcedo viene marcada por las necesidades de espacio para gestión y almacenamiento. De hecho, las aulas y despachos de los centros están siendo utilizados por personal encargado de la gestión de ayudas, almacén de alimentos y localización de vehículos."

110	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89COM-2024-000081-00		PROP. NÚM.: 46
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta subscrita per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, sobre la liquidació d'impostos de la Generalitat Valenciana, els seus organismes i entitats mercantils. *Pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre la liquidación de impuestos de la Generalitat Valenciana, sus organismos y entidades mercantiles.*		
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PRESUPUESTOS-PEDANÍAS		

"Té la Generalitat Valenciana, o els seus organismes o societats, liquidacions pendents de pagament a l'Ajuntament? En cas afirmatiu, per quins conceptes, objectes i quantitats?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª José Ferrer San Segundo, regidora d'Hisenda i Pressupostos/*concejala de Hacienda y Presupuestos*

"Segons informació obrant en el Sistema d'Informació Tributari (SIT) a data 13/12/2024, la Generalitat i els seus organismes tenen pendents de pagament les liquidacions que es relacionen en els annexos* següents, pels conceptes, objectes i quantitats que s'indiquen en cadascun d'ells."

(* Els annexos consten com a adjunts en el punt de la sessió./*Los anexos constan como adjuntos en el punto de la sesión.)*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

111	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre los pabellones de polideportivos abiertos (núm. 53). *Respuesta a la pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre los pabellones de polideportivos abiertos (nº 53).*		

"Les mesures urgents de resposta davant els danys causats per la Depressió Aïllada en Nivells Alts (DANA) en diferents municipis entre el 28 d'octubre i el 4 de novembre de 2024 han inclòs l'habilitació de diversos centres esportius municipals per atendre a les persones desplaçades de diverses poblacions afectades per la catàstrofe que ha afectat greument a moltes poblacions de la comarca de l'Horta Sud i altres properes.

Al mateix temps, la ciutat de València és origen de milers de persones voluntàries i també personal dels serveis d'emergència d'altres llocs de l'Estat espanyol i la Unió Europea desplaçats per ajudar a les poblacions més greument afectaades. Per tot això requeixen d'allotjament, alimentació i llocs de descans on descansar, dormir i poder dutxar-se.

En relació a este assumpte, la regidora que subscriu, de conformitat amb 131 del Reglament orgànic del Ple, formula la pregunta següent:

Quins pavellons poliesportius i altres instal·lacions esportives s'han obert des del 29 d'octubre per atendre les necessitats de les persones desplaçades, del voluntariat i del personal del serveis d'emergència i quantes places han estat disponibles als mateixos?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª del Rocío Gil Uncio, regidora d'Esports/*concejala de Deportes*

"Des del 29 d'octubre de 2024 i després de les conseqüències derivades de la DANA, es van posar a disposició per a atendre les persones desplaçades, i personal del servei d'emergència totes les instal·lacions esportives municipals, estant disponibles en cada instal·lació el nombre de places que contempla el pla d'evacuació de cadascuna d'elles. Les instal·lacions municipals i recursos utilitzats des del 29 d'octubre de 2024 són els següents:

Complex Esportiu Cultural la Petxina

Des del mateix dia de la catàstrofe, el pavelló situat en el complex esportiu Cultural Petxina va ser habilitat per a allotjar a les persones evacuades pels Serveis d'Emergències, en col·laboració amb els Serveis Socials de l'Ajuntament. El personal dedicat a l'atenció d'aquest servei inclou personal de l'OAM FDM, Servei d'Esports, Serveis Socials, Protecció Civil, Policia Nacional i Policia Local, així com voluntaris de Creu Roja. En el mateix complex també s'ha habilitat l'edifici de l'antic centre mèdic com a punt de recollida de roba, aliments, productes d'higiene i neteja, per als afectats per la DANA, atés per personal d'FDM (62 treballadors) i personal del voluntariat esportiu d'FDM (28 voluntaris).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Poliesportiu Benimaclet

El poliesportiu municipal situat a Benimaclet va ser habilitat per a allotjament de les persones derivades des de Serveis Socials, per a casos d'emergència, des del dimarts dia 29 d'octubre fins al diumenge 3 de novembre de 2024, i que va ser atés per personal de l'OAM FDM en col·laboració amb els voluntaris de Creu Roja.

Poliesportiu Font Sant Luís

El pavelló de la Font Sant Lluís, va ser habilitat per al desenvolupament de l'activitat esportiva que va haver d'anul·lar-se en l'Alqueria del Basket, ja que esta instal·lació va ser habilitada per a l'allotjament de persones evacuades de la zona de la catàstrofe i posteriorment per a militars. La Fonteta és, a més, centre logístic de distribució dels productes donats (aliments, aigua, altres articles donats).

Velòdrom Lluís Puig

Després de sol·licitud per a allotjar a 600 militars s'ha posat a disposició el Velòdrom Lluís Puig des del 5 de novembre de 2024, a l'espera de la seua incorporació sent necessària alguna actuació per a la seua habitabilitat i estant atesa la instal·lació per personal de l'OAM FDM.

Pavelló Esportiu Sant Isidre

Des del dijous 31 d'octubre de 2024, i, a petició del CECOPI, s'ha habilitat com a centre de recollida d'aliments en resposta a la situació d'emergència causada per la DANA.

Poliesportiu Rambleta

Habilitat des del dijous 31 d'octubre fins al dilluns 4 de novembre de 2024 com a centre de recollida i distribució d'aliments, productes d'higiene i neteja per a les persones afectades per la DANA.

Pista de bàsquet de Sant Marcel·lí (IDE)

Habilitat des del dijous 31 d'octubre de 2024 per a la recollida i distribució de donacions per a persones en situació d'emergència causada per la DANA. "

112	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta formulada in voce per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, en la sessió plenària ordinària d'octubre, sobre el poliesportiu de Nou Moles (núm. 61). *Respuesta a la pregunta formulada in voce por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, en la sesión plenaria ordinaria de octubre, sobre el polideportivo de Nou Moles (nº 61).*		

<u>Sra. Coscollà</u>

"Moltes, moltes gràcies.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A vore, ens congratulem que el veïnat de Nou Moles puga tindre finalment al seu abast el nou centre polisportiu que mereix. Però ens preocupa, i molt, que s'haja obert de pressa i corrent, amb tota una rastrera de contractes a dit adjudicats durant el mes d'agost i amb la resolució d'aprovació de l'obertura signada el mateix 17 d'octubre. Segurament per a la senyora alcaldesa i el senyor president de la Generalitat, perquè anaren tranquil·lament a fer-se la foto contravenint el codi de bon govern. Paren vostés més atenció a la foto i a la propaganda que a assegurar-se que les instal·lacions estaven efectivament en perfectes condicions per a atendre a les persones usuàries. Banys que no reunixen els requisits necessaris per a penjar ni tan sols una tovalla o deixar el sabó, aigua calenta que no funciona a totes les dutxes i aixetes que directament no funcionen. Però el més greu és que el primer dia d'obertura al públic del nou poliesportiu una dona va caure a les dutxes després de relliscar i van haver de cridar a una ambulància per poder atendre-la a l'hospital, perquè el sol tampoc és antilliscant. I no és l'únic incident. Divendres passat van haver de tancar vostés una de les piscines perquè l'aigua s'havia posat totalment verda i no precisament perquè València és la capital verda europea. Com veuen, les presses són males conselleres, però la senyora Catalá havia anunciat que Nou Moles havia d'inaugurar-se abans de finals d'any i, sí o sí, ho havia de fer.

Per això li pregunte: quines mesures van a prendre per a millorar les condicions del poliesportiu de Nou Moles i asegurar que es garantix la seguretat de les persones usuàries i de les persones treballadores?

Moltes gràcies.”

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Mª del Rocío Gil Uncio, regidora d'Esports/concejala de Deportes

"Complix amb tota la normativa de seguretat i es garantix la seguretat dels usuaris i treballadors."

113. (E 1)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre els programes socials d'Ajuda a Domicili, Menjar a Casa i Teleassistència per la DANA (núm. 21). *Respuesta a la pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre los programas sociales de Ayuda a Domicilio, Comer en Casa y Teleasistencia por la DANA (nº 21).*	

"Els Programes Socials que gestiona i tramita l’Ajuntament de València entorn a l’Ajuda a Domicili, Menjar a Casa i la Teleassistència tenen com a uns del fins garantir la seguretat de les persones i ajudar en la seua autonomia a persones dependents. Les persones ateses baix aquests programes són persones grans i persones amb diversitats funcionals. La DANA que ha afectat als pobles de la Torre, Forn d’Alcedo i Castellar-l’Oliveral ha tingut un impacte molt gran sobre les seues poblacions i, evidentment, amb més contundència a aquelles persones dependents, les quals també estan esperant en molts casos la seua valoració sobre la dependència.

És per tot allò que formule:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Quants ciutadans de les zones afectades de la Torre, Forn d'Alcedo i Castellar són usuàries dels programes socials següents que gestiona i tramita l'Ajuntament de València:

- Ajuda a domicili.

- Menjar a Casa.

- Teleassistència.

S'han impulsat contractes d'urgències respecte aquets programes? En cas negatiu, explique el per què. En cas positiu, es sol·licita l'accés als expedients i especifique la data de la moció impulsora.

Van a valorar la dependència a les pedanies del Sud les professionals corresponents? Pot garantir la seua seguretat? Com va a valorar la dependència d'aquests llocs i quan?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Marta Torrado de Castro, regidora de Serveis Socials/*concejala de Servicios Sociales*

"Les persones usuàries en les pedanies afectades en els serveis domiciliaris són les següents:

CASTELLAR-FORN	LA TORRE	
Ajuda a domicili	173	287
Teleassistència	403	473
Menjar a domicili	108	158
TOTAL	684	918

No s'han impulsat contractes d'urgències perquè:

-En el Servei d'Ajuda a domicili està en licitació un nou contracte on s'amplien un 20% les hores de servei a prestar a la ciutat.

-En el Servei de Teleassistència s'ha sol·licitat una modificació del contracte del 20% del pressupost que permetrà eliminar la llista d'espera a 2024 i donar d'alta en 2025 a 1.965 persones y a 965 en 2026.

-En el Servei de Menjar a domicili hi ha places per a donar d'alta a les persones que ho necessiten ja que no s'ha esgotat el pressupost del contracte.

Sí: Valoradors es desplacen a la Torre i resta de barris que pertanyen al CMSS de Sant Marcel·lí, Forn d'Alcedo i resta de barris que pertanyen al CMSS de Quatre Carreres.

Els professionals no han deixat d'anar a valorar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las personas usuarias en las pedanías afectadas en los servicios domiciliarios son las siguientes:

CASTELLAR- HORNO	*LA TORRE*	
Ayuda a domicilio	*173*	*287*
Teleasistencia	*403*	*473*
Menjar a domicili	*108*	*158*
TOTAL	*684*	*918*

No se han impulsado contratos de urgencias porque:

-En el Servicio de Ayuda a domicilio está en licitación un nuevo contrato donde se amplían un 20 % las horas de servicio a prestar en la ciudad.

-En el Servicio de Teleasistencia se ha solicitado una modificación del contrato del 20 % del presupuesto que permitirá eliminar la lista de espera a 2024 y dar de alta en 2025 a 1.965 personas y a 965 en 2026.

-En el Servicio de Comer a domicilio hay plazas para dar de alta a las personas que lo necesitan puesto que no se ha agotado el presupuesto del contrato.

Sí: Valoradores se desplazan en la Torre y resto de barrios que pertenecen al CMSS de San Marcel·lí, Forn de Alcedo y resto de barrios que pertenecen al CMSS de Quatre arreres.

Los profesionales no han dejado de ir a valorar."

114. (E 2)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre l'allotjament temporal per la DANA (núm. 22). *Respuesta a la pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre alojamiento temporal por la DANA (nº 22).*	

"Els pobles de València (la Torre, Forn d'Alcedo i Castellar-l'Oliveral) s'han vist fortment agreujats per la DANA. Una de les greus conseqüències és la pèrdua de les seues vivendes.

Entorn a aquesta qüestió formule:

Quantes persones dels pobles afectats han sigut allotjades als recursos d'allotjament temporal? Quant de temps i en quin d'eixos recursos?

Diga el nombre de persones i/o unitats familiars que hi havia en els pobles de la Torre, Castellar i Forn d'Alcedo vivint en assentaments, infravivendes i en vivendes socials?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Marta Torrado de Castro, regidora de Serveis Socials/*concejala de Servicios Sociales*

"1. Persones de los pobles afectats que han segut allotjades en recursos d'allotjament temporal:

RECURS D'ALLOTJAMENT	PERSONES ALLOTJADES	OBERTURA
CENTRE RESIDENCIAL "ORPEA"	28	DEL 30/10/2024 A 29/11/2024
CENTRO RESIDENCIAL CONSELL VALENCIÀ DE LA JOVENTUT (LA LINTERNA)	17	DEL 01/11/2024 A 13/11/2024

2. En el districte Poblats del Sud (que inclou els barris de Castellar-Oliveral, la Torre i Faitanar, s'ha determinat que després de la DANA l'assentament més gran que es detecta és el de Camí Vell de Torrent, amb aproximadament 20 persones.

Es detecten també 5 infra-habitatges que no es troben en agrupacions.

S'han identificat, igualment, un total de 5 persones que resideixen en les pedanies de Castellar-Oliveral i el Forn d'Alcedo incloses en el cens de vivenda precària.

Així mateix destacar que tant en els barris de la Torre com de Faitanar, existeixen 3 persones que es troben en l'assentament de carretera de la Perrina que estan condicionant i realitzant labors de neteja per a poder tornar novament a la seua residència.

En algunes àrees, com el barri de Sant Jordi, s'han identificat danys estructurals greus en les vivendes, la qual cosa impossibilita el seu retorn, les dos famílies que residien en el mateix s'han traslladat a la vivenda d'un familiar, a Castella-La Manxa.

En el marc d'actuació del programa d'accés a la vivenda es disposa de tres vivendes habitades en la zona afectada per la DANA del municipi de València (dos en el barri de la Torre i una a Castellar-Oliveral).

En estar íntegrament situades en plantes altes no han patit cap desperfecte podent continuar residint en elles les famílies adjudicatàries.

1. Personas de los pueblos afectados que han sido alojadas en recursos de alojamiento temporal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RECURSOS DE ALOJAMIENTO	*PERSONAS ALOJADAS*	*APERTURA*
CENTRO RESIDENCIAL "ORPEA"	*28*	*DEL 30/10/2024 A 29/11/2024*
CENTRO RESIDENCIAL CONSELL VALENCIÀ DE LA JOVENTUT (LA LINTERNA)	*17*	*DEL 01/11/2024 A 13/11/2024*
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "LA PETXINA"	*35*	*DEL 30/10/2024 A 15/11/2024*
COMPLEJO DEPORTIVO "L'ALQUERÍA DEL BASQUET"	*45*	*DEL 30/10/2024 A 02/11/2024*

2. En el distrito Poblados del Sur (que incluye los barrios de Castellar-Oliveral, La Torre y Faitanar, se ha determinado que después de la Dana el asentamiento más grande que se detecta es el de Camino Viejo de Torrent, con aproximadamente 20 personas.

Se detectan también 5 infra-viviendas que no se encuentran en agrupaciones.

Se han identificado, igualmente, un total de 5 personas que residen en las pedanías de Castellar-Oliveral y El Forn d'Alcedo incluidas en el censo de vivienda precaria.

Así mismo destacar que tanto en los barrios de la Torre como de Faitanar, existen 3 personas que se encuentran en el asentamiento de Carretera de la Perrina que están condicionando y realizando labores de limpieza para poder volver nuevamente a su residencia.

En algunas áreas, como el Barrio San Jorge, se han identificado daños estructurales graves en las viviendas, lo cual imposibilita su retorno, las dos familias que residían en el mismo se han trasladado a la vivienda de un familiar, a Castilla la Mancha.

En el marco de actuación del programa de acceso a la vivienda se dispone de tres viviendas habitadas en la zona afectada por la DANA del municipio de València (dos en el barrio de La Torre y una en Castellar-Oliveral).

Al estar íntegramente situadas en plantas altas no han sufrido ningún desperfecto pudiendo continuar residiendo en ellas las familias adjudicatarias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

115. (E 3)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre ajudes d'emergència per la DANA (núm. 23). *Respuesta a la pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre ayudas de emergencia por la DANA (nº 23).*	

"S'ha augmentat el seu pressupost per fer ajudes d'emergència i en quina quantitat als centres municipals de serveis socials de Sant Marcel·lí i Quatre Carreres?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Marta Torrado de Castro, regidora de Serveis Socials/*concejala de Servicios Sociales*

"El Ple de la corporació amb data de 19 de novembre de 2024 va aprovar la modificació d'1.370.000 € per a l'aplicació pressupostària mitjançant la qual s'abonen les ajudes d'emergència, a fi de destinar-los per a ajudes a persones afectades per la DANA.

El Pleno de la corporación con fecha de 19 de noviembre de 2024 aprobó la modificación de 1.370.000 € para la aplicación presupuestaria mediante la cual se abonan las ayudas de emergencia, con el objeto de destinarlos para ayudas a personas afectadas por la dana."

116. (E 4)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre l'atenció per conseqüències de la DANA en els centres municipals de serveis socials de Sant Marcel·lí i Quatre Carreres (núm. 24). *Respuesta a la pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre la atención por consecuencias de la DANA en los centros municipales de servicios sociales de San Marcelino y Quatre Carreres (nº 24).*	

"Les poblacions de la Torre, Forn d'Alcedo i Castellar – l'Oliveral són ateses pels centres municipals de serveis socials de Sant Marcel.lí i Quatre Carreres, les tres poblacions han patit els efectes i greus conseqüències negatives per la DANA. Una de les seues afeccions repercuteix sobre la població de manera directa, agreujant les situacions de vulnerabilitat i emergèncials socials.

Es per això que formule:

Quin és el reforç que s'ha realitzat per atendre la crisi de la DANA als CMSS de Sant Marcel.lí i Quatre Carreres? Especifique nombre de professionals i categories i diferenciant per cada centre.

Quan s'ha produït la seua incorporació i quan es va produir l'ordre i la procedència d'aquests professionals."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Marta Torrado de Castro, regidora de Serveis Socials/*concejala de Servicios Sociales*

"Respecte a l'atenció de la crisi de la DANA en els Centres Municipals de Sant Marcelino i*Quatre Carreres, es va disposar el reforç en tots dos centres acudint en un primer moment tres treballadors socials a Sant Marcelino que venien dels altres centres municipals, a més d'un funcionari adscrit al Servici que es va trobar tots els dies donant suport en les Pedanies. Seguidament es va habilitar un lloc de treball en cadascuna de les Pedanies, al qual han acudit diàriament tres treballadors socials d'acord amb els quadrants que s'han efectuat des del Servici d'Atenció Primària comptant amb tots els treballadors socials tant dels centres municipals com de les seccions que té el Servici. En este sentit, les persones concretes que han acudit a estos llocs de treball es deciden per les direccions de centres i per les direccions de secció.

Respecto a la atención de la crisis de la dana en los Centros Municipales de San Marcelino y Quatre Carreres, se dispuso el refuerzo en ambos centros acudiendo en un primer momento tres trabajadores sociales a San Marcelino que venían de los otros centros municipales, además de un funcionario adscrito al Servicio que se encontró todos los días prestando apoyo en las Pedanías. Seguidamente se habilitó un puesto de trabajo en cada una de las Pedanías, al que han acudido diariamente tres trabajadores sociales de acuerdo con los cuadrantes que se han efectuado desde el Servicio de Atención Primaria contando con todos los trabajadores sociales tanto de los centros municipales como de las secciones que tiene el Servicio. En este sentido, las personas concretas que han acudido a dichos puestos de trabajo se decidan por las direcciones de centros y por las jefaturas de sección."

117. (E 5)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre el SAUS dels Pobles del Sud (núm. 25). *Respuesta a la pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre el SAUS de los Pobles del Sud (nº 25).*		

"Respecte al SAUS, quantes i quines intervencions tècniques s'han realitzat als pobles del Sud? Especifique per poble."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sra. Marta Torrado de Castro, regidora de Serveis Socials/*concejala de Servicios Sociales*

"Les intervencions tècniques realitzades pel SAUS van ser les següents.

30/10/2024

- Contenció psicològica de persones que havien sigut acollides en allotjaments habilitats a este efecte.
- Primers auxilis psicològics a les persones allotjades en la urgència.
- Contacte amb familiars i xarxes de suport per al retrobament amb familiars

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Ajuda en la busca de familiars.
- Acompanyament psicològic per a realitzar la denúncia per desaparició de persones.
- Entrevistes de situació de vulnerabilitat a les famílies que estaven en els recursos habilitats.
- Entrevistes de situació de vulnerabilitat a persones majors i amb discapacitat.
- Entrevista amb les persones allotjades per a cobertura de medicacions i valoració de la situació sanitària de cadascuna, articulant amb el 112 per a atenció mèdica, en els casos necessaris.
- 7 trasllats de persones a xarxa social o familiar.
- 59 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES i Poliesportiu Benimaclet.
- 3 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració de la situació i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a alberg

31/10/2024

- 2 Pagaments de manutenció
- 1 trasllat de persona
- 1 trasllat de l'equip per a valoració en domicili afectat per la DANA i cobertura de necessitats bàsiques.
- 46 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES i Benimaclet
- 2 pagaments de bitllets per a trasllat a domicili
- 6 atenció psicològica, primers auxilis psicològics (seguiment telefònic)

1/11/2024

- 4 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració de la situació i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a alberg
- 45 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES i Benimaclet
- 1 trasllat de persona a domicili
- 5 atenció psicològica, primers auxilis psicològics.

2/11/2024

- 7 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració de la situació i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a alberg
- 55 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES i Benimaclet
- 4 atencions psicològiques, primers auxilis psicològics.
- 5 pagaments de bitllets per a retorn als domicilis
- 1 pagament de bitllet d'autobús

3/11/2024

- 3 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració de la situació i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a alberg

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- 28 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES i Benimaclet
- 1 atenció psicològica, primers auxilis psicològics en domicili
- 1 pagaments de bitllets per a retorn als domicilis
- 1 trasllat de persona a domicili

4/11/2024

- 7 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració de la situació i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a alberg
- 30 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES
- 1 atenció psicològica, primers auxilis psicològics en domicili
- 1 pagament de bitllets per a retorn als domicilis
- 2 trasllat de família i pagament d'allotjament

5/11/2024

- 4 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració psico social i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a alberg
- 35 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES i Benimaclet
- 1 atenció psicològica, primers auxilis psicològics en domicili
- 1 trasllat de família i pagament d'allotjament
- 1 pagament de bitllet d'autobús

6/11/2024

- 2 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració *psico social i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a allotjament.
- 40 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES i Poliesportiu Benimaclet
- 2 pagament de bitllets de retorn a domicili

7/11/2024

- 6 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració psico social i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a allotjament.
- 34 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES
- 1 pagament de bitllet de retorn a domicili.
- 1 desplaçament a domicili per a valoració psicosocial d'una família

8/11/2024

- 2 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració psico social i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a allotjament.
- 34 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES
- 1 pagament de bitllets tren per a retorn a domicili.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9/11/2024

- 1 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració psico social i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a allotjament.
- 8 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES
- 1 Atenció psicològica en domicili

10/11/2024

- 1 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració psico social i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a alberg
- 8 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES
- 1 Atenció psicològica en domicili

11/11/2024

- 1 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració psico social i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a allotjament.
- 28 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES

12/11/2024

- 2 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració psico social i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a allotjament.
- 25 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES
- 2 Atenció psicològica en carrer

13/11/2024

- 2 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració psico social i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a allotjament.
- 34 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES
- 1 pagament d'hotel i trasllat a estació d'autobusos

14/11/2024

- 2 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració psico social i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a allotjament.
- 56 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES
- 3 atenció psicològica telefònica (seguiment)
- 3 trasllat de persones a domicili

15/11/2024

- 1 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració psico social i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a allotjament.
- 24 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES
- 3 Trasllats de persones a domicili

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

16/11/2024

- 3 desplaçaments de l'equip de carrer per a valoració psico social i gestió de cobertura de necessitats bàsiques (compra d'alimentació i/o medicaments) i trasllat a allotjament.
- 24 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES

17/11/2024

- 30 intervencions telefòniques de gestió de cobertura de plaça d'allotjament en CAES.

Las intervenciones técnicas realizadas por el SAUS fueron las siguientes.

30/10/2024

- *Contención psicológica de personas que habían sido acogidas en alojamientos habilitados al efecto.*
- *Primeros auxilios psicológicos a las personas alojadas en la urgencia.*
- *Contacto con familiares y redes de apoyo para el reencuentro con familiares*
- *Ayuda en la búsqueda de familiares.*
- *Acompañamiento psicológico para realizar la denuncia por desaparición de personas.*
- *Entrevistas de situación de vulnerabilidad a las familias que estaban en los recursos habilitados.*
- *Entrevistas de situación de vulnerabilidad a personas mayores y con discapacidad.*
- *Entrevista con las personas alojadas para cobertura de medicaciones y valoración de la situación sanitaria de cada una, articulando con el 112 para atención médica, en los casos necesarios.*
- *7 traslados de personas a red social o familiar.*
- *59 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES y Polideportivo Benimaclet.*
- *3 desplazamientos del equipo de calle para valoración de la situación y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a albergue*

31/10/2024

- *2 Pagos de manutención*
- *1 traslado de persona*
- *1 traslado del equipo para valoración en domicilio afectado por la DANA y cobertura de necesidades básicas.*
- *46 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES y Benimaclet*
- *2 pagos de billetes para traslado a domicilio*
- *6 atención psicológica, primeros auxilios psicológicos (seguimiento telefónico)*

1/11/2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- *4 desplazamientos del equipo de calle para valoración de la situación y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a albergue*
- *45 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES y Benimaclet*
- *1 traslado de persona a domicilio*
- *5 atención psicológica, primeros auxilios psicológicos.*

2/11/2024

- *7 desplazamientos del equipo de calle para valoración de la situación y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a albergue*
- *55 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES y Benimaclet*
- *4 atenciones psicológicas, primeros auxilios psicológicos.*
- *5 pagos de billetes para regreso a los domicilios*
- *1 pago de billete de autobús*

3/11/2024

- *3 desplazamientos del equipo de calle para valoración de la situación y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a albergue*
- *28 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES y Benimaclet*
- *1 atención psicológica, primeros auxilios psicológicos en domicilio*
- *1 pagos de billetes para regreso a los domicilios*
- *1 traslado de persona a domicilio*

4/11/2024

- *7 desplazamientos del equipo de calle para valoración de la situación y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a albergue*
- *30 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES*
- *1 atención psicológica, primeros auxilios psicológicos en domicilio*
- *1 pago de billetes para regreso a los domicilios*
- *2 traslado de familia y pago de alojamiento*

5/11/2024

- *4 desplazamientos del equipo de calle para valoración psico social y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a albergue*
- *35 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES y Benimaclet*
- *1 atención psicológica, primeros auxilios psicológicos en domicilio*
- *1 traslado de familia y pago de alojamiento*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- *1 pago de billete de autobús*

6/11/2024

- *2 desplazamientos del equipo de calle para valoración psico social y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a alojamiento.*
- *40 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES y Polideportivo Benimaclet*
- *2 pago de billetes de regreso a domicilio*

7/11/2024

- *6 desplazamientos del equipo de calle para valoración psico social y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a alojamiento.*
- *34 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES*
- *1 pago de billete de regreso a domicilio.*
- *1 desplazamiento a domicilio para valoración psicosocial de una familia*

8/11/2024

- *2 desplazamientos del equipo de calle para valoración psico social y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a alojamiento.*
- *34 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES*
- *1 pago de billetes tren para regreso a domicilio*

9/11/2024

- *1 desplazamientos del equipo de calle para valoración psico social y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a alojamiento.*
- *8 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES*
- *1 Atención psicológica en domicilio*

10/11/2024

- *1 desplazamientos del equipo de calle para valoración psico social y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a albergue*
- *8 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES*
- *1 Atención psicológica en domicilio*

11/11/2024

- *1 desplazamientos del equipo de calle para valoración psico social y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a alojamiento.*
- *28 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

12/11/2024

- *2 desplazamientos del equipo de calle para valoración psico social y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a alojamiento.*
- *25 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES*
- *2 Atención psicológica en calle*

13/11/2024

- *2 desplazamientos del equipo de calle para valoración psico social y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a alojamiento.*
- *34 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES*
- *1 pago de hotel y traslado a estación de autobuses*

15/11/2024

- *1 desplazamientos del equipo de calle para valoración psico social y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a alojamiento.*
- *24 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES*
- *3 traslados de personas a domicilio*

16/11/2024

- *3 desplazamientos del equipo de calle para valoración psico social y gestión de cobertura de necesidades básicas (compra de alimentación y/o medicamentos) y traslado a alojamiento.*
- *24 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES*

17/11/2024

- *30 intervenciones telefónicas de gestión de cobertura de plaza de alojamiento en CAES."*

118. (E 6)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre les mesures de Benestar Animal per a ajudar els animals afectats per la DANA (núm. 29). *Respuesta a la pregunta suscrita por la Sra. Tello, del Grupo Compromís, sobre las medidas de Bienestar Animal para ayudar a los animales afectados por la DANA (nº 29).*		

"Quines accions ha dut a terme l'Oficina de Benestar Animal per ajudar els animals afectats per la DANA?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Juan Carlos Caballero Montañés, regidor de Transparència, Informació i Defensa de la Ciutadania/ *concejal de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía*

"S'han seguit quatre línies d'actuació en l'atenció i cures dels animals afectats per la DANA:

- En primer lloc, el centre d'acolliment d'animals de Benimàmet es va establir com a 'campament base' de la protectora Modepran, no sols com a gestora del'esmentat centre, sinó per a atendre els animals del seu centre de Carlet afectat per la DANA, així com per a l'atenció i cures d'altres animals procedents de municipis afectats per les riuades del passat 29 d'octubre.

- A més, els veterinaris de l'Oficina de Benestar animal van coordinar els hospitals mòbils que la Universitat Cardenal Herrera, la Universitat Catòlica deValència i el Col·legi de Veterinaris van instal·lar en les pedanies de Castellar-Oliveral, Forn d'Alcedo i La Torre.

- S'ha donat assistència i seguiment dels animals acollits de manera espontània per algunes protectores en el camp de futbol de Benimaclet.

- I es va reforçar el servici de retirada de cadàvers o restes d'animals morts a conseqüència de les riuades en les tres pedanies així com el trasllat d'animals rescatats vius als diferents centres.

Se han seguido cuatro líneas de actuación en la atención y cuidados de losanimales afectados por la DANA:

- En primer lugar, el centro de acogida de animales de Benimamet se estableció como 'campamento base' de la protectora Modepran, no solo como gestora del citado centro, sino para atender a los animales de su centro de Carlet afectado por la DANA, así como para la atención y cuidados de otros animales procedentes de municipios afectados por las riadas del pasado 29 de octubre.

- Además, los veterinarios de la Oficina de Bienestar Animal coordinaron los hospitales móviles que la Universidad Cardenal Herrera, la Universidad Católica de Valencia y el Colegio de Veterinarios instalaron en las pedanías de Castellar-Oliveral, Horno de Alcedo y La Torre.

- Se ha dado asistencia y seguimiento de los animales acogidos de forma espontánea por algunas protectoras en el campo de fútbol de Benimaclet.

- Y se reforzó el servicio de retirada de cadáveres o restos de animales fallecidos como consecuencia de las riadas en las tres pedanías así como el traslado de animales rescatados vivos a los diferentes centros."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

119. (E 7)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre els animals abandonats custodiats per MODEPRAN en el refugi de Carlet (núm. 30). *Respuesta a la pregunta suscrita por la Sra. Tello, del Grupo Compromís, sobre los animales abandonados custodiados por MODEPRAN en el refugio de Carlet (nº 30).*	

"Quants animals dels afectats per la DANA al refugi de Carlet gestionat per Modepran són procedents de la ciutat de València i com Benestar Animal està donant suport a l'entitat gestora en aquestes circumstàncies?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Carlos Caballero Montañés, regidor de Transparència, Informació i Defensa de la Ciutadania/ *concejal de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía*

"El centre de Modepran a Carlet va ser greument afectat per la DANA quedantinutilitzat, pel que no es va atendre cap animal allí. Per tant, el Centre d'Acolliment de Benimàmet ha sigut el centre de referència per a atendre no només els animals de Carlet, sinó tots aquells que han arribat d'altres municipis afectats per les riuades. Un suport logístic que es continua prestant hui dia des del Centre Municipal d'Acolliment de Benimàmet.

El centro de Modepran en Carlet fue gravemente afectado por la DANA quedando inutilizado, por lo que no se atendió ningún animal allí. Por tanto, el Centro de Acogida de Benimàmet ha sido el centro de referencia para atenderno solo a los animales de Carlet, sino a todos aquellos que han llegado de otros municipios afectados por las riadas. Un apoyo logístico que se sigue prestando a día de hoy desde el centro municipal de acogida de Benimàmet."

120. (E 8)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita per la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre les primeres mesures adoptades per la DANA (núm. 40). *Respuesta a la pregunta suscrita por la Sra. Robles, del Grupo Compromís, sobre las primeras medidas adoptadas por la DANA (nº 40).*	

"Quines són les primeres mesures que ha pres, o té previst prendre, l'Àrea d'Urbanisme, Habitatge i Vivenda respecte els efectes produïts per la DANA?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Manuel Giner Corell, quart tinent d'alcalde de l'Àrea d'Urbanisme, Habitatge i Llicències/cuarto teniente de alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias

"Des del primer dia s'ha treballat en les tres pedanies afectades. En l'actualitat ja s'estan iniciant els treballs d'asfalt i reparació de voreres, entre altres actuacions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Desde el primer día se ha trabajado en las tres pedanías afectadas. En la actualidad ya se están iniciando los trabajos de asfalto y reparación de aceras, entre otras actuaciones."

121. (E 9)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita per la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre l'avaluació dels efectes catastròfics per la DANA (núm. 41). *Respuesta a la pregunta suscrita por la Sra. Robles, del Grupo Compromís, sobre la evaluación de efectos catastróficos por la DANA (nº 41).*	

"Quina avaluació dels efectes catastròfics produïts de la DANA han realitzat els serveis municipals de l'Àrea d'Urbanisme, Habitatge i Vivenda?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Manuel Giner Corell, quart tinent d'alcalde de l'Àrea d'Urbanisme, Habitatge i Llicències/cuarto teniente de alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias

"L'avaluació es continua realitzant en col·laboració amb els veïns, alcaldes pedanis i tècnics per a solucionar els problemes competents d'esta Delegació.

La evaluación se sigue realizando en colaboración con los vecinos, alcaldes pedáneos y técnicos para solucionar los problemas competentes de esta Delegación."

122. (E 10)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre el llistat d'intervencions del grup de rescat aquàtic entre els dies 29 d'octubre i 3 de novembre de 2024 (núm. 45). *Respuesta a la pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre el listado de intervenciones del grupo de rescate acuático entre los días 29 de octubre y 3 de noviembre de 2024 (nº 45).*	

"Quin és el llistat d'intervencions del grup de rescat aquàtic entre els dies 29 d'octubre i 3 de novembre de 2024 amb distinció entre efectuades dins del terme municipal de València i fora d'ell?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Carlos Caballero Montañés, regidor de Transparència, Informació i Defensa de la Ciutadania/ *concejal de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía*

"El volum de l'emergència no va permetre la identificació dels rescats i evacuacions realitzats en la nit del 29 d'octubre, ja que la prioritat de la unitat de rescat aquàtic era continuar rescatant a les persones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Totes les dotacions intervinents en la zona atenien els servicis requerits a instàncies del PMA instal·lat a la Torre o remesos pel CECOM realitzant només en la primera nit més de 300 salvaments en col·laboració amb la Policia Local tant en les pedanies Castellar, la Torre i Forn d'Alcedo, i més d'un miler de rescats i salvaments en les zones del marge i els ponts que connecten les pedanies amb València, les carreteres V30,V31, CV500, CV400, la passarel·la ciclopedestre Lucía Beamud, el pont José Soto Micó, la via LV-València junt a Mercavalència. Persones que pertanyien a municipis de l'àrea metropolitana i que es van veure sorpresos per les inundacions en les carreteres.

El volumen de la emergencia no permitió la identificación de los rescates y evacuaciones realizados en la noche del 29 de octubre, ya que la prioridad de la unidad de rescate acuático era seguir rescatando a las persones.

Todas las dotaciones intervinientes en la zona atendían los servicios requeridos a instancias del PMA instalado en La Torre o remitidos por el CECOM realizando solo en la primera noche más de 300 salvamentos en colaboración con la Policía Local tanto en las pedanías Castellar, La Torre y Horno de Alcedo, y más de un millar de rescates y salvamentos en las zonas del margen y los puentes que conectan las pedanías con València, las carreteres V30, V31, CV500, CV400, la pasarela ciclopeatonal Lucía Beamud, el puente José Soto Micó, la via LV-Valencia junto Mercavalència. Personas que pertenecían a municipios del àrea metropolitana y que sevieron sorprendidos por las inundaciones en las carreteras."

123. (E 11)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre el llistat d'intervencions de la unitat de guies canines entre els dies 29 d'octubre i 3 de novembre de 2024 (núm. 46). *Respuesta a la pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre el listado de intervenciones de la unidad de guías caninas entre los días 29 de octubre y 3 de noviembre de 2024 (nº 46).*		

"Quin és el llistat d'intervencions de la unitat de guies canins entre els dies 29 d'octubre i 3 de novembre de 2024, amb distinció entre les efectuades dins del terme municipal de València i fora d'ell?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Carlos Caballero Montañés, regidor de Transparència, Informació i Defensa de la Ciutadania/ *concejal de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía*

"Els dies 29 i 30 d'octubre, hi havia membres de la Unitat Canina de Rescat de guàrdia, però la gran quantitat d'aigua i fang provocat per les inundacions no garantien la seguretat dels animals. A partir del dia 2 de novembre, la unitat canina es va sumar a les tasques del grup dirigit per la Guàrdia Civil de recerca de víctimes en terra i en aigua.

Los días 29 y 30 de octubre, había miembros de la Unidad Canina de Rescate de guardia, pero la gran cantidad de agua y barro provocado por las inundaciones no garantizaban la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

seguridad de los animales. A partir del día 2 de noviembre, la unidad canina se sumó a las tareas del grupo dirigido por la Guardia Civil de investigación de víctimas en tierra y en agua."

124. (E 12)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre el pagament dels serveis extraordinaris de bombers (núm. 47). *Respuesta a la pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre el pago de los servicios extraordinarios de bomberos (nº 47).*	

"Quina és la quantitat prevista per al pagament de serveis extraordinaris efectuats entre els dies 29 d'octubre i 3 de novembre de 2024, amb distinció entre les efectuades dins del terme municipal de València i fora d'ell?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Carlos Caballero Montañés, regidor de Transparència, Informació i Defensa de la Ciutadania/ *concejal de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía*

"El Departament de Bombers no té competències en el pagament deservicis extraordinaris. No obstant això, el volum d'hores treballades percadascuna de les categories ha sigut:

Total hores

Bomber: 2.084,25

Caporal: 866,5

Inspector: 34,5

Oficial: 195

Operador comunicacions: 224

Sergent: 124,5

Suboficial: 119,5

Total general: 3.528,75

El Departamento de Bomberos no tiene competencias en el pago deservicios extraordinarios. Sin embargo, el volumen de horas trabajadas porcada una de las categorías ha sido:

Total horas

Bombero: 2.084,25

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cabo: 866,5

Inspector:34,5

Oficial 195

Operador comunicaciones: 224

Sargento: 124,5

Suboficial: 119,5

Total general: 3.528,75."

125. (E 13)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre el pagament de serveis extraordinaris (núm. 48). *Respuesta a la pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, ¡sobre el pago de servicios extraordinarios (nº 48).*	

"Quina és la quantitat prevista per al pagament de serveis extraordinaris efectuats entre els dies 29 d'octubre i 3 de novembre de 2024, amb distinció entre les efectuades dins del terme municipal de València i fora d'ell?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, cinqué tinent d'alcalde titular de l'Àrea de Seguretat i Mobilitat/*quinto teniente de alcalde titular del Área de Seguridad y Movilidad*

"Respecte del personal de la Policia Local de València, la pregunta que vosté formula haurà de dirigir-la a l'Àrea de Personal per ser matèria de la seua competència, entenent que serà resposta quan esta àrea tinga coneixement del llistat de servicis efectuats.

El personal del Servici de Mobilitat no ha realitzat servicis extraordinaris entre els dies 29 d'octubre i3 de novembre.

Respecto del personal de la Policia Local de Valencia, la pregunta que usted formula deberá dirigirla al Área de Personal por ser materia de su competencia, entendiendo que será respondida cuando dicha área tenga conocimiento del listado de servicios efectuados.

El personal del Servicio de Movilidad no ha realizado servicios extraordinarios entre los días 29 de octubre y 3 de noviembre."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

126. (E 14)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre el llistat d'intervencions de la unitat de guies canines (núm. 49). *Respuesta a la pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre el listado de intervenciones de la unidad de guías caninas (nº 49).*		

"Quin és el llistat d'intervencions de la unitat de guies canins entre els dies 29 d'octubre i 3 de novembre de 2024, amb distinció entre les efectuades dins del terme municipal de València i fora d'ell?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, cinqué tinent d'alcalde titular de l'Àrea de Seguretat i Mobilitat/*quinto teniente de alcalde titular del Área de Seguridad y Movilidad*

"De manera prèvia he d'indicar-li que a un gos se li entrena per a una comesa especifica (busca i rescat, busca de morts, busca de drogues, d'explosius, busca de diners, etc.). He de subratllar això d'una única comesa, perquè no existixen gossos polivalents que resulten entrenats per a les totes busques possibles que resulten d'interés per a les actuacions policials. I d'haver-los, no és el cas dels gossos de la PLV.

Dit l'anterior, he d'il·lustrar-li igualment en el fet que els gossos de la Policia Local de València estan ensinistrats, exclusivament, en la busca de drogues. I en les dates per les quals vosté pregunta, que són els immediats a esdevindre la DANA, els membres de la PLV estaven centrats a auxiliar als veïns afectats i no a dur a terme intervencions relacionades amb tràfic de drogues. No ha existit per tant desplegament dels gossos durant estos dies, sense perjuí que les seues guies, en tant que pertanyen a la USAP hagen col·laborat en les tasques pròpies d'esta unitat en els dies posteriors a la DANA.

De forma previa debo indicarle que a un can se le entrena para un cometido especifico (búsqueda y rescate, búsqueda de fallecidos, búsqueda de drogas, de explosivos, búsqueda de dinero, etc.). Debo subrayar lo de un único cometido, pues no existen canes polivalentes que resulten entrenados para las todas búsquedas posibles que resulten de interés para las actuaciones policiales. Y de haberlos,no es el caso de los canes de la PLV.

Dicho lo anterior, debo ilustrarle igualmente en el hecho de que los perros de la Policía Local deValencia están adiestrados, exclusivamente, en la búsqueda de drogas. Y en las fechas por lasque usted pregunta, que son los inmediatos a acontecer la Dana, los miembros de la PLV estabancentrados en auxiliar a los vecinos afectados y no en llevar a cabo intervenciones relacionadas contráfico de drogas. No ha existido por tanto despliegue de los canes durante dichos días, sin perjuiciode que sus guías, en tanto que pertenecen a la USAP hayan colaborado en las tareas propias de estaunidad en los días posteriores a la dana."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

127. (E 15)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita pel Sr. Campillo, del Grup Compromís, sobre la disposició de nínxols per als municipis afectats per la DANA (núm. 51). *Respuesta a la pregunta suscrita por el Sr. Campillo, del Grupo Compromís, sobre la disposición de nichos para los municipios afectados por la DANA (nº 51).*	

"Segons informació apareguda en mitjans de comunicació, des de la Diputació de València s'ha sol·licitat als municipis no afectats o afectats en part per la DANA que posen a disposició dels municipis més afectats, nínxols als seus cementeris per tal de poder gestionar correctament les morts recents als municipis afectats, almenys fins que estos puguen recuperar la normalitat en els seus servicis funeraris.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Ha posat a disposició l'Ajuntament de València els diferents cementeris municipals no afectats pels efectes de la DANA als municipis més afectats per poder fer soterraments o cremacions? En cas afirmatiu, detalle el nombre de nínxols i en quins cementeris municipals."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, regidor de Cementeris i Serveis Funeraris/*concejal de Cementerios y Servicios Funerarios*

"En l'actualitat, la disponibilitat de nínxols i columbaris a València a data 6 novembre de2024:

Nínxols senzills: 150.

Columbaris: 100.

Per a poder inhumar les persones difuntes DANA."

128. (E 16)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, sobre els serveis de vehicles i altres emergències per la DANA (núm. 52). *Respuesta a la pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre los servicios de vehículos y otras emergencias por la DANA (nº 52).*	

"Quin és el llistat de vehicles, emissores i altres elements de suport a l'emergència varen ser desplaçats a altres poblacions de la província entre els dies 29 d'octubre i 3 de novembre de 2024?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Juan Carlos Caballero Montañés, regidor de Protecció Civil/*concejal de Protección Civil*

"Llistat de vehicles desplaçats a poblacions distintes al municipi de València entre els dies 29 d'octubre i 3 de novembre:

Listado de vehículos desplazados a poblaciones distintas en el municipio de València entre los días 29 de octubre y 3 de noviembre:

FSA-1

AEA 32-1

BUL-14

BUS 2

BNL-6

AEA 30-5

BUS-11

BUL 12

BNL 7

FSV 6

UEX 7

UEX 16

BUS 9

UPC 16

BUS 10

UPC 6

BUS 11

AMB 7

AMB 8

BUS 13

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FSV 1

UEX 15

Llistat d'emissores desplaçades a poblacions distintes al municipi de València entre els dies 29 d'octubre i 3 de novembre:

Listado de emisoras desplazadas a poblaciones distintas en el municipio de València entre los días 29 de octubre y 3 de noviembre:

2211

2314

1446

304

2192

2207

2181

2116

2010

9037

2282

2159

2203

9022

2200

2143

1005

6987

2231

2283

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2266

2150

9012

2230

9032

1006

2220

2255

2286

2163

9041

1001

9038

9009

2311

2139

2121

2208

2173

2178

2130

2008

2113

1003

310

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9034

2302

2244

2124

2109

2254

2272

2310

2250

9030

9021."

129. (E 17)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre el balanç de l'afecció per la DANA (núm. 54). *Respuesta a la pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre el balance de afección por la DANA (nº 54).*		

"Quin és el balanç que fan de la gestió de l'emergència i de les afeccions a la ciutat en les sueus àrees? Detalle la resposta amb les dades de la situació dels danys causats pel temporal a totes els sistemes viàris, la xarxa de semàfors, els sistemes electrònics i altres sistems de gestió, afeccions a la senyalització vertical i horitzontal, afecció als autobusos, les cotxeres, marquesines, danys materials i danys personals dels treballadors de l'empresa; el dispositu especial que s'ha preparat per afronatr esta emergència, etc."

RESPOSTA/*RESPUEST*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, cinqué tinent d'alcalde titular de l'Àrea de Seguretat i Mobilitat/*quinto teniente de alcalde titular del Área de Seguridad y Movilidad*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PgDb KtEK O3dX Vp1W Z0mD 4iCJ uu4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PREGUNTA 872 QUE FORMULA EL REGIDOR GIUSEPPE GREZZI,. EN EL SEU NOM I EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS AL PLE DE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA: "BALANÇ AFECCIÓ DE LA DANA"

Entenent la situació actual tan complicada de crisi, este grup municipal realitza les següents preguntes per tal que siguen respostes en la mesura de lo possible i amb voluntat de conèixer les mesures adoptades per a front a la mateixa.

Quin és el balanç que fan de la gestió de l'emergència i de les afeccions a la ciutat en les sueus àrees? Detalle la resposta amb les dades de la situació dels danys causats pel temporal a totes els sistemes viàris, la xarxa de semàfors, els sistemes electrònics i altres sistems de gestió, afeccions a la senyalització vertical i horitzontal, afecció als autobusos, les cotxeres, marquesines, danys materials i danys personals dels treballadors de l'empresa; el dispositu especial que s'ha preparat per afronatr esta emergència, etc…

RESPUESTA MOVILIDAD

Respecto al **personal del servicio de Movilidad**, 6 personas, de las 52 que integran el servicio, han precisado prestar su servicio mediante teletrabajo durante el tiempo en el que no se han encontrado habilitadas las infraestructuras de transporte que les permitían acceder a su puesto de trabajo.

Afecciones materiales: se han producido afecciones en las pedanías afectadas por la DANA a los elementos de señalización, balizamiento, regulación semafórica y gestión de tráfico.

Se procedió en primer lugar a eliminar peligros, retirar obstáculos, elementos caídos y a tapar todas las arquetas que pudieran estar descubiertas, para posteriormente realizar una programación de los trabajos de reposición en función de criterios de seguridad vial.

El alcance de las reparaciones en algunos casos ha precisado cambiar los elementos completos, incluidos semáforos, reguladores de tráfico y actuación sobre las canalizaciones afectadas.

A continuación se adjunta listado de los cruces semafóricos afectados así como de los paneles informativos de mensaje variable averiados.

EQUIPO	FECHA AVISO	NOTIFICADA	NOMBRE
CD_-5516	29/10/2024 20:15:45	NO COMUNICA / ***	Avenida Real de Madrid - Manuel Iranzo (La Torre)
CD_-5512	29/10/2024 20:18:05	NO COMUNICA / ***	CNO. REAL DE MADRID - MANUEL IRANZO (LA TORRE)
CD_-5513	29/10/2024 20:21:56	NO COMUNICA / ***	CARRETERA DE ALBA-CASTILLO DE CORBERA
CD_-5514	29/10/2024 20:22:14	NO COMUNICA / ***	CARRETERA DE ALBA - CAMINO SABONER
CD_-5509	29/10/2024 20:24:08	NO COMUNICA / ***	CNO. REAL DE MADRID - ALGAR DE PALANCIA (LA TORRE)
CD_-5511	29/10/2024 20:30:55	NO COMUNICA / ***	CNO. REAL DE MADRID - HELLIN
CD_-5410	29/10/2024 22:57:47	NO COMUNICA / ***	CRISTO DEL REFUGIO - CTRA. DEL PI (CASTELLAR)
CD_-5413	29/10/2024 23:55:47	NO COMUNICA / ***	ESCULTOR FEDERICO SIURANA - VICENTE PUCHOL
CD_-5312	04/11/2024 11:20:02	NO COMUNICA / ***	AV. PINARES - HISTORIADOR BETI
CD_-5508	04/11/2024 18:27:36	NO COMUNICA / ***	CNO. REAL DE MADRID - CTRA. DE ALBA (LA TORRE)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PgDb KtEK O3dX Vp1W Z0mD 4iCJ uu4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SMV-502	28/10/2024 1:02:48	NO COMUNICA	PIO XII - DIEGO MIRON
SMV-552	29/10/2024 6:44:04	NO COMUNICA	PERIS Y VALERO - SUECA(HACIA SANCHIS GUARNER)
SMV-507	29/10/2024 11:19:15	NO COMUNICA	ALCALDE REIG - JUNTA MURS Y VALLS
SMV-555	29/10/2024 19:16:28	NO COMUNICA	HERMANOS MACHADO - JUAN XXIII
SMV-596	27/10/2024 2:43:06	MÓDULOS DESACTIVADOS / MOD	RAMON LLULL – SERPIS
SMV-536	27/10/2024 17:38:55	MÓDULOS DESACTIVADOS / MOD	AVDA. NARANJOS - FACULTAD ECONOMICAS
SMV-506	27/10/2024 20:55:54	MÓDULOS DESACTIVADOS / MOD	PERIS Y VALERO - OBISPO JAIME PEREZ
SMV-555	28/10/2024 1:08:37	MÓDULOS DESACTIVADOS / MOD	HERMANOS MACHADO - JUAN XXIII
SMV-534	28/10/2024 2:11:25	MÓDULOS DESACTIVADOS / MOD	AVDA. CORTS VALENCIANES - CAMP DEL TURIA
SMV-554	29/10/2024 18:45:36	MÓDULOS DESACTIVADOS / MOD	HERMANOS MACHADO - CAMINO MONCADA
SMV-526	03/11/2024 0:01:46	MÓDULOS DESACTIVADOS / MOD	GENERAL ELIO - LLANO DEL REAL
SMV-579	03/11/2024 17:44:12	MÓDULOS DESACTIVADOS / MOD	MANUEL SOTO - EJERCITO ESPA?OL
SMV-503	04/11/2024 0:01:35	MÓDULOS DESACTIVADOS / MOD	GENERAL AVILES - APARICIO ALBI?ANA
SMV-567	05/11/2024 1:08:08	MÓDULOS DESACTIVADOS / MOD	AVDA. DEL PUERTO - ACTOR LLORENS
SMV-525	05/11/2024 7:07:15	MÓDULOS DESACTIVADOS / MOD	PUENTE ARAGON - JACINTO BENAVENTE
SMV-503	27/10/2024 15:14:00	MÓDULOS DESACTIVADOS / MOD	GENERAL AVILES - APARICIO ALBI?ANA
CD_-5413	29/10/2024 23:55:53	COLORES / C VERDE	ESCULTOR FEDERICO SIURANA - VICENTE PUCHOL
CD_-5413	29/10/2024 23:55:53	COLORES / C ROJO	ESCULTOR FEDERICO SIURANA - VICENTE PUCHOL
CD_-5413	29/10/2024 23:55:53	COLORES / C AMBAR	ESCULTOR FEDERICO SIURANA - VICENTE PUCHOL

Se adjunta a continuación tabla con la relación principal de los partes de trabajo ejecutados hasta el 15 de Noviembre con su valoración económica, y que han sido facilitados a la secretaría del área II al objeto de solicitar las ayudas urgentes a los municipios afectados por la DANA reguladas en el Decreto 164/2024, de 4 de noviembre, del Consell (DOGV núm. 9974 bis, de 04.11.2024), así como las previstas en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre (BOE núm. 268, de 06.11.2024) y que cubren las ayudas autonómicas los gastos urgentes y extraordinarios, realizados desde el día 29 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PgDb KtEK O3dX Vp1W Z0mD 4iCJ uu4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SERVICIO DE MOVILIDAD			
CONCEPTO	CONTRATISTA	NÚMERO DE FACTURA*	IMPORTE DEL GASTO (IVA incluido)
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN LA TORRE	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6588-24**	567,30 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN LA TORRE	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6587-24**	117,43 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6482-24**	144,74 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6486-24**	37,54 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6483-24**	424,19 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6541-24**	33,91 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6540-24**	33,91 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6488-24**	457,70 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6487-24**	219,91 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6589-24**	56,81 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6485-24**	33,40 €
ACTUACIONES POR AUTOBUSES LANZADERA	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6586-24**	92,81 €
ACTUACIONES POR AUTOBUSES LANZADERA	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6568-24**	35,12 €
ACTUACIONES POR AUTOBUSES LANZADERA	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6512-24**	1.400,79 €
ACTUACIONES POR AUTOBUSES LANZADERA	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6511-24**	2.928,67 €
INSTALACIÓN RESERVAS ONG Y EMERGENCIAS	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6585-24**	134,51 €
INSTALACIÓN RESERVAS ONG Y EMERGENCIAS	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6583-24**	160,05 €
INSTALACIÓN RESERVAS ONG Y EMERGENCIAS	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6582-24**	720,04 €
INSTALACIÓN RESERVAS ONG Y EMERGENCIAS	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6581-24**	292,83 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS CASTELLAR	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1228***	4.413,40 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS CASTELLAR	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1229***	5.520,03 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS CASTELLAR	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1230***	3.751,22 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1232***	857,23 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1233***	536,53 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1234***	575,68 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1235***	875,07 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1236***	540,25 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1237***	6.769,67 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1238***	6.653,54 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1239***	9.681,06 €
		TOTAL	48.065,34 €

*En caso de que no se disponga todavía de la correspondiente factura, se hará una estimación económica aproximada, que se detallará en la siguiente columna (IMPORTE DEL GASTO), y la factura se aportará posteriormente en fase de justificación de la subvención que se conceda al Ayuntamiento.

**Se incluye número de parte de trabajo valorado según cuadro de precios del contrato de servicio Mantenimiento de la señalización y balizamiento en la ciudad de Valencia.

***Se incluye número de parte de trabajo valorado según cuadro de precios del contrato de Gestión del Tráfico de la ciudad de València

Los trabajos ejecutados hasta la fecha 9 de Diciembre de 2024 en reposición de la señalización vertical así como balizamiento colisionado/desaparecido asciende a 25.539,4 euros. El equipamiento afectado se resume en la tabla siguiente:

	Castellar	La Torre	Horno Alcedo
Señales	14	37	3
Balizamiento	18	3	44
Bolardos	3	6	4
Postes	22	39	5

En lo que respecta a los equipos de regulación semafórica en fecha 9 de Diciembre todos los cruces están funcionando, salvo el regulador R-5512 Avd. Real de Madrid - Gomez Ferrer (ALFAFAR) que está pendiente de tensión de la acometida suministrada por el Ayuntamiento de Alfafar. También está previsto que durante la semana del 9 al 13 de Diciembre se instalen

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PgDb KtEK O3dX Vp1W Z0mD 4iCJ uu4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

los nuevos equipos que permiten la conexión de estos reguladores por GPRS con el CGT y que permitan monitorizarlos y actuar sobre sus fase semafóricas en tiempo real.

Los trabajos ejecutados hasta la fecha 9 de Diciembre de 2024 en reposición de la regulación semafórica asciende a 40.173,7 euros.

Respecto a la situación de las **principales contratas que gestiona el servicio** de Movilidad cabe indicar lo siguiente:

- Contrata de Señalización:

A consecuencia de la DANA la UTE SERVEO SERVICIOS SAU Y ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SAU MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN tuvo afectados los siguientes servicios:

3 Vehículos

Trabajadores:

- Cinco trabajadores de zonas afectadas (Montserrat, Aldaia y Alaquàs, Paiporta).

Algunas fábricas de suministro de señalización y balizamiento se han visto afectadas.

- Contrata de Gestión de Tráfico y Mantenimiento de semáforos:

Personal afectado:

- Siete trabajadores afectados.

La subcontrata de obra civil se encontró inoperativa durante varios días por inundación de las instalaciones.

Tres furgonetas fuera de servicio.

- Contrato de gestión del estacionamiento regulado:

Daños materiales para el servicio ORA no ha habido.

En cuanto a trabajadores afectados que no han podido asistir a trabajar:

Día 30: un 17%

Día 31: un 10%

Días 2 y 4: un 7%

Día 6: servicio normalizado

- Valenbisi

El servicio está operativo pero no pueden hacer reparaciones, por inundación de la nave de Forn d'Alcedo.

Estado del tráfico en la ciudad:

Se mantuvo una situación del tráfico muy compleja en la ciudad durante los primeros 20 días posteriores a la DANA, principalmente por los cortes mantenidos en las carreteras (By-pass y V-30) y la no operatividad del servicio de metro. Desde el Centro de Gestión de Tráfico se realizó un seguimiento exhaustivo de las principales vías de la ciudad, haciendo uso de todas las herramientas de gestión de tráfico disponibles para la regulación de la circulación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PgDb KtEK O3dX Vp1W Z0mD 4iCJ uu4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Coordinación y colaboración:

- Se ha mantenido contacto permanente desde el Centro de Gestión de Tráfico del Ayuntamiento de València con los centros de gestión de la DGT y de la Generalitat Valenciana.
- Se ha elaborado un Procedimiento especial para la vigilancia constante desde el Centro de Gestión de Tráfico de los carriles bus con el fin de garantizar la mayor eficiencia posible al transporte público.
- Se ha habilitado una distancia de 3,3 kilómetros de carril en ambos sentidos, entre la calle José Soto Micó y la estación Joaquín Sorolla para facilitar la circulación del transporte público en general y en particular la de los autobuses lanzadera que sustituyen el transporte por ferrocarril.
- Se ha coordinado con GVA, EMT, etc. la difusión de mensajes en redes sociales.
- Coordinación con policía local a través del puesto OMEGA del Centro de gestión de tráfico.
- Por la concejalía de Movilidad se ha mantenido contacto diario con Renfe y GVA. Asimismo se han mantenido numerosas reuniones de trabajo para realizar seguimiento al funcionamiento de las nuevas líneas de buses de GVA que sustituyen al metro así como con Adif/Renfe para el seguimiento y de las líneas de buses que sustituyen al ferrocarril.
- Se ha colaborado con el Ministerio en el refuerzo de señalización de la restricción de accesos a la estación Joaquín Sorolla desde la calle San Vicente para facilitar el acceso a los autobuses.
- Se ha habilitado la posibilidad de circulación de los autobuses de GVA y RENFE por el carril bus de acceso restringido en la calle San Vicente que permite el acceso a la calle Roig de Corella

Comunicaciones:

- se inciden en facilitar a la ciudadanía la información relacionada con la movilidad lo más rigurosa posible a través de todos los medios disponibles: paneles informativos en calle, web municipal, redes sociales, AppValencia, medios de comunicación, etc.
- se ha insistido en fomentar los desplazamientos caminando, en bici y VMP, así como compartir coche.

Otras medidas adicionales:

- Se han adoptado facilidades para el cambio de matrícula asociada a la tarjeta de residente que permite el estacionamiento en zonas naranja y verde de estacionamiento regulado para las personas que han perdido el vehículo.
- Se han adoptado facilidades para el cambio de matrícula con derecho de acceso al APR para las personas y empresas que han perdido el vehículo.
- El Pleno del Ayuntamiento de València acordó en una sesión extraordinaria y urgente autorizar el uso de las zonas de carga y descarga con vehículos particulares a los autónomos que hayan perdido las furgonetas de transporte por la DANA que afectó a la Comunitat Valenciana el 29 de octubre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PgDb KtEK O3dX Vp1W Z0mD 4iCJ uu4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPUESTA EMT

Afección a los autobuses, las cocheras, marquesinas, daños a los trabajadores. EMT.

Afección a los autobuses

Daños en 6 autobuses:

Tres están en San Isidro, los dos primeros con daños importantes:

- 6532: remolcado por inundación.
- 6544: remolcado por inundación.
- 7116: remolcado desde Scavalencia (taller).

En Valdisa, otros tres (servicio oficial MB que lleva las intervenciones de nuestra flota MB):

- 6463: dado que el bus estaba elevado en las columnas elevadoras, aparentemente sólo está afectada la caja de cambios.
- 6471: inundado hasta la altura de los asientos.
- 8417: inundado hasta la altura de los asientos.

Afección a paradas EMT

MARQUESINAS, POSTES O CABINAS WC DAÑADOS POR LA DANA			
PARADA	MOBILIARIO	NOMBRE PARADA	DAÑOS
2190	Marquesina	Gavines - Dolfins	Cubierta desaparecida
2339	Poste	Pais Valencia - Salvador Giner	Destrozado
2338	Poste	Pais Valencia - Valencia	Desaparecido
2337	Poste	Pais Valencia - Colón	Bastante inclinado
2340	Poste	Pais Valencia - Pintor Sorolla	Destrozado
907	Poste	Guadalquivir - Karl Marx	Desaparecido
586	WC Grimshaw	Manuel Iranzo - Real de Madrid	Destrozado
586	Marquesina	Manuel Iranzo - Real de Madrid	Daños eléctricos
1413	Marquesina	Real de Madrid - Entrada Pinet	Daños eléctricos, Mupi desaparecido, Cierre lat. y pilar Sae golpeados
589	Marquesina	Real de Madrid - Concepción arenal	Golpe en pilar Cierre Lat. y daños eléctricos
588	Marquesina	Real de Madrid - Hellin	Daños eléctricos
581	Poste	Real de Madrid - Carretera	Destrozado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PgDb KtEK O3dX Vp1W Z0mD 4iCJ uu4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		d´Alba	
666	Marquesina	Mare de Deu de Llepant (p) - Esc. Siurana	Daños eléctricos
1723	Marquesina	Ribas (p) - Dr. Ruiz Comes	Daños eléctricos

Daños materiales y personales de los trabajadores de la empresa

No constan daños personales. No se tiene constancia de los daños materiales**.**

RESPOSTA MOBILITAT

Respecte al personal del servei de Mobilitat, 6 persones, de les 52 que integren el servei, han requerit prestar el seu servei mitjançant teletreball durant el temps en el qual no s'han trobat habilitades les infraestructures de transport que els permetien accedir al seu lloc de treball.

Afeccions materials: s'han produït afeccions en les pedanies afectades per la DANA als elements de senyalització, abalisament, regulació semafòrica i gestió de trànsit.
Es va procedir en primer lloc a eliminar perills, retirar obstacles, elements caiguts i a tapar totes les arquetes que pogueren estar descobertes, per a posteriorment realitzar una programació dels treballs de reposició en funció de criteris de seguretat viària.
L'abast de les reparacions en alguns casos ha requerit canviar els elements complets, inclosos semàfors, reguladors de trànsit i actuació sobre les canalitzacions afectades.
A continuació s'adjunta llistat dels encreuaments semafòrics afectats així com dels panells informatius de missatge variable avariats.

EQUIP	DATA AVÍS	NOTIFICADA	NOM
CD_-5516	29/10/2024 20.15:45	NO COMUNICA / ***	Avinguda Real de Madrid - Manuel Iranzo (La Torre)
CD_-5512	29/10/2024 20.18:05	NO COMUNICA / ***	CNO. REAL DE MADRID - MANUEL IRANZO (LA TORRE)
CD_-5513	29/10/2024 20.21:56	NO COMUNICA / ***	CARRETERA D'ALBA-CASTILLO DE CORBERA
CD_-5514	29/10/2024 20.22:14	NO COMUNICA / ***	CARRETERA D'ALBA - CAMÍ SABONER
CD_-5509	29/10/2024 20.24:08	NO COMUNICA / ***	CNO. REAL DE MADRID - ALGAR DE PALANCIA (LA TORRE)
CD_-5511	29/10/2024 20.30:55	NO COMUNICA / ***	CNO. REAL DE MADRID - HELLIN
CD_-5410	29/10/2024 22.57:47	NO COMUNICA / ***	CRIST DEL REFUGI - CTRA. DEL PI (CASTELLAR)
CD_-5413	29/10/2024 23.55:47	NO COMUNICA / ***	ESCULTOR FEDERICO SIURANA - VICENTE PUCHOL
CD_-5312	04/11/2024 11.20:02	NO COMUNICA / ***	AV. PINEDES - HISTORIADOR BETI
CD_-5508	04/11/2024 18.27:36	NO COMUNICA / ***	CNO. REAL DE MADRID - CTRA. D'ALBA (LA TORRE)
SMV-502	28/10/2024 1.02:48	NO COMUNICA	PIO XII - DIEGO MIRON
SMV-552	29/10/2024 6.44:04	NO COMUNICA	PERIS I VALERO - SUECA(CAP A SANCHIS GUARNER)
SMV-507	29/10/2024 11.19:15	NO COMUNICA	ALCALDE REIG - JUNTA MURS I VALLS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PgDb KtEK O3dX Vp1W Z0mD 4iCJ uu4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SMV-555	29/10/2024 19.16:28	NO COMUNICA	GERMANS MACHADO - JOAN XXIII
SMV-596	27/10/2024 2.43:06	MÒDULS DESACTIVATS / MOD	RAMON LLULL – SERPIS
SMV-536	27/10/2024 17.38:55	MÒDULS DESACTIVATS / MOD	AV. TARONGERS - FACULTAT ECONOMICAS
SMV-506	27/10/2024 20.55:54	MÒDULS DESACTIVATS / MOD	PERIS I VALERO - OBISPO JAIME PEREZ
SMV-555	28/10/2024 1.08:37	MÒDULS DESACTIVATS / MOD	GERMANS MACHADO - JOAN XXIII
SMV-534	28/10/2024 2.11:25	MÒDULS DESACTIVATS / MOD	AV. CORTS VALENCIANES - CAMP DEL TÚRIA
SMV-554	29/10/2024 18.45:36	MÒDULS DESACTIVATS / MOD	GERMANS MACHADO - CAMINO MONCADA
SMV-526	03/11/2024 0.01:46	MÒDULS DESACTIVATS / MOD	GENERAL ELIO - PLA DEL REAL
SMV-579	03/11/2024 17.44:12	MÒDULS DESACTIVATS / MOD	MANUEL SOTO - EXERCITE ESPA?OL
SMV-503	04/11/2024 0.01:35	MÒDULS DESACTIVATS / MOD	GENERAL AVILES - APARICIO ALBI?ANA
SMV-567	05/11/2024 1.08:08	MÒDULS DESACTIVATS / MOD	AV. DEL PORT - ACTOR LLORENS
SMV-525	05/11/2024 7.07:15	MÒDULS DESACTIVATS / MOD	PUENTE ARAGON - JACINTO BENAVENTE
SMV-503	27/10/2024 15.14:00	MÒDULS DESACTIVATS / MOD	GENERAL AVILES - APARICIO ALBI?ANA
CD_-5413	29/10/2024 23.55:53	COLORS / C VERD	ESCULTOR FEDERICO SIURANA - VICENTE PUCHOL
CD_-5413	29/10/2024 23.55:53	COLORS / C ROJO	ESCULTOR FEDERICO SIURANA - VICENTE PUCHOL
CD_-5413	29/10/2024 23.55:53	COLORS / C AMBAR	ESCULTOR FEDERICO SIURANA - VICENTE PUCHOL

S'adjunta a continuació taula amb la relació principal dels comunicats de treball executats fins al 15 de Novembre amb la seua valoració econòmica, i que han sigut facilitats a la secretaria de l'àrea II a fi de sol·licitar les ajudes urgents als municipis afectats per la DANA regulades en el Decret 164/2024, de 4 de novembre, del Consell (DOGV núm. 9974 bis, de 04.11.2024), així com les previstes en el Reial decret llei 6/2024, de 5 de novembre (BOE núm. 268, de 06.11.2024) i que cobreixen les ajudes autonòmiques les despeses urgents i extraordinàries, realitzats des del dia 29 d'octubre fins al dia 15 de novembre de 2024, tots dos inclusivament.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PgDb KtEK O3dX Vp1W Z0mD 4iCJ uu4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SERVICIO DE MOVILIDAD			
CONCEPTO	CONTRATISTA	NÚMERO DE FACTURA*	IMPORTE DEL GASTO (IVA incluido)
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN LA TORRE	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6588-24**	567,30 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN LA TORRE	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6587-24**	117,43 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6482-24**	144,74 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6486-24**	37,54 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6483-24**	424,19 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6541-24**	33,91 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6540-24**	33,91 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6488-24**	457,70 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6487-24**	219,91 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6589-24**	56,81 €
SEÑALIZACIÓN AFECTADA EN CASTELLAR	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6485-24**	33,40 €
ACTUACIONES POR AUTOBUSES LANZADERA	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6586-24**	92,81 €
ACTUACIONES POR AUTOBUSES LANZADERA	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6568-24**	35,12 €
ACTUACIONES POR AUTOBUSES LANZADERA	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6512-24**	1.400,79 €
ACTUACIONES POR AUTOBUSES LANZADERA	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6511-24**	2.928,67 €
INSTALACIÓN RESERVAS ONG Y EMERGENCIAS	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6585-24**	134,51 €
INSTALACIÓN RESERVAS ONG Y EMERGENCIAS	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6583-24**	160,05 €
INSTALACIÓN RESERVAS ONG Y EMERGENCIAS	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6582-24**	720,04 €
INSTALACIÓN RESERVAS ONG Y EMERGENCIAS	UTE SEÑALIZACIÓN VALENCIA	PTR6581-24**	292,83 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS CASTELLAR	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1228***	4.413,40 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS CASTELLAR	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1229***	5.520,03 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS CASTELLAR	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1230***	3.751,22 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1232***	857,23 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1233***	536,53 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1234***	575,68 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1235***	875,07 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1236***	540,25 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1237***	6.769,67 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1238***	6.653,54 €
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS LA TORRE	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	PARTE 1239***	9.681,06 €
		TOTAL	48.065,34 €

*En caso de que no se disponga todavía de la correspondiente factura, se hará una estimación económica aproximada, que se detallará en la siguiente columna (IMPORTE DEL GASTO), y la factura se aportará posteriormente en fase de justificación de la subvención que se conceda al Ayuntamiento.

**Se incluye número de parte de trabajo valorado según cuadro de precios del contrato de servicio Mantenimiento de la señalización y balizamiento en la ciudad de Valencia.

***Se incluye número de parte de trabajo valorado según cuadro de precios del contrato de Gestión del Tráfico de la ciudad de València

Els treballs executats fins a la data 9 de Desembre de 2024 en reposició de la senyalització vertical així com abalisament col·lidit/desaparegut ascendeix a 25.539,4 euros. L'equipament afectat es resumeix en la taula següent:

	Castellar	La Torre	Forn Alcedo
Senyals	14	37	3
Abalisament	18	3	44
Bol·lards	3	6	4
Pals	22	39	5

Pel que fa als equips de regulació semafòrica en data 9 de Desembre tots els encreuaments estan funcionant, excepte el regulador R-5512 Avd. Real de Madrid - Gomez Ferrer (ALFAFAR) que està pendent de tensió de l'escomesa subministrada per l'Ajuntament d'Alfafar. També està previst que durant la setmana del 9 al 13 de Desembre s'instal·len els nous equips que permeten la connexió d'aquests reguladors per GPRS amb el CGT i que permeten monitorar-los i actuar sobre les seues fase semafòriques en temps real.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PgDb KtEK O3dX Vp1W Z0mD 4iCJ uu4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Els treballs executats fins a la data 9 de Desembre de 2024 en reposició de la regulació semafòrica ascendeix a 40.173,7 euros.

Respecte a la **situació de les principals contractes que gestiona el servei de Mobilitat** cal indicar el següent:

- Contracta de Senyalització:

A conseqüència de la DANA l'UTE SERVEO SERVEIS SAU I ESTACIONAMENTS I SERVEIS SAU MANTENIMENT SENYALITZACIÓ va tindre afectats els següents serveis:

3 Vehicles

Treballadors:
• Cinc treballadors de zones afectades (Montserrat, Aldaia i Alaquàs, Paiporta).
Algunes fàbriques de subministrament de senyalització i abalisament s'han vist afectades.

- Contracta de Gestió de Tràfic i Manteniment de semàfors:

Personal afectat:
• Set treballadors afectats.

La subcontracta d'obra civil es va trobar inoperativa durant diversos dies per inundació de les instal·lacions.

Tres furgonetes fora de servei.

- Contracte de gestió de l'estacionament regulat:

Danys materials per al servei ORA no hi ha hagut.
Quant a treballadors afectats que no han pogut assistir a treballar:

Dia 30: un 17%
Dia 31: un 10%
Dies 2 i 4: un 7%
Dia 6: servei normalitzat

- Valenbisi

El servei està operatiu però no poden fer reparacions, per inundació de la nau de Forn d'Alcedo.

Estat del trànsit a la ciutat:

Es va mantindre una situació del trànsit molt complexa a la ciutat durant els primers 20 dies posteriors a la DANA, principalment pels talls mantinguts en les carreteres (By-pass i V-30) i la no operativitat del servei de metro. Des del Centre de Gestió de Trànsit es va realitzar un seguiment exhaustiu de les principals vies de la ciutat, fent ús de totes les eines de gestió de trànsit disponibles per a la regulació de la circulació.

Coordinació i col·laboració:

- S'ha mantingut contacte permanent des del Centre de Gestió de Trànsit de l'Ajuntament de València amb els centres de gestió de la DGT i de la Generalitat Valenciana.
- S'ha elaborat un Procediment especial per a la vigilància constant des del Centre de Gestió de Trànsit dels carrils bus amb la finalitat de garantir la major eficiència possible al transport públic.
- S'ha habilitat una distància de 3,3 quilòmetres de carril en tots dos sentits, entre el carrer José Soto Micó i l'estació Joaquín *Sorolla per a facilitar la circulació del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PgDb KtEK O3dX Vp1W Z0mD 4iCJ uu4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

transport públic en general i en particular la dels autobusos llançadora que substitueixen el transport per ferrocarril.
- S'ha coordinat amb GVA, EMT, etc. la difusió de missatges en xarxes socials.
- Coordinació amb policia local a través del posat OMEGA del Centre de gestió de trànsit.
- Per la regidoria de Mobilitat s'ha mantingut contacte diari amb Renfe i GVA. Així mateix s'han mantingut nombroses reunions de treball per a realitzar seguiment al funcionament de les noves línies de busos de GVA que substitueixen al metre així com amb Adif/Renfe per al seguiment i de les línies de busos que substitueixen al ferrocarril.
- S'ha col·laborat amb el Ministeri en el reforç de senyalització de la restricció d'accessos a l'estació Joaquín *Sorolla des del carrer Sant Vicent per a facilitar l'accés als autobusos.
- S'ha habilitat la possibilitat de circulació dels autobusos de GVA i RENFE pel carril bus d'accés restringit al carrer Sant Vicent que permet l'accés al carrer Roig de Corella

Comunicacions:

- s'incideixen a facilitar a la ciutadania la informació relacionada amb la mobilitat el més rigorosa possible a través de tots els mitjans disponibles: panells informatius en carrer, web municipal, xarxes socials, AppValencia, mitjans de comunicació, etc.

- s'ha insistit a fomentar els desplaçaments caminant, amb bici i VMP, així com compartir cotxe.

Altres mesures addicionals:

- S'han adoptat facilitats per al canvi de matrícula associada a la targeta de resident que permet l'estacionament en zones taronja i verd d'estacionament regulat per a les persones que han perdut el vehicle.

- S'han adoptat facilitats per al canvi de matrícula amb dret d'accés al APR per a les persones i empreses que han perdut el vehicle.

- El Ple de l'Ajuntament de València va acordar en una sessió extraordinària i urgent autoritzar l'ús de les zones de càrrega i descàrrega amb vehicles particulars als autònoms que hagen perdut les furgonetes de transport per la DANA que va afectar la Comunitat Valenciana el 29 d'octubre.

RESPOSTA EMT

Afecció als autobusos, les cotxeres, marquesines, danys als treballadors. EMT.

Afecció als autobusos

Danys en 6 autobusos:

Tres estan a Sant Isidre, els dos primers amb danys importants:

• 6532: remolcat per inundació.
• 6544: remolcat per inundació.
• 7116: remolcat des de Scavalencia (taller).

En Valdisa, altres tres (servei oficial MB que porta les intervencions de la nostra flota MB):

• 6463: atés que el bus estava elevat en les columnes elevadores, aparentment només està afectada la caixa del canvi.
• 6471: inundat fins a l'altura dels seients.
• 8417: inundat fins a l'altura dels seients.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: PgDb KtEK O3dX Vp1W Z0mD 4iCJ uu4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Afecció a parades EMT

PARADA	MOBILIARI	NOM PARADA	DANYS
2190	Marquesina	Gavines - Dolfins	Coberta desapareguda
2339	Pal	Pais València - Salvador Giner	Destrossat
2338	Pal	Pais València - València	Desaparegut
2337	Pal	Pais València - Colón	Bastant inclinat
2340	Pal	Pais València - Pintor Sorolla	Destrossat
907	Pal	Guadalquivir - Karl Marx	Desaparegut
586	WC Grimshaw	Manuel Iranzo - Real de Madrid	Destrossat
586	Marquesina	Manuel Iranzo - Real de Madrid	Danys elèctrics
1413	Marquesina	Real de Madrid - Entrada Pinet	Danys elèctrics, Opi desaparegut, Tancament lat. i pilar Sae colpejats
589	Marquesina	Real de Madrid - Concepción arenal	Colp en pilar Tancament Lat. i danys elèctrics
588	Marquesina	Real de Madrid - Hellin	Danys elèctrics
581	Pal	Real de Madrid - Carretera d´Alba	Destrossat
666	Marquesina	Mare de Deu de Llepant (p) - Esc. Siurana	Danys elèctrics
1723	Marquesina	Ribas (p) - Dr. Ruiz Comes	Danys elèctrics

Danys materials i personals dels treballadors de l'empresa

No consten danys personals. No es té constància dels danys materials.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

130. (E 18)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre mesures per a la mobilitat més sostenible (núm. 56). *Respuesta a la pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre medidas para la movilidad más sostenible (nº 56).*		

"Donat la greu afectació a la mobilitat urbana, com pensa el govern afavorir els mitjans de transport alternatius i sostenibles que puguen ajudar, al mateix temps, a descongestionar el trànsit?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, cinqué tinent d'alcalde titular de l'Àrea de Seguretat i Mobilitat/*quinto teniente de alcalde titular del Área de Seguridad y Movilidad*

"Estat del trànsit a la ciutat:

Es va mantindre una situació del trànsit molt complexa a la ciutat durant els primers 20 dies posteriors a la DANA, principalment pels talls mantinguts en les carreteres (By-pass i V-30) i la no operativitat del servici de metro. Des del Centre de Gestió de Trànsit es va realitzar un seguiment exhaustiu de les principals vies de la ciutat, fent ús de totes les ferramentes de gestió de trànsit disponibles per a la regulació de la circulació.

Coordinació i col·laboració:

- S'ha mantingut contacte permanent des del Centre de Gestió de Trànsit de l'Ajuntament de València amb els centres de gestió de la DGT i de la Generalitat Valenciana.

- S'ha elaborat un Procediment especial per a la vigilància constant des del Centre de Gestió de Trànsit dels carrils bus amb la finalitat de garantir la major eficiència possible al transport públic.

- S'ha habilitat una distància de 3,3 quilòmetres de carril en tots dos sentits, entre el carrer José Soto Micó i l'estació Joaquín Sorolla per a facilitar la circulació del transport públic en general i en particular la dels autobusos llançadora que substituïxen el transport per ferrocarril.

- S'ha coordinat amb GVA, EMT, etc. la difusió de missatges en xarxes socials.

- Coordinació amb policia local a través del lloc de treball OMEGA del Centre de Gestió de Trànsit.

- Per la regidoria de Mobilitat s'ha mantingut contacte diari amb Renfe i GVA. Així mateix s'han mantingut nombroses reunions de treball per a realitzar seguiment al funcionament de les noves línies de busos de GVA que substituïxen al metre així com amb Adif/Renfe per al seguiment i de les línies de busos que substituïxen al ferrocarril.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- S'ha col·laborat amb el Ministeri en el reforç de senyalització de la restricció d'accessos a l'estació Joaquín Sorolla des del carrer Sant Vicent per a facilitar l'accés als autobusos.

- S'ha habilitat la possibilitat de circulació dels autobusos de GVA i Renfe pel carril bus d'accés restringit al carrer Sant Vicent que permet l'accés al carrer Roig de Corella.

- Es va a ampliar l'oferta de Valenbisi.

S'han contractat 50 conductors d'EMT amb caràcter extraordinari per a atendre l'increment de demanda i s'ha adequat el servici a la situació de les vies diàriament, de tal forma que s'han posat en marxa llançadores a les pedanies per itineraris alternatius quan no era possible accedir a les mateixes per les vies ordinàries. Així mateix s'ha reforçat el servici.

Estado del tráfico en la ciudad:

Se mantuvo una situación del tráfico muy compleja en la ciudad durante los primeros 20 días posteriores a la DANA, principalmente por los cortes mantenidos en las carreteras (By-pass y V-30) y la no operatividad del servicio de metro. Desde el Centro de Gestión de Tráfico se realizó un seguimiento exhaustivo de las principales vías de la ciudad, en uso de todas las herramientas de gestión de tráfico disponibles para la regulación de la circulación.

Coordinación y colaboración:

- Se ha mantenido contacto permanente desde el Centro de Gestión de Tráfico del Ayuntamiento de València con los centros de gestión de la DGT y de la Generalitat Valenciana.

- Se ha elaborado un Procedimiento especial para la vigilancia constante desde el Centro de Gestión de Tráfico de los carriles buzo con el fin de garantizar la mayor eficiencia posible al transporte público.

- Se ha habilitado una distancia de 3,3 kilómetros de carril en ambos sentidos, entre la calle José Soto Micó y la estación Joaquín Sorolla para facilitar la circulación del transporte público en general y en particular la de los autobuses lanzadora que sustituyen el transporte por ferrocarril.

- Se ha coordinado con GVA, EMT, etc. la difusión de mensajes en redes sociales.

- Coordinación con policía local a través del puesto de trabajo OMEGA del Centro de Gestión de Tráfico.

- Por la concejalía de Movilidad se ha mantenido contacto diario con Renfe y GVA. Así mismo se han mantenido numerosas reuniones de trabajo para realizar seguimiento al funcionamiento de las nuevas líneas de buses de GVA que sustituyen al metro así como con Adif/Renfe para el seguimiento y de las líneas de buses que sustituyen al ferrocarril.

- Se ha colaborado con el Ministerio en el refuerzo de señalización de la restricción de accesos a la estación Joaquín Sorolla desde la calle San Vicente para facilitar el acceso a los autobuses.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Se ha habilitado la posibilidad de circulación de los autobuses de GVA y Renfe por el carril buzo de acceso restringido en la calle San Vicente que permite el acceso en la calle Roig de Corella.

- Se va ampliar la oferta de Valenbisi.

Se han contratado 50 conductores de EMT con carácter extraordinario para atender el incremento de demanda y se ha adecuado el servicio a la situación de las vías diariamente, de tal forma que se han puesto en marcha lanzaderas a las pedanías por itinerarios alternativos cuando no era posible acceder a las mismas por las vías ordinarias. Asimismo se ha reforzado el servicio."

131. (E 19)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre la coordinació del transport (núm. 57). *Respuesta a la pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre la coordinación del transporte (nº 57).*		

"Quina col·laboració i coordinació amb la resta d'institucions públiques valencianes, especialment l'Autoritat Metropolitana del Transport, ha promogut l'Ajuntament per a garantir la mobilitat diària de la ciutadania en València i la seua Àrea Metropolitana? Detalle els plans i acords adoptats."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, cinqué tinent d'alcalde titular de l'Àrea de Seguretat i Mobilitat/*quinto teniente de alcalde titular del Área de Seguridad y Movilidad*

"Estat del trànsit a la ciutat:

Es va mantindre una situació del trànsit molt complexa a la ciutat durant els primers 20 dies posteriors a la DANA, principalment pels talls mantinguts en les carreteres (By-pass i V-30) i la no operativitat del servici de metro. Des del Centre de Gestió de Trànsit es va realitzar un seguiment exhaustiu de les principals vies de la ciutat, fent ús de totes les ferramentes de gestió de trànsit disponibles per a la regulació de la circulació.

Coordinació i col·laboració:

- S'ha mantingut contacte permanent des del Centre de Gestió de Trànsit de l'Ajuntament de València amb els centres de gestió de la DGT i de la Generalitat Valenciana.

- S'ha elaborat un Procediment especial per a la vigilància constant des del Centre de Gestió de Trànsit dels carrils bus amb la finalitat de garantir la major eficiència possible al transport públic.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- S'ha habilitat una distància de 3,3 quilòmetres de carril en tots dos sentits, entre el carrer José Soto Micó i l'estació Joaquín Sorolla per a facilitar la circulació del transport públic en general i en particular la dels autobusos llançadora que substituïxen el transport per ferrocarril.

- S'ha coordinat amb GVA, EMT, etc. la difusió de missatges en xarxes socials.

- Coordinació amb policia local a través del lloc de treball OMEGA del Centre de Gestió de Trànsit.

- Per la regidoria de Mobilitat s'ha mantingut contacte diari amb Renfe i GVA. Així mateix s'han mantingut nombroses reunions de treball per a realitzar seguiment al funcionament de les noves línies de busos de GVA que substituïxen al metre així com amb Adif/Renfe per al seguiment i de les línies de busos que substituïxen al ferrocarril.

- S'ha col·laborat amb el Ministeri en el reforç de senyalització de la restricció d'accessos a l'estació Joaquín Sorolla des del carrer Sant Vicent per a facilitar l'accés als

autobusos.

- S'ha habilitat la possibilitat de circulació dels autobusos de GVA i Renfe pel carril bus d'accés restringit al carrer Sant Vicent que permet l'accés al carrer Roig de Corella.

Estado del tráfico en la ciudad:

Se mantuvo una situación del tráfico muy compleja en la ciudad durante los primeros 20 días posteriores a la DANA, principalmente por los cortes mantenidos en las carreteras (By-pass y V-30) y la no operatividad del servicio de metro. Desde el Centro de Gestión de Tráfico se realizó un seguimiento exhaustivo de las principales vías de la ciudad, en uso de todas las herramientas de gestión de tráfico disponibles para la regulación de la circulación.

Coordinación y colaboración:

- Se ha mantenido contacto permanente desde el Centro de Gestión de Tráfico del Ayuntamiento de València con los centros de gestión de la DGT y de la Generalitat Valenciana.

- Se ha elaborado un Procedimiento especial para la vigilancia constante desde el Centro de Gestión de Tráfico de los carriles buzo con el fin de garantizar la mayor eficiencia posible al transporte público.

- Se ha habilitado una distancia de 3,3 kilómetros de carril en ambos sentidos, entre la calle José Soto Micó y la estación Joaquín Sorolla para facilitar la circulación del transporte público en general y en particular la de los autobuses lanzadora que sustituyen el transporte por ferrocarril.

- Se ha coordinado con GVA, EMT, etc. la difusión de mensajes en redes sociales.

- Coordinación con policía local a través del puesto de trabajo OMEGA del Centro de Gestión de Tráfico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Por la concejalía de Movilidad se ha mantenido contacto diario con Renfe y GVA. Así mismo se han mantenido numerosas reuniones de trabajo para realizar seguimiento al funcionamiento de las nuevas líneas de buses de GVA que sustituyen al metro así como con Adif/Renfe para el seguimiento y de las líneas de buses que sustituyen al ferrocarril.

- Se ha colaborado con el Ministerio en el refuerzo de señalización de la restricción de accesos a la estación Joaquín Sorolla desde la calle San Vicente para facilitar el acceso a los autobuses.

- Se ha habilitado la posibilidad de circulación de los autobuses de GVA y Renfe por el carril buzo de acceso restringido en la calle San Vicente que permite el acceso en la calle Roig de Corella."

132. (E 20)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre el funcionament de l'EMT (núm. 58). *Respuesta a la pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre el funcionamiento de la EMT (nº 58).*		

"Quins reforços de personal, material o via contracte d'emergència s'han fet per a adaptar el servei de transport públic municipal de l'EMT a la greu situació derivada de la DANA? Detalle tots els contractes i les mesures adoptades."

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, cinqué tinent d'alcalde titular de l'Àrea de Seguretat i Mobilitat/*quinto teniente de alcalde titular del Área de Seguridad y Movilidad*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NÚM. REGISTRE: 00401-2024-000876

DATA I HORA ENTRADA: 07/11/2024 11:34

DATA I HORA REGISTRE: 07/11/2024 11:43

EXPEDIENT: O-89COM-2024-000075-00

UNITAT QUE PROPOSA: 89COM - GRUP MUNICIPAL COMPROMIS

UNITAT QUE REGISTRA: 00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO

ÒRGAN: PLE

TIPUS: PREGUNTA

DIRIGIDA A: C2307 - POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO

ASSUMPTE: FUNCIONAMENT DE L'EMT

PREGUNTA QUE FORMULA EL REGIDOR GIUSEPPE GREZZI, EN EL SEU NOM I EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS AL PLE DE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Entenent la situació actual tan complicada de crisi, este grup municipal realitza les següents preguntes per tal que siguen respostes en la mesura de lo possible i amb voluntat de conèixer les mesures adoptades per a front a la mateixa.

Quins reforços de personal, material o via contracte d'emergència s'han fet per a adaptar el servei de transport públic municipal de l'EMT a la greu situació derivada de la DANA? Detalle tots els contractes i les mesures adoptades.

RESPUESTA:

Como consecuencia de los catastróficos efectos producidos por la DANA que arrasó algunos municipios de la provincia de València el pasado 29 de octubre de 2024, EMT València ha desarrollado diferentes acciones para dar respuesta a las necesidades de toda índole que esta situación ha provocado.

De hecho, EMT ha colaborado desde el primer momento con las autoridades, poniendo a su disposición los medios que en cada momento estas le han ido solicitando y participando, entre otras acciones, en la evacuación de personas de zonas de peligro o en el traslado de voluntarios a diferentes municipios.

Otras medidas que EMT ha debido adoptar con urgencia han sido de carácter interno, habida cuenta de que un número considerable de personas que trabajan en EMT han sido afectadas directamente por la tragedia, por lo que era prioritario para la entidad apoyarlas desde el primer momento, tanto en el ámbito laboral como en el social.

Por su parte, está siendo necesario modificar la oferta de transporte, prácticamente a diario, para que pueda satisfacer, en la medida de lo posible, las necesidades de movilidad de la población y se adapte a las circunstancias concurrentes en la ciudad y sus pedanías en cada momento, siendo que estas han ido variando continuamente a lo largo de estos días.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tras esta breve introducción se exponen, seguidamente, las actuaciones y medidas que EMT València ha desarrollado con motivo de la situación provocada por la DANA.

1. Acciones de EMT directamente relacionadas con la emergencia

EMT Valencia, más allá del servicio ordinario de transporte que presta de forma habitual, ha hecho lo posible por mejorar la dura situación que está viviendo la ciudad de València y su área metropolitana, atendiendo las solicitudes de colaboración que las autoridades le han efectuado a lo largo de estos días, entre las que se pueden destacar las relacionadas a continuación:

Evacuación de personas de las zonas afectadas

Desde la misma noche del 29 de octubre los autobuses de EMT participaron en la evacuación de personas desde las zonas afectadas hasta los lugares habilitados por el Ayuntamiento de València para su acogimiento. En esos momentos, 18 autobuses estuvieron trasladando a cientos de personas desde Castellar, Pinedo, El Saler o la rotonda de los Anzuelos hasta la Beneficencia, el pabellón de la Fuente de San Luís o el complejo deportivo de Pechina.

Cabe reseñar que este dispositivo para desalojar las pedanías del sur, coordinado con la Policía Local, comenzó sobre las 23:00 h. y se llevó a cabo mediante conductores que una vez finalizado su servicio no pudieron volver a sus domicilios y se prestaron de forma voluntaria para realizar estas labores. Incluso, se registraron algunos casos durante esa noche en los que los propios conductores rescataron con los autobuses a personas que se encontraban en situaciones de grave peligro.

Los traslados a y desde el complejo deportivo de Pechina, Beneficencia y el pabellón de la Fuente de San Luís tuvieron continuidad, cada vez con menor intensidad, hasta el domingo 3 de noviembre.

También se efectuaron servicios especiales a petición de la Guardia Civil, en la mañana del día 30, para evacuar a personas desde la A-3 y la V-31.

Utilización del Depósito Sur como base logística

El día 1 de noviembre, el departamento de Bomberos solicitó poder usar la cochera de San Isidro como base logística para alojar a un convoy humanitario compuesto por dos camiones y unos cuarenta todoterrenos que transportaban alimentos y productos de primera necesidad.

Traslado de voluntarios

En la mañana del sábado 2 de noviembre, EMT València dispuso 35 autobuses, con sus respectivos conductores, para trasladar a los voluntarios desde el centro comercial de El Saler hasta diversas zonas afectadas. Concretamente, 18 autobuses se desplazaron a Chiva, 11 fueron a Aldaia y 6 a Cheste.

Traslado de trabajadores de SAV a La Torre

Desde el día 2 de noviembre se estableció un servicio especial para trasladar trabajadores de SAV desde el cementerio a La Torre que permaneció activo mientras fue necesario

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Medidas sociales de apoyo a los trabajadores de EMT afectados por la DANA

Han sido muchas las personas trabajadoras de EMT, o sus familias, afectadas de manera directa por los estragos de la DANA.

Proporcionarles todo el apoyo necesario, en una situación crítica como la que están sufriendo fue, desde el primer momento, una prioridad para la empresa. Por ello, con la urgencia que requería el caso, se buscó la forma de articular medidas de apoyo para esas personas contando, lógicamente, con la Representación Social de los Trabajadores.

Esta voluntad fructificó en diferentes acuerdos y medidas que se figuran a continuación.

Acuerdo social del 2 de noviembre

El sábado día 2 de noviembre la dirección de empresa llegó a un acuerdo con la representación legal de las personas trabajadoras, en el que se consensuaron diferentes medidas cuyo objetivo es dar apoyo a las personas empleadas de EMT que son residentes en los municipios afectados por la DANA, así como a los empleados de EMT cuyos padres o hijos se encontrasen en esta situación.

Este acuerdo recoge diversas medidas que van desde la concesión de permisos hasta la posibilidad de adelantar el cobro de las pagas extra. Concretamente, los nueve puntos del acuerdo son los que siguen:

1. Disfrute de permisos, vacaciones y saldo horario correspondiente a 2024.
2. Permisos recuperables, en tanto se publicaba por parte del Gobierno las medidas de protección social, en cuyo momento de corresponder estos permisos pasarían a ser retribuidos.
3. Bolsa de horas compensables, que luego se podrán convertir en 2025 en días libres.
4. Anticipo de pagas extra.
5. Estudio de partida para anticipos del art 60.b del convenio.
6. Medidas de teletrabajo.
7. Ayuda psicológica para trabajadores.
8. Uniformidad (libertad a trabajar con ropa distinta al uniforme si este se ha perdido, etc.)
9. Incorporación de nuevos acuerdos.

Creación de la Oficina de Ayuda a personas trabajadoras perjudicadas

El lunes 4 de noviembre se creó en EMT la Oficina de ayuda a las personas empleadas perjudicadas por la DANA. Esta oficina tiene como objetivo prestar soporte a las personas que necesiten información sobre cualquier tipo de trámite que puedan realizar relativo a los perjuicios sufridos por la DANA así como guiar a las personas durante el proceso de tramitación de ayudas. Desde los relacionados con el fondo de compensación de seguros, hasta las Ayudas de la Generalitat, del Gobierno Central, o cualquier otra cuestión que les pueda surgir en este ámbito.

Dotación de una partida extraordinaria de 480.000€ a la partida existente para anticipos del art 60.b del convenio

La dirección de empresa ha decidido dotar de una partida extraordinaria de 480.000€ a la partida ya existente para anticipos a personas trabajadoras, regulada en el artículo 60.b) del Convenio Colectivo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se ha comunicado a la representación legal de las personas trabajadoras que las personas empleadas de EMT afectadas por la DANA podrán solicitar esta partida extraordinaria hasta el 25 de noviembre y que, una vez finalizado este plazo, el dinero de este fondo se distribuirá entre las personas solicitantes, con los siguientes importes máximos:

a) Motocicletas, hasta la cantidad de 1.200€.
b) Bienes muebles de la vivienda (contenido), hasta la cantidad de 1.800€.
c) Coche o furgoneta, hasta la cantidad de 2.400€.
d) Vivienda (continente) hasta la cantidad de 4.800€.

Cada solicitud únicamente se podrá efectuar para una de estas cantidades. En caso de que tras el periodo de solicitudes no pudieran ser todas atendidas por los importes mencionados, se reducirían estos importes de forma proporcional para poder atender a todas las solicitudes, para que ninguna solicitud se quede sin ser atendida.

Traslado de los conductores de Depósito Norte

Desde el jueves 31 de octubre se estableció un servicio especial para el traslado de conductores desde el Depósito Norte hacia la zona norte de la ciudad con el objeto de sustituir el servicio de tranvía, que no estuvo activo hasta el 11 de noviembre. Posteriormente, la noche del 13 de noviembre también se realizó este servicio ante la suspensión de la circulación del tranvía, motivada por la alerta meteorológica.

2. Medidas de ajuste de la oferta de servicio

Las consecuencias catastróficas de la DANA han modificado abruptamente las necesidades de movilidad de las personas en el ámbito urbano de València y han impuesto numerosas limitaciones a la circulación de vehículos. También han provocado la interrupción, prácticamente total, del transporte ferroviario en València y su área metropolitana, lo que ha convertido a EMT en el principal actor, cuando no el único, de la movilidad urbana colectiva en la ciudad.

Considerando que la demanda que registraba EMT València durante este año 2024 estaba batiendo todos los registros previos, al igual que ocurría con la demanda de Metrovalencia, y que las circunstancias en las que se desarrolla el servicio han ido cambiando prácticamente a diario, ofrecer un servicio acorde a las necesidades de movilidad de la ciudadanía está representando un gran desafío.

A continuación, se exponen someramente algunas causas que condicionan de manera importante la oferta de transporte que ofrece EMT y que, por ello, obligan a adoptar medidas para adaptarla a las actuales condiciones.

3.1 Causas condicionantes

Dificultades de acceso a las pedanías del sur

Las pedanías de La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo, así como los municipios de Sedaví y Alfafar se vieron muy afectados por la DANA y el acceso a estos enclaves ha sido extraordinariamente complicado durante todo este tiempo.

A los daños sufridos por las infraestructuras se han sumado también las labores de limpieza de los viales, el tránsito de vehículos de emergencia o la presencia de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

maquinaria pesada que, en todos los casos, han supuesto restricciones a la circulación de los autobuses de EMT o la han imposibilitado completamente.

Cabe reseñar también que durante los fines de semana la demanda crecía exponencialmente debido a la presencia masiva de voluntarios.

Falta de servicio de Metrovalencia

El servicio de Metrovalencia quedó totalmente suspendido desde el propio día 29. Esta circunstancia ha motivado que gran parte de la movilidad intraurbana que asumía Metrovalencia haya pasado a ser satisfecha por EMT. Además, como se explicará más adelante, EMT también ha debido asumir el desplazamiento urbano de las personas procedentes del área metropolitana que llegan a València en las lanzaderas que FGV ha dispuesto.

Si bien el tranvía comenzó a dar servicio el pasado 11 de noviembre, aún está pendiente la puesta en servicio de las líneas de metro, lo que ha provocado que las líneas de EMT cuyo recorrido es equiparable al que realizan habitualmente aquellas, hayan visto incrementada su demanda de manera muy notable.

Efecto de las lanzaderas de Metrovalencia y de RENFE Cercanías

FGV dispuso, a partir del día 5 de noviembre, numerosos autobuses lanzadera para sustituir los trayectos que efectuaban las líneas de metro ahora en suspenso.

Dichas lanzaderas efectuaban parada en las cabeceras de las líneas que parten de las líneas del norte, en concreto las líneas 16, 26, 62 y 63, así como en zonas periféricas de la ciudad, por lo que las personas que las utilizaban transbordaban a las líneas de EMT para completar sus viajes, que mayoritariamente tienen como destino el centro de la ciudad.

Con el objeto de evitar que esta medida pudiera producir incrementos de la demanda en esas líneas de EMT en las cabeceras, se coordinó con la ATMV y FGV el análisis de esta situación para que las lanzaderas prolongaran progresivamente sus recorridos hasta zonas más céntricas de la ciudad, lo cual ocurrió a partir del día 11, en que empezaron a llegar al centro.

Por otra parte, el día 13 comenzaron las lanzaderas de Renfe Cercanías hasta Joaquín Sorolla, saliendo por Roig de Corella. Para lo cual desde los días previos a esa fecha se realizaron sucesivas reuniones de seguimiento con el MITMA y RENFE para coordinar estas actuaciones.

Con el objetivo de incrementar la velocidad comercial de los autobuses, se realizó un análisis de los puntos más afectados por la situación actual del tráfico en la ciudad cuyo resultado se tradujo en la puesta en servicio de un carril bus en la calle San Vicente que ha permitido que la circulación de autobuses fuera fluida en una situación de coincidencia en esa vía lanzaderas de RENFE y Metrovalencia y autobuses propios de EMT. Así como la modificación del carril bus en el último tramo de San Vicente pasando del eje lateral al carril central.

3.2 Medidas adoptadas

Una vez analizadas someramente las causas que condicionan la oferta de servicio, se relacionan a continuación las medidas operativas que se han ido desarrollando para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

adaptarla, con los recursos disponibles en cada momento, a las necesidades de movilidad de la población.

Medidas para favorecer la movilidad en las pedanías y municipios del sur

Como se ha comentado con anterioridad, acceder a las pedanías y municipios del sur resultaba complicado. Desde el primer momento, dar servicio a esas zonas ha sido prioritario para EMT, entre otras cuestiones, por el hecho de que el parque automovilístico de esos lugares prácticamente ha desaparecido y el servicio de EMT se constituye en esta situación como la única posibilidad de desplazamiento para muchas personas.

En ese sentido, cada una de las líneas cuyos trazados habituales permiten acceder a estas zonas, es decir, las líneas 9, 14, 23 y 27 han ido modificando y prolongando sus recorridos en función de las posibilidades, con el fin de aproximarse a esas zonas tanto como ha sido posible en cada momento.

En el caso de la línea 14, que une Valencia con Castellar Oliveral, vio severamente limitado su recorrido en un primer momento, finalizando en Mercavalencia. A partir del día 1 de noviembre ya se pudo acceder a esa pedanía, pues la línea llegaba ya hasta la avenida Ruíz y Comes. Posteriormente, el día 5 de noviembre la línea recuperó por completo su trazado habitual.

En cuanto a la línea 23, el recorrido también se ha ido prolongando de manera secuencial, llegando primero únicamente hasta Pinedo, posteriormente a Castellar, el día 4, luego a Sedaví, el día 5, completando su recorrido hasta Forn d'Alcedo el pasado 14 de noviembre.

Por su parte, tanto la línea 9, que recorre los términos de La Torre, Sedaví y Forn d'Alcedo, como la 27, que da servicio a la Torre y Alfafar, han sufrido innumerables modificaciones en su recorrido debido a las múltiples dificultades que se han sucedido en este periodo para acceder a cada una de las localidades citadas.

De hecho, sus recorridos han sido limitados, en diferentes momentos, a la Cruz Cubierta, a la rotonda de la CV 400, a la rotonda de La Torre/Sedaví o, incluso, puntualmente han podido completar sus recorridos.

Estas dos líneas han sido reforzadas de manera muy importante, asignándoles más recursos de los habitualmente programados. De hecho, los refuerzos asignados a estas dos líneas han sido los más importantes de cuantos se han programado en el conjunto de la red de EMT.

Se debe añadir con respecto a la línea 9, que el servicio ofertado en Horno de Alcedo y Sedaví, ante la imposibilidad de acceder en determinados días o periodos temporales hasta Horno de Alcedo ha hecho necesario establecer un servicio lanzadera que le conecta a la calle San Vicente a través de la V30. En una fase inicial esta lanzadera se realizó mediante un minibús. Posteriormente, ante el nuevo cierre del acceso a Sedaví por revisión del estado estructural del puente, se habilitó de nuevo la lanzadera, en este caso (dado que los viales lo permitían) ya hasta Sedaví (San Vicente- Horno Alcedo-Sedaví) mediante un bus standard de 12 mts.

Refuerzos y modificaciones en múltiples líneas

Si bien el crecimiento de la demanda en las líneas que configuran la red de EMT ha sido generalizado, han sido aquellas que recibían a las personas procedentes de las lanzaderas de Metrovalencia y las que realizan recorridos similares a los que efectúan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

habitualmente las líneas de metro, las que han visto aumentar en mayor medida la cantidad de personas transportadas.

Para absorber esa demanda extraordinaria, han sido varias las líneas que han visto aumentada la cantidad de vehículos asignados a ellas.

Concretamente, bien sea por uno de los motivos comentados o por ambos, se han reforzado sistemáticamente las líneas 10,16, 26, 32, 62, 63, 64, 70, 92, 98 y 99, además de los refuerzos ya comentados en las líneas 9 y 27 u otros puntuales que se hayan podido dar.

Incremento del personal de conducción disponible

Por una parte, con la representación laboral se articularon mecanismos que posibilitaron que el propio personal de EMT, conscientes del valor que ahora mismo posee nuestro servicio ante la sociedad, al ser casi el único operador de transporte público colectivo en la ciudad, se haya volcado en afrontar este reto de forma incansable, lo que nos hace sentirnos especialmente orgullosos de nuestra plantilla en esta delicada situación.

Por otra parte, se ha procedido a la incorporación de aquellos refuerzos de personal de conducción que se han precisado para sacar al servicio la totalidad de la flota disponible, en concreto se han contratado 50 conductores adicionales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA:

A conseqüència dels catastròfics efectes produïts per la DANA que va arrasar alguns municipis de la província de València el passat 29 d'octubre de 2024, EMT València ha desenrotllat diferents accions per a donar resposta a les necessitats de tota índole que esta situació ha provocat.

De fet, EMT ha col·laborat des del primer moment amb les autoritats, posant a la seua disposició els mitjans que a cada moment estes li han anat sol·licitant i participant, entre altres accions, en l'evacuació de persones de zones de perill o en el trasllat de voluntaris a diferents municipis.

Altres mesures que EMT ha hagut d'adoptar amb urgència han sigut de caràcter intern, tenint en compte que un nombre considerable de persones que treballen en EMT han sigut afectades directament per la tragèdia, per la qual cosa era prioritari per a l'entitat secundar-les des del primer moment, tant en l'àmbit laboral com en el social.

Per part seua, està sent necessari modificar l'oferta de transport, pràcticament diàriament, perquè puga satisfer, en la mesura que siga possible, les necessitats de mobilitat de la població i s'adapte a les circumstàncies concurrents a la ciutat i les seues pedanies a cada moment, sent que estes han anat variant contínuament al llarg d'estos dies.

Després d'esta breu introducció s'exposen, seguidament, les actuacions i mesures que EMT València ha desenrotllat amb motiu de la situació provocada per la DANA.

1. Accions d'EMT directament relacionades amb l'emergència

EMT València, més enllà del servici ordinari de transport que presta de manera habitual, ha fet el possible per millorar la dura situació que està vivint la ciutat de València i la seua àrea metropolitana, atenent les sol·licituds de col·laboració que les autoritats li han efectuat al llarg d'estos dies, entre les quals es poden destacar les relacionades a continuació:

Evacuació de persones de les zones afectades

Des de la mateixa nit del 29 d'octubre els autobusos d'EMT van participar en l'evacuació de persones des de les zones afectades fins als llocs habilitats per l'Ajuntament de València per al seu acolliment. En eixos moments, 18 autobusos van estar traslladant a centenars de persones des de Castellar, Pinedo, El Saler o la rotonda dels Hams fins a la Beneficència, el pavelló de la Font de Sant Luís o el complex esportiu de Petxina.

Cal ressenyar que este dispositiu per a desallotjar les pedanies del sud, coordinat amb la Policia Local, va començar sobre les 23.00 h. i es va dur a terme mitjançant conductors que una vegada finalitzat el seu servici no van poder tornar als seus domicilis i es van prestar de manera voluntària per a realitzar estes labors. Fins i tot, es van registrar alguns casos durant eixa nit en els quals els propis conductors van rescatar amb els autobusos a persones que es trobaven en situacions de greu perill.

Els trasllats a i des del complex esportiu de Petxina, Beneficència i el pavelló de la Font de Sant Luís van tindre continuïtat, cada vegada amb menor intensitat, fins al diumenge 3 de novembre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

També es van efectuar servicis especials a petició de la Guàrdia Civil, en el matí del dia 30, per a evacuar a persones des de la A-3 i la V-31.

Utilització del Depòsit Sud com a base logística

El dia 1 de novembre, el departament de Bombers va sol·licitar poder usar la cotxera de San Isidro com a base logística per a allotjar a un comboi humanitari compost per dos camions i uns quaranta tot terrenys que transportaven aliments i productes de primera necessitat.

Trasllat de voluntaris

En el matí del dissabte 2 de novembre, EMT València va disposar 35 autobusos, amb els seus respectius conductors, per a traslladar als voluntaris des del centre comercial del Saler fins a diverses zones afectades. Concretament, 18 autobusos es van desplaçar a Chiva, 11 van ser a Aldaia i 6 a Cheste.

Trasllat de treballadors de SAV a la Torre

Des del dia 2 de novembre es va establir un servici especial per a traslladar treballadors de SAV des del cementeri a la Torre que va romandre actiu mentres va ser necessari.

Mesures socials de suport als treballadors d'EMT afectats per la DANA

Han sigut moltes les persones treballadores d'EMT, o les seues famílies, afectades de manera directa pels estralls de la DANA.

Proporcionar-los tot el suport necessari, en una situació crítica com la que estan patint va ser, des del primer moment, una prioritat per a l'empresa. Per això, amb la urgència que requeria el cas, es va buscar la manera d'articular mesures de suport per a eixes persones comptant, lògicament, amb la Representació Social dels Treballadors.

Esta voluntat va fructificar en diferents acords i mesures que es figuren a continuació.

Acord social del 2 de novembre

El dissabte dia 2 de novembre la direcció d'empresa va arribar a un acord amb la representació legal de les persones treballadores, en el qual es van consensuar diferents mesures l'objectiu de les quals és donar suport a les persones empleades d'EMT que són residents en els municipis afectats per la DANA, així com als empleats d'EMT els pares o els fills de la qual es trobaren en esta situació.

Este acord arreplega diverses mesures que van des de la concessió de permisos fins a la possibilitat d'avançar el cobrament de les pagues extra. Concretament, els nou punts de l'acord són els que seguixen:

1. Gaudi de permisos, vacacions i saldo horari corresponent a 2024.

2. Permisos recuperables, mentres es publicava per part del Govern les mesures de protecció social, en el moment de la qual de correspondre estos permisos passarien a ser retribuïts.

3. Borsa d'hores compensables, que després es podran convertir en 2025 en dies lliures.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Acompte de pagues extra.

5. Estudi de partida per a acomptes del art 60.b del conveni.

6. Mesures de teletreball.

7. Ajuda psicològica per a treballadors.

8. Uniformitat (llibertat a treballar amb roba distinta a l'uniforme si este s'ha perdut, etc.)

9. Incorporació de nous acords.

Creació de l'Oficina d'Ajuda a persones treballadores perjudicades

El dilluns 4 de novembre es va crear en EMT l'Oficina d'ajuda a les persones ocupades perjudicades per la DANA. Esta oficina té com a objectiu prestar suport a les persones que necessiten informació sobre qualsevol tipus de tràmit que puguen realitzar relatiu als perjuís patits per la DANA així com guiar a les persones durant el procés de tramitació d'ajudes. Des dels relacionats amb el fons de compensació d'assegurances, fins a les Ajudes de la Generalitat, del Govern Central, o qualsevol altra qüestió que els puga sorgir en este àmbit.

Dotació d'una partida extraordinària de 480.000€ a la partida existent per a acomptes del art 60.b del conveni

La direcció d'empresa ha decidit dotar d'una partida extraordinària de 480.000€ a la partida ja existent per a acomptes a persones treballadores, regulada en l'article 60.b) del Conveni Col·lectiu.

S'ha comunicat a la representació legal de les persones treballadores que les persones empleades d'EMT afectades per la DANA podran sol·licitar esta partida extraordinària fins al 25 de novembre i que, una vegada finalitzat este termini, els diners d'este fons es distribuirà entre les persones sol·licitants, amb els següents imports màxims:

a) Motocicletes, fins a la quantitat de 1.200€.

b) Béns mobles de la vivenda (contingut), fins a la quantitat de 1.800€.

c) Cotxe o furgoneta, fins a la quantitat de 2.400€.

d) Vivenda (continent) fins a la quantitat de 4.800€.

Cada sol·licitud únicament es podrà efectuar per a una d'estes quantitats. En cas que després del període de sol·licituds no pogueren ser totes ateses pels imports esmentats, es reduirien estos imports de manera proporcional per a poder atendre a totes les sol·licituds, perquè cap sol·licitud es quede sense ser atesa.

Trasllat dels conductors de Depòsit Nord

Des del dijous 31 d'octubre es va establir un servici especial per al trasllat de conductors des del Depòsit Nord cap a la zona nord de la ciutat a fi de substituir el servici de tramvia, que no va estar actiu fins a l'11 de novembre. Posteriorment, la nit del 13 de novembre també es va realitzar este servici davant la suspensió de la circulació del tramvia, motivada per l'alerta meteorològica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. Mesures d'ajust de l'oferta de servici

Les conseqüències catastròfiques de la DANA han modificat abruptament les necessitats de mobilitat de les persones en l'àmbit urbà de València i han imposat nombroses limitacions a la circulació de vehicles. També han provocat la interrupció, pràcticament total, del transport ferroviari a València i la seua àrea metropolitana, la qual cosa ha convertit a EMT en el principal actor, quan no l'únic, de la mobilitat urbana col·lectiva a la ciutat.

Considerant que la demanda que registrava EMT València durant este any 2024 estava batent tots els registres previs, igual que ocorria amb la demanda de Metrovalencia, i que les circumstàncies en les quals es desenrotlla el servici han anat canviant pràcticament diàriament, oferir un servici concorde a les necessitats de mobilitat de la ciutadania està representant un gran desafiament.

A continuació, s'exposen succintament algunes causes que condicionen de manera important l'oferta de transport que oferix EMT i que, per això, obliguen a adoptar mesures per a adaptar-la a les actuals condicions.

3.1 Causes condicionants

Dificultats d'accés a les pedanies del sud

Les pedanies de La Torre, Castellar-Oliveral i Forn d'Alcedo, així com els municipis de Sedaví i Alfafar es van veure molt afectats per la DANA i l'accés a estos enclavaments ha sigut extraordinàriament complicat durant tot este temps.

Als danys patits per les infraestructures s'han sumat també les labors de neteja dels vials, el trànsit de vehicles d'emergència o la presència de maquinària pesant que, en tots els casos, han suposat restriccions a la circulació dels autobusos d'EMT o l'han impossibilitada completament.

Cal ressenyar també que durant els caps de setmana la demanda creixia exponencialment a causa de la presència massiva de voluntaris.

Falta de servici de Metrovalencia

El servici de Metrovalencia va quedar totalment suspés des del propi dia 29. Esta circumstància ha motivat que gran part de la mobilitat intraurbana que assumia Metrovalencia haja passat a ser satisfeta per EMT. A més, com s'explicarà més avant, EMT també ha hagut d'assumir el desplaçament urbà de les persones procedents de l'àrea metropolitana que arriben a València en les llançadores que FGV ha disposat.

Si bé el tramvia va començar a donar servici el passat 11 de novembre, encara està pendent la posada en servici de les línies de metro, la qual cosa ha provocat que les línies d'EMT el recorregut de la qual és equiparable al que realitzen habitualment aquelles, hagen vist incrementada la seua demanda de manera molt notable.

Efecte de les llançadores de Metrovalencia i de RENFE Rodalia

FGV va disposar, a partir del dia 5 de novembre, nombrosos autobusos llançadora per a substituir els trajectes que efectuaven les línies de metro ara en suspens.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Estes llançadores efectuaven parada en les capçaleres de les línies que partixen de les línies del nord, en concret les línies 16, 26, 62 i 63, així com en zones perifèriques de la ciutat, per la qual cosa les persones que les utilitzaven transbordaven a les línies d'EMT per a completar els seus viatges, que majoritàriament tenen com a destinació el centre de la ciutat.

A fi d'evitar que esta mesura poguera produir increments de la demanda en eixes línies d'EMT en les capçaleres, es va coordinar amb la ATMV i FGV l'anàlisi d'esta situació perquè les llançadores prolongaren progressivament els seus recorreguts fins a zones més cèntriques de la ciutat, la qual cosa va ocórrer a partir del dia 11, en què van començar a arribar al centre.

D'altra banda, el dia 13 van començar les llançadores de Renfe Rodalia fins a Joaquín Sorolla, eixint per Roig de Corella. Per a això des dels dies previs a eixa data es van realitzar successives reunions de seguiment amb el MITMA i RENFE per a coordinar estes actuacions.

Amb l'objectiu d'incrementar la velocitat comercial dels autobusos, es va realitzar una anàlisi dels punts més afectats per la situació actual del trànsit a la ciutat el resultat de la qual es va traduir en la posada en servici d'un carril bus al carrer Sant Vicent que ha permés que la circulació d'autobusos fora fluida en una situació de coincidència en eixa via llançadores de RENFE i Metrovalencia i autobusos propis d'EMT. Així com la modificació del carril bus en l'últim tram de Sant Vicent passant de l'eix lateral al carril central.

3.2 Mesures adoptades

Una vegada analitzades succintament les causes que condicionen l'oferta de servici, es relacionen a continuació les mesures operatives que s'han anat desenrotllant per a adaptar-la, amb els recursos disponibles a cada moment, a les necessitats de mobilitat de la població.

Mesures per a afavorir la mobilitat en les pedanies i municipis del sud

Com s'ha comentat amb anterioritat, accedir a les pedanies i municipis del sud resultava complicat. Des del primer moment, donar servici a eixes zones ha sigut prioritari per a EMT, entre altres qüestions, pel fet que el parc automobilístic d'eixos llocs pràcticament ha desaparegut i el servici d'EMT es constituïx en esta situació com l'única possibilitat de desplaçament per a moltes persones.

En eixe sentit, cadascuna de les línies els traçats habituals de les quals permeten accedir a estes zones, és a dir, les línies 9, 14, 23 i 27 han anat modificant i prolongant els seus recorreguts en funció de les possibilitats, amb la finalitat d'aproximar-se a eixes zones tant com ha sigut possible a cada moment.

En el cas de la línia 14, que unix València amb Castellar Oliveral, va veure severament limitat el seu recorregut en un primer moment, finalitzant en Mercavalencia. A partir del dia 1 de novembre ja es va poder accedir a eixa pedania, perquè la línia arribava ja fins a l'avinguda Ruíz i Menges. Posteriorment, el dia 5 de novembre la línia va recuperar per complet el seu traçat habitual.

Quant a la línia 23, el recorregut també s'ha anat prolongant de manera seqüencial, arribant primer únicament fins a Pinedo, posteriorment a Castellar, el dia 4, després a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: DUn1 T37C GowB ZAQA 5DMS WIHR cHg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sedaví, el dia 5, completant el seu recorregut fins a Forn d'Alcedo el passat 14 de novembre.

Per part seua, tant la línia 9, que recorre els termes de La Torre, Sedaví i Forn d'Alcedo, com la 27, que dona servici a la Torre i Alfafar, han patit innombrables modificacions en el seu recorregut degut a les múltiples dificultats que s'han succeït en este període per a accedir a cadascuna de les localitats citades.

De fet, els seus recorreguts han sigut limitats, en diferents moments, a la Creu Coberta, a la rotonda de la CV 400, a la rotonda de La Torre/Sedaví o, fins i tot, puntualment han pogut completar els seus recorreguts.

Estes dos línies han sigut reforçades de manera molt important, assignant-los més recursos dels habitualment programats. De fet, els reforços assignats a estes dos línies han sigut els més importants de quants s'han programat en el conjunt de la xarxa d'EMT.

S'ha d'afegir respecte a la línia 9, que el servici oferit en Forn de Alcedo i Sedaví, davant la impossibilitat d'accedir en determinats dies o períodes temporals fins a Forn de Alcedo ha fet necessari establir un servici llançadora que li connecta al carrer Sant Vicent a través de la V30. En una fase inicial esta llançadora es va realitzar mitjançant un minibús. Posteriorment, davant el nou tancament de l'accés a Sedaví per revisió de l'estat estructural del pont, es va habilitar de nou la llançadora, en este cas (atés que els vials ho permetien) ja fins a Sedaví (Sant Vicent- Forn Alcedo-Sedaví) mitjançant un bus standard de 12 mts.

Reforços i modificacions en múltiples línies

Si bé el creixement de la demanda en les línies que configuren la xarxa d'EMT ha sigut generalitzat, han sigut aquelles que rebien a les persones procedents de les llançadores de Metrovalencia i les que realitzen recorreguts similars als que efectuen habitualment les línies de metro, les que han vist augmentar en grau més alt la quantitat de persones transportades.

Per a absorbir eixa demanda extraordinària, han sigut diverses les línies que han vist augmentada la quantitat de vehicles assignats a elles.

Concretament, bé siga per un dels motius comentats o per tots dos, s'han reforçat sistemàticament les línies 10,16, 26, 32, 62, 63, 64, 70, 92, 98 i 99, a més dels reforços ja comentats en les línies 9 i 27 o altres puntuals que s'hagen pogut donar.

Increment del personal de conducció disponible

D'una banda, amb la representació laboral es van articular mecanismes que van possibilitar que el propi personal d'EMT, conscients del valor que ara mateix posseïx el nostre servici davant la societat, en ser quasi l'únic operador de transport públic col·lectiu a la ciutat, s'haja bolcat a afrontar este repte de manera incansable, la qual cosa ens fa sentir-nos especialment orgullosos de la nostra plantilla en esta delicada situació.

D'altra banda, s'ha procedit a la incorporació d'aquells reforços de personal de conducció que s'han precisat per a traure al servici la totalitat de la flota disponible, en concret s'han contractat 50 conductors addicionals.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	19/12/2024	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

133. (E 21)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-00606-2024-000016-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Resposta a la pregunta subscrita per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, sobre els serveis de vehicles i altres emergències per la DANA (núm. 59). *Respuesta a la pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre los servicios de vehículos y otras emergencias por la DANA (nº 59).*	

"Quin és el llistat de vehicles, emissores i altres elements de suport a l'emergència varen ser desplaçats a altres poblacions de la província entre els dies 29 d'octubre i 3 de novembre de 2024?"

RESPOSTA/*RESPUESTA*

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, cinqué tinent d'alcalde titular de l'Àrea de Seguretat i Mobilitat/*quinto teniente de alcalde titular del Área de Seguridad y Movilidad*

"Durant el període referit l'Ajuntament de València va remetre a poblacions afectades per la Dana (distintes de les pedanies afectades a València) a 605 els efectius entre membres de la PLV i d'altres policials locals de municipis que es van posar a la disposició de l'ajuntament amb la finalitat de col·laborar en les tasques que foren necessàries.

Tots estos efectius portaven el seu uniforme, vehicles, emissores, i resta d'equipament necessari per al desenrotllament de les seues funcions, si bé donada a participació d'efectius d'altres localitats en estos dispositius, que portaven els seus propis mitjans (vehicles, emissores, uniformes, etc.), no podem facilitar el detall de tots estos elements, tal com se sol·licita.

Esta cooperació i integració d'altres cossos de policies locals amb la policia local de València en les labors s'ajuda als municipis afectats, inspirada en els principis de solidaritat i ajuda als ciutadans afectats, és la que actualment es contempla en l'apartat 4 de l'article 57 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, introduït per la disposició final 1 del Reial decret llei 7/2024, d'11 de novembre, pel qual s'adopten mesures urgents per a l'impuls del Pla de resposta immediata, reconstrucció i rellançament enfront dels danys causats per la Depressió Aïllada en Nivells Alts (DANA) en diferents municipis entre el 28 d'octubre i el 4 de novembre de 2024, en establir que "en l'àmbit de les relacions interadministratives de cooperació, les entitats locals, quan concórreguen situacions ocasionades després de la producció d'una emergència civil per catàstrofes naturals o derivades de l'acció humana amb greus danys, podran aportar per decisió dels òrgans competents de l'entitat local, amb subjecció a la normativa d'estabilitat pressupostària i sostenibilitat financera, mitjans humans i materials a les entitats locals afectades greument per esta catàstrofe a fi de coadjuvar al restabliment de la normalitat en la mesura del possible, tot això a raó de la protecció dels interessos públics i l'aplicació del principi de solidaritat".

Per tant, el municipi de València es va actuar de manera diligent i solidària, anticipant-se a la introducció del citat apartat quart, donada que la situació dels municipis afectats requerien l'aportació de mitjans humans i materials de manera immediata.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Durante el periodo referido el Ayuntamiento de Valencia remitió a poblaciones afectadas por la dana (distintas de las pedanías afectadas en Valencia) a 605 los efectivos entre miembros de la PLV y de otros policiales locales de municipios que se pusieron a disposición del ayuntamiento con el fin de colaborar en las tareas que fueran necesarias.

Todos estos efectivos llevaban su uniforme, vehículos, emisoras, y resto de equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones, si bien dada a participación de efectivos de otras localidades en estos dispositivos, que portaban sus propios medios (vehículos, emisoras, uniformes, etc.), no podemos facilitar el detalle de todos estos elementos, tal y como se solicita.

Esta cooperación e integración de otros cuerpos de policías locales con la policía local de Valencia en las labores se ayuda a los municipios afectados, inspirada en los principios de solidaridad y ayuda a los ciudadanos afectados, es la que actualmente se contempla en el apartado 4 del artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final 1 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al establecer que "en el ámbito de las relaciones interadministrativas de cooperación, las entidades locales, cuando concurran situaciones ocasionadas tras la producción de una emergencia civil por catástrofes naturales o derivadas de la acción humana con graves daños, podrán aportar por decisión de los órganos competentes de la entidad local, con sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, medios humanos y materiales a las entidades locales afectadas gravemente por dicha catástrofe a fin de coadyuvar al restablecimiento de la normalidad en lo posible, todo ello en razón de la protección de los intereses públicos y la aplicación del principio de solidaridad."

Por tanto, el municipio de Valencia se actuó de forma diligente y solidaria, anticipándose a lo introducción del citado apartado cuarto, dada que la situación de los municipios afectados requerían la aportación de medios humanos y materiales de forma inmediata."

134. (E 22)	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-H4969-2024-000023-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / *ASUNTO*: SERVEI DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECÍFICA-ACTIVITATS ECONÒMIQUES. Proposa aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de l'impost sobre construccions, instal·lacions i obres, que consistix a introduir una nova bonificació. *SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA-ACTIVIDADES ECONÓMICAS.* *Propone aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, consistente en introducir una nueva bonificación.*		

VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA/*VOTACIÓN DE LA URGENCIA*

La urgència s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores assistents a la sessió.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La urgencia se adopta por unanimidad de todos los concejales y todas las concejalas asistentes a la sesión.

VOTACIÓ/*VOTACIÓN*

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores assistents a la sessió.

El acuerdo se adopta por unanimidad de todos los concejales y todas las concejalas asistentes a la sesión.

ACORD/*ACUERDO*

«Primero. En fecha 29 de octubre pasado el fenómeno meteorológico conocido como DANA produjo daños catastróficos en, al menos, tres pedanías de Valencia; en concreto, las pedanías de La Torre, Forn d'Alcedo y Castellar-Oliveral, provocando una situación de emergencia en todos los ámbitos y sectores afectados y dando lugar al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil el territorio afectado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) y, complementariamente, a la aprobación del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 y, posteriormente y en esta misma línea, a la aprobación del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre.

Segundo. A resultas de lo anterior, en fecha 8 de noviembre de 2024 la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

> "……
>
> Tercero. Impulsar el expediente para aprobar una nueva bonificación del 95% en el Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (ICIO), relativa a las obras de reconstrucción de inmuebles afectados por la DANA en las pedanías de La Torre, Forn d'Alcedo y Castellar-Oliveral de València."

Tercero. En este sentido, mediante moción de la Concejala Delegada de Hacienda se propone, en la medida de lo posible y en lo que afecta al ámbito del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, introducir una nueva bonificación para que resulte menos gravosa las obras de nueva construcción, reconstrucción, ampliación, reforma, rehabilitación o habilitación a los contribuyentes de los ámbitos damnificados en las pedanías de La Torre, Forn d'Alcedo y Castellar-Oliveral, haciendo extensiva esta medida a las personas y bienes que hayan sufrido análogos daños en las pedanías del sur.

Cuarto. Respecto a la fundamentación jurídica de la propuesta el artículo 4.1, apartados *a)* y *b)* de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. reconoce a los municipios la potestad reglamentaria y la potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de sus propios tributos, señalándose en este sentido en el artículo 106.2 del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

referido cuerpo legal que la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección, pudiendo emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Todo ello es consecuencia del reconocimiento constitucional de autonomía a los municipios previsto en los artículos 137 y 140 de la Constitución Española, dentro de los límites contemplados en el artículo 133.2, y de la suficiencia financiera prevista en el artículo 142 para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, lo que implica, en cuanto a los tributos locales y entre otras, la potestad para fijar la cuota tributaria, el tipo de gravamen o la concesión de beneficios fiscales.

En este sentido, es reiterado el criterio jurisprudencial –véase entre otras la Sentencia del TS de 19 de mayo de 2014– que respalda que, partiendo del respeto a la autonomía local y a la posibilidad legal de que los Ayuntamientos apliquen en las ordenanzas fiscales beneficios potestativos, estos se fijarán con respeto a las previsiones legales del TRLHL y de la Ley general tributaria (arts. 9.1 y 12.2 TRLRHL).

Por tanto, la Corporación Local solo podrá conceder una bonificación en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (en adelante ICIO), si se trata de una bonificación de las previstas en el art. 103.2 TRLRHL y esta está prevista en la ordenanza fiscal.

Quinto. Así, el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé en su artículo 103.2.*a)*, en cuanto a las bonificaciones potestativas del ICIO, la posibilidad de que las ordenanzas fiscales regulen una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Por tanto, conforme a la Moción de la Concejala Delegada de Hacienda y dentro de las previsiones contenidas en la citada normativa, se propone el establecimiento de una bonificación del 95 por ciento de la cuota del ICIO, en base a los criterios de especial interés o utilidad municipal, para las obras de nueva construcción, reconstrucción, ampliación, reforma, rehabilitación o habilitación, realizadas en cualquier inmueble del ámbito de las pedanías de La Torre, Forn d'Alcedo y Castellar-Oliveral del municipio de València, y ello con efectos desde fecha 29 de octubre de 2024, haciendo extensiva esta bonificación a los inmuebles que hayan sufrido análogos daños en las pedanías del sur como consecuencia de la DANA.

Esta bonificación deberá incardinarse dentro del actual artículo 6.2.A de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto, por lo que requerirá, en todo caso, acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 7.3 de la Ordenanza fiscal general, que señala que corresponderá a la Junta de Gobierno Local, en aplicación de la regulación aprobada por el Pleno, la concesión de bonificaciones, con el límite del 95 por 100 de la cuota íntegra, de los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre construcciones, instalaciones y obras en los supuestos previstos en el artículo 6.2.A de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y en los artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Esta bonificación se introduce en el artículo 6.2.A como subapartado 9, dado que en la modificación de este precepto que fue aprobada inicialmente en el pleno de octubre pasado, estando en fase de aprobación definitiva, ya se adicionaron al texto vigente tres subapartados nuevos con los números 2, 3 y 8.

Por tanto, en esta propuesta ya aplicamos la nueva redacción que resulta de la citada modificación que está en avanzada fase de tramitación.

Ello implica que el subapartado 9 (que prevé la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar las bonificaciones reguladas en la letra A del artículo 6.2) pasa a ser subapartado 10.

Sexto. En cuanto al impacto económico de esta nueva bonificación, no se disponen de datos que permitan determinar ni el número de inmuebles que se acogerán a esta medida ni tampoco una valoración aproximada de los presupuestos de la obra que, en su caso, se contemplarán, por lo que no resulta factible realizar estudio económico alguno al respecto.

Séptimo. Asimismo, se incorpora igualmente a esta propuesta el correspondiente informe de impacto de género, a tenor de las previsiones contenidas en la normativa estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.

Octavo. El artículo 107 del Reglamento orgánico del Pleno excluye la obligación de redacción de la memoria de impacto normativo en los proyectos de ordenanzas fiscales.

Noveno. La modificación propuesta debe tramitarse según lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Décimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra *d)* del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

Decimoprimero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el correspondiente proyecto por lo que corresponde al Pleno la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal que luego se indica, consistente en introducir una nueva bonificación en el artículo 6.2.A, dentro del Título V. Exenciones y Bonificaciones, en base a los criterios de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de índole social, para las obras de nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación o habilitación, realizadas en cualquier inmueble del ámbito de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

pedanías de La Torre, Horno de Alcedo y Castellar-Oliveral del municipio de València, fijando la fecha de efectos de la misma, quedando el texto afectado de la ordenanza con la redacción que figura a continuación para su aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Se introduce una nueva bonificación en el subapartado 9 del artículo 6.2.A, se modifica el contenido del antiguo subapartado 9 que se incorpora al nuevo subapartado 10, dentro del Título V. Exenciones y Bonificaciones, quedando queda como sigue:

"V. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 6.2

…

A. Instalaciones u obras de especial interés o utilidad municipal.

…

9. Disfrutarán de una bonificación del 95% en la cuota del impuesto las obras de nueva construcción, reconstrucción, ampliación, reforma, rehabilitación o habilitación, realizadas en cualquier inmueble del ámbito de las pedanías de La Torre, Horno de Alcedo y Castellar-Oliveral del municipio de València, así como en cualquier otro inmueble de las pedanías del sur que haya sufrido daños como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA).

La bonificación prevista en este subapartado se aplicará con efectos 29 de octubre de 2024 y alcanzará exclusivamente a la parte de la cuota correspondiente a las obras destinadas estrictamente a dicho fin.

10. Las bonificaciones reguladas en la letra A del artículo 6.2 requerirán acuerdo de la Junta de Gobierno Local."

ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DE L'IMPOST SOBRE CONSTRUCCIONS, INSTAL·LACIONS I OBRES

S'introdueix una nova bonificació en el subapartat 9 de l'article 6.2.A, el contingut de l'antic subapartat 9 s'incorpora al nou subapartat 10, dins del Títol V. Exempcions i Bonificacions, quedant queda com segueix:

"V. EXEMPCIONS I BONIFICACIONS

Article 6.2

…

A. Instal·lacions o obres d'especial interés o utilitat municipal.

...

9. Gaudiran d'una bonificació del 95% en la quota de l'impost les obres de nova construcció, reconstrucció, ampliació, reforma, rehabilitació o habilitació, realitzades en qualsevol immoble de l'àmbit de les pedanies de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar-Oliveral del municipi de València, així com en qualsevol altre immoble de les pedanies del sud que haja patit danys a conseqüència de la Depressió Aïllada en Nivells Alts (DANA).

La bonificació prevista en este subapartat s'aplicarà amb efectes 29 d'octubre de 2024 i aconseguirà exclusivament a la part de la quota corresponent a les obres destinades estrictament a este fi.

10. Les bonificacions regulades en la lletra A de l'article 6.2 requeriran acord de la Junta de Govern Local."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P., plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Cuarto. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el BOP.»

135. (E 23)	RESULTAT / *RESULTADO*: REBUTJADA LA URGÈNCIA / *RECHAZADA LA URGENCIA*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-89SOC-2024-000113-00		PROP. NÚM.: 10
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Moció urgent subscrita pel Sr. Sanjuán, portaveu del Grup Socialista, sobre la imputació del segon tinent d'alcalde, Sr. Badenas. *Moción urgente suscrita por el Sr. Sanjuán, portavoz del Grupo Socialista, sobre la imputación del segundo teniente de alcalde, Sr. Badenas.*		

DEFENSA DE LA URGÈNCIA/*DEFENSA DE LA URGENCIA*

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè es ratifique el seu caràcter urgent, de conformitat amb l'article 123 del Reglament orgànic del Ple. A continuació, obri el torn de paraula.

La presidencia somete al Pleno del Ayuntamiento para que se ratifique su carácter urgente, de conformidad con el artículo 123 del Reglamento orgánico del Pleno. A continuación, abre el turno de palabra.

Sr. Sanjuán

"Bueno, esta misma semana, una vez había pasado la posibilidad de presentar mociones ordinarias, y de ahí la urgencia, siempre es lo primero que hay que justificar, se conoció a través de los medios de comunicación que el portavoz de Vox, teniente alcalde de este Ayuntamiento, que estaba imputado, va a tener que ir a declarar como imputado por delitos de odio al difundir bulos racistas. Lo hemos denunciado en otras ocasiones en este pleno. De hecho, ya hemos tenido la oportunidad de hablar antes un rato sobre esto. Pero es lógico que este pleno se manifieste en contra de que un responsable municipal con responsabilidades de gobierno esté imputado por delitos de odio. No por cualquier cosa, oye, porque podría haber estado imputado por cualquier cosa. Incluso hay veces a gente que le han imputado por cosas loables en la vida. Pero no es muy loable que a uno le imputen por difundir bulos racistas. Y por tanto, esta moción es tan urgente como no tener racistas en los gobiernos. Pocas cosas nos deberían dar más prisa que esa."

Sr. Puchades

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Gràcies, senyora alcaldessa.

Jo només apel·laré a dos arguments d'autoritat. Un és la mateixa alcaldessa de València qui recordava a la vicepresidenta Mónica Oltra '*que no se puede tener la cabeza en la gestión y los pies en el juzgado*'. Això li deia la senyora Catalá quan era diputada a la vicepresidenta Oltra. *Apliquése el cuento*, senyora alcaldessa. Té l'oportunitat de desfer-se del senyor Badenas com a membre del govern. *No se puede tener la cabeza en la gestión y los pies en el juzgado*. Gran concepte.

I després li vaig donar un altre argument crec que també d'autoritat per a justificar la urgència. El senyor Badenas és el responsable de la Fundació per l'Ocupació València Activa, de la qual la senyora alcaldessa és presidenta. Esta fundació és la responsable de dur endavant el Pacte per l'Ocupació. El 31 de desembre d'enguany, d'ací onze dies, caduca el Pacte per l'Ocupació i caduca sense que el senyor Badenas s'haja dignat a fer una ronda de reunions, de proposar esborranys de documents, de negociar. No, és que no ha fet res, no s'ha reunit amb ningú per a negociar el Pacte per l'Ocupació. I el 31 de desembre decaurà el Pacte per l'Ocupació. Un Pacte per l'Ocupació que és obra de Rita Barberá, no ho perdem de vista. Com a responsable de la Fundació València Activa no convoca els òrgans estatutaris. L'oposició només formem part d'un òrgan que s'ha de reunir anualment. Encara estem esperant que en el 2024, perquè el 2023 podríem dir, *bueno*, tal vegada el govern actual el va a reunir. No, és que en el 2024 no ens ha reunit mai. Ni l'única vegada que té obligació estatutàriament. A banda que els gerents se li conten ja, li ha eixit 1 per cada 6 mesos, sense comptar el que vosté es va trobar quan va accedir a la direcció de la Fundació.

Per tant, senyora alcaldessa, com a presidenta de València Activa és la seua oportunitat. *Aproveche que el Pisuerga pasa por Valladolid*, lleve-li les competències al senyor Badenas d'ocupació perquè va a desfer, va a fer volar la Fundació València Activa on estan presents els sindicats i la patronal. No es pot governar una fundació, el senyor Badenas sap perfectament què és una fundació, que és un patrimoni adreçat a la consecució d'uns objectius, en este cas d'interés públic. No es pot governar una fundació amb l'oposició d'una bona part dels patrons, amb l'oposició dels sindicats i amb el mirar cap al sostre de la patronal que ja no sap on amagar-se.

Senyora alcaldessa, té una gran oportunitat."

Sra. Presidenta

"Gràcies, senyor Puchades.

Señor Caballero. Os partiréis el tiempo, vale."

Sr. Caballero

"Aunque yo simplemente será muy breve. Realmente hay que hablar de la urgencia de esta moción. No sé, he perdido la cuenta ya, cuántas mociones de urgencia han traído aquí sobre el mismo tema. Y sabemos que el único objetivo que tiene en este caso el Partido Socialista es volver a convertir este hemiciclo en el fango, en un circo político. Y dudamos mucho de las verdaderas intenciones que tiene. Dudo si el Partido Socialista, si los dirigentes de su partido han pedido también la dimisión de sus dirigentes que están afectados por casos de corrupción o que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

están siendo imputados por delitos muy graves en el entorno familiar y personal del presidente del Gobierno.

Muchas gracias."

Sr. Badenas

“Buenas tardes. Gracias, señora alcaldesa.

Gracias por cederme parte del tiempo porque pensaba hablar de una sola cosa, pero me toca hablar de dos. Esta es una de las pruebas más que habrá contra usted en su momento, porque de la propia moción, de las palabras que usted dice que yo dije, se deduce en varias ocasiones que ni siquiera lo que yo dije lo dije como seguro. Dice: ‘Seguramente’ y ‘presunto’, lo cual demuestra la mala fe procesal. Sí, la mala fe procesal suya. Porque incluso con palabras que no son afirmativas sino de mera probabilidad, usted tiene la temeridad de presentar como usted dice aquí una denuncia.

Mire, este es un documento elaborado por Jueces para la Democracia. Creo que es una asociación que para usted no es demasiado lejana. Le voy a leer un par de párrafos de uno de los artículos publicados en ese trabajo de Jueces para la Democracia. El autor es un catedrático de Derecho Penal de la Universidad Carlos III, que se llama Jacobo Dopico, que dice: ‘Esta deriva difícilmente se frenará mientras la Fiscalía no archive, como ordena el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, denuncias de conductas que jamás podrán ser consideradas constitutivas de delito de odio. Tampoco mientras en los juzgados de Instrucción se sigan tramitando denuncias o querellas por hechos que, aunque fuesen ciertos -aquí eran probables-, jamás serían delictivos, de modo que se abran instrucciones penales para investigar hipótesis atípicas contra lo que prescriben los artículos 269 y 313 de la LECRIM’. Y luego dice, esto se aplica a usted: ‘Mientras todo ello siga igual, nada impedirá que personas sin escrúpulos puedan manipular el proceso penal para intimidar a sus rivales políticos o sociales sentándolos en el banquillo -no me verá usted ahí- por hechos atípicos. Es urgente detener esta tendencia'. Lo dice Jueces para la Democracia.

Mire, y mientras ustedes se enredan en eso y critican la gestión de València Activa, usted sabe, señor Puchades, que el Pacto para el Empleo que se va a finiquitar ahora lo inauguraron ustedes en el mes de mayo de hace cuatro años. Es decir, que ustedes lo empezaron con cuatro meses de retraso. Así que vayan ustedes aplicándose el cuento directamente.

Y mientras estamos en eso, hoy hemos conocido cuáles son las ayudas para el empleo del Gobierno de España para València ciudad, para las pedanías. Ustedes que tanto hablan de defender a los afectados por la riada. Pues mire, el Real Decreto publicado 1282/2024 para este tema aplica solo 984.352,74 euros, lo cual da como mucho para 32 trabajadores para contratar, lo cual no es más o menos más que diez trabajadores por pedanía. Eso es cómo el Partido Socialista y el Gobierno de España considera que hay que proteger a los ciudadanos de las pedanías valencianas.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA/*VOTACIÓN DE LA URGENCIA*

La urgència de la moció subscrita pel Sr. Sanjuán, portaveu del Grup Socialista, sobre la imputació del segon tinent d'alcalde, Sr. Badenas, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

La urgència de la moción urgente suscrita por el Sr. Sanjuán, portavoz del Grupo Socialista, sobre la imputación del segundo teniente de alcalde, Sr. Badenas, es rechazada por los votos en contra de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, votan a favor los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.

136. (E 24)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTAR EN PRÒXIMA SESSIÓ / *CONTESTAR EN PRÓXIMA SESIÓN*
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Pregunta formulada in voce pel Sr. Santamaría, del Grup Socialista, sobre l'ús de l'uniforme per persona aliena al Cos de Bombers. *Pregunta formulada in voce por el Sr. Santamaría, del Grupo Socialista, sobre el uso del uniforme por persona ajena al Cuerpo de Bomberos.*	

Sr. Santamaría

"Bueno, es una pregunta.

Lo primero es decir al Gabinete de Prensa de Alcaldía que deje de decir que hemos votado en contra del monumento. Creo que los dos partidos políticos, tanto Compromís como PSOE, estamos completamente de acuerdo en ese monumento. Hemos votado en contra por otra serie de motivos.

Dicho lo cual, es una pregunta para el señor Juan Carlos Caballero. Señor Juan Carlos, yo, perdón, señor Caballero, yo me puedo imaginar lo que usted diría si la señorita Margarita Robles se vistiera de militar. Yo admito que usted de vez en cuando se vista de bombero, se ponga casco, se ponga la chaqueta. Es decir, lo admito. Pero me gustaría que me dijera qué va a hacer con el video que ha aparecido del famoso líder de Desokupa, un fascista que lo único que hace es amenazar a periodistas, a políticos, al colectivo LGTBI, salir, fanfarronear de que aquí desde València le han regalado una camiseta del uniforme de Bomberos. Y aquí de momento no he visto al concejal decir absolutamente nada. Me gustaría saber si ha iniciado usted ya una investigación y qué medios van a poner para que esto no vuelva a suceder, que fascistas lleven el uniforme de cuerpos, como yo creo que usted le tiene el mismo respeto que yo, del Cuerpo de Bomberos.

Muchísimas gracias."

La presidència assenyala que se li contestarà per escrit, de conformitat amb l'article 131.3 del Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La presidencia señala que se le contestará por escrito, conforme al artículo 131.3 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia.

137. (E 25)	RESULTAT / *RESULTADO*: QUEDAR ASSABENTAT / *QUEDAR ENTERADO*
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Prec formulat in voce per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre la licitació del contracte per a la gestió dels centres municipals de Joventut. *Ruego formulado in voce por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre la licitación del contrato para la gestión de los centros municipales de Juventud.*	

Sra. Beamud

"Gràcies, alcaldessa.

Senyora Catalá, alcaldessa, jo en més d'una ocasió tant quan estava en l'oposició com ara en el govern sent l'alcaldessa de València li hem pogut sentir afirmacions com que la joventut és un grup de població molt important, que no sols el seu futur, sinó que és el present i per la qual cosa una ciutat que cuida d'ella és capaç de garantir seguretat, estabilitat i futur a la gent jove. Frases semblants d'este estil i les quals jo estic d'acord amb vosté. Jo li reconec també la seua facultat en paréixer molt versemblant en les seues afirmacions, sempre tan grandiloqüents. El problema està quan els fets desmunten les paraules i cau la careta.

En Joventut n'hi ha un dels grans contractes que és el de la gestió dels centres municipals de joventut. Vosté ací tenia una oportunitat molt gran per a poder fer una gestió en els centres municipals de joventut actuals, capdavanters. I bé, i està perdent este tren. Vosté ha decidit que València s'ancore en el passat, en un model de gestió propi dels anys 90, simplement com a donar d'informació i repartir fullets. Vosté va cometre una gran retallada sense precedents eliminant pels matins la seua atenció. I realment a qui està perjudicant ja no sols és a la població jove, sinó a la població jove més vulnerable. Aquells xics i xiques que no tenen una xarxa de cures estables en la família, que ara mateix no estan estudiant i que cal crear eixes xarxes sociocomunitàries estables per a poder crear espais de seguretat i d'estabilitat cap a elles.

I vosté amb estos nous plecs els està donant l'esquena. Vosté ha decidit retallar este servei i està retallant també el dret laboral de treballadors i treballadores. Concretament, de 18 dels 35 treballadors i treballadores. Està retallant i precaritzant el seu servei. Estem passant de 539 hores en 13 centres a 456 hores en 15 centres. És a dir, menys hores amb més centres. És a dir, una retallada.

I per això jo li faig este prec. Alcaldessa, vosté està a temps de paralitzar esta licitació, està a temps de rectificar, de ser valenta, de ser una alcaldessa la qual vosté es reivindica com una alcaldessa que se preocupa per la ciutadania i per la joventut, i que vol millorar les seues oportunitats. Si vosté és tot això, pare aquesta licitació, no retallen drets laborals, no retalle en hores d'atenció a les persones joves i siga ambiciosa i que siga capaç de fer un model de gestió dels centres de joventut propi de l'any 2024 i no ancorat en els anys 90."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

138. (E 26)	RESULTAT / *RESULTADO*: QUEDAR ASSABENTAT / *QUEDAR ENTERADO*
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Prec formulat pel Sr. Fuset, del Grup Compromís, sobre l'acomiadament de dos funcionaris. *Ruego formulado por el Sr. Fuset, del Grupo Compromís, sobre el despido de dos funcionarios.*	

Sr. Fuset

"Moltes gràcies, senyora alcaldessa.

Sí, vaig a fer un prec. Mire, senyor Ballester, de vegades el pitjor enemic no el tenim en la bancada d'enfront. Som rivals. El tenim en un mateix i en l'hemeroteca quan tirem de les nostres pròpies paraules i ens enfrontem a elles. Vosté va dir, per exemple, quan va entrar li vam donar l'informe que havíem fet sobre les roques de Corpus y va dir: 'Que no se preocupe nadie. De aquí a un año todas las rocas estarán restauradas'. Ha passat any i mig i vostés han votat diverses vegades en contra de posar diners i les roques no s'han tocat cap d'elles. Vosté va dir fa un any, per exemple, que celebrarien el patrimoni humanitat durant tot l'any. Ha passat un any i no han fet res.

Però n'hi ha una declaració que va fer vosté que especialment el perseguirà. A vosté li preguntaren per dos funcionaris. Dos funcionaris de carrera de l'Ajuntament de València. I vosté va dir que eren funcionaris i que no es podien tocar, però que si estes persones per la seua ideologia molestaven, deixarien d'estar. Literalment va dir deixarien d'estar. Mesos després van deixar d'estar. Per què? Perquè vosté va firmar un document pel qual deia que no feien falta. Vosté, que no ja era regidor de Festes, va dir que en el Servici de Festes sobraven dos persones, que estan al carrer. Després la Sra. Climent va tramitar l'expedient i efectivament eixes persones se'n van anar al carrer. Eixes persones van ficar un recurs. Fa escassament una setmana un jutjat va estimar mesures cautelars perquè un d'ells, qui era director de Museus Festius -Museu Faller, Museu de Corpus, Museu de la Setmana Santa Marinera- s'ha de reincorporar urgentment a este ajuntament. Portem una setmana, encara no s'ha produït eixa incorporació.

Miren. senyor Ballester, jo no sé si n'hi ha alguna relació entre les seues amenaces en premsa i el fet que uns mesos després, casualment, no necessite els dos funcionaris. Una decisió inèdita que és la de tirar al carrer a funcionaris de carrera de l'Ajuntament de València. I jo no vaig fer com altres. A mi crec que tardaren no sé si arriben als cent dies per a demanar la dimissió. Després vingueren també les denúncies. Jo no vaig a anar per eixe camí, jo vaig a fer un prec. Rectifique. Està temps. Està temps vosté de rectificar, de demanar perdó i de recuperar a eixes dos persones que són funcionaris de carrera. Està vosté a temps d'evitar un nou *varapalo* judicial i que este ajuntament tinga que pagar sous per treballs que no s'han efectuat perquè vosté els ha ficat al carrer. I està vosté a temps d'evitar mals majors per a la seua pròpia persona. Perquè si es demostra que n'hi una relació directa entre les amenaces que va fer i la purga política que han comés amb dos funcionari de carrera, vosté tindrà que enfrontar-se a eixa decisió.

El meu prec és molt senzill: rectifique, estan a temps."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

139. (E 27)	RESULTAT / *RESULTADO*: CONTESTADA / *CONTESTADA*

ASSUMPTE / *ASUNTO*:
Pregunta formulada in voce per la Sra. Ibáñez, del Grup Socialista, sobre l'ajuda a les famílies del barri de Sant Jordi, de la Torre.
Pregunta formulada in voce por la Sra. Ibáñez, del Grupo Socialista, sobre la ayuda a las familias del barrio de San Jorge, de La Torre.

Sra. Ibáñez

"Bueno, hemos escuchado a la concejala Marta Torrado hablar de las respuestas de emergencia que están dando a las los perfiles más vulnerables víctimas de la dana desde este ayuntamiento. Le puedo decir por experiencia propia que evidentemente cuando una familia escapa de una guerra como ocurrió en el caso de Ucrania o en este caso de una catástrofe, también salva su mascota. Y le aseguro que me alegro mucho de que la perrita Linda se encuentre bien. Pero hay peticiones de emergencia de familias con menores que han enviado a la Concejalía de Bienestar Social y de Urbanismo que todavía no tienen respuesta. Después de más de 50 días desde la tragedia han llegado peticiones de los centros educativos de La Torre y de entidades como Save the Children o Babel que han escrito a este ayuntamiento y todavía no saben qué van a hacer. Hablamos de una colonia de viviendas precarias en el barrio de San Jorge con tres familias de cuatro menores y un bebé, una familia con una niña de diez años con leucemia, una familia que ahora mismo está en Casa de Caridad u otras dos familias que van de casa en casa porque se han quedado sin vivienda.

Mi pregunta es cómo van a responder a estas emergencias y por qué no han atendido a estas peticiones.

Gracias."

Sra. Torrado

"Gracias, señora alcaldesa.

Señora Ibáñez, le aseguro que desde Servicios Sociales no hemos dejado de atender a nadie. A nadie, a nadie. Todas las solicitudes de ayuda que nos llegan a través de los centros municipales de servicios sociales, si hablamos de las personas afectadas por la dana, pueden llegar a través de dos de los lugares físicos o los centros municipales de servicios sociales correspondientes. Uno es el de Quatre Carreres y el otro es de San Marcelino. U otra de las formas es acudiendo a las respectivas alcaldías pedáneas donde hay personal de muchas concejalías, donde hay trabajadoras y trabajadores sociales que están atendiendo todas las demandas de ayudas. Todas. Desconozco el caso del que usted me habla, pero le puedo asegurar que todas las personas que están viniendo a las alcaldías pedáneas a solicitar esa demanda de ayuda, los funcionarios y las funcionarias con criterios absolutamente técnicos les tramitan las correspondientes ayudas.

Muchas gracias."

Sra. Presidenta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Gracias, señora Torrado.

No obstante, señora Ibáñez, si puede facilitarnos ese contacto a la señora Torrado, podemos interesarnos perfectamente por estas personas.

¿Usted que necesita? Ah, vale, conteste. Todavía tiene tiempo."

Sr. Giner

"A mí no me ha llegado el correo. Como ha dicho la concejal, se está haciendo todo a través de las oficinas dana que las hemos puesto ahí por proximidad. Y sí que de uno de los casos que usted ha denunciado han contactado conmigo a mi móvil, porque mi móvil desde el día de la dana lo tiene mucha gente de las tres pedanías. El caso de la persona esta que ha dicho y le vamos a llamar desde Vivienda para seguir el protocolo que la Junta de Gobierno aprobó a los ocho días de la dana para ver los casos de asistencia en vivienda. Que se lo recuerdo para que usted como concejal también lo tenga por si acude alguien a usted se lo pueda explicar y es que cualquiera que tenga la necesidad de vivienda, el Ayuntamiento de València pone a disposición una ayuda por seis meses de una vivienda gratuita para los afectados de la dana. Nos da los datos. Servicios Sociales confirma si está en situación de vulnerabilidad o no. Si lo está, entra dentro del sistema de Servicios Sociales del Ayuntamiento de València. Y si no lo está, se le ofrece esa ayuda en materia de vivienda a esa persona durante esos seis meses para que puedan ellos…."

Sra. Presidenta

"Vale. No obstante, estamos pendientes del asunto, señor Ibáñez."

Sra. Presidenta

"Vale, pues sustanciado todos los puntos que teníamos que tratar, simplemente me queda desearles a ustedes que pasen una feliz Navidad. Que espero que el año 2025 sea mejor que el año 2024 para todos, que ha sido muy exigente para todos los que estamos aquí.

Y como una de las primeras ayudas que recibió esta corporación y a los primeros que acudimos a las cinco de la mañana del día 29 -el 30 ya- fue del Gremi de Forners i Pastissers de València y una de las mejores noticias que he recibido hoy es que en La Torre volverá a abrir el horno y a vender pan, teniendo en cuenta que ciertamente sin un horno es muy difícil tener pequeño comercio, tener vida de barrio y de verdad que es importante que vuelvan a abrir, pues tienen ustedes unas bandejas de un horno pastelería de Castellar con dulces típicos para que, bueno, pues que entre todos hagamos más fácil esa reapertura.

Bon Nadal a tots i moltíssimes gràcies."

La presidència alça la sessió a les 17:11 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

La presidencia levanta la sesión a las 17:11 horas, de la que, como secretario, extiendo esta acta con el visto bueno de la presidencia.

Id. document: 33JR 4nY1 Tfww fiMA /HHM 8kCv iXk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/01/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135